

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES
HISTÒRICO - ECLESIASTIQUES

VOLS. 55-56
1982-1983

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)
Duran i Bas, 9. -- Barcelona-2
1983

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES HISTÒRICO - ECLESIASTIQUES

PUBLICADA PER
BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)

Director: Francesc de P. Solà, S.I.

Preu anual de subscripció:
Espanya: 1.500 ptes.; extranger: 2.000 ptes.

ADMINISTRACIÓ
EDITORIAL BALMES
Duran i Bas, 11. - Barcelona-2

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES
HISTÒRICO - ECLESIASTIQUES

VOLS. 55-56
1982-1983

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)
Duran i Bas, 9. - Barcelona-2
1983

AMB LICÈNCIA ECLESIASTICA
ES PROPIETAT DE EDITORIAL Balmes

Dipòsit legal: B. 18.288 - 1958

GRADOS CONCEDIDOS EN VALENCIA ENTRE 1526 Y 1561

SEGUNDA PARTE

Esta segunda parte es la fundamental de nuestro trabajo. A ella se orientaba la primera, no sólo como preparación, sino también como complemento, presentando los graduados durante los primeros 25 años de vida universitaria.

Cuatro capítulos forman esta sección. En el *primero*, ofrecemos el elenco de graduados en Valencia entre 1526 y 1561, a excepción de los años 1557, 1558, 1559, 1560, que no se conserban los *Libros de Grados*. En el *segundo*, completamos el primero, con los Testimoniales o Certificaciones de los estudiantes que pasaron por las aulas universitarias valentinas, sin completar, al menos por el momento, sus estudios y, en consecuencia, sin la obtención de Grados. Entre los primeros y éstos nos dan prácticamente una visión casi completa del alumnado universitario de Valencia, durante este período. En el *tercero*, transcribimos unos documentos que juzgamos complementarios de nuestro trabajo. Se trata de la primera legislación relativa a la concesión de los Grados, aprobada el 13 de mayo de 1502. Le siguen las Actas de Bachiller y Maestro en Artes de Pedro Juan Núñez, como testimonio de los documentos que utilizamos. Cerrando este apartado de documentos, ofrecemos también el primer certificado expedido como testimonial acreditativo de haber estudiado en Valencia, aunque no obtuvo Grados académicos. Se refiere al mallorquín Antonio Garrel. Lleva la fecha del 28 de julio de 1526. El *cuarto* capítulo no es otra cosa que un elenco alfabético de los graduados entre 1526 y 1561, en cada una de las facultades, indicando el número de graduado que le corresponde, para una fácil identificación.

I. GRADUADOS EN VALENCIA ENTRE 1526 Y 1561

Aún a costa de extendernos, presentaremos la ficha de cada graduado lo más completa posible, dentro de los límites, que el espacio

nos permiten. Así, pues, damos el nombre y apellido, la procedencia y fecha del examen. En cuasi-notas paralelas, con la misma numeración de los graduados, completamos datos, indicando, por ejemplo, los nombres del Promotor o Padrino y de los examinadores.

En cuanto a la «calificación» o «nota», en su inmensa mayoría es la misma para todos, es decir, «*tanquam benemeritum et valde condignum et nemine discrepante*». Debido a ello, no la indicamos nada más que en los casos que varía, señalándola en la cuasi-nota de pie de página correspondiente. A este respecto, tengamos presente que se trata de Doctorados que conllevan la Licenciatura, aunque no lo indiquemos. En este sentido, las pruebas propiamente dichas ya habían tenido lugar en el Examen de Puntos, quedando reducido este acto público a una exhibición o manifestación, con la entrega de las insignias. Los Licenciados, que en este período no hemos encontrado ninguno, tenían los mismos exámenes que los Doctores. Así las cosas, la aprobación o rechazo del candidato era previo. Sí podía variar la calificación, que se expresaba en las variantes que encontramos.

En las mismas cuasi-notas de los graduados, silenciamos a veces algún nombre de persona o lugar, dejándolo en blanco o sustituyéndolo por una raya. En ocasiones, obedece a lo deteriorado del texto, que no permite su lectura, aunque en algunos casos, en los originales aparece el espacio en blanco. En estas notas, que positivamente no hemos querido completar por exigencias de espacio, sí indicamos, cuando aparece en las actas, algunos datos personales de los graduados, tales como su pertenencia a un Colegio determinado o a una familia religiosa. Son datos aislados, que se indican sólo de algunos y de otros, que sabemos que también lo eran, no dicen nada.

Respecto a la referencia a los *Libros de Grado*, donde se encuentran las Actas correspondientes, sólo están numerados los primeros folios del primer volumen. Para identificar a los graduados de este período, no hay problema, pues señalamos incluso los folios. Sin embargo, para los demás, que son la inmensa mayoría, indicamos el día, mes y año del examen. Ello es suficiente para localizarlos en los respectivos volúmenes, que salvo excepciones, corresponden a años naturales. No obstante, para facilitar más las cosas, señalamos ahora los 11 volúmenes, relativos a los años comprendidos entre 1526 y 1561, indicando las fechas primera y última de cada uno de ellos:

- Vol. 1 (1526-1528): Desde el 2-I-1526 hasta el 17-XII-1528
- Vol. 2 (1529-1531): Desde el 2-I-1529 hasta el 14-XI-1531
- Vol. 3 (1531-1534): Desde el 11-XII-1531 hasta el 1-X-1534

- Vol. 4 (1535-1539): Desde el 6-III-1535 hasta el 20-XII-1539
- Vol. 5 (1540-1541): Desde el 5-II-1540 hasta el 19-XII-1541
- Vol. 6 (1542-1545): Desde el 16-I-1542 hasta el 22-XII-1545
- Vol. 7 (1546-1548): Desde el 26-I-1546 hasta el 20-XII-1548
- Vol. 8 (1549-1552): Desde el 4-I-1549 hasta el 10-I-1552
- Vol. 9 (1552-1554): Desde el 13-I-1552 hasta el 16-I-1554
- Vol.10 (1554-1556): Desde el 17-I-1554 hasta el 16-XII-1556
- Vol.11 (1560-1561): Desde el 4-I-1561 hasta el 14-XII-1561

1. GRADUADOS EN LA FACULTAD DE ARTES

A) BACHILLERES EN ARTES:

Nº	NOMBRE	PROCEDENCIA	FECHA
1	Fuset, Pedro J.	Valencia	24-5-1526
2	Fuster, Francisco	Játiva	25-5-1526
3	Bellayre, Bautista	Valencia	26-5-1526
4	Lópiz, Juan	Valencia	22-6-1526
5	García, Mechor	Mallorca	14-3-1527
6	Martínez, Antonio	Alicante	15-3-1527
7	Sperie, Juan L.	Málaga	16-3-1527
8	Pardina, Pedro J.	Valencia	17-3-1527
9	Castro, Francisco J.	Valencia	19-3-1527
10	Sana, Miguel de	Sagunto	20-3-1527

- 1 Promotor: Bartolomé Bisquert. Examinadores: J. Lop y M. J. Vendrell. LG., 1, fol. 11v-12v.
- 2 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: J. Lop y M. J. Vendrell. LG., 1, fols. 12v-13v.
- 3 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: J. Lop, L. J. Gensor y M. J. Vendrell. LG., 1, fols. 14-15.
- 4 Prom.: Juan Calvo. Exam.: J. Lop, M. J. Vendrell y B. Bisquert. LG., 1, fols. 16v-17.
- 5 Prom.: Miguel J. Vendrell. Exam.: J. Lop y B. Bisquert. LG., 1, fols. 48v-49.
- 6 Prom.: Miguel J. Vendrell. Exam.: Juan Presbítero y B. Bisquert. LG., 1, fols. 49v-50.
- 7 Prom.: Miguel J. Vendrell. Exam.: J. Lop, F. Moreno y B. Bisquert. LG., 1, fols. 50-50v.
- 8 Prom.: Miguel J. Vendrell. Exam.: J. Lop, F. Morenò y B. Bisquert. LG., 1, fols. 51-51v.
- 9 Prom.: Jerónimo Pérez. Exam.: J. Lop, F. Moreno y B. Bisquert. LG., 1, fols. 56v-57.
- 10 Prom.: Jerónimo Pérez. Exam.: J. Lop, F. Moreno y B. Bisquert. LG., 1, fols. 57-58.

11	Bernabeu, Honorato	Jijona	24-9-1527
12	Belloch, Antonio	Valencia	1-10-1527
13	Ruvio, Antonio	Valencia	4-11-1527
14	Morató, Pedro	Linyola	6-11-1527
15	Egidio, Gaspar	Valencia	28-11-1527
16	Oleza, Gaspar	Valencia	5-12-1527
17	Splugas, Juan	Martín	25-5-1528
18	Calaforra, Juan	Valencia	26-5-1528
19	Pont, Francisco J.	Valencia	27-5-1528
20	Torres, Francisco	Valencia	28-5-1528
21	Rodríguez Pinar, Fdo.	Sevilla	7-9-1528
22	Gascó, Juan		27-10-1528
23	Stayolat, Francisco	Nules	5-11-1528
24	Pascual, Miguel J.	Castellón	27-11-1528
25	Alfonso, Fernando	Castilla	25-1-1529

- 11 Prom.: Juan Calvo. Exam.: J. Lop, L. J. Gensor, F. Moreno y P. J. Fuset. «Tanquam benemeritum et valde condignum». LG., 1, fols. 59v-60v.
- 12 Prom.: Juan Calvo. Exam.: J. Lop, F. Moreno, M. Valls, P. J. Fuset y B. Bisquert. LG., 1, fols. 61-62v.
- 13 Prom.: Antonio Bresach. Exam.: J. Lop, F. Moreno, L. J. Gensor y B. Bisquert. LG., 1, fols. 67-68v.
- 14 Prom.: Antonio Bresach. Exam.: J. Lop, F. Moreno, L. J. Gensor y M. Valls. LG., 1, fols. 68v-70.
- 15 Prom.: Antonio Bresach. Exam.: J. Lop, F. Moreno, L. J. Gensor y B. Bisquert. LG., 1, fols. 70-71.
- 16 Prom.: Juan Calvo. Exam.: J. Lop, F. Moreno, B. Bisquert y M. Valls. LG., 1, fols. 71v-72v.
- 17 Prom.: Antonio Bresach. Exam.: J. Lop, L. J. Gensor, F. Moreno y B. Bisquert. LG., 1, fols. 100v-102.
- 18 Prom.: Antonio Bresach. Exam.: J. Lop, F. Moreno, P. J. Fuset y B. Bisquert. LG., 1, fols. 102-103v.
- 19 Prom.: Antonio Bresach. Exam.: J. Lop, F. Moreno, L. J. Gensor y B. Bisquert. LG., 1, fols. 103v-104v.
- 20 Prom.: Antonio Bresach. Exam.: J. Lop, F. Moreno, L. J. Gensor y B. Bisquert. LG., 1, fols. 105-106.
- 21 Prom.: Antonio Bresach. Exam.: J. Lop y B. Bisquert. Sarcedote. LG., 1, fols. 121v-122v.
- 22 Prom.: Miguel Cerves. Exam.: J. Lop, L. J. Gensor y P. J. Fuset. «Tanquam benemeritum». LG., 1, fols. 129v-131.
- 23 Prom.: Exam.: J. Lop, L. J. Gensor, F. Moreno y B. Bisquert. LG., 1, fols. 131-132v.
- 24 Prom.: Damián Capell. Exam.: J. Lop, F. Moreno, B. Bisquert y A. Bresach. LG., 1, fols. 139-140v.
- 25 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: J. Lop y P. J. Fuserio. Los libros siguientes no están foliados. Lo encontraremos en el libro correspondiente a la fecha que se indica.

26	Lázaro, Cristóbal	Aragón	26-1-1529
27	Balaguer, J. Jerónimo	Valencia	1-2-1529
28	Santanyamus, Jerónimo	Mallorca	20-4-1529
29	Suñer, Miguel J.	Valencia	22-4-1529
30	Caldero, Pedro	Alfes	4-5-1529
31	Canet, Bartolomé	Luchent	5-5-1529
32	Santgerman, Pedro	Peracanzas	5-5-1529
33	López, Bernardino	Ayora	1-6-1529
34	Morell, J. Martín	Valencia	28-6-1529
35	Ros, Miguel	Onda	3-7-1529
36	Albagesio, J. Pedro		7-8-1529
37	Ballesteros, Francisco	Cervera	27-11-1529
38	Jover, Francisco	Castellón	14-12-1529
39	Navarro, Antonio	Villahermosa	4-2-1530
40	Miralles, Baltasar	Valencia	16-2-1530
41	Sancho, Luís	Valencia	21-2-1530
42	Anros Maig, Fco.	Valencia	3-3-1530
43	Çavall, Damián	Orihuela	15-10-1530
44	Roiz, Lázaro	Sevilla	16-11-1530
45	Alguero, Honorato M.	Valencia	15-12-1530

- 26 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: J. Lop, L. J. Gensor y P. J. Fuset.
- 27 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: J. Lop, L. J. Gensor y P. J. Fuserio.
- 28 Prom.: Damián Capell. Exam.: J. Lop, B. Bisquert y A. Bresach.
- 29 Prom.: Damián Capell. Exam.: J. Lop, F. Moreno y B. Bisquert.
- 30 Prom.: Miguel Valls. Exam.: J. Lop, F. Moreno y B. Bisquert. Presbítero.
- 31 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: A. Bresach, E. J. Castro y F. Torres.
- 32 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: H. Bernabeu y F. Torres.
- 33 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: L. J. Gensor y P. J. Fuset.
- 34 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: A. Bresach, L. J. Gensor y F. Moreno.
- 35 Prom.: Pedro F. Fuset. Exam.: L. J. Gensor, F. Moreno, B. Bisquert y A. Bresach.
- 36 Prom.: Pedro F. Fuset. Exam.: L. J. Gensor, F. Moreno, B. Bisquert.
- 37 Prom.: Pedro F. Fuset. Exam.: B. Bisquert, A. Bresach, L. J. Gensor y F. Moreno.
- 38 Prom.: A. Bresach. Exam.: B. Bisquert, H. Bernabeu, y J. Lop.
- 39 Prom.: Pedro J. Fuset. Exam.: J. Lop, F. Moreno y B. Bisquert.
- 40 Prom.: Miguel Valls. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert y A. Bresach.
- 41 Prom.: Pedro J. Fuset. Exam.: F. Moreno y A. Bresach.
- 42 Prom.: Pedro J. Fuset. Exam.: B. Bisquert y A. Bresach.
- 43 Prom.: Miguel Cervés. Exam.: L. J. Gensor y F. Moreno.
- 44 Prom.: Miguel Valls. Exam.: L. J. Gensor, F. Moreno, B. Bisquert y F. Castro.
- 45 Prom.: Francisco Torres. Exam.: L. J. Gensor, F. Moreno y P. J. Fuset. Testimonial en 3-10-1533.

46	Ledesma, Jerónimo	Valencia	13-3-1531
47	Escrivá, Luís	Valencia	17-3-1531
48	Collado, Luís	Valencia	2-5-1531
49	Catalá, J. Jerónimo		4-5-1531
50	Doménech, Jerónimo	Valencia	31-5-1531
51	Ferrer, Esteban	Valencia	13-7-1531
52	Olieta, Domingo	Teruel	14-7-1531
53	Finiller, Honorato	Gerona	24-7-1531
54	Pujals, Juan	Besalú	25-7-1531
55	Amer, Cosme José	Valldigna	14-3-1532
56	Fenoll, Miguel	Valencia	11-7-1532
57	Royo, Pedro J.	Valencia	17-7-1532
58	Burguera, Onofre	Barcelona	18-7-1532
59	Torrallas, Fco.	Gerona	20-7-1532
60	Torencio, Pedro	Villena	7-8-1532
61	Benavent, Juan	Luchente	17-11-1532
62	Juan, Antonio	Alicante	16-12-1532
63	Angix, Andrés de	V. de la Jara	6-2-1533

- 46 Prom.: Damián Capell. Exam.: B. Bisquert, P. J. Fuset y F. Castro.
- 47 Prom.: Pedro J. Fuset. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert y F. Castro.
- 48 Prom.: Jerónimo Palomar. Exam.: B. Bisquert, F. Castro y P. Morato.
- 49 Prom.: Francisco Torres. Exam.: B. Bisquert, F. Castro y P. Morato.
- 50 Prom.: Alfonso Fernández. Exam.: L. J. Gensor, F. Jover, F. Castro, H. Martí, P. J. Fuset y B. Bisquert. Cánonigo de la Sede Metropolitana de Valencia.
- 51 Prom.: Jerónimo Palomar. Exam.: L. J. Gensor, P. J. Fuset y F. Castro.
- 52 Prom.: Francisco Torres. Exam.: B. Bisquert, P. J. Fuset, F. Castro y F. Jover.
- 53 Prom.: Francisco Torres. Exam.: Archidiácono.
- 54 Prom.: Francisco Castro. Exam.: P. J. Fuset, y F. Castro.
- 55 Prom.: Damián Capell. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert, F. Castro y P. J. Fuset. Monje de Valldigna.
- 56 Prom.: Francisco Jover. Exam.: B. Bisquert, F. Castro, P. J. Fuset, E. Ferrer y L. J. Gensor.
- 57 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: F. Castro, P. J. Fuset, P. Sangermá y L. J. Gensor.
- 58 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: F. Castro, P. J. Fuset, P. Sangermá y L. J. Gensor.
- 59 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: F. Castro, P. J. Fuset, P. Sangermá y L. J. Gensor.
- 60 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro y P. J. Fuset.
- 61 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro y P. J. Fuset.
- 62 Prom.: Jerónimo Palomar. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert, F. Castro y P. J. Fuset.
- 63 Prom.: Benito Tristany. Exam.: M. Escobar y P. Almenara.

64	Morara, Cristóbal	Haro	17-3-1533
65	Vaello, Gaspar J.	Cocentaina	1-4-1533
66	Jimenez, Alfonso	Monzón	18-4-1533
67	Franco, Francisco	Játiva	8-5-1533
68	García, Vicente	Alfambra	25-9-1533
69	Guerrero, Diego	Jérez	29-9-1533
70	Lagostera, Lorenzo	Tarragona	4-10-1533
71	Fenolleda, Jaime	Barcelona	12-11-1533
72	Requena, Rafael	Montesa	18-5-1534
73	Reyner, Francisco J.	Barcelona	19-5-1534
74	Ugonem Bonmitjá, J. Bta.	Valencia	23-5-1534
75	Roig, Pedro J.	Valencia	17-6-1534
76	Cendra, Onofre	Tarragona	3-7-1534
77	Vives, Guillermo	Denia	7-7-1534
78	Bella, Francisco	Ollería	27-7-1534
79	Serra, Damián	Jijona	20-8-1534
80	Pérez, J. Luís	Valencia	28-8-1534

- 64 Prom.: Alfonso Fernández. Exam.: B. Bisquert, F. Castro, P. J. Fuset, P. Sentgermá y L. J. Gensor.
- 65 Prom.: Alfonso Fernández. Exam.: B. Bisquert, F. Castro, P. J. Fuset, P. Sentgermá y L. J. Gensor.
Jover y L. J. Gensor.
- 67 Prom.: Alfonso Fernández. Exam.: B. Bisquert, F. Castro y P. J. Fuset.
- 68 Prom.: Jerónimo Palomar. Exam.: L. J. Gensor, P. J. Fuset, F. Castro, P. Sangermá y B. Bisquert.
- 69 Prom.: Francisco Jover. Exam.: F. Castro, P. Bella y P. J. Fuset.
- 70 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert y P. J. Fuset.
- 71 Prom.: Francisco Castro. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert y P. J. Fuset.
- 72 Prom.: Pedro J. Fuset. Exam.: B. Bisquert, P. Bella, L. J. Gensor, F. Jover y F. Castro.
- 73 Prom.: Pedro J. Fuset. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert y F. Castro.
- 74 Prom.: Pedro J. Fuset. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert y F. Castro.
Prior de la Orden de San Juan Bautista en Amposta.
- 75 Prom.: Pedro J. Fuset. Exam.: F. Castro y B. Bisquert.
- 76 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: F. Castro, P. Bella, J. B. Ugonem y L. J. Gensor.
- 77 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: P. Bella, F. Jover, F. Castro, F. Alfonso y L. J. Gensor.
- 78 Prom.: Alfonso D'artes. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, P. Bella, P. Sangermá y B. Bisquert.
- 79 Prom.: Francisco Jover. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, P. Sangermá, B. Bisquert, F. Alfonso y P. Bella.
- 80 Prom.: Pedro J. Fuset. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert, F. Castro y P. Bella.

81	Asensi, Gaspar	Villahermosa	1-10-1534
82	Descalz, Juan	Valencia	2-4-1535
83	Bernagal, Juan Bta.	Albarracín	4-5-1535
84	Andreu, Juan Bta.	Valencia	4-5-1535
85	Anago, Gaspar Luís	Valencia	4-5-1535
86	Canoya, Francisco	Tortosa	4-5-1535
87	Mascarell, Jaime	Villarreal	4-5-1535
88	Matarredona, Gaspar	Alcoy	5-1-1536
89	Beltrán, Juan	Borjes	1-6-1536
90	Jover, Bartolomé	Gerona	1-9-1536
91	Burgos, Miguel J.	Valencia	27-9-1536
92	Bou, Baltasar	Valencia	30-9-1536
93	Sanz, Luís	Gandía	4-10-1536
94	Torres, Martín	Albarracín	20-11-1536
95	Tormo, Bautista	Gandía	4-12-1536
96	Ximeno, Pedro	Onda	5-12-1536

- 81 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: F. Castro, P. Bella, J. B. Ugonem y L. J. Gensor.
- 82 Prom.: Pedro Sangermá. Exam.: F. Castro, P. Bella y B. Bisquert. Presbítero.
- 83 Prom.: Honorato M. Algueró. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert, F. Castro y P. Bella.
- 84 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: F. Castro, P. Bella y L. J. Gensor.
- 85 Prom.: Fernando Alfonso. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert, F. Castro y P. Bella.
- 86 Prom.: Alfonso Artes. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert, F. Castro y P. Bella.
- 87 Prom.: Jerónimo Pérez. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert, F. Castro y P. Bella.
- 88 Prom.: Honorato M. Algueró. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, P. Bella, J. B. Ugonem y B. Bisquert.
- 89 Prom.: Francisco Jover. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert, P. Bella, F. Castro.
- 90 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro y P. Bella.
- 91 Prom.: Francisco Jover. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert, F. Castro y P. Bella.
- 92 Prom.: Pedro Bella. Exam.: L. J. Gensor y B. Bisquert.
- 93 Prom.: Francisco Jover. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, P. Bella y J. Descalz.
- 94 Prom.: Francisco Jover. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro y P. Bella.
- 95 Prom.: Francisco Jover. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, P. Bella y J. Descalz.
- 96 Prom.: Francisco Jover. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, P. Bella y J. Descalz.

97	Coves, Jerónimo	Valencia	14-12-1536
98	Agostí, Baltasar	Valencia	11-1-1537
99	Linares, Jaime	Orihuela	6-5-1537
100	Didacio, Marco	Aragón	10-5-1537
101	Luviela, Minguel J.	Valencia	28-5-1537
102	Muñoz, Jerónimo	Valencia	7-6-1537
103	Trilles, Juan Bta.	Valencia	9-6-1537
104	Falber, Antonio	Valencia	19-6-1537
105	Campanar, Guillermo	Mallorca	21-9-1537
106	Fontaner, Juan M.	Valencia	27-9-1537
107	Murta, Francisco	Játiva	6-10-1537
108	Terol, Francisco	Valencia	28-10-1537
109	Casa, Miguel de la	Aragón	26-11-1537
110	Martí, Pedro	Valencia	19-12-1537
111	Monrós, Gaspar J.	Gandía	3-1-1538
112	Navarro, Pedro	Valencia	12-1-1538
113	Martí, Antonio J.	Valencia	20-2-1538

- 97 Prom.: Francisco Jover. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, P. Bella y J. Descalz.
- 98 Prom.: Francisco Jover. Exam.: F. Castro y P. Bella.
- 99 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: L. J. Gensor, P. Bella y J. Descalz.
- 100 Prom.: Francisco Jover. Exam.: F. Castro, P. Bella y J. Descalz.
- 101 Prom.: Pedro Bella. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro y J. Descalz.
- 102 Prom.: Pedro Bella. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro y J. Descalz.
- 103 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y F. Jover.
- 104 Prom.: Pedro Bella. Exam.: F. Castro, J. Descalz y J. L. Gensor.
- 105 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem. Beneficiado del Monasterio de Santa María de Pollensa.
- 106 Prom.: Pedro Bella. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 107 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro y J. Descalz.
- 108 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 109 Prom.: Francisco Jover. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 110 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro y J. Descalz.
- 111 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 112 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: B. Bisquert y J. Descalz. Subdiácono.
- 113 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, J. Descalz y J. B. Ugonem.

114	Tarazona, Francisco	Valencia	17-6-1538
115	Blasco, J. Jerónimo	Valencia	18-9-1538
116	Castillo, Pedro del	Chinchilla	26-10-1538
117	Bonet, Juan Bta.	Valencia	12-11-1538
118	Miró, Jaime	Valencia	16-11-1538
119	León, Bartolomé de	Valencia	18-11-1538
120	Micó, Juan	Palomar	19-11-1538
121	Maella, Vicente Miguel	Valencia	7-12-1538
122	Mayor, Pedro	Albarracín	17-12-1538
123	Meri, Pedro Fdo.	Cartagena	20-6-1539
124	Perellón, Andrés	Alcalá del Río	23-7-1539
125	Salles, Simón	Gandía	11-8-1539
126	Guitart, Vicente	Játiva	12-8-1539
127	Salvador, Antonio	Riudonis	20-8-1539
128	Conves, Tomás	Gerona	27-8-1539
129	Garcés, Domingo	Sarrión	15-9-1539
114	Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: L. J. Gensor, F: Castro, J. Descalz.		
115	Prom.: Pedro Maza. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.		
116	Prom.: Honorato M. Algueró. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.		
117	Prom.: Honorato M. Algueró. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.		
118	Prom.: Honorato M. Algueró. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem, J. Nogueroles y L. J. Gensor.		
119	Prom.: Honorato M. Algueró. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem y L. J. Gensor.		
120	Prom.: Honorato M. Algueró. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. B. Ugonem. Presbítero.		
121	Prom.: Pedro Maza. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.		
122	Prom.: Honorato M. Algueró. Exam.: L. J. Gensor, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.		
123	Prom.: Juan Descalz. Exam.: L. J. Gensor, J. B. Ugonem y J. Nogueroles. Presbítero.		
124	Prom.: Juan Descalz. Exam.: J. B. Ugonem, J. Nogueroles, L. J. Gensor. Presbítero.		
125	Prom.: J. Nogueroles. Exam.: J. Descalz, L. J. Gensor, y J. B. Ugonem.		
126	Prom.: J. Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.		
127	Prom.: Juan Descalz. Exam.: L. J. Gensor, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.		
128	Prom.: Juan Descalz. Exam.: L. J. Gensor, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.		
129	Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.		

130	Buform, Cosme	Denia	27-9-1539
131	Mata, Juan de la	Teruel	1-10-1539
132	Gómez, Bartolomé	Ademuz	2-10-1539
133	Lansol, Miguel Jmo.	Valencia	2-10-1539
134	Fuentes, Pedro de	Faro	8-10-1539
135	Narbo, Antonio	Segorbe	19-12-1539
136	Catalán, Domingo	Alepuz	20-12-1539
137	Falabuix, Juan	Chelva	20-12-1539
138	Cebrián, Francisco	Segorbe	5-2-1540
139	Guitart, Juan	Gandía	5-2-1540
140	Pérez, Jaime	Jérica	5-2-1540
141	Valera, Diego	Villena	5-5-1540
142	Domenech, Vicente	Játiva	12-8-1540
143	Tomás, Francisco	Valencia	21-8-1540
144	Palau, Jaime	Valencia	23-8-1540

- 130 Prom.: Juan Descalz. Exam.: L. J. Gensor, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 131 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 132 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 133 Prom.: Juan Descalz. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles y J. B. Ugonem.
- 134 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem y L. J. Gensor. Aplazamiento pago caja.
- 135 Prom.: Juan Descalz. Exam.: J. B. Ugonem, J. Nogueroles y L. J. Gensor.
- 136 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 137 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem. Aplazamiento pago caja.
- 138 Prom.: Juan Descalz. Exam.: J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 139 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 140 Prom.: Luís Juan Gensor. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 141 Prom.: Juan Descalz. Exam.: L. J. Gensor, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 142 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles y L. J. Gensor.
- 143 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles y L. J. Gensor.
- 144 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles y L. J. Gensor.

145	Esteve, Domingo	Funes	25-8-1540
146	Ardenol, J. Bta.	Valencia	30-8-1540
147	Rubio, Pascual	Teruel	15-9-1540
148	Mijavila, J. Joaquín	Valencia	5-10-1540
149	Chinchilla, J. Bta. de	Alvareda	11-10-1540
150	García Matamoros, Al.	Sevilla	21-10-1540
151	Ferrer, Miguel J.	Valencia	3-11-1540
152	Ferrer, Miguel	Biar	17-11-1540
153	Climent, Miguel	Teruel	22-11-1540
154	Muñoz, Bernardino	Teruel	20-12-1540
155	Ballester, Sebastián	Cervera	20-12-1540
156	Nuño, Jerónimo	Cariñena	22-12-1540
157	Vilafranca, Fdo. de	Llerena	9-1-1541
158	Escobedo, Alfonso	Alepuz	26-2-1541
159	Navarro, Juan	Alcoy	18-4-1541

- 145 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. Descalz, L. J. Gensor y J. B. Ugonem.
- 146 Prom.: Miguel Juan Burgos. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem, J. Nogueroles, y L. J. Gensor.
- 147 Prom.: Esteban Ferrer. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem, L. J. Gensor y J. Nogueroles.
- 148 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles y L. J. Gensor.
- 149 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem, J. Nogueroles y L. J. Gensor. Presbítero. Aplazamiento pago caja.
- 150 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem, J. Nogueroles y L. J. Gensor. Testimonial de estudiante de Teología, 15-6-1543.
- 151 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: J. Nogueroles, L. J. Gensor y J. Descalz.
- 152 Prom.: Honorato M. Alguero. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles y J. B. Ugonem.
- 153 Prom.: Esteban Ferrer. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem, J. Nogueroles y L. J. Gensor.
- 154 Prom.: Esteban Ferrer. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem, J. Nogueroles y L. J. Gensor. Presbítero.
- 155 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles y L. J. Gensor.
- 156 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. Descalz, L. J. Gensor y J. B. Ugonem.
- 157 Prom.: Honorato M. Alguero. Exam.: J. B. Ugonem, J. Nogueroles, J. Descalz y J. L. Gensor. Aplazamiento pago caja.
- 158 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. Descalz, L. J. Gensor y J. B. Ugonem.
- 159 Prom.: Luis Juan Gensor. Exam.: J. B. Ugonem, J. Descalz y J. Nogueroles. Presbítero.

160	Arrover, Jaime	Oliva	7-5-1541
161	Fernández, Juan	Barcelona	28-5-1541
162	Recuello, Luís J.	Valencia	9-6-1541
163	Virués, Alfonso	Medina Riofrio	4-7-1541
164	Miracle, Fco. J.	Ayora	21-7-1541
165	Pérez Toyuela, L.	Albarracín	26-9-1541
166	Montgelos, Jaime L.	Daroca	26-10-1541
167	Martinez, Gil	Albarracín	19-12-1541
168	Juliá Fco. Vicente	Valencia	25-2-1542
169	Hernández de Herrera, A.	Ledesma	6-3-1542
170	Cavo, Juan Bta.	Valencia	21-4-1542
171	Baro, Pedro	Orihuela	25-4-1542
172	Bertrán, Martín	Tarragona	26-4-1542
173	Pineda, Juan	Valencia	20-5-1542
174	Gutierrez, Fco.	Antequera	20-5-1542
175	Vidal, Vicente	Valencia	1-6-1542
176	Aguilar, Jaime	Valencia	2-6-1542

- 160 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 161 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles. Aplazamiento pago caja.
- 162 Prom.: Pedro Maza. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 163 Prom.: Pedro Maza. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 164 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: J. Nogueroles, L. J. Gensor y J. Descalz.
- 165 Prom.: Guillermo Virués. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 166 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 167 Prom.: Guillermo Virués. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 168 Prom.: Jerónimo Coves. Exam.: J. Prat, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 169 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. B. Ugonem, J. Prat y L. J. Gensor. Aplazamiento pago caja.
- 170 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor y J. Descalz.
- 171 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 172 Prom.: Jerónimo Coves. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 173 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. Descalz, L. J. Gensor y J. B. Ugonem.
- 174 Prom.: Pedro Maza. Exam.: L. J. Gensor, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 175 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. Descalz, L. J. Gensor y J. B. Ugonem.
- 176 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.

177	Figols, Juan	Tarragona	26-6-1542
178	Monboisi, Miguel	Algemesí	1-7-1542
179	Gómez, Juan Bta.	Valencia	3-7-1542
180	Albert, Bernardo	Játiva	16-7-1542
181	Quitardt, Gaspar	Játiva	23-8-1542
182	Amat, Jaime	Alicante	28-8-1542
183	Maiques, Antonio	Murero	27-10-1542
184	Amayneru, Pedro	Puente Reina	9-1-1543
185	Gutiérrez, Juan	Cuellar	12-1-1543
186	Gutiérrez, Fco.	Toledo	8-3-1542
187	Fontana, J. Jerónimo	Valencia	16-6-1543
188	Vanyisancho, Antonio	Epila	16-8-1543
189	Martínez, Pedro	Teruel	25-8-1543
190	Monzó, Pedro	Valencia	25-9-1543
191	Ballesteru, Gil	Munébrega	15-10-1643
192	Garrigues, José	Gandía	4-12-1543
193	Sobremuela, Ambrosio Jmo.	Valencia	16-3-1544
194	Lop, Francisco.	Chulilla	29-3-1544

- 177 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: J. Descalz y J. Nogueroles.
- 178 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 179 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: J. Descalz, L. J. Gensor, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 180 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 181 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. Descalz, J. B. Ugonem y L. J. Gensor.
- 182 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 183 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor.
- 184 Prom.: Pedro Maza. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 185 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 186 Prom.: Pedro Juan Fuset. Exam.: L. J. Gensor, G. Virués, J. Descalz y J. Nogueroles.
- 187 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor y J. Descalz.
- 188 Prom.: Juan Descalz. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles y G. Virués.
- 189 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y G. Virués.
- 190 Prom.: Francisco Ferruz. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués.
- 191 Prom.: Juan Descalz. Exam.: J. Nogueroles y G. Virués.
- 192 Prom.: Miguel Juan Burgos. Exam.: J. Nogueroles, L. J. Gensor, G. Virués y J. Descalz. Religioso del Cister.
- 193 Prom.: Miguel Juan Burgos. Exam.: J. Descalz y J. Nogueroles.
- 194 Prom.: Jaime Ferruz. Exam.: L. J. Gensor y J. Descalz. Presbítero.

195	Albiñana, Jerónimo	Beniganim	2-5-1544
196	Soler, Luís Narciso	Valencia	9-5-1544
197	Exarch, Matias	Rafelbuñol	19-5-1544
198	Aparici, José	Valencia	20-5-1544
199	Cabanyelles, Juan	Mallorca	20-5-1544
200	Llidó, Jaime	Mallorca	16-7-1544
201	Guinalt, Pedro	Mallorca	17-7-1544
202	Más, Bartolomé	Mallorca	18-7-1544
203	Cardona, Pedro J.	Valencia	28-7-1544
204	Gayran, Alfonso	Orihuela	29-7-1544
205	Paiporta, Juan	Agur	11-8-1544
206	Mellinas, Pedro de	Moratalla	12-8-1544
207	Jordá, Onofre	Alcoy	21-8-1544
208	Anjou, Sancho de	Segorbe	29-8-1544
209	López de Marzilla, M.	Illescas	1-10-1544
210	Roderino, Juan	V. Infantes	1-10-1544

- 195 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, M. J. Luviela y J. Nogueroles.
- 196 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués.
- 197 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: L. J. Gensor. Presbítero.
- 198 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués.
- 199 Prom.: Francisco Juan Castro. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles, M. J. Luviela y L. J. Gensor.
- 200 Prom.: Francisco Juan Castro. Exam.: J. Nogueroles, G. Virués y L. J. Gensor.
- 201 Prom.: Francisco Juan Castro. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles y M. J. Luviela.
- 202 Prom.: Francisco Juan Castro. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles y M. J. Luviela.
- 203 Prom.: Jaime Ferruz. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués.
- 204 Prom.: Jaime Ferruz. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles, L. J. Gensor y G. Virués.
- 205 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles, L. J. Gensor y M. J. Luviela. Presbítero. Aplazamiento pago caja.
- 206 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles, L. J. Gensor y M. J. Luviela. Aplazamiento pago caja.
- 207 Prom.: Jaime Ferruz. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles y M. J. Luviela.
- 208 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles y M. J. Luviela.
- 209 Prom.: Francisco J. Castro. Exam.: G. Virués, J. Nogueroles, L. J. Gensor. Aplazamiento pago caja.
- 210 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. Descalz, L. J. Gensor y G. Virués.

211	Hdez. Polaino, Diego	Cazorla	1-10-1544
212	Binar, Fdo. de	V. del Arzobispo	24-11-1544
213	García, Narciso Bto.	Valencia	15-12-1544
214	Quijada, Pedro de	Loja	10-3-1545
215	Paulo, Francisco	Albarracín	26-6-1545
216	Arrufat, Jaime	Rocafort V.	6-7-1545
217	Pellería, Francisco	Valencia	18-9-1545
218	Escrivá, Vicente	Valencia	19-9-1545
219	Bruixola, Miguel	Valencia	31-9-1545
220	Miguel, Jaime	Valencia	31-9-1545
221	Loscos, Francisco	Jérica	5-10-1545
222	Peña, Gaspar de la	Palos	29-10-1545
223	Galia, Jaime	San Mateo	29-10-1545
224	Sanmartín, Jaime	Urgel	8-11-1545
225	Conques, Jerónimo	Valencia	23-11-1545
226	Pérez, Jaime	Valencia	25-11-1545

- 211 Prom.: Exam.: L. J. Gensor, G. Virués, J. Nogueroles y J. Descalz.
- 212 Prom.: Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués. «Tanquam benemeritum».
- 213 Prom.: Juan Descalz. Exam.: L. J. Gensor, G. Virués y J. Nogueroles. Aplazamiento pago caja.
- 214 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. Nogueroles.
- 215 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y G. Virués.
- 216 Prom.: Miguel Juan Burgos. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués.
- 217 Prom.: Pablo Virués. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles, L. J. Gensor y G. Virués. Religioso O. S. A. Aplazamiento pago caja.
- 218 Prom.: Francisco Navarro. Exam.: J. Descalz, L. J. Gensor, J. Nogueroles y G. Virués.
- 219 Prom.: Pablo Virués. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles, J. Descalz y G. Virués. Religioso de Santa María.
- 220 Prom.: Jaime Ferruz. Exam.: L. J. Gensor, G. Virués, J. Nogueroles y J. Descalz.
- 221 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. Descalz, L. J. Gensor y J. Virués.
- 222 Prom.: Pablo Virués. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués. Presbítero.
- 223 Prom.: Pablo Virués. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués.
- 224 Prom.: Juan Descalz. Exam.: J. Nogueroles y G. Virués.
- 225 Prom.: Francisco Navarro. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués.
- 226 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y G. Virués. De la Orden de Montesa y San Jorge.

227	Piña, Miguel	Mallorca	18-12-1545
228	Nadal Edades, Joaquín	Valencia	29-3-1546
229	Cano, Luís	Cella	18-4-1546
230	Núñez, Pedro Juan	Valencia	12-5-1546
231	Gil, Pedro	Valencia	15-5-1546
232	Eiximeno, Onofre	Bocairente	27-5-1546
233	Beneyto, Berenguer	Sax	5-6-1546
234	Gil, Luís	Valencia	7-6-1546
235	Malleu, Juan de	Loja	3-7-1546
236	Jaca, Bartolomé	Alfara	3-8-1546
237	Porta, Gaspar	Cocentaina	23-8-1546
238	Gil, Luís	Jérica	20-9-1546
239	Chorro, Antonio	Valencia	22-9-1546
240	Reguart, José	Valencia	25-9-1546
241	Labris, Miguel	Jérica	1-10-1546
242	Sanabria, Fco.	Jérica	20-10-1546

- 227 Prom.: Francisco Navarro. Exam.: J. Nogueroles, A. Tarazona, L. J. Gensor y G. Virués.
- 228 Prom.: Pedro Maza. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles y M. J. Luviela.
- 229 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: M. J. Luviela, L. J. Gensor y J. Descalz.
- 230 Prom.: Jaime Ferruz. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués.
- 231 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: A. Tarazona, G. Virués, J. Descalz y L. J. Gensor.
- 232 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: G. Virués, A. Tarazona y L. J. Gensor.
- 233 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, A. Tarazona y G. Virués.
- 234 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: G. Virués, A. Tarazona y L. J. Gensor.
- 235 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: L. J. Gensor, G. Virués, J. Nogueroles y A. Tarazona.
- 236 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, M. J. Luviela, A. Tarazona.
- 237 Prom.: Francisco Lupo. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles y M. J. Luviela.
- 238 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: J. Nogueroles, G. Virués y J. Descalz.
- 239 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués.
- 240 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: J. Nogueroles, L. J. Gensor, J. Descalz y G. Virués.
- 241 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles, G. Virués y L. J. Gensor.
- 242 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: J. Nogueroles, J. Descalz y G. Virués.

243	Musabres, Miguel	Vas	23-10-1546
244	Exea, de Jerónimo	Valencia	4-11-1546
245	Medina, Bartolomé	Albacete	4-11-1546
246	Comida, Cosme	Cerdeña	15-11-1546
247	Durán, Martín	Bellius	15-11-1546
248	Salelles, Juan	Valencia	6-1-1547
249	Burgos, Lázaro de	Lorca	21-1-1547
250	Andrés, Domingo	Alcañiz	9-2-1547
251	Carmona, Fco. J.	Valencia	15-2-1547
252	Ferrando, Fco.	Valencia	5-3-1547
253	Martí, Jerónimo	Regalis	8-6-1547
254	Rubiales, Pedro L.	Valencia	7-7-1547
255	Perpiná, Pedro	Elche	16-7-1547
256	Vas, Alfonso de	Lorca	21-7-1547
257	Agres, Gabriel	Valencia	27-7-1547

- 243 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles, J. Descalz y G. Virués.
- 244 Prom.: Pablo Virués. Exam.: J. Nogueroles, J. Descalz, L. J. Gensor y G. Virués.
- 245 Prom.: Pablo Virués. Exam.: J. Nogueroles, J. Descalz, L. J. Gensor y G. Virués. Aplazamiento pago caja.
- 246 Prom.: Jerónimo Coves. Exam.: J. Descalz y A. Tarazona.
- 247 Prom.: Francisco Lupo. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, J. Descalz y L. J. Gensor.
- 248 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor, A. Tarazona, M. J. Luviela y J. Descalz. Presbítero.
- 249 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles y J. Descalz.
- 250 Prom.: Francisco Lupo. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, L. J. Gensor y J. Descalz. Aplazamiento pago caja.
- 251 Prom.: Francisco Lupo. Exam.: J. Nogueroles, L. J. Gensor, M. J. Luviela y A. Tarazona.
- 252 Prom.: Francisco Lupo. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y M. J. Luviela.
- 253 Prom.: Francisco Lupo. Exam.: M. J. Luviela, L. J. Gensor, A. Tarazona y J. Nogueroles.
- 254 Prom.: Francisco Lupo. Exam.: M. J. Luviela, J. Nogueroles, L. J. Gensor y J. Descalz.
- 255 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles, A. Tarazona y M. J. Luviela.
- 256 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: L. J. Gensor, A. Tarazona y J. Nogueroles.
- 257 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Nogueroles, L. J. Gensor, A. Tarazona y M. J. Luviela.

258	Alegre, Baltasar	Requena	1-8-1547
259	Tárrega, Pedro Juan		13-8-1547
260	López, Francisco	Moyá	17-8-1547
261	Juste, Domingo	Paniza	17-8-1547
262	Gonzalbo, Benito	Valencia	10-9-1547
263	Peñalosa, Antonio	F. Arzobispo	3-10-1547
264	Gutano, Juan	Francia	7-10-1547
265	Arce, Diego de	Alosno	22-10-1547
266	Meseguer Bou, Miguel	Orihuela	14-11-1547
267	Canals, Pedro	Francia	28-11-1547
268	Martí, Antonio	Exorques	29-11-1547
269	Lorenzo, Benito	S. Felíu	5-12-1547
270	Sanchís, Diego	Lorca	10-12-1547
271	Gomis, Juan	Cedrillas	5-1-1548
272	Sentpere, Cristóbal	Mallorca	23-1-1548

- 258 Prom.: Francisco Lupo. Exam.: J. Nogueroles, L. J. Gensor, M. J. Luviela y A. Tarazona.
- 259 Prom.: Francisco Lupo. Exam.: J. Nogueroles, L. J. Gensor, M. J. Luviela y A. Tarazona. Religioso. Aplazamiento pago caja.
- 260 Prom.: Francisco Lupo. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, L. J. Gensor, J. Descalz. Presbítero. Aplazamiento pago caja.
- 261 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: L. J. Gensor, M. J. Luviela, J. Descalz y J. Nogueroles.
- 262 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, A. Tarazona y L. J. Gensor.
- 263 Prom.: Pablo Virués. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles, A. García y M. J. Luviela. Presbítero.
- 264 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela y A. Tarazona.
- 265 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: J. Nogueroles, A. García y A. Tarazona. Aplazamiento pago caja.
- 266 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela y A. Tarazona.
- 267 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, A. García y A. Tarazona.
- 268 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: J. Nogueroles, A. García y A. Tarazona.
- 269 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, A. Tarazona y A. García. Aplazamiento pago caja.
- 270 Prom.: Francisco Tudela. Exam.: J. Nogueroles, A. Tarazona, A. García y M. J. Luviela.
- 271 Prom.: Pedro Maza. Exam.: J. Nogueroles, A. Tarazona, A. García y M. J. Luviela.
- 272 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, A. Tarazona y A. García.

273	Nofre, Francisco	Francia	26-1-1548
274	Catanoya, Francisco	Valencia	4-2-1548
275	Ferrer Valdepedrosa, Vte.	Valencia	5-2-1548
276	Navarro, J. Blas	Valencia	6-2-1548
277	Figuera, Nofre	Todolella	3-5-1548
278	Montorio, Lucas J.	Valencia	11-5-1548
279	Torres, Jaime	Valencia	17-5-1548
280	Valeriola, Onofre	Valencia	18-6-1548
281	Berenguer, Luís	Muchamiel	18-6-1548
282	Tristany, Luís	Valencia	20-6-1548
283	Sanchís, Cristóbal	Valencia	22-6-1548
284	Andreu, Juan	Mallorca	24-7-1548
285	Stanyol, Onofre	Valencia	4-8-1548
286	Altabert, Miguel	Riudonis	22-8-1548
287	Polo, Juan	Useras	27-8-1548
288	Molina, Juan	Bocairente	10-9-1548
289	Roca, Agustín	Valencia	15-9-1548
290	Vilanova, Bartolomé	Flix	17-9-1548

- 273 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: M. J. Luviela y A. García.
- 274 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: J. Nogueroles. A. Tarazona y A. García.
- 275 Prom.: Jerónimo Coves. Exam.: M. J. Luviela, J. Nogueroles y A. Tarazona.
- 276 Prom.: Pedro Maza. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, A. Tarazona y A. García.
- 277 Prom.: Pedro Maza. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, A. Tarazona y A. García.
- 278 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, A. Tarazona y A. García.
- 279 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, A. Tarazona y A. García.
- 280 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela, A. Tarazona y A. García. Presbítero. Aplazamiento pago caja.
- 281 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona, J. Molina y A. García.
- 282 Prom.: J. Joaquín Mijavila. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona y J. Molina.
- 283 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: M. J. Luviela, J. Molina, A. Tarazona y A. García.
- 284 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: M. J. Luviela y A. Tarazona.
- 285 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: A. Tarazona, M. J. Luviela y A. García.
- 286 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona y J. Molina.
- 287 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: M. J. Luviela y A. Tarazona.
- 288 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona y A. García.
- 289 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: A. García y A. Tarazona.
- 290 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: J. Molina, A. Tarazona y A. García.

291	Heredia, Juan	Fraga	19-9-1548
292	Fuster, Vicente	Caspe	22-9-1548
293	Eximeno, José	Orihuela	24-9-1548
294	Fullea, Miguel Angel	Regalis	26-9-1548
295	Marí, Salvador	Ayamonte	23-10-1548
296	Ortiz, Clemente	Daroca	25-10-1548
297	Peiró, Miguel Jmo.	Valencia	26-10-1548
298	García, Francisco	Alcaraz	5-11-1548
299	Ochoa, Martín de	Baeza	5-11-1548
300	Ligero, Martín	Baeza	6-11-1548
301	Mexía, Juan	Vilanova	6-11-1548
302	Catalá, Jerónimo	Valencia	4-12-1548
303	Oliver, Juan Bta.	Valencia	14-1-1549
304	Bargalló, Baltasar	Valencia	5-2-1549
305	Spejo, Antonio de	Alhama	19-2-1549
306	Ortí, Antonio	Villena	14-3-1549
307	Roelles, Fco. Hipólito	Valencia	26-6-1549
308	Cordero, J. Martín	Valencia	26-6-1549

- 291 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona, J. Molina y A. García.
- 292 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: M. J. Luviela y A. Tarazona.
- 293 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: M. J. Luviela y A. Tarazona.
- 294 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona y A. García.
- 295 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona, J. Molina y A. García.
- 296 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona, J. Molina y A. García.
- 297 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona, J. Molina y A. García. Presbítero.
- 298 Prom.: Fernando Aguayo. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona y J. Molina.
- 299 Prom.: Fernando Aguayo. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, M. J. Luviela y A. García.
- 300 Prom.: Fernando Aguayo. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona, J. Molina y A. García.
- 301 Prom.: Fernando Aguayo. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona y A. García.
- 302 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, M. J. Luviela y A. García.
- 303 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona, J. Molina y A. García.
- 304 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona, J. Molina y A. García.
- 305 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina.
- 306 Prom.: Martín Escobar. Exam.: J. Molina y A. García.
- 307 Prom.: Jaime Ferruz. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona, J. Molina y A. García.
- 308 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: L. J. Gensor.

309	Pineda, J. Bra.	Valencia	6-7-1549
310	Eximeno, Tomás	Valencia	16-7-1549
311	Baessa, Federico		24-8-1549
312	Pedrós, José	Valldigna	29-8-1549
313	Gil, Fernando	Córdoba	30-8-1549
314	Torres, Dionisio	Valencia	10-9-1549
315	Bonilla, Cosme	Daroca	11-9-1549
316	Ramírez, Diego	Murcia	13-11-1549
317	Esllana, Jerónimo	Alcira	16-12-1549
318	Cabnigada, Pedro J.	Valencia	13-1-1550
319	Miró, Lucas J.	Pego	29-1-1550
320	Febrer, Rafael	Vinaroz	12-4-1550
321	Oñate, Fernando	Huete	15-4-1550
322	Gil, Bartolomé	Orihuela	19-4-1550
323	Maluenda, Alejo de	Valencia	20-4-1550
324	Vayo, Juan del	Alcalá	26-4-1550
325	Ivañez, Antonio	Gandía	4-5-1550
326	Martínez, Jaime J.	Valencia	19-6-1550
327	Cerezo, Andrés	Baeza	27-6-1550
328	Morell, J. Jmo.	Valencia	5-7-1550

- 309 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona y A. García.
 310 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona y A. García.
 311 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: A. García.
 312 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: A. García y P. Gil. Religioso.
 313 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil y A. García.
 314 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona, J. Molina y A. García.
 315 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, A. García y P. Gil.
 316 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, A. García y P. Gil. Presbítero.
 317 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona, A. García, J. Molina y P. Gil.
 318 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: A. Tarazona, A. García, J. Molina y P. Gil.
 319 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: A. Tarazona, J. Molina y A. García.
 320 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. García y P. Gil.
 321 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: A. Tarazona, A. García y P. Gil.
 322 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona, A. García y P. Gil.
 323 Prom.: Onofre Sentpere. Exam.: A. Tarazona, A. García y P. Gil.
 324 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona, A. García y P. Gil.
 325 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: A. Tarazona y A. García.
 326 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y A. García.
 327 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, P. Gil y A. García.
 328 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: J. Molina, B. Vilanova, L. J. Gensor y A. Tarazona.

329	Sanchís, Luís	Cubla	17-7-1550
330	Font, Miguel	Corbera	21-7-1550
331	Godina, Francisco	Yecla	16-8-1550
332	Padilla, Luís de	Baeza	23-8-1550
333	Auzina, Francisco	Muriteris	10-9-1550
334	Lleonart, J. Jmo.	Valencia	1-10-1550
335	Beneyto, J. Bta.	Ribarroja	7-10-1550
336	Grimalt, Antonio	Mallorca	10-10-1550
337	Colomina, Juan	Alicante	14-10-1550
338	Sanz, Bautista	Gandía	24-10-1550
339	Palminero, J. Lorenzo	Alcañiz	25-10-1550
340	Juan, Bernardo	Elche	7-11-1550
341	Bargacha, Pedro	Artiaca	7-11-1550
342	García, Gaspar	Trujillo	15-12-1550
343	Amella, Agustín	Tortosa	23-1-1551
344	Vilaroya, Domingo		14-3-1551

- 329 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova.
- 330 Prom.: Pablo Virués. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova.
- 331 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova.
- 332 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: P. Gil, B. Vilanova y A. García. Presbítero.
- 333 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova. Del Colegio de Santa M^a del Templo.
- 334 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, P. Gil y B. Vilanova. Del Colegio de Santa M^a del Templo.
- 335 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova. Del Colegio de Su Cesárea Magestad.
- 336 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova.
- 337 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: J. Molina, A. Tarazona, P. Gil y B. Vilanova.
- 338 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova. Del Colegio de Su Cesárea Magestad.
- 339 Prom.: Pedro Gil. Exam.: A. Tarazona, J. Molina y B. Vilanova.
- 340 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova.
- 341 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova. Del Colegio de Su Cesárea Magestad.
- 342 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: J. Molina, P. Gil, A. Tarazona y B. Vilanova.
- 343 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova.
- 344 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: A. Tarazona, A. García, J. Molina y P. Gil.

345	Lleo, Melchor	Benicarló	10-4-1551
346	Díez, Francisco	Valencia	10-5-1551
347	Roig, Esteban	Toledo	14-5-1551
348	Rovira, Antonio	Vilalba	18-5-1551
349	Squerdo, Miguel Onofre	Valencia	30-5-1551
350	Portella, Sebastián	Visarrey	1-6-1551
351	Rueda, Jerónimo	Valencia	2-6-1551
352	Alén, Juan	Montblanc	3-6-1551
353	Monterde, Pedro	Valencia	16-6-1551
354	Atzuarca, Jaime	Atzuarca	12-7-1551
355	Ramón, Antonio	Valencia	24-7-1551
356	Cadio, Domingo	Maluenda	29-7-1551
357	Doménech, Miguel	Cataluña	31-7-1551
358	Nebot, Jaime	Riudonis	1-8-1551
359	Horia, Antonio de	Benifalset	11-8-1551
360	Quexal, Jaime	Cervera	18-8-1551

- 345 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: A. Tarazona, A. Gil y B. Vilanova.
- 346 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, P. Gil y B. Vilanova.
- 347 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: A. Tarazona.
- 348 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: A. Tarazona y B. Vilanova. Presbítero.
- 349 Prom.: Juan Pineda. Exam.: J. Molina, P. Gil, B. Vilanova y A. Tarazona.
- 350 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova.
- 351 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: J. Molina, P. Gil, B. Vilanova y A. Tarazona.
- 352 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: J. Molina, B. Vilanova, A. Tarazona y P. Gil.
- 353 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: J. Molina, B. Vilanova, P. Gil y A. Tarazona.
- 354 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. Molina, P. Gil, A. Tarazona y B. Vilanova.
- 355 Prom.: Jerónimo Exea. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Molina y B. Vilanova.
- 356 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: J. Molina, P. Gil, A. Tarazona y B. Vilanova.
- 357 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Molina y J. B. Oliver. Presbítero.
- 358 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.
- 359 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Molina, P. Gil, J. B. Oliver y A. Tarazona.
- 360 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.

361	Monllor, Bautista	Bocairente	20-8-1551
362	Andrés, Lamberto	Cella	2-10-1551
363	Barcelona, Juan de	Tudela	6-10-1551
364	Pérez, Jaime	Mora	14-10-1551
365	Aspie, Alberto		14-10-1551
366	Arbicio, Francisco	Daroca	16-11-1551
367	Franco, Alfonso	Illescas	17-11-1551
368	Licona, Rafael	Valencia	28-11-1551
369	Font, Bernardino	Barcelona	5-12-1551
370	Dencalada, Agustín		8-12-1551
371	Moliner, Francisco	Morella	9-12-1551
372	Vigorós, Bautista	Valencia	20-12-1551
373	Vera, Alfonso	Orihuela	22-12-1551
374	Magriñá, Pablo	Tarragona	4-1-1552
375	Serra, Felipe	Costanti	4-1-1552

- 361 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, J. B. Oliver, J. Molina y P. Gil.
- 362 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.
- 363 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.
- 364 Prom.: Juan Pineda. Exam.: J. Molina, P. Gil, J. B. Oliver y A. Tarazona.
- 365 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, J. B. Oliver y P. Gil. Religioso carmelita.
- 366 Prom.: Jerónimo Exea. Exam.: J. Molina, P. Gil, J. B. Oliver y A. Tarazona.
- 367 Prom.: Jerónimo Exea. Exam.: J. Molina, P. Gil, J. B. Oliver y A. Tarazona.
- 368 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.
- 369 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.
- 370 Prom.: Pedro Gil. Exam.: A. Tarazona, J. Molina y J. B. Oliver. Religioso de Santa M^a de la Espina.
- 371 Prom.: Jerónimo Exea. Exam.: A. Tarazona, J. Molina y J. B. Oliver.
- 372 Prom.: Miguel Juan Luviera. Exam.: A. Tarazona, J. Molina y J. B. Oliver.
- 373 Prom.: Jerónimo Exea. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.
- 374 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.
- 375 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Molina y J. B. Oliver.

376	Aguiló, Pedro	Selva	26-1-1552
377	Valero, Gonzalo	Almansa	1-3-1552
378	Cerezo, Pedro	Maluenda	12-3-1552
379	Badenes, Pedro	Gandía	11-4-1552
380	Quesada, Miguel de		1-5-1552
381	Pont, Antonio	Mallorca	16-5-1552
382	Romana, Onofre	Valencia	16-5-1552
383	Cambra, Bartolomé	Ledonis	20-5-1552
384	Bertrán, Alfonso	Daroca	31-5-1552
385	Ambel, Juan	Teruel	12-6-1552
386	Forana, Juan	Cataluña	20-6-1552
387	Montserrat, Matias	Valls	21-6-1552
388	Mezquita, Sebastián	Valencia	9-8-1552
389	Sanz, Gaspar		13-9-1552
390	Almenara, Luís	Valencia	15-9-1552
391	Robres, Martín de	Moratalla	19-9-1552

- 376 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.
- 377 Prom.: Juan Bautista Oliver. Exam.: A. Tarazona, J. Molina y P. Gil. Presbítero.
- 378 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.
- 379 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, P. Gil y B. Vilanova.
- 380 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.
- 381 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, P. Gil y D. Vilarroya. Religioso trinitario.
- 382 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, P. Gil, D. Vilarroya y J. B. Oliver.
- 383 Prom.: Jerónimo Exea. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y D. Vilarroya.
- 384 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, P. Gil y D. Vilarroya.
- 385 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y J. B. Oliver.
- 386 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y D. Vilarroya.
- 387 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y D. Vilarroya.
- 388 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil, J. Molina y D. Vilarroya.
- 389 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, P. Gil, D. Vilarroya y J. B. Oliver. Del Colegio de Su Cesárea Majestad.
- 390 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y D. Vilarroya.
- 391 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, P. Gil y D. Vilarroya.

392	Torres, Juan	Gandía	31-12-1552
393	Viver, José		4-1-1553
394	Valenzuela, Miguel	Aragón	7-1-1553
395	Núñez, Bartolomé	Valencia	14-1-1553
396	Villalba, Pedro		11-4-1553
397	Martí, Vicente	Valencia	30-4-1553
398	Anglés, José	Valencia	2-5-1553
399	Bardaxi, Fco. J.		12-6-1553
400	Ginebrosa, Clemente	Barcelona	14-6-1553
401	Barber, Bartolomé	Onteniente	19-6-1553
402	Manresa, Bartolomé	Menorca	7-7-1553
403	Capella, A. Honorato	Valencia	8-7-1553
404	Pérez Sentvicent, José	Valencia	11-7-1553
405	García Salat, Vte.	Valencia	13-7-1553
406	Rodríguez, Clemente	Requena	16-7-1553
407	López, Agustín	Calatrava	22-8-1553
408	Salazar, Marcelo de	Burgos	1-9-1553
409	Moreno, Sebastián	Alcañiz	4-9-1553

- 392 Prom.: Juan Pineda. Exam.: J. Molina, P. Gil, D. Vilarroya y A. Tarazona.
- 393 Prom.: Juan Pineda. Exam.: J. Molina, P. Gil y D. Vilarroya.
- 394 Prom.: Juan Pineda. Exam.: J. Molina, A. Tarazona y D. Vilarroya.
- 395 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: J. Molina y P. Gil.
- 396 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: J. Molina, P. Gil, D. Vilarroya y P. J. Tárrega. Colegiado.
- 397 Prom.: Domingo Vilarroya. Exam.: A. Tarazona, J. Molina y P. Gil.
- 398 Prom.: Domingo Vilarroya. Exam.: J. Molina y P. Gil. Religioso franciscano.
- 399 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Molina, D. Vilarroya y P. J. Tárrega.
- 400 Prom.: Pedro Gil. Exam.: A. Tarazona, J. Molina y D. Vilarroya. Religioso franciscano.
- 401 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Molina, P. Gil y D. Vilarroya.
- 402 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, P. Gil y J. Pérez.
- 403 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y D. Vilarroya.
- 404 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, D. Vilarroya y J. Pérez.
- 405 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, A. Tarazona, J. Pérez y D. Vilarroya.
- 406 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil, D. Vilarroya y J. Pérez. Religioso.
- 407 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, D. Vilarroya y J. Pérez.
- 408 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil, J. Pérez y D. Vilarroya.
- 409 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, D. Vilarroya y J. Pérez.

410	Ardilla, Sebastián	Aragón	9-9-1553
411	Eximeno, Pedro	Onteniente	16-9-1553
412	Casado, Miguel	Paracuellos	20-9-1553
413	Gil Monte, Fco.	Lorca	23-9-1553
414	Margarit, Jaime	Alcoy	28-9-1553
415	Cavaller, Gil	Valencia	11-10-1553
416	Corbi, Bartolomé	Jijona	17-10-1553
417	Andrés Miguel Angel	Onda	28-10-1553
418	Conejero, Benito	Chinchilla	2-11-1553
419	Climent, José	Valencia	23-11-1553
420	Pascual, Miguel Vte.		28-11-1553
421	Simón, Domingo	Caspe	29-11-1553
422	Oliver, Juan	A. de Carlet	15-12-1553
423	Vilarroya, Jaime	Albocacer	19-12-1553
424	Valero, Miguel	Erreruela	19-3-1554
425	Gonzalbo, Fco. Jmo.	Valencia	9-4-1554

- 410 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, D. Vilarroya, J. Pérez y P. J. Tárrega. Religioso del Cister.
- 411 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil y J. Pérez. Colegiado.
- 412 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: D. Vilarroya, P. Gil, P. J. Tárrega y J. Pérez.
- 413 Prom.: Pedro Gil. Exam.: A. Tarazona, D. Vilarroya y J. Pérez.
- 414 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, A. Tarazona, D. Vilarroya y J. Pérez.
- 415 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, D. Vilarroya y J. Pérez.
- 416 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil, D. Vilarroya y J. Pérez. Presbítero.
- 417 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: P. Gil, J. Pérez, A. Tarazona y D. Vilarroya.
- 418 Prom.: Jerónimo Exea. Exam.: P. Gil, D. Vilarroya, A. Tarazona y J. Pérez.
- 419 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, D. Vilarroya y J. Pérez.
- 420 Prom.: Pedro Gil. Exam.: A. Tarazona, J. Pérez y D. Vilarroya.
- 421 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, A. Tarazona, D. Vilarroya y J. Pérez.
- 422 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, D. Vilarroya, P. Gil y J. Pérez.
- 423 Prom.: Jerónimo Exea. Exam.: A. Tarazona, P. Gil y J. Pérez.
- 424 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y D. Vilarroya.
- 425 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y D. Vilarroya. Presbítero.

426	García, Onofre	Játiva	27-4-1554
427	Romeu, Miguel	Onteniente	27-4-1554
428	Molina, Jaime	Daroca	2-5-1554
429	Arce, Pedro	Aragón	3-5-1554
430	Bernat, Onofre		7-5-1554
431	Torres, Marco	Moyá	3-6-1554
432	Mur, Antonio	Denia	14-6-1554
433	Çabater, Jaime	Valencia	12-7-1554
434	Gil, Martí	Valencia	14-7-1554
435	Cebriá, Juan	Altura	9-9-1554
436	Morales, Asensio	Valencia	12-9-1554
437	Martínez, Ambrosio	Gandía	3-10-1554
438	Almenara, Luis	Valencia	6-10-1554
439	Reverter, Pedro	Alcover	12-10-1554
440	Merola, Jerónimo	Balaguer	13-10-1554
441	Calvo, Pedro	Camarillo	29-10-1554
442	Roiz, Jerónimo	Burgos	30-10-1554

- 426 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: P. Gil, A. Tarazona, J. B. Oliver y J. Pérez. Religioso mercedario.
- 427 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. B. Oliver y J. Pérez.
- 428 Prom.: Jerónimo Exea. Exam.: J. B. Oliver, A. Tarazona, P. Gil y J. Pérez.
- 429 Deteriorado.
- 430 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: J. B. Oliver, A. Tarazona, P. Gil y J. Pérez.
- 431 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil y J. B. Oliver. Presbítero.
- 432 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. B. Oliver y J. Pérez.
- 433 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: J. B. Oliver, A. Tarazona, P. Gil y J. Pérez.
- 434 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. B. Oliver y J. Pérez.
- 435 Prom.: Juan Bautista Oliver. Exam.: P. Gil, P. J. Tárrega, A. Tarazona y J. Pérez.
- 436 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y B. Bargallo.
- 437 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y B. Bargallo.
- 438 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y B. Bargallo.
- 439 Prom.: Pérez de Montagut. Exam.: A. Tarazona, P. Gil y B. Bargallo.
- 440 Prom.: Pérez de Montagut. Exam.: A. Tarazona, P. Gil y B. Bargallo.
- 441 Prom.: Pérez de Montagut. Exam.: P. Gil, B. Bargallo, J. B. Oliver y A. Tarazona.
- 442 Prom.: Pérez de Montagut. Exam.: A. Tarazona, P. Gil y J. B. Oliver.

443	Marí, Pedro	Orihuela	22-11-1554
444	Soler, Juan	Urgel	9-12-1554
445	Martínez, Bernardo	Castilla	16-12-1554
446	Ximénez, Mateo	Moyá	19-12-1554
447	Bisquert, Bartolomé	Tarragona	12-1-1555
448	Serra, Onofre	Valencia	22-1-1555
449	Catalá, Pedro	Ayora	7-3-1555
450	Sentpere, Miguel	Elche	8-5-1555
451	Beltrán, Francisco Luís	Valencia	22-5-1555
452	Torres, Jerónimo	Maella	12-6-1555
453	Ques, Jaime	Baleares	15-6-1555
454	Ferrandis, Cristóbal	Moxer	12-7-1555
455	Pascual, Bartolomé J.	Valencia	13-7-1555
456	Cantos, Bernardo	Albacete	20-7-1555
457	Vayo, Francisco	Valencia	25-7-1555
458	Tamarit, Pedro	Mallorca	13-8-1555
459	Campus, Juan de	Aragón	21-8-1555
460	Pomar, Luís	Valencia	1-9-1555

- 443 Prom.: Pedro Gil. Exam.: A. Tarazona, J. Pérez y B. Bargallo.
- 444 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: P. Gil, J. Pérez, B. Bargallo y A. Tarazona.
- 445 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y B. Bargallo.
- 446 Prom.: J. Pérez de Montagut. Exam.: A. Tarazona, P. Gil y B. Bargallo. Presbítero.
- 447 Prom.: J. Pérez de Montagut. Exam.: A. Tarazona, P. Gil y B. Bargallo.
- 448 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y J. B. Oliver.
- 449 Prom.: J. Pérez de Montagut. Exam.: A. Tarazona, P. Gil y B. Bargallo.
- 450 Prom.: J. Pérez de Montagut. Exam.: A. Tarazona, P. Gil y B. Bargallo.
- 451 Prom.: J. Pérez de Montagut. Exam.: P. Gil, B. Bargallo y B. Juan.
- 452 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y J. B. Oliver.
- 453 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil, J. Pérez y O. Squerdo.
- 454 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: P. Gil, J. Pérez y B. Juan.
- 455 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y O. Squerdo.
- 456 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil, J. Pérez y O. Squerdo. Presbítero.
- 457 Prom.: J. Pérez de Montagut. Exam.: O. Squerdo, A. Tarazona y P. Gil.
- 458 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: P. Gil, B. Juan y R. Medina.
- 459 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: J. Pérez, O. Squerdo y P. Gil.
- 460 Prom.: J. Pérez de Montagut. Exam.: P. Gil, B. Juan, A. Tarazona y O. Squerdo.

461	Barrio, Juan de	Teruel	1-9-1555
462	Viñes, Juan Bernardo		3-10-1555
463	Mateu, Montserrat	Igualada	10-10-1555
464	Garay, Salvador	Talavera R.	31-10-1555
465	Lloret, Luís J.	Valencia	4-11-1555
466	March, Bautista	Castellón	14-12-1555
467	Pontarro, Antonio	Villabella	16-12-1555
468	López, Antonio	Cella	19-12-1555
469	Magallón, Lorenzo	Sabiñanigo	16-1-1556
470	Guerau, Jaime	Valls	13-2-1556
471	Exara, Sebastián	Ayora	29-2-1556
472	Jover, Guillermo	Valencia	17-3-1556
473	Ortiz, Agustín	Ayora	3-1556
474	Burguita, Juan	Cerdeña	26-3-1556
475	Bastallesa, Martí		3-1556
476	Gaschamps, F.	Francia	20-4-1556
477	Fons, Pedro Miguel	Valencia	27-4-1556
478	Cardona, Juan Bta.	Valencia	28-4-1556
479	Jiménez, Benito	Benalcárcel	10-5-1556
480	Pérez Toyuela, Juan	Albarracín	25-5-1556

- 461 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: P. Gil, B. Juan, O. Squerdo y J. Pérez.
- 462 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: P. Gil, J. Pérez y B. Juan.
- 463 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil, J. Pérez y O. Squerdo.
- 464 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y J. B. Oliver.
- 465 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil, J. Pérez y O. Squerdo.
- 466 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: P. Gil, J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 467 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: P. Gil, J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 468 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: P. Gil, J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 469 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo. Presbítero.
- 470 Prom.: Bernardo Juan. Exam.: P. Gil, J. Pérez y O. Squerdo.
- 471 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: P. Gil, J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 472 Prom.: J. Pérez de Montagut. Exam.: P. Gil, J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 473 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: P. Gil, J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 474 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: Deteriorado. Presbítero.
- 475 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: B. Juan, J. Pérez y O. Squerdo.
- 476 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 477 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 478 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 479 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: P. Gil, J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 480 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: P. Gil, B. Juan, O. Squerdo y R. Medina.

481	Bedoc, Francisco	Onda	11-6-1556
482	Licalde, Gil	Navarra	11-6-1556
483	Caldero, Sebastián	Gandía	12-6-1556
484	Montagut, Luís J.		6-1556
485	Periz, Juan		23-6-1556
486	Aguilar, Honorato	Valencia	6-7-1556
487	Genovés, Gaspar	Valencia	11-7-1556
488	Perpiñá, Gaspar	Valencia	23-7-1556
489	Carlos, Rafael	Barcelona	18-8-1556
490	Lacosta, Jaime	Aragón	27-8-1556
491	Navarro, Pedro	Yraicoz	28-8-2556
492	Mayques, Joaquín	Bocairente	29-8-1556
493	Perles, Francisco	Tárrega	9-1556
494	Squerdo, Miguel Jmo.	Segorbe	16-9-1556
495	Vidal, Gaspar Jmo.	Valencia	19-9-1556
496	Gil, Miguel	Biar	20-10-1556
497	Serbuna, Pedro	Fons	11-11-1556
498	Salón, Miguel Bartolomé	Valencia	27-11-1556
499	Sala, Juan	Alicante	5-12-1556
500	Mora, Bernardo	Lérida	14-12-1556
501	Fueyo, Mateo de	Valencia	21-1-1561
502	Pascual, Juan Bta.	Valencia	4-5-1561

- 481 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 482 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: P. Gil, J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo. Presbítero.
- 483 Prom.: Onofre Squerdo. Exam.: P. Gil, J. Pérez, B. Juan y A. Tarazona.
- 484 Deteriorado.
- 485 Deteriorado.
- 486 Prom.: Onofre Squerdo. Exam.: J. Pérez, B. Juan y P. Gil.
- 487 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 488 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Pérez, B. Juan y O. Squerdo.
- 489 Prom.: Onofre Squerdo. Exam.: J. Pérez, B. Juan y P. Gil.
- 490 Prom.: Exam.: P. Monzó, J. Pérez, B. Juan y P. Gil.
- 491 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: J. Pérez, B. Juan y F. Carmona. Presbítero.
- 492 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Pérez, B. Juan y F. Carmona.
- 493 Deteriorado.
- 494 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Pérez, O. Squerdo y B. Juan.
- 495 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Pérez, O. Squerdo y B. Juan.
- 496 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Pérez, O. Squerdo y B. Juan.
- 497 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: J. Pérez, P. Gil y B. Juan.
- 498 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: P. Gil, J. Pérez, O. Squerdo y B. Juan.
- 499 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Pérez, O. Squerdo y B. Juan.
- 500 Prom.: Pedro Juan Núñez. Exam.: P. Gil, J. Pérez, O. Squerdo y B. Juan.
- 501 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Pérez, O. Serra y F. Loscos.
- 502 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. Pérez, O. Serra y F. Loscos.

503	Monllor, Juan Bta.	Bocairente	9-5-1561
504	Garavito, Jaime	Valencia	25-6-1561
505	Fornier, Miguel	Vinaroz	26-6-1561
506	Miralles, Jaime	Castellón	8-8-1561
507	Ariçaga, Domingo de	Vr. Urrechua	22-8-1561
508	Albert, Juan Bta.	Valencia	17-9-1561
509	Roldan, Tomás	Segorbe	25-9-1561
510	Monrós, Jerónimo	Gandía	1-10-1561
511	Gallent, Nicolás	Valencia	4-10-1561
512	Borrull, Pedro	Jávea	6-10-1561
513	Muñoz, Miguel	Montillón	23-10-1561
514	Vich, Miguel Jmo.	Valencia	25-10-1561
515	Gascó, Alfonso	Murcia	27-10-1561
516	Tomás, Juan	Jérica	4-11-1561
517	Squerdo, Juan Tomás	Valencia	5-11-1561
518	Torregrosa, Juan	Alcoy	15-12-1561
519	Mollano, Pedro	Játiva	19-12-1561

- 503 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez, J. Ferruz, M. J. Burgos, M. J. Mijavila y J. Meseguer. Presbítero.
- 504 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, J. Pérez, O. Serra y V. Montañés.
- 505 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, J. Pérez y V. Montañés.
- 506 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, J. Pérez, O. Serra y V. Montañés.
- 507 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, O. Serra y V. Montañés.
- 508 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, O. Serra y V. Montañés.
- 509 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, J. Pérez, O. Serra y V. Montañés.
- 510 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, J. Pérez, O. Serra y V. Montañés.
- 511 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: P. Gil, J. Pérez, O. Serra y V. Montañés. Prebítero.
- 512 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, J. Pérez, O. Serra y V. Montañés.
- 513 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, O. Serra y J. B. Monllor. Religioso francisco.
- 514 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: P. Gil, O. Serra, J. B. Monllor y V. Montañés.
- 515 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: P. Gil, J. B. Monllor, V. Montañés y O. Serra.
- 516 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, O. Serra, J. B. Monllor y V. Montañés.
- 517 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: Deteriorado.
- 518 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, O. Serra, J. B. Monllor y V. Montañés.
- 519 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, O. Serra, J. B. Monllor y V. Montañés.

B) MAESTROS EN ARTES

520	Valls, Miguel	Alcoy	8-2-1526
521	Palomares, Miguel J.	Valencia	21-3-1526
522	Sadorny, Damián	Valencia	22-10-1526
523	Fuset, Pedro J.	Valencia	18-2-1527
524	Pardina, Pedro J.	Valencia	17-3-1527
525	Castro, Francisco J.	Valencia	12-6-1528
526	Oleza, Gaspar J. de	Valencia	20-4-1529
527	Bernabeu, Honorato	Jijona	23-4-1529
528	Torres, Francisco	Valencia	3-5-1529
529	Alfonso, Fernando	Castilla	10-12-1529
530	Jover, Francisco	Castellón	14-12-1529
531	Morató, Pedro	Lynyola	16-12-1529
532	Algueró, Honorato M.	Valencia	15-12-1529
533	Scapolat, Francisco	Nules	11-12-1530
534	Ferrer, Esteban	Valencia	14-4-1532

- 520 Prom.: Juan Calvo. Exam.: J. Lop, M. J. Vendrell y B. Bisquert. LG., 1, fols. 4-7. Religioso.
- 521 Prom.: Damián Calvo. Exam.: J. Lop y B. Bisquert. LG., 1, fols. 8v-11.
- 522 Prom.: Miguel Mayques. Exam.: J. Lop, L. J. Gensor, B. Bisquert y F. Moreno. LG., 1, fols. 22-25. Presbítero.
- 523 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: J. Lop y J. Calvo. «Tanquam benemeritum et valde condignum». LG., 1, fols. 36v-40.
- 524 Prom.: Jerónimo Pérez. Exam.: J. Lop, F. Moreno y B. Bisquert. LG., 1, fols. 51v-55.
- 525 Prom.: Antonio Bresach. Exam.: J. Lop, F. Moreno, L. J. Gensor y B. Bisquert. LG., 1, fols. 106v-110.
- 526 Prom.: Damián Capell. Exam.: J. Lop, L. J. Gensor, B. Bisquert, P. J. Fuset y F. Moreno. A partir de esta fecha los libros no están foliados.
- 527 Prom.: Damián Capell. Exam.: G. D'Oleza, L. J. Gensor, J. Lop, F. Moreno, B. Bisquert, M. Valls y F. J. Castro.
- 528 Prom.: Antonio Bresach. Exam.: J. Lop, F. Moreno, B. Bisquert, F. J. Castro y L. J. Gensor.
- 529 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: J. Lop, L. J. Gensor y F. Moreno.
- 530 Prom.: Antonio Bresach. Exam.: D. Capell, M. Valls, J. Palomar, P. J. Fuset, F. Castro, J. D'Oleza y F. Torres.
- 531 Prom.: Luis Juan Gensor. Exam.: D. Capell, M. Valls, J. Palomar, P. J. Fuset, F. J. Castro, G. D'Oleza, H. Bernabeu, F. Torres y F. Jover. Aplazamiento pago caja.
- 532 Prom.: Francisco Torres. Exam.: L. J. Gensor, F. Moreno, B. Bisquert, F. Castro, J. March, D. Capell, J. Fuset, H. Bernabeu, F. Alfonso, F. Jover y P. Morató.
- 533 Prom.: Jerónimo Pérez. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro y P. J. Fuset.
- 534 Prom.: Jerónimo Palomar. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert, F. Castro y P. J. Fuset.

535	Ros, Miguel	Onda	17-12-1532
536	Bella, Pedro	Ollería	3-2-1533
537	Ugonem Bonmtjá, Juan Bta.	Valencia	26-5-1534
538	Descalz, Juan	Valencia	4-5-1535
539	Mascarell, Jaime	Villarreal	15-10-1535
540	Andreu, Juan Bta.	Valencia	26-1-1537
541	Nogueroles, Jaime	Villajoyosa	25-4-1537
542	Linares, Jaime	Orihuela	6-5-1537
543	Terol, Francisco	Valencia	30-10-1537
544	Burgos, Miguel Juan	Valencia	22-11-1537
545	Martí, Antonio J.	Valencia	20-2-1538
546	Virúés, Guillermo	Denia	16-4-1539
547	García Matamoros, Al.	Sevilla	22-10-1540
548	Matarredona, Gaspar	Alcoy	31-5-1541
549	Virúés, Pablo de	Jerez	31-5-1541
550	Chinchilla, Juan Bta.	Alvárez	10-2-1542
551	Molina, Joaquín	Bocairente	6-3-1542
552	Luviela, Miguel J.	Valencia	16-2-1544

- 535 Prom.: Pedro Juan Fuset. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert y F. Castro.
- 536 Prom.: Pedro Juan Fuset. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert y F. Castro.
- 537 Prom.: Pedro Juan Fuset. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert y F. Castro.
- 538 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: F. Castro y L. J. Gensor. Presbítero.
- 539 Prom.: Jerónimo Pérez. Exam.: L. J. Gensor, B. Bisquert, F. Castro y P. Bella.
- 540 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: L. J. Gensor, P. Bella y J. Descalz.
- 541 Prom.: Jerónimo Palomar. Exam.: L. J. Gensor, F. Castro, P. Bella y J. Descalz.
- 542 Prom.: Francisco Juan Castro. Exam.: L. J. Gensor, P. Bella y J. Descalz.
- 543 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: F. Castro, J. Descalz y J. B. Ugonem.
- 544 Prom.: Francisco Jover. Exam.: L. J. Gensor, y F. Castro.
- 545 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: F. Castro, J. Descalz, L. J. Gensor y J. B. Ugonem.
- 546 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles.
- 547 Prom.: Bartolomé Bisquert. Exam.: J. Descalz y J. Nogueroles.
- 548 Prom.: Honorato Martí Algeró. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. B. Ugonem y J. Nogueroles. Presbítero. Aplazamiento pago caja.
- 549 Prom.: Francisco Juan Castro. Exam.: J. B. Ugonem, J. Nogueroles y J. Descalz. Aplazamiento pago caja.
- 550 Prom.: Juan Bautista Ugonem. Exam.: L. J. Gensor, J. Prat y J. Nogueroles. Aplazamiento pago caja.
- 551 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: J. Descalz y L. J. Gensor.
- 552 Prom.: Pedro Juan Fuset. Exam.: J. Nogueroles, L. J. Gensor, G. Virués y J. Descalz.

553	Lop, Francisco	Chililla	23-5-1544
554	Ballestero, Gil	Munebreda	15-10-1544
555	Pineda, Juan	Valencia	13-2-1545
556	Quijada, Pedro de	Loja	11-3-1545
557	Tarazona, Andrés	Valencia	15-4-1545
558	Monzó, Pedro	Valencia	29-5-1545
559	Tudela, Francisco	Beniganim	11-5-1545
560	Mijavila, J. Joaquín	Valencia	11-5-1546
561	Núñez, Pedro Juan	Valencia	19-5-1546
562	Molina, Joaquín	Valencia	26-5-1546
563	Perelló, Andrés	Alcalá Rio	15-11-1546
564	Miguel, Jaime	Valencia	24-3-1547
565	García, Arciso Benito	Valencia	8-6-1547
566	Carmona, Francisco J.	Valencia	2-8-1547
567	Tarrega, Pedro J.		13-8-1547
568	Nofre, Francisco	Francia	27-1-1548
553	Prom.: Jaime Ferruz. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués. Presbítero.		
554	Prom.: Juan Descalz. Exam.: J. Nogueroles, L. J. Gensor y G. Virués. Presbítero.		
555	Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: L. J. Gensor y J. Descalz. Aplazamiento pago caja.		
556	Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz y J. Nogueroles.		
557	Prom.: Juan Descalz. Exam.: L. J. Descalz, M. J. Luviela y J. Nogueroles. Presbítero. Aplazamiento pago caja.		
558	Prom.: Jaime Ferruz. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles, J. Descalz y G. Virués. Aplazamiento pago caja.		
559	Prom.: Francisco Navarro. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, G. Virués y J. Nogueroles.		
560	Prom.: Francisco Navarro. Exam.: L. J. Gensor, J. Descalz, J. Nogueroles y M. J. Luviela.		
561	Prom.: Jaime Ferruz. Exam.: J. Descalz, J. Nogueroles y G. Virués.		
562	Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: G. Virués, A. Tarazona y L. J. Gensor.		
563	Prom.: Juan Descalz. Exam.: L. J. Gensor, J. Nogueroles y M. J. Luviela. Presbítero. Aplazamiento pago caja.		
564	Prom.: Pedro Maza. Exam.: M. J. Luviela, L. J. Gensor, A. Tarazona y J. Nogueroles.		
565	Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: J. Nogueroles, A. Tarazona y L. J. Gensor. Clérigo. Aplazamiento pago caja.		
566	Prom.: Francisco Lupo. Exam.: L. J. Gensor, M. J. Luviela, A. Tarazona y J. Nogueroles.		
567	Prom.: Francisco Lupo. Exam.: J. Nogueroles, L. J. Gensor, M. J. Luviela y A. Tarazona. Religioso.		
568	Prom.: Exam.: M. J. Luviela y A. García.		

569	Loscos, Francisco	Jérica	18-4-1548
570	Navarro, J. Blay	Valencia	19-4-1548
571	Gutano, Juan	Francia	2-5-1548
572	Llorens, Benedicto	Valencia	27-6-1548
573	Canals, Pedro	Francia	23-7-1548
574	Aguayo, Fernando	Baeza	4-11-1548
575	Exea, Jerónimo	Valencia	4-5-1549
576	Gil, Pedro	Onda	23-8-1549
577	Torres, Jaime	Valencia	9-9-1549
578	Salleles, Arciso J.	Valencia	27-4-1550
579	Maluenda, Alejo de	Valencia	10-5-1550
580	Oliver, Juan Bta.	Valencia	15-5-1550
581	Vilanova, Bartolomé	Flix	4-7-1550
582	Punio, Mateo	Munébreda	11-10-1550
583	Villarroya, Domingo		16-3-1551
584	Verdejo, Miguel	Lillo	25-11-1551
585	Squerdo, Onofre	Valencia	7-5-1552

- 569 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: M. J. Luviela, A. García y A. Tarazona.
- 570 Prom.: Pedro Maza. Exam.: M. J. Luviela, A. García y A. Tarazona.
- 571 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: J. Nogueroles, M. J. Luviela y A. Tarazona. Aplazamiento pago caja.
- 572 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona y A. García.
- 573 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: M. J. Luviela, A. Tarazona y J. Molina.
- 574 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: M. J. Luviela, J. Molina y A. García.
- 575 Prom.: Pablo Virués. Exam.: L. J. Gensor, A. Tarazona, J. Molina y M. J. Luviela.
- 576 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: A. Tarazona, A. García y J. Molina.
- 577 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, A. García y P. Gil. Presbítero.
- 578 Prom.: Jaime Nogueroles. Exam.: A. Tarazona, A. García y P. Gil: «Tanquam benemeritum et valde condignum et nemine discrepante et de justicia.»
- 579 Prom.: J. Onofre Sentpere. Exam.: A. Tarazona, A. García, P. Gil y J. Molina.
- 580 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, A. García y P. Gil.
- 581 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: J. Molina, A. García, P. Gil y A. Tarazona.
- 582 Prom.: Joaquín Molina. Exam.: A. Tarazona, P. Gil y B. Vilanova.
- 583 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y B. Vilanova.
- 584 Prom.: Pedro Gil. Exam.: A. Tarazona, J. B. Oliver y J. Molina.
- 585 Prom.: Juan Pineda. Exam.: P. Gil, D. Villarroya, J. B. Oliver y J. Molina.

586	Pérez, Jaime	Mora	9-5-1552
587	Ambel, Juan	Teruel	7-7-1552
588	Pineda, Juan Bta.	Valencia	29-10-1552
589	Roda, Jerónimo Gil	Valencia	27-11-1552
590	Torres, Dionisio	Valencia	30-1-1553
591	Salazar, Marcelo de	Burgos	5-9-1553
592	Ardilla, Sebastián	Aragón	19-9-1553
593	Bargallo, Baltasar	Valencia	10-10-1553
594	Pont, Antonio	Mallorca	10-11-1553
595	Sanz, Bautista	Gadía	19-1-1554
596	Gonzalbo, Fco. Jerónimo	Valencia	16-4-1554
597	Bernat, Juan	Elche	17-4-1554
598	Anglés, Francisco José	Valencia	14-7-1554
599	Pérez de Medina, Rodrigo	Alcalá Real	28-3-1555
599 bis	Núñez, Fernando	Granada	16-8-1555
600	Blasco, Pedro	Iniesta	16-11-1556
601	Monllor, Juan Bta.	Bocairente	9-5-1561

- 586 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, P. Gil y D. Vilarroya.
- 587 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona, D. Vilarroya y P. Gil.
- 588 Prom.: Juan Pineda. Exam.: A. Tarazona, J. Molina, D. Vilarroya y P. Gil.
- 589 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: J. B. Oliver, J. Molina, P. Gil y A. Tarazona.
- 590 Prom.: Pedro Juan Tárrega. Exam.: J. Molina, P. Gil y D. Vilarroya.
- 591 Prom.: Pedro Gil. Exam.: A. Tarazona, D. Vilarroya y J. Pérez.
- 592 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: P. Gil, D. Vilarroya, J. Pérez y P. J. Tárrega. Religioso del Cister.
- 593 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, D. Vilarroya y J. Pérez. Religioso.
- 594 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: P. Gil, D. Vilarroya, A. Tarazona y J. Pérez. Religioso trinitario.
- 595 Prom.: Francisco Loscos. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez y B. Bargallo. Del Colegio de Su Cesárea Majestad.
- 596 Prom.: Joaquín Mijavila. Exam.: P. Gil, J. B. Oliver y J. Pérez. Presbítero.
- 597 Prom.: Pedro Gil. Exam.: J. B. Oliver, J. Pérez y A. Tarazona.
- 598 Prom.: Juan Bautista Oliver. Exam.: A. Tarazona y J. Pérez. Religioso.
- 599 Prom.: Pérez de Montagut. Exam.: A. Tarazona, P. Gil y J. B. Oliver.
- 599 bis En virtud de una licenciatura que se le hizo en el Estudio de Baeza.
- 600 Prom.: Bernardo Juan. Exam.: P. Gil, J. Pérez y O. Squerdo. Presbítero.
- 601 Prom.: Pedro Monzó. Exam.: A. Tarazona, P. Gil, J. Pérez, J. Ferruz, M. J. Burgos, M. J. Mijavila y J. Meseguer. Presbítero.

2. GRADUADOS EN LA FACULTAD DE MEDICINA

A) BACHILLERES EN MEDICINA

602	Urasso, Bernardo	Jávea	29-1-1526
603	Díez, Juan	Peñafiel	5-3-1526
604	Gavaldá, Miguel	Vinaroz	2-6-1526
605	Molina, Rodrigo de	Sevilla	31-7-1526
606	Bertonus, Spiritu		16-12-1526
607	Pérez, Juan	Carcagente	23-8-1527
608	Basays, Fernando de	Almansa	29-1-1528
609	Valverde, Francisco	Andújar	17-11-1528
610	Vallpedrosa, Miguel	Valencia	15-12-1528
611	Ros, Gaspar de	Valencia	27-1-1529
612	Carbó, Cosme	Mallorca	22-6-1529
613	Ferrer, Jerónimo	Baeza	5-1-1532
614	Alcocer, Alonso de	Cuenca	21-2-1532
615	Díez, Pedro	Toledo	16-6-1532

- 602 Prom.: Lope Oruño. Exam.: J. Bardaxí, J. García Salat y M. Escobar. LG., 1, fols. 3-3v.
- 603 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: P. D'Oleza y M. Escobar. LG., 1, fols. 7-9.
- 604 Prom.: Martín Escobar. Exam.: J. García Salat. LG., 1, fols. 15-16v.
- 605 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: P. D'Oleza y M. Escobar. LG., 1, fols. 18-19.
- 606 Prom.: Martín Escobar. Exam.: B. Esteve. «Tanquam benemeritum et valde condignum.» LG., 1, fols. 35-36.
- 607 Prom.: Baltasar Esteve. Exam.: J. Bardaxí, L. Oruño, J. García y M. Escobar. «Tanquam benemeritum.» LG., 1, fols. 58-59.
- 608 Prom.: Jaime Bardaxí. Exam.: P. D'Olesa, L. Oruño y J. García. «Tanquam benemeritum.» LG., 1, fols. 72v-74.
- 609 Prom.: Exam.: J. Bardaxí, L. Oruño, M. Escobar y B. Esteve. LG., 1, fols. 132v-134.
- 610 Prom.: Jaime García. Exam.: P. D'Olesa, M. Escobar y B. Esteve. LG., 1, fols. 140v-142.
- 611 Prom.: Lope Orduño. Exam.: M. Escobar y B. Esteve. Maestro en Artes. A partir de esta fecha los volúmenes no están foliados.
- 612 Prom.: Martín Escobar. Exam.: L. Oruño y B. Esteve.
- 613 Prom.: Baltasar Esteve. Exam.: J. García, M. Escobar, B. Tristany y P. Almenara.
- 614 Prom.: Benito Tristany. Exam.: J. García, M. Escobar, B. Esteve, G. Esteve y P. Almenara.
- 615 Prom.: Pedro Almenara. Exam.: J. García, B. Tristany, G. Esteve, M. Escobar y B. Esteve. «Tanquam benemeritum».

616	Martínez Moya, J.	Almedina	10-8-1532
617	Loarce, Alonso de	Buendía	13-8-1532
618	Suñer, Miguel J.	Valencia	10-10-1532
619	Martínez, Melchor	Manríquez	2-11-1532
620	Martí, Cosme	Castellón	30-5-1533
621	Oriola, Fernando	S. Clemente	7-7-1533
622	Perales, Tomás		19-8-1533
623	Bodi, José	Valencia	21-10-1533
624	Mañez, Pedro	Illescas	23-10-1533
625	Martínez, Damián	Villa Manrique	6-12-1533
626	Parella, Pedro	Besalú	7-1-1534
627	Juan, Antonio	Alicante	12-5-1534
628	Navarro, Juan Jerónimo	Valencia	20-5-1534
629	Dávila, Pedro	Castilla	23-9-1534
630	Peñalosa, Alonso de	Mondejar	4-5-1534
631	Ledesma, Jerónimo	Valencia	4-5-1535

- 616 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: B. Esteve, B. Tristany, P. Almenara, J. García y M. Escobar. «Tanquam benemeritum».
- 617 Prom.: Martín Escobar. Exam.: J. García, B. Tristany, P. Almenara y G. Esteve. «Tanquam benemeritum».
- 618 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Tristany, G. Esteve, B. Esteve y P. Almenara.
- 619 Prom.: Baltasar Esteve. Exam.: B. Tristany y J. Beltran.
- 620 Prom.: Pedro Almenara. Exam.: J. García, M. Escobar, B. Tristany, B. Esteve y G. Esteve.
- 621 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Tristany y P. Almenara.
- 622 Prom.: Martín Escobar. Exam.: J. García y P. Almenara.
- 623 Prom.: Benito Tristany. Exam.: M. Escobar, P. Almenara, M. J. Vallpedrosa y J. Reyner.
- 624 Prom.: Pedro Almenara. Exam.: J. García, M. Escobar, B. Tristany, M. J. Vallpedrosa y J. Reyner.
- 625 Prom.: Exam.: M. Escobar y P. Almenara.
- 626 Prom.: Exam.: M. Escobar, B. Tristany, P. Almenara y M. J. Vallpedrosa.
- 627 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: J. García, M. Escobar, B. Tristany, P. Almenara y J. Reyner.
- 628 Prom.: Benito Tristany. Exam.: M. Escobar, P. Almenara, J. García, G. Esteve y B. Esteve.
- 629 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: J. García, M. Escobar, B. Esteve, y B. Tristany.
- 630 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: B. Esteve y B. Tristany.
- 631 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: J. García, M. Escobar, B. Esteve, B. Tristany y M. J. Vallpedrosa. Maestro en Artes.

632	Albornoque, Cristóbal	Haro	24-4-1536
633	Margallones, Pedro	Morella	1-5-1536
634	Gutiérrez, Hernando	Toledo	12-4-1537
635	Pipio, Francisco	Salses	13-5-1537
636	Passamar, Francisco	Borja	2-8-1537
637	Patiño, Juan	Socuellanos	7-10-1537
638	Sancho, Gabriel	Morella	9-2-1538
639	Yañez, Fernando	Orihuela	13-1-1539
640	Galvis, Cosme	Onteniente	29-3-1539
641	Sanchis, Fabián	Daimiel	14-4-1539
642	Lester, Guillermo	Francia	22-4-1539
643	Monrosi, Jerónimo	Cerdeña	24-7-1539
644	Herla, Juan de	Borja	3-11-1539
645	Ortiz, Fernando	Toledo	18-12-1539
646	Sentpere, Juan	Alboraya	18-3-1540
647	Mendazosquera, J.	Vitoria	2-4-1540

- 632 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: J. García, M. Escobar, B. Esteve, B. Tristany y G. Esteve.
- 633 Prom.: Martín Escobar. Exam.: J. García, B. Tristany y M. J. Vallpedrosa.
- 634 Prom.: Benito Tristany. Exam.: M. Escobar y M. J. Vallpedrosa.
- 635 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: J. García, M. Escobar, B. Tristany y B. Esteve.
- 636 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Tristany y M. J. Vallpedrosa.
- 637 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: J. García, M. Escobar y M. J. Suñer. Religioso de la Orden de Santiago.
- 638 Prom.: Baltasar Esteve. Exam.: J. García, M. Escobar, B. Tristany y G. Esteve.
- 639 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: J. García, B. Esteve y B. Tristany.
- 640 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Gavaldá, M. Escobar, B. Esteve y M. J. Vallpedrosa. Maestro en Artes.
- 641 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: J. García, B. Esteve, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 642 Prom.: Exam.: M. Escobar, B. Esteve, J. García, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 643 Prom.: Baltasar Esteve. Exam.: J. García, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 644 Prom.: Martín Escobar. Exam.: J. García, B. Esteve, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 645 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: G. Esteve y M. J. Vallpedrosa.
- 646 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: G. Esteve, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá y M. Escobar.
- 647 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: G. Esteve, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá y M. Escobar.

648	Sanz, Pedro J.	Valencia	5-4-1540
649	Spira, Juan	Belloch	6-4-1540
650	Romano, Luís	Toledo	20-8-1540
651	Villafranca, Fernando	Llerena	11-1-1541
652	Castillo, Pedro del	Chinchilla	12-12-1541
653	Fuentes, Pedro	Alfria	18-1-1542
654	Hernández Herrera, A.	Ledesma	28-3-1542
655	Hurtado, Jaime	A. Consuegra	7-5-1542
656	Aguilar, Jaime	Valencia	3-6-1542
657	Gracia, Pedro de	Tarragona	6-6-1542
658	Albert, Bernardo	Játiva	17-7-1542
659	Gómez, Juan Bautista	Valencia	4-8-1542
660	Guitart, Vicente	Játiva	23-8-1542
661	García, Salvador	Las Peñas	2-9-1542
662	Ardenol, Juan Bautista	Valencia	21-6-1543

- 648 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: J. García, M. Escobar, G. Esteve, B. Esteve y M. Gavaldá.
- 649 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, G. Esteve, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 650 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: B. Esteve, M. Escobar, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 651 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: J. García, B. Esteve, M. Escobar y M. Gavaldá. Aplazamiento pago caja.
- 652 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: J. García, M. Escobar, G. Esteve y M. J. Vallpedrosa.
- 653 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: J. García, M. Escobar, G. Esteve, B. Esteve y M. J. Vallpedrosa. Aplazamiento pago caja.
- 654 Prom.: Martín Escobar. Exam.: B. Esteve, M. J. Vallpedrosa, J. García, G. Ferrer y M. Gavaldá. Aplazamiento pago caja.
- 655 Prom.: Baltasar Esteve. Exam.: J. García, G. Esteve, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 656 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 657 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: J. García, B. Esteve, M. Gavaldá y M. J. Vallpedrosa.
- 658 Prom.: Martín Escobar. Exam.: G. Esteve, M. J. Vallpedrosa, M. J. Pascual y M. Gavaldá.
- 659 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, M. J. Pascual y M. J. Suñer.
- 660 Prom.: Miguel J. Pascual. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner y M. J. Vallpedrosa.
- 661 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner y M. J. Vallpedrosa.
- 662 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Escobar, G. Esteve, M. Gavaldá y M. J. Pascual.

663	Toro, Francisco de	Arévalo	5-7-1543
664	López Marcilla, M.	Illescas	13-9-1544
665	Hernández, Diego	Cazorla	1-10-1544
666	Roderino, Juan	V. Infantes	2-10-1544
667	Binar, Fernando de	V. Arzobispo	24-11-1544
668	Baró, Pedro	Orihuela	25-2-1545
669	San Esteban, Bartolomé	Granada	3-6-1545
670	Rodríguez, Fernando	Montesa	29-9-1545
671	Alcaraz, Pedro	Mula	9-2-1547
672	Foix, Nicasio	Benicarló	13-3-1547
673	Verdugo, Miguel	Lillo	11-9-1547
674	Arce, Diego de	Alosno	10-11-1547
675	Sanchís, Julián	Uclés	1547
676	Giner, Jaime		3-12-1547
677	Punio, Pascual	Teruel	7-1-1548
678	Llopis, Cristóbal	V. de Haro	23-2-1548
679	Pastor, Luís	Beniganim	17-3-1548

- 663 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: J. Reyner, M. J. Vallpedrosa y J. Esteve.
- 664 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, J. Reyner y P. J. Esteve. Aplazamiento pago caja.
- 665 Prom.: Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner y J. Esteve.
- 666 Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. Gavaldá, J. Reyner, M. J. Pascual y J. Esteve.
- 667 Prom.: Exam.: M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá, J. Reyner, M. Escobar y M. J. Pascual. «Tanquam benemeritum».
- 668 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, M. J. Vallpedrosa, J. Reyner y P. J. Esteve. Aplazamiento pago caja.
- 669 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, P. J. Esteve y B. Esteve.
- 670 Prom.: Martín Escobar. Exam.: G. Esteve, M. Gavaldá, B. Esteve, J. Reyner y M. J. Vallpedrosa.
- 671 Prom.: Martín Escobar. Exam.: P. J. Esteve, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá y M. J. Pascual.
- 672 Prom.: Pedro J. Esteve. Exam.: M. Escobar, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá, J. Reyner y M. J. Pascual.
- 673 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: J. Reyner y P. J. Esteve.
- 674 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, M. J. Pascual, M. Vallpedrosa y P. J. Esteve. Aplazamiento pago caja.
- 675 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: M. Gavaldá y P. J. Esteve.
- 676 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: M. Gavaldá y P. J. Esteve.
- 677 Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá y M. J. Pascual.
- 678 Prom.: Miguel Juan Pascual. Exam.: M. Gavaldá y P. J. Esteve.
- 679 Prom.: Miguel Juan Vallpedrosa. Exam.: M. Escobar, M. J. Pascual, M. Gavaldá y P. J. Esteve.

680	Báez, Gabriel	Mondejar	30-4-1548
681	Alvarado, Diego de	Antequera	15-6-1548
682	Sicar, Juan	Albaida	10-11-1548
683	Miguel, Jaime	Valencia	10-12-1548
684	Durá, Martín	Bellús	8-1-1549
685	Ortí, Antonio	Villena	14-3-1549
686	Ferrando, Francisco	Valencia	12-7-1549
687	Roelles, Hipólito	Valencia	23-7-1549
688	Medina, Bartolomé de	Albacete	28-1-1550
689	Valenzuela, Diego de	Cádiz	18-11-1550
690	Vigorós, Bautista	Valencia	10-1-1552
691	Badenes, Pedro	Gandía	13-4-1552
692	Lleo, Melchor	Benicarló	22-6-1552
693	Tristany, Luís	Valencia	26-6-1552
694	Gil, Bartolomé	Orihuela	8-7-1552

- 680 Prom.: Luis Angel Balaguer. Exam.: M. Escobar, M. J. Pascual, J. Reyner y P. J. Esteve.
- 681 Prom.: Miguel Juan Vallpedrosa. Exam.: M. Escobar y M. J. Pascual.
- 682 Prom.: Miguel Juan Pascual. Exam.: M. Gavaldá y J. Reyner. Aplazamiento pago caja.
- 683 Prom.: Miguel Juan Pascual. Exam.: M. Gavaldá y J. Reyner. Maestro en Artes.
- 684 Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá y M. J. Pascual.
- 685 Prom.: Martín Escobar. Exam.: L. A. Balaguer, G. Esteve, M. Vallpedrosa, J. Reyner y M. Pascual.
- 686 Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner y M. J. Pascual.
- 687 Prom.: Pedro Jaime Esteve. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner y M. J. Pascual.
- 688 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Escobar, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá y M. J. Pascual.
- 689 Prom.: Martín Escobar. Exam.: P. J. Esteve, L. A. Balaguer, M. Gavaldá, M. J. Vallpedrosa, J. Reyner y M. J. Pascual.
- 690 Prom.: Martín Escobar. Exam.: P. J. Esteve, J. Reyner, M. Gavaldá y M. J. Pascual. Maestro en Artes.
- 691 Prom.: Pedro Jaime Esteve. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, M. J. Vallpedrosa, J. Reyner y M. J. Pascual.
- 692 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, G. Esteve, J. Reyner, M. J. Pascual y M. J. Vallpedrosa.
- 693 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, G. Esteve, J. Reyner, M. J. Pascual y M. J. Vallpedrosa.
- 694 Prom.: Exam.: J. Reyner, M. Gavaldá, M. J. Pascual, P. J. Esteve, M. Escobar y M. J. Vallpedrosa.

695	Rodríguez, Juan	Toledo	5-2-1553
696	Godino, Francisco	Yecla	23-3-1553
697	Eximeno, Tomás	Valencia	10-4-1553
698	Abiatia, Bernabé	Linares	8-8-1553
699	Martí Buendía, Vicente	Valencia	28-9-1553
700	Andrés, Angel	Onda	11-11-1553
701	Núñez, Bartolomé	Valencia	18-12-1553
702	Moratón, Pedro	Utiel	10-6-1554
703	Heredia, Juan	Fraga	22-7-1554
704	Jubera, Pedro	Soria	12-8-1554
705	Díaz, Pedro	C. Almagro	10-2-1555
706	Cerezo, Pedro	Maluenda	10-9-1555
707	Pomar, Luis	Valencia	16-10-1555
708	Sarreno, Pedro	Aragón	28-11-1555

B) DOCTORES EN MEDICINA

709	Vázquez, Francisco	Almagro	25-2-1527
695	Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. Gavaldá, M. J. Pascual, P. J. Esteve, J. Reyner y L. Pérez.		
696	Prom.: Pedro Jaime Esteve. Exam.: M. Gavaldá, P. Roig y M. J. Pascual.		
697	Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. Gavaldá, M. J. Pascual y P. Esteve.		
698	Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, J. Reyner, M. J. Vallpedrosa, P. J. Esteve y L. Pérez.		
699	Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Escobar, M. J. Pascual, L. Pérez, Pedro J. Esteve y G. Esteve.		
700	Prom.: Miguel Juan Pascual. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, P. J. Esteve y L. Pérez.		
701	Prom.: Miguel J. Pascual. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, P. J. Esteve y L. Pérez.		
702	Prom.: Martín Escobar. Exam.: Deteriorado.		
703	Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. J. Pascual, J. Reyner, M. Escobar, P. J. Esteve y L. Pérez.		
704	Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Gavaldá, L. Pérez, P. J. Esteve, M. Escobar y M. J. Pascual.		
705	Prom.: Miguel Juan Pascual. Exam.: M. Gavaldá, J. Reyner, M. Escobar, L. Pérez y P. J. Esteve.		
706	Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. Gavaldá, M. J. Pascual, L. Pérez y P. J. Esteve.		
707	Prom.: Pedro Jaime Esteve. Exam.: M. Gavaldá, M. J. Pascual, M. Escobar y J. Reyner.		
708	Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, M. J. Pascual, J. Reyner, L. Pérez y P. J. Esteve.		
709	Prom.: Pedro D'Olesa. Exam.: L. Oruño, J. García, M. Escobar y B. Esteve. «Tanquam benemeritum et condignum.» LG., 1, fols. 44v-45.		

- | | | | |
|-----|--------------------------|---------------|------------|
| 710 | Roiz de Vergara, M. | Vizcaya | 20-2-1528 |
| 711 | Jiménez, Juan | Córdoba | 27-2-1528 |
| 712 | Pérez, Juan | Cartagena | 22-6-1528 |
| 713 | Suárez, Jaime | Cuenca | 15-7-1528 |
| 714 | Carbó, Damián | Mallorca | 26-11-1528 |
| 715 | Vallpedrosa, Miguel J. | Valencia | 16-12-1528 |
| 716 | Vargas, Juan de | Granada | 17-3-1530 |
| 717 | Varaiz, Fernando de | Almazán | 3-4-1531 |
| 718 | Patcho, Diego | Sevilla | 21-6-1531 |
| 719 | Villarreal, Diego | Ubeda | 24-4-1532 |
| 720 | Villabrachina, Cristóbal | Villabrachina | 9-8-1532 |
| 721 | Coronell, Tomás | Guadalajara | 12-8-1532 |
| 722 | Renaldo, Honorato | Francia | 11-3-1533 |
| 723 | Rodríguez, Martín | Jerez | 16-3-1533 |
| 724 | Vázquez, Alfonso | Jerez | 29-4-1533 |
- 710 Prom.: Pedro D'Olesa. Exam.: L. Oruño, J. García y M. Escobar. LG., 1, fols. 74-79v.
- 711 Prom.: Pedro D'Olesa. Exam.: L. Oruño, J. García, M. Escobar y B. Esteve. LG., 1, fols. 79v-84v.
- 712 Prom.: Jaime Bardaxi. Exam.: L. Oruño, J. García, P. D'Olesa y M. Escobar. LG., 1, fols. 111-116.
- 713 Prom.: Jaime Bardaxi. Exam.: M. Escobar, J. García y L. Oruño. LG., 1, fols. 116v-121v.
- 714 Prom.: Pedro D'Olesa. Exam.: L. Oruño, J. García y B. Esteve. LG., 1, fols. 134-139.
- 715 Prom.: Pedro D'Olesa. Exam.: L. Oruño, J. García, M. Escobar y B. Esteve. LG., 1, fols. 142-147.
- 716 Prom.: Pedro D'Olesa. Exam.: L. Oruño, J. García, M. Escobar y B. Esteve. Los volúmenes siguientes no están foliados.
- 717 Prom.: Pedro D'Olesa. Exam.: J. García, M. Escobar, B. Esteve y B. Tristany.
- 718 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar y B. Esteve.
- 719 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, B. Tristany y P. Almenara. «Tanquam benemeritus et valde condignus et justicia nemine eorum discrepante».
- 720 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, B. Tristany, P. Almenara y G. Esteve. «Tanquam benemeritus valde condignum nemine discrepante et de jure».
- 721 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, B. Tristany, P. Almenara y G. Esteve. «... et de jure».
- 722 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, B. Tristany, P. Almenara y G. Esteve. Aplazamiento pago caja.
- 723 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Tristany y P. Almenara. «Valde condignum et de justicia».
- 724 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: B. Tristany y P. Almenara. «... nemine discrepante et de justicia.»

725	Villarreal, Alvaro	Ciudad Real	28-9-1533
726	Valverde, Bartolomé	Sevilla	23-10-1533
727	Sánchez, Clemente	Daimiel	7-11-1533
728	Pallars, Pedro de	San Clemente	17-3-1534
729	Fernández de Aguilar, J.	Castilla	17-3-1534
730	López, Juan	Jerez	3-4-1534
731	Juan, Antonio	Alicante	12-5-1534
732	Rodríguez, Diego	Medinasidonia	6-3-1535
733	Ortiz, Alonso	Sevilla	2-4-1535
734	Ledesma, Jerónimo	Valencia	2-5-1536
735	Sentgermá, Pedro de	Bermúdez	30-8-1537
736	Rojas, Lucas de	Scalona	12-5-1538
737	Gutiérrez, Pedro	Jaén	12-5-1538
738	Flores, Miguel Jerónimo	A. Guadaira	20-3-1539
739	Erena, Gonzalo de	Onera	29-3-1539
740	Carmona, Bernardo de	Onera	30-3-1539
741	Rodríguez, Bartolomé	Pto. Santa María	21-10-1539

- 725 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Tristany y P. Almenara.
- 726 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, P. Almenara, M. J. Vallpedrosa y J. Reyner. «... et de rigore et de justicia».
- 729 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, B. Tristany, P. Almenara, J. Reyner y G. Esteve.
- 730 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, B. Tristany, P. Almenara, J. Reyner y G. Esteve. «... et de justicia».
- 731 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Baltasar, B. Tristany, P. Almenara y J. Reyner.
- 732 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, B. Tristany, G. Esteve y M. J. Vallpedrosa.
- 733 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Tristany, G. Esteve y M. J. Vallpedrosa.
- 734 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, B. Tristany, G. Esteve y M. J. Vallpedrosa.
- 735 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar y B. Tristany.
- 736 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: G. Esteve y M. J. Vallpedrosa.
- 737 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, B. Tristany y M. J. Vallpedrosa.
- 738 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 739 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 740 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar y M. J. Vallpedrosa.
- 741 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá, B. Esteve, G. Esteve y M. Escobar.

742	Molina, Rodrigo de	Sevilla	18-12-1539
743	Dezla, Juan	Borja	3-4-1540
744	Dezla, Bernardo	Borja	6-4-1540
745	Terra, Miguel	Cerdeña	29-7-1540
746	Monrós, Jerónimo	Cerdeña	31-7-1540
747	Velázquez, Jerónimo	Alcaraz	21-6-1541
748	Vázquez, Alfonso	Jerez	1-2-1542
749	Palma, Diego de	Granada	6-5-1642
750	Cazorla, Pedro	Osuna	9-11-1542
751	Suárez, Diego	V. de Fuente	6-3-1543
752	Gutiérrez, Fernando	Toledo	28-3-1543
753	Voles, Diego de	Voles	24-4-1544
754	Roderino, Juan	V. Infantes	3-10-1544
755	Guitart, Vicente	Játiva	20-11-1544
756	Rodríguez, Diego	Chillón	3-2-1545

- 742 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, G. Esteve, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá y B. Esteve.
- 743 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, M. J. Vallpedrosa y G. Esteve.
- 744 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, G. Esteve, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 745 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, G. Esteve y M. J. Vallpedrosa.
- 746 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, G. Esteve y M. J. Vallpedrosa.
- 747 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar y B. Esteve. Aplazamiento pago caja.
- 748 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: M. Escobar, B. Esteve, M. J. Vallpedrosa y M. Gavaldá.
- 749 Prom.: Jaime García Salat. Exam.: B. Esteve, G. Esteve, M. J. Vallpedrosa, M. Escobar y M. Gavaldá.
- 750 Prom.: Baltasar Esteve. Exam.: M. Gavaldá, M. J. Vallpedrosa y M. J. Pascual.
- 751 Prom.: Baltasar Esteve. Exam.: M. Gavaldá, M. J. Vallpedrosa y M. J. Pascual.
- 752 Prom.: Baltasar Esteve. Exam.: M. Gavaldá y J. Reyner.
- 753 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: J. Reyner, M. J. Vallpedrosa, M. Escobar y L. A. Balaguer.
- 754 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Gavaldá, M. Escobar, M. J. Pascual y J. Esteve.
- 755 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: J. Reyner, J. Esteve, M. J. Pascual y M. J. Vallpedrosa.
- 756 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, L. A. Balaguer y M. J. Vallpedrosa.

757	Cárdenas, Diego de	Sevilla	11-2-1545
758	Valerio, Esteban	V. de Haro	15-7-1545
759	López, Miguel	Zafra	2-12-1545
760	Maldonado, Juan	Antequera	2-6-1545
761	Gutiérrez, Francisco	Antequera	9-7-1546
762	Díez, Juan	Peñafiel	25-9-1546
763	Sanjuán, J. de	Castilla	28-9-1546
764	Isla, Pedro de	Lillo	6-3-1547
765	Montes, Juan	Iniesta	22-5-1547
766	Mena, Juan de	Mérida	22-11-1547
767	Moral, Pedro	Segovia	4-3-1548
768	Spejo, Alfonso de	Alhama	21-2-1549
769	Madrigal, Gonzalo de	Villacastín	23-3-1549
770	Salinas, Pedro de	Jerez	10-4-1550
771	Barba, Luís	Baeza	17-5-1550

- 757 Prom.: Baltasar Esteve. Exam.: M. Gavaldá, G. Esteve, J. Reyner, L. A. Balaguer y M. J. Vallpedrosa.
- 758 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: M. Gavaldá, J. Reyner, M. J. Vallpedrosa, M. J. Pascual y P. J. Esteve.
- 759 Prom.: Gaspar Esteve. Exam.: M. Escobar, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá, B. Esteve y J. Reyner.
- 760 Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. Gavaldá, J. Reyner y B. Esteve.
- 761 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, P. J. Esteve, B. Esteve, J. Reyner y M. J. Vallpedrosa.
- 762 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Escobar, P. J. Esteve, M. J. Vallpedrosa, B. Esteve y M. Gavaldá.
- 763 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: M. Gavaldá, B. Esteve, M. Escobar, P. J. Esteve y J. Reyner.
- 764 Prom.: Juan Reyner. Exam.: B. Esteve, M. Gavaldá, P. J. Esteve, M. J. Pascual, M. J. Vallpedrosa, M. Escobar y G. Esteve.
- 765 Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. J. Vallpedrosa, J. Reyner, J. Esteve, L. A. Balaguer y B. Esteve.
- 766 Prom.: Pedro J. Esteve. Exam.: M. Escobar, M. J. Vallpedrosa, M. J. Pascual, J. Reyner y M. Gavaldá.
- 767 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner, P. J. Esteve y M. J. Pascual.
- 768 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: G. Ferrer, M. Escobar, M. J. Vallpedrosa, M. J. Pascual y J. Reyner.
- 769 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: M. Escobar, G. Esteve, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá y M. J. Pascual.
- 770 Prom.: Miguel Juan Pascual. Exam.: M. Escobar, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá, J. Reyner y P. J. Esteve.
- 771 Prom.: Martín Escobar. Exam.: G. Esteve, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá, J. Reyner y M. J. Pascual.

772	Mallent, Juan de	Loja	14-6-1550
773	Cerezo, Andrés	Baeza	28-6-1550
774	Font, Miguel	Corbera	22-7-1550
775	Eximénez, Damián	Alicante	7-1-1551
776	Madrid, Fernando	Sta. M ^a Campo	31-1-1551
777	Segura, Fernando	Toledo	6-2-1551
778	Ciscar, Juan	Albaida	9-4-1551
779	Martínez, Luis	Baeza	10-5-1551
780	Nieto, Alfonso	V. Infantes	26-9-1551
781	Jarama, Jaime	Granada	10-11-1551
782	Alvarez, Ant. Salvador	Villamayor	13-12-1551
783	Vegas, Damián	Añoover	2-4-1552
784	Piña, Alvaro	Illescas	2-4-1552
785	Comida, Cosme	Cerdeña	8-5-1552
786	Febrer, Rafael	Vinaroz	14-7-1552

- 772 Prom.: Pedro J. Esteve. Exam.: M. Escobar, M. J. Vallpedrosa, J. Reyner y M. J. Pascual.
- 773 Prom.: Miguel J. Vallpedrosa. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner, M. J. Pascual y P. J. Esteve.
- 774 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. J. Vallpedrosa, J. Reyner y M. J. Pascual.
- 775 Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. Gavaldá, M. J. Pascual, O. Jordá, J. Reyner, M. J. Vallpedrosa y P. J. Esteve.
- 776 Prom.: Martín Escobar. Exam.: J. Reyner, M. Gavaldá, M. J. Pascual, M. J. Vallpedrosa y P. J. Esteve.
- 777 Prom.: Miguel Juan Pascual. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, M. J. Vallpedrosa, J. Reyner y P. J. Esteve.
- 778 Prom.: Pedro Jaime Esteve. Exam.: M. Gavaldá, M. J. Vallpedrosa, J. Reyner, M. J. Pascual y M. Escobar.
- 779 Prom.: Miguel Juan Vallpedrosa. Exam.: M. Escobar, J. Reyner, M. J. Pascual y L. A. Balaguer.
- 780 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, M. J. Vallpedrosa, J. Reyner, M. J. Pascual y P. J. Esteve.
- 781 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá, M. J. Pascual.
- 782 Prom.: Pedro Roig. Exam.: M. Escobar, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá y J. Reyner. Religioso Orden Santiago.
- 783 Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá, J. Reyner, M. J. Pascual y P. J. Esteve.
- 784 Prom.: Pedro Jaime Esteve. Exam.: M. Escobar, M. J. Vallpedrosa, M. Gavaldá, J. Reyner y M. J. Pascual.
- 785 Prom.: Miguel Juan Vallpedrosa. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner, P. J. Esteve y P. Roig.
- 786 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, J. Reyner, P. J. Esteve. M. J. Vallpedrosa y M. J. Pascual.

787	López, Gaspar	Canarias	23-9-1552
788	Aguilar, Eugenio	Junquera	8-11-1552
789	Arroyo, Tomás	Toledo	28-1-1553
790	Ardenol, Juan	Valencia	9-7-1553
791	Gil, Bartolomé	Orihuela	11-8-1553
792	Sanchis, Rodrigo	Sevilla	24-8-1553
793	Conegero, Benito	Chinchilla	4-11-1553
794	Balaguer, Luís Angel	Valencia	19-11-1553
795	Foix, Nicasio	Benicarló	19-11-1554
796	Albuxech, Jerónimo		23-1-1554
797	García, Francisco Juan	Valencia	19-3-1554
798	Tristany, Luís	Valencia	6-1554
799	Torres, Juan	Gandía	6-7-1554
800	Vargas, Diego	San Clemente	29-9-1554
801	Leon, Pedro	Huete	31-1-1555
802	Soler, Jaime	Sanahuja	19-3-1555

- 787 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, J. Reyner, M. Pascual, P. J. Esteve, L. Pérez y M. J. Vallpedrosa.
- 788 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, M. J. Pascual, P. J. Esteve y L. Pérez.
- 789 Prom.: Miguel Juan Pascual. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner, P. J. Esteve y L. Pérez.
- 790 Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. Gavaldá, M. J. Pascual, J. Reyner, P. J. Esteve y L. Pérez.
- 791 Prom.: Pedro Jaime Esteve. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner y M. J. Pascual.
- 792 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, J. Reyner, M. J. Pascual y P. J. Esteve.
- 793 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Gavaldá, M. J. Pascual, P. J. Esteve y L. Collado.
- 794 Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. Gavaldá, J. Reyner, M. J. Pascual, P. J. Esteve y L. Pérez.
- 795 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, J. Reyner, M. J. Pascual, P. J. Esteve y L. Pérez.
- 796 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Gavaldá, M. J. Pascual, P. J. Esteve, N. Foix y M. Escobar.
- 797 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: J. Reyner, P. J. Esteve, L. Pérez, N. Foix y M. Escobar.
- 798 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: Deteriorado.
- 799 Prom.: Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner, P. J. Esteve y P. Roig.
- 801 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Gavaldá, L. Pérez, P. J. Esteve, P. Roig y L. Collado.
- 802 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: M. Escobar, J. Reyner, P. J. Esteve, M. J. Pascual y L. Pérez.

803	Piqueras, Benito	Albacete	19-3-1555
804	Medina, Luís	Gibraltar	3-4-1555
805	Andino, Francisco	Sevilla	4-4-1555
806	Alonso de Poza, Francisco	Calahorra	20-5-1555
807	Vélez de Guevara, Sancho	Alcaraz	9-1-1556
808	Aguilera, Antonio	Junquera	2-6-1556
809	Pérez de Toyuela, J.	Albarracín	18-6-1556
810	Cuéllar, Diego		19-9-1556
811	Oliva, Rodrigo Antonio	Utrera	29-9-1556
812	Guardia, Rodrigo	Navarrete	5-11-1556
813	Andosilla, Juan	Andosilla	12-2-1561
814	Hernández Eras, Lázaro	Villafranca	4-4-1561
815	Gómez de Luzón, Gaspar	Guadalajara	23-6-1561

- 803 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: J. Reyner, P. J. Esteve, L. Collado, M. Escobar y L. Pérez.
- 804 Prom.: Luis Pérez. Exam.: M. Gavaldá, M. Escobar, J. Reyner, M. J. Pascual y P. J. Esteve.
- 805 Prom.: Pedro Jaime Esteve. Exam.: M. Escobar, M. Gavaldá, J. Reyner, M. J. Pascual y L. Pérez.
- 806 Prom.: Martín Escobar. Exam.: M. Gavaldá, J. Reyner, M. J. Pascual, L. Pérez y P. J. Esteve.
- 807 Prom.: Luis Angel Balaguer. Exam.: M. Escobar, J. Reyner, P. J. Esteve y P. Roig.
- 808 Prom.: Juan Reyner. Exam.: M. Escobar, M. J. Pascual, L. Pérez, P. J. Esteve y L. A. Balaguer.
- 809 Prom.: Miguel Juan Pascual. Exam.: M. Escobar, J. Reyner, N. Foix y P. J. Esteve.
- 810 Prom.: Luis Pérez. Exam.: M. Gavaldá, J. Reyner, M. J. Pascual y N. Foix.
- 811 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: J. Reyner y M. J. Pascual.
- 812 Prom.: Miguel Gavaldá. Exam.: J. Reyner, M. J. Pascual, L. Pérez, N. Foix y L. Collado.
- 813 Prom.: Luis Pérez. Exam.: M. J. Pascual, N. Foix, L. A. Balaguer y L. Collado.
- 814 Prom.: Luis Angel Balaguer. Exam.: M. J. Pascual, J. Reguart, N. Foix, L. Collado y L. Sabater.
- 815 Prom.: Nicasio Foix. Exam.: M. J. Pascual, L. Pérez, L. A. Balaguer, L. Collado y L. Sabater.

3. GRADUADOS EN LA FACULTAD DE DERECHO CIVIL

A) BACHILLERES EN DERECHO CIVIL

	NOMBRE	PROCEDENCIA	FECHA
816	Salas, Alfonso de	Motril	20-5-1528
817	Anjou, Pedro de	Alcañiz	23-6-1531
818	Cómedes, Genasio	Castilla	30-10-1540
819	Trilles, Vicente Tomás	Valencia	14-8-1544
820	Alfonso, Gaspar	Valencia	30-5-1547
821	Caniedes Vega, Antonio	Murcia	8-6-1551
822	Fernández, Manuel	Portugal	23-10-1555
823	Costa, Joaquín	Valencia	18-7-1556

B) DOCTORES EN DERECHO CIVIL

	NOMBRE	PROCEDENCIA	FECHA
824	Gutiérrez, Luís	Huete	29-11-1526
825	Santa Cruz, Juan de	Huete	8-3-1527

- 816 Prom.: Exam.: «Tanquam benemeritum et valde condignum». LG., 1, fols. 90-100.
- 817 Prom.: Luis Sanz y Jaime Serra. Exam.:
- 818 Prom.: Pedro Luis Orts. Exam.: P. L. Sanz, M. Masques, L. Orts y C. Guerau.
- 819 Prom.: Pedro Luis Orts. Exam.: P. L. Sanz, G. Ferrer, D. Aguilar, C. Guerau y J. Mascarell.
- 820 Prom.: Pedro Luis Sanz y Gaspar Ferrer. Exam.: M. A. Catalá, J. Filiberto, F. Ros, D. Aguilar, P. L. Sanz, G. Ferrer, T. Dassio, D. Pérez de Istela, J. Mascarell y O. Cas.
- 821 Prom.: P. Luis Orts. Exam.: P. L. Sanz, J. Mascarell, O. Cas, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola y G. Ferrer.
- 822 Prom.: Pedro Luis Orts y Pedro Luis Sanz. Exam.: G. Ferrer, A. Capdevilla, J. Ribera, J. B. Paredes, O. Cas, A. Arrufat, S. Frigola y J. Mascarell.
- 823 Prom.: Pedro Luis Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, J. B. Paredes, J. Aliaga, S. Frigola, J. Ribera y L. Ribera.
- 824 Prom.: Francisco D'Artes y Juan March Vas. Exam.: D. Aguilar, D. Andrés, F. Esteve y J. Serra. LG., 1, fols. 25-28.
- 825 Prom.: Francisco D'Artes y Pedro Luís Sanz. Exam.: F. D'Artes, L. Sanz, F. Esteve, F. G. Centelles, J. Serra, F. Ros, D. Aguilar, D. Andrés, M. Vas y B. Ramos. LG., 1, fols. 45-48v..

826	Masquesa, Melchor		29-10-1527
827	Ubeda, Fernando de	Ubeda	28-2-1528
828	Velázquez, Pedro		2-3-1530
829	Nadal, Juan	Lérida	31-3-1531
830	Just Monzó, Pedro	Lorca	7-8-1531
831	Bustos, Martín de	V. Infantes	15-3-1532
832	Novillo, Bartolomé	Almoradí	2-4-1532
833	Albarracín, Cristóbal	Chinchilla	21-7-1532
834	Rodríguez, Ambrosio	Castilla	2-11-1532
835	Vala de Rey, Luís	Hellín	14-2-1533
836	Guerrero, Vicente	Alcaraz	9-2-1534
837	Cano, Francisco	Tarazona	21-6-1534
838	Peñarunja, Juan	Alcaraz	16-8-1534
839	García Alacaraz, J.	Lorca	23-8-1534

- 826 Prom.: Francisco D'Artes y Pedro Luís Sanz. Exam.: D. Andrés, J. March Vas, B. Ramos, F. Esteve, J. Filiberto, J. Centelles, J. Serra y C. Abad. LG., 1, fols. 62-67.
- 827 Prom.: Francisco D'Artes y Pedro Luís Sanz. Exam.: D. Aguilar, J. March Vas, B. Ramos, F. Esteve, F. Filiberto, J. Centelles, J. Serra y C. Abad. LG., 1, fols. 85-90.
- 828 Prom.: J. March Vas y Francisco Esteve. Exam.: D. Aguilar, P. L. Sanz, D. Andrés, J. Serra, C. Abad y J. B. Paredes.
- 829 Prom.: Francisco D'Artes y Damián Andrés. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, P. L. Sanz, B. Ramos, J. Filiberto, J. Centelles, J. Serra, C. Abad y L. Orts.
- 830 Prom.: Pedro Luís Sanz y Francisco D'Artes. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, D. Andrés, B. Ramos, J. Filiberto, J. Centelles y C. Abad.
- 831 Prom.: Damián Andrés y Jaime Filiberto. Exam.: F. Ros, C. Abad, P. L. Sanz, B. Ramos, J. Serra, L. Orts y J. B. Paredes.
- 832 Prom.: Pedro Luís Sanz y Jaime Filiberto. Exam.: B. Ramos, C. Abad, P. L. Sanz y J. B. Paredes. Religioso orden Santiago.
- 833 Prom.: Francisco Ros y Bartolomé Ramos. Exam.: D. Aguilar, P. L. Sanz, D. Andrés, J. Centelles, J. Serra, C. Abad, L. Orts, y J. B. Paredes.
- 834 Prom.: Damián Andrés y Jaime Filiberto. Exam.: C. Abad y L. Orts.
- 835 Prom.: Francisco D'Artes y Jaime Filiberto. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, P. L. Sanz, D. Andrés, B. Ramos, J. Centelles, J. Serra, C. Abad y L. Orts.
- 836 Prom.: Francisco D'Artes y Dimas Aguilar. Exam.: G. Catalá y L. Orts.
- 837 Prom.: Damián Andrés y Pedro Luís Sanz. Exam.: F. Ros, B. Ramos, J. Filiberto, J. Centelles, C. Abad, L. Orts, G. Catalá y J. Mascarell.
- 838 Prom.: Bartolomé Ramos y Cosme Abad. Exam.: D. Aguilar, L. Sanz, D. Andrés, J. Filiberto, J. Centelles, J. Serra, G. Catalá y J. Mascarell.
- 839 Prom.: Jaime Filiberto y Jerónimo Centelles. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, P. L. Sanz, D. Andrés, B. Ramos, C. Abad, G. Catalá y J. Mascarell.

840	Díaz, Pedro	Baeza	4-9-1534
841	Silvestre, Alonso	Cáceres	14-3-1535
842	Dávila, Juan	Granada	19-3-1535
843	Ovando, Nicolás de	Cáceres	24-9-1536
844	Jiménez Cardona, S.	Baeza	3-2-1537
845	Jiménez Cardona, J.	Baeza	3-2-1537
846	Alarcón, Juan de	Moyá	7-5-1538
847	Villalobos, Pedro	Talavera	9-3-1539
848	Suárez, Fernando	Talavera	10-3-1539
849	Ruiz, Lupo	Granada	5-8-1539
850	Palamós, Sebastián	Granada	29-4-1540
851	Fernández, Tello	Granada	9-5-1540
852	Corisa, Alfonso de	Córdoba	22-6-1540
853	Gil, Juan	Mérida	24-1-1541
854	Martínez Xodar, Alfonso	Baeza	23-2-1541
855	Méndez Salazar, L.	Granada	7-6-1541

- 840 Prom.: Pedro Luís Sanz y Cosme Abad. Exam.: F. Ros, B. Ramos, J. Filiberto, G. Catalá y J. Mascarell.
- 841 Prom.: Jaime Filiberto y Damián Andrés. Exam.: L. Orts y G. Catalá.
- 842 Prom.: Bartolomé Ramos y Jerónimo Centelles. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, D. Andrés, P. L. Sanz, J. Filiberto, J. Serra, L. Orts, G. Catalá y J. Mascarell.
- 843 Prom.: Cosme Abad y Francisco Ros. Exam.: L. Orts y G. Catalá.
- 844 Prom.: Jerónimo Centelles y Damián Andrés. Exam.: D. Aguilar, B. Ramos, J. Serra, C. Abad, L. Orts, J. Mascarell y G. Ferrer.
- 845 Prom.: Jaime Serra y Jaime Mascarell. Exam.: Ilegibles. Aplazamiento pago caja.
- 846 Prom.: Pedro Luís Sanz y Jerónimo Centelles. Exam.: C. Abad, J. Mascarell, G. Ferrer y J. de la Torre.
- 847 Prom.: Dimas Aguilar y Pedro Luís Sanz. Exam.: L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer, J. de la Torre y T. Dassio.
- 848 Prom.: Diego Pérez de Istela y Pedro Luís Sanz. Exam.: F. Ros, C. Abad, D. Aguilar, J. Mascarell, G. Ferrer, F. Castro y J. de la Torre.
- 849 Prom.: Damián Andrés y Pedro Luís Sanz. Exam.: F. Ros, B. Ramos, J. Filiberto, C. Abad, L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer, F. Castro y J. de la Torre.
- 850 Prom.: Damián Andrés y Pedro Luís Sanz. Exam.: C. Abad, J. Filiberto, L. Orts, J. Mascarell y G. Ferrer. Aplazamiento pago caja.
- 851 Prom.: Bartolomé Ramos y Cosme Abad. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer y L. Orts.
- 852 Prom.: Pedro Luís Orts y Jerónimo de la Torre. Exam.: B. Ramos.
- 853 Prom.: Pedro Luís Sanz y Damián Andrés. Exam.: P. L. Sanz, M. Masquesa, L. Orts y C. Guerau.
- 854 Prom.: Damián Andrés y Cosme Abad. Exam.: C. Guerau y L. Orts.
- 855 Prom.: Bartolomé Ramos y Pedro Luís Sanz. Exam.: J. de la Torre, G. Ferrer, M. Masquesa, L. Orts y C. Guerau. Aplazamiento pago caja.

856	Peralta, Alfonso	Baeza	4-8-1541
857	Pancorbo, Francisco	Carmona	4-3-1542
858	Rio, Juan del	Granada	3-4-1542
859	Sánchez, Graciano	Madrigal	8-3-1543
860	Guedesa, Juan	Alcaraz	3-4-1543
861	Fuente, Diego de la	Llerena	27-12-1543
862	Verastigni, Francisco	Murcia	23-9-1544
863	Espinosa, Pedro	Iniesta	25-8-1545
864	Monfort, Juan	Guadix	27-1-1546
865	Montealegre, Diego	C. Almagro	25-5-1546
866	Ortega, Juan de	Granada	3-7-1546
867	Campo, Juan del	Villalpando	10-7-1646
868	García Medina, Pedro	Jaén	28-9-1546

- 856 Prom.: Diego Pérez de Istela y Jaime Filiberto. Exam.: D. Aguilar, L. Orts, M. Masquesa y C. Guerau.
- 857 Prom.: Damián Andrés y Pedro Luís Sanz. Exam.: D. Aguilar, C. Abad, J. Filiberto, L. Orts, J. Mascarell y C. Guerau.
- 858 Prom.: Pedro Luís Sanz y Diego Pérez de Istela. Exam.: C. Abad, J. Filiberto, L. Orts, G. Ferrer y C. Guerau.
- 859 Prom.: Pedro Luís Sanz y Jaime Filiberto. Exam.: A. Abad, D. Pérez de Istela, L. Orts, G. Ferrer, J. Mascarell, J. B. Paredes, J. de la Torre y C. Guerau.
- 860 Prom.: Pedro Luís Sanz y Cosme Abad. Exam.: D. Pérez de Istela, G. Ferrer, L. Orts y J. Mascarell.
- 861 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: G. Ferrer, C. Guerau y O. Orgilles.
- 862 Prom.: Pedro Luís Sanz y Jaime Filiberto. Exam.: C. Guerau, G. Ferrer, D. Aguilar, L. Orts y J. Mascarell.
- 863 Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Orts. Exam.: F. Ros, D. Pérez de Istela, C. Guerau, C. Abad, L. Orts, J. Mascarell y G. Ferrer.
- 864 Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Sanz. Exam.: J. Serra, L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer y C. Guerau.
- 865 Prom.: Jaime Filiberto y Diego Pérez de Istela. Exam.: C. Guerau, L. Orts, F. Ros, D. Aguilar, C. Abad, J. Serra, O. Cas, J. Mascarell y G. Ferrer.
- 866 Prom.: Pedro Luís Sanz. Exam.: L. Orts, C. Guerau, O. Cas, G. Ferrer, D. Aguilar y M. A. Catalá.
- 867 Prom.: Cosme Abad y Jaime Filiberto. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, P. L. Sanz, L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer, D. Pérez de Istela, C. Guerau, M. A. Catalá y O. Cas.
- 868 Prom.: Jaime Filiberto y Dimas Aguilar. Exam.: C. Abad, O. Cas y M. A. Catalá.

869	Liébana, Juan de	Jaén	29-3-1547
870	Martínez Torralba, J.	Belmonte	13-5-1547
871	Vázquez, Fernando	M. Frontera	10-7-1547
872	Delodio, Pedro	Sevilla	29-7-1547
873	Bocanegra Guzmán, L.	Sevilla	30-7-1547
874	López Cerrato, J.	Mérida	21-11-1547
875	Villalba, Pedro	Villacarrillo	21-12-1547
876	Castellano, García	Valencia	28-8-1548
877	Roiz Torres, Francisco	V. Serena	14-10-1548
878	Ramírez, Baltasar	Granada	27-10-1548
879	Nones Heredia, Pedro	Toledo	4-3-1549
880	Núñez Salmerón, J.	Granada	9-4-1549

- 869 Prom.: Jaime Filiberto y Diego Pérez de Istela. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, P. L. Sanz, L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer, T. Dassio, M. A. Catalá y O. Cas.
- 870 Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Sanz. Exam.: O. Cas, G. Ferrer, D. Aguilar, L. Orts, J. Mascarell y M. A. Catalá.
- 871 Prom.: Pedro Luís Sanz y Gaspar Ferrer. Exam.: M. A. Catalá, J. Filiberto, F. Ros, D. Aguilar, P. L. Sanz, T. Dassio, D. Pérez de Istela, L. Orts, J. Mascarell y O. Cas.
- 872 Prom.: Diego Pérez de Istela y Pedro Luís Orts. Exam.: P. L. Sanz, J. Mascarell, O. Cas, M. A. Catalá, Villalba, G. Ferrer, J. Aliaga, J. Filiberto y T. Dassio.
- 873 Prom.: Pedro Luís Sanz y Dimas Aguilar. Exam.: L. Orts, J. Mascarell, D. Pérez de Istela, O. Cas, M. A. Catalá, G. Ferrer, J. Aliaga, Villalba y J. Filiberto.
- 874 Prom.: Jaime Filiberto y Diego Pérez de Istela. Exam.: J. Aliaga, M. J. Villalba, G. Ferrer, O. Cas, P. L. Sanz, L. Orts, J. Mascarell y P. Escolano.
- 875 Prom.: Jaime Filiberto y Dimas Aguilar. Exam.: G. Ferrer, O. Cas, D. Pérez de Istela, P. L. Sanz, M. A. Catalá, J. Mascarell, L. Orts y J. Aliaga.
- 876 Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Sanz. Exam.: P. Escolano, L. Orts, J. Mascarell, J. Ferrer, D. Aguilar, D. Pérez de Istela, M. A. Catalá y J. Aliaga.
- 877 Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Orts. Exam.: P. Escolano, M. A. Catalá, G. Trujillo, J. Arrufat, G. Ferrer, O. Cas, J. Mascarell, J. Aliaga y D. Pérez de Istela.
- 878 Prom.: Jaime Filiberto y Diego Pérez de Istela. Exam.: D. Aguilar, L. Orts, O. Cas, M. A. Aliaga, J. Arrufat y G. Trujillo.
- 879 Prom.: Diego Pérez de Istela y Dimas Aguilar. Exam.: P. L. Sanz, L. Orts, J. Mascarell, M. A. Catalá, J. Aliaga, G. Ferrer y P. Escolano.
- 880 Prom.: Pedro Luís Orts y Jaime Filiberto. Exam.: O. Cas, S. Frigola y G. Trujillo.

881	Jiménez, Juan	Medinasidonia	1-6-1549
882	Heredia, Miguel	Toledo	16-6-1549
883	Peris, Melchor	Granada	19-9-1549
884	Aller, Diego	Utiel	16-3-1550
885	Beneyto, Juan Bautista	Valencia	23-3-1550
886	S. Valldemolar, Mateo	Utreras	17-11-1550
887	González Nieto, Fernando	V. Infantes	3-3-1551
888	Hernández, García	Molina	24-3-1551
889	Caro Castellano, Jeronimo	Carmona	31-3-1551
890	Espinosa, Martín	Iniesta	16-5-1551
891	Quijada, Francisco	Ubeda	10-6-1551

- 881 Prom.: Jaime Filiberto y Dimas Aguilar. Exam.: O. Cas, G. Ferrer, L. Orts, P. Escolano, J. Mascarell, J. Arrufat, S. Frigola, M. A. Catalá y J. Aliaga.
- 882 Prom.: Jaime Filiberto y Dimas Aguilar. Exam.: F. Mascarell, G. Ferrer, L. Orts, O. Cas, S. Frigola, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano y G. Trujillo.
- 883 Prom.: Pedro Luís Orts y Dimas Aguilar. Exam.: M. A. Catalá, J. Filiberto, J. Aliaga, L. Orts, G. Trujillo, P. Escolano, S. Frigola, J. Arrufat y D. Aguilar.
- 884 Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Sanz. Exam.: L. Orts, O. Cas, S. Frigola, D. Aguilar, J. Mascarell, G. Ferrer, J. Aliaga, P. Escolano y J. Arrufat.
- 885 Prom.: Onofre Cas y Dimas Aguilar. Exam.: L. Orts, J. Mascarell, J. Arrufat, S. Frigola, P. L. Sanz, G. Ferrer, M. A. Catalá, J. Aliaga y P. Escolano.
- 886 Prom.: Pedro Luís Orts y Jerónimo Arrufat. Exam.: P. Escolano, G. Trujillo, M. A. Catalá, J. Filiberto, J. Mascarell y G. Ferrer.
- 887 Prom.: Dimas Aguilar y Pedro Luís Sanz. Exam.: L. Orts, M. A. Catalá, J. Aliaga, S. Frigola, P. Escolano, J. Arrufat, J. Filiberto, J. Mascarell y G. Ferrer.
- 888 Prom.: Pedro Luís Sanz y Dimas Aguilar. Exam.: P. Escolano, S. Frigola, L. Orts, J. Filiberto, M. A. Catalá, G. Ferrer, J. Aliaga, J. Arrufat y J. Mascarell.
- 889 Prom.: Gaspar Ferrer y Pedro Luís Sanz. Exam.: D. Aguilar, L. Orts, O. Cas, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola, J. Filiberto y J. Mascarell.
- 890 Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Sanz. Exam.: J. Arrufat, S. Frigola, L. Orts, M. A. Catalá, J. Aliaga y P. Escolano.
- 891 Prom.: Pedro Luís Orts y Dimas Aguilar. Exam.: P. L. Sanz, J. Mascarell, O. Cas, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola y G. Ferrer.

892	Pellicer, Diego	Murcia	23-6-1551
893	Roiz Guerrero, Alfonso	Sevilla	21-7-1551
894	Aguayo, Lorenzo	Baeza	13-1-1552
895	Collado, Pedro		5-5-1552
896	Magaña, Diego	A. la Real	16-10-1552
897	Alarcón, Francisco de	V. de Haro	4-11-1552
898	Rodríguez, Alfonso	Madrilejos	3-1-1553
899	Herrera, Rodrigo	Granada	2-2-1553
900	Aguilar, A. Lorenzo	Pórcima	16-2-1553
901	Torrecilla, Alfonso	Caravaca	21-3-1553
902	Vinero, Cristóbal	Valdepeñas	21-3-1553
903	Reyner, Francisco J.	Valencia	20-4-1553

- 892 Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Sanz. Exam.: O. Cas, L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat y S. Frigola.
- 893 Prom.: Pedro Luís Orts y Dimas Aguilar. Exam.: G. Ferrer, M. A. Catalá, J. Arrufat, S. Frigola, O. Cas, P. Escolano y J. Filiberto.
- 894 Prom.: Dimas Aguilar. Exam.: P. L. Sanz, L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano y S. Frigola.
- 895 Prom.: Dimas Aguilar y Pedro Luís Sanz. Exam.: L. Orts, J. Aliaga, J. Mascarell, O. Cas, M. A. Catalá, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola, G. Ferrer y J. Ribera.
- 896 Prom.: Dimas Aguilar y Pedro Luís Sanz. Exam.: L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola, J. Ribera y J. Aliaga.
- 897 Prom.: Dimas Aguilar y Pedro Luís Sanz. Exam.: L. Orts, G. Ferrer, S. Frigola, J. Ribera, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat, J. Mascarell y O. Cas.
- 898 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola y J. Ribera.
- 899 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, J. B. Paredes, J. Aliaga, P. Escolano, S. Frigola, J. Ribera y J. Arrufat.
- 900 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: S. Frigola, G. Ferrer y J. Ribera.
- 901 Prom.: Pedro Luís Orts y Jaime Mascarell. Exam.: O. Cas, G. Ferrer, J. Aliaga, M. A. Catalá, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola, J. Ribera y J. Trujillo.
- 902 Prom.: Pedro Luís Orts y Jaime Mascarell. Exam.: J. Ribera y S. Frigola.
- 903 Prom.: Pedro Luís Orts y Jaime Mascarell. Exam.: O. Cas, J. B. Paredes, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat, G. Trujillo, S. Frigola, J. Ribera y M. A. Catalá.

904	Casquer, Pedro	Vera	3-11-1553
905	López Castillo, Fernando		30-11-1553
906	Molina, Melchor	Jaén	26-1-1554
907	Mora, Ginés de	Yepes	26-1-1554
908	Medina, Rodrigo de		24-2-1554
909	Nieto, Fernando	Mérida	28-4-1554
910	Aller, Juan de	Almendralejo	21-9-1554
911	Molina, Esteban	Baeza	19-3-1555
912	Bustos, Agustín	V. Infantes	11-9-1555
913	Ramírez Montoya, G.	T. Velasco	15-10-1555
914	Salcedo, Francisco	Guadalajara	24-10-1555

- 904 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, J. B. Paredes, J. Aliaga, P. Escolano, S. Frigola y J. Ribera.
- 905 Prom.: Pedro Luís Orts y Pedro Luís Sanz. Exam.: S. Frigola, J. Ribera, J. Mascarell, G. Ferrer, M. A. Catalá, O. Cas, J. B. Paredes, J. Aliaga, P. Escolano y J. Arrufat.
- 906 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, J. B. Paredes, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola, J. Ribera y M. A. Catalá.
- 907 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: P. Escolano, G. Ferrer, S. Frigola, J. Ribera, J. Mascarell, O. Cas, J. B. Paredes, J. Aliaga, J. Arrufat y M. A. Catalá. «Tanquam benemerito nemine discrepante.»
- 908 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, J. B. Paredes, J. Arrufat, S. Frigola y J. Ribera.
- 909 Prom.: Jaime Mascarell y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Ribera, G. Ferrer, S. Frigola, G. Trujillo, M. A. Catalá, O. Cas, J. B. Paredes, J. Aliaga, P. Escolano y J. Arrufat. Religioso de la Orden de Santiago.
- 910 Prom.: Pedro Luís Orts y Pedro Luís Sanz. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, J. Aliaga, M. A. Catalá, J. B. Paredes, P. Escolano, S. Frigola y J. Ribera.
- 911 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, J. B. Paredes, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola y J. Ribera.
- 912 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, J. Aliaga, P. Escolano, S. Frigola, J. Ribera, O. Cas, J. B. Paredes y J. Arrufat.
- 913 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, J. B. Paredes, P. Escolano, J. Ribera y A. Capdevila.
- 914 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: G. Ferrer, A. Capdevila, J. Ribera, J. B. Paredes, O. Cas, J. Arrufat, S. Frigola, y J. Mascarell.

915	Fernández, Manuel	Portugal	31-10-1555
916	Molina, Baltasar	Baeza	22-11-1555
917	Bravo, Juan	Granada	16-4-1556
918	Tapia, Pedro	Villafranca	12-8-1556
919	Guardiola, J. Cristóbal	Jumilla	17-8-1556
920	Díaz Herrero, Pedro	Jaén	26-8-1556
921	Oviedo, Sebastián	S. Clemente	28-8-1556
922	Marquina, Pedro	Jaén	19-12-1556

4. GRADUADOS EN LA FACULTAD DE DERECHO CANONICO

A) BACHILLERES EN DERECHO CANONICO:

923	Velázquez, Cristóbal	Alcaraz	13-10-1528
924	Montemayor, Fernando de	Cuenca	14-11-1531
925	Villet, Juan	Sigüenza	26-4-1537
926	Pérez Ocampo, Antonio	Cuenca	15-4-1539
927	Almazán, Diego	Illescas	15-10-1541
928	Alcaraz, Juan de	Cazorla	25-6-1544

- 915 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, J. B. Paredes, A. Capdevila, J. Aliaga, P. Escolano, J. Ribera, J. Arrufat y S. Frigola.
- 916 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, O. Cas, P. Escolano, J. Ribera, J. B. Paredes, A. Capdevila, J. Aliaga, J. Arrufat y S. Frigola.
- 917 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, J. B. Paredes, J. Aliaga, P. Escolano, S. Frigola, J. Ribera y L. Ribera. «Ut benemeritum nemine discrepante.»
- 918 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, J. B. Paredes, J. Aliaga, S. Frigola, J. Ribera y L. Ribera.
- 919 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Aliaga, J. Ribera, L. Ribera y J. Mascarell.
- 920 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: O. Cas, G. Ferrer, J. B. Paredes, A. Capdevila, J. Aliaga, S. Frigola, J. Ribera y L. Ribera.
- 921 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: O. Cas, J. B. Paredes, A. Capdevila, J. Aliaga, J. Ribera, L. Ribera, J. Mascarell, G. Ferrer y P. Escolano.
- 922 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, A. Capdevila, J. Aliaga, P. Escolano, S. Frigola, J. Arrufat, J. Ribera y J. B. Paredes.
- 923 Prom.: Pedro Luís Sanz y Jaime Filiberto. Exam.: LG., 1, fols, 129-129V.
- 924 Prom.: Exam.: P. L. Sanz y J. Serra.
- 925 Prom.: Jerónimo Centelles y Jaime Mascarell. Exam.:

B) DOCTORES EN DERECHO CANONICO

929	Baeza, Alfonso	Granada	20-8-1526
930	Sánchez, Francisco	Escalona	11-12-1526
931	Pérez Robles, Aznar	Granada	3-1-1529
932	Ferrer, Luís	Requena	8-1-1529
933	González, Juan	Munébrega	20-2-1529
934	Ribera, Tomás	La Laguna	15-11-1529
935	Fuente, Gaspar	Avila	14-10-1532
936	Barbudo, Miguel	Montealto	11-3-1533
937	Guerau, Cristóbal	Valencia	17-3-1533
938	Thanes, Diego de	Yepes	15-10-1533
939	Villanueva, Tristany	Toboso	12-4-1534
940	Aynar, Cristóbal	Almería	12-12-1535
926	Prom.: Pedro Luís Orts. Exam.: G. Ferrer, L. Orts y J. de la Torre.		
927	Prom.: Pedro Luís Orts. Estudió en Alcalá de Henares.		
928	Prom.: Pedro Luís Orts.		
929	Prom.: Francisco D'Artes y Damián Andrés. Exam.: F. Esteve, J. Filiberto, J. Centelles y J. Serra. «Tanquam benemeritum et nemine discrepante.» LG., 1, fols. 19-22.		
930	Prom.: Francisco D'Artes y Damián Andrés. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, P. L. Sanz, J. March Vas, B. Ramos, F. Esteve, J. Filiberto, J. Centelles y J. Serra. LG., 1, fols. 30v-35.		
931	Prom.: Francisco D'Artes y Pedro Luís Sanz. Exam.: D. Aguilar, D. Andrés, J. March Vas, B. Ramos, F. Esteve, J. Centelles y C. Abad.		
932	Prom.: Francisco D'Artes y Pedro Luís Sanz. Exam.: D. Andrés, J. March Vas, B. Ramos, F. Esteve, J. Centelles, C. Abad, J. Filiberto y J. Serra. Presbítero.		
933	Prom.: Francisco D'Artes y Damián Andrés. Exam.: P. L. Sanz, F. Esteve y J. Serra.		
934	Prom.: Damián Andrés y Pedro Luís Sanz. Exam.: D. Aguilar, J. March Vas, B. Ramos, F. Esteve, J. Filiberto, J. Centelles, J. Serra y C. Abad.		
935	Prom.: Dimas Aguilar y Jerónimo Centelles. Exam.: F. Ros, P. L. Sanz, D. Andrés, B. Ramos, C. Abad, J. B. Paredes y L. Orts.		
936	Prom.: Francisco D'Artes y Cosme Abad. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, P. L. Sanz, D. Andrés, J. Filiberto, J. Centelles, J. Serra y L. Orts.		
937	Prom.: Francisco D'Artes y Pedro Luís Sanz. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, D. Andrés, B. Ramos, J. Filiberto, J. Centelles, J. Serra, C. Abad y L. Orts.		
938	Prom.: Pedro Luís Sanz y Bartolomé Ramos. Exam.: L. Orts, G. Catalá, J. Filiberto, J. Serra, J. B. Paredes y P. Morada.		
939	Prom.: Jaime Filiberto y Jerónimo Centelles. Exam.: J. Serra, F. D'Artes, F. Ros, P. L. Sanz, D. Andrés, B. Ramos, C. Abad, L. Orts y G. Catalá.		
940	Prom.: Pedro Luís Sanz y Jaime Filiberto. Exam.: D. Andrés, C. Abad, B. Ramos, J. Serra, L. Orts, G. Catalá y J. Mascarell.		

941	González, Pedro	Cañizares	20-4-1536
942	Vergara, Luís de	Jaén	5-10-1536
943	Vergara, Baltasar de	Jaén	5-10-1536
944	Viana, Cristóbal de	Uclés	11-12-1536
945	Pérez Ocampo, Antonio	Visiedo	1-10-1538
946	Noguerol, E. Rodrigo	Alcaraz	13-7-1539
947	Aguilar, Cristóbal	Villa Diego	18-7-1539
948	Plaça, Francisco	Montblanc	17-9-1539
949	Caravia, Juan	Murcia	14-1-1541
950	Ahedo, Diego de	Baza	4-4-1541
951	Zárate, Juan de	V. Salvanes	9-8-1541
952	Ortiz, Juan	Granada	13-10-1541
953	Belmar, Alfonso de	Veas	12-11-1541
954	García Molina, Diego	Cartagena.	30-11-1541

- 941 Prom.: Pedro Luís Sanz y Jaime Filiberto. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, D. Andrés, B. Ramos, J. Centelles, J. Serra, C. Abad, G. Catalá y J. Mascarell.
- 942 Prom.: Bartolomé Ramos y Jaime Filiberto. Exam.: D. Aguilar, P. L. Sanz, D. Andrés, J. Serra, C. Abad, L. Orts, G. Catalá y J. Mascarell. Aplazamiento pago caja.
- 943 Prom.: Dimas Aguilar y Pedro Luís Sanz. Exam.: C. Abad, L. Orts, D. Andrés, J. Serra, B. Ramos, G. Catalá y J. Mascarell.
- 944 Prom.: Jaime Filiberto y Jerónimo Centelles. Exam.: J. Serra, L. Orts y J. Mascarell.
- 945 Prom.: Pedro Luís Sanz y Bartolomé Ramos. Exam.: G. Ferrer, L. Orts y J. de la Torre.
- 946 Prom.: Bartolomé Ramos y Damián Andrés. Exam.: P. L. Sanz, C. Abad, L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer y T. Castro.
- 947 Prom.: Cosme Abad y Damián Andrés. Exam.: D. Aguilar, L. Orts y J. de la Torre.
- 948 Prom.: Damián Andrés y Jaime Filiberto. Exam.: D. Aguilar, P. L. Sanz, B. Ramos, L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer, T. Dassio, J. de la Torre y P. Sanz. Aplazamiento pago caja.
- 949 Prom.: Damián Andrés y Pedro Luís Sanz. Exam.: D. Andrés, P. L. Sanz, D. Aguilar, C. Abad y C. Guerau.
- 950 Prom.: Damián Andrés y Cosme Abad. Exam.: G. Ferrer y C. Guerau.
- 951 Prom.: Pedro Luís Sanz y Cosme Abad. Exam.: D. Aguilar, L. Orts, G. Ferrer y C. Guerau.
- 952 Prom.: Dimas Aguilar y Pedro Luís Sanz. Exam.: L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer y D. Pérez de Istela.
- 953 Prom.: Damián Andrés y Jaime Filiberto. Exam.: D. Aguilar y L. Orts. Religioso de la Orden de Santiago.
- 954 Prom.: Pedro Luís Sanz y Cosme Abad. Exam.: D. Aguilar, G. Ferrer y L. Orts.

955	P. De Teruel, Felipe	Cuenca	17-1-1542
956	Aries Viana, Fernando	Voles	17-3-1542
957	GamduaL, Fernando	Mora	27-3-1542
958	Aragón, Tomás de	Segovia	2-4-1542
959	Suárez, Fernando	Granada	3-4-1542
960	González, Juan	Vellira	13-9-1542
961	Oviedo, Juan	Madrid	2-4-1543
962	Vilasís, Jurinio	Murcia	15-1-1545
963	Marín, Diego	Almería	6-8-1545
964	Pizarro, Cristóbal	Jaén	28-9-1546
965	Martínez, Andrés	Tembleque	6-10-1546
966	Tello, Francisco	Carrillo	13-10-1546
967	Collado, Cristóbal	Almadén	21-5-1547
968	Marchena, Alfonso	Cuenca	22-6-1547
969	López Boyato, Francisco	Villanueva	8-10-1547
970	Bracamonte, Fernando	Alcaraz	29-1-1548
955	Prom.: Francisco Ros y Cosme Abad. Exam.: D. Aguilar, L. Orts, G. Ferrer, C. Guerau y P. L. Sanz.		
956	Prom.: Dimas Aguilar y Pedro Luís Sanz. Exam.: C. Guerau y G. Ferrer.		
957	Prom.: Cosme Abad y Jaime Filiberto. Exam.: C. Abad, J. Filiberto, L. Orts, C. Guerau, D. Aguilar y J. Mascarell.		
958	Prom.: Pedro Luís Sanz y Jaime Filiberto. Exam.: F. Ros, C. Abad, D. Aguilar, C. Guerau, J. Mascarell, G. Ferrer y D. Pérez de Istela.		
959	Prom.: Cosme Abad y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Sanz, J. Filiberto, G. Ferrer y C. Guerau.		
960	Prom.: Pedro Luís Sanz y Damián Andrés. Exam.: D. Aguilar, C. Abad y J. de la Torre.		
961	Prom.: Pedro Luís Sanz y Dimas Aguilar. Exam.: D. Pérez de Istela.		
962	Prom.: Jaime Filiberto y Gaspar Ferrer. Exam.: L. Orts y C. Guerau.		
963	Prom.: Pedro Luís Sanz y Cosme Abad. Exam.: G. Ferrer, C. Guerau, D. Pérez de Istela y O. Cas.		
964	Prom.: Jaime Filiberto y Pérez de Istela. Exam.: F. Ros, D. Aguilar, P. L. Sanz, C. Abad, G. Ferrer y J. Maçcarell.		
965	Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Sanz. Exam.: T. Dassio, J. Filiberto y P. L. Sanz.		
966	Prom.: Jaime Filiberto y Cosme Abad. Exam.: L. Orts, D. Aguilar, P. L. Sanz, O. Cas, G. Ferrer, T. Dassio, M. A. Catalá y D. Pérez de Istela.		
967	Prom.: Dimas Aguilar y Jaime Filiberto. Exam.: M. J. Villalba, M. A. Catalá, P. L. Sanz, L. Orts, G. Ferrer, J. Mascarell, T. Dassio y D. Pérez de Istela. Orden de Calatrava.		
968	Prom.: Pérez de Istela y Jaime Filiberto. Exam.: D. Aguilar, P. L. Sanz, G. Ferrer, M. A. Catalá, T. Dassio, M. J. Villalba y J. Aliaga. Religioso.		
969	Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Sanz. Exam.: L. Orts, O. Cas, M. A. Catalá y L. Orts.		
970	Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Sanz. Exam.: L. Orts, M. J. Villalba, M. A. Catalá y P. Escolano.		

971	Morales, Juan Bautista	Almería	26-5-1548
972	Mondragón, P. de	Córdoba	11-11-1548
973	Corominas Montoya, Miguel	Socuéllamos	4-1-1549
974	Torrenera Martínez	Toledo	2-3-1549
975	Gascó, Melchor	V. Alcardete	9-3-1549
976	Román, Luis	Bejar	1-4-1550
977	Santolalla Molina, Fdo.	Baza	31-8-1550
978	Pérez Roiz, Alfonso	Granada	18-10-1550
979	Zarzo, Rodrigo	Cazorla	20-12-1550
980	Miravete, Bartolomé	Burgos	24-3-1551
981	García Buenos, Fernando	Sacala	23-7-1551
982	Gracia Baños, Pedro		10-10-1551
983	Cárdenas, Antonio	Arenas	28-10-1551

- 971 Prom.: Jaime Filiberto y Diego Pérez de Istela. Exam.: L. Orts, J. Arrufat, J. Mascarell, D. Aguilar, J. Aliaga, G. Ferrer, M. A. Catalá, G. Trujillo, P. Escolano y O. Cas.
- 972 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: D. Aguilar, M. A. Catalá, G. Ferrer, L. Orts y J. Mascarell.
- 973 Prom.: Jaime Filiberto y Diego Pérez de Istela. Exam.: D. Aguilar, L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, G. Trujillo, J. Aliaga y M. A. Catalá.
- 974 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: D. Aguilar, J. Mascarell, G. Ferrer, D. Pérez de Istela, M. A. Catalá, O. Cas, J. Aliaga, P. Escolano y J. Arrufat.
- 975 Prom.: Pedro Luís Sanz y Dimas Aguilar. Exam.: M. A. Catalá, E. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer, D. Pérez de Istela, O. Cas, J. Aliaga, J. Arrufat y P. Escolano.
- 976 Prom.: Jaime Filiberto y Pedro Luís Sanz. Exam.: D. Aguilar, L. Orts, J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat y S. Frigola.
- 977 Prom.: Pedro Luís Orts y Dimas Aguilar. Exam.: M. A. Catalá, J. Arrufat, S. Frigola y G. Trujillo.
- 978 Prom.: Dimas Aguilar y Pedro Luís Orts. Exam.: M. A. Catalá, S. Frigola, G. Trujillo, J. Arrufat, G. Ferrer y J. Filiberto.
- 979 Prom.: Pedro Luís Sanz y Gaspar Ferrer. Exam.: L. Orts, J. Arrufat, S. Frigola, D. Aguilar, M. A. Catalá, J. Mascarell y J. Filiberto.
- 980 Prom.: Gaspar Ferrer y Pedro Luís Orts. Exam.: D. Aguilar, P. L. Sanz, O. Cas, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola, J. Filiberto y J. Mascarell.
- 981 Prom.: Pedro Luís Orts y Dimas Aguilar. Exam.: O. Cas, J. Mascarell, G. Ferrer, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano, S. Frigola y J. Arrufat.
- 982 Prom.: Dimas Aguilar y Jaime Filiberto. Exam.: L. Orts, O. Cas y S. Frigola.
- 983 Prom.: Gaspar Ferrer y Pedro Luís Sanz. Exam.: L. Orts, J. Arrufat y S. Frigola.

984	Torres, Pablo	Granada	15-5-1552
985	López Peralejos, Miguel	Cuenca	15-12-1552
986	Cuenca, Diego	Castillo García M.	4-4-1553
987	Méndez de Baeça, Martín	Antequera	9-6-1553
988	Herrera, Gaspar	Granada	8-5-1554
989	Díaz de Navarrete, Pedro	Baeza	14-6-1554
990	López Siler, Adán	Pte. Arzobispo	14-10-1554
991	Hernández, Alfonso	Ubeda	16-10-1554
992	Tarifa, Pedro	Baza	19-10-1554
993	Puebla, Juan	Ubeda	8-11-1554
994	Carriazo, Sebastián	Lillo	25-5-1555
995	Lorca, Alfonso	Murcia	15-10-1555

- 984 Prom.: Dimas Aguilar y Pedro Luís Sanz. Exam.: M. A. Catalá, G. Ferrer y J. Arrufat.
- 985 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, J. B. Paredes, J. Aliaga, J. Ribera, J. Arrufat, S. Frigola y P. Escolano.
- 986 Prom.: Jaime Mascarell y Pedro Luís Orts. Exam.: G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, J. B. Paredes, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola, J. Ribera y P. L. Sanz.
- 987 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: O. Cas, G. Ferrer, M. A. Catalá, J. Aliaga, P. Escolano, S. Frigola, J. Ribera, J. Mascarell y J. B. Paredes.
- 988 Prom.: Jaime Mascarell y Pedro Luís Sanz. Exam.: S. Frigola, J. Ribera, G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, J. B. Paredes y P. Escolano.
- 989 Prom.: Exam.: L. Orts, S. Frigola, J. Ribera, J. Mascarell, G. Ferrer, J. B. Paredes, P. Escolano, J. Aliaga y J. Arrufat.
- 990 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, M. A. Catalá, J. B. Paredes, P. Escolano, J. Ribera, O. Cas, J. Aliaga, J. Arrufat y S. Frigola.
- 991 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, M. A. Catalá, J. B. Paredes, P. Escolano, J. Ribera, J. Aliaga, J. Arrufat y S. Frigola.
- 992 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: G. Ferrer, M. A. Catalá, J. B. Paredes, J. Aliaga, P. Escolano, J. Arrufat y J. Ribera.
- 993 Prom.: Pedro Luís Orts y Jaime Mascarell. Exam.: G. Ferrer, M. A. Catalá, J. B. Paredes, P. Escolano, J. Arrufat, S. Frigola, J. Ribera, P. L. Sanz, O. Cas y J. Aliaga.
- 994 Prom.: Pedro Luís Orts y Pedro Luís Sanz. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, M. A. Catalá, J. B. Paredes, J. Aliaga, P. Escolano, S. Frigola y J. Ribera.
- 995 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Ribera, J. Ferrer, J. Aliaga y A. Capdevila.

996	Contreras, Alonso	La Mota	9-12-1556
997	Merino Despinosa, J.	Alcaudete	13-3-1561
998	García Vilar, Alfonso	Murcia	11-6-1561
999	Torres, Pedro	Alicante	6-11-1561
1000	Pareja, Fernando	Alcaraz	1-12-1561
1001	Fernández, Gil	Requena	11-12-1561

5. GRADUADOS EN LA FACULTAD DE TEOLOGIA

A) BACHILLERES EN TEOLOGIA:

1002	Rodríguez del Pinar, Fdo.	Sevilla	10-1528
1003	Pérez, Gaspar		20-11-1530
1004	Monrós, Gaspar	Gandía	2-7-1539
1005	Varo, Alfonso	Granada	10-6-1542
1006	Sanz, Luís	Gandía	8-6-1543

- 996 Prom.: Pedro Luís Sanz y Pedro Luís Orts. Exam.: J. Mascarell, G. Ferrer, O. Cas, A. Capdevila, J. Aliaga, P. Escolano, S. Frigola, J. Ribera y J. B. Paredes.
- 997 Prom.: Pedro Benevent y Juan Bautista Paredes. Exam.: O. Cas, P. Escolano, S. Frigola, J. Ribera, L. J. Ballester, J. Aguirre, A. Roca, L. Ribera y F. J. Reyner.
- 998 Prom.: Gaspar Ferrer y A. Roca. Exam.: O. Cas, S. Frigola, J. Ribera, L. Ribera, V. Vidal, L. Orts, L. J. Ballester, J. Aguirre y P. Benevent. «Tanquam benemeritum nemine discrepante».
- 999 Prom.: Gaspar Ferrer y Juan Bautista Paredes. Exam.: P. Escolano, S. Frigola, J. Ribera, L. J. Ballester, P. Benevent, A. Roca, L. Ribera y V. Escrivá.
- 1000 Prom.: Pedro Luís Orts y Pedro Benevent. Exam.: L. J. Ballester, J. Aguirre, L. Ribera, V. Vidal, V. Escrivá, F. J. Reyner, L. J. Ballester y S. Frigola.
- 1001 Prom.: Pedro Escolano y Pedro Benevent. Exam.: S. Frigola, J. Ribera, L. J. Ballester, J. Aguirre, A. Roca, F. J. Reyner, L. Ribera, V. Vidal y V. Escrivá.
- 1002 Prom.: Tomás Real. Exam.: J. Argent, P. Martí, J. Carrals, J. Carbonell, M. Cerves y P. A. Beuter. Presbítero. LG., 1, fols. 124-128v.
- 1003 Prom.: Angel Stanyol. Exam.: J. Argent y F. de Gracia. Religioso dominico.
- 1004 Prom.: Andrés Serra. Exam.: P. Martí, T. Real. Maestro en Artes.
- 1005 Prom.: Pedro Maza. Exam.: P. A. Beuter, J. Ferruz, T. Real y F. J. Castro.
- 1006 Prom.: Pedro Maza. Exam.: F. Garcés, J. Clara, F. J. Castro y P. A. Beuter.

1007	Garriga, José	Gandía	22-11-1545
1008	Pérez, Jaime	Valencia	22-12-1545
1009	Salleres, A. Juan	Valencia	21-1-1547
1010	Gomis, Juan	Cedrillas	5-1-1548
1011	Navarro, Juan Blas	Valencia	4-5-1548
1012	Exea, Jerónimo	Valencia	11-10-1548
1013	Aguayo, Fernando	Baeza	6-11-1548
1014	García, Francisco	Alcaraz	6-11-1548
1015	Roca, Agustín	Valencia	25-1-1549
1016	Martí, Antonio	Exorques	12-2-1549
1017	Torres, Jaime	Valencia	9-9-1550
1018	Vallpedrosa, Vicente	Valencia	17-12-1550
1019	Virúes, Pablo	Castilla	9-2-1551
1020	Díez, Francisco	Valencia	10-6-1551
1021	Aspie, Alberto		16-10-1551
1022	Encalada, Agustín	Palencia	13-12-1551
1023	Valero, Gonzalo	Almansa	2-3-1552

- 1007 Prom.: Pedro Antonio Beuter. Exam.: P. Maza, T. Real, L. Sabater, J. Clara y M. Ferrer. Religioso del cister. Aplazamiento pago caja.
- 1008 Prom.: Pedro Maza. Exam.: L. Sabater, T. Real, M. Ferrer y J. Clara. Religioso.
- 1009 Prom.: Pedro Maza. Exam.: L. Sabater, M. Cerves, P. A. Beuter, J. Clara y T. Real. Presbítero.
- 1010 Prom.: Pedro Maza. Exam.: P. A. Beuter, A. Serra y F. Castro.
- 1011 Prom.: Pedro Maza. Exam.: A. Serra y F. Castro. Maestro en Artes.
- 1012 Prom.: Pedro Maza. Exam.: A. Serra y F. Castro.
- 1013 Prom.: Pedro Maza. Exam.: P. A. Beuter, F. Castro y A. Ferrer. Maestro en Artes.
- 1014 Prom.: Pedro Antonio Beuter. Exam.: A. Ferrer, F. Castro y P. Maza.
- 1015 Prom.: Pedro Maza. Exam.: A. Ferrer y F. Castro.
- 1016 Prom.: Pedro Maza. Exam.: A. Serra, P. A. Beuter y F. Castro. Presbítero.
- 1017 Prom.: Luís Sabater. Exam.: P. A. Beuter, P. Maza, F. Castro y M. J. Luviela. Presbítero. Maestro en Artes.
- 1018 Prom.: Pedro Antonio Beuter. Exam.: P. Maza, M. J. Luviela, T. Soliva, B. Navarro y L. Sabater.
- 1019 Prom.: Pedro Maza. Exam.: M. J. Luviela, J. Pineda, L. Sabater, F. Castro y T. Soliva. Presbítero. Maestro en Artes.
- 1020 Prom.: Francisco Castro. Exam.: P. Maza, M. J. Luviela y T. Soliva.
- 1021 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: P. A. Beuter, F. Castro, T. Soliva, L. Sabater y P. Maza. Religioso carmelita.
- 1022 Prom.: Francisco Castro. Exam.: P. A. Beuter, P. Maza, M. J. Luviela, T. Soliva y B. Navarro. Religioso del convento de Sta. M^a de la Spina.
- 1023 Prom.: Exam.: B. Navarro, P. Maza, F. Castro, M. J. Luviela, T. Soliva y P. A. Beuter. Presbítero.

1024	Molina, Joaquín	Valencia	16-8-1552
1025	Quesada, Miguel	Jaén	16-8-1552
1026	Cañete, Francisco	Jaén	15-10-1552
1027	Escrivá, Nicolás	Valencia	15-11-1552
1028	Rodríguez, Clemente	Requena	27-8-1553
1029	Fraga, Antonio	Cataluña	22-11-1553
1030	Corbi, Bartolomé	Jijona	20-12-1553
1031	Mijavila, J. Juan	Valencia	19-10-1554
1032	Mari, Pedro	Cartagena	5-12-1554
1033	Casado, Miguel	P. de Jiloca	20-1-1555
1034	Muñoz, Bernardino	Teruel	21-2-1555
1035	Perez de Sentvicent, José	Valencia	12-8-1555
1036	Nuñez, Ferrando	Granada	20-8-1555
1037	Campo Darne, Juan	Aragón	16-9-1555
1038	Barcelona, Juan de	Tudela	11-10-1555

- 1024 Prom.: Pedro Maza. Exam.: F. Castro, T. Soliva y B. Navarro. Presbítero. Maestro en Artes.
- 1025 Prom.: Francisco Castro. Exam.: T. Soliva y B. Navarro. Presbítero.
- 1026 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: F. Castro, T. Soliva, B. Navarro, P. A. Beuter y P. Maza. Maestro en Artes.
- 1027 Prom.: Juan Blas Navarro. Exam.: P. Maza, F. Castro, M. J. Luviela, P. A. Beuter y T. Soliva. Religioso carmelita.
- 1028 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: F. Castro, T. Soliva, B. Navarro, P. A. Beuter y P. Maza.
- 1029 Prom.: Pedro Antonio Beuter. Exam.: P. Maza, F. Castro, M. J. Luviela y A. Tarazona.
- 1030 Prom.: Pedro Maza. Exam.: P. A. Beuter, F. Castro, M. J. Luviela, B. Navarro y A. Tarazona. Presbítero.
- 1031 Prom.: Francisco Castro. Exam.: P. Maza, B. Navarro, P. A. Beuter, L. Sabater, M. J. Luviela. Presbítero. Maestro en Artes.
- 1032 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: F. Castro, L. Sabater y P. A. Beuter.
- 1033 Prom.: Juan Blas Navarro. Exam.: P. Maza, F. Castro, M. J. Luviela, J. Mijavila y A. Tarazona. Del colegio del Arzobispo.
- 1034 Prom.: Andrés Tarazona. Exam.: F. Castro, P. Maza, B. Navarro, J. Mijavila, M. J. Luviela y L. Sabater.
- 1035 Prom.: Pedro Maza. Exam.: F. Castro, M. J. Luviela, B. Navarro, J. Mijavila y A. Tarazona. Presbítero.
- 1036 Prom.: Francisco Castro. Exam.: P. Maza, M. J. Luviela, B. Navarro y J. Mijavila. Presbítero.
- 1037 Prom.: Francisco Castro. Exam.: B. Navarro, J. Mijavila, A. Tarazona y M. J. Luviela.
- 1038 Prom.: Juan Blas Navarro. Exam.: P. Maza, F. Castro, M. J. Luviela, J. Mijavila y A. Tarazona.

1039	Monterde, Pedro	Valencia	26-11-1555
1040	Carranza, Miguel	Valencia	22-12-1555
1041	Santafé, Luís	Falset	12-2-1556
1042	Gil Biar, Miguel	Valencia	20-10-1556
1043	Perles, Francisco		12-11-1556
1044	Calvo, Pedro	Camarella	7-2-1561
1045	Caballer, Gil	Valencia	20-6-1561

B) DOCTORES EN TEOLOGIA

	NOMBRE	PROCEDENCIA	FECHA
1046	Rodríguez del Pinar, Fdo.	Sevilla	11-9-1528
1047	Pérez, Gaspar		21-11-1530
1048	Romeu, Domingo		16-12-1530
1049	Fortuni, Miguel	Montforte	2-6-1531
1050	Martínez, Antonio	Alicante	24-9-1531
1051	Esquerdo, Juan	Calatayud	23-1-1532
1052	Vidal, Pedro	Montefolby	5-2-1537
1039	Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: P. Maza, F. Castro, M. J. Luviela, B. Navarro y A. Tarazona.		
1040	Prom.: Pedro Maza. Exam.: F. Castro, A. Tarazona, J. Mijavila, M. J. Luviela y B. Navarro.		
1041	Prom.: Pedro Maza. Exam.: F. Castro, M. J. Luviela, J. J. Mijavila, L. Sabater y B. Navarro.		
1042	Prom.: Francisco Castro. Exam.: M. J. Luviela, B. Navarro, M. J. Mijavila, P. Maza y L. Sabater.		
1043	Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: P. Maza, F. Castro, J. Mijavila y A. Tarazona.		
1044	Prom.: Juan J. Mijavila. Exam.: J. B. Burgos, A. Tarazona y L. Meseguer.		
1045	Prom.: J. Mijavila, J. B. Burgos, J. Olina, L. Meseguer y A. Galant. Presbítero.		
1046	Prom.: Tomás Real. Exam.: J. Argent, P. Martí, J. Carrals y M. Cerves. Presbítero. LG., 1, fols. 124-128v.		
1047	Prom.: Angel Stanyol. Exam.: J. Argent, F. de Gracia, L. Sabater y P. Martí. Religioso dominico.		
1048	Prom.: Juan Argent. Exam.: F. Stanya, L. Sabater y P. Martí. Religioso dominico.		
1049	Prom.: Tomás Real. Exam.: J. Argent y J. Carrals. Presbítero. Maestro en Artes.		
1050	Prom.: Luís Sabater. Exam.: J. Argent, P. Martí, T. Real y F. Stanya.		
1051	Prom.: Gaspar Pérez. Exam.: J. Argent, L. Sabater, P. Martí, T. Real, J. Carrals y P. Antonio. Religioso. Maestro en Artes.		
1052	Prom.: Tomás Real. Exam.: F. Stanya y P. Martí.		

1053	Castro, Francisco Juan	Valencia	19-2-1541
1054	Aguila, Gaspar del	Guadalajara	27-10-1541
1055	Pineda, Juan	Valencia	14-12-1546
1056	Abriego, Francisco	Caravaca	15-4-1547
1057	Martínez, Miguel		23-5-1547
1058	Caboya, Francisco	Tortosa	10-4-1549
1059	Navarro, Juan Blas	Valencia	6-2-1550
1060	García, Narciso		21-5-1550
1061	Padilla, Luís	Baeza	25-8-1550
1062	Tarazona, Andrés	Valencia	10-7-1551
1063	Aspie, Alberto		29-10-1551
1064	Encalada, Agustín	Palencia	23-12-1551
1065	Gallegos, Francisco	Almeria	13-4-1552
1066	Guillén, Jerónimo	Granada	31-1-1553
1067	Molina, Joaquín	Bocairente	9-6-1553

- 1053 Prom.: Jerónimo Pérez. Exam.: L. Sabater, T. Real, P. A. Beuter y P. Maza.
- 1054 Prom.: Luís Sabater. Exam.: T. Real, M. Cerves, P. A. Beuter y P. Maza.
- 1055 Prom.: Pedro Maza. Exam.: P. A. Beuter, L. Sabater, T. Real y M. Cerves. Maestro en Artes. Aplazamiento pago caja.
- 1056 Prom.: Tomás Real. Exam.: L. Sabater, J. Clara, M. Cerves, J. Oleza y P. A. Beuter. Religioso de la Orden de Santiago.
- 1057 Prom.: Tomás Real. Exam.: P. A. Beuter, A. Serra, P. Maza, F. J. Castro y L. Sabater. Religioso de la Orden de Santiago.
- 1058 Prom.: Pedro Maza. Exam.: T. Real, J. Clara y F. Castro. Presbítero. Maestro en Artes.
- 1059 Prom.: Pedro Maza. Exam.: M. Cerves, F. Castro, M. J. Luviela, L. Sabater y P. A. Beuter.
- 1060 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: M. Cerves, P. Maza, F. Castro, L. Sabater y P. A. Beuter. Maestro en Artes.
- 1061 Prom.: Luís Sabater. Exam.: M. Cerves, P. A. Beuter, P. Maza, F. Castro, M. J. Luviela. Presbítero.
- 1062 Prom.: Pedro Antonio Beuter. Exam.: P. Maza, F. Castro, M. J. Luviela, L. Sabater y T. Soliva.
- 1063 Prom.: Pedro Maza. Exam.: P. A. Beuter, F. Castro, M. J. Luviela, T. Soliva y B. Navarro. Religioso carmelita.
- 1064 Prom.: Francisco Castro. Exam.: P. A. Beuter, M. J. Luviela y B. Navarro. Religioso del convento de Santa María de la Spina.
- 1065 Prom.: Miguel Juan Luviela. Exam.: F. Castro y A. Tarazona.
- 1066 Prom.: Luís Sabater. Exam.: F. Castro, J. Mijavila y M. J. Luviela. Presbítero.
- 1067 Prom.: Pedro Maza. Exam.: T. Real, F. Castro, M. J. Luviela, T. Soliva, B. Navarro y L. Sabater. Maestro en Artes.

1068	Corbi, Bartolomé	Jijona	24-3-1554
1069	Mijavila, J. Joaquín	Valencia	10-11-1554
1070	Carranza, Miguel	Valencia	23-12-1555
1071	Escrivá, Nicolás	Valencia	21-11-1556
1072	Galant, Juan	Valencia	14-1-1561
1073	Gil, Pedro	Onda	20-8-1561

II. CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS DE ALUMNOS NO GRADUADOS.

Es este un capítulo importante de la Universidad de Valencia, que no sólo completa el elenco de los graduados, sino que junto con él nos da casi en su totalidad el número de estudiantes que pasaron por sus aulas, durante estos años. Se trata de las certificaciones que el Rector del Estudio, con el aval de dos testigos, unas veces los propios profesores, otras un profesor y un alumno e incluso hasta dos estudiantes colegas del interesado, expide a favor de un alumno universitario, que ha hecho estudios en Valencia, pero no ha obtenido normalmente los Grados. Es un documento oficial, donde se indica la procedencia del estudiante, los estudios realizados, los profesores y los nombres de los dos testigos, que garantizan dando fe de los estudios cursados.

Para no extendernos demasiado, damos sólo la relación alfabética de estos estudiantes, señalando en nota la procedencia, estudios realizados y los testigos que avalan el hecho.

- 1068 Prom.: Pedro Maza. Exam.: F. Castro, T. Soliva, A. Tarazona, P. A. Beuter y M. J. Luviela. Presbítero.
- 1069 Prom.: Pedro Maza. Exam.: F. Castro, M. J. Luviela, B. Navarro y A. Tarazona. Presbítero.
- 1070 Prom.: Pedro Maza. Exam.: F. Castro, J. Mijavila y A. Tarazona. Religioso Carmelita.
- 1071 Prom.: Juan Blas Navarro. Exam.: F. Castro, J. Mijavila, A. Tarazona, P. Maza y M. J. Luviela. Religioso Carmelita.
- 1072 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: B. Navarro, J. B. Burgos, J. Molina, A. Tarazona y J. Meseguer. Presbítero.
- 1073 Prom.: Juan Joaquín Mijavila. Exam.: J. D. Burgos, A. Tarazona, L. Meseguer y A. Galán. Presbítero.

- | | |
|--|--|
| 1. ABRICH, Bartolomé. ¹⁴⁷ | 7. BOSCH, Galcerán. ¹⁵³ |
| 2. ALIAGA, Juan. ¹⁴⁸ | 8. BRONDO LASOR, Pablo. ¹⁵⁴ |
| 3. ARMENGOL, Juan. ¹⁴⁹ | 9. CABALLER, Gil. ¹⁵⁵ |
| 4. ARNEDO, Juan. ¹⁵⁰ | 10. CALVO, Francisco. ¹⁵⁶ |
| 5. BALUSTRE, Francisco. ¹⁵¹ | 11. CAÑIZAR, Antonio. ¹⁵⁷ |
| 6. BONILLA, Cosme. ¹⁵² | 12. CARRANZA, Miguel. ¹⁵⁸ |

147 Monje del monasterio de San Pedro de Galligans de Gerona, el 22-IV-1555 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Artes. LG., 10.

148 Natural de Chelva, el 29-IX-1547 se le expidió certificado de haber estudiado ocho meses de Gramática bajo las enseñanzas de Juan Angel González y Bartolomé Preses. Actuaron como testigos Juan Angel González y Bartolomé Preses, maestros, LG., 7.

149 Natural de Mallorca, el 9-I-1561 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Artes con Onofre Serra. Actuaron como testigos Onofre Serra (profesor), Juan Luis Navarro (rector) y Bautista Vidal (beneficiado de la Iglesia Parroquial de S. Juan de Valencia), LG., 11.

150 Natural de Huesca, el 15-II-1555 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado seis meses y cuatro días Medicina, con Luis Collado. Actuaron como testigos Montserrat Monroval y Francisco Poza, bachilleres en Artes y estudiantes de Medicina. LG., 10.

151 El 3-VI-1550 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Medicina. LG., 8.

152 Natural de Daroca, el 14-IX-1551 se le expidió certificado de haber estudiado dos años de Medicina, con Luis Pérez y Luis Collado. Actuaron como testigos Agustín Torres, estudiante de Medicina y Miguel Valero, estudiante de Teología. LG., 8.

153 Natural de Orriols, el 28-I-1538 se le expidió certificado de haber estudiado Artes bajo la enseñanza de Juan Descalz. LG., 4.

154 El 20-V-1528 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado un año de Derecho Canónico. LG., 1. fols. 100-100v.

155 Natural de Valencia y Bachiller en Artes, el 18-XII-1553 se le expidió certificado de haber estudiado Teología con Juan de Celaya. Actuaron como testigos Jacobo Vilarroya y Pedro Sentpere, bachilleres en Artes. LG., 9.

156 Natural de Mora, el 9-VII-1537 se le expidió certificado de haber estudiado más de dos años de Artes con Fernando Alfonso. LG., 4.

157 El 23-X-1549 se le expidió certificado de haber estudiado tres años de Medicina con Onofre Ferrando. Actuaron como testigos Onofre Ferrando, doctor en Medicina y Matías Marco, bachiller en Artes. LG., 8.

158 Religioso de la Orden del Carmen, el 28-V-1552 se le expidió certificado de haber estudiado cuatro años de Teología con los siguientes profesores: Teología de Durando con Pedro Maza; primera parte de Santo Tomás con Jerónimo Pérez; tercera parte de Santo Tomás con Juan de Celaya; y un año de Sagrada Escritura con Juan Onofre Sentpere. Actuaron como testigos Alberto Aspíe, religioso de la Orden del Carmen y Francisco Calbo, doctores en Teología. LG., 9.

- | | |
|---|---|
| 13. DAROQUI, Andrés. ¹⁵⁹ | 19. GARCIA, Melchor. ¹⁶⁵ |
| 14. DIAZ NAVARRETE, Juan ¹⁶⁰ | 20. GARCIA MATAMOROS, Alfonso. ¹⁶⁶ |
| 15. ESTEBAN, Domingo. ¹⁶¹ | 21. GARRELL, Antonio. ¹⁶⁷ |
| 16. GALLART, Mateo. ¹⁶² | 22. GONZALEZ, Diego. ¹⁶⁸ |
| 17. GALLENT, Nicolás. ¹⁶³ | 23. HILERA, Juan. ¹⁶⁹ |
| 18. GARCIA, Fco. Alvaro. ¹⁶⁴ | |

159 Natural de Villaescusa de Aro, el 20-IV-1551 se le expidió certificado de haber estudiado dieciocho meses de Artes bajo la enseñanza de Joaquín Mijavila. Actuaron como testigos Miguel Casado y Domingo Tadio, estudiantes. LG., 8.

160 Natural de Baeza, el 5-VIII-1552 se le expidió certificado de haber estudiado dos años de Medicina con Miguel Juan Pascual, Luis Peris y Luis Collado. Actuaron como testigos Juan Rodríguez y Pedro Díez, bachilleres en Artes y estudiantes de Medicina. LG., 9.

161 Natural de Fusset, el 28-VIII-1542 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado dos años y diez meses de Teología bajo la enseñanza de Juan de Celaya y Jerónimo Pérez. Actuaron como testigos Juan Asensio y Miguel Temprado. LG., 6.

162 El 4-I-1561 se le expidió certificado de haber estudiado Gramática desde septiembre de 1560 bajo la enseñanza de Juan Oliver, Juan Torrella y Juan Andrés. Actuaron como testigos Rafael Cortés y Jacobo Miró. El 25-IX-1561 se le expidió certificado de haber estudiado Gramática desde enero de 1560 bajo las enseñanzas de Juan Andrés y Jacobo Romas. Actuaron como testigos los citados profesores. LG., 11.

163 Natural de Valencia, el 4-X-1561 se le expidió certificado de haber estudiado durante tres años Artes y Teología con los siguientes profesores: Juan de Celaya, Francisco Castro, Onofre Sentpere, Jaime Ferruz, Juan Joaquín Mijavila, Joaquín Molina, Blas Navarro, Jacobo Meseguer y Juan Bautista Burgos. Actuaron como testigos Melchor Sentaline y Miguel Jiménez, estudiantes de Teología. LG., 11.

164 El 8-II-1552 se le expidió certificado de haber estudiado Artes con Pedro Gil. Actuaron como testigos Bartolomé Gil, bachiller en Artes, y Francisco Orumbella, estudiante. LG., 9.

165 Natural de Mallorca, el 2-I-1529 se le expidió certificado de haber estudiado dos años de Medicina con Jaime García Salat. LG., 2.

166 Natural de Sevilla, el 15-VI-1543 se le expidió certificado de haber estudiado Teología con Jerónimo Pérez y Juan de Celaya. Actuaron como testigos Juan Descalz y Jerónimo Pérez. LG., 6.

167 El 28-VII-1526 se le expidió certificado de haber estudiado Teología. LG., 1.

168 Natural de Santineros, presbítero. El 10-VI-1561 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Dialéctica y Filosofía con Pedro Monzó, desde agosto de 1554 hasta julio de 1557. Actuaron como testigos Gaspar Sentafilio, Montserrat Caldero (presbítero) y Miguel Llebres (clérigo), bachilleres en Artes. LG., 11.

169 Natural de Palencia, el 11-II-1555 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Medicina durante diez meses y diez días bajo las enseñanzas de Luis Collado, Miguel Juan Pascual y Luis Pérez. Actuaron como testigos Juan Pont, doctor en Medicina y Vicente Vineró, estudiante. LG., 10.

- | | |
|--|---|
| 24. JIMENEZ, Miguel. ¹⁷⁰ | 29. MEDINA, Cosme. ¹⁷⁵ |
| 25. LLULL, Ramon. ¹⁷¹ | 30. MOYA, Miguel Jerónimo. ¹⁷⁶ |
| 26. MARTORELL, Juan. ¹⁷² | 31. MUÑOZ, Gonzalo. ¹⁷⁷ |
| 27. MASIP, Francisco. ¹⁷³ | 32. OÑATE, Fernando. ¹⁷⁸ |
| 28. MAYQUES, Francisco. ¹⁷⁴ | 33. PEREZ, Jacobo. ¹⁷⁹ |

170 Presbítero y natural de Moyuela, aldea de Daroca. El 26-II-1561 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Artes bajo la enseñanza de Onofre Serra. Actuaron como testigos Juan Luis Navarro (rector de Selva) y Bautista Vidal, beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Juan de Valencia. LG., 11.

171 Natural de Mallorca, el 3-X-1533 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Artes con Honorato Martí Algeró, maestro en Artes. LG., 3.

172 Natural de Alicante e hijo de Juan Martorell, labrador, e Isabel Loreta. El 3-VI-1531 se le expidió certificado de haber estudiado Artes bajo la enseñanza de Fernando Alfonso. LG., 2.

173 Natural de Aguilent, el 16-X-1548 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado la Primera Parte de Teología bajo la enseñanza de Miguel Juan Luviera. Actuaron como testigos Antonio Squerdo (presbítero) y Miguel Ocera, estudiantes. LG., 7. El 1-X-1550, se le expidió un nuevo certificado de haber estudiado Teología bajo la enseñanza de Miguel Juan Luviera. Actuaron como testigos el citado catedrático y Jacobo Torres, maestro en Artes. LG., 8. El 10-X-1551 se le expidió otro certificado, en esta ocasión acreditando las enseñanzas recibidas en Teología de Juan de Celaya desde 1550. Actuaron como testigos Onofre Squerdo, bachiller en Artes, y Miguel Pedro, estudiante. LG., 8.

174 Natural de Murero, el 16-I-1554 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado tres años de Artes con Pedro Monzó y tres años de Medicina con Luis Collado, Miguel Juan Pascual y Luis Pérez. Actuaron como testigos Bartolomé Núñez, Juan Medina y Juan de Heredia, bachilleres en Artes. LG., 9.

175 Natural de Ayora, el 6-X-1552 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado cuatro cursos de Medicina y de un año de Practicas bajo la enseñanza de Luis Collado. Actuaron como testigos Luis Collado y Luis Pérez, doctores en Medicina. LG., 9.

176 Natural de Valencia, el 4-II-1555 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado un curso de Artes con Pedro Gil. Actuaron como testigos Pedro Gil (maestro) y Pedro Martorell y Vicente Vinaro, estudiantes de Medicina. LG., 10.

177 El 23-VIII-1546 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado dos años de Teología (desde septiembre de 1543 hasta octubre de 1545) bajo las enseñanzas de Juan de Celaya y Jerónimo Pérez. Actuaron como testigos Jaime Amat (bachiller en Artes) y Ausias Juan Salelles (diácono), estudiantes de Teología. LG., 7.

178 Natural de Huete, el 19-IX-1551 se expidió certificado de haber estudiado un año de Medicina bajo las enseñanzas de Miguel Juan Pascual y Luis Collado. Actuaron como testigos Francisco Godino y Diego de Sanmartín, bachilleres en Artes y estudiantes de Medicina. LG., 8.

179 Natural de Jérica, el 21-I-1545 se le expidió certificado de haber estudiado alrededor de dos años de Teología con Jerónimo Pérez. Actuaron como testigos Pedro Maça y Jerónimo Blasco, doctores en Teología. LG., 6.

34. PEREZ DE ARNAL, Diego¹⁸⁰ 39. QUINTANA, Francisco.¹⁸⁵
 35. PEREZ DE VILLANUEVA, Juan¹⁸¹ 40. RAMOS, Juan.¹⁸⁶
 36. PEÑALAGA, Antonio.¹⁸² 41. ROGER, Juan.¹⁸⁷
 37. PEÑALAGA, Diego de.¹⁸³ 42. ROS, Jaime.¹⁸⁸
 38. PERELLO, Andrés.¹⁸⁴ 43. SALAT, Juan Bautista.¹⁸⁹
 44. SEBASTIAN, Antonio.¹⁹⁰

180 El 7-XI-1539 junto con el de Damián Serra se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Derecho Canónico por un año. LG., 4.

181 Presbítero, natural de Linares. El 16-II-1544 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Artes con Jaime Nogueroles. Actuaron como testigos Jacobo Nogueroles y Pedro Navarro, presbítero. En la misma fecha y actuando como testigos Miguel Barberá y Francisco Lop, se acreditaron sus estudios en Teología, por veinte meses bajo las enseñanzas de Jerónimo Pérez. LG., 6.

182 Natural de Salamanca, el 28-VI-1548 se le expidió certificado de haber estudiado dos años de Teología con Juan de Celaya y Pedro Maça. Actuaron como testigos Benedito Gonzalo y Jerónimo Exea, bachilleres en Artes. LG., 7.

183 El 2-IX-1551 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Artes con Pedro Monzó. Actuaron como testigos Francisco Castañeda y Juan de Cheniago, estudiantes. LG., 8.

184 Presbítero, natural de Alcalá del Río. El 26-XI-1546 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Teología bajo las enseñanzas de Juan de Celaya y Jerónimo Pérez. Actuaron como testigos Miguel Juan Luviela y Andrés Tarazona, maestros en Artes, junto con Arcisio García, bachiller en Artes. LG., 7.

185 Natural de Castilla, el 29-IV-1550 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Artes bajo las enseñanzas de Andrés Tarazona. Actuaron como testigos Martín Cordero, bachiller en Artes y Juan Jerónimo Leonart, estudiante de dicha facultad. LG., 8.

186 Presbítero, natural de una aldea de Daroca. El 26-II-1561 se le expidió certificado acreditativo de estudiante de Gramática desde septiembre de 1560, bajo la enseñanza de Juan Oliver, Juan Torrella y Juan Andrés. Actuaron como testigos Miguel Mollá, Luís Soler, Jerónimo Vaez y Gaspar March, estudiantes. LG., 11.

187 Natural de Pamplona, el 16-XII-1552 se le expidió certificado acreditativo de ser licenciado en Medicina y haber practicado durante dos meses con Luís Collado. Actuaron como testigos Luís Collado, Juan Vayo y Antonio Deuma, Doctor y bachilleres en Medicina respectivamente. LG., 9.

188 Natural de Prades, el 15-VIII-1544 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Artes durante ocho meses bajo las enseñanzas de Francisco Juan Castro. Actuaron como testigos Luís Verñol, estudiante de Artes y Montserrat Montserrat, estudiante de Gramática. LG., 6.

189 Hijo de Jaime García Salat, el 14-IX-1543 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado durante el año 1542 Dialéctica, primera de Símulas y segunda de Lógica, excepto el segundo libro, bajo la enseñanza de Miguel Juan Burgos. Actuaron como testigos Miguel Juan Burgos y José Garrigues. LG., 6.

190 Natural de Irriberri, el 4-VII-1555 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Latinidad durante tres años y seis meses bajo la enseñanza de Bartolomé Preses. Actuaron como testigos Martín Alvero (presbítero y doctor en Teología) y Pedro Eussa, estudiante de Artes. LG., 10.

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 45. SEGRÍA, Juan. ¹⁹¹ | 50. TRIES, Bartolomé. ¹⁹⁶ |
| 46. SERRA, Damián. ¹⁹² | 51. URIBALI, Juan. ¹⁹⁷ |
| 47. SERRANO, Jerónimo. ¹⁹³ | 52. VICTORIA, Miguel. ¹⁹⁸ |
| 48. SISTERNES, Miguel Juan. ¹⁹⁴ | 53. VILARROYA, Juan. ¹⁹⁹ |
| 49. TORRES, Luís de. ¹⁹⁵ | |

III. SECCION DOCUMENTAL COMPLEMENTARIA

En este cuasi apéndice, transcribimos algunas actas documentales, que quisieramos fueran a la vez testimonios vivos de la documentación utilizada a lo largo del trabajo y complemento del mismo. Se trata de la primera legislación relativa a la concesión de Grados de Valencia, elaborada y aprobada el 13 y 14 de mayo de 1502 y de

191 Natural del reino de Valencia, el 24-I-1533 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado tres años de Artes bajo la enseñanza de Miguel Valls. LG., 3.

192 El 7-XI-1539 se le expidió certificado, conjunto con el de Diego Pérez de Arnal, de haber estudiado un año de Derecho Canónico. LG., 4.

193 Natural de Zaragoza, el 14-XI-1543 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Artes y Teología desde 1539 bajo las enseñanzas de Jerónimo Coves y Jerónimo Pérez y Pedro Maza respectivamente. Actuaron como testigos Jerónimo Pérez y Pedro Maza. LG., 6.

194 Natural de Valencia. Hijo de Miguel Sisternes, notario. El 11-II-1545 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado leyes desde 1540 bajo las enseñanzas de Miguel Jerónimo Aliaga y Gaspar Ferrer. Actuaron como testigos el citado Jerónimo Aliaga y Pedro Baga, escritor.

195 Natural de Cuenca, el 1-IV-1555 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Medicina, desde el día de San Lucas de 1553, bajo las enseñanzas de Miguel Juan Pascual, Luís Collado y Luís Pérez. Actuaron como testigos Miguel Vicente Pascual y Antonio de Horia, estudiantes de Medicina. LG., 10.

196 Natural de Mallorca, el 4-I-1561 se le expidió certificado de haber estudiado Artes desde el 16 de agosto de 1555, bajo la enseñanza de Bernardo Juan. Actuaron como testigos Diego Bonet y Mateu Gomis. LG., 11.

197 Natural de Arzeniega, el 4-V-1543 se le expidió certificado de haber estudiado Lógica y Filosofía bajo la enseñanza de Honorato Martín Algueró. Actuaron como testigos Francisco Ferran y Gaspar Matarredona. Lg., 6.

198 Natural de Riu de Canyes, el 29-I-1561 se le expidió certificado de haber estudiado Artes, desde el 1 de diciembre de 1560, bajo la enseñanza de Onofre Serra. Actuaron como testigos Onofre Serra, Juan Luís Navarro (rector de Selva) y Bautista Vidal (beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Juan de Valencia). LG., 11.

199 Natural de Manchones, el 28-VII-1542 se le expidió certificado acreditativo de haber estudiado Artes bajo la disciplina de Jacobo Nogueroles. Asimismo estudió Teología, durante dos años y diez meses, bajo la enseñanza de Jerónimo Pérez. Actuaron como testigos Juan Asensio, Miguel Temprado y Domingo Estevan. LG., 6.

unas actas de Grados o Estudios. Entre esta última documentación hemos seleccionado las Actas de Bachillerato y Magisterio en Artes de Pedro Juan Núñez, pues se trata de una de las figuras más señeras y representativas de aquel período. Finalmente presentamos el primer certificado expedido como testimonial de haber estudiado en Valencia, a un alumno que no obtuvo Grados académicos. Se refiere al mallorquín Antonio Garrell.

1. Primera legislación relativa a Grados en Valencia

En el Estatuto LV de las *Constituciones fundacionales* de Valencia, de 1499, se indicaba que, el vacío existente en las mismas sobre la normativa a seguir en la creación de doctores, se haría una vez fuera consolidada la creación de la Universidad. Una vez obtenidas las Bulas de Alejandro VI y el Privilegio Real de Fernando el Católico, el 13 y 14 de mayo de 1502, se reunía el Consell de Valencia y elaboraba la primera legislación relativa a la concesión de Grados en la recién creada Universidad.

No se conserva el volumen de *Querns de Provisions* relativo a este año, que nos daría más al vivo la historia de la elaboración de estas normas. Tenemos, sin embargo, los *Manuals de Consells* donde se recogen las disposiciones oficiales. En estos libros aparece esta legislación en el vol. 50, el 13 de mayo de 1502, fols. 447v y 448v. Efectivamente, aquel día, reunido el Consell general redactaba unas normas al respecto, que tenían que ser la base de las *Ordenaciones* por las que se regiría la Universidad en orden a la concesión de Grados. En el mismo Consejo se encarga la elaboración de estas *Ordenaciones* a Baltasar de Gallach y a Jerónimo Dassio, que al día siguiente, 14 de mayo, presentaban y figuran en el *Manual de Consells* 50, fol. 452.

A continuación transcribimos, no sólo el Acta completa del Consell, celebrado el 13 de mayo, sino también las *Ordenaciones* presentadas el 14 del mismo mes y que fueron las que regularon la vida universitaria en orden a esta materia:

Ultimo dicto veneris decimo tercio mensis madii anno a natiuitate Domini milesimo quingentesimo segundo, los magnifichs mosen Andreu Sentacreu, cavaller, En Pere Catala, En Pere Belluga, En Lluís Coll, En Ambros de Gradi, ciutadans jurats en lo any present de dita insigne ciutat de València, ensemps ab lo magnifich mossen Pere Exarch, cavaller, pre-

sents los magnífichs En Gaspar Amat, ciutada racional, micer Baltasar de Gallach e micer Marti Eximeno Cas, doctors en leys, altres dels advocats e lo honorable e discret En Jeroni Dassio, notari sindich de la dita ciutat, ajustats en la cambra del Consell Secret de la Sala de la dita ciutat, ordenaren e feren la ordenació per a fer e crear los doctors en lo Studi General de la dita ciutat, axi de Theologia, de Canones, de Dret Civil com de Medecina; fen lo que cascun doctor dels ques faran en lo dit Studi deu pagar per ferse doctor:

Primo que lo quis addoctorara en leys y canones haia de pagar quinze lliures per cascun titol moneda reals de Valencia, barrets y guants als qui enentrevendran en lo examen. E les quals persones qui han de entrevenir en lo dit examen son les següents:

Primo elegexen per canseller del dit Studi General lo reverent mestre Jaume Conyll, mestre en Sacra Theologia, canonge de la Seu de Valencia e Vicari General.

Item, micer Jaume Avinyo de Rossell, cavaller e doctor en cascun dret assessor del Spectable Governador del present regne.

Item, micer Andreu Sart, doctor en cascun dret, advocat de la dita ciutat.

Item, micer Balthasar de Gallach, doctor en cascun dret, advocat de la dita ciutat.

Item, micer Marti Eximeno Ros, doctor en leys advocat de la dita ciutat.

Los quatre catredans, ço es, micer Ausias del Bosch,

micer Damia Andres, doctor en leys.

micer Lluís Crespi, doctor en leys.

micer Pere Alpont, doctor en cascun dret.

micer Daniel del Ort, doctor en cascun dret.

micer Francesch de Artes, doctor en cascun dret.

micer Jesue de Sentfeliu, doctor en leys.

micer Jeroni Dassio, doctor en leys.

E mes los ques addoctoraran de Theologia sien tenguts pagar e paguen deu lliures, guants e barrets al canceller e examinadors; los quals examinadors son los següents:

Primo mestre Matheu Perez, bisbe de gracia de la dita ciutat.

Item, mestre Joan Alfageri, mestre en Sacra Theologia.

Item, mestre Martí Enyego, mestre en Sacra Theologia.

Item, mestre Miguel Aragonés, mestre en Sacra Theologia

Item, mestre Juan Boix, mestre en Sacra Theologia.

Item, mestre Joan Bayarri, mestre en Sacra Theologia.

E mes, los ques adoctóran en Medecina, deu lliures e guants al canceller e als examinadors, que son los següents:

Primo mestre Luys Alcanyis, mestre en arts e medecina.

Item, mestre Pere Marti, mestre en arts e medecina.

Item, mestre Geroni Torrella, mestre en arts e medecina.

Item, mestre Salvador Abi, mestre en arts e medecina.

Item, mestre (Jaume) Colom, mestre en arts e medecina.

Item, mestre Joan Bardaxi, mestre en arts e medecina.

E mes, los ques adoctóran per les Arts, paguen e sien tenguts pagar cinch lliures de la dita moneda e guants e barrets al canseller e als examinadors que son los següents:

Primo mestre Joan Alfageri, mestre en Sacra Theologia.

Item, mestre Joan Boix, mestre en Sacra Theologia.

Item, mestre Joan Bayarri, mestre en Sacra Theologia.

Item, mestre Luys Alcanyis, mestre en Medecina.

Item, mestre Pere Marti, mestre en Medecina.

Item, mestre Jeroni Torrella.

Los quals se han de adoctorar ab les ordinacions fahedores per los dits magnífichs micer Balthasar de Gallach e En Jeroni Dassio, sindich de la dita ciutat, les quals ordinacions son del serie e tenor següent.

E primo ha de pagar al canseller un parell de antorches de quinze liures les dos e un parell de guants e un bonet.

Item, al rector del Studi un parell de antorches del mateix pes e un parell de guants e un bonet.

Item, que haia de pagar a la Caxa de la Ciutat per necessitats del Studi deu liures en dos pertants.

Item, que haia de pagar als dos pares o promotors a cascu de aquells un parell de antorches del mateix pes e un parell de guants e un bonet e un ducat de or a cascu, perque prenen mes treball que nengu dels altres.

Item, que haien de pagar a cascu dels altres doctors del collegi que personalment seran al examen un altre parell de antorches e un parell de guants e un bonet.

Item, que haia de pagar al scriva per los actes que rebra e la carta e privilegi del doctorat e un ducat e un parell de guants e un bonet e que lo scriva sia tengut liurar als qui doctorara lo privilegi del doctorat.

Item, pague e sia tengut pagar al vedell per los treballs que soste en tocar campanes e altres serveys que fa al quis doctora, dos ducats de or e un parell de guants e un bonet.

Item, que lo quis doctorara pague hun parell de antorches, hun parell de guants e un bonet al sindich del Studi.

Item, que lo quis doctorara en dos facultats, ço es dret civil e canonic haia de pagar tot lo sobredit doble; restant facultat al collegi dels doctors de fer gracia, al quis doctorara, de hun grau.

Item, que per ferse bachiller pague cascun hun flori d'or al rector.

Item, que pague a la Caja de la Ciutat un ducat d'or.

Item, al doctor qui'l promoura o el presentara al doctor aquell qui fara bachiller done un flori d'or.

Item, al scriva la carta del bachiller un ducat.

Item, al vedell per sos treballs mig ducat.

Item, que totes dites antorches, guants, bonets e dines ans que entre lo quis doctorara o se faça bachiller en lo examen vinguen e sien posades en poder del sindich del Studi lo qual tinga carrech de trametre les dites antorches, guants, dines e bonets als doctors qui personalment haien entrevingut en lo dit exame (no tramera res als qui no haien entrevingut en lo dit exame) ans les porcions dels qui no haien entrevingut personalment en lo dit exame restitueyscha e sia tengut restituir a aquell quis doctorara e sera doctorat.

E aço mateix se serve en Theologia e en Medecina, en tot e per tot.

2. Actas del Bachillerato y Magisterio en Artes de Pedro Juan Núñez.

A) Acta del Bachillerato. LG., 7, 12 de mayo de 1546:

«Universis et singulis presentes litteras sive presentes publicum privilegii instrumentum inspecturis lecturis pariter et auditoris nos Joannes de Celaya doctor parisiensis Abbasque Sancti Andree principatus Cathalonie huius alme universitatis et studii generalis Valentie rector locumtenensque reverendisimi domini Francisci Stanya Sacre Pagine professoris episcopi Christopolitani ac pro illustissimo et reverendisimo domino fratre Thoma de Villanova miseratione divina Ar-

chiepiscopo valentino dicti studii generalis procancellario salutem in eo qui omnium vera salus est et sincere dilectionis affectum eun benemeritis retributio largienda sit dignum non inmerito arbitramur ut qui litteras studio insudarunt virtutibusque et scientia decorantur pro viribus pervenire. Nos igitur redemptoris nostri qui ad hoc venit in hunc mundum ut testimonium perhiberet veritati Sacra vestigia saluberrimaque mandata sectantes vobis omnibus et singulis quos per intersit (?) testamur et notum facimus per presentes venerabilis vir Petrus Joannes Nunyez presentis civitatis Valentie oriundus quique in hac academia suos peregit cursus et quem morum provitas scientia viteque honestas ac fama laudabilis multipliciter approbant et extollunt velut his que videmus et multos fidedigna relatione percepimus et nobis constitit premissis riguroso examine publice et palam in nostri ac multorum aliorum reverendorum et magnificorum virorum presentia in loco solito dicti studii generalis presentibus die et hora facta per reverendum virum Jacobum Ferruz Sacre Pagine professorem huius examinati patrem seu promotorem nec non per reverendos viros Ludovicum Joannem Gensor, Joannem Descalç, Jacobum Nogueroles et Guillemum Virues, artium magistros huius alme universitatis et studii generalis Valentie septem bonarum artium liberalium examinatores dignissimos sua meruit sufficientia ad gradum baccalaureatus dictarum septem bonarum artium liberalium promoveri quare meritis suis exigentibus Nos dictus Joannes de Celaya rector locumtenensque predictos autem nobis concessa qua fungimur in hac parte de consilio et unanimi consensu et voto predictos in dicta facultate dictarum septem bonarum artium liberalium examinatores atque in eorum ac omnium premissorum presentia peracto a dicto venerabili viro Petro Joanni Nunyez solito juramento per ipsum in posse (?) nostro prestito ad dominum deum et eius Sacra quatuor Evangelia manibus suis corporaliter tacta quod non veniet contra Sacrosanctam Sedem Apostolicam opinionem et determinationem Immaculate Conceptionis Dei genitricis Marie nec contra cesaream et regiam magestatem imperatoris et domini nostri regis nec contra dictam universitatem et Studium generale et quod obedit dicto domino procancellario et nobis in omnibus mandatis suis et nostris licitis et honestis eundem venerabilem virum Petrum Joannem Nunyez ad dictum baccalaureatus gradum promovimus et hanc per seriem promovemus ad dictam facultatem dictarum bonarum artium liberalium baccalaureum facimus atque creamus tanquam benemeritum et valde condignum et nemine discrepante eumque numero cetui et consorcio ceteros in dictis septem bonis artibus liberalibus baccalaureos adjun-

gimus et aggregamus ut gaudeat ut utatur ac uti et gaudere possit omnibus et singulis gratiis, privilegiis, prerogativis, inmunitatibus, libertatibus, favoribus et honoribus quibus ceteri dictarum septem bonarum artium liberalium baccalaurei gaudent et utuntur ac uti et gaudere possunt in dicto Studio generali Valentie et ubique terrarum atque locos veluti si in Studio Generali Romanensi bononiensi salmanticensi aut alio quocumque Studio Generali predictum baccalaureatus gradum adeptus fuisset in cuius rei testimonium presentes litteras fieri ac dicto venerabili viro Petro Joanni Nunyez per notarium infrascriptum tradi jussimus sigillis dicte cancellerie et veredictum (?) universitatis et studii generalis Valentie appensione munitas. Data et acta in predicto Studio Generali Valentie die duodecima mensis maii anno a nativitate domini Millesimo Quingentesimo Quadragesimo sexto presentibus ibidem pro testibus nobilibus domino Raymundo Boyl dicti loci de Betera et domino Petro Figuerola civitatis Valentie habitatoribus.

B) Acta del Magisterio en Artes. LG., 7, 19 mayo de 1546

«Jesuchristi eiusque gloriosissime semperque virginis matris Marie nominibus humiliter imploratis nos Joannes de Celaya doctor parisiensis Abbasque Sancti Andree principatus Cathalonie huius alme universitatis et Studii Generalis Valentie rector locumtenensque Reverendissimi domini Francisci Sanya Sacre Pagine professoris episcopi Christopolitani et pro illustrissimo et reverendisimo domino fratre Thoma de Villanueva miseratione divina Archiepiscopo valentino dicti Studii Generalis procancellario universis et singulis presentibus litteras sive presentem publicum privilegii instrumentum inspecturis lecturis pariter et audituris salutem in eo qui omnium vera salus est et sincere dilectionis affectum cum benemeritis retributio largienda sit dignum non inmerito arbitramur ut qui litteras studio insudarunt debitis honoribus gradibus decorentur ut similes viri dignissimi tanquam scientia non parva luminaria ab omnibus efficaciores habeantur et eos doctrina explanationes huios (?) et in eodem studio insistentes cum tantum honorem se noverit adepturos suscipiant incrementa cum itaque venerabilis vir Petrus Joannes Nunyez in artibus baccalaureus presentis civitatis Valentie oriundus quem morum probitas scientia viteque honestas ac fama laudabilis multipliciter approbant et extollunt cupiens et merito in eisdem artibus liberalibus laureari et gradum magisterii dictarum artium premissis rigoroso exa-

mine adipisci requisiverit et nos humiliter supplicaverit ut puncta seu privata examina sibi dare et assignare et successive ad dictum magistrarii gradum si justum fuisset eum admittere dignemur. Nos vero attendentes requisitionem et supplicationem eius fore justam et rationi consonam eundem vener virum Petrum Joannem Nunyez ad dictum examen subeundum et intrandum admissimus et facta per nos ut moris est die herina in presentia Reverendorum Joannis Descalç, Jacobi Nogueroles et Guillermi Virues artium magistrorum ac dicti Studii Generalis dictarum septem bonarum artium liberalium examinatores nec non in presentia Reverendi Jacobi Ferruz Sacre Pagine professoris ipsiusque examinandi patris seu promotoris que assignatione duos punctos prefato Petro Joanni Nunyez predicto eius examine in predictis artibus liberalibus subeundo quos primam assignatum fuit per dictum reverendum Joannem Descalç in tertio Physicorum capite tertio sic incipit que cum ita sint... Et secundum punctum assignatum fuit per dictum reverendum Jacobum Nogueroles in primo Posteriorum capite vigesimo sexto sic se habet scibile aut scientia... ad que quidem puncta legenda et disputanda cum suis conclusionibus et intellectibus doctos et dictarum artium magistros ut moris est presentes diem et horam assignavimus in quibus venerabilis vir Petrus Joannes de Nunyez associatus a dicto reverendo Jacobo Ferruz patre seu promotore suo huius modi rigorosum examen intravit in eodem studio generali et in loco solito eiusdem procancellaria deputato et ad dicta puncta legenda et disputanda assignato in quo una nobiscum affuerunt et convenerunt Reverendi Joannes Descalç, Jacobus Nogueroles et Guillermus Virues artium magistri ec dicti Studii Generalis in predicta facultate septem bonarum artium liberalium examinatores dignissimi una cum venerabili viro Ludovico Joanne Gensor ab hoc actu absente et ibidem dictus venerabilis vir Petrus Joannes Nunyez in nostri (?) ac predictos examinatores ac dicti graduandi patris seu promotoris presentia rigorosa examinatus valde viriliter prestanter atque mirifice in dicto eius examine se habuit puncta sibi constituta magistratur legendo interpretando et declarando et ad subtilissima et difficilissima argumenta predictos examinatores contra se formata optime respondendo et replicando et ad impleto atque finito dicto rigoroso examine ipsoque venerabili viro Petro Joanne Nunyez una cum dicto eius patre seu promotore a loco dicti examinis seu disputationis exclusis prefactis reverendos dominos examinatores habito inter se maturo consilio et digesta deliberatione omnes unanimiter et concorditer ac nemine discrepante votarunt et secundum Deum et eorum concientiam nobis retulerunt ipsum venerabilem virum Petrum Nun-

yez rigore ut premititur examinatum ad gradum magisterii septem bonarum artium liberalium promoveri debere et dicto magisterii gradu laureari insigniri et sublimari tanquam benemeritum et valde condignum et nemine discrepante quibus omnibus ita per actis gestis atque secutis dicto venerabili viro Petro Joanni Nunyez ad locum dicti examinis vocato atque accerso fuimus per eum humiliter supplicati quatenus eum ad dictum magisterii gradum promovere atque in dictis artibus liberalibus magistrum facere atque creare ac numero cetui et consortio ceterorum artium magistrorum adjungere et aggregare atque huius gradus insignia sibi censere et assignare dignaremur ea propter nos dictus rector locumtenensque predictos ab eius responsionibus plane satisfacti attendentes requisitionem et supplicationem huius fore instar et rationi consonam considerantes insuper examina litteras radice dulces et gloriosi debent colligi fructus autem nobis concessa qua fungimur in hac parte de consilio et unanime consensu et voto ac etiam in presentia predictorum reverendorum examinatorum ac omnium premissorum. Exacto prius a dicto venerabile viro Petro Joanne Nunyez solito juramento per eum imposse nostro prestitito (?) ad Deum et eius Sancta quatuor Evangelia manibus suis corporaliter tacta que non veniet contra Sacrosanctam Sedem Apostolicam nec contra sacram et catholicam opinionem et determinationem Inmaculate Conceptionis Dei genitricis Marie nec contra Cesaream et Regalem magestatem Imperatoris et domini nostri Regis nec contra dictam universitatem et studium generale valentinum neque officium rectoratus dictis Studii generalis atque obediet dicto procancelario et nobis in omnibus mandatis suis et nostris licitis et honestis et si contigerit ipsum in aliquo privato examine intervenire dabit suum votum secundum Deum et eius conscientiam. Eundem venerabilem virum Petrum Joannem Nunyez sit ut (?) premitit examinatum declaravimus et approbavimus prout harum serie declaramus et approbamus sublimari tanquam benemeritum et valde condignum et nemine discrepante dantes et concedentes eidem licentiam et facultatem legendi docendi cathedram accedendi interpretandi et omnes alios et singulos actus faciendi et libere et publice exercendi qui ad veros et indubitatos artium magistros pertinent et expectant aggregantesque illum numero cetui et consorcio ceteros artium magistros ut gaudeat et utatur ac uti et gaudere possit omnibus et singulis gratiis, privilegiis, prerogativis, inmunitatibus, libertatibus, antelationibus, favoribus et honoribus quibus ceteri dictarum artium magistri gaudent et utuntur ac uti et gaudere possunt in predicto Studio generali valentino et ubique terrarum atque locos veluti si in studio ge-

nerali romanensi bononiensi salmanticensi aut alio quocumque studio generali predictum magisterii gradum adeptus fuisset et ut ipse venerabilis Petrus Joannes Nunyez possessionem huius magisterii gradus ab omnibus noscatur adeptus. Nos dictus rector locumtenensque predictos autem nobis concessa qua fungimur in hac parte in presentia dictos examinatores ac ipsis graduandi patris seu promotoris ac multos alios reverendos et magnificos viros qui dicti gradus concessioni affuerunt insignia huius magisterii ipsi venerabili Petro Joanni Nunyez prout humiliter petit et supplicavit contulimus et assignavimus que de nostri iussu et commissione verbali in nostri ac omnium predictorum presentia sibi tradidit prefatus reverendus Jacobus Ferruz pater seu promotor illius in hac forma nam primo cathedram eidem concessit secundo librum clausum moxque apertum in manibus suis tradidit tertio anulum eius digito imposuit in signum sponsali cum scientia dictarum artium liberalium cum eodem quarto virretum sive diadema doctorale capiti ipsius imposuit quinto ad pacis osculum cum benedictione admisit ut ipsi venerabilis vir Petrus Joannes Nunyez in eisdem artibus liberalibus insignitus et coronatus in via meritis suis in patria coronetur eterne in cuius rei testimonium presentes litteras sive presentes publicum privilegii instrumentum, inde fieri (?) ac per notarium infrascriptum dicto venerabili Petro Joanni Nunyez tradi sigillique dicte cancellarie officii et sic dicte universitatis et studii generalis. Data fuerunt et acta in predicto Studio Generali Valentie decima nona die mensis maii anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo quadragesimo sexto presentibus ibidem protestibus magnificis Joanne Guillermo Cathala et Joanne Ludovico Figuerola militibus juratis in presenti anno predictae civitatis Valentie.»

3. Primer certificado acreditativo de que un estudiante no graduado hizo sus estudios en Valencia. Expedido el 28 de julio de 1526, a favor Antonio Garrel. LG., 1, fols. 17-18.

«Reverendis et venerabilibus dominis de Capitulo sedis civitatis Maioricarum, nos Joannes de Celaya, doctor parisiensis, rector universitatis et Studii Generalis valentini Salutem in domino et prosperos ad vota succesus. Reverendis discretionibus vestris tenore presentium notum facimus atque testamur venerabilis vir Anthonius Garrel, dicte Maioricarum magister in artibus et bachalarius in Sacra Theologia in matricula studentium huius Studii Generalis scriptus assidue assistens Sancti Luce proximo preterito huiusque in eodem Studio

Generalí valentino studuit lectiones Sacre Theologie cottidie audiendo eiusque studium summa ope et vigilantia continuavit quapropter ut dictus venerabilis Anthonius Garrel presbiter dictum eius studium continuare et dulces et gloriosos fructus qui ex amara litterarum radice colligi debent secum adducere valeat vos et quemlibet vestrum que plurium rogamur atque hortamur quatenus dicto venerabili Anthonio Garrel vel procuratori suo in eius absentia detis et solvatis seu dare et solvere faciatis fructus et portiones quos et quas recipere deberit si ibi personaliter toto dicto tempore resideret quoniam ut jam alias fieri solitum et dictos fructus et portiones suas in eius absentia integre percipere potest pro dicti eius studii sustentatione et caveant Reverentie vestre a contrario peragendo quoniam si id adimplere nolueritis vel impedimentum aliquod in his prebueritis quod non oppinamur penas et censuras in bulla apostolica dicti Studii Generalis contentas absque dubio incurretis in quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum has litteras sigillo huius universitatis et Studii Generalis in dorso munitas sigillatas vobis diximus destinandas. Data in predicto Generali Studio valentino die vigesima octava mensis julii anno a nativitate domini millesimo quingentesimo vigesimo sexto.»

III. INDICE ALFABETICO DE GRADUADOS POR FACULTADES ENTRE 1526 Y 1561

Dado el número de graduados, creemos de utilidad una ordenación alfabética de los mismos, señalando a cada uno el número o los números correspondientes a la relación que dimos. Ello permite una pronta identificación de los mismos en las distintas facultades. No incluimos en este elenco a los alumnos graduados hasta 1525. Esta exclusión obedece a que sólo de algunos conocemos nombre y apellido, facultad y grado. De otros se citan los nombres e incluso el grado, pero no la facultad y con frecuencia sólo nos dan las cantidades, aunque especifiquen el número de graduados y hasta el grado, pero no indican los nombres. En estas circunstancias, nuestro silencio ha sido intencionado, ya que es fácil su identificación consultando las páginas 8 y 9. Hemos excluido también de esta relación los alumnos que estudiaron en Valencia, pero no hicieron Grados, por lo menos por el momento, aunque de ellos se expidiera un certificado acreditativo. De todos éstos, en las páginas 131 y 135, dimos una lista alfabética.

FACULTAD DE ARTES

Agostí, B.	(98)	Aspie, A.	(365)
Agres, G.	(257)	Atzuarca, J.	(354)
Aguayo, F.	(574)	Auzina, F.	(333)
Aguilar, H.	(486)	Badenes, P.	(379)
Aguilar, J.	(176)	Baessa, F.	(311)
Aguiló, P.	(376)	Balaguer, J. J.	(27)
Albagesio, J. P.	(36)	Ballester, S.	(155)
Albert, B.	(180)	Ballestero, E.	(191, 554)
Albert, J. B.	(508)	Ballestero, F.	(37)
Albiñana, J.	(195)	Barber, B.	(401)
Alegre, B.	(258)	Barcelona, J. de	(363)
Alen, J.	(352)	Bardaxi, F. de	(399)
Alfonso, F.	(25)	Bargacha, P.	(341)
Algueró, H. M.	(45, 532)	Bargallo, B.	(304, 593)
Almenara, L.	(390)	Baró, P.	(171)
Almenara, L.	(438)	Barrio, J. de	(461)
Altabert, M.	(286)	Bastalleda, M.	(475)
Amat, J.	(182)	Bedoc, F.	(481)
Amayneru, P.	(184)	Beltrán, F. L.	(451)
Ambel, J.	(385, 587)	Beltrán, J.	(89)
Amella, A.	(343)	Bella, F.	(78)
Amer, C. J.	(55)	Bella, P.	(536)
Andrés, D.	(250)	Bellayre, B.	(3)
Andrés, L.	(362)	Belloch, A.	(12)
Andrés, M. A.	(417)	Benavent, J.	(61)
Andreu, J.	(284)	Beneyto, B.	(233)
Andreu, J. B.	(84, 540)	Beneyto, J. B.	(335)
Anego, G. L.	(85)	Berenguer, L.	(281)
Angix, A. de	(63)	Bernabeu, H.	(11, 527)
Anglés, J.	(398, 598)	Bernat, J.	(596)
Anjou, S.	(208)	Bernat, O.	(430)
Anrós Maig, F.	(42)	Bernegal, J. B.	(83)
Aparici, J.	(198)	Bertrán, A.	(384)
Arbicio, F.	(366)	Bertrán, M.	(172)
Arce, D.	(265)	Binar, F. de	(212)
Arce, P.	(429)	Bisquert, B.	(447)
Ardenol, J. B.	(146)	Blasco, J. J.	(115)
Ardilla, S.	(410, 592)	Blasco, P.	(599)
Ariçaga, D. de	(507)	Bonet, J. B.	(117)
Arrover, J.	(160)	Bonilla, C.	(315)
Arrufat, J.	(216)	Borrull, P.	(512)
Asensi, G.	(81)	Bou, B.	(92)

Bruixola, M.	(219)	Collado, L.	(48)
Buforn, C.	(130)	Comida, C.	(246)
Burgos, L. de	(249)	Conejero, B.	(418)
Burgos, M. J.	(91, 544)	Conqués, J.	(225)
Burguera, A.	(58)	Conves, T.	(128)
Burguita, J.	(474)	Corbi, B.	(416)
Cabanyelles, J.	(199)	Cordero, J. M.	(308)
Cabnigada, P. J.	(318)	Coves, J.	(97)
Cadio, D.	(356)	Çabater, B.	(433)
Calaforra, J.	(18)	Çavall, D.	(43)
Calderó, P.	(30)	Chinchilla, J. B.	(149, 550)
Calderó, S.	(483)	Chorro, A.	(239)
Calvo, P.	(441)	Dencalada, A.	(370)
Cambra, B.	(833)	Descalz, J.	(82, 538)
Campanar, G.	(105)	Didacio, M.	(100)
Campus, J.	(459)	Díez, F.	(346)
Canals, P.	(267, 573)	Doménech, J.	(50)
Canet, B.	(31)	Doménech, M.	(357)
Cano, L.	(229)	Doménech, V.	(142)
Canoya, F.	(86)	Durán, M.	(247)
Cantos, B.	(456)	Egidio, G.	(15)
Capella, A. H.	(403)	Escobedo, A.	(158)
Cardona, J. B.	(478)	Escrivá, L.	(47)
Cardona, P. de	(203)	Escrivá, V.	(218)
Carlos, R.	(489)	Eslana, J.	(377)
Carmona, F. J.	(251, 566)	Esteve, D.	(145)
Casa, M. de la	(109)	Exara, S.	(471)
Casado, M.	(412)	Exarch, M.	(197)
Castillo, P. del	(116)	Exea, J. de	(244, 575)
Castro, F. J.	(9, 525)	Eximeno, J.	(293)
Catalá, J.	(302)	Eximeno, D.	(232)
Catalá, J. J.	(49)	Eximeno, P.	(411)
Catalá, P.	(449)	Eximeno, T.	(310)
Catalán, D.	(136)	Falabuix, J.	(137)
Catanoya, F.	(274)	Falber, A.	(104)
Cavaller, E.	(415)	Febrer, R.	(320)
Cavo, J. B.	(170)	Fenoll, M.	(56)
Cebriá, F.	(138)	Fenolleda, J.	(71)
Cebriá, J.	(435)	Fernandez, J.	(161)
Cendra, O.	(76)	Ferrandis, C.	(454)
Cerezo, A.	(327)	Ferrando, F.	(252)
Cerezo, P.	(378)	Ferrer, E.	(51, 534)
Climent, J.	(419)	Ferrer, M.	(151)
Climent, M.	(153)	Ferrer, M. J.	(147)
Colomina, J.	(337)	Ferrer Vallpedrosa, V.	(275)

Figols, J.	(177)	Gil Monte, F.	(413)
Figuera, N.	(227)	Ginebrosa, C.	(400)
Finiller, H.	(53)	Godina, F.	(331)
Fontana, J. J.	(187)	Gómez, B.	(132)
Fontaner, J. M.	(106)	Gómez, J. B.	(179)
Fons, D. M.	(477)	Gomis, J.	(271)
Font, B.	(369)	Gonzalo, B.	(262)
Font, M.	(330)	Gonzalo, F. J.	(425, 596)
Forana, J.	(386)	Grimalt, A.	(333)
Fornier, M.	(505)	Guerau, J.	(470)
Franco, A.	(367)	Guerrero, D.	(69)
Franco, F.	(67)	Guinalt, P.	(201)
Fuentes, P. de	(134)	Guitart, G.	(181)
Fueyo, M. de	(501)	Guitart, J.	(139)
Fullea, M. A.	(294)	Guitart, V.	(126)
Fuster, F.	(2)	Gutano, J.	(264, 571)
Fuster, V.	(292)	Gutiérrez, F.	(174)
Galia, J.	(223)	Gutiérrez, F.	(186)
Gallent, N.	(511)	Gutiérrez, J.	(185)
Garavita, J.	(504)	Heredia, J.	(291)
Garay, S.	(464)	Hernández Herrera, A.	(169)
Garcés, D.	(129)	Hernández Polaino, D.	(211)
García, A. B.	(565)	Horia, A. de	(359)
García, F.	(298)	Ivárez, A.	(325)
García, G.	(342)	Jaca, B.	(236)
García, M.	(5)	Jiménez, A.	(66)
García, N. B.	(213)	Jiménez, B.	(479)
García, O.	(426)	Jordá, O.	(207)
García, V.	(68)	Jover, B.	(90)
García Matamoros, A.	(150, 547)	Jover, F.	(38, 530)
García Salat, V.	(405)	Jover, G.	(472)
Garrigues, J.	(192)	Juan, A.	(62)
Gascó, A.	(515)	Juan, B.	(346)
Gascó, J.	(22)	Juliá, F. V.	(168)
Gaschamps, F.	(476)	Juste, D.	(261)
Gayrán, A.	(204)	Labris, M.	(241)
Genovés, G.	(487)	Lacosta, J.	(490)
Gil, B.	(332)	Lagostera, L.	(70)
Gil, F.	(313)	Lansol, M. J.	(133)
Gil, L.	(234)	Lázaro, C.	(26)
Gil, L.	(238)	Ledesma, J.	(46)
Gil, M.	(434)	León, B.	(119)
Gil, M.	(496)	Licalde, G.	(482)
Gil, P.	(231)	Liconá, R.	(368)
Gil, P.	(576)	Ligero, M.	(300)

Linares, J.	(99, 542)	Medina, B.	(245)
Lop, F.	(194, 553)	Mellinas, P. de	(206)
López, A.	(407)	Meri, P. F.	(123)
López, A.	(468)	Merola, J.	(440)
López, B.	(33)	Meseguer Bou, M.	(266)
López, F.	(260)	Mezquita, S.	(388)
López de Marzilla, M.	(209)	Mexía, J.	(301)
Lópiz, J.	(4)	Micó, J.	(170)
Lorenzo, B.	(269)	Miguel, J.	(220, 564)
Loscós, F.	(569)	Mijavila, J. J.	(148, 560)
Luviela, M. J.	(101, 552)	Miracle, F. J.	(164)
Lleó, M.	(345)	Miralles, B.	(40)
Leonart, J. J.	(334)	Miralles, J.	(506)
Llidó, J.	(200)	Miró, J.	(118)
Llorens, B.	(572)	Miró, L.	(319)
Lloret, L. J.	(465)	Molina, J.	(551)
Maella, V. M.	(121)	Molina, J.	(562)
Magallón, L.	(469)	Molina, J.	(288)
Magriñá, P.	(347)	Molina, J.	(428)
Maiques, A.	(183)	Moliner, F.	(371)
Maluenda, A. de	(323, 579)	Mollano, P.	(519)
Malleu, J. de	(235)	Monboisi, M.	(178)
Manresa, B.	(402)	Monllor, B.	(361)
March, B.	(466)	Monllor, J. B.	(503, 601)
Margarit, J.	(414)	Monrós, G. J.	(111)
Marí, P.	(443)	Monrós, J.	(510)
Marí, S.	(292)	Montagut, L. J.	(484)
Martí, A.	(268)	Monterde, P.	(353)
Martí, A. J.	(113, 545)	Montgelos, J. L.	(166)
Martí, J.	(253)	Montorio, L.	(278)
Martí, P.	(110)	Montserrat, M.	(387)
Martí, V.	(397)	Monzó, P.	(190, 558)
Martínez, A.	(6)	Mora, B.	(500)
Martínez, A.	(437)	Morales, A.	(436)
Martínez, B.	(445)	Morara, C.	(64)
Martínez, E.	(167)	Morató, P.	(14, 531)
Martínez, J. J.	(326)	Morell, J. J.	(328)
Martínez, P.	(198)	Morell, J. M.	(34)
Más, B.	(202)	Moreno, S.	(409)
Mascarell, J.	(87, 539)	Muñoz, B.	(154)
Mata, J. de la	(131)	Muñoz, F.	(107)
Matarredona, G.	(88, 548)	Muñoz, J.	(102)
Mateu, M.	(463)	Muñoz, M.	(513)
Mayor, P.	(122)	Mur, A.	(432)
Mayques, J.	(492)	Musabes, M.	(243)

Nadal Erades, J.	(228)	Pérez Sentvicent, J.	(404)
Narbo, A.	(135)	Pérez Toyuela, J.	(480)
Navarro, A.	(39)	Pérez Toyuela, L.	(165)
Navarro, J.	(159)	Pérez, J.	(485)
Navarro, J. B.	(276, 570)	Perles, F.	(493)
Navarro, P.	(112)	Perpiñá, G.	(488)
Navarro, P.	(491)	Perpiñá, P.	(255)
Nebot, J.	(358)	Pineda, J.	(173, 555)
Nofre, F.	(273, 568)	Pineda, J. B.	(309, 587)
Nogueroles, J.	(541)	Piña, M.	(227)
Núñez, B.	(395)	Polo, J.	(287)
Núñez, F.	(599 bis)	Pomar, L.	(460)
Núñez, P. J.	(230, 561)	Pont, A.	(381, 594)
Nuño, J.	(156)	Pont, F. J.	(19)
Ochoa, M. de	(299)	Pontarro, A.	(467)
Oleza, G.	(16, 526)	Porta, G.	(237)
Olieta, D.	(52)	Portella, S.	(350)
Oliver, J.	(442)	Pujals, J.	(54)
Oliver, J. B.	(303, 580)	Punio, M.	(582)
Oñate, F.	(321)	Ques, J.	(453)
Ortí, A.	(366)	Quesada, M. de	(380)
Ortiz, A.	(473)	Quexal, J.	(360)
Ortiz, C.	(296)	Quijada, P. de	(214, 556)
Padilla, L. de	(332)	Ramírez, D.	(316)
Paiporta, J.	(205)	Ramón, A.	(355)
Palau, J.	(144)	Recuello, L. J.	(162)
Palmireno, J. L.	(339)	Reguart, J.	(240)
Palomares, M.	(521)	Requena, R.	(72)
Párdina, P. J.	(8, 524)	Reverter, P.	(439)
Pascual, B. J.	(455)	Reyner, F. J.	(73)
Pascual, J. B.	(502)	Robres, M. de	(391)
Pascual, M. J.	(24)	Roca, A.	(289)
Pascual, M. V.	(420)	Roda, J. E.	(589)
Paulo, F.	(215)	Roderino, J.	(210)
Pedrós, J.	(312)	Rodríguez, C.	(406)
Peiró, M. J.	(297)	Rodríguez Pinar, F.	(21)
Pellería, F.	(217)	Roelles, F. H.	(307)
Peña, G. de la	(222)	Roig, E.	(347)
Peñalosa, A.	(263)	Roiz, J.	(442)
Perellón, A.	(124, 563)	Roiz, L.	(44)
Pérez, J.	(364, 586)	Roiz, P. J.	(75)
Pérez, J.	(140)	Roldán, T.	(309)
Pérez, J.	(226)	Romano, O.	(382)
Pérez, J. L.	(80)	Romeu, M.	(427)
Pérez Medina, R.	(599)	Ros, M.	(35, 535)

Rovira, A.	(348)	Tarazona, A.	(557)
Royo, P. J.	(57)	Tarazona, F.	(114)
Rubiales, P. L.	(254)	Tárrega, P. J.	(259, 567)
Rubio, P.	(147)	Terol, F.	(108, 543)
Rueda, J.	(351)	Tomás, F.	(143)
Ruvio, A.	(13)	Tomás, J.	(516)
Sadorny, D.	(522)	Torencio, P.	(60)
Sala, J.	(499)	Toreno, B.	(95)
Salazar, M. de	(408, 591)	Torrallas, F.	(59)
Salelles, J.	(248, 578)	Torregrosa, J.	(518)
Salelles, S.	(125)	Torres, D.	(314, 590)
Salón, M. B.	(498)	Torres, F.	(20, 528)
Salvador, A.	(127)	Torres, J.	(392)
Sana, M. de	(10)	Torres, J.	(279, 577)
Sanabria, F.	(242)	Torres, J.	(452)
Sanchís, C.	(283)	Torres, M.	(94)
Sanchís, D.	(270)	Torres, M.	(431)
Sanchís, L.	(329)	Tristany, L.	(282)
Sancho, L.	(41)	Tudela, F.	(559)
Sanmartín, J.	(224)	Ugonem Bonmitjá, J. B.	(74, 537)
Santanyamus, J.	(28)	Vaello, G. J.	(65)
Santgermá, P.	(32)	Valenzuela, M.	(394)
Sanz, B.	(338, 594)	Valera, D.	(141)
Sanz, G.	(389)	Valeriola, O.	(280)
Sanz, L.	(93)	Valero, G.	(377)
Sentpere, C.	(272)	Valero, M.	(424)
Sentpere, M.	(450)	Valls, M.	(520)
Serbuna, P.	(497)	Vanyisancho, A.	(188)
Serra, D.	(79)	Vas, A. de	(256)
Serra, F.	(375)	Vayo, F.	(547)
Serra, O.	(448)	Vayo, J. B. del	(324)
Simón, D.	(421)	Vera, A.	(373)
Sobrenuela, A. J.	(193)	Verdejo, M.	(584)
Soler, J.	(444)	Vich, M. J.	(514)
Soler, L. N.	(196)	Vidal, G. J.	(495)
Spejo, A. de	(305)	Vidal, V.	(175)
Sperie, J. L.	(7)	Vigorós, B.	(372)
Splugas, J.	(17)	Vilafranca, F. de	(157)
Squerdo, J. T.	(517)	Vilanova, B.	(290, 581)
Squerdo, M. J.	(494)	Vilarroya, D.	(344, 583)
Squerdo, M. O.	(349, 584)	Vilarroya, J.	(423)
Stanyol, O.	(285)	Villalba, P.	(396)
Stayolat, F.	(23, 533)	Viñes, J. B.	(462)
Súñer, M. J.	(29)	Virués, A.	(163)
Tamarit, P.	(458)	Virués, G.	(546)

Virués, P.	(549)	Ximénez, M.	(446)
Viver, J.	(393)	Ximeno, P.	(96)
Vives, G.	(77)		

FACULTAD DE MEDICINA

Abitúa, B.	(698)	Conegero, B.	(793)
Aguilar, E.	(788)	Coronell, T.	(721)
Aguilar, J.	(656)	Cuellar, D.	(810)
Aguilera, A.	(808)	Dávila, P.	(629)
Albert, B.	(658)	Dezla, B.	(744)
Albornoque, C.	(632)	Dezla, J.	(743)
Albuxech, J.	(796)	Díaz, P.	(705)
Alcaraz, P.	(671)	Díez, J.	(603, 762)
Alcocer, A. de	(614)	Díez, P.	(615)
Alonso de Poza, F.	(806)	Durá, M.	(684)
Alvarado, D. de	(681)	Erena, G. de	(739)
Alvarez, A. S.	(782)	Eximénez, D.	(775)
Andino, F.	(805)	Eximeno, T.	(697)
Andosilla, J.	(813)	Febrer, R.	(786)
Andrés, A.	(700)	Fernández Aguilar, J.	(729)
Arce, D.	(674)	Ferrando, F.	(686)
Ardenol, J. B.	(662, 790)	Ferrer, J.	(613)
Arroyo, T.	(789)	Flores, M. J.	(738)
Badenes, P.	(691)	Foix, N.	(672, 795)
Báez, G.	(680)	Font, M.	(774)
Balaguer, L. A.	(794)	Fuentes, P.	(653)
Barba, L.	(771)	Galbis, C.	(640)
Baró, P.	(668)	García, F. J.	(797)
Bazays, F. de	(608)	García, S.	(661)
Bertonus, E.	(606)	Gavaldá, M.	(604)
Binar, F.	(667)	Gil, B.	(694, 791)
Bodi, J.	(623)	Giner, J.	(676)
Carbó, C.	(612)	Godino, F.	(696)
Carbó, D.	(706)	Gómez, J. B.	(659)
Cárdenas, D. de	(757)	Gómez de Luzón, G.	(815)
Carmona, B. de	(740)	Gracia, P. de	(657)
Castillo, P. del	(652)	Guardia, R.	(812)
Cazorla, P.	(750)	Guitart, V.	(660, 755)
Cerezo, A.	(773)	Gutiérrez, F.	(761)
Cerezo, P.	(706)	Gutiérrez, F.	(752)
Ciscar, J.	(778)	Gutiérrez, H.	(635)
Comida, C.	(785)	Gutiérrez, P.	(737)

Heredia, J.	(703)	Nuñez, B.	(701)
Herla, J. de	(644)	Oliva, R. A.	(811)
Hernández, D.	(665)	Oriola, F.	(620)
Hernández Eras, L.	(814)	Ortí, A.	(685)
Hernández Herrera, A.	(654)	Ortiz, A.	(733)
Hurtado, J.	(655)	Ortiz, F.	(645)
Isla, P. de	(764)	Palma, D. de	(749)
Jarama, J.	(781)	Pallars, P. de	(728)
Jiménez, J.	(711)	Parélla, P.	(626)
Juan, A.	(627, 731)	Passamar, F.	(636)
Jubera, P.	(704)	Pastor, L.	(679)
Ledesma, J.	(631, 734)	Patcho, D.	(718)
León, P.	(801)	Patiño, J.	(637)
Lester, G.	(642)	Peñalosa, A. de	(630)
Loarce, A. de	(617)	Perales, T.	(622)
López, G.	(787)	Pérez, J.	(607)
López, J.	(730)	Pérez, J.	(712)
López, M.	(759)	Pérez de Toyuela, J.	(809)
López Marcilla, M.	(664)	Piña, A.	(784)
Lleó, M.	(692)	Pipio, F.	(635)
Llopis, C.	(678)	Piqueras, B.	(803)
Madrid, F.	(776)	Pomar, L.	(707)
Madrigal, G. de	(769)	Punio, P.	(677)
Maldonado, J.	(760)	Renaldo, A.	(722)
Mallent, J. de	(772)	Roderino, J.	(666, 754)
Mañez, P.	(624)	Rodríguez, B.	(741)
Margallones, P.	(633)	Rodríguez, D.	(732)
Martí, C.	(620)	Rodríguez, D.	(756)
Martí Buendía, V.	(699)	Rodríguez, F.	(670)
Martínez, D.	(625)	Rodríguez, J.	(695)
Martínez, L.	(779)	Rodríguez, M.	(723)
Martínez, M.	(619)	Roelles, H.	(687)
Martínez Moya, J.	(616)	Roiz de Vergara, J.	(710)
Medina, B. de	(688)	Rojas, L. de	(736)
Medina, L.	(804)	Romano, L.	(650)
Mena, J. de	(766)	Ros, G. de	(611)
Mendazosquera, J.	(647)	Salinas, P. de	(760)
Miguel, J.	(683)	San Esteban, E.	(669)
Molina, R. de	(605, 742)	Sánchez, C.	(767)
Monrós, J.	(643, 746)	Sanchís, F.	(641)
Montes, J.	(765)	Sanchís, J.	(675)
Moral, P.	(767)	Sanchís, R.	(792)
Moratón, P.	(702)	Sancho, G.	(638)
Navarro, J. J.	(628)	Sanjuan, J. de	(763)
Nieto, A.	(780)	Sanz, P. J.	(648)

Sarreno, P.	(708)	Valverde, F.	(709)
Segura, F.	(777)	Vallpedrosa, M. J.	(610)
Sentgermá, P. del	(735)	Varaiz, F. de	(717)
Sentpere, J.	(646)	Vargas, D.	(806)
Siscar, J.	(682)	Vargas, J. de	(716)
Soler, J.	(802)	Vázquez, A.	(724)
Spejo, A. de	(768)	Vázquez, A.	(748)
Spira, J.	(649)	Vázquez, F.	(709)
Suárez, D.	(751)	Vegas, D.	(783)
Suárez, J.	(713)	Velázquez, V.	(747)
Súñer, M. J.	(618)	Vélez de Guevara, S.	(807)
Terra, M.	(745)	Verdugo, M.	(673)
Toro, F. de	(663)	Vigorós, B.	(690)
Torres, J.	(799)	Villabanchina, C.	(720)
Tristany, L.	(693, 798)	Villafranca, S.	(651)
Urasso, B.	(601)	Villarreal, A.	(725)
Valenzuela, D. de	(689)	Villarreal, D.	(719)
Valerio, E.	(758)	Voles, O.	(753)
Valverde, B.	(726)	Yáñez, F.	(639)

FACULTAD DE DERECHO CIVIL

Aguayo, L.	(894)	Corisa, A. de	(852)
Aguilar, A. L.	(900)	Costa, J.	(823)
Alarcón, F. de	(897)	Dávila, J.	(842)
Alarcón, J.	(846)	Delodio, P.	(872)
Albarracín, C.	(833)	Díaz, P.	(840)
Alfonso, G.	(820)	Díaz Herrero, P.	(920)
Aller, D.	(884)	Espinosa, M.	(890)
Aller, J. de	(910)	Espinosa, P.	(863)
Anjou, P.	(817)	Fernández, M.	(822, 915)
Beneyto, J. B.	(885)	Fernández, T.	(851)
Bocanegra, Guzman L.	(873)	Fuente, D. de la	(861)
Bravo, J.	(917)	García Alcaraz, J.	(839)
Bustos, A.	(912)	García Medina, P.	(868)
Bustos, M. de	(831)	Gil, J.	(853)
Campo, J. de	(867)	González Nieto, F.	(887)
Caniades Vega, A.	(821)	Guardiola, J. C.	(919)
Cano, F.	(837)	Guedesa, J.	(860)
Caro Castellano, J.	(889)	Guerrero, V.	(836)
Casquer, P.	(904)	Gutiérrez, L.	(824)
Castellano, G.	(876)	Heredia, M.	(882)
Collado, P.	(895)	Hernández, G.	(888)
Comedes, G.	(818)	Herrera, R.	(899)

Jiménez, J.	(881)	Peñarunja, J.	(838)
Jiménez Cardona, J.	(845)	Peralta, A.	(856)
Jiménez Cardona, S.	(844)	Peris, M.	(883)
Just Monzó, P.	(830)	Quijada, F.	(891)
Liébana, J. de	(869)	Ramírez, B.	(878)
López Castillo, F.	(905)	Ramírez Montoya, G.	(913)
López Cerrato, J.	(874)	Reyner, F. J.	(903)
Magaña, D.	(896)	Rio, J. del	(858)
Marquina, P.	(922)	Rodríguez, A.	(834)
Martínez Torralba, J.	(870)	Rodríguez, A.	(898)
Martínez Xodar, A.	(854)	Roiz Guerrero, A.	(893)
Masquesa, M.	(826)	Roiz Torres, F.	(877)
Medina, R. de	(908)	Ruiz, Z.	(849)
Méndez Salazar, L.	(855)	S. Valldelomar, M.	(886)
Molina, B.	(916)	Salas, A. de	(816)
Molina, E.	(911)	Salcedo, F.	(914)
Molina, M.	(906)	Sanchez, G.	(859)
Monfort, J.	(864)	Santacruz, J. de	(825)
Montealegre, D.	(865)	Silvestre, A.	(841)
Mora, G. de	(907)	Suárez, F.	(848)
Nadal, J.	(829)	Tapia, P.	(918)
Nieto, F.	(909)	Torrecilla, A.	(901)
Nones Heredia, P.	(879)	Trilles, V. T.	(819)
Novillo, B.	(832)	Ubeda, F. de	(827)
Núñez Salmeron, J.	(880)	Vala de Rey, L.	(835)
Ortega, J. de	(886)	Vázquez, F.	(871)
Ovando, N. de	(843)	Velázquez, P. de	(828)
Oviedo, S.	(921)	Verastigni, F.	(862)
Palamós, S.	(850)	Villalba, P.	(875)
Pancorbo, F.	(857)	Villalobos, D.	(847)
Pellicer, D.	(892)	Vinero, C.	(902)

FACULTAD DE DERECHO CANONICO

Aguilar, C.	(947)	Belmar, A.	(953)
Ahedo, D. de	(950)	Bracamonte, F.	(970)
Alcaraz, J. de	(928)	Cabreras, A.	(996)
Almazán, D.	(927)	Caravia, J.	(949)
Aragón, T. de	(958)	Cárdenas, A.	(983)
Aries Viana, F.	(956)	Carriazo, S.	(994)
Aynar, C.	(940)	Collado, C.	(967)
Baeza, A.	(929)	Corominas Montoya, M.	(973)
Barbudo, M.	(936)	Cuenca, D.	(986)

Díaz Navarrete, P.	(989)	Ortíz, J.	(952)
Fernández, G.	(1001)	Oviedo, J.	(961)
Ferrer, L.	(932)	Pareja, F.	(1000)
Fuente, G.	(935)	Pérez Ocampo, A.	(926, 945)
Gamdual, F.	(957)	Pérez Robles, A.	(931)
García Baños, P.	(982)	Pérez Roiz, A.	(978)
García Buenos, F.	(981)	Pizarro, C.	(964)
García Molina, D.	(954)	Plaça, F.	(948)
García Vilar, A.	(998)	Puebla, J.	(993)
Gascó, M.	(975)	Ribera, T.	(934)
González, J.	(933)	Román, L.	(976)
González, J.	(960)	Sánchez, F.	(930)
González, P.	(941)	Santolaya Molina, F.	(977)
Guerau, C.	(937)	Suárez, F.	(959)
Hernández, A.	(991)	Tarifa, P.	(992)
Herrera, G.	(988)	Tello, F.	(966)
López Boyato, F.	(969)	Thanes, D. de	(938)
López Peralejo, M.	(985)	Torrenera Martínez,	(974)
López Siler, A.	(990)	Torres, P.	(984)
Lorca, A.	(995)	Torres, P.	(999)
Marchena, A.	(968)	Velázquez, C.	(923)
Marín, D.	(963)	Vergara, B.	(943)
Martínez, A.	(965)	Vergara, L. de	(942)
Méndez de Baeça, M.	(987)	Viana, C. de	(944)
Merino Despinosa, J.	(997)	Villanueva, T.	(939)
Miravete, B.	(980)	Villasís, J.	(962)
Mondragón, P.	(972)	Villel, J.	(925)
Montemayor, F. de	(924)	Zárate, J. de	(951)
Morales, J. B.	(971)	Zarzo, R.	(979)
Noguerol, E. R.	(946)		

FACULTAD DE TEOLOGIA

Abriego, F.	(1056)	Carranza, M.	(1040, 1070)
Aguayo, F.	(1013)	Casado, M.	(1033)
Aguila, G. de	(1054)	Castro, F. J.	(1053)
Aspie, A.	(1021, 1063)	Corbi, P.	(1030, 1068)
Barcelona, J. D.	(1038)	Díez, F.	(1020)
Caballer, G.	(1045)	Encalada, A.	(1022, 1064)
Caboya, F.	(1058)	Escrivá, N.	(1027, 1071)
Calbo, P.	(1044)	Esquerdo, J.	(1051)
Campo Darne, J.	(1037)	Exea, J.	(1012)
Cañete, F.	(1026)	Fraga, A.	(1029)

Fortuny, M.	(1049)	Padilla, L.	(1061)
Galant, J.	(1072)	Pérez, G.	(1003, 1017)
Gallegos, F.	(1065)	Pérez, J.	(1008)
García, F.	(1014)	Pérez de Sentvicent, J.	(1035)
García, N.	(1060)	Perles, F.	(1043)
Garriga, J.	(1007)	Pineda, J.	(1055)
Gil, P.	(1073)	Quesada, M.	(1025)
Gil Biar, M.	(1042)	Roca, A.	(1015)
Gomis, J.	(1010)	Rodríguez, C.	(1028)
Guillén, J.	(1066)	Rodríguez Pinar, F.	(1002, 1046)
Marí, P.	(1032)	Romeu, D.	(1048)
Martí, A.	(1016)	Salleres, A. J.	(1009)
Martínez, A.	(1050)	Santafé, L.	(1041)
Martínez, M.	(1057)	Sanz, L.	(1006)
Mijavila, J. J.	(1031, 1069)	Tarazona, A.	(1062)
Molina, J.	(1067, 1024)	Torres, J.	(1017)
Monrós, G.	(1004)	Valero, G.	(1023)
Monterde, P.	(1039)	Vallpedrosa, V.	(1018)
Muñoz, B.	(1034)	Varo, A.	(1005)
Navarro, J. B.	(1011, 1059)	Vidal, P.	(1052)
Núñez, F.	(1036)	Virués, P.	(1019)

CONCLUSION

El célebre maestro Cardillo de Villalpado, que en la segunda mitad de la centuria del XVI recibía el encargo de reformar la Universidad de Alcalá de Henares, escribía en 1558:

«Huius rei testes facio Conymbricam, et Valentiam nobiles academias, quae per sophistas calcatos ad praestantes disciplinas confugerunt. In quibus quantum profecerint, qui ex utraque acamia singulis diebus viri doctissimi prodeunt, plane testantur».²⁰⁰

Hoy, a la calidad de los graduados en Valencia, que tanto ponderaba entonces el catedrático de la Complutense, añadimos el elenco o número de graduados en la Universidad de la Ciudad del Turia, durante la primera mitad del siglo XVI.

JORDAN GALLEGO SALVADORES Y
AMPARO FELIPO ORTS

200 C. DE VILLALPANDO, *Commentarius in Categorías...*, Alcalá, Dedicatoria a Honorato Juan, Fol. 2.

INDICE

	PRIMERA PARTE: La concesión de grado desde 1502 a 1561.	1
I	Legislación relativa a los grados hasta 1525	8
	1. Pautas interpretativas en la praxis	11
	2. Los grados por Bula Rescripto	19
	3. Examinadores hasta 1525	21
	4. Grados concedidos hasta 1525	28
II	Concesión de grados desde 1526 a 1561	30
	1. Problemática de los graduados en 1525	30
	2. Actuaciones de Celaya relativas a los examinadores	32
III	Visión panorámica valorativa de los graduados desde 1526 hasta 1561	54
	1. Total de graduados	55
	2. Los graduados a través de los libros de Lonja Nova de 1526 a 1561	57
	PARTE SEGUNDA	
I	Grados concedidos en Valencia entre 1526 y 1561	60
II	Certificaciones de estudios de alumnos no graduados	130
III	Indice alfabético de graduados	145
	Conclusión	157

LOS OBISPOS ESPAÑOLES Y LA DIVISION DE LOS CATOLICOS

La encuesta del nuncio Rampolla

INTRODUCCION

La escisión de los católicos por motivos políticos fue la gran tragedia de la Iglesia en la España decimonónica. Las tensiones en la comunidad eclesial hispana se manifestaron con virulencia en varios momentos críticos del XIX¹ y siguieron latentes en tiempos de aparente concordia política y tranquilidad social. La fractura profunda entre el laicado católico no fue más que un reflejo de agudos contrastes entre el clero provocados por ideales políticos y por actitudes religiosas de inspiración opuesta. Mientras el número de jerarcas disidentes fue siempre muy minoritario, no puede decirse lo mismo de los curas y frailes que siguieron la bandera del disenso casi en masa y contagiaron con su conducta a los católicos practicantes tanto en poblaciones rurales como en grandes ciudades.

1 Pueden verse algunas pistas muy generales en mi comunicación al X congreso canonístico-pastoral de Trani (4-8 septiembre de 1978) publicada bajo el título *Tensioni tra Chiesa cattolica e comunità in politica. Dai concordati alle nuove forme di intesa* (Roma, Monitor Ecclesiasticus, 1979), pp. 154-172. Sobre momentos concretos de nuestra historia decimonónica en los que se han manifestado escisiones en el mundo eclesiástico ante opciones políticas cfr. I. DE VILLAPADIERNA. O.F.M. Cap. *El Episcopado español y las Cortes de Cádiz*: «Hispania sacra» 8 (1955) 275-335; ID. *El jansenismo español y las Cortes de Cádiz en Nuove ricerche storiche sul giansenismo* (Analecta gregoriana: 71) (Roma 1954) pp. 273-303; M. REVUELTA GONZALEZ, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. El trienio constitucional* (Madrid, C.S.I.C., 1973); J.M. CUENCA, *La Iglesia en el trienio constitucional* (1820-1823): «Hispania sacra» 18 (1965) 333-362; y mis tres libros *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)* (Pamplona, Eunsa, 1979), *Correspondencia diplomática del nuncio Tiberi (1827-1834)* (Pamplona, Eunsa, 1976) e *Iglesia y revolución en España (1868-1874)* (Pamplona, Eunsa, 1979).

Algunos historiadores han comenzado a hincarle el diente con acierto a esta compleja cuestión que es, sin duda, el capítulo más triste de nuestro reciente pasado eclesial porque tuvo consecuencias nefastas para la acción pastoral de obispos y sacerdotes y derivaciones peligrosas en la vida social y política del país. En una España oficialmente católica, con un Estado confesional y una población que practicaba con sinceridad la religión de forma mayoritaria, existían odios, discordias, rencores y rencillas incubadas antaño, que se desbordaron en plena Restauración con un sin fin de insubordinaciones, irreverencias, rebeldías, desprecios e incluso hostilidad y aversión hacia la Santa Sede y la jerarquía española.

Del tema, como he dicho, han comenzado a ocuparse varios prestigiosos historiadores a diversos niveles.² Quiero sumarme a esta tarea desde la documentación vaticana, porque a la luz de los archivos de la Santa Sede podemos descubrir documentos nuevos y conflictos ignorados que demuestran cuán dramático fue el último tercio del XIX para la comunidad católica española, cuán nefastas sus consecuencias para la convivencia armónica con el poder civil y, en resumen, cuán inútil una batalla que hizo consumir tantas energías a obispos, sacerdotes y católicos, ofuscados por el irrealizable sueño de regresar con la Iglesia y la sociedad a una época según ellos dorada, que las ininterrumpidas revoluciones del XIX habían afortunadamente borrado para siempre de la historia española.

RADIOGRAFIA DE UN CATALICISMO ESCINDIDO

El presente artículo da a conocer los informes duros y crudos, tremendamente realistas y certeros de varios obispos y eclesiásticos que, interpelados por el representante pontificio en Madrid, trataron

2 Las aportaciones más recientes son de M. REVUELTA, *La división política de los católicos españoles y su repercusión en la Compañía de Jesús y en la comunidad de Oña*: «Estudios eclesiásticos» 56 (1981) 159-199 y R.M. SANZ DE DIEGO, *Urráburu, Villada y otros corresponsales onienses de Sardá i Salvany*: Ibid., pp. 201-222. De este mismo autor es oportuno consultar *El integrismo: un No a la libertad del católico ante el pluralismo político*: «Razón y Fe» 947 (1976) 43-53; *La Santa Sede amonesta a la Compañía de Jesús. Nota sobre el integrismo de los jesuitas españoles hacia 1890*: «Miscelánea Comillas» 34 (1976) 237-266. Referencias más genéricas al problema en J. A. GALEGO, *La política religiosa en España. 1889-1913*, (Madrid, Ed. Nacional, 1975); M.F. NUÑEZ MUÑOZ, *La Iglesia y la Restauración. 1875-1881* (Santa Cruz de Tenerife 1976); J.M. DE BERNARDO ARES, *Concepción doctrinal y opción política del carlismo. Religión y política (1890-1900)*: «Escritos del Vedat» 6 (1976) 359-370; D. BENAVIDES, *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración. 1875-1931* (Madrid, Ed. Nacional, 1978).

de facilitar datos, elementos y consideraciones para que la Santa Sede interviniera en el triste conflicto y pusiera fin a la escandalosa situación.

¿Qué ocurría en concreto en España?

Las tensiones entre católicos españoles tenían sus raíces más profundas en las luchas político-religiosas que se entablaron en las Cortes de Cádiz (1812) y en los avatares sucesivos —trienio liberal (1820-23), regencias cristianas (1833-39) y esparteristas (1840-43)— que contribuyeron a dismantelar el farragoso tinglado de la estructura clerical española. Pero los orígenes próximos de la contienda deben situarse en las luchas frente a la libertad religiosa preconizada por la constitución política de 1869³ y en las nuevas tensiones surgidas en 1876, cuando en plena restauración, se autorizó la presencia legal de otras confesiones.⁴ Fue entonces cuando los tradicionalistas o carlistas comenzaron a defender abiertamente los principios más íntegros del catolicismo lanzando ataques directos a los católicos adictos a la monarquía del Alfonso XII, de tendencia moderadamente liberal. Tenían los católicos íntegros, capitaneados por los señores Nocedal, padre e hijo,⁵ un periódico de gran difusión y prestigio entre el clero, que era *El Siglo Futuro*,⁶ mientras que Alejandro Pidal,⁷ bri-

3 Cfr. S. PETSCHEN, *Iglesia-Estado. Un cambio político. Las Constituyentes de 1869*. (Madrid, Ed. Taurus, 1975); *La cuestión religiosa en las constituyentes de 1869: «Miscelánea Comillas»* 32 (1974) 117-143; y mi monografía *Iglesia y Revolución en España (1868-1874). Estudio histórico-jurídico desde la documentación vaticana inédita*, Pamplona, Eunsa, 1979.

4 Cfr. G. BARBERINI, *El artículo 11 de la Constitución de 1876. La controversia diplomática entre España y la Santa Sede: «Anthologica annua»* 9 (1961) 279-409; R. M. SANZ DE DIEGO, *La actitud de Roma ante el artículo 11 de la Constitución de 1876: «Hispania sacra»* 28 (1975) 167-196; M. F. NUÑEZ MUÑOZ, *La Iglesia y la Restauración...* pp. 210 ss. La documentación inédita sobre este particular podrá consultarse en mi próximo trabajo *Los despachos del nuncio Simeoni sobre la elaboración de la Constitución de 1876*.

5 Begoña URIGUEN prepara la edición de su monografía *Orígenes y evolución de la derecha española en el siglo XIX, fundamental para conocer la tarea político-religiosa de los Nocedal*. Cfr. *también sus artículos en el Diccionario de Historia Eclesiástica de España (DHEE)*, III, Madrid, CSIC, 1973, pp. 1775-1780.

6 Salió a la luz el 19 de marzo de 1875 y pervivió hasta el 18 de julio de 1936. Su fundador, Cándido Nocedal, aspiró a convertirle en órgano oficial del Tradicionalismo y heredero de *La Esperanza*, portavoz de la causa tradicionalista, pero algunos recelos entre los carlistas frente a Nocedal y otras discrepancias internas del partido impidieron que *El Siglo Futuro* monopolizase la disidencia dinástica del momento.

7 De Alejandro Pidal y Mon trazó un excelente retrato el nuncio Rampolla en despacho dirigido al cardenal Jacobini, secretario de Estado de León XIII, cuando el político español ofreció al papa su monografía sobre las obras de Sant Tomás y su

llante defensor del catolicismo más tolerante, que en las Cortes había defendido abiertamente la unidad religiosa, fundó *La España Católica*,⁸ periódico de corta vida, sustituido más tarde por *La Unión*

discurso de ingreso en la Real Academia Española sobre la filosofía como fuente de elocuencia. Rampolla dijo textualmente:

«Il Pidal, figlio del ministro che nel 1848 favorì la spedizione in favore del dominio temporale della santa sede e che più tardi fu anche ambasciatore presso la medesima, è giovane di molto talento e di una facondia ammirabile. Ha studiato con passione la filosofia di san Tommaso sotto la scorta dell'attuale arcivescovo di Siviglia, col quale è legato in intima amicizia, ed ha avuto gran parte in questi ultimi tempi al movimento cattolico nella Spagna. Eletto da parecchi anni deputato alle cortes per l'Asturia sua patria ne ha conservato costantemente il seggio, ed in tutte le occasioni ha difeso sempre la religione e la santa sede. Benchè addetto all'attuale dinastia e notissimo alla corte, non mette piede in palazzo perchè disgustato dell'indirizzo politico del governo. Nelle sue dottrine nulla si è potuto sinora notare di repugnante alle dottrine cattoliche, quantunque parteggi esso pel sistema costituzionale e rifugga dall'antico assolutismo. Consapevole del suo valore e della veemenza della sua parola che scorre come torrente, si è dato alla vita politica aspirando a divinar capo di un partito cattolico, e tra i deputati che hanno il coraggio di professare pubblicamente le dottrine del Syllabus è forse il solo. Malgrado questa sua posizione quasi eccezionale alle cortes, conserva certe relazioni di affinità col partito conservatore, esercita tuttavia alcuna influenza nelle sfere governative e maggiore la potrà esercitare senza dubbio in avvenire, avendo acquistato oramai una reputazione solida, perchè fondata sul merito. La sua vita privata a confessione di tutti è specchiatissima.

Il *Siglo futuro* parte per ragione politica, parte per gelosie personali del signor Nocedal, a fatto del Pidal oggetto precipuo dei suoi attacchi continui e spietati. Siffatta guerra accede per fermo i limiti dell'onesto; talora discende anche alle bassezze della diffamazione e della calunnia. Al Siglo futuro si associa tutta la stampa intransigente. Il signor Pidal, carattere troppo vivo e focoso, vedendo che l'autorità ecclesiastica non occorre come esso vorrebbe, in difesa del suo onore, ne fa oggetto di querimonie e di sfoghi; gli amici e gli adulatori che non mancano in nessun luogo contribuiscono ad accrescerne lo sdegno.

Come manifesto indizio di sì forte disgusto egli da vario tempo non frequentava più la nunziatura nè tampoco la casa del cardinal Moreno, temendo una attitudine di malcontento. Al mio arrivo in Madrid, aspettò per farmi la prima visita, che si fosse allontanato il degnissimo mio predecessore, e quindi ha seguitato a venire da me che ho procurato sempre di calmare el suo vollente ardore e di attirarmelo a forza di cortesie, quantunque non mi sia fatto trascinare ove il suo impeto avrebbe voluto portarmi nella fiera lotta col partito carlista intransigente. Come conseguenza della mia fermezza in conservare una posizione del tutto indipendente e superiore alle contese, il signor Pidal non mi muove più parola introno al dissido, nè io tampoco amo parlarne con esso lui, così tra ambedue restano unicamente i buoni rapporti personali che mi studio di mantenere inalterati, considerando che l'allontanamento di un tal personaggio dalle parti della santa sede non sarebbe senza danno e senza pericolo».

(Despacho núm. 57, Rampolla-Jacobini, Madrid 12 junio 1883, ASV AN Madrid 522, tit. II, rúbr. I, sec I, núm. 3, minuta).

8 Apareció por primera vez el 6 de julio de 1874 y fue suprimido el 23 de julio de 1875 por orden gubernativa. Cfr. P. GOMEZ APARICIO, *Historia del periodismo*

Católica, a raíz de la fundación en 1881 del movimiento del mismo nombre. Pidal, que no encontró apoyo ni entre el clero ni entre los católicos, se vió obligado a suprimir su primer periódico y a sustituirlo por otro, *El Fénix*,⁹ también poco afortunado.

En 1881 un grupo carlista, dirigidos por el conde de Orgaz, se unió al partido alfonsino de Pidal por discrepancias políticas con Cándido Nocedal, máximo corifeo del pretendiente don Carlos en España. Estos carlistas disidentes engrosaron las filas de los católicos liberales de Pidal y dieron vida a la ya mencionada *Unión Católica*, aprobada por el arzobispo primado de Toledo, cardenal Moreno,¹⁰ y bendecida por el papa León XIII en carta dirigida a Orgaz el 19 de marzo de 1881. Desde ese momento esta organización se convirtió en el blanco casi exclusivo de los violentos ataques del *Siglo futuro*. Los insultos se extendieron inmediatamente a los obispos y clérigos favorables a la *Unión católica*. Comenzó de este modo una pugna literaria sin tregua en el seno de la comunidad eclesial española que tuvo de momento dos consecuencias funestas: la desobediencia y falta de respeto de muchos clérigos y laicos a sus obispos, y un des-

español. *De la Revolución de septiembre al desastre colonial* (Madrid, Ed. Nacional, 1971), pp. 298-301.

Sobre las polémicas ente *El Siglo Futuro* y *La España Católica* cfr. el despacho núm. 19 del encargado de negocios Rampolla al cardenal Simeoni, secretario de Estado de Pío IX, del 10 de febrero de 1877 (ASV SS 249 (1877) fasc. 1, ff. 78-82, original).

9 Comenzó a publicarse a finales de marzo de 1879. *Ibid.*, pp.311-316.

10 Juan Ignacio Moreno Maisonave nació en Guatemala, 24 de noviembre de 1817; arcediano de Burgos y auditor supernumerario del Tribunal de Rota de Madrid; presentado para el obispado de Oviedo, 17 de julio 1857; preconizado, 25 septiembre 1857; consagrado en la iglesia de San Isidro el real de Madrid por el cardenal Alameda, arzobispo de Toledo, asistido por el arzobispo Claret y por el arzobispo de Burgos, de la Puente, 8 de diciembre 1857; tomó posesión de su obispado, 21 diciembre 1857; preconizado arzobispo de Valladolid, 1 octubre 1863, recibió el palio, 1 enero 1864, tomó posesión de su arzobispado, 10 enero 1864; creado cardenal del título de Santa maría de la Paz, 13 marzo 1868; preconizado arzobispo de Toledo, 5 julio 1875. Falleció el 28 de agosto de 1884 en Madrid.

R. RITZLER - P. SEFRIN, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi*, vol. VIII. *A pontificatu Pii PP. IX (1846) usque ad pontificatum Leonis PP. XIII (1903)* (Patavii 1978), pp. 654. Cfr. M. I MORENO, *Biografía del Emmo. Sr. Cardenal Moreno, arzobispo de Toledo* (Madrid 1878); *Necrología del Emmo. Sr. Cardenal Moreno* (*La Cruz* (1884) 2, 444-445); A. VIÑAYO, *El seminario de Oviedo* (Oviedo 1955), pp. 160-161; M. de CASTRO ALONSO, *Episcopologio vallisoletano* (Valladolid 1904), pp. 407-425; J. MARTIN TEJEDOR, art. en DHEE, III. 1.741, 1.742; TOMÁS CAMARA CASTRO, *Oraación fúnebre del Emmo. y Rmo. Dr. D. Juan Ignacio Moreno y Maisonave, Cardenal del título de Santa María de la Paz, Arzobispo de Toledo, pronunciada el 27 de septiembre de 1884, en las solemnes honras que le dedicó el clero de Madrid en la Iglesia de San Justo y San Miguel* (Madrid, Imp. de los Huérfanos, 1884).

gaste de energías que impidió el desarrollo de cualquier manifestación positiva de vida religiosa y de organización eficaz de los católicos. Las peregrinaciones a Roma en 1882 fueron la demostración más evidente de esta segunda consecuencia. Nocedal había organizado, por encargo de León XIII, una romería nacional que fracasó por la oposición de los unionistas y la división de los obispos. Los unionistas, por su parte, celebraron peregrinaciones regionales de escaso éxito.¹¹

Esta era a grandes rasgos la situación cuando el 8 de diciembre de 1882 León XIII dirigió a los obispos españoles la encíclica *Cum multa* con el fin de acabar con la escisión de los católicos.¹² Y esta era la situación cuando dos meses más tarde llegó a Madrid el nuevo nuncio apostólico, Mariano Rampolla del Tíndaro,¹³ con instruccio-

11 R. M. SANZ DE DIEGO ha dedicado un excelente artículo al tema *Una aclaración sobre los orígenes del integrismo: La peregrinación de 1882*: «Estudios eclesiásticos» 200 (1977) 91-122, sintetizado en parte en su obra *Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado: El cardenal Antolín Monescillo y Viso (1811-1897)* (Madrid 1979), pp. 272-279. Del tema me estoy también ocupando, desde la vertiente vaticana, en una investigación titulada *El Vaticano ante las primeras peregrinaciones de católicos españoles*, que reúne los despachos del nuncio Bianchi y las cartas de los obispos españoles al respecto. En *ASV AN Madrid 508, tit. II, rubr. IV, núm. 3* se encuentra la correspondencia entre Bianchi y los obispos, donde aparecen claramente manifestadas las opiniones de los prelados sobre la peregrinación organizada por Nocedal. Entre los contrarios estaban el cardenal Payá de Santiago de Compostela, el arzobispo Monescillo de Valencia, y el obispo de Barcelona Urquinaona, además de los obispos de Cádiz, Teruel, Pamploña, Segorbe y del arzobispo de Tarragona.

12 Cf. doc. XVIII, anexo 1º. El texto latino de la encíclica puede verse en *Acta Sanctae Sedis* 15 (1882-83) 241-246 y en *Leonis XIII. Pontificis Maximi. Acta*. III (Roma, Typ. Vaticana, 1884) pp. 170-180. La traducción castellana en *La Cruz* (1883) 1, pp. 63-73. Cfr. también mi artículo *León XIII fautor de unidad del catolicismo español. A propósito de la encíclica 'Cum multa' (8-XII-1882)*: «Miscellanea Historica et Philologica in honorem M. Batllori».

13 Mariano Rampolla del Tíndaro nació en Polizzi (Cefalù) el 17 de agosto 1843; alumno del colegio Capránica de Roma y de la Academia de Nobles Eclesiásticos, 1875 fue destinado a la nunciatura de Madrid en calidad de secretario del nuncio Giovanni Simeoni. Cuando éste fue creado cardenal y nombrado secretario de Estado de Pío IX Rampolla siguió en la capital de España como secretario de la S. C. de Propaganda para los Ritos Orientales y en 1880 pasó con el mismo cargo a la S. C. de Propaganda Fide. El 16 noviembre 1880 fue nombrado secretario de la S. C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios y el 1 de diciembre 1882 elevado a la sede titular arzobispal de Heraclea de Europa. Recibió la consagración episcopal en Roma el 8 de diciembre 1882 de manos del cardenal Edward Howard, arcipreste de la Basílica Vaticana y prefecto de la S. C. de la Fábrica de San Pedro. El 19 de diciembre 1882 fue nombrado nuncio apostólico ante el rey católico Alfonso XII de España. El 14 de marzo 1887 fue creado cardenal del título de Santa Cecilia. El 2 junio 1887 León XIII le nombró su secretario de Estado y en los años sucesivos le confió nuevos cargos en la

nes concretas del pontífice para resolver el gran conflicto eclesial y político de los españoles.¹⁴ Su arribo a Madrid en pleno invierno de 1883 coincidió con el momento de mayor viulencia, ya que la encíclica no aplacó los ánimos sino que provocó una cadena incontrolada de atentados, insultos y agresiones morales que no había tenido precedentes desde las polémicas doctrinales de la Iglesia primitiva. Gestos de insubordinación e intolerancia se extendieron por todas las diócesis porque la encíclica *Cum multa* fue el argumento que íntegros y liberales esgrimieron en su favor. Tanto Nocedal como Pidal veían en las palabras del papa la sanción favorable a sus tesis y a la aprobación de sus idearios político-religiosos.

Durante varios años la Santa Sede había sido excesivamente descendiente con los católicos más exaltados y por ello la presencia del nuevo nuncio podía ser ocasión buena para acabar con la estéril polémica.

Rampolla no perdió tiempo. Llegado a Madrid a principios de febrero de 1883 presentó sus credenciales el día 8¹⁵ y cinco días más tarde ya daba al cardenal Jacobini, secretario de Estado, los primeros

curia romana y protectorías de órdenes y congregaciones religiosas. En el cónclave de 1903, tras el fallecimiento de León XIII, fue el candidato indiscutido para el pontificado, pero el veto del emperador de Austria, presentado por el cardenal Puzyna, arzobispo de Cracovia, impidió su elección y facilitó la del cardenal Sarto, patriarca de Venecia, que tomó el nombre de Pío X. Rampolla cesó como secretario de Estado del nuevo papa, que confió este importante cargo al español Rafael Merry del Val, y se dedicó a colaborar en varios discaterios de la curia romana. En 1908 fue nombrado secretario de la S. C. de la Inquisición Suprema y en 1912 bibliotecario de la Santa Iglesia Romana. Falleció en Roma el 16 de diciembre de 1913. Enterrado en el cementerio del Verano, sus restos fueron trasladados a su basílica titular de Santa Cecilia en 1929.

Durante su permanencia en la nunciatura de Madrid (1883-1887) tuvo como secretario a monseñor Giacomo Della Chiesa, que después le acompañó en Roma y llegó a ser sustituto de la secretaría de Estado en 1901. Della Chiesa, siendo cardenal-arzobispo de Bolonia, fue elegido sucesor de Pío X y tomó el nombre de Benedicto XV (1914-1922). Cfr. RITZLER-SEFRIN, VIII, 33, 302; P. SINOPOLI DI GIUNTA, *Il cardinale Mariano Rampolla del Tindaro* (Roma 1923); B. CERRETTI, *Il cardinale M. R del T.* (Roma 1929); S. FURLANI, art. en *Enciclopedia Cattolica*, X, 517-518; y mis artículos *El archivo del nuncio Rampolla y del encargado de negocios Rampolla (1875-1877)*: «Scriptoirum Victoriense» 26 (1979) 338-352; 27 (1980) 102-110; 27 (1980) 199-233 y *El archivo del nuncio Rampolla y del encargado de negocios Segna (1883-1887)*: «Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma» (próxima publicación). Tengo también transcrita toda la *Correspondencia diplomática del nuncio Rampolla*, cuya edición estoy elaborando.

14 Cfr. apéndice XVIII del presente artículo.

15 Despacho núm. 1 de Rampolla a Jacobini, Madrid 9 febrero 1883 (ASV AN Madrid 519, tít. I, rubr. I, sec. I, núm. 3, minuta).

informes sobre la situación y, en particular, sobre la escandalosa conducta del obispo Osma,¹⁶ que se negaba a firmar un mensaje colectivo del episcopado en respuesta a la *Cum multa*.¹⁷ Trató Rampolla

16 Pedro María Laguera y Menezo nació en San Mamés de Meruelo (Santander), 12 septiembre 1817; canónigo de la catedral y rector del seminario de Valladolid; presentado para el obispado de Osma, 20 septiembre 1861; preconizado, 23 diciembre 1861; consagrado, 1 junio 1862; tomó posesión de su diócesis, 16 junio 1862. Falleció el 19 diciembre 1891. Cfr. V. NUÑEZ MARQUES, *Guía de la S. I. Catedral del Burgo de Osma y breve historia del obispado de Osma* (Madrid 1949), pp. 238-243. Cfr. también *La Cruz* (1870) 1, 89, 284-285; RITZELER SEFRIN, VIII, pp. 312, 432 y mi libro *Iglesia y Revolución en España...*, passim.

17 «Come già è noto alla eminenza vostra reverendissima, ad iniziativa di mgr. arcivescovo di Valenza si è con lodevole pensiero promosso tra i prelati di Spagna un indirizzo di adesione e di ringraziamento alla santità di nostro Signore per la sua ammirabile enciclica *Cum multa*. Dappprincipio non si aveva in animo de potere raccogliere la firme di tutto l'episcopato spagnolo in un solo atto, ma avendo io fatto rilevare la maggiore importanza que questo assumerebbe, qualora fosse collettivamente sottoscritto da tutti gli ordinari diocesani, l'eminetissimo arcivescovo di Toledo si è adoperato per raggiungere tale intento. Fin dal giorno 3 del corrente egli rimetteva a questa nunziatura l'acchiuso piego, che ho l'onore di far tenere a vostra eminenza per mezzo dell'eminetissimo cardinale Bianchi, e faceva vivissime istanze perché se ne pubblicasse todo il tenore. A tale pubblicazione immediata mi sono opposto per le ragioni che mi reco a dovere sottomettere all'eccellenza vostra. Innanzi tutto mi è sembrato poco conveniente dare pubblicità ad un documento indirizzato a sua santità prima che giungesse nelle sue auguste mani. Ma un'altra ragione ancora più grave mi confermò nella mià opinione. L'eminetissimo Moreno m'aveva già accennato come mgr. vescovo di Osma si ricusasse di sottoscrivere l'accennato indirizzo, adducendo che egli non aderiva ad alcune frasi di detto messaggio e che inoltre la sua situazione era eccezionale rispetto alla causa o alle cause che motivarono la enciclica. Non occultai al prelodato cardinale la penosa impressione che ciò mi cagionava, e gli manifestai il mio sentimento di fare tutto il possibile per indurre mgr. vescovo di Osma a non dipartirse, in un atto tanto rilevante el in vista della crescente divisione dalla condotta tenuta dagli altri prelati suoi colleghi, risparmiando così una nuova ferita all'enciclica pontificia, la quale vivamente raccomanda l'unione dei cattolici e principalmente dei vescovi, un nuovo scandalo a fedeli di questa nazione ed un argomento di rammarico alla santità di nostro Signore.

Tenendosi l'eminetissimo Moreno in disparte da questo delicato affare, ed avendo io avuta certa notizia che l'indirizzo affare, ed avendo io avuta certa notizia che l'indirizzo in discorso era stato già firmato da tutti gli ordinari della penisola, eccettuato il solo vescovo di Osma, pregai l'eminetissimo cardinali Bianchi, non avendo presentante le credenziali, di scrivere di proprio pugno una lettera amichevole e riservata al predetto prelado, della quale le acchiudo copia. A questa non ha ancora risposto, il che mi fa ritenere che o mgr. vescovo di Osma abbia frattanto consultato in proposito i capi del partito carlista intransigente, o, ciò che sarebbe ancora peggio e non posso facilmente supporre, voglia egli mancare anche al dovere elementare di dare una qualunque risposta sull'oggetto.» (Despacho núm. 4 de Rampolla a Jacobini, Madrid, 13 febrero 1883. ASV SS 29 (1883) fasc. 2, ff. 2-3v., original; AN Madrid 543. tit. VII. rúbr. II, sec. V, núm. 1, minuta).

de vencer la resistencia del prelado oxomense, pero inútilmente, porque nunca se consiguió su adhesión a un escrito que hería su fanatismo carlista y su obstinación personal demostrada ya en anteriores ocasiones.¹⁸

Entre tanto, Rampolla se metió de lleno en el asunto, que era la primera grave cuestión de su gestión diplomática. A los quince días del comienzo de su misión dirigió una circular reservada a 16 eclesiásticos de reconocido prestigio y diversa extracción. Quería el nuncio conocer el problema con precisión y profundidad y recoger noticias que le permitieran afrontarlo con seguridad y garantías de éxito.

18 Come già segnalai all'eminenza vostra reverendissima col mio telegramma del giorno 8 corrente l'avviso, cui accennava el suo venerato foglio núm. 52.326, e col quale si autorizzava l'eminentissimo arcivescovo di Toledo a pubblicare il noto indirizzo dei prelati spagnuoli a sua santità non mi pervenne affatto. Quindi la pubblicazione fu qui ritardata fino a tanto che giunsero i giornali di costà che contenevano tale documento. Questo poi venne da tutta la stampa riprodotto coi nomi dei prelati che lo avevano sottoscritto, nomi che mise fuori anche il *Siglo futuro*, senza alcun commento, donde era dato scorgere la mancanza di quello del vescovo di Osma. I giornali liberali fecero subito ciò rilevare aggiungendo delle osservazioni poco favorevoli a questo mal consigliato prelado legatosi così strettamente al partito intransigente da restar solo di fronte a tutto l'episcopato, spagnuolo, il che ha cagionato in tutti i buoni una ben triste impressione. Quanto al documento episcopale, esso è stato generalmente bene accolto e dal partito unionista è stato anzi considerato come un novello trionfo. Però da questo contento medesimo provato dai suoi avversari, il *Siglo futuro* è rimasto vivamente ferito, per la qual cosa ha trovato un nuovo pretesto onde riaccendere la polemica già con universale soddisfazione sopita, adducendò la necessità el diritto di difendersi contro gli attacchi lanciati gli giorni addietro dalla *Rescripta de Madrid*. Mi sto ora nuovamente adoperando per vedere se sarà possibile ricondurre in questa capitale uno stato relativo di calma analogo a quello che s'è conseguito in Barcellona. Però non occulto a vostra eminenza che qui si cammina tuttora sopra un vulcano ardente, e lo smuovere le ceneri che cominciano a ricoprirlo è cosa pericolosa oltremodo, per ciò stesso qualunque nuovo atto pubblico che si riporti al grave dissidio, in vece di spegnerlo tende a ravvivarlo di più. Io in questa opera penosissima debbo lottare con difficoltà immensa. I vescovi, ad accezione di alcuni esaltati che rendono viè più complicata e compromessa la situazione con le loro poco pesate misure e con certa attitudine troppo appassionata, si stanno generalmente indifferenti, pausori, passivi malcontenti dalla sola diocesi di Solsona nel passato mese de febbraio e nei primi giorni del presente il *Siglo futuro* ha pubblicato circa ottanta proteste di ecclesiastici che aderivano alle dottrine di lui, dei soliti vescovi di Daulia e di Osma e dei noti fautori della opposizione all'episcopato. Questa dimostrazioni sconvenientissima e pericolosissima ha provocata una interpellanza alle cortes, ed il signor ministro di grazia e giustizia mi manifestò anche le sue apprensione. Io mi sono tosto adoperato ad impedirne la continuazione sia per mezzo di esortazione verbali sia per mezzo di lettere riservate; ed oramai sono quindici giorni trascorsi da che tali pratiche più non compariscono. Intanto el vicario capitolare di Solsona mi scrive che mentre le mie occulte insinuazioni stanno per operare il desidereto effetto, da una persona addetta a questa stessa nunziatura ed abbastanza nota per le sue idee esaltate partono eccitamenti segreti che accendoto gli

LA ENCUESTA DE 1883

El 24 de febrero de 1883 salieron por correo de la nunciatura de Madrid 16 cartas dirigidas a un cardenal, cuatro arzobispos, ocho obispos, dos sacerdotes y un religioso.

El cardenal escogido, de los tres que entonces había en España, fue Miguel Payá y Rico,¹⁹ arzobispo de Santiago de Compostela, con exclusión de los otros dos, el primado de Toledo, Moreno, y el arzobispo de Zaragoza, Francisco de Paula Benavides y Navarrete.²⁰ Mo-

animi alla resistenza. Conosco bene la persona intimamente, di che si tratta la quale è legata a tutte le notabilità del partito carlista intransigente, e per ciò stesso m'è duopo dissimulare onde evitare mali maggiori. Da ciò vostra eminenza potrà rilevare quanto angustiosa sia la mia situazione, trovandomi circondato da persone su cui sventuratamente non posso collocare la mia fiducia nè posso aspettarmi quella assistenza nella trattazione degli affari più delicati di cui avrei bisogno specialmente in questi primimesi, mentre il mio uditore e segretario si stanno rendendo pratici della lingua del paese, onde potermi assistere con tutta quella premara ed intelligenza di che mi stanno dando le più belle prove. Anzi colgo ben volentieri questa occasione per pregare la eminenza vostra a volere rappresentare al santo padre la mia piena soddisfazione per ambedue questi egregi soggetti, per cui ho potuto collocare tutta la fiducia attesa la loro condotta grave, prudente, riservata, quale appunto le difficili circostanze richiedono e degna sotto tutti i rapporti dei maggiori elogi.» (despacho núm. 29 de Rampaolla a Jacobini, Madrid 16 de marzo 1883, ASV SS 249 (1884) fasc. 2, ff. 52-54, original; AN Madrid 543, íit. VII, rubr. II, sec. V, núm. 1, minuta).

19 Nació en Benajama, diócesis de Valencia, provincia de Alicante, 20 de diciembre 1811; canónigo lectoral de la catedral de Valencia y profesor del seminario diocesano; presentado para el obispado de Cuenca, 5 marzo 1858; preconizado, 25 de junio 1858; consagrado en Valencia, 12 septiembre 1858; tomó posesión de su diócesis, septiembre 1858; preconizado arzobispo de Santiago de Compostela, 16 enero 1874; creado cardenal del título de los Santos Quirico y Giudita, 12 marzo 1877; preconizado arzobispo de Toledo, 7 de junio 1886. Falleció en Toledo, 24 de diciembre 1891. Cfr. José M. MILEGO y Antonio GALDO LOPEZ, *Alicantinos ilustres. Apuntes biográficos* (Alicante 1908), pp. 319-326; C. SANZ DIAZ, *Excmo. y Rmo. Sr. D. Miguel Payá y Rico, LXII obispo de Cuenca (1858-1873)*: «Boletín Oficial Eclesiástico del obispado de Cuenca» año 1962, pp. 365-383; J. MARTIN TEJEDOR, art. en DHEE, III, 1951; cfr. también *La Cruz* (1982) 1, 78-82; RITZLER-SEFRIN, pp. 656 y mi libro *Iglesia y revolución en España...* passim.

20 Nació en Baeza (Jaén), 14 mayo 1810. Deán de la catedral de Córdoba; presnetado para el obispado de Sigüenza, 28 agosto 1857; preconizado, 21 diciembre 1857; consagrado en la iglesia de las comendadoras de Santiago de Madrid, 14 marzo 1858; tomó posesión del obispado, 17 marzo 1858; preconizado patriarca de las Indias, 5 julio 1875; pro-capellán mayor y limosnero de S. M. el rey Alfonso XIII, vicario castrense de los ejércitos; creado cardenal presbítero del título de Santo Tomás *in Parione*, 12 marzo 1877; después tuvo el título de San Pedro *in Montorio*; preconizado arzobispo de Zaragoza, 13 mayo 1881. Falleció en Zaragoza, 30 marzo 1895. Cfr. T. MINGÜELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos* (Madrid 1910-1913), III, pp. 223-234; A. ORIVE, art. en DHEE, I, 204-205. Cfr. también

reno sin duda alguna fue eliminado por su discutida conducta abiertamente favorable a los unionistas y quizá por su falta de energía para controlar los impulsos de Pidal, que contribuían a fomentar la disensión. Desconozco las razones de la eliminación de Benavides.

Los arzobispos fueron el de Granada, Bienvenido Monzón y Martín,²¹ el de Tarragona, Benito Vilamitjana y Vila,²² el de Valencia, Antolín Monescillo y Viso²³ y el de Valladolid, Benito Sanz y

ASS, vol. 8, p. 498; 10, p. 62, 211, 217; 19, p. 429; RITZLER-SEFRIN, VIII, p. 635 y mi libro *Iglesia y revolución en España...*, passim.

21 Nació en Camarillas (Teruel), 14 de octubre 1820; magistral de la colegiata de La Granja y canónigo lectoral de Toledo; preconizado arzobispo de Santo Domingo, 7 abril 1862; preconizado arzobispo de Granada, 8 enero 1866; preconizado arzobispo de Sevilla, 27 marzo 1885. Falleció en La Zubia (Granada), 27 marzo 1885. Cfr. ASS, I, 385; 17, 419; 18, 52; *La Cruz* (1885) 2, 221; (1873) 2, 245-249. RITZLER-SEFRIN, VIII, p. 249, 290, 294, 309 y mi libro *Iglesia y revolución en España...*, passim.

22 Nació en San Vicente de Torelló, doócesis de Vic, provincia de Barcelona, 4 octubre 1812; canónigo magistral de Urgel; presentado para el obispado de Tortosa, 19 mayo 1861; preconizado, 23 diciembre 1861; consagrado en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Vic, 4 mayo 1862; tomó posesión de su obispado, 10 mayo 1862 y entró en la diócesis, 15 mayo 1862; preconizado arzobispo de Tarragona, 28 febrero 1879. Falleció en Tarragona, 2 septiembre 1888. Cfr. R. O'CALLAGHAN, *Episcopologio de la santa iglesia de Tortosa* (Tortosa 1896), pp. 254-267; V. T. GOMEZ GARCIA, *Tensiones espirituales en la España decimonónica. estudio de las cartas pastorales de Mons. Benito Vilamitjana Vila, obispo de Tortosa y arzobispo de Tarragona (1812-1888)*: «Estudios del Vedat» 4 (1974) 447-465; J. M. CUENCA TORIBIO, *El episcopado catalán ante la revolución de 1868*: «Analecta sacra Tarraconensia» 41 (1968) 35-39; id., *La iglesia española ante la revolución liberal* (Madrid 1971), pp. 247-290; L. BELLPUIG, *L'arquebisbe Vilamitjana*: «Parroquia Cristiana» 23 (1936) 107-133. RITZLER-SEFRIN, VIII, pp. 243, 537 y mi libro *Iglesia y revolución en España...*, passim.

23 Nació en Corral de Calatrava (Ciudad Real), 2 septiembre 1811; maestrescuela de la catedral de Toledo; presentado para el obispado de Calahorra y la Calzada, 19 mayo 1861; preconizado, 22 julio 1861; consagrado en Madrid, 6 octubre 1861; tomó posesión de su diócesis, 12 octubre 1861; preconizado obispo de Jaén, 27 marzo 1865; preconizado arzobispo de Valencia, 22 junio 1877; creado cardenal del título de San Agustín, 10 noviembre 1884; arzobispo de Toledo, 11 julio 1892. Falleció en Toledo, 11 agosto 1897. Cfr. R. M. SANZ DE DIEGO, *Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado. El cardenal Antolín Monescillo y Viso (1811-1897)* (Madrid 1979). Esta obra es fundamental, pero debe completarse con mis aportaciones *El clero valenciano en el ocaso del siglo XIX*: «Anales Valentinos» 6 (1980) 357-384 y *La encíclica «Aeterni Patris» en el Seminario Conciliar Central de Valencia*: «Atti dell'VIII Congresso Tomistico Internazionale. III. L'Enciclica Aeterni Patris. Suoi riflessi nel tempo» (Studi tomistici, 12) (Città del Vaticano 1981), pp. 317-334. Cfr. también RITZLER-SEFRIN, VIII, 31, 46, 58, 170, 249, 286, 558, 579.

Forés.²⁴ Todos estos prelados habían sido promovidos al episcopado en época anterior a la revolución del 68, así como el obispo de Barcelona, José María Urquinaona y Bidot,²⁵ que también fue consultado.

Los siete restantes obispos interpelados por Rampolla pertenecían a la generación episcopal post-revolucionaria y, por tanto, eran ya fruto de las negociaciones entre la Santa Sede y los gobiernos moderados de la restauración. Destacaban el entonces joven y prometedor obispo de Avila, Ciriaco María Sancha y Hervás,²⁶ en cuya hoja de

24 Nació en Gandía, diócesis y provincia de Valencia, 21 marzo 1828; vicario general de Tortosa; preconizado obispo de Oviedo, 22 junio 1868; preconizado arzobispo de Valladolid, 18 noviembre 1881; preconizado arzobispo de Sevilla, 30 diciembre 1889; creado cardenal del título de San Eusebio, 16 enero 1893. Falleció en Madrid, 1 noviembre 1895. Cfr. M. DE CASTRO ALONSO, *Episcopologio vallisoletano* (Valladolid 1904), pp. 442-463; P. MENDEZ MORI, *El Emmo. Sr. Cardenal Sanz Forés (Obispo de Oviedo, 1868-1882). Algunos datos biográficos...* (Oviedo 1928); A. VIÑAYO, *El Seminario de Oviedo. Apuntes para el primer siglo de su vida (1851-1954)* (Oviedo 1955), pp. 161-162; F. FERNANDEZ CONDE La diócesis de Oviedo durante la revolución liberal (1868-1874): «*Studium ovetense*» 1 (1973) 89-133; A. ORIVE, art. en DHEE, IV, 2.382. Cfr. también ASS, 14, 113; 22, 326; 14, 193; 25, 387; 26, 3 y 6. RITZLER-SEFRIN, VIII, pp. 660 y mi libro *Iglesia y revolución en España...*, passim.

25 Nació en Cádiz, 4 septiembre 1813; canónigo de la catedral, profesor del seminario y gobernador eclesiástico de la diócesis; preconizado para el obispado de Canarias, 22 junio 1868; consagrado en la catedral de Cádiz, por el obispo Arriete, asistido por el obispo de Córdoba, Alburquerque y por el vicario apostólico de Gibraltar, Scandella, 6 marzo 1869; tomó posesión de su diócesis, 16 marzo 1869; preconizado obispo de Barcelona, 15 julio 1878; falleció en Barcelona, 31 marzo 1883. Cfr. J. M. LEON Y DOMINGUEZ, *Recuerdos gaditanos* (Cádiz 1897), pp. 239-255; F. CASTELLANO Y MADERO, *Apuntes biográficos del Excmo. e Ilmo. Sr. Doctor D. José María de Urquinaona y Bidot, obispo de Barcelona (q.e.p.d.)...* (Barcelona 1883); J. VIVES, art. en DHEE, IV, 2.678. Cfr. también ASS, 4, 114-115; 11, 166; *La Cruz* (1883) 1, 479-482; J. M. CUENCA TORIBIO, *La revolución de 1868 y el episcopado de la Baja Andalucía*: «*Anales de la Universidad Hispalense*» 26 (1967), pp. 197-246; M. T. AUBACH GUIU, *El obispo Urquinaona, fundador de la Asociación «Amigos de los obreros»*: «*Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol*» (Valencia 1975), II, pp. 367-378; Buena-ventura RIBAS QUINTANA, *Oración fúnebre que en las solemnes exequias del Ilmo. y Rdmo. Dr. D. José María de Urquinaona, dignísimo obispo que fue de esta diócesis, pronunció... el día 4 de abril de 1883* (Barcelona, J. A. Batinos, 1883). RITZLER-SEFRIN, VIII, pp. 141, 177, 196 y mi libro *Iglesia y revolución en España...*, passim. Sobre la opinión del obispo Urquinaona contraria a los carlistas y favorable a la *Unión Católica* cfr. sus cartas al cardenal Jacobini y a monseñor Pallotti, de los años 1882-83 en ASV SS 249 (1884) fasc. 2, ff. 17061, y además una carta a Rampolla del 4 de marzo de 1883, con un amplio informe sobre la división de los católicos españoles, en ASV AN Madrid 519, tit. I, rubr. 1 sec. II, núm. 2.

26 Nació en Quintana del Pidío (diócesis de Osma) el 17 de junio de 1838. El 28 de enero 1876 fue preconizado obispo titular de Areópolis y auxiliar del cardenal Moreno, arz. de Toledo. el 27 de marzo 1882 fue trasladado a la diócesis de Avila. el 10

servicios a la Iglesia figuraba su persecución en Cuba, junto con el obispo José María Orberá y Carrión,²⁷ el brillante obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo,²⁸ que moriría trágicamente en Madrid al año escaso de su permanencia en la nueva diócesis de la

junio 1886 a la de Madrid-Alcalá. El 14 junio 1892 fue nombrado arzobispo de Valencia. León XIII lo creó cardenal presbítero del título de San Pedro «in Montorio» el 18 mayo 1894. El 24 marzo 1898 fue nombrado arzobispo primado de Toledo y patriarca de las Indias Occidentales. Falleció en Toledo el 26 febrero 1909, en cuya catedral está enterrado. Sobre su actuación en el cisma cfr. sus escritos *Cisma de Cuba, o sea gobierno anticanónico de D. Pedro Llorente y Miguel, nombrado por D. Amadeo I, arzobispo de Cuba* (Madrid 1873); Consultas resueltas por el ... durante el cisma lamentable causado por D. Pedro Llorente y Miguel, titulado arzobispo electo y gobernador eclesiástico de dicha Iglesia (Puerto Rico 1874); Exposición al gobernador superior de la isla de Cuba sobre el no reconocimiento del cismático Llorente: *La Cruz* (1874) 1, 244-245; Nulidades del cismático Pedro Llorente, usurpador de la jurisdicción eclesiástica en Cuba: *Ibid.*, (1874) 1, 51-53. Además pueden verse numerosos artículos publicados en *La Cruz* desde 1873 hasta 1875, donde aparece la reseña histórica de todo el cisma, los atentados cometidos contra Orberá, los documentos oficiales del cisma, la decisión de la sagrada congregación del Concilio, la sentencia del Tribunal Supremo, las retracciones del deán y de algunos sacerdotes, escritos de protesta por esta situación y otras noticias varias. Las fuentes, por lo que respecta a la intervención de la Santa Sede, están recogidas en ASV AN Madrid 467, VI, 28 y en AAEESS S. II Spagna 623 (fascículos 176, 177 y 178). Cfr. también el opusculo de Cándido LA-FUENTE, *Reto canónico-legal a todos los untramontanos. Apuntes sobre los últimos nombramientos de obispos para las sedes vacantes de ultramar* (Habana, 1873). RITZLER-SEFRIN, VIII, p. 660. Cfr. también I. GARCIA HERRERA, *El cardenal Sancha, arzobispo de Toledo. 1833-1909*, 1ª ed. (La Habana, 1958), 2ª ed. (Madrid 1969) y F. MORENO CHICHARRO, *Monseñor Sancha Hervás* (Madrid 1980). Y por último mi libro *Iglesia y Revolución...*, pp. 299-300 y mi artículo *León XIII frente a los integristas españoles. El incidente Sancha-Spínola: «Miscellanea Historiae Pontificiae»* (1982).

27 Nació en Valencia el 6 noviembre 1827. El 23 de septiembre de 1875 fue preconizado obispo de Almería, donde falleció en 1886. Sobre su actuación en el cisma de Cuba cfr. C. NOCEDAL, *Defensa del vicario capitular de Santiago de Cuba D. José Orberá ante el Tribunal Supremo* (Madrid 1874) y J. SOLA, *El mártir de Cuba y obispo de Almería Ilmo. D. José Orberá y Carrión* (Madrid 1914). Véanse también sus pastorales sobre el cisma (*La Cruz* (1873) 1, 43-57) y al terminar el mismo (*Ibid.*, (1875) 1, 614-621). RITZLER-SEFRIN, VIII, p. 91.

28 Nació en Rueda (Sigüenza) el 29 octubre 1830. Preconizado obispo de Salamanca el 16 enero 1874; consagrado en Madrid por el cardenal Moreno Maisonave el 31 de enero de 1875; trasladado a Madrid-Alcalá el 27 de marzo 1885; fue asesinado el 19 abril 1886. Cfr. B. SANZ Y FORES, *Oración fúnebre que en las solemnes exequias de Madrid-Alcalá, celebradas en el S.I.C. de esta Corte, el día 6 de mayo de 1866, pronunció...*, Madrid 1886; S. ARROYO, *El primer obispo de Madrid. Biografía del Excmo. e Illmo. Sr. D. Narciso Martínez Izquierdo*, (Barcelona 1889); L. DE ECHEVARRIA, «*Da su vida...* Ilmo. y Revdmo. Sr. D. Narciso Martínez Izquierdo, (Vitoria 1949); T. MINGUELLA Y ARENDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*, (Madrid 1913), III, pp. 494-498; RITZLER-SEFRIN, VIII, pp. 373, 491. Sobre su asesinato cfr. *La Cruz* (1886) 1, 482-563.

capital española; el obispo de León, Saturnino Fernández de Castro y de la Cotera,²⁹ cuya promoción al arzobispado de Burgos era inminente; los obispos de Cádiz, Jaime Catalá Albosa,³⁰ de Orense, Cesáreo Rodrigo Rodríguez,³¹ de Santander, Vicente Calvo y Valero,³² y por último, el obispo titular de Milo, Marcelo Spínola y Maestre,³³ que había sido auxiliar del fallecido cardenal Joaquín Lluçh y Garriga,³⁴ arzobispo de Sevilla.

29 Nació en Comillas (Santander) 11 febrero 1827; preconizado obispo de León el 5 de julio 1875; consagrado en Madrid por el cardenal Moreno el 3 octubre 1875; trasladado a Burgos el 15 marzo 1883. Falleció en Burgos el 26 abril 1886. Cfr. RITZLER-SEFRIN, VIII, pp. 162, 336; J. de D. POSADILLA, *Episcopologio legionense* (León 1899) II, pp. 257-264.

30 Nació en Arenys de Mar (Barcelona) el 2 noviembre 1835; preconizado obispo de Cádiz el 28 febrero 1879; consagrado en Toledo por el Cardenal Moreno el 13 abril 1879; trasladado a Barcelona el 9 agosto 1883. Falleció en Barcelona el 1 marzo 1899. Cfr. RITZLER-SEFRIN, VIII, pp. 141, 280; J. H. MALLOFRE GOTZENS, *Oración fúnebre del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Jaime Catalá Albosa*, Barcelona 1899.

31 Nació en Coculina (Burgos), el 25 febrero 1819; preconizado obispo de Orense el 23 de septiembre 1875; consagrado en Madrid por el cardenal Moreno el 6 febrero 1875; falleció en Orense, en 1895. Cfr. RITZLER-SEFRIN, VIII, p. 134.

32 Nació en Sevilla, el 10 de mayo 1838; preconizado obispo de Santander el 5 de julio 1875; consagrado en Cádiz por el nuncio Simeoni el 28 octobris 1875; trasladado a Cádiz el 27 marzo 1884; falleció en Cádiz en 1898. Cfr. RITZLER-SEFRIN, VIII, p. 280, 500.

33 Nació en San Fernando (Cádiz) el 14 de enero 1835; preconizado obispo titular Milo y auxiliar del Cardenal Lluçh, arzobispo de Sevilla, el 16 diciembre 1880; trasladado a Coria el 10 noviembre 1884; a Málaga el 10 junio 1886; a Sevilla el 2 diciembre 1895; creado cardenal el 11 diciembre 1905. Falleció en Sevilla el 20 enero 1906. Cfr. RITZLER-SEFRIN, VIII, 194, 309, 361, 383; B. ROMERO GAGO, *Oración fúnebre que, con motivo de la solemne traslación de los restos mortales del Emmo y Rvmo. Sr. Cardenal D. Marcelo Spínola y Maestre, arzobispo de Sevilla, al mausoleo que en la Basílica Hispalense le ha erigido la piedad de sus hijos, pronunció el día 24 de enero de 1913*, (Sevilla 1913); J. M. JAVIERRE, *Don Marcelo de Sevilla*, (Barcelona 1963); IDEM, *El arzobispo limosnero*, (Madrid 1975); Cfr. también mi artículo *León XIII frente a los integristas españoles. El incidente Sancha-Spínola*: «Miscellanea Historiae Pontificiae» (1982). En la S.C. para las causas de los Santos se halla introducido el proceso de beatificación de este cardenal.

34 Nació en Manresa, diócesis de Vic, provincia de Barcelona, 26 febrero 1816; carmelita exclaustro; catedrático de teología moral del seminario de Barcelona; presentado para el obispado de Canarias, 6 junio 1858; preconizado, 27 septiembre 1858; consagrado en Barcelona, 12 diciembre 1858; tomó posesión de su diócesis 16 enero 1859; administrador apostólico de tenerife; preconizado obispo de Salamanca y de Ciudad Rodrigo, 13 marzo 1868; preconizado arzobispo de Sevilla, 22 junio 1877; creado cardenal, 27 marzo 1882. Falleció en Umbrete (Sevilla), 23 septiembre 1882. Cfr. J. M. CARULLA, *Biografía del Excmo. e Ilmo. Señor D. Fr. Joaquín Lluçh y Garriga, arzobispo de Sevilla* (Madrid 1880); J. ALONSO MORGADO, *Prelados sevillanos* (Sevilla 1906); M. T. AUBACH GUIU, *El Instituto Catalán de Artesanos y Obreros, obra del obispo Lluçh y Garriga*: «Salmanticensis» 22 (1975) 123-138; B. VELASCO,

Como puede verse, la consulta del nuncio se extendía a obispos de todas las provincias eclesiásticas, con exclusión de la cesaraugustana, pues ni el metropolitano de Zaragoza ni sus sufragáneos fueron oídos. Rampolla escuchó además al sacerdote y catedrático madrileño José Salamero, al decano del tribunal de la Rota de la nunciatura, Dionisio González, y al superior general de los claretianos José Xifré (1817-1899).

En las páginas que siguen presento la circular reservada de Rampolla, las ocho preguntas del cuestionario y las respuestas de los 16 encuestados.³⁵ Huelgan los comentarios. El lector descubrirá las fobias y filias de cada uno, sus tendencias, pasiones, preocupaciones, temores, tensiones y deseos. Existen en todos ellos una honda responsabilidad pastoral y un deseo sincero de acabar con la escisión. No oculta ninguno sus preferencias. Resulta evidente el anticarlistismo de Payá, Urquinaona, Martínez Izquierdo, Rodrigo y Salamero. Otros, como Spínola, no pueden disimular una cierta simpatía o comprensión hacia los carlistas, aunque se confiesen extraños y superiores a la contienda. Discretos en sus juicios Sanz Forés y Fernández de Castro; certeros y profundos en el diagnóstico Monzón Martín, Calvo Valero y Catalá Albosa; escasos en su información Monescillo y Sancha. Vilamitjana habla en tonos dramáticos porque la situación en Cataluña era extremadamente grave. Payá es durísimo e indiscreto al atacar a los íntegros y desvelar intimidades recónditas y vergonzosas de un prelado, adalid de la intolerancia como el célebre obispo de Daulia, José María Benito Serra.³⁶

art. en DHEE, II, 1374-1375). Cfr. también ASS, 3, 549; 10, 168; 14, 385. *Biblioteca carmelitana* (Roma 1927), pp. 32-33. J. A. VICENTE BAJO, *Episcopologio salmantino desde la antigüedad hasta nuestros días* (Salamanca 1901); V. DELGADO VERA, *Datos biográficos auténticos del Excmo Arzobispo de Sevilla, Dr. D. Fr. Joaquín Lluch y Garriga, por lo que respecta a su pontificado en Canarias* (Las Palmas 1881), pp. 36-43; J. MARTÍN TEJEDOR, *Historia de las Religiosas Siervas de San José. Tomo I. Francisco Butiñá y los Talleres de Nazaret. Utopismo socialista del siglo XIX en el catolicismo español* (Madrid, C.S.I.C., 1977) (Instituto Enrique Flórez. Monografías de Historia Eclesiástica, vol. VIII), pp. 190-206. RITZLER-SEFRIN, VIII, p. 651 y mi libro *Iglesia y revolución en España...*, passim.

35 La minuta de la circular del nuncio Rampolla, redactada por el secretario de la nunciatura monseñor Giacomo Della Chiesa, futuro papa Benedicto XV (1914-1921), y los originales manuscritos de las respuestas dadas por los encuestados están en ASV AN Madrid 519, tít. I, rúbr. I, sec. II, núm. 2.

36 Nació en Mataró (Barcelona) 11 marzo 1811; religioso benedictino tuvo que abandonar España em 1835 a raíz de la excomunión; marchó al convento de Cava en el entonces reino de Nápoles. En 1846 fue nombrado superior de la misión benedictina en Australia occidental. El 9 julio 1847 Pío IX le preconizó obispo de Puerto

¿Qué se deduce de la encuesta?

En primer lugar que el problema era más duro en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y en alguna capital menor o población aislada. Gravísima lo era en todas las diócesis de la provincia eclesiástica tarraconense y en varios núcleos rurales, influidos todos ellos por la prensa nocedaliana. En segundo lugar, que el episcopado en su mayoría se matenía al margen de la polémica aunque no faltaban partidarios abiertos de la *Unión católica* como los cardenales Moreno y Payá y carlistas foribundos como los ya citados obispos de Osma y Daulia, además del de Tarazona, Cosme Morradán Rubio,³⁷ y en menor escala los de Badajoz,³⁸ Urgel,³⁹ y Canarias.⁴⁰ Todos ellos encontraban

Victoria; fue consagrado en Roma por el Cardenal Franson el 15 agosto 1848; el 7 agosto 1849 se le trasladó a la sede titular de Daulia y se le nombró coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Perth, Jonh Brady; el 3 de octubre 1851 el obispo Serra fue suspendido por la Santa Sede en el ejercicio de su ministerio y el obispo Serra nombrado administrador apostólico de Perth; Pío IX le nombró asistente al solio pontificio el 23 de mayo 1854. El 1863 presentó la dimisión a los oficios de administrador apostólico y de obispo coadjutor y se trasladó definitivamente a España, donde hasta su fallecimiento en 1886 mantuvo el título de obispo de Daulia. Cfr. RITZLER-SEFRIN, VIII, pp. 240, 447, 590. A PABLOS VILLANUEVA, *El Ilmo. P. José María Benito Serra, O.S.B., obispo de Daulia, fundador de la congregación de Oblatas del Santísimo Redentor* (Madrid 1922).

37 Nació en Tudelilla, diócesis de Calahorra, provincia de Logroño, 27 septiembre 1802; canónigo de Zaragoza y gobernador eclesiástico de Tudela; presentado para el obispado de Tarazona, 28 agosto 1857; preconizado, 21 diciembre 1857; consagrado en la catedral de Pamplona, 21 marzo 1858. Falleció en Tarazona, 14 febrero 1888. Cfr. V. DE LA FUENTE, *La santa iglesia de Tarazona en sus estados antiguo y moderno* (Madrid 1865), p. 314; J. SANZ ARTIBUCILLA, *Historia de la fidelísima y vencedora ciudad de Tarazona* (Madrid 1930), II, p. 438; JAIME FIGOLS BAJA, *Oración fúnebre del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Cosme Marrodán y Rubio, obispo de Tarazona, etc., que falleció el 14 de febrero del corriente año 1888, predicada en la S.I. Catedral con motivo del entierro y funeral de S.E.* (Tarazona, M. López de Parras, 1888). RITZLER-SEFRIN, VIII, pp. 555 y mi libro *Iglesia y Revolución en España...*, pp. 676.

38 Fernando Ramírez Vázquez, nació en Salvatirra de los Barros (Badajoz), 6 diciembre 1807; canónigo lectoral de la catedral de Badajoz y profesor de teología del Seminario; preconizado obispo de Badajoz, 25 septiembre 1865. Falleció, 4 noviembre 1890. Cfr. P. RUBIO MERINO, *El seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1664-1964)* (Madrid 1965), pp. 284-286; J. M. CUENCA TORIBIO, *La revolución de 1868 y el episcopado de la Baja Andalucía: «Anales de la Universidad Hispalense»* 26 (1967) 93-130; Id., *La Iglesia española ante la revolución liberal* (Madrid 1971), pp. 197-246; ASS 1, 197; P. RUBIO MERINO, art. en DHEE, III, 2.046. RITZLER-SEFRIN, VIII, p. 232, 433 y mi libro *Iglesia y Revolución en España...*, p. 679.

39 Salvador Casañas y Pagés, nació en Barcelona el 5 de septiembre 1834; preconizado obispo titular de Ceramo y administrados apostólico de Urgel el 7 febrero 1879, consagrado por el obispo Urquinaona; trasladado a Urgel, 22 septiembre 1879; creado cardenal el 29 noviembre 1895; trasladado a Barcelona el 18 abril 1901; falle-

un respaldo en el cardenal Bianchi,⁴¹ predecesor de Rampolla en la nunciatura madrileña, y en monseñor Pallotti,⁴² sucesor de Rampolla en la secretaría de la S. C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, desde donde dirigía los hilos de las relaciones Iglesia-Estado en España y en otros países. En tercer lugar, se observa un compromiso masivo del clero regular en favor de los integristas y descaradamente abierto de los jesuitas.

Se nota que varios encuestados desconfían de los funcionarios de la nunciatura, como Monescillo, que cita episodios ocurridos durante la nunciatura anterior, lo mismo que el P. Xifré, y el obispo de León, que recomienda la máxima reserva, «pués de todo se hacen comentarios». Con todo, puede decirse que los encuestados hablaron con entera libertad, citando hechos y personas concretos.

LA PRESENTE EDICION

La publicación de estos pareceres tiene una doble finalidad. Por una parte deseo presentar a la consideración de los obispos, sacerdotes y laicos documentos para que reflexionemos sobre un pasado eclesial lejano en el tiempo pero próximo por planteamientos, reacciones y actitudes. Las luchas intraeclesiales en la comunidad hispana de la restauración pueden iluminar opciones discutibles del catolicismo español de la democracia postfranquista y evitar escisiones internas por cuestiones inmanentes de las que ninguna familia de creyentes está exenta.

ció en Barcelona el 27 octubre 1908. Cfr. RITZLER-SEFRIN, VIII, 38, 52, 57, 125, 141, 196, 264, 576; A. ORIVE, art. en DHEE, I, 373-374.

40 José Pozuelo Herrero, nació en Pozoblanco (córdoba) el 2 de julio 1828; preconizado obispo titular de Antipatris y administrador apostólico de Ceuta el 26 junio 1877; consagrado en Madrid en 1878 por nuncio Cattani; trasladado a Canarias el 28 febrero 1879; a Segovia el 26 junio 1890 y a Córdoba el 24 marzo 1898. Falleció en Córdoba el 23 marzo 1913. Cfr. RITZLER-SEFRIN, VIII, pp. 110, 117, 226, 509, 513.

41 Angelo Bianchi, nació en Roma el 19 noviembre 1817 y falleció en la misma ciudad el 22 enero 1897. Fue nuncio en España desde 1879 hasta 1883. Cfr. RITZLER-SEFRIN, VIII, 30, 45, 52, 57, 119, 142, 250, 398, 455, 502; G. DE MARCHI, *Le nunziature apostoliche dal 1800 al 1956*, Roma 1957, pp. 56, 185, 138, 246; y mi artículo *El Archivo del nuncio Bianchi (1879-1883)* próxima publicación en «Cuadernos de trabajos de la Escuela española de Historia y Arqueología en Roma».

42 Luigi Pallotti, nació en Albano Laziale, 30 marzo 1829. Tuvo importantes cargos en varios dicasterios de la curia romana; fue secretario de la S.C. de Asuntos Exteriores Eclesiásticos Extraordinarios desde 1882 hasta 1885. Creado cardenal en 1887 falleció en Roma el 31 julio 1890. Cfr. RITZLER-SEFRIN, VIII, pp. 33, 55, 58; G. DE MARCHI, *Le nunziature apostoliche...*, p. 23, 33.

Por otra parte deseo contribuir al conocimiento y clarificación de un capítulo oscuro y conflictivo de nuestra historia eclesiástica, ofreciendo al estudioso textos que le ayudarán a comprender la complejidad de la cuestión. Es sólo una aportación limitada. Lo que el nuncio Rampolla y la Santa Sede hicieron ulteriormente será objeto de otras investigaciones.⁴³ De momento, es ya interesante saber qué pensaban algunos obispos cualificados de sus curas, frailes y laicos a propósito de una cuestión fundamental en la España del XIX.

Presento las respuesta de los obispos por orden cronológico. Añado al final tres documentos a los cuales se hace referencia en mi introducción y en las opiniones de los obispos, imprescindibles para entender el contexto de la polémica; me refiero a las instrucciones que la Santa Sede impartió a Rampolla antes que iniciara su misión diplomática y pastoral en España a propósito de estas tensiones, el texto íntegro de la encíclica *Cum multa* y la circular reservada del cardenal Jacobini a los metropolitanos españoles, quebradero de cabeza de los íntegros y de los liberales. El desconocimiento de este documento provocó cábalas, conjeturas e hilaciones que se podían haber evitado si la Santa Sede hubiese autorizado su difusión, porque no ocultaba misterio alguno.

La relación de documentos ahora publicados queda, pues, como sigue:

- I Circular del nuncio Rampolla (24-II-1883).
- II Respuesta del obispo de Cádiz (26-II-1883).
- III Respuesta del obispo de Avila (27-II-1883).
- IV Respuesta del arzobispo de Valencia (27-II-1883).
- V Respuesta del obispo de Salamanca (28-II-1883).
- VI Respuesta del obispo titular de Milo (28-II-1883).
- VII Respuesta del obispo de Orense (28-II-1883).
- VIII Respuesta del arzobispo de Valladolid (1-III-1883).
- IX Respuesta del cardenal-arzobispo de Santiago de Compostela (2-III-1883).
- X Respuesta del arzobispo de Tarragona (2-III-1883).
- XI Respuesta del obispo de León (2-III-1883).
- XII Respuesta del obispo de Barcelona (4-III-1883).
- XIII Respuesta del arzobispo de Granada (4-III-1883).
- XIV Respuesta del obispo de Santander (18-III-1883).

43 Las daré a conocer lentamente, ya que son muchos y muy complejos los episodios de esta triste historia y muy copiosa la documentación que los archivos de la Santa Sede han conservado al respecto. Serán capítulo de una amplia monografía sobre *León XIII y los católicos españoles (1878-1903)*.

- XV Respuesta del sacerdote Salamero (29-III-1883).
- XVI Respuesta del P. Xifré (10-II-1883).
- XVII Respuesta del decano de la Rota (5-III-1883).
- XVIII Fragmento de las instrucciones dadas por la Santa Sede al nuncio Rampolla.
Anexo 1: Encíclica *Cum Multa*.
Anexo 2: Circular reservada núm. 51403 del cardenal Jacobini a los metropolitanos españoles.

VICENTE CARCEL ORTI

DOCUMENTOS

I

CIRCULAR RESERVADA DEL NUNCIO RAMPOLLA

ASV AN Madrid 519, tít. 1, rúbr. 1, sec. II, núm. 2 (minuta).

Madrid, 24 febrero 1883.

Reservada. Muy Señor mío y venerado hermano: Para cumplir los deberes del cargo con que pulgo a Nuestro SSmo. Padre honrarme y aprovechando la confianza que me inspiran las elevadas prendas de ilustración y prudencia que tanto distinguen a V. le ruego encarecidamente se sirva contestar con la mayor brevedad posible las adjuntas preguntas, las cuales por la gravedad de la situación revisten un carácter de suma importancia. No necesito advertirle que deseo me hable V. con completa libertad y franqueza en la seguridad de que esta nuestra correspondencia epistolar quedará del todo reservada.

Reiterándole mis ofrecimientos me repito de V.

Madrid 24 de Febrero de 1883.

MARIANO, *Arzobispo de Heraclea, Nuncio Apostólico.*

PREGUNTAS

- I Si en España se han manifestado discordias y divisiones entre los católicos; cuáles han sido las causas principales y ocasionales de ellas; cuál es asimismo su extensión e importancia actual?
- II Si y en cuál proporción está comprometido el clero, así secular como regular, en la dicha división, y si por parte del mismo se han cometido actos de insubordinación y desacato a la autoridad eclesiástica.
- III Si hay periódicos y cuáles son los que, haciendo alarde de catolicismo, alientan entre los fieles y clero la discordia y la división; con qué medios la propagan; cuál es su actitud en frente de la autoridad eclesiástica y de los demás católicos que no siguen sus opiniones políticas; cuál es el blanco adonde miran; cómo se podría eficazmente contenerlos entre los límites del deber?
- IV Cuáles asociaciones religiosas se hallan complicadas con la política y si por este mismo motivo están divididas y si respetan y acatan debidamente la autoridad del ordinario.

- V Si la encíclica *Cum multa* de Nuestro SSmo. Padre León XIII ha sido recibida por todos con la debida veneración y si se han observado en la práctica las prescripciones e indicaciones que en ella se consignan?
- VI En caso negativo, cuáles son los motivos por los cuales dicha encíclica no ha alcanzado su fin y qué medios se creen más a propósito para que consiga plenamente su efecto?
- VII Si atendiendo el estado actual de sobreexcitación de las pasiones se juzga oportuno y condicente hacer uso de la autoridad eclesiástica sea por los prelados sea por la Santa Sede, y si hay fundado motivo para temer que los intransigentes no obedezcan.
- VIII Teniéndose en vista todo el conjunto de las presentes circunstancias cuales son los medios más oportunos para restablecer entre los católicos españoles la concordia y tener la sujeción canónica de los fieles y clérigos a sus respectivos ordinarios diocesanos?

II

RESPUESTA DEL OBISPO DE CADIZ, JAIME CATALÀ ALBOSA

a) *Carta al nuncio*

Cádiz, 26 de febrero de 1883.

Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Heraclea,
Nuncio Apostólico.

Muy Sr. mío, veneradísimo hermano y estimado amigo: Recibí sus gratas del 23 del corriente con la nota de preguntas que van contestadas en el adjunto papel, por el mismo orden que venían formuladas. Verá de que digo con claridad lo que he visto, lo que siento y lo que opino. Mal está la cosa, pero, a mi juicio, ha estado mucho peor. Desde la llegada y nombramiento de V. y la publicación de la encíclica algo ha mejorado. Se me figura que V., con su tacto y discreción puede hacer mucho. No pierda V. de vista que donde han estado más enconados los ánimos ha sido en Madrid por encontrados intereses de periódicos, en Sevilla por creer los intransigentes que el difunto Sr. Cardinal les está *personalmente* contrario, y en Cataluña por una porción de causas, muchas de ellas (y no las menos importantes) ajenas a la intransigencia. Por tanto tenga V. buen ánimo que con la ayuda de Dios, la persistencia de V. y su imparcialidad y firmeza conseguirá el fin deseado.

Recibí y envié a su destino el caso de conciencia despachado. También he avisado a Ceuta la prórroga de la concesión de facultades. Por todo doy a V. las más expresivas gracias.

La mayor prueba que puedo dar a V. de que soy ingenuo con V. es el penúltimo párrafo de mis respuestas. Por lo cual suplico a V. la más absoluta reserva.

Disponga V. como guste y soy siempre de V. affmo. Hermano, amigo y S.S.

Q.B.S.M.
Jayme, Obispo de Cádiz

- I De la provincia eclesiástica de Sevilla compuesta de las diócesis de Córdoba, Badajoz, Cádiz, Tenerife y Ceuta, sólo se han manifestado discordias y divisiones entre católicos en el arzobispado de Sevilla, siendo la causa principal las desavenencias de los periódicos católicos de Madrid y la ocasional el centenario de Murillo. La lucha estuvo exteriormente sostenida por el presbítero señor Gago, a quien seguían los intransigentes, que son una parte del clero, de la nobleza y de las personas piadosas de Sevilla, Jerez y Sanlúcar; y de otra parte por los liberados de todos los matices, representados por sus periódicos. Parece que la extensión e importancia de la división es actualmente la misma que antes, pero aunque los intransigentes tienen un periódico titulado, «*Diario de Sevilla*», de algún tiempo a esta parte la lucha no es tan viva; a lo menos no se oye hablar de escándalos.
- En Cádiz no se ha manifestado la discordia o división alguna entre los católicos ni pública ni privadamente. En Córdoba y Badajoz creo que ha sucedido a poca diferencia lo mismo que en Cádiz, aunque no me consta bien. En Canarias y Tenerife no he oído hablar de ninguna división. En Ceuta nada absolutamente ha ocurrido, lo mismo que en Cádiz.
- II En Sevilla el clero secular se dividió y una parte se hizo intransigente. El clero regular compuesto a la sazón de la discordia, principalmente de las dos residencias y un colegio de P.P. jesuitas en Sevilla, otra residencia en Jerez y el colegio de Puerto de Santa María, estuvo ostensiblemente de parte de los intransigentes. Ignoro que se hayan cometido actos de insubordinación y desacato a la autoridad eclesiástica, si se exceptúan los escritos del presbítero Sr. Gago, los cuales ciertamente no son modelo de respeto a la buena memoria del difunto señor cardenal Lluçh. Con estos escritos y esta actitud claramente simpatizaban los P.P. jesuitas y una parte del Clero secular. Mas, el vicario capitular de Sevilla nada ha dicho que yo sepa y el fuego está por lo menos cubierto de ceniza.
- III Sólo sé de un periódico titulado *Diario de Sevilla*, a que antes he aludido. Jamás he visto ningún número de este periódico, pero por lo que he oído es en todo eco fiel de *El Siglo Futuro*. El modo de contener a este periódico, si se excediese, sería, según mi parecer, exhortarle privadamente; si no obedecía, amonestarle públicamente; si tampoco cambiaba de rumbo, tenerlo, esto es, declarar que no está obedeciendo a la autoridad del Prelado, no se le debe considerar como eco autorizado de las ideas religiosas.
- IV En Cádiz y en su diócesis y en la de Ceuta ninguna asociación religiosa se halla complicada con la política. De Sevilla y Jerez he oído que la asociación de *Católicos de la Inmaculada*, disuelta por el difunto Sr. arzobispo, era compuesta casi exclusivamente de carlistas intransigentes.
- V En Cádiz la encíclica *Cum multa* fue recibida por todos, sin excepción, con veneración y afecto. En la catedral se leyó con gran ostentación el día de los Santos Reyes, poniéndose todos en pie, prelado y cabilo, celebrantes, clero y pueblo; y todos sin excepción alabaron su contenido. De otras diócesis de la provincia nada sé, pero supongo que fue bien recibida.
- VI Para que la encíclica produzca todo el efecto que se propuso nuestro Santísimo Padre, me parece conveniente que los prelados demuestren

una gran imparcialidad, esto es, que dejen a unos y otros que sigan libremente sus ideales políticos, que no se entrometan en las discusiones políticas de los periódicos y que prevengan a todos indirectamente y *sotto voce* que mientras los periódicos no invadan el terreno propio de la autoridad eclesiástica, el prelado tendrá siempre sus simpatías del lado de los que escriban a favor de la religión, pero que en manera alguna consentirá que con pretexto de defender ideas más o menos puras o íntegras, u otro cualquiera, ningún periódico usurpe las atribuciones propias de la autoridad eclesiástica.

VII Me parece que por lo pronto no es conveniente hacer uso de mayor autoridad, siquiera por aquello de *Ne addatur afflicto afflictio*. Los intransigentes creen, según veo en los periódicos, que han perdido el pleito y no conviene exasperarles. Opino que nunca como ahora conviene de parte de los obispos una gran prudencia, fundada en la caridad, tan propia del pastor, de las almas y de los levantados sentimientos en que se ha inspirado el Padre Santo, quien indudablemente no quiere que entre sus hijos haya vencedores ni vencidos.

VIII El medio más oportuno para establecer entre los católicos españoles la concordia es, según mi pobre entender, demostrar los obispos con sus actos que no pertenecen a ningún partido; que ante la magnitud de sus deberes y la excelcitud de su ministerio no les queda tiempo de entretenerse en cuestiones que nacen de la política; que miran a sus diocesanos como a sus hijos y por lo tanto procuran atraerse a los malos, buscan la mejora de los medianos y alientan en sus obras a los buenos, sin que el amor y cariño que a éstos manifiestan deban traducirse por odio o indiferencia a los primeros y segundos; que al fin y al cabo son sus hijos. Para mantener la sujeción canónica de clérigos y fieles a los ordinarios, estimo conveniente ocupar de un modo perenne a todos y singularmente a los clérigos, en obras de propaganda y en prácticas, ora de predicación, ejercicios piadosos y de instrucción, ora de aquilatamiento en el ejercicio de las funciones y deberes sacerdotales, según la categoría de cada uno. Todo esto practicado bajo iniciativa y dirección inmediata del obispo, produce un efecto buenísimo, porque clero y pueblo ven que el prelado para nada mira la plática y sólo se ocupa del cumplimiento de su deber, lo cual al paso que agrada a los seglares, estimula a los clérigos al trabajo de su ministerio, fortalece la unión de la clerecía con el obispo y quita a los sacerdotes la gana de manifestar pasión por un partido político, siquiera para no desagradar al prelado y no ser una nota discordante de los demás. En suma, el obispo debe manifestar con palabras y hechos que ante la fuerza de impiedad, que todo lo conquista, al clero no le es dado inmiscuirse en pequeñas diferencias entre católicos, sino que debe mantenerse en columna cerrada para resistir la invasión del mal, o para ir a vencer la impiedad en sus trincheras.

No puedo menos antes de concluir que indicar la conveniencia de que se insinuase a los P.P. de la Compañía de Jesús, cuán oportuno sería que se declarasen menos a favor del periódico *El Siglo Futuro* y de proceder intransigentes. En estos dos últimos años he tratado muchos padres, a todos los he visto no sólo adheridos al *Siglo Futuro*, sino manifestar estar tan íntimamente ligados a sus redactores, que al hablar de ellos parecía que hablaban de Santos Padres. No he oído a un solo padre de la

Compañía que no conociese las interioridades de dicho periódico, como el mismo Necedal. Temores y esperanzas de éste, relaciones con la Nunciatura y otras personas, nada ignoraban los padres y mientras defendían la actitud de dicho periódico y ensalzaban o alababan lo que parecía no merecía alabanza sino vituperio, hablaban de los prelados más insignes de España, manifestando respeto a su dignidad, pero rebajando a sus personas de la manera más lastimosa. He encontrado igualmente enterados a los P.P. procedentes de Málaga, Córdoba, Sevilla y Jerez; por manera que siempre he sospechado que los de *El Siglo Futuro* les tenían a todos al corriente de lo que pasaba. Y lo peor del caso es que lo que a mi decían lo decían igualmente a cuantas personas hablaban; de modo que yo, que corro buena inteligencia con ellos y les convido a comer siempre y saben que pueden hacer de palacio como casa propia, algunas veces les he dicho que extrañaba verles tan apasionados y tan claros, contra las tradiciones de la Compañía. Ya se deja suponer el efecto que la actitud de los P.P. hace en ciertas personas particularmente las piadosas y los clérigos.

En resumen: mi opinión es que en las Diócesis donde no hay lucha nada se diga. Que donde exista discordia se haga entender reservadamente a los jefes la necesidad y el deseo del Padre Santo de que cese la lucha ostensible, que los obispos emprendan obras de propaganda asociando a ellas al clero, manifiesten una completa imparcialidad y traten a todos con gran caridad, como si nada hubiese pasado. Estas indicaciones y la terminante de que se sostendrá al obispo contra las agresiones directas o indirectas a su autoridad producirán, a mi entender, el resultado apetecido.

III

RESPUESTA DEL OBISPO DE AVILA, CIRIACO MARIA SANCHA Y HERVAS

a) *Carta al nuncio*

Avila, 27 de febrero 1883

Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Heraclea, Nuncio Apostólico de Su Santidad.

Mi venerable Hermano y apreciablesimo amigo: tengo el gusto a la vez que el honor, de contestar su atenta carta, fecha 25 del actual, remitiéndome al propio tiempo la contestación a las ocho preguntas que por separado se me hacían.

Por ellas puede informarse V.E.I. de la dicha que me cabe en estar al frente de esta pacífica diócesis, donde ni hay, ni tampoco hubo, división alguna entre los católicos ni éstos con el clero.

En mi humilde opinión no deberá juzgarse las provincias por lo que pasa en esa corte. Ahí existen divisiones antiguas entre los que figuran al frente de la política católica y están sostenidos por el amor propio, por ofensas inferi-

das en la prensa periódica y aun quizás el interés material que de éstas resulta sea también un obstáculo para que aquéllas terminen.

En esa corte, Barcelona y Sevilla los llamados católicos luchan ya, más que por la verdad, por vencer cada uno a su contrario.

Algunos males pudieran evitarse con que nuestros hermanos guardasen respeto a los seglares y mucho más si éstos, son periodistas, la disciplina del Arcano.

Asimismo es conveniente no descender con la autoridad episcopal a cuestiones pequeñas, sino reservarlas para los graves conflictos, y fuera de éstos estar a cierta distancia de las miserias humanas y dejar alguna latitud a los seglares católicos para que discutan unas veces prudente y otras imprudentemente, pues lo segundo no puede remediarse dado el modo de ser de la actual sociedad y la libertad de prensa.

En las provincias, si hay alguna división entre los católicos, no es grave ni de trascendencia alguna y fácilmente puede evitarse con la prudencia de cada prelado.

Deseo mucho pruebe bien a V.E.I. su permanencia en esa corte. He tenido deseos de escribirle antes y lo he ido dejando, esperando poder disponer de tiempo libre y éste no ha llegado, ni lo tendré tan pronto por ahora, pues al hacer la santa pastoral visita en la catedral y cabildo, me he encontrado con lo que no esperaba. Ninguno de mis antecesores ha visitado los libros de actas capitulares, cuentas de fábrica, fundaciones, patronatos y obras pías, y para principiar yo ese trabajo he tomado como punto de partida desde el año 1780 hasta la actualidad. Puede figurarse V.E.I. los papeles y libros que habrá en un siglo, y en registrar esa documentación se me pasa la mayor parte del día.

Como esta ciudad está tan cerca de la corte, si algún día se halla V.E.I. fatigado del trabajo, o de los disgustos inherentes a su alto cargo, o su salud se resiste, véngase con entera confianza a descansar junto a la cuna de Santa Teresa, y aquí tendrá el honor y el placer de servirle y cuidarle su affmo. hermano y amigo.

El Obispo de Avila

b) *Respuestas al cuestionario*

- I En la diócesis de Avila, por la misericordia de Dios, no hay que lamentar división alguna entre los católicos ni entre el clero, pues así los primeros como los segundos no tienen otra voluntad que la de su digno prelado, ignorando éste si ha existido o existen discordias en las otras diócesis de esta provincia eclesiástica, por el poco tiempo que lleva en la misma.
- II Queda contestada con lo manifestado en la primera.
- III No hay ningún periódico católico.
- IV Está contestada en la primera.
- V La encíclica *Cum Multa* del Padre Santo León XIII fue leída en la santa iglesia de la catedral y en todas las parroquias de la diócesis y recibida por los fieles con profunda veneración, habiendo causado extrañeza en algunas feligresías la exhortación a la unión, por no haber en ellas división alguna.

- VI Queda contestada en la respuesta quinta.
 VII No hay en la diócesis motivo alguno para el uso de la autoridad para los fines que se preguntan.
 VIII Por lo que toca a esta diócesis no hay que emplear medio alguno para restablecer la concordia y la sujeción canónica del clero y fieles a su prelado, por la razón alegada en la primera respuesta. Respecto de las demás diócesis es más atendible lo que propongan los respectivos ordinarios.

IV

RESPUESTA DEL ARZOBISPO DE VALENCIA
 ANTOLIN MONESCILLO Y VISO

a) *Carta al nuncio*

Valencia, 27 febrero 1883

Excmo. e Ilmo. señor Nuncio Apostólico

Muy señor mio y venerado hermano: Previas las seguridades que ofrece la bondadosa carta de V. fechada el 24 del mes que cumple, contestaré lisa y llanamente y con la mano sobre el corazón, las ocho preguntas formuladas aparte, debiendo advertir que de cinco años acá puedo asegurar haber perdido la confianza y en su virtud la libertad de entenderme con los señores nuncios, y no por cierto a causa de los mismos, sino porque no bien rodeados o influídos apasionadamente, dejaron ciertos negocios en manos parciales y también depositaron secretos de trascendencia en pechos infieles. Pues se han dado casos en los cuales los periódicos de esta capital y luego los de España publicaban en relación minuciosa los acuerdos del tribunal de la Rota con antelación a ser firmados. De modo que he debido temer significarme en cosas necesarias al desempeño de mi cargo.

También debo manifestar que de la misma nunciatura salieron datos y noticias para contristar el ánimo de los prelados, excitando astutamente a mil incautos, al desprecio de la autoridad episcopal. Por este procedimiento lograron los discolos esparcir con profusión y en todas las parroquias toda clase de hojas sueltas, de cartas impresas y de escritos calumniosos contra los obispos. Y se tocó diabólicamente el recurso de sublevar al clero, y hasta el profesorado y los seminaristas en odio a sus prelados. De Tarragona, de Salamanca y de otras diócesis vinieron cartas de alumnos para los de Valencia excitándolos a la rebelión; y a no ser por la vigilancia del rector y de los superiores y por la buena disciplina que hay en este Seminario Central, donde se educan más de seiscientos jóvenes, hubiéranse presentado escenas terribles. Gracias a Dios, los mismos estudiantes dieron conocimiento a sus maestros y superiores de lo que se intentaba.

Igual procedimiento se entabló cuando el asunto de peregrinaciones sirvió a los partidarios de una pretensión descaminada para materia de escándalos y alborotos, y para ahogar en desacatos el buen intento de realizarlas.

Debo callar en esta sazón mil especies gravísimas que son o deben ser

conocidas sin que nadie se haya atrevido a mencionarlas. Día llegará en el cual todo se aclare. Entanto me cabe el consuelo de haber prevenido remedio a muchos males, de haber apagado incendios ya para estallar y el de ser oído y respetado no obstante la insistencia con que se trabaja por reducir a muchos y por trastornar el orden que reina en el gobierno de la diócesis. Prueba de ello es que en medio de tales agitaciones el *Aguinaldo* para el Papa, que en años anteriores sumaba unos treinta mil reales, el actual asciende a setenta mil incompletos. Lo cual demuestra que los fieles oyen la voz de su pastor y cuidado que por parte de la seducción se logró separar de este proposito a muchos carlistas.

Con estas observaciones, y la respuesta a las preguntas creo haber cumplido los deseos de V., quedando suyo con la más delicada atención afectísimo hermano y s.s. Q.B.S.M.

Antolín, Arzobispo de Valencia

b) *Respuesta al cuestionario*

- I No tengo conocimiento de que en la provincia eclesiástica de Valencia se hayan manifestado las discordias y divisiones lamentables que traen perturbada la paz cristiana entre católicos; y por lo que respecta al arzobispo en concreto sólo hay que deplorar las excitaciones que, no sin escándalo, se permite hacer *La Lealtad*, periódico, bien contra los obispos en general ya censurando los actos del prelado.
- II No me consta que el clero secular ni regular se halla comprometido en ninguna clase de disensiones, como no se llame compromiso a la afición con que mira la causa de un partido político, sin que por ello se haya cometido un solo acto de insubordinación ni desacato a la autoridad eclesiástica.
- III Satisfecha la primera pregunta, y con referencia a la misma sólo debo añadir que el mencionado periódico, sucursal de otro madrileño, procura tomar de él las miras y valerse de los medios que emplea para menoscabar la autoridad de los prelados, haciéndose eco de lo que en varios puntos de la península se publica en desdoro del episcopado. Repetidas veces ha sido amonestado amistosa y caritativamente, y dando palabras de enmienda y de sumisión, nunca ha correspondido a lo que era de esperar.
- IV Ninguna asociación religiosa se halla complicada, al menos ostensiblemente, en cosas de política que se rocen con asuntos eclesiásticos; y las que están compuestas de seglares, como *La Juventud católica*, da constantes pruebas de sumisión al prelado, y de amor y veneración al Vicario de Jesucristo.
- V La encíclica *Cum Multa* fue recibida por todos con la más profunda veneración; mas en la práctica no se observan, por parte de muchos, las prescripciones e indicaciones que el documento pontificio consigna; antes bien los no observantes pretenden y propagan la idea de que ellos son los únicos católicos.
- VI Los motivos por los cuales la *Encíclica* no ha logrado su fin, son, de un lado el orgullo de los indóciles, de otro el lucro de los periódicos, alcanzado por la celebridad del escándalo y muy principalmente es

causa de tan criminal menosprecio la pasión política, obstinadamente sustentada.

VII Así las cosas, y sometido mi juicio al del jefe Supremo de la Iglesia entiendo que, cual si no existiera cierta circular reservada, deberá advertir, por parte de Su Santidad, a los prelados españoles, que usando de su potestad ordinaria procedan a señalar las causas de la perturbación, y, si necesario fuera, a nombrar los sujetos que mantienen vivo el fuego de la rebelión. Pues en hacerlo así va el prestigio de la autoridad, y mucho aliento cobrarían los católicos viendo que sus jefes espirituales cuidaban de separar la cizaña de la era donde se echa el buen grano.

VIII Por de pronto estimo que la publicación del mensaje de los prelados dirigido a Su Santidad con motivo de la encíclica *Cum Multa* sería muy bien recibido por el clero y los fieles, y tal vez fuera la ocasión de que unos y otros se replegaran a sus pastores, confesando el aludido documento.

Nota: En general creo que la causa original de todos los males ha sido la misma que debió producir amor y veneración, a saber, la benignidad del amantísimo padre León XIII hacia hijos ingratos y las condescendencias de los ordinarios.

V

RESPUESTA DEL OBISPO DE SALAMANCA, NARCISO MARTINEZ IZQUIERDO

a) *Primera carta al nuncio*

Salamanca 28 de febrero de 1883

Excmo. y Revdmo. Sr. Arzobispo de Heraclea, Nuncio Apostólico en España

Muy Sr. mio y de mi afectuosa consideración: he recibido su estimable carta del día 25 y le agradezco el honor que me dispensa apreciando mis informes. En cuanto me lo permitan ocupaciones del día procuraré evacuar el que me pide sobre asunto tan complejo e interesante.

Con sinceridad de afecto soy siempre de V. E. seg. serv. y atto. capellán q.s.m.b.

El Obispo de Salamanca

b) *Segunda carta al nuncio*

Salamanca 2 de abril de 1883

Excmo. y Revdmo. Sr. Nuncio Apostólico en España

Muy Sr. mio y de mi afectuosa consideración: al remitir V. E. el informe que tuvo a bien encargarme, debo ante todo pedirle me dispense la tardanza

en evacuarlo. Me cogía comprometido en algunas tareas propias de la cuaresma y por otra parte me parecía que no era asunto que debía tratar a la ligera por la necesidad que el cambio de circunstancias ha producido de estudiar el modo más conveniente de utilizar los fieles para la defensa de los intereses católicos de España.

He procurado consignar los principios sobre los cuales debe a mi juicio trazarse el plan, mas para dar a entender mejor mi opinión y como muestra de lealtad con que estoy dispuesto a cooperar a dicho objeto, añadiré por separado algunas indicaciones sobre los hechos que he tenido presentes al formular mi juicio.

Hasta ahora había sido sencillo el defender la causa católica en el terreno de la política por considerársela generalmente vinculada al partido tradicionalista, que mereciendo la confianza de los prelados y llegando en sus conclusiones hasta lo más práctico sumaba fácilmente todas las fuerzas católicas. A este medio de resistencia se debe sin duda alguna el que la revolución no haya hecho en España los progresos que en otros países.

Se ha empezado sin embargo a sentir dificultades y rozamientos entre el partido tradicionalista y la Iglesia, y al mismo tiempo también ha venido a ser causa de compromisos para los prelados la nueva actitud en que se presentan las escasas fuerzas católicas que anduvieron siempre separadas del tradicionalismo.

Las dificultades con el carlismo proceden en primer término de que habiendo perdido mucho su prestigio en su forma política, siente la necesidad de asirse fuertemente de la idea católica y en muchos casos la violenta.

Pero lo que más ha influido para cambiar su marcha son el carácter e ideas e los jefes que lo dirigen. estos no son sinceramente carlistas sino políticos quieren apoderarse del movimiento católico en la vida pública. Los poderes recabados del representante del carlismo les sirven sólo para contar con el apoyo de las masas acostunbradas a esperar del triunfo de D. Carlos la salvación del catolicismo. Son de muy antiguo conocidas en los nuevos jefes las pretensiones de inmiscuirse en los asuntos católicos y siempre ha habido necesidad de resistírselas. No conviene concederles libertad para disponer en lo religioso; antes bien conocido su sistema creo yo que cuanto con más reserva se les trate, más sumisos se les tendrá.

Por otro lado los católicos que hoy pudiéramos llamar alfonsinos no pueden hacer el mismo papel que en tiempos de la reina Dña. Isabel II. En aquel reinado siempre hubo algunos liberales rezagados, sin plena conciencia de lo que eran, los cuales pasaban por católicos y con algunos de ellos y otros conversos se constituyó después del reconocimiento del reino de Italia una especie de partido católico; mas el venir la revolución del año 68; casi todos se pasaron al carlismo.

Ahora, habiéndose hecho la restauración monárquica sin la unidad católica, no sería viable un partido católico alfonsino y los que adictos al rey aman sin embargo el catolicismo han buscado una manera de organizarse y éste es el principal origen de la *Unión católica*.

Los tradicionalistas la han recibido muy mal, porque saben que casi la totalidad de sus afiliados encubren bajo el carácter puramente religioso sus prosperidad de servir a la dinastía, y también les exaspera el que a pesar de lo imperfecto y oscuro de su programa se acojan bajo la dirección inmediata de los prelados.

Y no les falta motivos para censurar la nueva asociación sin que ella acierte defenderse por los disimulos y tolerancias que necesita mantener. Les perjudica también los elogios que les dispensan los liberales con los cuales andan en armonía. Aseguran y repiten que no harán sino lo que disponga el prelado, pero no lo cumplen, porque hacen y dicen mucho que el prelado no dispone, y no todo aceptable.

Al constituirse esta asociación y contando ya con la que se llama *Asociación de católicos* creyeron algunos prelados que era llegado el caso de que se formase en España el partido simplemente católico, como lo hay en Alemania, mas aparte de que aquí se sacarían difícilmente diputados católicos, tampoco se descubren entre los unidos los Windthorst.

Pongamos la confianza en Dios que dará luz a estas tinieblas y yo ruego a V. E. no abandone el cuidar de los obispos, en cuya conducta se encierra seguramente la resolución del problema.

Mándeme siempre V. E. como a su seg. servd. y Capellán affmo. q.s.m.b.

El Obispo de Salamanca

c) *Respuestas al cuestionario*

Excmo. y Revdmo. Señor Nuncio apostólico en España.

Tengo el honor de evacuar el informe que V.E. me encarga por su grata del 25 de febrero al tenor de las cuestiones que vienen formuladas:

- I No tengo noticia de que en la provincia de Valladolid hayan tomado importancia especial las discordias y divisiones de los católicos, y puedo negarlo con seguridad respecto a las diócesis de Salamanca y Ciudad Rodrigo.
- II Entre el clero de estas dos diócesis hubo algunos que quisieron intervenir en las cuestiones debatidas, escribiendo cartas a los periódicos; mas apenas se les hizo entender que no obraban bien, cesaron en este género de manifestaciones. Las tres comunidades que existen de clero regular en la diócesis de Salamanca no se han mezclado en las cuestiones que lamentamos y marchan en perfecto acuerdo con el diocesano.
- III En estas diócesis no se publican, ni sé que se publiquen en toda la provincia eclesiástica periódicos que contribuyan a propagar las expresadas discordias.
- IV Entre las asociaciones religiosas de las diócesis de Salamanca solamente a nombre de la Juventud Católica se ha querido hacer alguna demostración escribiendo a periódicos de Madrid, pero ha sido determinación de algunos de sus individuos y no de la academia, la cual por otra parte he creído conveniente dejar en el quietismo en que ella se ha colocado hasta que pueda funcionar sin peligro.
- V La admirable y providencial encíclica de Su Santidad se ha publicado en las iglesias catedrales y en todas las parroquias de una y otra diócesis, siendo recibida por todos con veneración y aplauso.
- VI Por lo que respecta a estas diócesis nada se ofrece hacer con el objeto indicado.

VII Tampoco en este sentido se consideran necesario medida alguna en estas diócesis, mas si se toma el asunto en relación con toda España, opino que cualquiera medida general que se adoptase por la autoridad eclesiástica, no surtiría los efectos apetecidos. Las personas que con rectitud de intención sostienen la pureza de las ideas hasta la intransigencia, aunque acatarían las disposiciones que se dictasen, se daría por escandalizadas; y las que sostienen la lucha a impulsos de pasión, aun cuando aparentasen obedecer, apelarian a los subterfugios para dejar burlada la autoridad.

Parece más conducente que los prelados con instrucciones de las silla apostólica procuren por los medios más convenientes ilustrar la opinión de los fieles sobre las materias controvertidas y si se hace necesaria la corrección, procedan por advertencias, amonestaciones y aun por juicios particulares promovidos de oficio o instancia de parte ofendida; y que las prohibiciones y condenaciones de periódicos hechas en una diócesis sean apoyadas por los prelados de las demás.

VIII La concordia que es necesario restablecer entre los fieles exige en mi opinión mucha paciencia y mucho estudio. Y sin embargo la gravedad del mal hace que debamos atenernos a las ideas más vulgares y rudimentarias, pues en momentos de gran confusión, el recurso es acudir a los primeros principios que dan el orden.

Todo lo que se intenta debe ser sobre la base de unidad de comunión establecida por nuestro Señor Jesucristo, y como ésta la produce la autoridad, el que ésta sea respetada y bien ejercida es el punto de interés en el negocio.

Para proceder con orden hay que hacer la distinción conveniente entre clérigos y legos a fin de fijar la conducta que corresponde seguir con cada clase.

CLERIGOS

Respecto de ellos se hace necesario considerar como cuestión de disciplina el que no se mezclen en las polémicas que tienen los seglares, pues si éstos tratan asuntos de su competencia, los clérigos se aseglaran alternando con ellos, y si se entrometen en el terreno de la jurisdicción eclesiástica, los clérigos que coadyuvan, cooperan a una usurpación del magisterio y autoridad de la Iglesia.

Los prelados deben dar ejemplo de imparcialidad entre los contendientes y estar alejados todo lo posible de estas luchas, induciendo a sus clérigos a que imiten su conducta. En general sería bueno reducirlos al ejercicio de su ministerio, salvo los escritores que sean capaces de defender con éxito en la prensa la causa católica; mas aun en este caso se les considerará sujetos a una disciplina más estrecha que los seglares.

SEGLARES

La dirección de esta clase será prevista según se trate de lo que para la Iglesia es necesario, o de lo que se deja como tiempo libre.

En lo que sea *de libre elección*, no debe dáseles motivo para sospechar que los prelados obran por opiniones preconcebidas, ni que tratan de ponerles obstáculos para realizar las ideas que, permitidas y

hasta apoyadas por el catolicismo, pueden ser beneficiosas para la religión y la patria.

En lo que lleva el carácter de *necesario*, de un modo se ha de dirigir a los seculares cuando se les considera como súbditos de la Iglesia, y de otro considerados como auxiliares de la misma.

Como súbditos la norma constante y absoluta de su conducta debe ser obedecer a su superior inmediato.

Aceptar y tener como buenas todas las doctrinas de la Iglesia, profesándolas con integridad y buena fe, sin restringir las consecuencias que de ellas se derivan al orden civil, pero al mismo tiempo sin violentarlas.

No persuadirse para obrar con más libertad que en la doctrina católica existen muchos puntos dudosos, pues las definiciones y declaraciones de la Iglesia, y las ideas comunmente sostenidas por autores probados dan bastante luz para conocer la bondad o malicia de las doctrinas políticas con relación al catolicismo.

Tampoco es justo se metan a definidores en aquellos puntos que la Iglesia no se ha declarado, sino más bien quédense cortos en sus interpretaciones por veneración y respeto a la misma verdad católica y a la Iglesia que la enseña.

No sólo no han de usurpar ni contradecir el magisterio de la Iglesia, sino tampoco su jurisdicción. No pueden tomarse atribuciones para disponer actos religiosos; mucho menos hacerlos a nombre de la política y menos aún impedirlos con el mismo pretexto cuando son dispuestos o autorizados por los prelados.

Pero aún será más intolerante la mixtificación, cuando aparentando fines religiosos y usando una calculada reserva respecto de los políticos sean éstos los que se intenten.

Por eso las asociaciones religiosas que formen hombres que toman parte en la vida pública, han de ir rodeados de garantías seguras para que no enrede en ellas el demonio de la política, y mejor es que se señalen fines muy determinados por reglamento, y no se les permita salir de ellos.

De no ser así conviene exigirles profesiones de fe muy terminantes y expresivas, y no admitirles la sola promesa de que harán lo que los prelados dispongan, sino que no harán ni dirán nada que no dispongan, ni como asociados ni como individuos particulares en todo aquello que pueda relacionarse con los fines de la Asociación.

Si a los fieles se les toma *como auxiliares* es preciso enseñarles el orden y la preferencia de las buenas obras con que pueden favorecer a la Iglesia.

1. El mayor auxilio que le pueden prestar es el del buen ejemplo, observando con esmero la santa ley de Dios.
2. En segundo lugar el emplear su influencia para favorecer la acción del ministerio eclesiástico, y
3. Como consecuencia el contribuir a que se formen ministros competentes de la Iglesia.
4. Síguese el trabajar por sí en disminuir los vicios de los demás, y así merecerán un aprecio preferente las asociaciones que se formen y

empresas que se acometan para impedir la blasfemia, la profanación de los días de fiesta, etc. etc.

5. Y como el mayor mal después del pecado es la ignorancia, tendrán un mérito muy aproximado al de las obras anteriores, las que se emprendan para la instrucción en especial de las clases que más la necesiten.

6. En general será preferible a todo trabajo político, la práctica de la caridad tan inseparable de nuestra religión.

7. Entrando en el terreno del derecho público, antes de ser directores de la política, está la obligación de hacer uso de los derechos de los ciudadanos para impedir que la religión y la justicia sean lastimadas.

8. Viene por último el ocuparse de la organización de la sociedad del modo más conducente para dar gloria a Dios y salvar muchas almas. Toda inversión que sufra el procedimiento racional para que los seglares sirvan a la Iglesia, no puede menos de producir perturbación en el orden cristiano y ser causa de graves daños.

La política que se llama activa y que con tanta presunción suele muchas veces llamar hacia sí la atención preferente de los católicos, es precisamente de lo último en que deben ocuparse, a no ser que, por un golpe de efecto pueda cambiarse la situación política del país, y con ello mejorar considerablemente la suerte de la religión.

En vez de dar la preferencia a la política sobre las otras partes, podría sentarse como regla general que no es prudente dispensar gran confianza como político al que antes no ha sido probado como cristiano de virtud y celo por la salvación de las almas.

Es también muy digna de tenerse hoy en cuenta e inculcarse la idea de que la religión antes favorece y antes hace buena la política, y luego es favorecida por ésta; pues muchos católicos, especialmente entre seglares, padecen el error de suponer que la religión se ha de salvar por la política, más que la política por la religión.

Interesa al mismo tiempo enseñar que la política mientras no entre en poder puramente civil no es independiente de la autoridad de la Iglesia.

Por esto los católicos aun como ciudadanos obran como súbditos de la Iglesia con una dependencia más o menos inmediata, según los casos, siempre que se ocupen de materia a que alcanza su magisterio.

No les sirve por consiguiente invocar autoridad alguna secular en contra de la de la Iglesia.

Ni siquiera es pretexto aceptable la disciplina de partido porque en esto no hay partidos, sino sólo la comunión católica, ni otra disciplina que la que impone la autoridad de la Iglesia.

Si únicamente se trata de protestar o resistir medidas contra la religión, ni aun jefe seglar necesitan los católicos, bastándoles la dirección de los obispos, y cuando se muevan por conseguir algún bien, podrán tener el jefe que más convenga para el caso, pero con aceptación de la Iglesia.

Estas reglas son extensivas, aunque no se trate sino de intereses sociales, pues respecto de éstos también es juez la Iglesia. Y si en lo que son libres los ciudadanos, que es de disponer las cosas de su nación según más les convenga dentro del derecho, tuvieran jefes propios, és-

tos, al tratarse de asuntos religiosos o sociales, deben respetar la autoridad de la Iglesia, y plegarse a la organización que se juzgue más conducente para esos fines, sin que pueda temerse salgan perjudicados los derechos políticos que se defiendan en el orden puramente civil, pues nada que sea legítimo, puede ser perjudicado sino muy favorecido bajo la acción de la Iglesia.

Es bastante fastidioso el hacer presentes estas ideas tan sabidas, mas en tiempos en que dominan las alucinaciones, se hace preciso insistir mucho en aquello que es más elemental.

PRENSA POLITICA

Por lo mismo que se hacen hoy tan necesarias estas enseñanzas de parte de los obispos, hay que librarlas de la contradicción que pueden sufrir de parte de la prensa católica.

esta como instrumento muy proipio de la política, puede adolecer de los mismos defectos que ella, y además de los que provengan del carácter personal de los escritores.

Son muchos los artificios que se emplean y las ilusiones que se mantienen con este sistema de enseñanza, aun por las publicaciones que se llaman católicas, y por tanto son muchos los pecados que pueden cometerse por este medio.

En mi juicio es hoy una de las primeras necesidades de la religión el enseñar a los escritores católicos cómo han de evitar los muchos pecados que en su mucho hablar están expuestos a cometer, o a ser causa de que otros los cometan.

Es de grande interés el inculcarles:

Cómo han de profesar la verdad con sinceridad de corazón.

Cómo la han de confesar íntegra según la oportunidad.

Cómo la han de enseñar con humildad, por ser no propiedad del hombre, sino don de Dios.

Cómo la han de defender sin hacerla odiosa.

Y aun acerca de esto se tienen bastante formadas las ideas; mas no sucede así en orden a la conducta que deben observar los escritores católicos, cuando en este punto tiene que haber igualmente una distinción esencial entre la prensa buena y la mala, si aquella ha de ser un antídoto contra ésta.

El que defiende la verdad y la justicia ha de ser sincero y justo con todos, respetuoso y hasta caritativo en cuanto el bien común lo permite.

La dureza en el lenguaje no pueden usarla lícitamente sino las personas autorizadas, cuando el caso lo requiere.

Si se emplea el ridículo, sea contra los vicios y los errores, mas dejando a salvo las personas.

No han de alargarse las polémicas más de lo necesario, ni llenarse el papel con solas palabras, pues a pesar de las novedades de los tiempos, siempre será una verdad que hemos de dar cuenta a Dios de las palabras ociosas.

Estoy persuadido de que es hoy uno de los cuidados mas interesantes de un obispo el velar por las publicaciones que tienen lugar en su

diócesis no sólo para suprimir y contrarrestar las malas, sino para dirigir y hacer provechosas las cosas buenas.

Acaso conviniera que en la nación hubiese al menos una publicación ejemplar de cada género, puesta al cuidado de los prelados y teniendo garantizada su existencia por los mismos a fin de que no se necesitase buscar los gustos, ni alhagar las pasiones de los lectores para subsistir.

Sería a la vez útil para los casos en que hay que publicar exposiciones y protestas contra los actos del gobierno, así como también serviría para librar a los prelados de la dependencia de los seglares, cuando tienen necesidad de publicar o la debilidad de querer que se publiquen sus trabajos.

* * *

Colocados los prelados en la situación más conveniente para ser centro de unidad, cuidando de enseñar a todos su deber *in omni patientia et doctrina*, y obrando en todo con rectitud, prudencia y energía, cumplirán con el encargo de Nuestro SSmo. Padre León XIII, irán imponiendo el orden entre los seglares y encauzarán, con la ayuda de Dios, los esfuerzos de todos para dirigirlos al fin deseado.

A este objeto el M.R. Nuncio de Su Santidad haría una grande obra de caridad procurando que todos recibieran sus instrucciones para que acción fuese uniforme y eficaz.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salamanca 31 de marzo de 1883.

Narciso, Obispo de Salamanca
y Administrador Apto. de Ciudad Rodrigo.

VI

RESPUESTA DEL OBISPO TITULAR DE MILO Y ANTIGUO AUXILIAR DE SEVILLA, MARCELO SPINOLA Y MAESTRE

a) *Carta al nuncio*

Sevilla, 28 febrero 1883

Muy Sr. mio y veneradísimo Hermano: Adjunta remito a V. mi respuesta al interrogatorio, que dirige con su carta del 24. Como siempre, digo lo que entiendo, sin otra pretensión que dar a conocer la verdad. Para llegar a ésta no tengo mas que una ventaja, a saber, que no soy hombre de pasiones políticas, pero me duele motejar a mis hermanos, siendo como soy el último de los prelados españoles.

Aprovecho esta ocasión para felicitar a V. por su venida a España con la alta representación que trae entre nosotros, y a la vez para ofrecerle mis homenajes, tan pobres como sinceros y afectuosos.

Soy de V. con la mayor consideración humilde servidor, respetuoso hermano y devotísimo súbdito y capellán.

Q.S.M.B.
Marcelo, Obispo de Milo.

b) *Respuestas al cuestionario*

Respuesta al interrogatorio, que dirige al infraescrito el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en estos Reinos con carta del 24 de febrero último.

I En esta provincia eclesiástica, y muy especialmente en la diócesis de Sevilla, no existen las discordias, que en otras partes dividen a los fieles hijos de la Iglesia. La *Unión Católica*, origen de ellos, no se ha establecido entre nosotros; y si bien hay personas amantes del tradicionalismo, y otras que miran con más simpatía a los *unionistas*, no se hacen la guerra ambos grupos por estar lejos el grueso de los ejércitos contedientes.

II El clero, así secular como regular de Sevilla, se inclina en general al tradicionalismo, donde juzga se profesa la doctrina católica en toda su integridad; pero nunca ha dado muestras de insubordinación a sus preladados, ni aun en los últimos tristísimos días de la vida del Emmo. Sr. Cardenal Lluçh.

Hay en nuestro clero grandes miserias, es cierto, que exigen la pronta venida de un celoso arzobispo, capaz por sus luces y por su exquisito tacto de corregirlas; pero entre esas miserias no se han contado hasta ahora la rebelión a la autoridad. Tanto es así, que me consta no se ha opuesto por parte de los párracos de Córdoba resistencia alguna a las órdenes de aquel obispo mandando a las Fábricas de las Iglesias suscribirse al periódico «La Unión».

El Sr. Gago, cuyas cartas han hecho tanto ruido, es un sacerdote ejemplar; que por carácter habla con desenfado, y que alguna vez ha podido traspasar en cuanto a la forma los límites de la conveniencia; pero en el fondo lo que siempre ha dicho es verdadero, y por lo que a él respecta puedo asegurar, en atención a que lo conozco íntimamente, que aunque en momentos dados se deje llevar del pasajero arrebatado, es incapaz de promover cismas.

III Hay en Sevilla un periódico tradicionalista que se intitula *Diario Católico*. Su director y redactores son jóvenes, no sólo de fe sincera y arraigada, sino de acendrada piedad. Las doctrinas, que sustentan coinciden con las de *El Siglo Futuro* de Madrid, y sin polémicas se dirigen contra periódicos liberales de la localidad, que los hay en crecido número y con diversos matices, dando alguna que otra vez acometidas a *La Unión*. En ese diario han visto la luz pública cartas del Sr. Gago y sueltos anónimos, en los que se ha discutido ampliamente la personalidad de nuestro último prelado, después de muerto, cosa que me ha parecido altamente inconveniente, por más que haya obedecido a una provocación de *El Correo de Andalucía*.

Por lo demás el diario se muestra respetuoso para con la autoridad eclesiástica, y no es de recelar que fomente rebeliones, pues indudable-

mente tanto los patrocinadores de la publicación, como los que trabajan en ella, proceden con la más estricta buena fe. Si alguna vez se resbalasen, una advertencia del prelado bastaría a hacerles entrar en orden.

De las demás diócesis que componen esta provincia eclesiástica no tengo noticias ciertas; pero creo que en la de Badajoz se publica un periódico carlista.

IV No existen aquí asociaciones piadosas con tendencia política, ni clara ni emboscada. Hace años se estableció Juventud Católica con el mismo fin y reglamentos que tienen las demás academias de su clase en España, pero a poco murió por consunción. Antes que ésa se fundó la *Asociación de Católicos*, nacida a poco de estallar la revolución de 1868; pero aunque vivió más tiempo que la obra, tuvo la misma suerte.

En cuanto a la de los *Jóvenes de la Immaculada*, compuesta de lo más escogido de la sociedad sevillana, es sabido que fue disuelta por el Emmo. Sr. Cardenal Lluh inmediatamente después de celebrado el centenario de Murillo, esto es, en el mes de mayo de 1882; no habiéndose creído prudente procurar todavía su restablecimiento.

V La encíclica *Cum multa* ha sido por todos acatada, sin que ningún católico haya osado hablar contra ella. El Sr. vicario capitular la ha publicado en el boletín de la Diócesis sin añadirle comentario alguno. Los consejos del documento pontificio y sus prescripciones, en lo que concierne a la caridad con los escritores católicos deben tratarse unos a otros, han producido buen efecto. En cuanto a las parcialidades, que la encíclica declara perfectamente estas, los tradicionalistas han estimado que no son los partidos liberales, en cuyo número cuentan a la *Unión* por las declaraciones más o menos explícitas, que muchos de sus individuos han hecho en favor del actual orden de cosas.

VI No hay nada que decir sobre ella.

VII Los llamados *Intransigentes* son en general, a lo menos por estas comarcas meridionales, excelentes católicos, a veces demasiado duros con sus contrarios; pero siempre llenos de fe y de amor a la Iglesia. Cualquier acto de la autoridad diocesana, que no saliera del círculo de las atribuciones propias del poder eclesiástico, sería por ellos ciegamente acatado. No creo sin embargo conveniente que se empleen medidas de rigor para lograr lo que se apetece, que es, según comprendo, calmar los ánimos, y hacer entrar a todos en las vías de la moderación y la prudencia.

VIII Siempre en España se tuvo gran respecto a los obispos; hoy ese respeto ha empezado a debilitarse, y a divorciarse de los prelados el pueblo fiel, hecho tristísimo, hijo de muchas causas, pero en el que cabe no poca parte de culpa de los prelados mismos.

La conducta que muchos de éstos siguieron, cuando el Padre Santo encargó a los Sres Nocedal, padre e hijo la organización de una peregrinación al Vaticano, no puede justificarse. Las antipatías claras, que esos y otros mostraron al partido tradicionalista, y a la prensa católica, que ha prestado sin duda alguna grandes servicios, me parecen no sólo ingratitud, sino imprudencia tan grave, como la de los que se declararon protectores del periódico *La Unión*, llegando en su ceguera al extremo de hacer su suscripción obligatoria a las parroquias. Juzgo por

todo eso lo más necesario para que los vínculos de respeto y amor entre los obispos y el pueblo se conserven, que aquéllos no desciendan de su altura, siendo padres de todos sus súbditos, y no dejándose llevar jamás de sus particulares aficiones políticas.

Las discusiones de los periódicos son a mi entender inevitables, porque cada escritor se coloca en su punto de vista, y según es éste, así piensa de las cosas. Es mas, creo que no sólo las discusiones son inevitables, sino que tampoco mientras la prensa periódica exista, será dado evitar el apasionamiento en la polémica, y esto por dos motivos; por el calor que en pro de sus opiniones toman siempre los que escriben, y por la precipitación con que se hace y compone todo diario, precipitación que no deja lugar para que los ánimos se sosieguen.

Interesa sin embargo que en cuanto es posible, la discusión entre los católicos pierda su acritud, tratándose todos con la consideración que deben guardarse los hermanos; pero eso me parece podrán lograrlo los obispos sin gran esfuerzo, no ostentando el aparato de la autoridad, sino con sus consejos y paternales exhortaciones.

Sevilla 28 de febrero de 1883

Marcelo, Obispo de Milo.

VII

RESPUESTA DEL OBISPO DE ORENSE CESAREO RODRIGO RODRIGUEZ

a) *Carta al nuncio y respuestas al cuestionario*

Orense, 28 de febrero de 1883

Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico

Muy Sr. mio de mi mayor consideración y venerado Hermano: enterado de su atenta del 23 y de las preguntas a las que desea V.E. conteste dando mi parecer con libertad y franqueza, después de expresarle mi gratitud por la honra que me dispensa, voy a responder a cada una de ellas, breve, sencillamente.

I En la diócesis de Orense no se han manifestado las discordias y divisiones entre los católicos que se deploran en otras partes de España. Lo propio puede decirse de las demás diócesis de la Provincia Eclesiástica Compostelana: en todas ha habido calma y tranquilidad, pues aunque en Santiago se notaron algunos ligeros indicios desfavorables, desaparecieron luego, gracias a la actividad y celo del Emmo Sr. Cardenal.

En cuanto a las causas de las indicadas dicordias y divisiones que se han dejado sentir en varios puntos de España, paréceme que la principal es la apreciación en política de aquellos carlistas que llamándose a si mismos católicos íntegros, no quieren tener participación alguna con los demás que, aunque se glorían de ser católicos, no llevan las cosas a tal extremo. La rivalidad sube de punto para con los que pertenecen a

otro partido que el carlista. Los tales íntegros miran como sospechosos en doctrinas a todos los que no se muestran adictos a su bandera. De aquí proviene el que si un Obispo dice o hace algo que les sea contrario o desfavorable, es tenido por ellos como *mestizo* y liberal; y al contrario, si el Obispo dice o hace algo que les favorezca, le ensalzan hasta las nubes. Al aparecer la *Unión Católica*, creció sobre manera la discordia o división, recelando los tradicionalistas intransigentes que dicha *Unión* debilitaría la fuerza de su partido: las cosas han llegado al extremo que todos conocemos.

- II Del clero de mi diócesis, así secular como regular, paréceme puedo asegurar que no está comprometido en dicha división; y aunque no tengan todos un mismo criterio en política, sin embargo por parte de ellos no se han cometido actos de insubordinación ni desacato a la autoridad eclesiástica.
- III En Orense sólo se publica un periódico titulado *El Eco de Orense*. Es político, favorable a la situación, no se ocupa en asuntos religiosos y por consiguiente es como si no fuera para el caso a que se refiere esta pregunta. Publicanse en la provincia eclesiástica de Compostela algunos periódicos de carácter religioso, como *El Libredón* en Santiago, *El Eco del Miño* en Tuy, *El Clamor de Galicia* en Lugo. Pero ninguno de ellos promueve entre los fieles la discordia y la división entre los fieles; ni su actitud es contraria a la autoridad eclesiástica, sino más bien favorable, a juzgar por muchos de sus artículos.
- IV Ninguna asociación religiosa de las establecidas en esta diócesis se halla complicada en la política. La Tercera Orden de S. Francisco, que aquí es bastante numerosa, así como las hermandades y las cofradías se concretan en las prácticas de sus estatutos. La Conferencia de S. Vicente de Paul no se aparta del reglamento; a ella pertenecen personas de diferentes opiniones políticas, y eso lejos de perjudicar la Conferencia, le favorece poniéndole a cubierto de toda sospecha. La Asociación de Jóvenes de S. Luís Gonzaga, sabido es que es puramente religiosa. Como la ciudad es pequeña, hay en ella pocos elementos para el establecimiento de otras asociaciones religiosas; las existentes todas veneran y acatan la autoridad del Prelado.
- V En todas las iglesias de la diócesis ha sido publicada la admirable encíclica *Cum multa* de Ntro. SSmo. Padre León XIII, y por todos ha sido recibida con la debida veneración; y espero que las sabias prescripciones consignadas en tan precioso documento asegurarán más y más la unión del clero y del pueblo con su obispo.
- VI No tiene aplicación a esta diócesis. Respecto de las demás de la provincia eclesiástica no ha llegado a mi noticia cosa desfavorable.
- VII Abrigo la esperanza de que aun en aquellas diócesis donde se han manifestado discordias y divisiones entre los católicos, la clemente y bondadosa voz del Papa en su oportúnísima encíclica *Cum multa* ha de ir calmando poco a poco los ánimos agitados. Por lo cual me parece que por ahora, en vez de hacer uso de la autoridad eclesiástica, conviene emplear medios suaves de persuasión, inculcando las sabias prescripciones e indicaciones de Su Santidad. Persuadidos los intransigentes de que sólo ellos forman la parcialidad política que no está reñida con la religión y la justicia, y que por consiguiente todas las demás par-

cialidades políticas deben ser desechadas por los católicos, insistirán en continuar por el mismo camino, pretendiendo apoyarse en los mismos documentos pontificios, a no imponerles la Santa Sede un completo silencio, haciéndoles entender que deben abstenerse de semejantes apreciaciones.

VIII Ardua cosa es señalar los medios oportunos y seguros para la consecución del fin a que se refiere esta pregunta. Mas debiendo decir algo sobre este delicadísimo asunto, me atrevo a indicar, desconfiando de mi parecer, las observaciones siguientes: 1ª.- Es un hecho que la parcialidad política intransigente esté sostenida y dirigida por los hombres del *Siglo Futuro*. Si pues, se lograra reducirlos a que ellos adoptaran el camino de templanza y moderación, conforme a los deseos de Su Santidad consignados en la encíclica *Cum multa*, y que esa moderación y templanza se dejaran conocer en la marcha del periódico, habriase dado un gran paso para restablecer la paz y concordia entre los católicos españoles. Pero será cosa difícil mientras *El Siglo Futuro* no modifique su marcha, porque es mirado como un oráculo por los adictos a la parcialidad política. 2ª.- También facilitará el resultado que todos deseamos el cumplimiento de las instrucciones reservadas que oportunamente se comunicaron por el Emm. Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad a los Rvdmos. metropolitanos y por su conducto a los sufragáneos.

* * *

Contestadas aunque sucintamente las preguntas que V.E. se sirvió dirigirme, sólo me resta pedir a Dios Nuestro Señor conceda a V.E. las luces necesarias para el debido acierto en la elección de los medios para alcanzar el santo fin que se propone.

Con la más distinguida consideración me repito de V.E. siempre afectísimo S.S. y hermano Q.S.M.B.

Cesareo, Obispo de Orense.

VIII

RESPUESTA DEL ARZOBISPO DE VALLADOLID, BENITO SANZ Y FORES

a) *Carta al nuncio*

1 de marzo de 1883

Excmo. Sr. Nuncio Apostólico

Muy Sr. mio, y venerado Hermano; me apresuro a devolver a V. contestadas las preguntas que se sirvió enviarme. Gracias a Dios, nada de particular ocurre ni hay que hacer en esta provincia. Acaso contribuye a ello el carácter no muy ardiente de estos pueblos. El centro del mal está en esa corte, y sus ramificaciones principales en Barcelona, Sevilla y Valencia. Dominado en esa,

creo que se extinguirá en todas partes. Muchos deseamos que llegue la hora del silencio, que será el preludio de la paz.

Me complazco en repetirme a V. afmo. S.S. capellán y Hno. q.b.s.m.

Benito, Arzobispo de Valladolid.

b) *Respuestas al cuestionario*

Por la misericordia de Dios en esta provincia no se han acentuado las discordias entre católicos. Ningún acto ha ocurrido que las haya descubierto. Gérmenes no faltan; pero no se han desarrollado. Recuerdo haber recibido por el correo interior un anónimo, esto es, parte de un periódico intransigente y al pie de un suelto que hería a la *Unión Católica*, y algo a los preladados, manuscritas las palabras: *Tu aliquando conver-sus, confirma fratres tuos*. De las demás diócesis de la provincia tampoco tengo noticias de divisiones ostensibles. Acaso no se han manifestado por no haberse establecido la *Unión* mas que en Zamora, y sin duda no se estableció con las otras para evitarlas. El Sr. Obispo de Salamanca al acusarme el recibo de la circular reservada del Excmo. Cardenal Secretario de Estado, me decía: «afortunadamente V. y yo tenemos poco que hacer en nuestras diócesis». El de Avila: «en esta diócesis por fortuna no hay mas que la voluntad de su digno prelado hasta ahora. No sé si con el tiempo surgirá alguna disidencia». Tampoco los demás hermanos me han denunciado divisiones. Hay partidarios del *Siglo Futuro*, y tienen sus conversaciones pero nada que influya en discordias visibles.

- II La contestación a la anterior sirve para esta pregunta. Nada ostensible n el clero, y ningún acto de insubordinación.
- III No hay ningún periódico en esta diócesis, ni tengo noticias de que los haya en las otras de la provincia que estén comprendidas en la pregunta.
- IV Tampoco ocurre nada que contestar. Las asociaciones que hay son de piedad y caridad, y no entran para nada en política. Conferencias, Círculo Católico de Obreros, en el que no se admite *ningún periódico*, y cofradías de piedad que acatan y respetan la autoridad.
- V Ha sido recibida la encíclica con la debida veneración, y no ha llegado a mi noticia la menor cosa que contradiga a la practica de los sabios consejos de nuestro amadísimo Santo Padre.
- VI Nada ocurre contestar, por lo anteriormente dicho.
- VII y VIII Comprendiendo que estas dos preguntas no se concretan a la provincia donde, gracias a Dios, no falta la paz, o a lo que menos no aparece discordia, sino generalidad, opino que el remedio estaría en que callasen los periódicos, que son los que han excitado los ánimos; especialmente los llamados intransigentes, cuyas redacciones no se han contentado con los periódicos, sino que han usado cartas privadas para lograr sus fines, de las que he visto alguna fuera de esta diócesis y provincia. Donde han logrado formar sus comités, se han valido bastante de estos medios y han soliviantado a clérigos y seglares. Después de mi salida de Oviedo, se hizo más ostensible la parcialidad en seglares, y

aun en clérigos, entre ellos catedráticos del Seminario, que han procurado prosélitos, y aun hacer alguna manifestación. No creo se haya hecho.

El Sr. Obispo de Salamanca se me lamentaba un día de que la *Unión Católica* no entrase en las vías prácticas, consignadas en sus bases y reglamento, y viniese a reducirse a un periódico polemista, y no siempre acertado, y a un círculo de reuniones y discursos; lo cual tiene más sabor a lo político, que a lo prácticamente católico, y creía que fijándose en sus bases y desarrollándose acallaría muchas voces por quello de *Opera quae ego facio testimonium perhibent de me*, y merecería más de los prelados.

En mi humilde opinión, y lo mismo en la de mis sufragáneos con quienes he hablado, el silencio de unos y otros periódicos sería el medio de acallar las pasiones. Si éste no se logra en los centros principales, Madrid, Barcelona y Sevilla, no creo que la voz de los prelados, no siendo colectiva, que es difícil, fuese remedio eficaz. A mi juicio debería recurrirse a la meditación directa de la Santa Sede, o de la nunciatura, con delegación especial, exigiendo sumisión y silencio, y haciendo temer una censura directa de su proceder en daño de la religión de la Santa Iglesia.

Valladolid 1 de marzo de 1883.

IX

RESPUESTA DEL ARZOBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, CARDENAL MIGUEL PAYA Y RICO

a) *Carta al nuncio*

Santiago 2 de marzo de 1883

Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de S. Santidad en Madrid

Muy señor mío, veneradísimo Hermano y amigo de mi especial aprecio: correspondiendo gustoso, como siempre, a los deseos de V.E., contesto a su respetada de 23 de febrero último, con la prontitud, reserva y franqueza que en la misma me recomienda. No repito las preguntas, como innecesario, esperando que V.E. aplicará mis respuestas a cada una de ellas por su orden.

Con este motivo me confirmo de V.E. att. S.S. Q.S.M.B.

El Card. Payá.

b) *Respuestas al cuestionario*

I En esta provincia eclesiástica de Compostela se han manifestado muy poco las lamentables discordias y divisiones entre los católicos que se deploran en otras partes de España. Sólo aquí y en Lugo se han significado algo los intransigentes, o sea nocedalinos, aunque muy poco.

Yo apoyé desde un principio la *Unión Católica*, subvencioné un periódico, *El Libredón*, y ahora lo he hecho mio para tener un órgano que sustente las mismas doctrinas de la Santa Sede, cuyos documentos principales se publican en el Boletín Eclesiástico. El chantre de esta catedral que fue el primer elemento de contradicción a mi autoridad, la cual fue aplastada por el célebre decreto de la S. Congregación del Concilio, D. Pablo Cuesta, canónigo de ésta y algún otro más, un cura de esta ciudad, a quien tengo castigado y un círculo reducido de seglares, son los que apoyan latentemente una publicación de un pequeño periódico titulado *La Cruz de Santiago*, que es eco de *El Siglo Futuro* de Madrid; empero esto tiene muy poca fuerza, no me atacan cara a cara, sino a *El Libredón*, y morirá muy pronto por falta de recursos y suscriptores; sólo con no hacerles caso, como se hace, secundando religiosamente las miras de Su Santidad en su preciosa encíclica *Cum multa*. En Lugo también hay un canónigo, a quien siguen algunos, que publican un periódico de allí; pero también tiene poca fuerza. En general en esta provincia apenas tiene prosélitos la intransigencia. Verdad es que he procurado conducir de manera que he impedido la organización de muchos elementos carlistas intransigentes que hay por aquí. En fin, esto no inspira cuidado.

- II En estas provincias gallegas hay bastantes carlistas especialmente en el clero, que es casi todo; pero no tanto de la cuerda de Nocedal. Son tranquilos, tanto los del uno como los del otro clero, de modo que abiertamente no dan disgustos a los prelados, por mas que muchos hayan simpatizado con *El Siglo Futuro*.
- III Periódicos de esta cuerda tirante no hay en Galicia mas que *La Cruz* de aquí, *El Diario de Lugo* y *El Eco del Miño* en Tuy, mas no son temibles, ni por la redacción ni por los medios de existencia; se publican y propagan por suscripción y alguna subvención, aunque tan escasas, que indudablemente terminarán pronto. No se han pronunciado mucho en su oposición a los prelados y a los que no piensan como ellos. No tienen más objeto que hacer la contra, y basta no hacerles caso y continuar nosotros en la actitud actual para que pronto callen.
- IV No hay asociaciones religiosas complicadas en la política, ni divididas, y todas dependen debidamente de las autoridades ordinarias. El célebre Fr. Francisco Manuel Malo, rector del convento de Franciscanos de Tierra Santa de Cehegín, en la diócesis de Murcia, que tanto ha escandalizado últimamente con sus cartas al director de *El Siglo Futuro*, hasta hace dos años fue rector del gran colegio de la misma clase que hay en esta ciudad. Disentía del resto de la comunidad por su genio histéricamente dominante. Si no hubiera marchado allá, nos hubiera dado quehacer. Ahora la comunidad está unida en paz, animada del espíritu de San Francisco y muy adicta a mi autoridad.
- V La encíclica *Cum multa* ha sido recibida por todos con la más profunda veneración y con igual puntualidad hemos observado todas sus prescripciones; menos el susodicho periódico de poca circulación *La Cruz de Santiago*, que, como eco de *El Siglo Futuro*, no cesa de pinchar cuanto puede, aunque es impotente.
- VI El motivo por el que la encíclica no ha alcanzado todo su fin está en el Sr. Nocedal y sus secuaces, que con su soplo alimentan el poco

fuego que por aquí queda. El remedio eficaz es desmontar esa batería Matritense y sus allegadas. Al efecto creo sería decisivo el remedio que propondré al final.

VII Los intransigentes creo que serían capaces de saltar la valla si no se les hubiese tratado con prudente energía, según nos recomienda S. Santidad, pues ha sonado entre algunos de ellos la frase: *Apelaremos del Papa mal informado al Papa bien informado*; lema que, como V.E. sabe, fue la bandera de los que se apartaron de nosotros. Por otro lado carecen de apoyo en este país y en lo general de España, quedando reducida toda su principal resistencia a ese centro de Madrid, a Cataluña y algo de Valencia y las provincias de las Vascongadas. En consecuencia, reservando los últimos golpes para más adelante, creo que serían mortales para ellos los que propondré al constestar la 8ª pregunta.

VIII Teniendo presente todo el conjunto de las actuales circunstancias, creo que los medios más oportunos y eficaces para concluir ésto pronto y sin estrépito son los siguientes:

1. Que S. Santidad llamase a Roma al Sr. Obispo de Daulia, le detuviera allí con cualquier pretexto y nunca volviera a España. Tengo para mí que este señor ha sido la bandera a cuya sombra han peleado los nocedalinos. Sin el nombre de un prelado la intransigencia no hubiera recibido una especie de sanción episcopal que la ha recomendado mucho. Este señor tampoco conviene que esté en España porque no edifica. Viviendo el Sr. Cardenal Alameda y Brea, me dijo en Madrid su secretario, Sr. Ruiz, canónigo de Toledo, que les preocupaba un caso que ocurría con una joven que había estado en Ciempozuelos en el establecimiento de recogidas, en que residía dicho señor, y luego se hallaba sirviendo en Madrid, la cual estaba en cinta y aseguraba que era del mismo. ¡Cosa horrible! El Sr. Cardenal Moreno puede averiguar la verdad de esto. Además un confesor debidamente autorizado me dijo posteriormente que otra joven de la misma procedencia le había confesado haber vivido encenagada con el mismo por varios meses, y que le enseñaba el modo de confesarse sin peligro. Esto es nauseabundo. Por todo ello, ya que aquí no tiene misión especial que llenar, sería muy útil retenerlo en Roma y cortar las relaciones con España. Ese señor, por lo visto, no es más que un agente político oficioso puesto a las órdenes de una fracción díscola del partido carlista.

2. Convendría también que V.E. tuviera la bondad de hacer conocer al Sr. Obispo de Osma, al P. Planas de Barcelona y al P. Francisco Manuel de Cehegin, que S. Santidad ha visto con desagrado su comportamiento en el curso de las disensiones que han mediado en España entre *El Siglo Futuro* y *La Unión Católica*; por lo mismo que deben cambiar de rumbo y el 1º, marchar por donde van los demás Obispos de España y los otros secundar fielmente las miras de su respectivo Obispo.

3. También es de absoluta necesidad que sepa el Santo Padre y el Excmo. Sr. Cardenal Jacobini que las bendiciones que vienen de allá a favor de los periódicos, asociaciones y personas adictas a los intransigentes, esterilizan por completo y desvirtúan la eficacia de la encíclica *Cum multa* porque, apoyándose en ellas, hacen ver a los ignorantes que la Santa Sede está con ellos a pesar de la misma encíclica. Estos mismos

días el insignificante periodiquillo que aquí se publica, titulado *La Cruz de Santiago*, se levanta hasta las nubes porque dice que le ha venido una bendición del Papa, por haberle felicitado en el aniversario de su elavación. No dude V.E., Sr. Nuncio, que esto produce efecto entre sus sectarios y contraria muy mucho nuestros esfuerzos y los de S. Santidad. Es absolutamente indispensable que el Santo Padre intime a cuantos le pidan algo, pertenecientes a la intransigencia, que nada concederá si su petición no va apoyada por su respectivo Obispo, y que además, sin este requisito tampoco contestará a ninguna felicitación.

4. Es también indispensable que el Santo Padre se aperciba contra las gestiones en Roma del Cardenal Bianchi, de Monseñor Pallotti, del sacerdote Ferreira, del Príncipe Máximo y de todos los agentes y partidarios que en Roma tiene D. Carlos, pues todos éstos apoyan a la intransigencia.

5. También es indispensable que V.E. por su parte tenga la bondad de dar a conocer con actos públicos que apoya a los preladados, a *La Unión Católica*, y a los demás periódicos sumisos a aquéllos, al paso que esquivando el trato con los intransigentes, les niegue todo apoyo y les haga conocer su disgusto, fijándose particularmente en el Sr. Ezenarro y en los que con él simpatizan.

Y aquí termino mis respuestas por hoy, sin perjuicio de ampliarlas cuando V.E. lo estime conveniente.

X

RESPUESTA DEL ARZOBISPO DE TARRAGONA, BENITO VILAMITJANA Y VILA

a) *Carta al nuncio*

Tarragona, 2 de marzo de 1883

Excmo. y Rvdmo. Señor Nuncio Apostólico en Madrid

Excmo y Revdmo. Sr., muy Señor mio. Siento que no se haya dirigido a otro más competente, en asunto de tanta importancia como el a que se refiere la favorecida de 24 de febrero. Yo no soy nada de lo que han dicho a V.E.R. Yo no soy sino un cascarón viejo, que si Dios no lo remedia, acabarán de deshacer los sinsabores que nos trae la situación actual. Sin embargo, como para mi son mandatos los ruegos del digno representante de Su Santidad, ahí va mi relato incompleto y pálido de ellas.

Ruego a V.E.R. que para mi tranquilidad se digne hacerme acusar el recibo; y entretanto me repito de V.E.R. muy atento capellán y S.S. Q.B.S.M.

Benito, Arzobispo de Tarragona.

b) *Respuestas al cuestionario*

I Si se exceptúan de la diócesis de Urgel, donde, según dice aquel Sr. Obispo y se comprende perfectamente, hay unión, y la parte que la de

Tortosa tiene Valencia, donde no es mucha la discordia, ésta arde como nunca, y es más viva que en el resto de España, en la provincia eclesiástica de Tarragona. Con motivo de la última guerra civil la política se extremó entre nosotros, y como la política ha estado siempre y está aún en el fondo de nuestras cuestiones, siquiera como pretexto, éstas encontraron el terreno preparado. He dicho muy intencionadamente *pretexto*, porque ya al concluir la guerra civil se hizo correr la voz, incomprensiblemente por absurda, de que los Obispos teníamos la culpa de que la causa carlista se hubiese perdido. La verdad es que el carlismo estaba ya a la sazón podrido; y es esto tan cierto que el general carlista Alemany (y lo cito por su nombre porque ya murió), gran cristiano y buen soldado, me dijo entonces que si hubiese triunfado D. Carlos, estaríamos peor que estamos; y otro personaje de gran criterio y carlista probado se expresó poco más o menos en igual sentido. A mi nadie me saca de la cabeza que la masonería, que corrompió al ejército carlista, explotando hábilmente ambiciones, soberbias, rivalidades y otras males pasiones por una parte, y por otra buenas intenciones, celo por la religión y sobre toda mucha candidez, ha metido la mano en nuestras discordias, las sostiene, las atiza y las envenena, valiéndose de instrumentos, quizás inconscientes, pero que le sirven a maravilla. Algo sé positivo en ese particular.

El carácter catalán es extremado y tenaz; y habiéndose en los principios (desde 1827) identificado la causa religiosa con la causa carlista y con la contraria, esto es, con la liberal, la irreligiosa, no se ha advertido el cambio operado después; y ha sido fácil continuar apellidando liberal a todo el que no es carlista o no lo es como los intransigentes. Así se comprende que para los intransigentes quien no es carlista no es católico, siendo ya esta afirmación para el partido un dogma o a lo menos un axioma.

II El clero catalán en su mayoría es intransigente rabioso. Hay excepciones, en el regular forman quizás la única los Hijos del Inmaculado Corazón de María. Los jesuitas, dígame lo que se quiera, llevan la bandera de la intransigencia, sin perjuicio de ser los que más íntimo roce tienen con los liberales. Lo digo casi con vergüenza, porque yo soy jesuita acérrimo.

El seminario de Tortosa está hace tiempo en estado habitual de insubordinación, fomentada ésta por casi todos los profesores y por no pocos eclesiásticos de la diócesis y de fuera de ella. Los de Solsona, Vich, Lérida y Gerona están poco más o menos como el de Tarragona. En Gerona los alumnos perturbaron con ruidos y silbidos el sermón que les predicaba un profesor, exhortándoles a la obediencia; en Vich, en el local de clase, rompieron un boletín eclesiástico de la diócesis que contenía alguna disposición que no les gustaba; y en todas partes con escritos a los periódicos, con suscripciones para regalar alhajas a personas notables de la intransigencia, han hecho pública su oposición a los prelados. Yo me había propuesto dar tiempo al tiempo en las cosas del seminario; no sé si podré seguir contemporizando. Esto está mal.

Quien ha contribuido y contribuye eficazmente a la insubordinación de mi seminario es (parece increíble) el Sr. Obispo de Osma. En octu-

bre del año último me vi obligado por motivos de conciencia a expulsar un alumno de Filosofía, por nombre Salas, que ha dado en apellidarme *Mata-mestizos*, sembrador de chismes, calumniador, insultador en periódicos satíricos, en anónimos y en cartas firmadas, donde llena de imprecaciones a todo el mundo; el Sr. Obispo de Osma, a pesar de todo eso, a pesar de que el sujeto no se recomienda sino por un descaro repugnante, a pesar de que ni tiene talento distinguido, ni estudios, ni instrucción, lo ha puesto de profesor en su Seminario, le considera, le da a leer la *Vespa*, etc. La intransigencia, Excmo. y Rvdmo. Señor, tiene trazas de estar muy organizada en secta; tienen sus reuniones, se comunican entre sí sus adeptos, se auxilian, se animan. Tengo pruebas materiales.

III En Barcelona, en Tortosa, en Manresa, en Lérida, hay periódicos y revistas intransigentes, todos más o menos descaradamente en oposición con los Prelados que les estorban. Algunos no puede leerlos una persona decente; otros obran solapadamente, pero no sin malicia. La más intencionada es la *Revista popular*, y es por consiguiente la que ha hecho y hace más daño. A V.E.R., que sin duda tiene conocimiento de esta publicación y de su director el Sr. Sardá y Salvany, le causará extrañeza lo que acabo de decir; también me la causa a mí; mas oiga un solo caso. En octubre tuvo lugar la peregrinación franciscana a un santuario no muy distante de Vich. Todos los prelados de la provincia la recomendamos y asistieron personalmente los de Barcelona y Vich; y al último se debió que fuese numerosísima, porque invitó a los párracos de la comarca a que asistiesen oficial y solemnemente. Sin embargo los intransigentes tomaron sus medidas, anularon a los Obispos hasta el punto de impedirles hablar, como querían, cantando desafortadamente. El día que quiera sabrá el nombre de un sacerdote que se gloriaba de esta hazaña. Y la *Revista popular* salió muy ufana hablando *enfáticamente* de *nuestras* peregrinaciones, es decir de las peregrinaciones de la *intransigencia*. Yo entiendo que esto tiene marcado sabor cismático. La palabra *nosotros*, dice el Conde de Maistre, si no significa *todos*, no tiene sentido entre católicos; y es así.

La actitud de los periódicos intransigentes en la actualidad es en rigor la de siempre, porque si hablan de obedecer a los prelados dentro de los límites de su jurisdicción, como ellos se han encargado de señalar por sí y ante sí estos límites, éstos no les embarazan. Véase lo que sucede en Barcelona y otras partes. Si no se les amordaza, no hay que esperar paz; este es un punto capital.

IV En ésta hay un llamado *Círculo católico* intransigente, en donde se habla muy mal sobre todo del prelado. En Reus hay otro más moderado. Otras asociaciones existen en la diócesis. La que está en mejores condiciones, es la Conferencia de San Vicente de Paul de Valls; sin embargo por haber la mesa felicitado al arzobispo las fiestas de navidad, hubo quien protestó y se salió de la Conferencia; es que el arzobispo es *mestizo*. Poco más o menos como las de Tarragona, están las asociaciones de varones de la provincia; las de señoras están generalmente mejor.

V y VI La encíclica *Cum multa* no ha sido recibida por los intransigentes con el acatamiento debido ni dado apenas resultado. Muchos intransigentes,

creo, que no la han leído siquiera. Estaban prevenidos anticipadamente. Ya sabían por sus oráculos: *El Siglo Futuro*, *El Correo Catalán*, etc. que la encíclica aprobaba sus doctrinas y su conducta; y si en algún punto la cosa no era tan clara, ya la había aclarado preventivamente la carta confidencial de Roma, que los Obispos se tenían muy guardada. Entre Su Santidad y Nocedal, los intransigentes optan por el segundo. Esto se llama ahora *intransigencia*; en otros tiempos mejores se hubieran llamado *cisma*. La intransigencia que podía ser razonable encerrándose en términos justos, va desgraciadamente traduciéndose en obstinación ciega.

VII y VIII Los preladados, desautorizados como estamos, no podemos hacer nada eficaz para que la encíclica surta los saludables efectos que se propuso el Padre Santo. Concretándome a esta provincia, voy a hacer relaciones tristes y que me duelen pero espero que V.E.R. me dispensará. Entiendo que ha llegado el tiempo de decirlo todo.

La provincia tarraconense era de seguro la más unida de España. En los años tan azarosos de la guerra civil en que, vacante la Sede Metropolitana y ausente el Sr. Caixal, Obispo de Urgel, estuve como más antiguo al frente de ella, nunca me faltó la confianza de los hermanos; mas al presente no la tengo de algunos y de otros no la tengo bastante y que me satisfaga para llevar a cabo actos de energía como ahora se necesitan, si se ha de acabar con el presente peligrosísimo estado de cosas. El hermano de Barcelona hará cuanto yo le diga, pero a lo mejor se me disparará con una salida de andaluz y lo echará a perder todo; el de Lérida está acobardado; el de Gerona vale mucho, es juicioso y formal; el de Tortosa es un hombre bueno, pero un pobre hombre, supeditado a los jesuitas, que ya le han hecho cometer alguna inconveniencia; el de Urgel es intransigente declarado; el de Vich muy *diplomático*. Todos son buenos, pero yo no me atrevería a contar seriamente sino con el de Gerona. Y en esta provincia una medida seria, no siendo unánime, no aprovecharía. De aquí es que hará cosa de un año que en vista de lo que acabo de manifestar y de algún desaire sufrido, dije a los sufragáneos que en adelante no les invitaría para actos colectivos; y lo he cumplido, por manera que en diciembre escribí dando individualmente gracias al Padre santo por la encíclica *Cum multa*. Opino por tanto que es necesaria una medida fuerte por parte de Su Santidad; y pronta, pues cuanto más difiera, más dudoso será el resultado. Temo que algunos, especialmente eclesiásticos no se someterán al momento *mente et corde*, pero espero que, con la gracia de Dios, lo hará la gran mayoría tanto de clérigos como de laicos, y poco a poco irán entrando en razón los recalcitrantes.

He ahí la realidad de la situación, según yo la comprendo. Es triste y desconsoladora, pero en mi concepto verdadera. Y todavía falta en el cuadro otra tristeza. Ya he dicho que la intransigencia lleva trazas de constituirse en secta, y para afirmarlo tengo, además de las expuestas, otra razón que es el espíritu que la informa. No, no es el espíritu de Dios, no es el espíritu cristiano. Es el de Satanás, con el odio en el corazón, el insulto en los labios y un frenesí tan extraordinario en todo que espanta; parece a veces el frenesí de un condenado. Tengo cartas de intransigentes que no se pueden leer sin horror.

XI

RESPUESTA DEL OBISPO DE LEÓN,
SATURNINO FERNANDEZ DE CASTROa) *Carta al nuncio*

León 2 de marzo de 1883

Excmo. Ilmo. Sr. Nuncio Apostólico.

Muy señor mio y venerado hermano: tengo el honor de enviar a V. respuesta al pliego de preguntas sobre un asunto que tanto nos ha dado que hacer, poniendo a prueba nuestra prudencia y nuestra paciencia. Paréceme que de la misma opinión que emito acerca de las causas y acerca de los remedios, serán casi todos los demás preladados, pues más de una vez hemos hablado de estas cosas. Quiera Dios mirarnos con compasión, porque aquí lo grave es que se disputa entre los buenos, y que está bastante dividido el clero secular, y que según noticias que V. en ese centro podrá apreciar mejor, el regular, sobre todo en algunas órdenes, bastante más inclinado al lado de los llamados intransigentes. Esto se comprendería bien en un principio; pero en el estado a que han llegado las cosas, en lo que entra ya por menos la llamada *Unión*, no lo comprendo ni explico satisfactoriamente. No en vano termina nuestro Santísimo Padre su interesante encíclica exhortándonos a pedir Dios que nos dé a todos la docilidad conveniente.

Con afectuosa consideración me repito de V. atentamente S.S., hermano y capellán Q.B.S.M.

Saturnino, Obispo de León.

No está de más la reserva, pues de todo hacen comentarios.

b) *Respuestas al cuestionario*

I De la provincia eclesiástica de Burgos sólo puedo hablar de la diócesis de Santander, de donde soy natural, y de esta de León; y en ambas se han manifestado las lamentables discordias y divisiones entre los católicos. Aquí en León principalmente en la capital; pues en el resto de la diócesis, ya por ser pueblos pequeños, ya por otras causas, las divisiones sólo son entre eclesiásticos respecto al asunto de que se trata, pues los seculares no leen periódicos en los pueblos pequeños, y por lo mismo apenas tienen noticias de tan grave mal.

Las causas principales son la aversión instintiva al liberalismo, y los periódicos sobre todo que han desfigurado esta cuestión, han mezclado con ellas otras más graves y han hecho creer a sus lectores que la Unión de los católicos equivale a renegar de las tradiciones religioso-políticas de España, y por tanto a herir de muerte la religión católica; por manera que el móvil o principio de los llamados intransigentes en su mayoría, es inocente y aun laudable *en sí mismo*, pero que no hubiera dado malos frutos, antes muy buenos, si los periódicos religiosos

no hubieran involucrado la cuestión y enardecido los ánimos y suscitado desconfianzas contra los prelados, que con prudencia y sabiduría y sobreponiéndose a las pasiones humanas, habrían sacado grandes bienes de la proyectada *Unión*, o no la habrían organizado si no lo creían conveniente; pues según las bases y el reglamento de la misma, los obispos, y ellos solos, deben ser el alma y la vida de esta asociación. Mas desgraciadamente algunos periódicos católicos atacaron con rigor inusitado a la *Unión* desde el primer día que se anunció, y durante veinticinco meses no han cesado un solo día en estos violentos ataques. Y como casi todos los lectores siguen a ciegas a su respectivo periódico, el mal ha ido creciendo por días, como era fácil prever que sucediese. La prueba de que esto es así, es bien palpable y evidente; pues se observa que cada uno respira según el periódico a que está suscrito e ignora por completo las respuestas de la parte contraria.

Su extensión, como queda dicho, respecto a los seglares se mide por el número de lectores, que en esta diócesis es reducido; pero su importancia es muy grande porque, confundidas las cuestiones, hoy afecta principalmente a la autoridad de los prelados y a la integridad de los principios; pudiendo decirse que, a pesar de la prudencia de los obispos llevada hasta el extremo de que sólo en cuatro o cinco diócesis existe la *Unión Católica*, se ha logrado introducir la desconfianza atreviéndose a calificarlos de más o menos afectos al liberalismo. También es causa de estas divisiones la cuestión dinástica siempre viva en España.

- II El clero secular toma naturalmente más parte en estas polémicas por la sencilla razón de que casi todos tienen algún periódico religioso, y cada uno sostiene con calor las opiniones del suyo, como queda manifestado en la respuesta precedente.

Del clero regular sólo existe en esta diócesis un gran colegio de padres escolapios, casa de estudio para los juniores de España, y una pequeña comunidad naciente de capuchinos. Estas comunidades no se ocupan, que yo sepa, de estos asuntos, y viven en perfecta armonía con todos. El clero de esta diócesis permanece subordinado y obediente a la autoridad eclesiástica, si bien es cierto que ésta ha procurado evitar aún todo pretexto para otra cosa; mas no puede negarse que los ánimos de algunos sacerdotes están soliviantados, y en sus disputas y conversaciones van más allá de lo justo.

- III En esta diócesis sólo se publica un periódico católico que se ocupe de estos asuntos; pero siempre en el buen sentido protestando casi diariamente que no quiere reconocer más autoridad en tales materias que la del papa y su obispo diocesano; y nada más habría que contestar, si no creyera deber añadir que, a falta de pequeños locales, se hace la propaganda aconsejando que no lean más que un periódico de los católicos de sus opiniones políticas, y trabajando por que dejen a los otros católicos también, y aun tradicionalistas, pero más templados.

Lo que creo como oportuno remedio para lo que abraza esta pregunta y algunas otras, lo diré en la respuesta última, porque es doctrina general y que se adapta a todos los asuntos de que tratamos.

- IV No hay aquí asociaciones religiosas complicadas con la política; pues la *Juventud Católica*, única que existe, no se mezcla en tal cosa, por más

que algunos llamados intransigentes se han separado de la asociación pretextando que sí; pero no hay fundamento alguno, y la asociación respeta y acata debidamente la autoridad del ordinario, y se emplea en cosas tan útiles como el sostenimiento de las escuelas católicas.

V La encíclica *Cum multa* de nuestro Santísimo Padre, ha sido recibida con la debida veneración, como no podía menos de suceder; pero por desgracia en la práctica no se observan todas las prescripciones que en ella se consignan.

VI Los motivos de esta lamentable conducta son, la confusión que ha logrado introducirse mezclando de tal manera lo religioso con lo político, que creen los que así obran, que todo el que no está con ellos, no es enteramente católico, porque el catolicismo íntegro sólo está en determinado partido político, y que por lo tanto los que no obedecen la consigna política, son liberales más o menos encubiertos. Este es un mal gravísimo y la raíz de los otros males, y aquí se debe aplicar el remedio o mejor dicho ya le aplicó nuestro Santísimo Padre en su preciosa encíclica si se leyesen con detención y hubiese obediencia y docilidad necesarias. Pero sucede que como ciertos periódicos católicos sostienen diariamente esta doctrina y explican la encíclica en ese mismo sentido, atreviéndose a más, que es afirmar que la encíclica dice eso mismo y no puede decir otra cosa porque no sería doctrina verdadera, los lectores que, como llevo indicado, no tienen otro criterio que el de su periódico, quedan tan satisfechos sin querer comprender la verdadera doctrina sobre este punto, tan clara y magistralmente expuesta en la encíclica.

VII En el momento actual no creo oportuno y conducente hacer uso de la autoridad eclesiástica, sino en casos particulares, v. gr. cuando el desacato e insubordinación a la autoridad proceda de personas eclesiásticas, que son sin duda las más responsables cuando escriben y hacen propaganda, ya por razón de la mayor luz y conocimientos que deben tener sobre el respeto que se debe a la autoridad divina de los preladados, y mucho más de la Santa Sede, ya por razón del escándalo que causan en los fieles seglares, que no pueden menos que vacilar al ver que los sacerdotes y religiosos se ponen en frente de los preladados y escriben contra los mismos en términos irreverentes, pretendiendo que así lo hacen por defender la fe. Esto es gravísimo sobre toda ponderación y no hay por qué detenerse en ello. Creo firmemente que, si los preladados, pero sobre todo la Silla Apostólica juzgase oportuno hacer uso de la autoridad, serían obedecidos, pues parte del mal procede de que los preladados con la caridad y prudencia que les han de ser propias, se han limitado la mayor parte a callar, y unos pocos a indicar sus deseos o a hacer amonestaciones.

VIII He dicho que no creo oportuno en el momento presente hacer uso de la autoridad, porque hay otros medios más oportunos, más seguros y suaves (entendiendo por uso de la autoridad la imposición de penas); y teniendo en consideración todo el conjunto de circunstancias presentes, son los siguientes:

1. Reglamentar el periodismo católico, pues esta es el arma poderosa para el bien y para el mal; y mientras no se ponga la mano, no se conseguirá remedio o se conseguirá muy tarde y después de haber causado

males incalculables. No puede ser lícito a los periódicos católicos erigirse en jueces de la doctrina, explicar a su manera las enseñanzas de éstos, y mucho menos las que emanan de la Silla Apostólica; y es preciso conocer y confesar con dolor que todo esto se ha hecho, y algunas veces con tanta irreverencia y descortesía, que no acostumbran así los mismos periódicos liberales, que al menos saben guardar las formas. Siempre he creído que los periódicos católicos, por el hecho de serlo, deben ser sometidos a la censura eclesiástica con mucha más razón que los libros y folletos, porque son arma más poderosa y temible y de mayor circulación; y si bien es cierto que en circunstancias normales los prelados podrán prescindir de esta censura, porque las polémicas son únicamente contra los enemigos de la Iglesia, hay otras ocasiones, como sucede actualmente, en que no se puede prescindir, porque hablan todos los días de religión y se injurian mutuamente los católicos que es el supremo mal, puesto que da la victoria a los enemigos comunes. Hablen enhorabuena de política; pero no de religión sin la previa censura del que es juez y maestro de ella. Y este medio es muy suave, como que está en el credo mismo político de los periódicos católicos españoles y tradicionalistas, cuya escuela defiende y con razón, la previa censura para toda clase de escritos, como la usaron siempre nuestros padres. A esto debe preceder una amonestación seria para que no se ocupen de la cuestión actual y para no insertar nada ofensivo a los sagrados pastores, ni aún copiándolo de los periódicos liberales, porque con semejante ardiz se elude la ley y se dice lo que se quiere.

Por la misma razón hay que prohibirles el que censuren las asociaciones católicas bendecidas por la Iglesia cualquiera que sea su título; pues lo que la Iglesia aprueba o bendice no puede censurarlo un periódico católico; ni las piadosas romerías, teniendo entendido que el deber del periodista católico es alabar y promover lo que los pastores alaben o promuevan.

Este es el remedio supremo; con éste se corregirá todo en poco tiempo; sin él nada se conseguirá y las cosas irán de mal en peor.

2. Siendo tanto el amor de los prelados a las ordenes religiosas y de tanto valer su influencia, debería recomendarse por la Santa Sede o por su digno representante a los superiores de estos sagrados institutos, que previniesen a todos sus súbditos se abstuvieran de tomar parte en estas discordias, y mucho más de hacer indicaciones y alusiones en los sermones, pláticas, etc., pues en esto hay algo que reparar, no en las ordenes, sino en algunos de sus individuos, lo cual es de muy mal efecto y produce fatales resultados.

3. Finalmente, si después de esto, y lo que no es de esperar, hubiese algún eclesiástico que se atreviese a escribir contra los sagrados pastores, cesurándolos a pesar de la evidente ortodoxia de su doctrina y de su última unión y adhesión inquebrantable al Vicario de Jesucristo, debería emplearse sin duda alguna la autoridad, y cesaría el escándalo; pues la inmensa mayoría del clero, por no decir la totalidad, obedecerían lo dispuesto y conocerían la gravedad del mal por la eficacia de los remedios.

He cumplido por obediencia el encargo que se me ha dado, después de meditarlo mucho, y encomendarlo a Dios N. Señor. No confío en

mis fuerzas ni en mis luces; pero si puedo asegurar mi recta y pura intención en este tristísimo asunto; sólo he buscado y busco la mayor gloria de Dios y el bien de esta católica España, rica todavía en fe y nobles sentimientos.

XII

RESPUESTA DEL OBISPO DE BARCELONA,
JOSE MARIA URQUINAONA Y BIDOT

a) *carta al nuncio*

Barcelona, 4 de marzo de 1883

Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad

Muy Señor mio y respetable Hermano de toda mi consideración y aprecio; delicadísimo por demás en el asunto sobre que versan las ocho preguntas que se me hacen en la nota que se ha servido V. acompañarme en su favorecida de 25 del pasado.

Con mi corazón puesto en Dios, animado de un vivísimo deseo de que sean acertadas mis contestaciones y puedan contribuir a que se adopten medios eficaces para acabar de una vez con los males que tan graves perjuicios están ocasionando en nuestra Iglesia de España, he extendido las que adjunto remito a V.

Como yo no abrigo pasión alguna respecto al asunto y me encuentro animado del espíritu de Dios, no queriendo mas que su mayor gloria, la buena disciplina de la Iglesia y el bien de las almas, presento los hechos tales como son en realidad y hago las indicaciones que considero más conducentes al fin que se busca.

Después de las manifestaciones que tengo a V. hechas en las diferentes cartas que le he dirigido y de lo que estas contestaciones contienen, nada más tengo que decir. V. con su exquisito juicio y con los datos que vaya adquiriendo sabrá hacer la apreciación debida de la situación en que se encuentran las diócesis; conocerá lo difícil que es gobernarlas con el elemento perturbador que se ha introducido en ellas desprestigiando nuestra autoridad y ofreciendo obstáculos insuperables para que podamos desplegar nuestro celo, según lo exigen los grandes intereses de la religión. Y bien sea obrando por sí propio inmediatamente, como representante de la Santa Sede, o ya acudiendo a ésta, si lo cree necesario, hará que se adopten las medidas oportunas a fin de que se restablezca la paz, los católicos se unan y se estrechen los vínculos que deben ligarlos con sus legítimos pastores.

Yo espero en Dios que V. ha de coronarse con esta gloria. Así lo pido en mis diarias oraciones, suspirando por el consuelo de que tanto necesita mi trabajado corazón.

Y con el mayor aprecio quedo a sus órdenes como su más atto. S.S. y hermano. Q.B.S.M.

José María, Obispo de Barcelona.

a) *Respuestas al cuestionario*

I Por desgracia han tenido lugar en toda la provincia eclesiástica de Tarraconense y de un modo principal en Barcelona las discordias y divisiones entre los católicos que se deploran en otras partes de España. Acaso forme una sola excepción la diócesis de Urgel, porque allí lo absorbe todo la intransigencia carlista.

La causa remota y principal de estas discordias es sin duda la presunción y soberbia humana, que ya en tiempos pasados suscitó cuestiones bastante acaloradas entre diferentes periódicos, queriendo unos entender el catolicismo mejor que otros y aun mediaron contestaciones entre los simple legos y obispos, convirtiéndose los primeros de defensores de la fe, en maestros de la religión.

Aquel pernicioso laicismo ha levantado ahora la cabeza, creando una situación peligrosísima en nuestra desventurada patria, a la que no le faltava más que esto para que fuera completa su desgracia.

La causa inmediata de las divisiones ha sido, según mi juicio, que D. Cándido Nocedal, que representa a D. Carlos en Madrid y capitanea allí su partido, cuando varios individuos del mismo partido crearon la *Unión Católica* haciendo un llamamiento a los católicos de todos los partidos de España, para constituir un centro común en defensa de los intereses de la religión, hubo de temer que se formara un poderoso rival que le arrebatara su bandera, haciendo perder toda su importancia al bando político que él capitaneaba; pues siempre que la religión fuera defendida por las grandes masas, compuesta de hombres de todos los partidos, se hacia evidente que no era necesario el Sr. Nocedal ni su bando político para sostenerla. Por eso, a pesar de lo bien acogida que fue la dicha *Unión* por el Padre Santo, el Sr. Nocedal le declaró la guerra a muerte, e igualmente todos los periódicos que por él se inspiran en las demás provincias de España.

Quiso luego aprovechar la peregrinación a Roma para hacer una manifestación ruidosa de partido, prometiéndose sin duda, que por este medio quedaría ahogada en su cuna la *Unión Católica*; y como los obispos, al menos en su mayor parte, inspirándose en la recomendación de Su Santidad, acogieron benignamente la dicha *Unión* y después quisieron quitara la peregrinación el color político que se empeña en darle el Sr. Nocedal, contra la voluntad expresa del Sumo Pontífice, de aquí se arranca su actitud contra los obispos. Debo advertir que yo viendo la actitud tan pronunciada de los nocedalistas contra la *Unión Católica*, por evitar cuestiones y disgustos, me abstuve de crearla en mi diócesis y nada he hecho en favor de ella. La dicha actitud tomó mayores proporciones cuando Su Santidad dispuso que las peregrinaciones fueran regionales y dirigidas por los obispos; porque esta deferencia que tuvo con el episcopado, malogró los planes del bando nocedalino. Por lo mismo, él y sus adeptos hicieron cuanto pudieron por desacreditar las dichas peregrinaciones, a fin de que no se realizaran o quedaran completamente deslucidas, para presentar ese hecho como prueba de que sólo ellos constituyen la gran comunión católica que es su *desideratum*; abarca la representación del catolicismo en España para sostener sobre ella su bandera política. Con tales miras, bien puede suponerse, propa-

laron que la revolución había querido entorpecer su triunfo y que los obispos habían ayudado a tan mala obra, oponiéndose a la peregrinación. Desde entonces vienen fomentándose las más acaloradas polémicas, queriendo los tradicionalistas intransigentes hacer un monopolio del catolicismo, valiéndose de los medios más reprobados para desprestigiar a los obispos, denunciando como católicos liberales condenados por Pío IX a todos los los que no son de su partido, resultando de aquí que ha venido a desarrollarse un laicismo de malísimo género, que se erige en maestro y pontífice de la religión, dando patente de catolicismo y excomulgando a quien le place, predicando doctrinas subversivas contrarias a los principios del evangelio, queriendo entender y disponer las otras cosas mejor que los constituídos por Dios para enseñar y gobernar en su Santa Iglesia.

Esto ocasiona muy grandes escándalos; pues aunque la gran mayoría de los pueblos se conserva en buen sentido y reprueba semejantes desórdenes, basta ese elemento revolucionario para desconcertar nuestra comunión católica con graves ofensas a Dios y perjuicio de las almas.

Todo el empeño de esos hombres, que se llaman católicos *íntegros*, es ostentar catolicismo y celo por Su Santidad con peregrinaciones, fiestas solemnes, protestas, artículos que publican en sus periódicos, telegramas a Roma, colectas para el Padre Santo y otras cosas de este género con que deslumbran para sostener su bandera. Mientras ellos disponen las cosas, se agitan con extraordinario movimiento; pero cuando son los obispos y aun el Papa quienes disponen, se mantienen pasivos y aun promueven hostilidades a fin de deslucir toda empresa religiosa extraña a su partido y vociferar que ellos son como el alma de la religión. De aquí se siguen muchísimos escándalos y hasta se desacreditan los actos religiosos, porque se miran como manifestaciones de la intransigencia carlista, abusando de ello no poco los periódicos malos en contra de la religión.

II En el dicho bando político hay afiliados bastantes eclesiásticos (entiéndase en Cataluña) entre ellos regulares; esto es causa de que sean más graves los escándalos, viniendo a constituirse un verdadero cisma, y casi me atrevería a decir, una secta; por las malas condiciones de orgullo, de obcecación en las ideas, de obstinación en los propósitos, de hipocresía en las formas exteriores, de menosprecio de los que no son de los suyos y sobre todo de rebelión contra la autoridad.

Aunque no haya habido actos personales de insubordinación por parte de los eclesiásticos en mi diócesis, de hecho se manifiestan en abierta contradicción conmigo los exhaltados que profesan estas ideas, permitiéndose cosas que yo repruebo o negando su adhesión a las declaraciones mías hechas en documentos oficiales. Este pernicioso veneno se ha introducido en algunos capitulares y párracos y hasta en el Seminario y lo que es más lamentable en el tribunal mismo de la penitencia con asombro y escándalo de los fieles. Hay confesores intransigentes que les dicen no deben confesarse con los *mestizos*, ni adherirse al obispo porque es *liberal*; y aprueban la lectura de un periódico insolentísimo, que hace mofa de los prelados, circulando ésto por las sacristías. Impreso hizo un eclesiástico excomulgando a los obispos que, según decía él, se opusieron a la peregrinación y los envió por correo,

recibiendo yo uno de ellos. Llegó a imprimir un libro, cuya circulación pude yo impedir, en el que me acusaba de herejía. Sin embargo debo advertir que una parte muy considerable del clero y lo que más vale por su instrucción, celo y virtud, con ligeras excepciones, reprueba con energía semejantes desórdenes y se lamenta de que hay sacerdotes que se dejen arrastrar de una pasión política, obrando contra la constitución divina de la Iglesia.

III El periódico principal que sostiene en Barcelona esta línea de conducta es *El Correo Catalán* eco fidelísimo del *Siglo Futuro* que como él se proclama es gran sostén de la Iglesia Católica, estimando en bien poco lo que en defensa de ella hacemos los obispos. Es chocantísimo por demás la arrogancia con que habla y mucho daño que hace por la reputación del catolicismo que goza, especialmente entre sus adeptos; siendo lo cierto que sometiendo los intereses religiosos al espíritu de partido, arrastrado por éste y queriendo levantar su bandera por encima del episcopado, se ha permitido escribir artículos que han merecido censura eclesiástica y los católicos de buen juicio en Barcelona reprueban su manera de conducirse.

Tomada ésta en cuenta, viendo que a pesar de mis repetidas reclamaciones, hechas siempre con reserva, no sujetaba sus artículos al examen del censor y se manifestaba constantemente en contradicción abierta con mi enseñanza, me vi en la precisión de retirarle el censor, y por guardarle consideraciones no he publicado ninguna de las censuras con que han sido calificados sus artículos, ni aun siquiera la última sobre uno publicado expresamente contra mi, en el que ofende gravemente la dignidad episcopal.

Debo advertir que habiendo llamado al señor director del dicho periódico *Correo Catalán* para aconsejarle paternalmente que diera alguna explicación en su periódico en reparación de tan graves falas, me contestó que no tenía por qué arrepentirse de lo que había publicado.

También se publica en esta población la *Revista Popular*, que aunque no de una manera tan desenvuelta porque está sujeta a la censura, se inspira en las mismas ideas, habiendo tenido el censor que retirarle algunos artículos y a pesar de que la dirige un eclesiástico a quien proclama *El Siglo Futuro*, apóstol de Cataluña, bien lejos de prestarme apoyo, favorece cuanto puede la intransigencia y quema incienso al Sr. Nocedal, que está en contradicción bien manifiesta conmigo y con todos los obispos que no militan bajo su bandera.

Hay una circunstancia muy poderosa para que la propaganda del dicho eclesiástico arrastre a muchas inteligencias y es la de ser éste bastante instruido, de conducta muy recomendable y muy celoso en recolectar el dinero de San Pedro, en fomentar la piedad y en dar buena doctrina. Esto forma grande atmósfera en su favor como es consiguiente causa de que muchos se dejen llevar de lo que dice en favor de la intransigencia, sin hacerse cargo de que en esto no obra en perfecta armonía con sus buenos antecedentes.

Con motivo de haber prohibido un periódico satírico, por la manera insolente de tratar a los obispos y por su lenguaje difamador, se ha crado otro mucho más malo denominado *La Vespa*, cuyo objeto no es otro que hacer la guerra al episcopado, valiéndose para ello de la sátira,

que maneja de la manera más indecente. Como es de suponer, yo soy el primer blanco de sus iras. Varios eclesiásticos me han hecho presente que es un escándalo que se permita su publicación y me han invitado a que lo condene. Así acaba de rogármelo en una carta confidencial, el Sr. vicario capitular de Solsona, lamentándose del mucho daño que está ocasionando en aquella diócesis su lectura. Aunque no lo sé de cierto, me aseguraron que algún eclesiástico escribe en el mencionado periódico.

IV Hay en esta ciudad dos asociaciones denominadas una *Asociación de Católicos* y la otra *Juventud Católica*, creadas ambas con el exclusivo objeto prestar buenos servicios a la religión, propagando su doctrina, defendiendo sus derechos, fomentando la piedad y velando sobre la instrucción primaria. Todo eso lo han hecho antes de ahora admirablemente, y aun continúan sosteniendo algunas escuela a cargo de los *Hermanos de la Doctrina Cristiana* y de los de la Sagrada Familia. Pero desgraciadamente se han inficionado con la política intransigente del partido carlista, denominando en ambas este elemento, lo que ya en tiempos anteriores dio ocasión a graves disgustos entre los mismos socios. Esto ha tomado grandes proporciones en la ocasión presente, dando por resultadodivisiones muy pronunciadas, expulsiones violentas y desobediencias a mi autoridad, con cuyo motivo acaba de separarse de la *Asociación de Católicos* un número bastante considerable de personas de lo más respetable de este vecindario y se me ha presentado una exposición firmada por más de doscientas personas, algunas de ellas pertenecientes a la *Juventud Católica* protestando contra el giro político que ha tomado ésta, contrario a su objeto y ofensivo a mi dignidad y ofreciéndome sus servicios a fin de que se organice la dicha *Juventud Católica*.

En estos últimos días ambas asociaciones se han negado a darme una nota que les pedí de los individuos pertenecientes a ellas, haciéndome la ofensa de suponer que de dárme las pudieran seguirse graves perjuicios. Habiendo querido organizar una fiesta de la *Juventud Católica* para acomodarla a su objeto, inspirándome en lo que acaba de ordenar el Sumo Pontífice, se resistió a ello la junta de gobierno, expresándose su presidente en términos muy ofensivos a mi dignidad y bien ajenos del espíritu de que deben estar animados los que se precian de católicos íntegros.

Debo decir, porque esta es la verdad, que al presente toda la religiosidad que ostentan estas asociaciones es un verdadero artificio de que se valen, para atraer numerosas multitudes, agrupándolas alrededor de su bandera política para proclamar el triunfo de ésta, haciendo creer que el bando político que representa, abarca en su seno la gran comunión católica de España; porque comprenden perfectamente que este es el modo de darle importancia y hacerla triunfar de todos sus adversarios.

V La encíclica de Su Santidad fue recibida con verdadero entusiasmo de la parte sana que forma la gran mayoría del clero y del pueblo católico de esta diócesis; pero los carlistas intransigentes la recibieron con una aparente veneración; la han aplaudido y hasta vitoreado para disimular su pena al ver tan marcadamente indicados y reprendidos en ella sus criminales excesos, de los que dice el Padre Santo que debemos

huir a la vez que debemos reprobamos los perniciosos errores de la impiedad; porque ambos caminos viene a perjudicarse la causa de nuestra santa y divina religión.

Esto no ha sentado bien a los intransigentes. Por eso rechazan la explicación genuina que hacen los obispos del documento pontificio; se esfuerzan a interpretarlo a su manera para hacerlo favorable a sus principios y cuando no pueden resistir la fuerza de la argementación, que se desprende del razonamiento de Su Santidad, se acogen a la *Carta reservada*, que aseguran haber recibido los obispos, la cual dicen, que explica el verdadero sentido de la encíclica *en todo favorable* a sus intransigencias. Dado esto por cierto continúan sosteniendo que no puede haber más unidad católica que la de su partido y declaran individualidades inútiles a los católicos que figuran fuera de él, por buenos que sean y por importantes servicios que presten a la Iglesia, como los están prestando aun sin salir de Barcelona. Así acaba de proclamarlo *El Correo Catalán* en un artículo que titula *Nuestros consuelos* en el que, como antes lo ha hecho en otros, presenta al partido carlista como *absolutamente necesario para el triunfo y conservación de la Iglesia*.

VI La causa de que la encíclica no haya producido los buenos efectos para que nos la dirigió Su Santidad, no es otra que el haberse hecho dueña de ella la intransigencia carlista, para interpretarla a su manera, a fin de que no se considere reprobada su conducta, pudiendo por lo mismo continuar explicándose y obrando como hasta aquí, teniendo por malos católicos a los que no son de su bando político y negándose a la concordia tan recomendada por el soberano pontífice, de la que sólo pueden ser centros los obispos en sus diócesis respectivas. Por consiguiente para que el mal se remedie es indispensable que se haga entender de una manera muy terminante que ningún lego ni aun eclesiástico particular pueda permitir e interpretar la encíclica sino que todos deben atenerse a la enseñanza de sus prelados, dando por condenado lo que ellos condenen y siguiendo el rumbo que les marquen, con arreglo a lo prevenido en el documento pontificio, según lo entiendan los mismos prelados, mientras Su Santidad no resuelva cosa en contrario.

VII Considero absolutamente indispensable que se despliegue todo el lleno de autoridad contra los culpables; porque de otro modo el mal no se remedia. Precisamente la tolerancia que se ha tenido con ellos; el silencio que han guardado los obispos, en medio de las gravísimas ofensas que han recibido y de la perturbación que se ha introducido en su diócesis, y de la delicadeza con que se ha conducido en la encíclica Su Santidad, condenando todo lo que es censurable e indicando el rumbo que debe tomarse; pero sin marcar determinadamente quiénes son los que deben reformar su conducta, todo esto ha dado ocasión para que los intransigentes hayan abusado de tanta bondad para desenvolver su pernicioso sistema de laicismo, extenderlo y sostenerlo, sin darse por aludidos en el documento pontificio; proclamándose como antes *católicos íntegros* y denunciando a los que no son de su partido como *católicos liberales*, cuya apreciación arbitraria es el germen de la discordia. Por lo tanto debe sancionarse que sólo la Iglesia y los que en ella gobiernan por institución divina pueden hacer esa declaración de

catolicismo a la que deben atenerse todos los fieles si quieren conservarse en la fe y obediencia de la Iglesia.

Este golpe de autoridad en nuestras desgraciadas circunstancias no podemos darlo los obispos; porque nuestra autoridad está tan desprestigiada, por las doctrinas que han hecho circular por todas partes los intransigentes, bajo la dirección y amparo del *Siglo Futuro*. La prueba de esto la tengo a la vista. Ejercí mi autoridad suspendiendo a la *Juventud Católica*, *La Vespia* se burló de mi decreto; *El Correo Catalán* censuró mi determinación de una manera inconvenientísima; la *Revista Popular* no tuvo siquiera una palabra para defender a prelado; los periódicos intransigentes de la corte y otros puntos desfiguraron el hecho, comentándolo en ofensa mía y por último resultado yo, tomando en cuenta las circunstancias, he tenido que levantar la suspensión por evitar mayores males, sin que realmente la *Juventud* haya subsanado de manera debida su falta. ¿Qué resultado podría yo esperar si se lanzara una excomunión contra los intransigentes que no se sometan a mi enseñanza y a mis disposiciones en el asunto de que se trata?. Repito que el golpe de autoridad lo considero absolutamente necesario; pero ha de venir de regiones más altas para que dé buen resultado. No me atreveré yo a asegurar por los intransigentes se sometan a él de buen grado; pero debemos abrigar la esperanza de que, si no todos, muchos depongan de su actitud y su juicio, por liberarse de la enorme responsabilidad que, de no hacerlo así, contraerían ante Dios y ante los hombres. A un mandato expreso del Padre Santo y a una censura de Roma, ¿qué católico, que quisiera conservar la patente tal, podrá resistir?.

VIII

Los medios que yo considero más oportunos para conseguir el gran bien que se desea son los siguientes:

1. Que Su Santidad prohíba que los partidos políticos, cualquiera que ellos sean, se permitan calificar de malos católicos a los que no pertenecen a su bando.
2. Declarar asimismo que ningún partido político puede considerarse absolutamente necesario para conservación y defensa de la Iglesia católica.
3. Prohibir que los periódicos sostengan cuestiones entre si sobre puntos que se relacionen con la Iglesia, con sus dogmas, moral y disciplina o con sus verdaderos intereses, ni publiquen artículos pertenecientes a estos puntos, sin sujetarlo todo antes al examen y aprobación de los obispos.
4. Que los eclesiásticos se abstengan de tomar parte activa en las cuestiones de los partidos políticos y que no publiquen documento alguna de cualquier género que sea sin someterlo al examen y aprobación de su ordinario.
5. Que toda enseñanza y disposición que tome un prelado sea acatada con respeto, así por el clero como por los fieles de su diócesis sin permitirse nada contra ella mientras el dicho prelado en conserve en comunión con la Santa Sede y no se haga por ésta declaración alguna en contrario; quedando, esto no obstante, abierto el camino, que marcan los sagrados cánones, para que todo el que se considere perjudicado en algún sentido, acuda a la autoridad competente.
6. Por último que Su Santidad declare que los que no se sometan a

estas disposiciones incurrirán en su desagrado y quedarán sujetos a las penas que haya lugar en derecho.

Es de esperar, como queda indicado en la cotección anterior, que unas disposiciones tan terminantes de la Santa Sede, sean con puntualidad y respeto abedecidas; pero si desgraciadamente faltaran en algunos esta obediencia, entonces cargarían sobre sí, a nota infame de rebeldes y vendrían a constituir una verdadera secta, que debería condenarse como se ha hecho con el masonismo y el liberalismo; porque realmente incurrirán los que así obraran en un obcecado y pernicioso laicismo, que adolece de la misma condición que el liberalismo, no siendo éste otra cosa que la autonomía de la razón y la rebelión contra el principio de autoridad; y ese laicismo de tan mal género como elemento revolucionario que se opone a la constitución divina de la Iglesia y desconcierta en la disciplina deberá expelerse de ella para poner a salvo sus grandes intereses.

El Obispo de Barcelona.

XIII

RESPUESTA DEL ARZOBISPO DE GRANADA, BIENVENIDO MONZON Y MARTIN

A) *Carta al nuncio*

Granada 4 de marzo de 1883

Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico en Madrid

Mi venerado Hermano y querido amigo; en la adjunta semioficial y reservada contesto a su grata de 23 de febrero último y al pliego de preguntas que la acompañaba; deseo que las respuestas sean del agrado de V., y si no lo son, rómpalas, pues yo no he sabido contestar nada mejor, especialmente a las preguntas 7 y 8, y he creído que debería decir lo que he dicho, aunque quizás sea inútil y pesado.

También recibí su atenta del 1 del actual con los ejemplares de las nuevas misas, y en el mismo día los remití a mis sufragáneos.

Otra molestia más para V. En vísperas de Navidad del año último escribí una carta al cardenal Jacobini felicitándole las Pascuas del nacimiento del Señor y rogándole que las felicitase en mi nombre a Su Santidad; y con la misma carta le remitía una letra sobre Francia a valor de *dos mil duros*. o sea *diez mil francos* para el dinero de San Pedro a la orden del Padre Santo y hasta de ahora no he tenido contestación alguna; desearía preguntara V. si ha llegado dicha carta con la adjunta letra de cambio, o no; pues en caso negativo habría que repetirla, y en caso afirmativo, lo manifestaré así a la junta diocesana del dinero de San Pedro para que pueda constar en los libros de contabilidad. El año pasado me sucedió algo parecido.

Disimúleme V. tanta libertad y molestia, y cuente siempre con su affmo. S.S. y H. Q.B.S.M.

El Arzobispo de Granada.

b) *Respuestas al cuestionario*

1 de marzo de 1883

Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Heraclea, Nuncio Apostólico - Madrid

Muy Sr. mio y venerado Hermano: enterado de su atenta carta del 23 del p. pdo. y de las ocho preguntas que en pliego separado la acompañan, tengo el honor de contestar a aquella y a éstas del mejor modo que hoy mes es posible, pues hace unos días que no ando bien de salud ni siento muy firme la cabeza para trabajos de esta clase; y sin más preámbulos, paso a satisfacer, *in nomini Domini*, a las referidas preguntas.

- I y II En esta metrópoli y provincia Granatense no se han manifestado ostensiblemente las fatales divisiones y discordias, que entre católicos y católicos y entre clérigos y seglares ha habido y hay que lamentar por desgracia en otras diócesis de España, ni ha habido por lo tanto ni por otra parte del clero ni del pueblo acto alguno de insubordinación ni desacato contra la persona ni contra la autoridad de los prelados; si bien es verdad que hemos procurado no obrar ni hablar intempestivamente y guardar con unos y otros una actitud circunspecta y reservada. He dicho *ostensiblemente*, porque no ignoro que algunos clérigos y seglares católicos que se inclinan más o menos a una u otra de las partes contendientes, según el periódico o periódicos que leen; pero esto es en particular y privadamente, y sin haber faltado jamás ni de palabra ni por escrito a la veneración y obediencia que deben a su obispo.
- III En esta metrópoli no hay afortunadamente, ni tengo noticia de que lo haya en las diócesis sufragáneas, periódico alguno que, blasonando y alardeando de catolicismo, fomente la división y la discordia entre los verdaderos católicos; y aunque la prensa periódica de Granada sea más o menos liberal, deja en paz a los católicos, y no suele meterse en cuestiones religiosas y eclesiásticas, porque si alguna vez se ha excedido algo, se les ha llamado al orden con avisos y amonestaciones privadas, y han respetado mi autoridad y mis consejos. Sólo un periódico hubo años pasados manifestamente hostil al catolicismo redactado y dirigido por el tristemente célebre presbítero D. Antonio Aguayo; pero le condené por edicto público, y murió repentinamente el periódico, marchándose su desgraciado director a América, donde continúa luchando y reluchando en vano contra la Iglesia Católica. ¡Ojalá que pudiera hacerse otro tanto con los muchos periódicos que vienen de Madrid, y que, a manera de langosta, están desolando el campo católico de España.
- IV Hay en Granada varias asociaciones religiosas, con son entre otras la antigua *Asociación de Católicos*, la *Academia de la Juventud Católica*, las *Conferencias de San Vicente de Paul* de caballeros y señoras, y otras pero ni están complicadas en cuestiones políticas, ni por ese motivo ni por otro motivo hay en ellas divisiones ni discordias. todas están fielmente adheridas a su legítimo prelado y obedientes a sus insinuaciones y mandatos. Yo presido sus juntas y reuniones solemnes, y muchas suelen celebrarse en los salones del palacio arzobispal.

V y VI La notabilísima encíclica *Cum multa* de nuestro SSmo. Padre León XIII, fue recibida en esta metrópoli y en sus iglesias sufragáneas, así por el clero como por el pueblo, con la sumisión y respeto que se debe a los documentos emanados del vicario de Jesucristo. Yo por mi parte, después del evangelio de la misa pontifical que celebré el día de la Epifanía la leí personalmente desde el púlpito y la expliqué al numeroso concurso de clero y pueblo, que la escuchaban con respetuoso silencio; y además la publiqué íntegra en mi *Boletín oficial eclesiástico*, precedida de un pequeño preámbulo en el que manifestaba la importancia suma de aquel documento pontificio, y mandaba a los párracos, que lo diesen a conocer al clero y pueblo fiel, pública y privadamente, según estimasen que convenía más en las localidades respectivas; reservándome el hacer una explicación detenida sobre los puntos más culminantes de la referida encíclica en el tiempo y modo de estimarse más oportuno; y al efecto empecé a borrar algunos apuntes con el intento de publicarlos en forma de instrucción al clero; pero por los muchos negocios que cargaron sobre mi al regreso de la santa visita, por las tres conferencias catequísticas semanales que tengo en la cuaresma, y por andar algo delicado de la cabeza, según dejo indicado arriba, no he podido concluir ni ordenar dichos apuntes en la forma conveniente.

VII y VIII No hay duda que son graves, gravísimos sobre toda ponderación los males de todo género que han acumulado sobre la Iglesia de España en este siglo el liberalismo, la revolución y la impiedad, pero no son menos lamentables en su género los que actualmente la producen el estado de inquietud, de sobreexcitación y de apasionamiento en que hoy se hallan los católicos españoles, la grandísima confusión y discordia que reinan en su campo, y la porfiada lucha y discordia que sostienen unos contra otros y en la que consumen y agotan esterilmente el vigor y la fuerza que debían emplear unidos y compactos contra los muchos y terribles enemigos de la religión y de la sociedad, como el Padre Santo indica muy oportunamente en la última y preciosa encíclica que se ha dignado dirigirnos. Y lo más grave que yo veo en la situación presente es que la división de los católicos ha llegado a penetrar en los atrios del santuario y entre los mismos ungidos del Señor; que la dignidad, autoridad y enseñanzas de los obispos se han visto públicamente maltratadas, y como V.E.I. no ignora, tampoco han sido debidamente respetadas ni cumplidas las indicaciones o deseos del supremo jerarca de la Iglesia.

Cuatro veces se ha dignado Su Santidad dirigir sus augustas y veneradas palabras en estos últimos tiempos a los católicos españoles, y otras tantas se han visto más o menos directamente contrariadas, ya por una ya por otra de las parcialidades en que están divididas. La primera vez habló el Padre Santo aprobando y bendiciendo la *Unión Católica*, y manifestando su deseo de que se propagase y consolidase en España; y aunque no puedo ni debo entrar en ciertos pormenores y detalles de esta asociación, es lo cierto que no la han valido ni la aprobación y bendición pontificias, ni las cardenalicias de su propio prelado ni las de casi todos los obispos de España, para dejar de ser constante y ruda-mente combatida por muchos católicos en la prensa y fuera de ella. La segunda vez que habló Su Santidad fue en carta dirigida a los señores

Nocedal encargándoles, en uso de su sagrado y perfectísimo derecho, la organización de una espéndida romería nacional a semejanza de la famosa de Santa Teresa de Jesús del año 1876, que yo tuve el honor de presidir; y tampoco faltaron católicos, que no se dieron un punto de reposo hasta que lograron dar al traste con dicha peregrinación nacional deseada por Su Santidad. Este, apremiado por los gobiernos y por las circunstancias, y deseando obviar dificultades y evitar graves conflictos, habló tercera vez por medio de su cardenal secretario de Estado, y ordenó que se desistiese de la proyectada peregrinación nacional, y que en lugar de esta se organizaran por los obispos peregrinaciones regionales; pero esta tercera vez hubo católicos que contrariaron cuanto pudieron los deseos de Su Santidad, pusieron la proa a dichas peregrinaciones regionales, y declararon abiertamente que no tomarían parte en ellas, a pesar de quererlas y ordenarlas Su Santidad. Finalmente, hase oído por cuarta vez sonora y vibrante y llena de virtud y de magnificencia la palabra augusta de Su Santidad en la precitada encíclica que, aunque dirigida al episcopado español, ha tenido inmensa resonancia en todo el orbe católico; y a pesar de que Nuestro SSmo. Padre León XIII se duele amargamente en ella de las fatales discordias que dividen y destrozan las fuerzas católicas de España, y desea y ordena que obispos, clérigos y legos trabajen cuanto puedan para restablecer la unión, la paz y la concordia, precribiendo a la vez los medios conducentes para ello; sin embargo, V.E.I. está viendo, y todos lo vemos con dolor, que la desunión y confusión van en aumento, que la guerra arde tan enconada hoy como al principio, y que los varios contendientes siguen luchando y destrozándose unos a otros después de la encíclica como lo hacían antes de ella, y esto con gravísimo detrimento de la causa de la religión y con la mal disimulada alegría de los enemigos de la Iglesia y de la sociedad, a cuyos inicuos y tenebrosos planes ayuda grandemente esta profunda división entre los católicos.

Todo esto, como V.E.I. conoce, es un síntoma gravísimo nunca visto hasta ahora en nuestra católica España, tan unida y obediente siempre a sus obispos y tan fiel y exacta cumplidora de las palabras del Vicario de Cristo, a quien quiera y como quiera que fuesen dirigidas; y si las cosas van marchando por este derrotero fatal sin dique ni correctivo alguno, los fieles se acostumbrarán poco a poco a menospreciar y ver menospreciada la autoridad del magisterio de los obispos que no piensen como ellos, y a entender y aplicar las instrucciones y enseñanzas del supremo jerarca de la Iglesia, no como las glosan y comentan los periódicos y periodistas de su devoción y de su partido político; y a tal punto pudiera llegar este desorden, que nos avocasen a un cisma, o se llegara a parodiar en España la llamada *pequeña Iglesia de Francia* compuesta como V.E.I. no ignora, de intransigentes y rigoristas tan afeerrados a su opinión y propio juicio, que motejaban y no querían admitir las suaves y prudentes concesiones de la Santa Sede, y pretendían ser más ortodoxos y católicos que los obispos y que el mismo Papa.

Parece, pues, evidente la necesidad de acudir pronto al remedio de estos males y peligros que nos rodean y amenazan, y que es llegado el caso de procurar con toda la solitud y diligencia, como previene y ordena Su Santidad en la encíclica, el restablecimiento de la unión, paz

y concordia entre los católicos españoles para la defensa de la religión y de la sociedad seriamente amenazadas; y siendo necesario comenzar por algo, paréceme que deben principiarse por la unión y concordia de la prensa católica de Madrid, que es hoy la que más eficazmente puede contribuir a pacificar los ánimos, a concordar voluntades y a extinguir el fuego de esta guerra cruel que nos está devorando; porque bien sabido es que la prensa periódica de Madrid, tanto la católica como la liberal, es la que da el tono y hasta el santo y seña a la de toda España, cuyos periódicos regularmente no son mas que ecos de repetición o meras sucursales de los de la corte, y por lo tanto, si llegan a restablecerse la paz y armonía en la prensa católica de Madrid, paz y armonía habrá en la de todo el reino; pero si no se hacen las paces en la corte no hay que esperar paz en parte alguna.

Así, pues, soy del parecer que antes de hacer uso de la autoridad eclesiástica, V.E.I., de acuerdo con el señor cardenal arzobispo de Toledo como perlado diocesano, y asociándose y asesorándose, si gustan, de algunas personas sabias y discretas, que no faltan en Madrid, deben intentar cuanto antes con ardiente celo y cristiana prudencia todos aquellos medios de conciliación que ante Dios y su conciencia estimen oportunos con los directores de los periódicos y revistas católicas que se publican en esta corte, formulando las bases, términos y condiciones de la paz y reconciliación sobre las doctrinas e instrucciones que nos da Su Santidad en su precitada encíclica, no sobre las opiniones particulares ni sobre las conveniencias políticas de este o del otro partido. Si estos pasos previos de conciliación dan el resultado apetecido, *Te Deum laudamus*; pero si no lo dieren, como mucho me lo temo respecto de algunos, eleve V.E.I. a Su Santidad las bases y términos que se hayan propuesto para la conciliación y las razones alegadas para no aceptarla por alguno o algunos directores de revista o periódicos católicos, para que el Padre Santo decida la cuestión como maestro y juez supremo de todos los católicos, e interponga su autoridad apostólica en el modo y la forma que Dios le inspire, para que unos y otros callen y bajen la cabeza ante el fallo supremo e inapelable del Vicario de Jesucristo; pues ya se ha visto y se ve que algunos no quieren bajarla ni callar ante la dignidad y magisterio de los obispos; y si a pesar de todo, en la corte o fuera de ella hubiera algunos seres desgraciados que no se aquietasen con el fallo de Su Santidad, o fuesen buscando callejuelas sútiles argucias para no acatarlo ni cumplirlo, entonces tendríamos perfecto derecho para decirles: *Qui Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus*.

Como complemento de la presente carta y al amparo de su misma reserva, quiero añadir aquí, por lo que pueda contribuir al mejor acierto en las resoluciones que V.E.I. tenga a bien tomar o en lo que crea conveniente informar a la Santa Sede sobre el asunto que nos ocupa, que a mi modo de ver, las principales causas generadoras de la gran confusión y división entre los católicos españoles, y las que más dificultan su unión y buena inteligencia para defender la santa causa de Dios y de su Iglesia, son dos, a saber: la llamada cuestión dinástica y el liberalismo moderno. En aquellos países donde no hay cuestión dinástica pendiente, donde todos los súbditos quieren un mismo so-

berano, como sucede por ejemplo en Austria, Alemania, Bélgica, Inglaterra y otros, es mucho más fácil, firme y duradera la unión de los católicos que en España, Francia, Portugal y en otras naciones donde se agita y controvierde con más o menos calor, con más o menos razón y derecho la referida cuestión dinástica, donde no todos los católicos quieren un mismo rey, y donde a veces los de uno y otro partido pretenden erigirse en únicos y exclusivos abanderados del catolicismo. Mas esta cuestión dinástica, por más que dificulte mucho la unión y concordia de los católicos, no ha de resolverse ni por los nuncios apostólicos, ni por los obispos, ni por el mismo Papa; pues todos nosotros no tenemos misión de quitar ni poner reyes; sino que aceptamos y respetamos los designados por el derecho y por las leyes fundamentales de cada país, y obedecemos a todo el poder y autoridad legítimamente constituídos, mientras no nos manden algo contra las leyes de Dios y de su Iglesia.

La cuestión que nos atañe más de cerca y la que más estorba y dificulta la buena inteligencia y unión de los católicos es la cuestión del liberalismo, la cual no puede ladearse ni dejar de afrontarse, porque afecta grandemente a la conciencia y a la doctrina católica, y porque, aunque es cuestión algo vieja, viene recibiendo terribles fallos y sentencias condenatorias desde al glorioso pontificado del grande Pio IX de feliz memoria, y señaladamente desde su célebre alocución consistorial *Jamdudum cernimus* de 18 de marzo de 1861, en la que por primera vez fue condenado *in terminis* el liberalismo, y de la que se sacó la proposición 80ª de su famoso *Syllabus*. Pero es el caso, Excmo Señor, que mientras unos católicos, fundados en que la proposición condenatoria del liberalismo nada distingue, condenan absolutamente todo lo que se llame liberal sin admitir distinción de ningún género; hay algunos otros que distinguen el liberalismo en religioso o teológico, en filosófico y en político, y afirman que este último no está condenado, diciendo que esta es la opinión hasta de algunos grandes dignatarios de Roma; mientras unos católicos reducen al liberalismo condenado a tan exiguas proporciones, que apenas se le distingue ni palpa en parte alguna, otros por el contrario creen ver al liberalismo en todas partes, califican de liberal toda doctrina sociológica y política que discrepe algo de la suya propia, y echan el sambenito de católico-liberal o de mestizo a toda persona que les contradiga o no piense como ellos, aunque éste sea sacerdote, obispo o cardenal, y quiera Dios que no lo cuelguen un poco más arriba. Todo esto como V.E.I. debe conocer, aumenta la confusión y la discordia entre los católicos, y dificulta y hasta imposibilita toda verdadera unión entre ellos, porque las personas de doctrina sana y ortodoxa y de conciencia timorata andan siempre recelosos de entrar en reuniones y conciertos con otras de partido político distinto del suyo, temiendo encontrarse allí con católico-liberales, con los que no quieren trato ni comunicación de ninguna especie, ni aun para defender la religión y la sociedad, creyendo con sobrada razón, que los gravísimos males y peligros que hoy aquejan a entrambas provienen del liberalismo.

Pues bien, Excmo. Señor; como quiera que la confusión y la suma dificultad para la unión de los católicos provenientes del liberalismo,

no sólo se tocan en nuestra España, sino que se tocan también en Francia, en Italia, en Bélgica y en casi todos los países católicos, produciendo por doquiera continuas excisiones y gravísimos conflictos, creo firmemente, que es convenientísimo y hasta necesario que nuestro SSmo. Padre el Papa León XIII, que además de su autoridad suprema y magisterio infalible, ha recibido de Dios una cabeza tan privilegiada y un entendimiento tan claro y penetrante, estudiase y mandase estudiar la cuestión compleja del liberalismo a tantas eminencias científicas como encierra su corte, y precisasen bien la esencia, términos y alcances de este grande error moderno, por medio de proposiciones claras y concretas, que no dejasen lugar a dudas ni vacilaciones, como se hizo en otro tiempo con los errores del *Augustinus* del obispo Iprés, que tanta confusión produjeron al principio, hasta que se entresacaron, fijaron y condenaron las cinco famosas proposiciones llamadas de Jansenio, en las que se sitentizaba y comprendía su error. Si algo vale mi ruego, Excmo. Sr., yo me atrevo a suplicar a V.E.I. que pida y ruegue encarecidamente al Padre Santo, que se digne hacer esto mismo con los errores del liberalismo; seguro de que esta soberana determinación daría mucha luz y consuelo a los verdaderos católicos, facilitaría y estrecharía su unión y su concordia, evitaría en todas partes grandes confusiones y conflictos, y haría un grandísimo bien a la Iglesia católica y a la misma sociedad civil.

Disimúleme V.E.I. tanta libertad y tanta molestia; y mande las órdenes que sean de su agrado a este su affmo. S.S. y H. Q.B.S.M.

Bienvenido, Arzobispo de Granada.

XIV

RESPUESTA DEL OBISPO DE SANTANDER, VICENTE CALVO Y VALERO

a) *Carta al nuncio*

Santander, 18 de marzo de 1883

Excmo. Sr. Arzobispo de Heraclea, Nuncio Apostólico

Muy Sr. mio y venerado hermano; las preguntas con que se ha dignado V. honrarme, acerca de las causas, situación y remedios de los males y discordias que vienen hace algún tiempo, trabajando a los católicos españoles y que recibí oportunamente con su atenta 26 del mes próximo pasado, pudieran contestar con un libro, del que parecen índice.

Hubiérala escrito de buen grado en defecto de personas más competentes y desocupadas. Pero he debido concretarme meramente a responderlas.

Podré haberme equivocado en lo que digo; más quédame la tranquilidad de haber dicho en todo, lo que creo y siento; y esto, sin animaversión a nadie, mirando sólo a Dios, como por obediencia al Papa del que es V. en este reino grandísimo representante, y denunciando el abuso de mal defender una

buena causa, conforme a la máxima de nuestro Santo Padre en sus letras apostólicas de 1 de agosto del año anterior a los obispos de Irlanda: *Causan quantumvis justam turpe esse tueri non justa.*

De mi sinceridad es buena prueba que, si estuviese a la sazón agonizando, repetiría lo dicho, sin quitar un tilde; así como, que si en algo, o en todo me hubiese equivocado y así parecería a la Iglesia, borraría lo escrito con su sangre, su affmo. hermano y S.S. Q.B.S.M.

El Obispo de Santander.

b) Respuestas al cuestionario

I 1. Aunque algo conozco por la prensa periódica lo ocurrido en esta provincia eclesiástica de Burgos desde que comenzaron entre los católicos pañoles, las discordias y divisiones que, de hace poco más de dos años les trabajan y que deploramos; no tanto, sin embargo, como para informar con la debida exactitud acerca de las vicisitudes anteriores y actual situación de toda ella.

Séame lícito, por tanto, no dar contestación al primer extremo de la también primera pregunta de las varias con que me honra; la cual contestación, por otra parte, resultaría cumplida de las parciales que sobre sus respectivas diócesis diesen los preladados de las siete de que se compone dicha provincia, si se les consultase.

2. Muy poco o casi nada, si bien, aunque latentes, existen como en toda España.

En los sucesos que las han revelado y que han tenido más resonancia y producido más efecto fuera que dentro de esta diócesis, o no me ocuparé, por parecerme innecesario, o me ocuparé ligeramente y en apéndice.

3. La principal positiva pareceme *El Siglo Futuro*, diario católico de Madrid, y todos sus inspiradores, jaleadores y adeptos, unos con conciencia de la trascendencia de sus actos y otros sin ella.

La también principal negativa, duéleme en verdad, pero no puedo excusarme de decirlo, si he de manifestar lo que siento, cual creo que debo en consecuencia, la nunciatura, el primado y, en general, el episcopado español, por cuanto han omitido o hecho lo contrario de lo que, en mi opinión, se ha debido hacer.

Las ocasionalessss, *la Unión Católica*, las peregrinaciones de 1882 y 83, algún incidente del centenario de Calderón, el de Santa Teresa, la *Juventud Católica*, el proyecto de estudios católicos y cuanto bueno se ha iniciado o promovido en esos dos años.

Al designar no sin profunda pena, mas con santa libertad esas causas, debe entenderse que salvo en todos la intención.

4. La misma poco más o menos ahora que antes. Y digo esto, especialmente cuanto a la extensión de esas discordias, dado que el desengaño de unos después de todo lo ocurrido, se compensa con la obstinación de otros.

- II
1. Sí, más con pocas excepciones; pero lo disimula y no ha hecho y menos se atreverá a hacer ahora alardes de ello.
 2. No puedo precisarla. Paréceme, sin embargo, que no me equivoco afirmado que están en gran mayoría, en sus respectivas clases, los sacerdotes comprometidos, así seculares como regulares. Porque hay no pocos enteramente libres y en óptimo sentido; y muchos propensos a lo mejor, perplejos entre la autoridad de la Iglesia y la sofistería que osa denunciar a esta misma autoridad como prevaricadora, y ansiosos, para de una vez tranquilizarse, de que acabe de decirse, sin atenuaciones y ambages y con energía, dónde está la verdad.
 3. Ninguno, aunque si una u otra muy rara inconveniencia; mas recatándose y demostrando la mayor sumisión a la autoridad eclesiástica, bien que en algunos pudiera parecer más afectada que sincera.
- Omito ejemplos u otras explicaciones, porque no los estimo necesarios.
- III
1. Uno sólo titulado *La Verdad*, hijuela de *El Siglo Futuro*. Mas eso de alentar la discordia tuvo lugar especialmente en su primera época, desde julio hasta noviembre últimos; en la cual fue dirigido, con cortos paréntesis, por D. Antonio Valbuena, ex-redactor hoy de la política menuda del mismo *El Siglo Futuro*, y cuyo estilo, no obstante la buena intención que le supongo al escribir, suele ser violentísimo.
- En la segunda época que ha comenzado en (*SIC*) anda con más templanza, recato y precaución.
2. Aunque supongo que no se pregunta por los materiales o pecuniarios, sino por los doctrinales y por los prácticos o de acción y partido; por si también se quiere conocer los primeros, no obstante que no parece necesario para el fin de las preguntas a que voy a contestar, digo que consisten en el producto de las suscripciones y de una imprenta y librería católica, las cuales forman parte de la empresa del periódico, y en subvenciones y anticipos que, para fundarlo y sostenerlo, han hecho o buscado algunos pocos sacerdotes y ciertos seglares.
- Los doctrinales y los prácticos o de acción y partido son tan idénticos a los que emplea *El Siglo Futuro* de Madrid, modelo y norma de todos los periódicos de provincias íntegros o intransigentes, como que el de esta ciudad no parece más que una segunda edición de aquél, si bien disminuída.
- Los prácticos de acción y partido, son también iguales, aunque no tan mañosa y hábilmente empleados. Porque la redacción de *La Verdad* es menos numerosa y competente que la de *El Siglo Futuro*; en la cual, además de los periodistas de oficio, muy duchos en el arte como amamantados y formados algunos en el liberalismo, y además de los colaboradores más o menos asiduos que dan sus nombres, se susurra, no sé si me atrevo a asegurar, por tanto, si con fundamento o sin él, que toman no pequeña parte, cobrándose con cierto monopolio de anuncios y de elogios, sujetos doctos y eruditos en materias filosóficas, teológicas y canónicas, acerca de las que publica a veces *El Siglo Futuro* series de notables artículos, y en las cuales materias no suelen ser muy fuertes los periodistas seglares y políticos.
- Entre los medios doctrinales que *El Siglo Futuro* y los periódicos prosélitos del mismo emplean de continuo, no será de más apuntar si-

quiera algunos, tema obligado y como eje sobre el que gira toda la presente apasionada lucha, los cuales más o menos claramente se descubren en el fondo de este pavoroso conflicto.

Tales son:

1. Fuera de la comunión carlista-nocedalina difícilmente se encuentran individuos intransigentes católicos y de ninguna manera colectivamente que verdaderamente lo sean o puedan ser.
2. Todo liberalismo, aunque no consista en la profesión de los principios liberales censurados por la Santa Sede, sino mera y exclusivamente en admitir otra forma exterior de gobierno que la monárquica absoluta, por juzgar acertada o equivocadamente que esa otra forma sea más viable y conveniente que ésta, como ahora se dice, en el actual momento histórico, hállese comprendido en aquellas censuras de la Iglesia, y declarado, sino herético, por lo menos erróneo.
3. No es lícito en conciencia pertenecer a un partido netamente liberal, o que lo sea tanto por los principios, cuanto por la forma exterior de gobierno, ni siquiera estando y votando con él únicamente en las cuestiones libres, y siempre contra él en todas en que ese mismo partido se separe de la doctrina de la Iglesia.
4. La intolerancia doctrinal o dogmática, característica y necesaria en el verdadero católico, no se compadece en conciencia con la intolerancia práctica o sistema de componendas u oportunistas. Y así, en todo tiempo y circunstancia es inmoral y absurda la teoría del mal menor; por lo cual, antes que transigir, se ha de aceptar y aun se debe provocar y precipitar el mal mayor.
5. Lo que en determinadas circunstancias convenga a la Iglesia y, por ende, a la gloria de Dios y al bien de las almas; aunque la misma Iglesia así lo declare, pida y aun mande, si no conviene al decoro o al interés la comunión carlista-nocedalina, no debe de hacerse por los católicos.
6. Aunque parezca racional e históricamente imposible torcer de súbito, sin un milagro del que quizás ni los que pasan por buenos sean dignos, las actuales corrientes del mundo, que Dios permite seguramente con misericordiosos, bien que inescrutables designios; antes que recavar de los presentes gobiernos o situaciones liberales, por todos los medios legales y honestos y sin faltar un punto a lo que satisfaga, siquiera por el momento, a la Iglesia y a la conciencia, el mayor y mejor partido posible en favor de la misma Iglesia; y antes que preparar, bien que lentamente para la impaciencia del hombre cuya vida es de un día, al paso de la providencia que no es tardío en relación a la vida del mundo, otras situaciones que no sean liberales; se deben de comprometer los intereses de la propia Iglesia, aun provocando cuantos conflictos y catástrofes puedan sobrevenir, siempre que se apresure una situación carlista-nocedalina.
3. En la citada primera época fué de probado respeto, de mal comprimida o disimulada aversión y de imprudentes provocaciones.

En la segunda de más moderación, mayor acatamiento y así como de algún afecto.

4. Idéntica a la de *El Siglo Futuro*, si bien con la debida proporción entre la importancia de *La Verdad* y de éste. La actitud del cual es, en unos casos, de estudiado desorden guardando sistemático y absoluto si-

lencio acerca de lo bueno y aun de lo óptimo de esos otros católicos, que no son de su partido, si ocupándose en ello lo menos posible y con atenuaciones o indiferencia, y aun relegando eso poco que como forzado dice en ocasiones extremas, al último lugar, y empleando en decirlo hasta los tipos más pequeños.

Es también, en otros casos, de malquerencias, echando a la peor parte lo que es susceptible de tomarse en bueno o mal sentido según los antecedentes y en unas circunstancias y no en otras; denunciando repetidamente y tenazmente como mal subsistente o actual el que pudieran en efecto haberse cometido antes sin embargo de que sean públicos y reiterados los actos contrarios que revelen y demuestren arrepentimiento y enmienda.

Y es, por último, de odio y al parecer tan inveterado y profundo, como que, estimando a esos otros católicos y a cuantos no se aparten de ellos y les abominan, peores y más funestos que los más obstinados impíos, reserva para ellos la más puznante sátira, el envenenado epigrama, el incansable ridículo, la que parece denigrante calumnia y aun el anatema.

5. Apunta al triunfo de la Iglesia por medio de D. Carlos y Nocedal; per más parece lo contrario.

6. Desautorizándole sin contemplaciones, cuando se deslice.

Paréceme inútil recordar que los demás periódicos que se publican en esta diócesis son todos liberales más o menos acentuados, y algunos tan impíos y perniciosos que, por ello, me vi en la necesidad de prohibirlos con excomunión. Uno cesó y los otros circulan mucho menos; y aun eso merced a subvenciones de la francmasonería.

IV

1. Si por asociaciones religiosas se entienden hermandades o cofradías, contesto negativamente respecto de todas las de esta diócesis, por más que los individuos que las componen, se ocupen aisladamente en asuntos políticos.

Si se mantienen institutos u ordenes religiosas y más concretamente las comunidades de regulares que hay en la misma diócesis, no vacilo en decir que ninguna está complicada con la política, advirtiendo no obstante que la residencia de la Compañía de Jesús de esta ciudad, compuesta de cuatro religiosos con uno de los cuales me confieso, y a los que estimo y amo mucho, ha trabajado y trabaja por y con *El Siglo Futuro* con menos circunspección que debiera, con cierto proselitismo en el clero y con disgusto de no pocos católicos que no profesan los principios, en cuanto a formas de gobierno, de aquel periódico.

Lo mismo debo decir de uno u otro capuchino del convento de San Sebastián del Monte Hano.

Y por último que están en muy buen sentido, en orden a la autoridad de la Iglesia, bien que en política opinen según pueden como particulares, y cual deben como los católicos, los escolapios de Villacarriondo y los franciscanos observantes de Ntra. Señora de El Soto; y en óptimo los dominicos o predicadores de Ntra. Sra. de Las Caldas.

2. No, porque afortunadamente todos son buenos; y entre los capuchinos, los que no leen periódicos ni se preocupan de la política, que son los más o casi todos, pueden tenerse por modelos de abstracción, de austeridad y de observancia religiosa.

3. Todos y en sumo grado, aunque quizás alguno con más afectación que sincero afecto.

V

1. Sí, más interpretándola cada cual según su propio sentido. Y no ciertamente por mi culpa; que del mejor grado lo hubiera impedido a tiempo, adoptando los medios que oportunamente propuse a quien debía, y que no se aceptaron ni emplearon, ni espero que, sin especial favor de Dios, se acepten y empleen.

2. No, porque en virtud de lo que acabo de decir si la encíclica, interpretada vadamente por los fieles y no autoritativa y unánimemente por los obispos, no ha sido, por desgracia y contra lo que hubiera debido ser, regla fija y única de creencia, tampoco ha podido ser norma segura y exclusiva de conducta.

Por su admirable claridad y precisión ha causado, y no más, cierta pequeña y aparente calma en los ánimos; la cual, en parte por lo menos, debe también de atribuirse a cansancio, porque las situaciones violentas no se prolongan demasiado, y en parte asimismo a la presencia de V. en Madrid y a la ausencia de su muy digno predecesor y asesores.

VI

1. Los indicados en la contestación a la anterior pregunta, y otro gravísimo que no puedo menos de manifestar con la franqueza que forma mi carácter, y que en este caso me parece de todo punto obligatorio. Tal es la revelación, no sé por quién ni a quiénes y la publicación en ciertos periódicos, antes aún que se recibiese la encíclica, de la carta en que el Emmo. cardenal secretario de Estado anunciaba a los obispos muy reservadamente; revelación y publicación, a lo menos de todo lo sustancial de esa carta sin omitir siquiera un concepto importante de la misma, que desvirtuaron, a mi juicio, en gran manera el efecto de la encíclica.

Porque si bien la contradicción que por algunos se ha creído notar entre uno y otro documento, es y no puede menos ser sólo aparente; y aunque la carta reservada, según creo, no tiene más fin y alcance que impedir o prevenir que los obispos, hombres al cabo, o siquiera alguno de ellos abusase del triunfo que se les proporcionaba con la encíclica; la verdad es que se ha hecho creer equivocada, pero muy generalmente, que ésta envolvía una acerba reprensión a los fieles y aquella otra aún más acerba a los prelados, y que la carta desautorizaba por completo a la encíclica.

2. Me ocurren, entre otros, los siguientes.

1. Determinar su verdadero sentido, de modo tan claro, concreto y práctico, que no deje lugar a interpretaciones privadas ni a rebeldes y sútiles subrefugios.

2. Para ello, u obtener de la pacientísima benignidad de la Santa Sede una definitiva explicación, lo cual por más que fuese lo mejor, acaso no sería necesario ni quizás prudente pedirlo, —o promover en esa nunciatura una reunión de obispos—, uno por cada provincia eclesiástica, y a no ser el más antiguo de cada una, el que en cada una más discrepase de los otros y del Papa, los cuales oyesen de V. la verdadera doctrina y mente de ésta y la comunicasen a los demás.

3. Obtenido el acuerdo unánime de todos los obispos, si ésto, como deseo más quizás que procuro, fuese posible, encargar a uno o varios

que pareciesen los más a propósito, la redacción de un documento pastoral, notabilísimo por la pureza de la doctrina, por la claridad de la exposición de ella y por la sobriedad y corrección del lenguaje; documento que todos suscribiesen, y que fuera la genuina y exclusiva interpretación auténtica y doctrinal de la encíclica.

4. y último. A quien quiera que no acatase la autoridad del Papa; que éste o V. le amonestase, primero, reservadamente, y que, no enmendándose, le desautorizase o castigase después.

- VII 1. Aunque más habría sido al principio, hoy no me parece que sea poco, hasta el punto que no concibo cómo sin ese medio acabe la discordia.

El silencio de los obispos y del Papa, está visto, no produce el de los fieles; antes bien sirve de pretexto a más garrulería. La prudencia de aquéllos se toma por debilidad, y acrecienta la audacia. Y no queda, en mi sentir, otro medio para terminar el conflicto, que el uso de la autoridad y energía. Una palabra a tiempo de quien hubiera podido y debido pronunciarla; ¡cuántos males habría evitado! Esta ha sido mi estéril y constante pesadilla; y no ciertamente por ardor juvenil, sino, permítame V. decirlo sin jactancias, mas con llaneza y sinceridad, por amor a Dios y a la Iglesia.

2. Ninguno, según creo. Porque, de los intransigentes, unos, mejor diré, muchos o los más, son óptimos católicos, que se conducen como sabemos, de buena fe, si bien equivocadamente, aunque algunos sean ilustrados y aun sabios; y todos estos o se han rebelado o no se someten a los obispos, por creer que éstos se separan doctrinalmente y que ellos están unidos con el Papa; pero seguramente se rendirían a aquéllos y a éste, si por este mismo se les mostrase la equivocación que padecen, y más aún si, aunque privadamente, se les reprendiera.

Otros hay, —algunos he conocido, pero que son los menos—, vividores y católicos de mero nombre, que afectan creer y viven como si no creyesen. Y éstos u obedecerían exteriormente, por proseguir la farsa, o quedarían desautorizados y sin la influencia que a la sazón ejercen con tanto daño de las almas y desdoro de la Iglesia.

- VIII Todos, en mi sentir, pudieran reducirse a estos dos:

1. Remoción de las causas y obstáculos, que quedan o expuestos o insinuados.
2. Abnegación y valor de parte de los obispos y perfecta e inquebrantable unión de los mismos entre sí y con el Papa.

XV

RESPUESTAS DEL SACERDOTE JOSE SALAMERO

a) *Carta al nuncio*

Madrid, 29 de marzo 1883

Excmo. S. Nuncio de Su Santidad

Muy venerable amigo y señor mio: Desde comienzos del presente mes,

vengo sufriendo, entre otras dolencias, un reuma en el brazo derecho, que, recrudecido con los últimos fríos, me ha impedido hasta estos días el cumplimiento del honroso encargo que me confió S.E.

Hecho el trabajo, he creído oportuno hacerlo copiar en letra mejor que la mía por mi amanuense, que, además de ser persona de confianza, no sabe de qué se trata.

Se lo llevaría yo mismo, si no fuera el temor que tengo de molestarle con mis visitas; pero se lo envío por conducto del Sr. Filippi, que también es persona de confianza y no sabe nada del asunto.

No sé si he interpretado bien los deseos de V.E. en las respuestas que he dado a las preguntas que me entregó. Sin embargo, si S.E. se ha fijado en el artículo que publicó anoche *El Siglo Futuro*, bajo el epígrafe «Gracias, y ¡adelante!» en el que promueve de nuevo uno de los medios que más han contribuido a nuestras discordias, comprenderá fácilmente S.E. que, en este punto al menos, pongo el dedo en la llaga, cuando hable de los remedios en mi concepto más oportunos para concluir con nuestras divisiones.

Si en esta ocasión no, en otra que me honre con algún otro encargo, espero en Dios que le serviré más pronto y mejor. Mientras tanto, estoy siempre a sus órdenes, lo mismo en el asunto de que hoy se trata, que en cualquier otra cosa.

Aprovecho esta ocasión para repetirme de S.E. con toda distinción y estima, siempre afmo. servidor y cap. q.b.s.m.

José Salamero

P.D. Según noticias fidedignas que recibo de Cataluña, allí la división entre los clérigos y obispos, lejos de aminorarse, toma mayor incremento de día en día.

b) *Respuestas al cuestionario*

I En mi concepto, las causas principales de las divisiones y discordias entre los católicos españoles, además de los antagonismos políticos y personales, están en que algunos han hecho creer, más de lo que es verdad, que la política carlista es la única política católica y el camino único para el triunfo de la religión; en la confusión en que ciertos escritores viven y hacen vivir a sus lectores respecto de las enseñanzas pontificias acerca del liberalismo condenado por el Papa; en la idea equivocada que se han formado del llamado catolicismo liberal, para quienes, aun católicos reputados ante el público y sus prelados como ultramontanos por su adhesión en todo a la Santa Sede, sólo porque pertenecen a otro partido político, son injustamente tachados de católicos liberales, de aquellos liberales que Pío IX calificó peores que los hombres de la *comune* de París; en la libertad de que impunemente gozan en sus publicaciones determinados periodistas, que, libres de toda censura eclesiástica, censuran ellos, sin embargo, con calificaciones teológicas, escritos que, además de tener algunos de ellos la aprobación del ordinario, son publicistas, oradores y profesores conocidamente católicos, llevando más de una vez esas censuras hasta contra piosísi-

mos prelados de la Iglesia; en que mientras unos desean la unión bajo la dirección de los prelados de todos los católicos de buena voluntad, para de este modo hacer prevalecer en los pueblos las virtudes de la religión, acrecentar las fuerzas católicas en favor de la Iglesia y evitar así la descristianización de la política imperante, los otros no sólo no comprenden otra unión de católicos que la de los que profesan concordemente las mismas ideas políticas, prosiguen los mismos actos políticos y se constituyen bajo la dirección de los mismos agentes políticos, sino que, además, combaten como contraria a las conveniencias de su partido, la ya formada bajo la autoridad de los obispos y con la bendición del Papa.

Las causas ocasionales de tales discordias, han sido, entre otras, la creación de nuevos periódicos católicos, porque no contentos los promovedores de tan lamentable división con ser los primeros, quieren ser los únicos en la dirección de la prensa católica; los discursos pronunciados en el parlamento y fuera del parlamento por oradores católicos de diversos partidos políticos en defensa de los intereses de la Iglesia, porque sus contradictores sostienen el principio de que es un mal para la política carlista y para la misma religión, el que se defienda el catolicismo desde otro campo político que el carlista; la formación de la *Unión Católica*, la existencia de parecidas asociaciones religiosas, la exposición que varios prelados y católicos dirigieron al rey D. Alfonso, para que no dejara de ser cristiana la enseñanza de nuestras universidades, la realización que ha ido a Roma, el Centenario de Santa Teresa y los estudios católicos del *Círculo de la Unión*, establecidos con el beneplácito del prelado diocesano, que a pesar de que estas cosas son buenas en sí mismas, sólo porque se hacen bajo la acción de ciertos seglares, tan exclusivistas como intransigentes, las combaten contra toda justicia, presentando a los católicos que se ocupan en ellas, cuando no cooperadores de la masonería, como fautores del condenado liberalismo del cual dicen ante gentes crédulas y apasionadas, que forman parte con los corifeos de todos los errores.

En cuanto a la extensión de una división tan deplorable, sin negar que es grave, sobre todo si no se pone pronto eficaz remedio, antes de que tome mayores proporciones, creo, sin embargo, que el número de los mantenedores de la discordia no pasa mucho más allá de de los cuatro o cinco mil suscriptores que tiene su principal órgano en la prensa. Sólo que se trata de hombres agitadores y apasionados, que saben aprovecharse de las circunstancias que se les presentan; de la indignación, por ejemplo, de los católicos españoles en sucesos como los atentados sacrílegos contra el cadáver de Pío IX, del entusiasmo en acontecimientos como el centenario de Santa Teresa de Jesús, y del sentimiento público del momento en casos parecidos, para levantar protestas, reunir entre la gente de los pueblos muchas firmas, publicarlas y presentarlas con segunda intención ante el Vaticano, la nunciatura, el episcopado y el público de España, como para imponerse, como para hacer ver que los millones de firmantes que se asocian a ellos en protestas comunes a todos los católicos, les siguen también en sus especiales doctrinas y en su conducta de hoy; cuando lejos de esto, la mayor parte de esos firmantes, católicos sin aditamentos que desvirtúen su fe,

unos ni siquiera tienen noticia de las discordias que afligen a tantas almas buenas, y los otros siguen en lo demás una conducta bien distinta a la que quieren hacer creer.

Lo mismo digo de la importancia de la división que lamentamos; que la tiene, indudablemente, por la parte que en ella toman muchos sacerdotes, contrariando de seguro la voluntad de sus prelados. esto es de suma gravedad, no sólo por el escándalo que produce, no sólo porque dificulta toda obra católica, sino porque, además, entraña una especie de nuevo presbiterianismo, pretendiendo muchos presbíteros ser mejores y más puros intérpretes de las enseñanzas de la Iglesia que sus propios obispos.

II Ya he dicho en la respuesta anterior que para mi el número de los que mantienen la división no pasa mucho más allá de los cuatro o cinco mil suscriptores que tiene su órgano principal en la prensa; pues aunque hay otros diarios de los llamados intransigentes, casi son unos mismos lectores de todos ellos.

Empero como no todos esos suscriptores son clérigos, los sacerdotes que han adoptado la actitud de los periódicos que leen, constituyen sólo una minoría respecto a nuestro clero catedral y parroquial. En esta proporción creo que están los que en el clero secular prosiguen el exclusivismo que los separa de sus demás hermanos, tanto en el modo de apreciar la unión de los católicos para fines religiosos, como en cuestiones de doctrina, especialmente en la manera de entender el liberalismo condenado por la Iglesia.

En el clero regular, aunque no tantos como en el secular, hay también quienes, fascinados sin duda por la habilidad de aquellos mismos que saben mostrárseles tan afectos, contemporizan con ellos y les dan alientos para que prosigan en su camino, que no otra cosa buscan con las adhesiones que promueven entre sus partidarios. De esos los hay que son, bien en pequeño número, agustinos, dominicos, y mayormente jesuítas; cosa que me cuesta trabajo tener que creerlo y tener que decirlo, cuando devotísimo de los hijos de San Ignacio de Loyola, conecedor de su espíritu lleno siempre de una santa conciliación y de prudencia en todo, no acabo de convencerme de que entre ellos hay un solo partidario de una intransigencia hasta ahora desconocida. En las demás congregaciones, si hay algunos individuos que disienten de sus hermanos, serán muy contados, debiendo hacer constar aquí, que en medio de todo esto, según mis noticias, se han librado de las corrientes de la nueva intransigencia los misioneros del Inmaculado Corazón de María, los religiosos capuchinos, y, entre otros, creo que también los carmelitas, cuyos superiores tanto generales como particulares, han sabido sin duda alguna evitar el mal desde su principio.

Respecto de nuestro obispado, sólo el de Daúlia, *in partibus infidelium*, residente entre nosotros, se ha declarado públicamente conforme con los que quieren sujetar las fuerzas católicas de España a su exclusivismo político. Algo se ha pronunciado también en este sentido el Ilmo. obispo de Osmá; pero no se ha comprometido tanto como el titular de Daúlia. No hago mención de las tendencias que en este mismo punto se atribuyen a los señores obispos de Tarazona, Urgel, Canarias y Badajoz, porque sobre que no debo hacerme cargos de me-

ros rumores tratándose de personas tan respetables, creo para mí que tan pronto como se disipe la confusión que se ha sembrado en estas cuestiones, ni uno solo de los obispos de España, dejará de pensar y sentir como siente y piensa la casi totalidad de nuestros prelados, unidos y concordes, gracias a Dios, en todas las cosas que interesan a la Iglesia.

No tengo noticias de hechos concretos de insubordinación y desacato por parte de individuos del clero, con motivo de las presentes disensiones, contra la autoridad eclesiástica; de lo cual, en todo caso, tendrán datos los prelados. Pero si no actos de desacato directo contra sus superiores jerárquicos, hay sin embargo, en todas o casi todas las diócesis de España, sacerdotes que defienden públicamente, y más privadamente, cosas contrarias a las recomendaciones hechas por sus obispos en favor de la unión de los católicos. En la diócesis de Toledo, por ejemplo, se ha faltado con persistencia en estos y otros puntos a las prescripciones de nuestro Emmo. Cardenal. En la de Sevilla, un sacerdote ha censurado públicamente en diversas ocasiones actos episcopales de su propio arzobispo y de otros obispos. En Barcelona han hecho lo mismo otros sacerdotes respecto de aquel digno prelado. En las de Tarragona, Gerona y Oviedo, algunos seminaristas y profesores, se han manifestado en actos que han contrariado la voluntad y prudencia de sus respectivos pastores. En varias diócesis, algunos señores obispos tienen secretarios y familiares, que si no obran, piensan al menos de distinto modo que sus propios prelados.

III Hay por desgracia periódicos que haciendo alardes de catolicismo, alientan entre católicos y sacerdotes la división, sobre todo cuando se trata de obras católicas pública y socialmente buenas. Entre estos periódicos, los principales son en Madrid *El Siglo Futuro* y *La Ciencia Cristiana*, con algún otro; en Cataluña *El Correo Catalán*, *La revista Popular* y *El Semanario de Manresa*; en Valencia *La Lealtad*; en Bilbao, *El Beti-Bai*, y algunos otros de menor importancia en diversos puntos de España; pero es mayor el número de periódicos católicos amantes de la concordia y de la unión, bajo la dirección de los prelados, en bien todo de la católica Iglesia.

Los medios con que propagan su exclusivismo en todo, son sus propias publicaciones, seduciendo a muchos con los alardes que hacen de adhesión y de vivas al Papa; mientras por otro lado interpretan a su modo sus saludables enseñanzas. Por ejemplo: el Papa León XIII, al hablar a los católicos españoles se congratula de que nos acordemos de las verdaderas tradiciones que nos mantienen en la obediencia de nuestros obispos, de aquellas tradiciones, dice, de nuestros mayores que «sobre todo se gloriaban del nombre de católicos»; pero ellos hacen creer a los demás que el Papa se refiere a las tradiciones tales cuales ellos las interpretan, a las tradiciones político-religiosas indisolublemente unidas, en vez de las tradiciones ante todo y sobre todo religiosas. Son hombres de confusión en la doctrina, y para perpetuar este estado de división, se valen también del ruido, de la agitación, del bullo; sabedores acaso, de que es más fácil salga la verdad del contraste con el error, que de la confusión en que lo envuelven todos.

Su actitud enfrente de la autoridad eclesiástica, se deduce de sus

propias enseñanzas; no los tienen como hombres íntegramente católicos, no como católicos liberales del liberalismo condenado por la Iglesia. El blanco a que con esto se dirigen, es al triunfo de sus ideas, más aún personales que políticas, hacer ver que sólo ellos constituyen la política católica e impedir la formación de ningún partido político-católico que defienda a la religión desde otro campo distinto del carlista, para que, de este modo, el partido carlista no pierda su principal prestigio, el de ser considerado en la política como el único defensor de la religión.

El modo más conducente en mi concepto para contenerlos dentro de los límites del deber es formular en consultas o preguntas las doctrinas, para mi erróneas, en que se apoyan y que ellos defienden, efecto sin duda de la confusión de las ideas en que se agitan. Una vez formuladas las preguntas, elevarlas, por ejemplo a la Sagrada Penitenciaría y esperar las respuestas; que siendo contrarias a los motivos en que aquéllos fundan su desalentada conducta, se les haría callar, o al menos se conseguiría que no les escuchasen muchos de los que hoy les siguen en sus extravíos doctrinales. Si no me equivooco, creo este medio el más expedito, el más eficaz y el menos comprometido para la Santa Sede; porque las consultas en proposiciones de dicho modo formuladas, no se prestan a esas interpretaciones de que tanto se ha abusado y se abusa respecto a los documentos pontificios; aparte de que las respuestas de Roma vendrían en conformidad con las preguntas y con la misma precisión con que aquí se necesitan.

Yo tengo formuladas en preguntas dichas consultas; algunas creo haber leído a monseñor en Roma, y si pudieran servir de algo, desde luego las pondría a disposición de Su. Excelencia.

IV

En España no conozco más asociaciones con un fin religioso que las academias de la *Juventud Católica*, los Círculos de obreros católicos y algunas otras igualmente cristianas. En la *Juventud Católica* como en las demás asociaciones religiosas, hay católicos de diversas procedencias políticas, que, lo mismo que las conferencias de S. Vicente de Paul en bien de sus pobres, han obrado siempre, en cuanto han podido, unidos y concordados en favor de su fin religioso. Después vino la restauración, con ella unos se consideraban vencidos y otros vencedores... Sea que los católicos carlistas concibieran recelos de los católicos alfonsinos en sus relaciones con la nueva situación, sea que los mismos carlistas se han dividido entre sí en estas cuestiones, sea que unos quisieran contrarrestar la influencia de los otros, mirándose como adversarios políticos los que sólo como hermanos católicos debieran considerarse, lo cierto es que cada grupo de por sí ha querido predominar en la *Juventud Católica* de España para ponerla bajo su especial dirección.

De ahí la actual división, no ya entre los individuos de una misma academia de la *Juventud Católica*, sino la oposición de varias de dichas academias, sobre todo las de Cataluña, en donde más predomina el elemento exclusivista de partido, contra la academia de Madrid, donde viven unidos católicos carlistas y católicos no carlistas; porque sea dicho en honor a la verdad, no son estos católicos de diferentes procedencias políticas, los que como católicos rechazan la unión para un fin católico que les es común, el catolicismo, sino sólo ciertos individuos del car-

lismo de los que hoy más figuran, son los que, desde hace algún tiempo y faltando a las tradiciones de su propio partido, no quieren entenderse para nada religioso con los católicos no carlistas; de donde resulta que aquí la primera y más lamentable división es la de los mismos carlistas entre sí. Este es todo el mal, mal más nuevo que antiguo; pero la mayoría del partido carlista está en buen sentido; como lo prueba el que muchos carlistas están unidos con otros católicos no carlistas, dedicándose juntos a obras de caridad, de religión, de propaganda católica y enseñanza cristiana en las conferencias de San Vicente de Paul, en la *Asociación de Católicos*, en la *Unión Católica* y demás asociaciones religiosas, entre las cuales debo citar las academias de la Juventud católica de Madrid, Zaragoza, Valencia, Santiago, León y otras.

Ninguna de estas asociaciones religiosas tienen compromiso político, ninguna puede hacer prevalecer política alguna determinada, lo cual fácilmente se comprende si se tiene presente, no sólo la escasa influencia política de sus hombres en los partidos militantes, no sólo que dichas asociaciones unas funcionan bajo la dirección del prelado diocesano y todas están sometidas a la autoridad eclesiástica, sino que además, pertenecen ellas, como católicos sólo, individuos de diversas tendencias políticas, y no habían de consentir los unos el que otros se valiesen de la propia para hacer prevalecer una política, que, después de todo, no es la política de todos los asociados. En esto precisamente, en las diversas tendencias políticas de los asociados, está la mejor garantía de que una asociación religiosa, como la *Unión Católica*, no pueda degenerar en un partido político.

Pero los que no están conformes con asociaciones como la *Unión Católica*, necesitaban un pretexto cualquiera y han tenido bastante habilidad para hacer creer a muchos que es preciso rechazarla en nombre de los intereses políticos del carlismo; poniendo en esta oposición la misma y mayor intención política, que la que ellos acusan e inventan en dicha asociación. De modo es que combaten como dañosa para el partido carlista aquella misma unión de católicos que el Papa cree benéfica para la Iglesia, y como tal la ha bendecido en sus propósitos religiosos; unión de católicos que está sujeta y funciona bajo la autoridad eclesiástica, así como las demás asociaciones religiosas, que fuera del incidente ocurrido con la Academia de la Juventud Católica de Barcelona, todas creo viven en buena armonía con sus respectivos prelados.

V La encíclica *Cum multa* de Nuestro SSmo. Padre León XIII, ha sido recibida por todos los católicos españoles con mucha veneración; con la misma veneración con que reciben siempre las enseñanzas que emanan de la Santa Sede.

No diré que algunos individuos de los que se han declarado contra la unión de los católicos, establecida en Madrid y otros puntos de España, no diré yo que algunos de esos individuos, pocos por desgracia, y estos pocos del clero, no hayan modificado algún tanto su conducta y puesto en práctica las prescripciones de la expresada encíclica; pero la mayoría de ellos se mantienen en su posición y en las mismas confusiones de antes.

VI Para mí uno de los motivos por el que la encíclica *Cum multa* no ha

producido el debido efecto entre los que siguen en la misma oposición, está en que su órgano principal en la prensa, ha interpretado la encíclica como suele interpretar todos los documentos pontificios, en conformidad con sus ideales; cuyas interpretaciones, acompañadas siempre de protestas de adhesión a la Santa Sede y de vivas al Papa, por esto mismo las creen buenas y las siguen sus lectores. Además de esto, el indicado periódico, al propio tiempo que la encíclica ha hablado también de la carta reservada que León XIII ha dirigido a nuestros obispos, presentándola en las advertencias que en ella se hacen como dándole a él la razón y el triunfo; con lo cual sus partidarios dicho se está que han de proseguir en su lamentable conducta. Respeto en todo las reservas de nuestros obispos, y el que, acaso por una prudencia excesiva, no hayan sido más explícitos ante los fieles al publicar en sus diócesis la encíclica *Cum multa*; pero si en vez de esas aportaciones de personas laicas, siempre apasionadas, nuestros prelados hubieran hecho las debidas aplicaciones de la doctrina de la encíclica y señalado el mal allí donde está, para su remedio, yo creo que las saludables enseñanzas del Papa habrían obtenido todo su efecto.

Entre otros, los medios más adecuados para conseguir los laudables deseos de Nuestro SSmo. Padre León XIII y de todos los buenos católicos, serían por el pronto obligar a todas las publicaciones católicas el que, al menos durante las presentes circunstancias, tuvieran un censor eclesiástico, como lo tiene *La Unión*; no permitir que ninguno de los indicados periódicos haga interpretaciones de los documentos pontificios que no haya hecho antes el prelado diocesano y que no estén conformes con las interpretaciones del propio obispo; prohibir que los periódicos católicos, sobre todo si llevan la censura eclesiástica, sean calificados por otros periódicos católicos como fautores de los errores del liberalismo, que los sacerdotes y fieles carlistas den parecidos calificativos a los fieles y sacerdotes no carlistas, que merezcan la confianza y estén bajo la autoridad del prelado. Porque mientras no se evite este triste espectáculo no habrá verdadera paz entre los católicos de España y nos inutilizaremos unos a otros, sin poder hacer nada bueno, nada socialmente católico.

VII En mi humilde opinión, si los prelados españoles, individual o mejor colectivamente, adoptan disposiciones como las que dejamos indicadas en la anterior respuesta, no sólo será oportuno sino conducente al objetivo deseado, el hacer uso de su autoridad; la cual autoridad sería, con raras excepciones, respetada aun por aquellos católicos, pocos por fortuna, que miran con injustas prevenciones a muchos de nuestros obispos, sin otra razón que la de haber sido propuestos a la Santa Sede por gobiernos liberales. Mas si el Papa habla de nuevo a los españoles, si deshace las equivocaciones que muchos padecen referentes al liberalismo, y luego nuestros prelados en un documento colectivo, si es posible, explican todos juntos las palabras del Padre común de los fieles, el remedio sería mucho más eficaz.

No hay, pues, temores que, llegado el caso de hablar y obrar con energía, dejen de obedecer los intransigentes de que se trata. Fuera de uno que otro de los más díscolos, los demás, todos obedecerán a sus respectivos prelados, aun cuando se tome contra ellos serias medidas;

pero si en vez de los obispos es el papa el que hace uso de su autoridad, no habrá un solo entre los católicos españoles que no tenga como título de gloria someterse, obedecer y cambiar de conducta, una vez que la autoridad suprema les haga conocer claramente sus extravíos.

VIII

El mal no está precisamente en el error, sino, como ya he dicho y repito, en la confusión en que vivimos; en que faltándonos en nuestras polémicas, no sólo la caridad, sino hasta la sinceridad, no hacemos nada para merecer los bienes que se dan como recompensa a los que sobre todo buscan y aman la verdad; en que muchos entre nosotros hacen una política de un pesimismo corruptor, creyendo que es lícito provocar el mayor mal para que de él salga el bien que falsa y viciosamente esperan; en que ciertos escritores de entre los mismos católicos tienen en más su razón que la autoridad de los obispos de quienes en algún caso se han hecho maestros en la doctrina; en que otros, además eluden aquellas disposiciones de la autoridad ordinaria de sus preladados, que solo ellos en España, ciegos y desalentados, pueden suponer que son contrarias a los deseos de la Santa Sede, enseñando, en su consecuencia, que entre el Papa que bendice y el obispo que censura, los párracos y los fieles deben preferir al primero y dejar a los segundos, por aquello de *ubi Petrus ibi Ecclesia*. Esta confusión de cosas y personas, es lo que urge corregir entre nosotros, mal no de todas, pero sí de muchas diócesis de España; con la particularidad, sin embargo, que los intransigentes son más osados que numerosos.

Como si no fuera ya bastante el que nuestros exclusivistas se inutilizaran para toda obra cristiana de carácter público y social, impiden cuanto pueden las obras religiosas de aquellos que no son de su partido, de los católicos que no siguen a ellos en todo, de los hombres, en una palabra, de la *Unión Católica*, contra los que hacen constantemente insinuaciones malignas para que gentes crédulas y ciegas entren en sospechas de que tales hombres son los hombres perversos del peor liberalismo, con sus puntos de contacto con la execrable masonería. Empero lo hacen con una persistencia, con tanta audacia, con una malevolencia tal, que si lo indefinido de sus acusaciones los deja en disposición de negarlas, el día de mañana que una autoridad les pidiese cuenta formal de ellas, son sin embargo, bastante intencionadas e insidiosas para que entretanto dejen de hacer mucho y grave daño.

Para proceder con acierto en estas cuestiones, es preciso tener presente los hombres de que se trata. Son pocos, pero se hacen en todo y se llaman ellos mismos los imposibles; tienen como cosa vitanda y rechazan toda relación con el Estado moderno, sin aprender en este punto nada de la laudable conducta de la Santa Sede al acercarse a los gobiernos con quienes mantiene relaciones en bien siempre de la católica Iglesia, ni del deber en que están de no suscitar ante los poderes públicos rivalidades políticas, en momentos y con ocasión de prestar un servicio en obsequio de nuestra santa religión. No de otra manera, que por querer obrar solos, siempre con su exclusivismo de partido, fracasó en sus manos la última peregrinación que intentaron llevar a Roma; porque si hubiese presidido en sus preparativos el espíritu que presidió, por ejemplo, en la romería de Santa Teresa en 1873, de la que

formaron parte católicos de todas procedencias políticas, ni el gobierno hubiera trado en sospechas ni habría tenido pretexto ninguno para hacer nada contra la proyectada y no realizada peregrinación.

No obstante su incomprensible exclusivismo, esos hombres, por otro lado excelentes escritores, llamados ya neo-católicos antes de ingresar en el partido carlista, pretenden ser ellos solos los únicos directores del movimiento católico en España, e imprimirle su acción, para mí muy conveniente, si no la acompañaran, no diré de una doctrina nueva, pero si de una peculiar exégesis hasta ahora desconocida, con la que explican y aplican a su manera las enseñanzas de la Iglesia. Unas veces, al negar que sean hermanos suyos en la fe aquellos mismos que el propio prelado tiene como hijos fieles de la Iglesia, parece como que quieran hacer del catolicismo de todos los católicos un particularismo, un privilegio, para ellos solos. Otras veces, olvidando que en la misma virtud hay grados, superiores unos a otros, entre los que de dentro de la Iglesia profesan una misma fe, parece que rechazan del catolicismo a los buenos católicos, sólo porque son mejores. En vista de esto, se diría en fin, que eran defensores de un semijansenismo, cuando además, lejos de adoptar un modo de atracción para llamar a los extraviados, adoptan una conducta toda de repulsión contra los buenos, o al menos medianos, que están ya en el camino de la verdad; cuando rechazan la unión con los que, según su criterio particular, no profesan como ellos dicen el bien en toda su integridad; cuando tienen como un mal el bien que con su concurso en obras católicas y en obsequio de la Iglesia, prestan o pueden prestar, ya directa ya indirectamente, los que para ellos no son, a la par que en la profesión de la religión, en su política también, íntegramente buenos... Todas estas observaciones y algunas otras, podrían evitarse si se exigiera de los intransigentes menos interpretaciones y más sumisión a las enseñanzas de la Santa Sede; si no se les consintiese que negaran el título de hermanos suyos en la fe a muchos que sus prelados respectivos tienen como verdaderos católicos; si se les impidiera el que, ya que no quieran unirse para obras religiosas con otros fieles, bautizados acaso en la misma pila bautismal que ellos, con los que, por otro lado, oyen misa y comulgan juntos, no combatan la unión de los demás católicos, bendecida por el Papa y aprobada por los obispos.

Los medios en mi concepto más oportunos y seguros para el remedio de dichos males los he indicado ya en las respuestas tercera y sexta; pero si, además de lo expuesto, se cree conveniente ensayar un medio de conciliación de la *Unión Católica*, introduciendo en su reglamento, mediante la aprobación del prelado, alguna nueva cláusula del agrado de los intransigentes, y haciendo que ingresaran en su junta directiva algunos de sus hombres, para que así se facilitara la unión y reconciliación de todos. Hablo de la reorganización, no de la supresión de la *Unión Católica*, que de ningún modo sería conveniente, y menos en las presentes circunstancias; porque sobre que con ello los intransigentes se engrairían en el mal que han hecho al combatirla, sobre que sería un acto de impotencia, un mal ejemplo, que daría por resultado el que ni unos ni otros podrían en mucho tiempo llevar adelante ninguna obra socialmente buena, las divisiones entre los católicos españoles, lejos de

concluir con eso, quizás se agravarían más; toda vez que las cuestiones que hoy nos dividen no han nacido precisamente al plantearse la *Unión Católica*, sino que ya existían antes, y quizás sobrevivan a dicha asociación, si el remedio no viene por otros medios más eficaces.

Propuesto que sea ése o algún otro medio de conciliación, para procurar la paz entre hermanos, si los intransigentes no lo aceptan, se verá entonces más claro que sólo son hombres de división y de discordia; pero si, lo que no es fácil, aceptasen, se conseguiría con esto, y sin necesidad de otras medidas más serias, la deseada reconciliación, se celebraría este acontecimiento con una gran función religiosa en acción de gracias, y como consecuencia de todo, se podría organizar una gran peregrinación, o una serie de peregrinaciones, que, una tras otra, irían a Roma, para allí en el sepulcro de los Apóstoles y oyendo las palabras del Papa, llenas como siempre de sabiduría, de amor y de verdad eterna, nos afirmaríamos todos más y más en la paz, concordia y unión; que es lo único que necesitamos los católicos españoles para llevar adelante obras religiosas fecundas en toda clase de bienes, ser poderosísimos en la vida pública de España y ejercer en las religiones oficiales una legítima influencia en favor del catolicismo. De todos modos, aun cuando los intransigentes rechacen la conciliación y persistan en su exclusivismo casi sectario, si el Papa habla de nuevo a los españoles, si anima con su palabra a los buenos, si llama a la obediencia de la Santa Sede a todos los católicos de buena voluntad; creo que, después de esto y seguidamente, sería la mejor de las ocasiones para promover en España una grande peregrinación, que, en representación de los buenos españoles, fuera a Roma como en pública demostración de afecto profundo al SSmo. Padre León XIII, y de sumisión a sus salvadoras enseñanzas; la cual peregrinación, organizada con espíritu de concordia y de penitencia, como en desagravio de nuestras divisiones, produciría a no dudarlo saludable efecto, sería fecunda en buenos resultados, y si no concluida, debilitaría al menos, las discordias que nos devoran.

Estas son, Monseñor, las respuestas que he creído deber dar a las preguntas con que me ha honrado. Quizás he sido demasiado extenso, pero aún hubiera podido decir más acerca de nuestras divisiones, que tanto nos esterilizan enfrente de los enemigos de nuestra Santa Madre la Iglesia. Es fácil que me haya dejado llevar en alguna expresión del sentimiento que me causan tales divisiones; empero respondo de mi exactitud e imparcialidad en la exposición de los hechos.

Disípese de una vez la confusión y las tinieblas en que nos agitamos; refortalécese la autoridad de nuestros obispos, para lo cual, entre las otras cosas que dejo indicadas, serviría de algo el que, mientras duran las presentes circunstancias, el Padre Santo nos enviase sino por conducto de ellos mismo, la bendición que en determinadas ocasiones le piden algunos periódicos, bendición que entre sus lectores les da cierto prestigio religioso independiente de su respectivo prelado; no se consenta que sacerdotes y fieles de otras diócesis hagan y publiquen protestas de adhesión, aplaudimiento, no ya la conducta poco edificante de su periódico, sino la actitud en que respecto a sus hermanos en el episcopado, se han colocado los obispos de Osma y de Daulia, las cuales protestas suenan algo más que como censuras indirectas contra sus pre-

lados diocesanos y contra los demás obispos, sobre todo después del mensaje que colectivamente han suscrito y elevado ha poco a Su Santidad, para el que de seguro no tendrán aplausos los que hoy buscan denunción; evítese el triste espectáculo de que unos católicos nieguen el catolicismo de otros católicos, y más cuando se trata de personas y asociaciones religiosas que necesitan ante el público del mismo buen concepto de que gozan ante sus prelados, si han de cumplir cual deben la misión de que están encargados; hágase por último, que las fuerzas y el tiempo que gastan ciertas publicaciones católicas en promover disputas injustificadas, con ánimo, más de inutilizar que de convencer a sus hermanos, las empleen sólo contra el enemigo común de la Iglesia. De este modo hoy que los hombres y partidos se aprovechan para sus fines de la libertad que se da en España, los católicos, libres también para obrar, y unidos en todo lo religioso, realizarían de seguro grandes obras que de dar en su día óptimos frutos en bien de la religión y de la patria.

José Salamero Pbro.

XVI

RESPUESTA DEL P. JOSE XIFRE, SUPERIOR GENERAL DE LOS MISIONEROS HIJOS DEL CORAZON INMACULADO DE MARIA

a) *Carta al nuncio*

Madrid, 10 de febrero de 1883

Excmo. Sr. Nuncio Apostólico

Muy venerable Señor y amado prelado: Me apresuro a acompañarle el escrito que contiene lo que V.E. desea. Creo decir en él toda la verdad, según delante e Dios la siento.

Haga V.E. de él el uso que mejor le parezca. El mal es gravísimo y más general de lo que creen aun los mismos prelados. Por lo mismo el remedio es urgente.

Abrigo la confianza de que si V.E. en nombre de la Santa Sede y hablando como órgano del Sumo Pontífice, publica todo lo dicho, añadiendo que es voluntad del Papa, el cual está afligidísimo por la arbitraria y mala aplicación de su encíclica, se dará ánimo a los obispos, mayor autoridad de la que gozan y mucha confianza en V.E.

En cuanto a lo de Barcelona no hay por qué decir que con toda la razón está de parte del Sr. Obispo. *El Correo Catalán* es, si cabe, más exagerado que *El Siglo Futuro*, y tiene exacerbados los ánimos del clero en aquel país contra los prelados.

Cuando V.E. tenga un rato libre tendré el gusto de decirle de palabra todo cuanto convenga; pero por razones fáciles de adivinar, me agradecería no ser visto por el personal de la anterior nunciatura.

Disponga V.E. como guste siempre y en todas partes de su afmo. S.S. q. B.S.A.

José Xifré

b) *Respuestas al cuestionario*

Males que afligen a la Iglesia de España

Son muchos y gravísimos:

- 1 El clero completamente dividido y abrigando un casi rencor u odio de unos con otros. Esta división consiste en *Siglo Futuristas* y *Unionistas*, denominados éstos por los primeros *mestizos*, *liberales* y ahora *muzárabes*.
- 2 Aquellos clasifican de liberales a casi todos los obispos; a todos los alfonzistas, y a todo lo que no es exclusivamente carlista. Estos mismos emiten sus doctrinas en conversaciones, en los púlpitos y hasta en el confesionario.
- 3 Entre estos mismos hay cuatro o cinco obispos; a saber: el de Daulia (iniciador de la gran división); el de Tarazona; el de Osma; el de Badajoz y el de Urgel, aunque estos dos últimos no han hecho ninguna manifestación conocida.
- 4 El silencio de todos los obispos, los cuales, salvo dos excepciones, se han contentado con publicar la encíclica, limitándose a los elogios competentes de ella.
- 5 La situación que atravesamos en España es inmensamente más grave, más perjudicial y más universal de cuanto puede decirse.
- 6 El peor de todos es la ninguna esperanza de remedio, si por parte de la Iglesia no se toma una medida casi extrema.
- 7 Los fieles, inspirados por el clero, siguen la misma conducta de división y encono.
- 8 El arzobispo de Tarragona clasifica de *cismáticos* y *jansenistas* a los que siguen la conducta del *El Siglo Futuro*. El de Granada de *presbiterianos*; mas estas clasificaciones me fueron dichas en confianza.

Causas de todos estos males

- 1 La conducta de don Carlos sobre la *Unión Católica*, desaprobándola al momento de aparecer, por la sola razón de figurar en ella el Sr. Pidal.
- 2 La guerra durísima que ha hecho a la *Unión Católica* el *Siglo Futuro*, representante de don Carlos, y sus satélites de provincias, especialmente *El Correo Catalán* de Barcelona y *La Verdad* de Santander.
- 3 Un carlismo exagerado e idolátrico en favor del cual se sacrifica la obediencia a los legítimos pastores, la caridad y aun el catolicismo.
- 4 La ignorancia general, aun de parte de los escritores públicos, de lo que constituye el liberalismo; puesto que todos los *Siglo-futuristas* lo hacen consistir en todas y cualquier forma de gobierno que no sea el carlismo absolutista.
- 5 Las cartas del Emmo. Sr. Bianchi a los obispos, y su conducta posterior en favor del *Siglo Futuro*, a pesar de haber firmado la *Unión Católica*.
- 6 La que publicó el *Siglo Futuro* y *Correo Catalán* de su corresponsal de Roma referente a la encíclica, antes que ésta se publicase, haciendo ver que la encíclica no tenía importancia y que el Papa estaba en favor suyo.
- 7 Las dos cartas escritas y publicadas por el Sr. obispo de Daulia, y aún antes la del obispo de Osma; sin que nadie las haya refutado ni contestado.
- 8 El silencio de los obispos, el cual se explica por las cartas arriba dichas.

9 El haber dejado publicar sin reclamación alguna los escritos de Nocedal, Tejado, Ortí y Lara, Ezenarro y Gago.

10 El haberse desatendido la reclamación de la Juventud católica de Madrid, permitiéndose a los de provincias sus protestas contra la primera.

11 El haber afirmado *El Siglo Futuro*, sin que nadie se lo haya impugnado, que la encíclica *Cum multa* hablaba en favor y confirmaba sus principios y doctrinas; lo cual fue copiado al momento por sus satélites de las provincias.

Remedios

1 Manifiestar como representantes de la Santa Sede y en su nombre, que todos los soberanos pontífices han deseado e inculcado la *Unión Católica* en todas las naciones. Pío IX lo predicó en casi todas las peregrinaciones que se hicieron en su tiempo, y el sapientísimo León XIII ha seguido igual conducta; y recientemente en la exhortación hecha en Roma a los Predicadores cuaresmales les ha inculcado el predicar la formación de *Asociaciones Católicas*.

2 Que la que se estableció en esta corte, sin carácter político, es exclusivamente religiosa; su base es el *Syllabus*; en consecuencia anti-liberal; su objeto es defender al Papa, a los obispos, a los institutos católicos y a la sana doctrina; y el promover todas las obras católicas. Fue aprobada por el Sumo Pontífice reinante; bendecida por los obispos; ha sido y es presidida por el Emmo. Sr. Cardenal Primado, y su órgano no publica cosa alguna que no sea revisada por la autoridad eclesiástica.

3 Que por tanto son declarados, ignorantes y desatentos a la Santa Sede, el episcopado español y a los que firman la *Unión* los escritos contra la misma.

4 Que diciendo el Santo Padre en su encíclica *Cum multa* que en todos los partidos políticos puede haber buenos católicos, contradicen al dogma de la infalibilidad los que los limitan a un partido, sea el que fuere.

5 Que desobedecen al Papa los que interpretan la encíclica atribuyéndola a sus principios y doctrinas, lo cual es privativo de los obispos, según la misma encíclica.

6 Que los que a pesar de las amonestaciones caritativas del Sumo Pontífice mantienen polémicas entre otros católicos, bajo pretexto de que no piensan igualmente en política por medio de la prensa, desobedecen igualmente a Su Santidad.

7 Que contradicen asimismo a la Santa Sede, ofenden a la moral y pisan la caridad, los que llaman o dan el nombre de *liberales*, *mestizos* o *muzárabes*, no sólo a cualquier católico que en política no piensen como ellos, sino lo que es más grave todavía, a los sacerdotes y aun preladados; porque son calificaciones doctrinales gravemente ilícitas a todo particular y que únicamente corresponden a los preladados.

8 Que consiendiendo la esencia del liberalismo en la oposición, impugnación y guerra a la autoridad, son verdaderos liberales los que, bajo pretexto de que no son de su comunión política, impugnan o censuran las disposiciones de sus preladados, o no quieren adherirse a sus decisiones y actos ministeriales. Asimismo los que pretenden darles lecciones, sobre todo siendo seglares; lo cual es usurpar el ministerio que a ellos confió Jesucristo.

9 Que yerran gravemente los que pretenden mezclar las demostraciones políticas con las religiosas.

10 Que están también en error los que, no queriendo acomodarse a lo prescrito en materias religiosas por los prelados, pretenden hacer lo que está mandado pero con distinto fin y diferente forma, independientemente de la autoridad competente y aun contra su voluntad.

11 Que cometen el mismo error, pero de una manera más grosera y criminal, los que califican de liberales o anticatólicas las asociaciones, y toda clase de publicaciones puramente religiosas, porque prescinden de cuestiones dinásticas, formas de gobierno y partidos puramente católicos.

12 Sería remedio eficazísimo, y atendidas las disposiciones de la Iglesia necesario, el que no se pudiera publicar ningún escrito religioso o religioso-político sin la previa censura del prelado; el cual debía prestarse a elegir un censor de toda confianza, debiendo el mismo prelado prohibir cualquier escrito que parezca de este requisito; y aun en caso necesario obligar con censuras.

XVII

RESPUESTA DE DIONISIO GONZALEZ, DECANO DEL TRIBUNAL DE LA ROTA DE LA NUNCIATURA APOSTOLICA

Madrid, 5 marzo 1883

Antes de contestar a cada una de las preguntas, y con el fin de evitar confusión alguna y repeticiones, me parece necesario presuponer que en España no existen más partidos que el católico y el anticatólico o liberal. Al primero le llaman *carlista* los liberales porque así les conviene para perseguirle sin que por ello se les moteje de anticatólicos; pues todavía no se atreven a darle el nombre de clerical, como en otras naciones más descatólizadas. Pero es preciso convenir en que los llamados carlistas, si bien es cierto que desean que reine D. Carlos, también lo es que no le prefieren precisamente por su persona, o porque crean que su derecho a la corona es más legítimo que el de D. Alfonso, sino porque ha enarbolado y ofrece sostener la bandera del catolicismo. Tan cierto es que los llamados carlistas sólo se proponen la soberanía de Jesucristo en el gobierno de la nación que si D. Alfonso fuera hoy capaz de levantar y sostener la bandera del catolicismo le seguirían, con raras excepciones debidas a intereses o afecciones particulares, todos los que se llaman, o son tenidos por carlistas; y en este caso se vería desde luego a los liberales de todos los matices trabajando para destronar a D. Alfonso; pues también es evidente que a éste le sostienen los liberales, no porque tenga mejor derecho al trono, sino porque su dinastía es la que representa y ha sostenido el liberalismo. Esto se confirma recordando lo que sucedió en la primera guerra civil, o sea la muerte de D. Fernando VII. Entonces se formaron dos bandos: el de los liberales, a quienes la regente D^a Cristina confió el gobierno de la nación por sostener los intereses de su familia y especialmente de su hija D^a Isabel; y el de los antiliberales, que abrazaron el partido de D. Carlos, porque ofreció conservar la monarquía y las tradiciones católicas. Así es que la cuestión que entonces se ventiló en los campos de batalla no fue precisamente sobre la cuestión de la corona, o una verdadera cuestión dinástica, sino religiosa, o sea una lucha entre el liberalismo que intentaba apoderarse de España, y el catolicismo que quería continuar dominando en ella.

Por eso los gobiernos de D^a Cristina, al mismo tiempo que atendían a la guerra civil, trabajaban sin descanso y con mayor ahínco por introducir las reformas que creían más a propósito para descatólicizar a la nación, y por la misma razón, y con sólo reconocer este hecho que es notorio, se comprende sin dificultad alguna que todos los favores y obsequios que se han hecho y se dispensen a la dinastía reinante y a sus gobiernos liberales, no perjudican tanto a D. Carlos y a los pocos defensores de su legitimidad como los verdaderos católicos españoles.

Es pues evidente que hoy no existen, ni pueden ya existir más partidos que el liberal y el católico, llámense uno y otro como quieran y más les convenga a sus miras particulares; y por tanto es indudable que en España los nombres de Carlistas y anticarlistas son sinónimos de católicos y anticatólicos.

Con el mismo fin de evitar confusiones en las respuestas y falta aparente de exactitud en algunas aseveraciones, debo hacerme cargo de que las preguntas parten del supuesto de que existen discordias entre los católicos, y de que algunos de éstos se han rebelado contra la autoridad eclesiástica.

Esta suposición aumenta la dificultad de mis contestaciones, y por lo mismo creo necesario advertir que en mi concepto no existen en realidad tales discordias ni rebelión. Lo que existe únicamente es una apreciación errónea, o verdadera de los propósitos y significación que se atribuyen mutuamente las dos parcialidades de católicos que luchan sobre este punto en el campo periodístico. Los de un bando, o sea los llamados carlistas, cuyo órgano principal es *El Siglo Futuro* aseguran que son católicos verdaderos, sumisos completamente al Sumo Pontífice y a los prelados, que no hacen política de la religión y que no pueden, ni deben aliarse con los del otro, ni aun para fines religiosos; porque son católicos liberales, y porque al aparentar que se proponen otros fines religiosos, no tienen en realidad otro intento que el de engañar y atraer a los verdaderos católicos para que les ayuden a sostener los gobiernos conservadores de D. Alfonso contra los republicanos o socialistas. Los del otro grupo, o sea los que han formado la asociación con el título de *Unión Católica* y tienen por órgano principal a *La Unión* sostienen que sólo intentan sacar lo que pueden, en beneficio de la Iglesia, de los gobiernos liberales; y para conseguirlo con mayor ventaja, admiten en su asociación, sin diferencia de opiniones políticas, sean o no liberales a todos los que quieran coadyuvarlos, y al mismo tiempo niegan que sean católicos liberales. La cuestión pues está reducida en estos momentos a averiguar si la asociación que ha tomado el nombre de *Unión Católica* es o no liberal. Para asegurar que en efecto la vivifica el liberalismo se fundan sus contrarios en que está formada y presidida por liberales notorios, o que se les tiene por sospechosos de liberalismo en el hecho de ser conocidamente alfonsinos; en que desde su formación fue recibida con aplauso por todos los liberales; en que la ofreció en el parlamento la protección del gobierno liberal conservador un ministro conocidamente revolucionario y del cual se dice que fue el que dirigió las turbas que en el año 1868 arrastraron por las calles el escudo de armas de la nunciatura apostólica; en que siempre tiene de su parte a la prensa liberal en todas las cuestiones o disputas que sostiene con los católicos que no están afiliados a ella; en haber observado que los pocos obispos liberales que hay en España se apresuraron a instalar en sus diócesis asociaciones de la *Unión Católica* tan pronto como se fundó la de Madrid; y por último en que hasta el presente no ha realizado cosa alguna de importancia en favor de la Iglesia. También

fijan su atención en el hecho público y notorio que se está observando desde que luchan en la prensa los dos expresados bandos. Basta en efecto la simple lectura de los diarios liberales para convencerse cualquiera de que aun los más avanzados en la impiedad defienden siempre o por lo menos no combaten a los de la *Unión Católica* a pesar de asegurar que no se proponen más fin que el de promover y defender los intereses del catolicismo que aquéllos aborrecen; y para cerciorarse al propio tiempo que combaten sin tregua y persiguen encarnizadamente a los contrarios de la *Unión Católica* sin embargo de que protestan que no intentan hacer política de la religión, sino sólo defender los intereses del catolicismo. Después de considerar atenta y desapasionadamente todos estos antecedentes será fácil resolver la cuestión que se discute en la prensa llamada católica, y al mismo tiempo conocer si la discordia o división, que existe hoy entre los católicos, afecta o no al catolicismo; o si más bien es una lucha entre católicos y liberales que para mejor conseguir la victoria se cubren con el arnés del catolicismo. Esto supuesto paso a responder a cada una de las preguntas.

I La causa ocasional y determinante de la división de los católicos, dejando aparte las que ya se conocían de antiguo, fue el llamamiento que algunos de los principales que forman la *Unión Católica* hicieron a los carlistas para que abandonando la bandera de D. Carlos ayudaran al gobierno conservador de D. Alfonso contra los radicales o demócratas. Los llamados se negaron a prestar el auxilio que se les pedía manifestando que, siendo verdaderos católicos, no debían apoyar un gobierno que había abolido la unidad religiosa, tenía abandonado al Papa, perseguía al clero y le privaba de la cuarta parte de su dotación y había manifestado el propósito de ser católico como sus padres y liberal como su siglo. La división se aumentó con motivo de la peregrinación a Roma que prepararon los llamados y fue combatida por los de la *Unión Católica* y por los liberales hasta el punto de impedir la, como es notorio; y se exacerbaron los ánimos a consecuencia del fracaso o poca importancia que tuvo la peregrinación llamada regional, que los de la *Unión* llevaron a cabo en sustitución de la que habían preparado los otros. La extensión e importancia de esta división no es tan grande, ni de consecuencias porque son pocos los que pertenecen a la *Unión Católica*. Puede afirmarse que hasta ahora no ha tenido más consecuencias que la de descubrir el liberalismo de algunos que pasaba por verdaderos católicos y la que traen consigo todas las luchas periodísticas, entreteniéndose por más o menos tiempo a los lectores.

II La gran mayoría del clero secular y regular desconfía de los que pertenecen y prestan auxilio a la asociación llamada *Unión Católica* porque la tienen por liberal en su origen y tendencias. Para formar idea de la proporción en que están los dos bandos, en que se hallan divididos los católicos, podía servir de dato seguro de comparación de lo numerosa que hubiera sido y de los donativos que hubiera ofrecido a la S. Sede la peregrinación que habían preparado los contrarios de la *Unión Católica*, con lo que fue y rindió la que realizaron sus defensores. A pesar de la división que existe entre estas dos parcialidades no se han cometido por parte de ninguna de ellas actos de insubordinación ni desacato a la autoridad eclesiástica.

III Tres son los principales periódicos que se publican en esta corte con el nombre de católicos, a saber; *La Fe*, *El Siglo Futuro* y *La unión*, a los cuales siguen respectivamente los que se redactan en algunas provincias. Todos se llaman católicos y aseguran que defienden el catolicismo y que abrazan el *Syllabus*. Los tres principales son los que sostienen la división, defendiendo *La Unión* y *La Fe* a la *Unión Católica*, y combatiéndola *El Siglo Futuro*; valiéndose al efecto unos y otros de los medios que emplean todos los periodistas cuando no sólo trabajan para defender sus principios o doctrinas, sino también para aumentar el número de suscripciones, a lo cual se ven obligados por regla general los que no reciben subvención de alguna empresa o sociedad. La división sostenida por esos periódicos no ha salido del campo especulativo; pues en cuanto al práctico se puede afirmar que la lucha ha quedado dentro de los límites del periodismo.

El clero y los fieles observan ahora y siguen respectivamente la misma marcha que antes de manifestarse la división o lucha de los periodistas. Creo pues que no hay motivos para alarmarse por esta división; y no temo asegurar que ha habido empeño en darle importancia por miras particulares, cuyo objeto no es difícil descubrir observando quiénes son, y a que bando pertenecen los que piden medidas coercitivas para calmar la discordia, o proponen una manifestación solemne de la autoridad eclesiástica en favor, o contra determinados periódicos. No me ocurre ningún medio eficaz de contener a los periódicos católicos y de esta corte y de provincias dentro de los límites del deber; porque algunos se hallan en la necesidad de sostener y aumentar las suscripciones para costear su publicación, y por tanto sujetos a los defectos inherentes a la prensa en general, los cuales, como es notorio, sólomente se remedian por medio de la supresión. No obstante, atendiendo a que todos, sin diferencia de bandos, están sumisos a la autoridad eclesiástica, y dispuestos a seguir en todo sus prescripciones, podría exhortárseles a que se abstuvieran de las injurias personales, como opuestas a la caridad, y a que se comprometieran a no rectificar hechos, no combatir doctrinas de otros sin copiar íntegra y literalmente los artículos, o sueltos, que impugnaran, y lo que después replicarán los autores de lo impugnado.

IV No hay ninguna asociación religiosa que confiese paladinamente estar complicada en la política; y todas han respetado y acatan la autoridad y mandatos de sus preladados. Ya aún debe añadirse que los mismos periódicos que las representan, aseguran que no se proponen fines exclusivamente políticos al defender sus doctrinas y combatir las de los otros políticos.

El Siglo Futuro y los que lo siguen confiesan que quieren a D. Carlos y no a D. Alfonso; pero añaden que al sostener las doctrinas católicas y combatir a los liberales, se proponen en primer término la defensa de la Iglesia, y sólo como consecuencia y secundariamente la de la monarquía de D. Carlos en cuanto es católica y se obliga a defender a la Iglesia y los derechos de la S. Sede; y rechazan a los de la *Unión Católica* porque los tienen por liberales y son adictos a D. Alfonso representante del liberalismo. Los de la *Unión*, negando desde luego que los del *Siglo Futuro* dejen de hacer política de la religión, aseguran que

sólo se proponen al asociarse al interés de la Iglesia, recabando lo que puedan de los gobiernos liberales a cambio del apoyo que les prestan; y añaden que aunque sean liberales los asociados, prescinden de sus opiniones políticas y sólo se ocupan de fines religiosos, como así lo han consignado en las bases sobre que se fundó la *Unión Católica*. Esta divergencia de pareceres, o de apreciación es sin duda alguna el fundamento principal de toda la división y el verdadero nudo gordiano de la dificultad que sólo se puede cortar con la espada que nos dio N.S. Jesucristo al advertirnos que *Ex fructibus eorum cognoscetis eos*, y con la atenta consideración de si una asociación, como la titulada *Unión Católica*, compuesta y dirigida en su mayor y principal parte por liberles conocidos por tales y adictos al gobierno y su jefe, puede o no prescindir en verdad de la política por ocuparse exclusivamente en promover los intereses del catolicismo que aborrecen todos los liberales.

V y VI Los de ambos bandos han recibido la encíclica *Cum multa* con todo el respeto y sumisión con que en España se acatan y obedecen siempre las disposiciones pontificias; han procurado no obstante los periodistas interpretarla, o más bien aplicarla a medida de su deseo; pero todos han seguido y siguen observándola en la práctica; si bien no han desapreciado por entero los denuestos o falta de caridad en las discusiones, aunque es de esperar que con el tiempo se conseguirá tan importante objeto; y por lo mismo no hay necesidad de recurrir à ninguno de los medios a que se refiere la pregunta 6ª.

VII Creo que en las actuales circunstancias sería perjudicialísima cualquiera clase de intervención de la autoridad eclesiástica en la contienda de los periódicos; porque si se manifestara inclinada la parte de los del *Siglo Futuro* daría pretexto para que los liberales, y aun el gobierno, se quejaran de que favorecía las pretensiones y derechos de D. Carlos, cuya defensa es lo único que los liberales afectan ver en la que aquel periódico y los demás de su bando hacen del catolicismo; y por el contrario favorecerían a los de la *Unión Católica*, es seguro que la inmensa mayoría de los católicos, que la rechazan por liberal, creerían ver en ello una aprobación explícita del catolicismo liberal. Y no hay para qué manifestar el efecto desastroso que produciría semejante favor, cuando hay tantos católicos que en el silencio y resignados se lamentan e imploran el auxilio divino cada vez que tienen noticia de que algunos eclesiásticos reputados con fundamento por católicos liberales son colocados y ascendidos en la jerarquía eclesiástica.

VIII Soy pues de parecer que por hoy lo que conviene es no hacer ostensiblemente cosa alguna en favor de ninguno de los contendientes; dejarlos abandonados a sus disputas, mientras no sostengan doctrinas erróneas ni falten a la caridad en sus discusiones; confiando en que el tiempo y el buen juicio de los suscriptores, que en su mayor parte son clérigos, descubrirán quiénes son los que se proponen fines bastardos en la lucha que han promovido y sostienen; a lo cual contribuiría grandemente, el encargar reservadamente a los prelados que manden retirar las suscripciones a todos los periódicos que, según noticias, se pagan ahora en algunas diócesis de los fondos de las fábricas con perjuicio de las iglesias y con peligro de que el gobierno tenga un pretexto para disminuir sus dotaciones, si llega a saber que tienen sobrantes para sub-

venionar a los periódicos católicos; que dejen de ser presidentes inmediatos de cualquier asociación por católica y buena que sea, y de asistir a las sesiones, o juntas que celebren; pues esto suele desautorizar bastante a los preladados; porque a parte de otros inconvenientes, que con facilidad se echan de ver, tiene el de obligarlos en ocasiones a resolver de plano cuestiones importantes, o emitir de repente su juicio sobre asuntos no bien conocidos, faltándoles por lo mismo la reflexión y calma con que juzgarían estando en su gabinete, y a improvisar como lo exige la moda parlamentaria, discursos o arengas para las cuales no están preparados, o no tienen dotes suficientes. y por último que no hagan cosa alguna que indique directa o indirectamente su predilección por ninguno de los periódicos que sostienen la contienda.

XVIII

FRAGMENTO DE LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL
CARDENAL JACOBINI, SECRETARIO DE ESTADO DE LEON XIII,
AL NUNCIO RAMPOLLA, RELATIVO A LA DIVISION DE LOS
CATOLICOS ESPAÑOLES

ASV AN Madrid 519, tit. I rúbr. I, sec. IV (Original)

Roma, 10 enero 1883

4 Una delle questioni più importanti che formano l'oggetto della missione di monsignor Rampolla è senza dubbio quella del dissidio attuale suscitato in mezzo ai cattolici della Spagna dalla divisione dei partiti politici. Le cause di cotesto dissidio rimontano alla libertà de' culti sanzionata nella nuova costituzione del 1876. Fu allora che i *tradizionalisti* o *carlisti* incominciarono a vantarsi d'esser essi i soli cattolici 'integri' nella Spagna, accusando tutti gli alfonsisti come cattolici liberali. Al valente oratore Alessandro Pidal, che avea sostenuto nelle cortes con eloquente discorso l'unità religiosa, assunse le difese degli alfonsisti, ed a tale scopo fondò 'La España Católica'. Ma sia per la tristissima impressione prodotta nell'animo de' cattolici dalla sanzionata libertà dei culti e dall'apertura di templi eterodossi, sia dal poco favore incontrato presso il clero, questo giornale ebbe corta durata e più tardi gli successe il *Fénix*, il quale trasse pure vita breve e meschina.

Intanto nel 1881 un gruppo di carlisti, capitanati dal conte di Orgaz, malcontenti della direzione del signor Candido Nocedal, rappresentate di don Carlos in Ispagna, avendo tentato inutilmente di ottenerne la remozione, si unì al partito alfonsista diretto da Pidal, e prendendo a suo programma la difesa degli interessi religiosi, come anche prescindendo da qualunque idea politica formò la 'Unione cattolica', approvata dal cardinal Moreno, ed in seguito benedetta dal Santo Padre con lettera al conte di Orgaz, data il 19 marzo 1881. Questa istituzione fu acremente attaccata dal 'Siglo Futuro', organo del partito carlista diretto da Nocedal, né furono da esso risparmiati quei vescovi che si mostrarono più propensi alla 'Unione'.

Due funestissime conseguenze derivarono da questa lotta: 1) il rispetto verso i vescovi affievolito anche per parte di non pochi ecclesiastici; 2) un

grave ostacolo frapposto allo sviluppo delle manifestazioni della vita cattolica. Di che si ebbe una prova desolante nei due pellegrinaggi a Roma di quest'anno. Il primo dei quali *nazionale*, iniziato da Nocedal e promosso con una lettera pontificia non poté riuscire a compimento per opera degli *Unionisti* e per le divisioni dell'episcopato; il secondo *regionale* composto di *Unionisti* presentò meschini risultati. Affine di porre un termine a queste lamentevoli scissure il Santo Padre emanava l'enciclica 'Cum multa'¹ all'episcopato spagnolo in data 8 dicembre dell'anno decorso.

In questo gravissimo documento, ricordando il tesoro avito della fede che i cattolici spagnoli hanno sempre della nazione spagnola, il Santo Padre prende occasione per rendere un elogio all'episcopato, il quale ha contribuito con la sua pastorale vigilanza alla conservazione del medesimo, nonché ad alimentare l'affetto straordinario che fu più volte dimostrato dal popolo spagnolo verso l'apostolica sede. Ma poiché un affetto di questa natura non abbia a raffreddarsi è necessario che sia informato al vero spirito della carità e della vera concordia. Ora il Santo Padre è costretto a deplorare che per opera di alcuni cattolici siasi gettato il seme della discordia in mezzo alle associazioni costituite per difendere gli interessi religiosi e — quello che è più grave — non si mostri la dovuta riverenza all'autorità dei vescovi quando si tratti del modo pratico di difendere gli interessi della Chiesa.

Ad evitare pertanto che le forze dei cattolici si scindano, quando è più manifesta la necessità della concorde unione per combattere gli attacchi e le insidie tese dai nemici della Chiesa, il Santo Padre impiega la sua augusta parola per eccitare i vescovi ad avvertire il loro gregge del pericolo che corre. E a questo oggetto ritiene opportuno premunire i cattolici della Spagna contro i due opposti errori, pei quali gli uni vogliono separata la politica dalla religione e gli altri le confondo. Errano i primi, perché la stabilità dei principii sui quali poggia l'ordine pubblico attinge la sua forza dalla religione, la quale insegna i doveri morali e civili e fa sue le norme fondamentali della giustizia e dell'onestà. Errano i secondi, perché la religione innalza lo spirito alla conoscenza di Dio e delle verità eterne, mentre la politica non può oltrepassare i confini di quelle cose che si attengono puramente alla vita che si mena dagli uomini in questa terra.

Il giudizio dunque di quelle cose che alla religione appartengono solamente dai vescovi può esser pronunziato, i quali son maestri e capi del gregge loro commesso in quella guisa che il Romano Pontefice è capo e maestro di tutta la Chiesa. Il potere che esercitano i vescovi nella Chiesa fu dato ai medesimi a vantaggio di coloro che vi sono soggetti e serve come anello di congiunzione tra essi e il Pontefice Massimo, tra il capo e le membra. Dalle quali cose discende che ai vescovi si deve ottemerare in tutte quelle cose che sono proprie del loro pastorale ministero.

Discendendo poi ai pratici ammonimenti vuole il Santo Padre che di questo rispetto e di questa soggezione diano l'esempio pe' primi gli ecclesiastici, l'opera dei quali allora riuscirà vantaggiosa per essi e per la salute delle anime, quando sarà guidata da colui che ha le redini della diocesi, e quando specialmente non si farà condurre dalle animosità dei partiti più di quello che consenta la gravità e la prudenza sacerdotale. L'azione del clero spagnolo troverà un campo fecondo da esercitarsi in mezzo a quelle associazioni che con-

1 Cfr. anexo 1.

tribuiscono allo sviluppo e all'incremento degli interessi cattolici. Il Santo Padre le approva e desidera che producano sempre rigogliosi frutti. Ma a questo fine è necessario che le medesime siano sommesse alla direzione dell'ordinario; che si mantenga in coloro che vi sono ascritti il vero spirito della concordia e della carità fraterna, senza distinzione di partiti; che a questo spirito di concordia e di mutua tolleranza si uniformino specialmente coloro che in fogli diarii scrivono a difesa della religione.

Pensino gli spagnoli che i trionfi de' loro antenati sulla dominazione dei Mori, sull'eresia e sullo scisma son dovuti a quel sentimento di unione e di concordia dal quale tutti erano animati, e si rendano degni di loro imitandone l'esempio. I vescovi poi s'intendano tra loro e conferiscano col metropolitano di ciascuna provincia per tutte quelle cose che si riferiscono all'integrità della fede, alla solidità della disciplina e, quando ne occorra il bisogno, ricorrono personalmente al Vicario di Cristo; al quale scopo sono opportuni i pellegrinaggi onde possano in ogni evenienza comporsi i dissidi ed appianarsi le controversie tra i fedeli.

Sono questi i concetti che si contengono nell'ammirabile enciclica del Santo Padre, la quale servirà di norma sicura a monsignor arcivescovo di Eraclea per regolarsi nella lotta che ferve attualmente tra i cattolici della Spagna divisi in due parti alfonsista e carlista. Perché poi l'enciclica riuscisse al suo oggetto furono date ai vescovi per messo degli arcivescovi una lettera riservata del cardinal Segretario di stato² istruzioni speciali; alla quale lettera attenendosi monsignor nunzio troverà ancora un modo efficace per fare cessare il dissidio. Nella medesima si dà partecipazione ai metropolitani del nuovo atto pontificio allo scopo di rafforzare i vincoli che uniscono i fedeli della Spagna ai loro pastori, e di esortarli paternamente tutti ad evitare qualunque cagione di dissidio. Essendo i vescovi per il loro sacro carattere e per la loro posizione superiori ad ogni società religiosa non dovranno mai dipartirse da quella imparzialità che tolga a qualsiasi dei loro fedeli, siano *unionisti*, siano *tradizionalisti*, ogni pretesto di appuntarli come favorevoli piuttosto agli uni che agli altri.

In vista de che preferendo alla discussione teoretica dei diritti l'uso dei mezzi pratici conducenti a concordia, procureranno nella loro prudenza di riconciliare gli animi con esortazioni private ai capi dei dissidenti piuttostoché con pubbliche trattazione, con sermoni e pastorali. Similmente istruiti dall'esperienza quanto gravi siano gl'inconvenienti delle polemiche coi giornali i vescovi cercheranno, come hanno cercato, di evitarle, e siccome si asterranno dal raccomandare un periodico a preferenza d'un altro, così esamineranno nel caso straordinario di doversi ricorrere al rimedio estremo della proibizione contro quei periodici cattolici che sembrassero meritarsela, se non sarebbe più conveniente ed efficace di procedere in ciò d'accordo coi vescovi comprovinciali.

È poichè è manifesto il vantaggio di questo accordo in tutti i casi più gravi, sarebbe a desiderarsi che i vescovi d'una stessa provincia ecclesiastica, approfittando dell'occasione di feste religiose, si riunissero nel corso dell'anno ora in una ora in altra diocesi e conferessero sui più importanti interessi delle loro Chiese. L'unità di azione è forza dell'episcopato, quindi si

2 Cfr. anexo 2.

deve assolutamente omettere qualunque censura degli atti d'un vescovo. Che se sorgessero dubbi e difficoltà tali che in questo modo non potessero sciogliersi e superarsi, si fa assegno sulla devozione dei vescovi spagnoli verso la Santa Sede perché si avvalgano dell'aiuto che possono trovare nel rappresentante di essa presso Sua Maestà.

Finalmente a questa unità pratica di viste e di azione possono contribuire potentemente i pellegrinaggi alla tomba degli apostoli, che si sono già iniziati nella Spagna. Queste dimostrazioni, mentre sono una delle più opportune e meritorie opere dell'attività cattolica, ritemprano lo spirito de' pellegrini e restringono i vincoli dei fedeli e dei pastori col Supremo Capo della Chiesa. Né è punto necessario che i pellegrinaggi siano oltremodo numerosi ed abbraccino le diocesi d'una intera regione. Quando circostanze locali impediscono l'unione di più diocesi, nulla impedisce che il vescovo sia accompagnato nella sua visita 'ad limina' dai più ferventi de' suoi diocesani. Diò se ne ebbero lodevoli esempi di varie nazioni e della stessa Spagna.

Son queste le istruzioni comunicate in via riservata all'episcopato spagnolo. Attenendosi alle medesime el nunzio avrà presente quanto segue:

1 Nella fondazione di associazioni di riconosciuto carattere alfonsista o carlista i vescovi si terranno in disparte, e allora soltanto procureranno di favorirle quando siano certi che l'opinione locale dei cattolici le sia propensa.

2 Sarebbe a desiderarsi che immediatamente tutti seconduessero le elevate mire del Santo Padre dimenticando le divisioni politiche e collegandosi insieme per difendere la causa religiosa.

Ma siccome per il momento è ben difficile che ciò si ottenga, i vescovi non dovranno costringere a prender parte nelle medesime associazioni e nelle stesse opere quelle persone che appartengono a diversi partiti. Per ora basta che la loro azione si restringa ad ottenere che non si osteggino a vicenda, con grave danno della religione e scandalo dei fedeli.

Attenendosi monsignor nunzio alle norme prescritte dall'enciclica del Santo Padre, da cui si è ottenuto qualche favorevole risultato, non trascurerà d'impiegare la sua operosità presso i cattolici influenti esortandoli opportunamente sia al dovuto rispetto verso i vescovi ed il clero, come ad aver in vista che gl'interessi religiosi siano messi al di sopra degl'interessi politici e delle considerazioni umane a qualunque sfera appartengano.

ANEXO 1 AL DOCUMENTO XVIII

ENCICLICA de Nuestro Santísimo Padre por la divina Providencia Papa LEON XIII a todos los Arzobispos y Obispos de España (cfr. nota 12)

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS SALUD Y APOSTÓLICA BENDICIÓN

Entre las muchas prendas en que se aventaja la generosa y noble nación Española, es cierto el mayor elogio el que, después de varias vicisitudes de cosas y de personas, aun conserva aquella su primitiva y casi hereditaria firmeza en la fe católica, con que ha estado siempre enlazado el bienestar y grandeza del linaje Español. Esta firmeza la hacen patente muchos argumentos, y mayor-

mente la insigne piedad para con esta Sede Apostólica, que con toda clase de demostraciones, con escritos, con larguezas y con piadosas romerías, repetidas veces en modo muy esclarecido manifiestan los Españoles. Ni se olvidará tampoco el recuerdo de tiempos recientes, en que toda Europa fué testigo del ánimo no menos esforzado que piadoso, de que dieron prueba en días aciagos y calamitosos para la Silla Apostólica. En todo esto además de un beneficio singular para Dios, reconocemos, ó Amados Hijos y Venerables Hermanos, los frutos de vuestros desvelos, y también la loable resolución del mismo pueblo, que en tiempos tan contrarios al nombre católico con ahinco se mantiene unido a la religión de sus padres, ni vacila en oponer una constancia igual a la grandeza de los peligros. En verdad no hay cosa que no se pueda esperar de España, si tales sentimientos de los ánimos fueren fomentados por la caridad y fortalecidos por una constante concordia de las voluntades. Mas en este punto, por que no hemos de disimular lo que hay, cuando pensamos en el modo de obrar, que algunos católicos de España creen que deben tener, se ofrece a nuestro ánimo una pena semejante a la ansiosa solitud que pasó el Apóstol San Pablo por causa de los Corintios. Segura y tranquila habia permanecido ahí la concordia de los católicos no sólo entre sí, sino mayormente con los Obispos; y por esto con razón Nuestro Predecesor Gregorio XVI alabó a la nación Española, por que perseveraba en su *immensa mayoría en su antiguo respeto a los Obispos y pastores inferiores canónicamente establecidos*.³ Pero ahora, habiéndose puesto de por medio las pasiones de partido, se descubren huellas de desuniones, que dividen los ánimos como en diferentes bandos y perturban no poco aun las mismas asociaciones fundadas por motivos de religión. Sucede a menudo que los que investigan cuál es el modo más conveniente para defender la causa católica, no hacen de la autoridad de los Obispos tanto caso, como fuera justo. Aun más, a veces si el Obispo ha aconsejado algo, y aun mandado según su autoridad, no faltan quienes le lleven a mal o abiertamente lo reprendan, interpretándolo como si hubiese querido dar gusto a unos, haciendo agravio a otros. Bien calro está, pues, cuánto importa conservar incólumne la unión de los corazones: tanto más que en medio de la desenfrenada libertad de pensar y de la fiera e insidiosa guerra, que en todas partes se mueve contra la Iglesia, es de todo punto necesario que los cristianos todos resistan, juntando en uno sus fuerzas con perfecta armonía de voluntades, para que hallándose divididos, no vengán a sucumbir por la astucia y violencia de sus enemigos. Por lo tanto conmovidos por la consideración de semejantes daños, Os dirigimos estas letras, o Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, y encarecidamente Os suplicamos que haciéndoos intérpretes de Nuestros saludables avisos, empleéis vuestra prudencia y autoridad en afianzar la concordia.

Ante todo es oportuno recordar las mutuas relaciones entre lo religioso y lo civil, pues muchos se engañan en esto por dos clases de errores opuestos. Por que suelen algunos no solo distinguir, sino aun apartar y separar por completo la política de la religión, queriendo que nada tenga que ver la una con la otra, y juzgando que no deben ejercer entre sí ningun influjo. Estos ciertamente no distan mucho de los que quieren que una nación sea constituida y gobernada, sin tener cuenta con Dios, Criador y Señor de todas las cosas, y tanto más perniciosamente yerran, cuanto que privan desatentada-

3 Alloc. *Afflictas*, Kal. Mart. 1841.

mente a la república de una fuente caudalósísima de bienes y utilidades. Por que si se quita la religión, es fuerza que flaquee la firmeza de aquellos principios que son el principal sosten del bienestar público y reciben grandísimo vigor de la religión: tales son en primer lugar el mandar con justicia y moderación, el obedecer por deber de conciencia, el tener dominadas las pasiones con la virtud, el dar a cada uno lo suyo y no tocar lo ajeno.

Empero como se ha de evitar tan impío error, así tambien se ha de huir la equivocada opinión de los que mezclan y como identifican la religión con algun partido político, hasta el punto de tener poco menos que por separados del catolicismo a los que pertenecen a otro partido. Esto en verdad es meter malamente los bandos en el augusto campo de la religión, querer romper la concordia fraterna y abrir la puerta a una funesta multitud de inconvenientes. Por tanto lo religioso y lo civil, como se diferencian por su género y naturaleza, así tambien es justo que se distingan en nuestro juicio y estimación. Por que las cosas civiles, por más honestas e importantes que sean, miradas en sí, no traspasan los límites de esta vida que vivimos en la tierra. Mas por el contrario la religión, que nació de Dios y todo lo refiere a Dios, se levanta más arriba y llega hasta el cielo. Pues esto es lo que ella quiere, esto lo que pretende, emparar el alma, que es la parte más preciada del hombre, en el conocimiento y amor de Dios, y conducir seguramente al género humano a la ciudad futura, en busca de la cual vamos caminando. Por lo cual es justo que se mire como de un orden más elevado la religión y cuanto de un modo especial se liga con ella. De donde se sigue que ella, siendo como es, el mayor de las cosas humanas y de los mismos transtornos de las naciones, ya que abraza todos los espacios de tiempos y lugares. Y los partidarios de bandos contrarios, por más que disientan en lo demás, en esto conviene que estén de acuerdo, en que es preciso salvar los intereses católicos en la nación. Y a esta empresa noble y necesaria, como unidos en santa alianza, deben con empeño aplicarse todos cuantos se precian del nombre de católicos, haciendo callar por un momento los pareceres diversos en punto a política, los cuales por otra parte se pueden sostener en su lugar honesta y legitimamente. Por que la Iglesia no condena las parcialidades de este género, con tal que no esten reñidas con la religión y la justicia; sino que lejos de todo ruido de contiendas, sigue trabajando para utilidad común y amando con afecto de madre a los hombres todos, si bien con más especialidad a aquellos que más se distinguieren por su fe y su piedad.

El fundamento de esta concordia es en la sociedad cristiana el mismo que en toda república bien establecida: a saber, la obediencia a la potestad legítima, que ora mandando, ora prohibiendo, ora rigiendo, hace unánimes y concordos los ánimos diferentes de los hombres. En lo cual no hacemos más que recordar cosas sabidas y averiguadas de todos: aun que son ellas tales, que no solo es menester tenerlas presentes en el pensamiento, sino guardarlas con la conducta y práctica de todos los días, como norma del deber. Es decir, que así como el Romano Pontífice es maestro y príncipe de la Iglesia universal, así tambien los obispos son rectores y cabezas de las iglesias que cada cual legitimamente recibió el cargo de gobernar. A ellos pertenece en su respectiva jurisdicción el presidir, mandar, corregir y en general disponer de todo lo que se refiera a los intereses cristianos. Ya que son participantes de la sagrada potestad que Cristo Nuestro Señor recibió del Padre y dejó a su Iglesia, y por esta razón Nuestro Predecesor Gregorio IX dice: «No nos cabe

duda que los obispos llamados a la parte de nuestra solicitud hacen las veces de Dios⁴». Y esta potestad ha sido dada a los obispos para grandísimo provecho de aquellos con quienes la usan: puesto que por su naturaleza tiende a la edificación del cuerpo de Cristo, y hace que cada obispo sea como un lazo que una con la comunión de la fe y de la caridad a los cristianos a quienes preside, entre sí y con el supremo Pontífice, como miembros con su cabeza. A este propósito es de gran peso aquella sentencia de San Cipriano: «*Estos son la Iglesia, la plebe unida con el sacerdote, y la grey arrimada a su Pastor⁵*», y esta otra de mayor peso: «*Debes saber que el Obispo está en la Iglesia y la Iglesia en el Obispo, y si alguien no está con el Obispo, no está en la Iglesia⁶*». Tal es la constitución de la república cristiana, y esta inmutable y perpetua, y si así no se conserva religiosamente, forzoso es que se siga sumo transtorno de derechos y deberes, viniendo a romperse la trabazón de los miembros convenientemente unidos en el cuerpo de la Iglesia, «*el cual fornido y organizado per sus ligaduras y conyunturas crece en aumento de Dios⁷*». Por donde se ve que es necesario tener a los obispos el respeto que pide la excelencia de su cargo, y obedecerles enteramente en las cosas que tocan a su jurisdicción.

Ahora bien teniendo presentes las parcialidades que en estos tiempos agitan los ánimos de muchos, no solo exhortamos, sino aun rogamos a todos los Españoles que se acuerden de este deber de tanta monta. Y señaladamente procuren con todo ahinco observar la modestia y la obediencia los miembros del Clero, cuyas palabras y hechos ciertamente tienen muchísima fuerza para ejemplo de los demás. Sepan que los trabajos que emprenden en el desempeño de sus cargos, entonces serán sobre todo provechosos para sí y saludables para sus prójimos, cuando se ajustaren a las órdenes e insinuaciones de aquel que tiene en sus manos las riendas de la Diócesis. Ciertamente que no corresponde a su deber el que los sacerdotes se entreguen completamente a las pasiones de partidos de manera, que pueda parecer que más cuidado ponen en las cosas humanas que en las divinas. Entiendan, pues, que deben guardarse de salirse de los límites de la gravedad y moderación. Con esta precaución, seguros estamos que el clero español, que con su virtud, con su doctrina y con sus trabajos, ha prestado tantos servicios en beneficio de las almas y para bien de la sociedad, los irá cada día prestando mayores.

Para ayuda de su obra juzgamos no poco a propósito aquellas asociaciones, que son como cohortes auxiliares para el acrecentamiento de la religión católica. Así que alabamos el establecimiento e industrias de las mismas, y grandemente deseamos que creciendo en número y celo lleven cada día frutos más copiosos. Mas como estas se proponen la defensa y dilatación de la causa católica, y la causa católica la dirige el obispo en cada Diócesis, síguese naturalmente que deben estar sometidas a los obispos y hacer grandísima estima de su autoridad y protección. Ni han de trabajar menos las mismas por conservar la unión de los corazones: primero por que es propio de toda sociedad que su fuerza y eficacia provenga de la mancomunidad de las voluntades: y en segundo lugar porque es muy conveniente que en esta clase de asociaciones resplandezca la caridad, que debe ser compañera de todas las obras

4 Epist. 198, lib. 13.

5 Epist. 69 *ad Pupianum*.

6 Ibid.

7 Coloss. 11, 19.

buenas, y como señal y divisa que distinga a los discípulos de la escuela de Cristo. Por tanto, como fácilmente puede acontecer que los socios tengan diversos pareceres en puntos políticos, por lo mismo, a fin de que no venga a alterarse la unión de los ánimos por las supuestas parcialidades, conviene tener presente, cual es el fin que se proponen las asociaciones que se llaman católicas, y al tomar los acuerdos tener los ojos tan fijos en aquel blanco, como si no pertenecieran a ningún partido, acordándose de las divinas palabras del Apóstol San Pablo: *«Los qua habeis sido bautizados en Cristo, estais revestidos de Cristo. No hay Judío ni Griego, no hay siervo ni libre... pues todos vosotros sois una sola cosa en Cristo.»*⁸ De este modo se conseguirá la ventaja de que no solamente cada socio en particular, sino también las diversas asociaciones de este género esten amigable y benévola conformes: lo que se ha de procurar con toda diligencia. Ya que dejadas a parte, como hemos dicho, las parcialidades, habrán desaparecido las ocasiones principales de rivalidades enemigas: de donde seguirá que haya una causa y esta la mayor y más noble que atraiga a todos, en la cual no puede haber disensiones entre católicos dignos de este nombre.

Finalmente mucho importa que se acomoden a esta misma instrucción los que por escrito, especialmente en diarios, combaten por la incolumidad de la religión. Bien conocido tenemos, cuál es su objeto, y con qué voluntad trabajan para alcanzarlo: ni podemos menos de tributarles justas alabanzas como a beneméritos del nombre católico. Pero la causa que han abrazado, es tan excelente y tan elevada que requiere muchas cosas, en que no es razón que falten los defensores de la justicia y la verdad: por que mientras ponen cuidado en una parte de su deber, no han de abandonar las demás. El aviso, pues, que hemos dado a las asociaciones, el mismo repetimos a los escritores que alejadas las discordias con la blandura y mansedumbre, mantengan entre sí mismos y la muchedumbre la unión de los corazones: por que para lo uno y para lo otro puede mucho la obra de los escritores. Y como quiera que nada hay más contrario a la concordia que el desabrimiento en el hablar, la temeridad en sospechar y la malicia en acriminar, es preciso evitar todo esto con suma precaución. Las disputas en defensa de los sagrados derechos de la Iglesia no se hagan con altercados, sino con moderación y templanza, de suerte que dé al escritor la victoria en la contienda mas bien el peso de las razones, que la violencia y aspereza del estilo.

Estas reglas de obrar creemos que servirán muchísimo para apartar las causas que impiden la perfecta concordia de los ánimos. A Vosotros toca, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, explicar Nuestra mente, y poner el empeño posible en que todos conformen cada día su conducta con lo que llevamos dicho. Lo cual ciertamente confiamos que de buen grado harán los Españoles tanto por su probado afecto a esta Sede Apostólica, como por los bienes que se han de esperar de la concordia. Traigan a la memoria los ejemplos de su patria: consideren que si sus mayores hicieron dentro y fuera de España muchas proezas de valor y muchas obras ilustres, no las pudieron hacer desvirtuando sus fuerzas con las disensiones, sino juntándose todos como en una sola alma y un solo corazón. Por que animados de la caridad fraterna y sintiendo todos lo mismo, es como triunfaron de la prepotente

8 Galat. III, 27, 28.

denominación de los Moros, de la herejía y del cisma. Con que sigan las pisadas de aquellos, cuya fe y gloria han heredado, e imitándolos hagan ver que aquellos dejaron herederos no solo de sus nombre sino tambien de sus virtudes.

Por lo demás, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, pensamos que Os conviene para la unión de los ánimos y uniformidad de disciplina que los que vivis en la misma provincia, de cuando en cuando confirais unos con otros y con vuestro Metropolitano para tratar a una de las cosas que tocan a todos: y que cuando el asunto lo pidiere acudais a esta Silla Apostólica, de donde procede la integridad de la fe, el vigor de la disciplina y la luz de la verdad. Para lo cual ofrecerán coyuntura muy propicia las romerías que suelen emprenderse de España. Pues para componer las discordias y dirimir las controversias nada hay mas a propósito, que la voz de Aquel, a quien Cristo nuestro Señor, príncipe de la paz, puso por Vicario de su potestad: así como también la abundancia de carismas y gracias celestiales, que manan copiosamente de los sepulcros de los Santos Apóstoles.

Empero puesto que *toda nuestra suficiencia viene de Dios*, rogad mucho a Dios juntamente con Nos, para que dé a Nuestros avisos virtud y eficacia, y disponga los ánimos de los pueblos a obedecer. Preste favor a nuestros trabajos la Inmaculada Virgen María augusta Madre de Dios, Patrona de las Españas: asístanos Santiago Apóstol, asístanos Santa Teresa de Jesús, virgen legisladora y gran lumbrera de las Españas, en quien el amor de la concordia y de su patria y la obediencia cristiana, como en perfecto ejemplar, maravillosamente brillaron.

Entre tanto como prenda de los dones celestiales y testimonio de Nuestra paternal benevolencia, a todos vosotros, Amados Hijos nuestros y Venerables Hermanos, y a toda la nación Española con muchísimo afecto en el Señor damos la Apostólica bendición.

Dado en Roma en San Pedro a los ocho de diciembre de MDCCCLXX-XII. De Nuestro Pontificado año quinto.

LEON PP. XIII

ANEXO 2 AL DOCUMENTO XVIII

CIRCULAR RESERVADA Núm. 51.403 DEL CARDENAL JACOBINI A LOS METROPOLITANOS ESPAÑOLES, RELATIVA A LA ENCICLICA CUM MULTA⁹

ASV AN Madrid 506, *tit. II, rúbr. II, sec. I, núm. 20* (original)

Roma, 9 dicembre 1882

Riservata. núm. 51.403

Illustrissimo e reverendissimo signore,

Il Santo Padre, cui sta sommamente a cuore il prospero stato della religione nella cattolica Spagna, dirigerà tra breve una enciclica all'episcopato spagnuolo nell'intento di rafforzare i vincoli, che unisco i fedeli ai loro pastori, e di esortare paternamente tutti ad evitare qualunque cagione di dissidio. Nel darle questa prevenzione son ben sicuro che vostra signoria illustrissima e reverendissima coopererà con quello zelo e prudenza, di cui ha dato tante prove, onde si raggiunga pienamente lo scopo di questo nuovo atto pontificio.

A tale oggetto ella comprende, che essendo i Vescovi, pel loro sacro carattere, e per la loro posizione superiori ad ogni partito politico e ad ogni società religiosa, non dovranno dipartirsi da quell'imparzialità, che tolga a qualsiasi dei loro fedeli, siano *unionisti*, siano *tradizionalisti*, ogni pretesto di appuntarli come favorevoli piuttosto agli uni che agli altri. E per questo stesso motivo non dubito, che preferendo alla discussione teoretica di diritto l'uso dei mezzi pratici conducenti a concordia, procureranno nella loro prudenza di riconciliare gli animi con esortazioni private ai capi dei dissidenti, piuttostoché con pubbliche tratazioni in sermoni o pastorali.

Similmente istruiti dall'esperienza quanto gravi siano gli inconvenienti delle polemiche coi giornali, sono certo che i vescovi cercheranno, come han cercato, di evitarle, e siccome si asterranno dal raccomandare un periodico a preferenza di un altro, così esamineranno nel caso straordinario di doversi ricorrere al rimedio della proibizione contro quei periodici cattolici che sembrassero meritarsela, se non sarebbe più conveniente ed efficace procedere in ciò d'accordo coi vescovi comprovinciali.

E poiché è manifesto il vantaggio di questo accordo in tutti i casi più gravi, sarebbe a desiderarsi che i vescovi di una stessa provincia ecclesiastica,

9 El cardenal Jacobini envió una copia de esta circular al nuncio Bianchi, acompañada de un despacho sin número en el que le decía: «Dirigo oggi a tutti i metropolitani di cotesto regno una circolare per prevenirli di una enciclica del Santo Padre che sarà in breve loro inviata, e per farla precedere da alcuni riflessi sull'attitudine che si desidera sia da essi osservata. Invio pertanto alla eminenza vostra una copia di tale circolare, onde ne conosca il tenore e possa conformarsi ad essa nei colloqui che potesse avere coi signoli prelati», Roma, 9 dicembre 1882 (ASV AN Madrid 506, *tit. II, rúbr. II, sec. I, núm. 20*, original).

profittando dell'occasione di feste religiose, si riunissero nel corso dell'anno ora in una ora in altra diocesi e conferissero sui più importanti interessi delle loro Chiese.

L'unità d'azione è la forza dell'Episcopato; quindi ci deve assolutamente omettere qualunque censura degli atti di un altro vescovo. Che se sorgessero dubbi e difficoltà tali che in tal modo non potessero sciogliersi e superarsi, non ho d'uopo qui di rammentare alla devozione dei vescovi spagnuoli verso la Santa Sede l'aiuto che possono sempre trovare nel rappresentate di essa presso Sua Maestà Cattolica.

Finalmente possono a questa unità pratica di viste e di azione contribuire potentemente i pellegrinaggi alla tomba degli Apostoli, che si sono già iniziati nella Spagna. Queste dimostrazioni mentre sono una delle più opportune e meritorie opere dell'attività cattolica, ritemprano lo spirito dei pellegrini e restringono i vincoli dei fedeli e dei pastori col Supremmo Capo della Chiesa. Né è punto necessario che i pellegrinaggi siano altremodo numerosi ed abbraccino le diocesi di una intiera regione. Quando circostanze locali impediscono l'unione di più diocesi, nulla impedisce che il vescovo sia accompagnato nella sua visita *ad limina* dai più ferventi dei suoi diocesani. Di ciò se ne ebbero lodevoli esempi di varie nazioni e della stessa Spagna.

Si compiaccia vostra signoria illustrissima di partecipare con la dovuta riserva questa mia comunicazione ai suoi suffraganei, e con sensi della più distinta stima godo confermarmi di vostra signoria illustrissima e reverendissima servitor.

L. Card. JACOBINI.



NATIONALISM, XENOPHOBIA AND CATALANISM IN THE
WRITINGS OF AN ENLIGHTENED CATHOLIC HISTORIAN:
JUAN FRANCISCO MASDEU, S. J. (1744-1817)

Nationalism.

One of the most characteristic features of the greatest part of Masdeu's writings is his concern to maintain and defend the good reputation of Spain and Spaniards. Although born in Palermo of Catalan parents, and although forced to spend forty-six years of his adult life in various Italian towns, he nonetheless remained profoundly attached to his native land, and very proud of his origins. Essentially, these were also the feelings of the other Spanish or Hispano-American Jesuits living in Italy after the 1767 banishment. As a rule, exiles tend to idealize and long for the land which they have lost direct contact. However, the disparaging attitude of some Italian writers stimulated, as a reaction, the patriotism of the Spanish exiles, who often became skilful apologists of their homeland.

This culturally refined Iberian colony were particularly resentful of the slight appreciation of Spanish literature by Italian scholars. It was usual, because of neo-classical preconceptions, to underrate the Spanish theatre of the Golden Age, and to disdain the formal complexity of baroque poetry. The stylistic 'aberrations' of the XVIIth century, some Italians thought, were born and developed in the Iberian peninsula, whence they had spread to other European countries, thus contaminating as well the pure and valuable Italian poetry of the Renaissance.¹ To these accusations, Spaniards retorted that baroque eccentricities did not originate in Spain, but were the outcome of the imitation of Italian poets by Spanish ones. A sensible modern critic,

1 A. Farinelli, *Italia e Spagna* (Torino, 1929), II, p. 299. In this article I have used the following abbreviations: AL=Archivo de la Compañía de Jesús en Loyola; BN=Biblioteca Nacional; RAH=Real Academia de la Historia; AHSI=*Archivum Historicum Societatis Iesu*; Hist.=Masdeu, *Historia crítica de España y de la cultura española en todo género*. This *Historia crítica* consists of 20 published volumes (Madrid, 1783-1805), and 3 extant manuscript volumes.

astonished by the vehemence of these long quarrels in which the two sides accused each other of corruption, asked who was guiltier in such cases: he who imitates and consents to his own corruption, or the one who creates and influences others? Apparently, engrossed in the animosity of their controversies, literary historians of the time did not pose to themselves these simple questions. The problem of pernicious influences was also discussed in relation to the transformation (in the XVIIIth century it was seen as a deterioration) of Latin literature after the Augustan age. Here, again, Italians and Spaniards accused each other of being the initiators of corruption.²

It has been said that the Spanish Jesuits thought the censures of Italian authors more insulting than they actually were and their counterattacks were, on account of this misrepresentation, out of proportion.³ Nevertheless, their over-sensitiveness may be explained by the continuous attacks that XVIIIth century *philosophes* made on Spanish culture and institutions. Voltaire's repeated strictures on Spanish colonization and on the Inquisition are characteristic of a general attitude of the Enlightenment whereby Spain was considered to typify religious feeling and intolerance at its worst.⁴ In 1782, had appeared the first volume of the *Encyclopédie méthodique*, an enormous work, published by Panckoucke, which ambitiously aimed at making obsolete Diderot's *Encyclopédie*. The article 'Espagne', written by Masson de Morvilliers, was full of invectives against Spanish history and society and it asked the afterwards notorious questions: 'Que doit-on à l'Espagne? Et depuis deux siècles, depuis quatre, depuis six, qu'a-t-elle fait pour l'Europe?' Questions which infuriated the Spanish government and many other Spaniards, and also a few foreigners, like the Piedmontese *abbé* Denina, one of the rare Italian hispanists of the time, who impugned Masson's assertions.⁵ As regards Hispanic America, the responses of Spanish-speaking Jesuits to the 'black legend' of an enormously wicked Spain or to the European conception of America as an inferior continent breeding a poor fauna and a relatively imperfect human species were exaggerated and too self-com

2 G. Getto, 'La polemica sul barocco', in *Letteratura italiana. Le correnti* (Milano, 1956), I Orientamenti culturali), pp. 417-504.

3 M. Batllori, *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos* (Madrid, 1966), p. 415.

4 J. Juderías, *La leyenda negra* (Madrid, 1960), pp. 175-300, p. 185 especially; M. Di Pinto, *Cultura spagnola nel settecento* (Napoli, 1964), pp. 182-183.

5 L. Sorrento, *Francia e Spagna nel settecento. Battaglie e sorgenti di idee* (Milano, 1928), pp. 89-118; R. Herr, *The eighteenth century revolution in Spain* (Princeton, 1958), pp. 219-230.

placent. But it must be borne in mind that the exaggerations and self-satisfaction of these apologetic historians of the Spanish empire were a direct and inevitable consequence of the too often nonsensical narrations of the writers whom they were answering.⁶

Furthermore, XVIIIth century Italians rarely showed any interest in Spanish life and culture. The attraction some contemporary Germans felt for Cervantes or Calderón was completely unknown to Italians. For them, Spain was a poor and uncultured country. 'L'ingiuria quindi e il biasimo erano in bocca nostra assai più della lode'.⁷ What increased the anger of Spanish Jesuits was that to this Italian ignorance of Spanish letters corresponded a live interest of Spaniards for Italian things. Spanish and Portuguese poets repeated the tenets of Muratori, Vico, Quadrio, Gravina, Crescimbeni. Translations from Italian abounded in every field of human knowledge. The Italian opera was a success; Goldoni and Metastasio had their imitators and translators; the Italian *Arcadi* had their Spanish counterparts.⁸

We must also refrain from judging the patriotic quarrels of these Jesuits as nonsensical and useless wastes of intellectual energy that could have been more profitably employed.⁹

Discussions about the value of Hispanic civilization continued down to the present century because of the persistence and vitality of the biased and mythical conception of Spain of XVIIIth century *philosophes*. In addition, debates about the priority of one civilization over all the others were common to all XVIIIth century Europe. Famous is Rivarol's answer to the question of the Berlin Academy: 'Qu'est-ce qui a rendu la langue française universelle? Pourquoi mérite-t-elle cette prérogative? Est-il à présumer qu'elle la conserve?'¹⁰ Famous is also the long controversy between Frederick II and count Hertzberg about the supposed excellence and superiority of either German or French.¹¹ Italian authors wrote abundantly about the outstanding qualities of their language and culture.

Luigi Sorrento considered the literary quarrels of Spanish Jesuits with Italian historians as of minor importance when compared to the

6 A. Gerbi, *The dispute of the New World: the history of a polemic, 1750-1900* (University of Pittsburgh Press, 1973), pp. 187-233.

7 Farinelli, II, p. 304.

8 Ibid., pp. 304-327.

9 G. Calabró, 'Tradizione culturale gesuitica e riformismo illuministico: Juan de Ossuna e le Notizie Letterarie', in *Saggi e ricerche sul settecento* (Napoli, 1968), pp. 513-574.

10 A. de Rivarol, *Discours sur l'universalité de la langue française* (Berlin, 1784).

11 Sorrento, pp. 133-147.

Franco-Spanish dispute brought about by the appearance of Masson's article. This is reflected in the much shorter treatment of the first theme in his book. I accept Sorrento's opinion about the *relative* importance of the two battles. Yet, since the Italian dispute greatly stimulated Masdeu to write a History of great value I must conclude that the Italo-Spanish literary combat as well was a 'sorgente di idee' worth taking into consideration. Masdeu started his polemics against Italian writers (directed in particular to undermine the work of the two ex-Jesuits Girolamo Tiraboschi and Saverio Bettinelli, guilty, in his opinion, of having greatly underestimated the qualities of Spanish literature) by publishing an anthology of translations of XVIIIth century poems. This collection was attached to the final part of the third volume of Xavier Lampillas's extensive defence of Spanish letters.¹² A few years later, he increased this collection of poems and published it separately.¹³ In his comments to the poems, he vaunts the qualities of Castilian as a poetical language and repeats the stock counter-accusations of corruption against Italian poets. In the Lampillas edition, the anthology is preceded by an introduction by Lampillas himself in which the translator is praised beyond any decent measure. Vittorio Cian, suspecting that Masdeu himself suggested the laudatory tone of the introduction, labels him as complacent and conceited.¹⁴ Though the premise may not be correct, the conclusion undoubtedly is.

Masdeu also published a few articles dealing with these literary topics in the *Memorie Enciclopediche*, a weekly periodical of Bologna for which he wrote in 1781. His major work, the *Historia crítica de España*, was conceived as a comprehensive defence of Spanish history. Every theme—whether it be culture, military or political events, economics or religion—is treated with the intention of highlighting the excellence of the Spaniards. The apologetic purpose of the whole work is clearly explained in the first introductory volume: The 'Discurso histórico-filosófico'. About this 'Discurso', on 13 April 1783, Manuel Luengo (another exiled Jesuit, slightly older than Masdeu, who kept for forty-nine years an extensive diary of events rela-

12 X. Lampillas, *Saggio storico-apologetico della letteratura spagnuola* (Genova, 1778-1781). I used the Spanish translation (Madrid, 1789). In this edition, Masdeu's poems are in vol. V, pp. 196-292.

13 Masdeu, *Poesie di ventidue autori spagnoli del cinquecento tradotte in lingua italiana* (Rome, 1786).

14 V. Cian, 'L'immigrazione dei gesuiti spagnuoli letterati in Italia', *Memorie della Reale Accademia delle Scienze di Torino* (Torino, 1896), XLV, serie 2^a, pp. 50-54.

ting to the Society of Jesus) wrote that Masdeu, in order to write it, had used a little book he had written in past years and that it had been his intention to publish in Bologna, although, later on, 'con más acertado consejo, se suspendió la impresión'. This book, according to Luengo, was 'una sátira acre, vehemente e impetuosa contra Italia, contra muchas de sus cosas y contra su literatura'. On 3 January 1795, he likewise speaks of Masdeu's unprinted 'invectiva o sátira terrible contra la literatura italiana, para hacer ver que en ella hay vicios tan grandes o mayores que en la española'. I have not found this manuscript; however, it is obvious, as Fr. Batllori has remarked, that if Masdeu made use of this satire while writing the first volume of his History he drew from it only the positive and constructive parts, that is to say the defence of Spain, and not the attack on Italy.¹⁵ Meant for Italians, so that they would learn and stop criticizing, the 'Discurso' appeared in Italian in 1781,¹⁶ but it did not attract the attention of the public.¹⁷

Luengo recounts that our Jesuit started writing the 'Discurso' already offended against various Italian writers and that, naturally, he became angrier seeing that almost no Italian cared about his work.

... y añadiéndose a esta disposición de ánimo su genial sacudimiento, y acrimonia, se puede concluir de todo, que en su *Historia*, así como hará resaltar las cosas de España, así también deprimirá algunas de Italia más de lo justo.¹⁸

It seems that what motivated Masdeu's inflamed patriotism were the commonly critical attitude towards Spain and her civilization of European XVIIIth century intellectuals, the unflattering remarks of

15 M. Luengo, 'Diario' (AL, ms. estante 10, pluteos 4 and 5); XVIII, pp. 111-113 and XXIX, pp. 3-18. Batllori, *La cultura*, pp. 413-417.

16 *Storia critica di Spagna e della cultura spagnola in ogni genere* (Fuligno, 1781). In 1787, a second volume in Italian was published in Florence. Surely, Masdeu wrote in Italian the first four volumes, since they appeared in Castilian as translated by 'N... N...'. This anonymous translator was Bernardo de Arana, another Jesuit exile. Cf. J.E. de Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia española*, I, núm. 972; J.E. de Uriarte and Mariano Lecina, *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España*, I, núm. 240. E. Toda y Guell, *Bibliografía espanyola d'Itàlia* (Escornalbou, 1927-1931), III, p. 51, núm. 3140, says that four volumes were printed in Italian. As far as I can see, the first four volumes were written in Italian, but only the first two were printed in this language.

17 *Hist.*, I, p. 10.

18 Luengo (AL) XXIX, pp. 3-18 (January 1795).

Tiraboschi, Bettinelli and others about Spanish literature, the little notice that Italians took of his writings, and his excitable and rancorous temperament. Luengo insists at various points on the passionate nature of Juan Francisco, and even a most superficial reading of his books brings home this vehemence of character.

Historians agree in considering the patriotism of XVIIIth century Italian scholars as limiting itself merely to the cultural sphere, without transcending to demands of a political nature. The idea of an Italian pre-eminence above all other nations, which will take on definite political overtones in the work of Vincenzo Gioberti, was confined, during the Enlightenment period, to a primacy in the intellectual, literary and artistic fields. It was usual for authors like Tiraboschi, Crescimbeni, Quadrio and Gimma to extoll Italian past cultural achievements. Tiraboschi never tires of glorifying Italy as 'madre e nutrice delle scienze e delle bell'arti'. Gimma affirms that what induced him to write his history of Italian literature was the desire to bring new glory to his country. Even Napoli-Signorelli, who thunders against the cosmopolitanism of the writers of his age, does not give a political bias to the love for his country. In the words of N. Jonard, these intellectuals are proud 'd'être les héritiers d'un patrimoine culturel qu'il contribuent à enrichir par leurs travaux, ce qu'ils souhaitent, c'est une République des Lettres d'Italie'.¹⁹

This 'cultural patriotism' of Italian erudites of the time is also typical of Masdeu's work.

As Italian historians felt the need to defend and extoll their country in the face of French criticism of it—which went back to the Orsi-Bouhours quarrel at the end of the XVIIth century concerning the value of Italian poetry—, so Masdeu was stimulated by foreign strictures of his homeland to magnify Spanish achievements throughout history. Very often, his emphasis is on the cultural debt the world owes to Spain. Resentful of *any* criticism of his country, he is highly sensitive to accusations of ignorance, barbarity and bad taste. But unlike that of Italian authors, Masdeu's patriotism does have political overtones. In fact, the Gothic epoch is extolled by him above all other periods of Spanish history, although the Goths were not as cultured as other peoples who settled in the peninsula, for ins-

19 N. Jonard, 'L'idée de patrie en Italie et en France au XVIIIe siècle'. *Revue de Littérature Comparée* (Paris, 1964), XXXVIII, p. 94; G. Natali 'L'idea del primato italiano prima di Vincenzo Gioberti', *Nuova Antologia*, (Roma, 1917), CXC, pp. 126-134; K. D. Schreiber, *Untersuchungen zur italienischen Literatur - und Kulturgeschichtsschreibung in der zweiten Hälfte des Settecento* (Bad Homburg, 1968), pp. 36-39.

tance the Romans. But he is very aware that at the time of the Gothic monarchy Spain was unified and politically independent, and that the Gothic Kings had enough power over the Spanish Church to resist the encroachments of the Roman curia.

The patriotic histories that flourished in XVIIIth century Italy were likely to lose a general perspective of the role played by different countries in the development of culture. It was natural, for a historiography wishing to stress the achievements of an individual country, to fall into the trap of a nonsensical and narrow-minded patriotism, as when Bettinelli attributes the invention of printing in Germany to a pure accident. Of course, much depended on the equanimity of individual authors. Juan Andrés, another Jesuit exile, is praised by his publisher for his 'perfetta imparzialità'.²⁰ Masdeu is utterly incapable of avoiding the danger. His judgments can be over-enthusiastic. For instance, in the 'Discurso', he tries to demonstrate that Spaniards have a natural tendency to do well in the humanities and theology, and that they have been the best historians.²¹ He is also often led to really nonsensical statements, as when he maintains that Spanish scientists knew the gravitation theory much before Newton: 'El sistema de la atracción con que tanto se han honrado los físicos modernos, era conocido en España de muchos siglos atrás'.²²

Needless to say, Juan Francisco exhibits the self-confidence typical of XVIIIth century intellectuals and never doubts his objectivity and impartiality. Sometimes, he truly makes praiseworthy efforts to show the reader the two sides of the medal. His work is predominantly but not entirely a panegyric of his homeland. There were good and bad Spanish Kings. In the 'Discurso', a decline of Spain during the XVIIth century is frankly admitted.²³ A few titles of his chapters are of the kind: 'Decadencia de los estudios después de la muerte de Adriano' or 'Comercio destruído en España por los romanos'.²⁴ Nevertheless, the author shows a marked tendency to make external factors responsible for Spanish failure. Spanish commerce declines and the Romans are made responsible for this ruin. Paganism and its horrors are brought to the naive and God-loving

20 Schreiber, p.39

21 *Hist.*, I, pp. 186-191.

22 'Monarquía española' (written in Rome during the first months of 1815) (RAH, ms. 9-28-7 5660), p. 58.

23 *Hist.*, I, pp. 181-182.

24 *Hist.*, VIII, pp. 184 and 146.

primitive Spaniards by the Phoenicians, Carthaginians and Greeks, who thus contaminate an innocent and blessed population.

In his analysis of the attempts by Spanish scholars of the second half of the XVIIIth century to defend Spanish culture and history against the accusations of foreigners, L. Sorrento emphasizes the failure of these scholars to appreciate their country's past. If this means that the men of the Enlightenment in general—whether they were Spanish or not—were prevented, because of their preconceptions, from sympathetically evaluating the past, the statement is correct. But Sorrento means that Spaniards of the time were particularly unsuited to value correctly their history, on account of their eclecticism, their imitation of French models and consequent insecurity as regards their own traditions. This is plainly denied by Masdeu's *Historia crítica*, in which, within the limits of the ideology of the *Aufklärung*, the Spanish past is explained, defended and fully appreciated in a scholarly manner.²⁵

Because of the intensity of the patriotism it expresses (and of the exaggerations this leads to) the *Historia crítica* represents an enormous development, well documented and scientifically written, of the literary tradition of the praises of Spain, *Laudes Hispaniae*, which began in the works of ancient authors like Posidonius and Strabo, was continued in the Middle Ages by St. Isidore and the *Primera crónica general* of Alphonso X, and later influenced historians like Marinus Siculus and Mariana. Masdeu re-echoes and emphasizes the exaltation of the richness of the Spanish soil and subsoil by classical authors.²⁶

Xenophobia

Masdeu's passionate patriotism of his early writings was transformed later on into xenophobia against the French people. What brought about this transformation? Since it was a common aspect of the whole European Enlightenment to be biased against Spanish civilization, Masdeu had never been fond of foreigners. Since he lived in

25 Sorrento, pp. 291-293 and passim. Cf. P. Hazard, *La pensée européenne au XVIIIe siècle* (Paris, 1963), p. 439.

26 J.A. Maravall, *El concepto de España en la Edad Media* (Madrid, 1964), pp. 17-28; P. Sainz Rodríguez, *Evolución de las ideas sobre la decadencia española* (Madrid, 1962), pp. 47-50; Z. García Villada, *Historia eclesiástica de España* (Madrid, 1929), I, 1st part, pp. 20-21.

the Papal States, he had been particularly outraged by the supposed insults of Italian historians. Yet, his criticism of Italian intellectuals never implied a rejection of the race. He was much more concerned to defend his country than to attack Italians. Even if he wrote the bitter satire Luengo speaks of, we would have to consider it as a book departing from his usual attitude towards the people among whom he lived, which was of bitterness at their ignorance, intellectual vanity, and prejudices about Spain, but it never involved an implacable hate for the people as such. His perennial keenness on writing Italian verses confirms this impression. With the French as a race he did not seem to be concerned for a long time. In the 'Discurso' he defined the Italian character as *ameno* while the French was *metódico*. Because these are and were nothing more than *clichés*, it looks as if he were detached from his subject. In this same book, there are very bitter words for Montesquieu and his followers, but the fact that Montesquieu was born in France appears as irrelevant to his criticism. Strangely enough, the Franco-Spanish dispute that followed the publication of Masson's article in the *Encyclopédie méthodique*, and which had enormous repercussions, does not seem to have affected Masdeu in any relevant way. Probably, he thought that Masson's article was just another of the usual attacks of European *philosophes*, a product of the age more than the thoughts of a Frenchman.

The first strong accusation against the French as a race that I have found in his work is contained in the seventh volume of his History, which was published in 1789. It is a quotation from Vopiscus, relating to the Gauls' refusal of the authority of the emperor Probus. Masdeu's translation of Vopiscus reads: 'hombres inquietos y altaneros, que quieren siempre, o ser preferidos, o que se le dé la preferencia a quien les agrada a ellos.' The whole section dealing with this event is entitled '*Probo*. Emperador excelente rechazado por los franceses.'²⁷ The fact that it is only a quotation, without any comment by Masdeu, is not very significant, since the words of others are often used by him to prove his own theories, while appearing impartial at the same time. In the 'Discurso', for instance, he tries to demonstrate the excellence of the Spanish character mainly by quoting non-Spanish authors. The argument from authority is as good as the argument from facts. Indeed, what is meaningful in this case is the introduction of the slanderous citation in the narrative. It would be interesting to know when exactly he wrote this section. In 1789

27 *Hist.*, VII, pp. 220-221.

or before that? If in 1789, before or after the Fall of the Bastille, the Declaration of the Rights of Men, or the abolition of serfdom? However, this is impossible to verify.

The following volumes of his History —VIII and IX— do not contain any slanders against the French probably because their subject-matter did not allow any: the eighth volume is a description of the religion, culture and government of Roman Spain; the ninth is simply a collection of inscriptions and medals. By contrast, the subject-matter of the tenth tome —‘Historia civil de la España goda’— afforded enough pretexts for anti-French attacks, because of the wars fought then between the inhabitants of the two lands. In this volume, written in 1791, he blames French historians for telling the truth only when it is to their own advantage, an accusation which he will then repeat *ad nauseam* throughout his whole production. Of the victories of the Visigoths and Ostrogoths against the Franks in the year 508 A.D., he remarks:

De esta guerra, porque no fue gloriosa para los franceses, no hablaron palabra alguna San Gregorio Turonense, ni los demás historiadores francos, después de haber contado todas sus victorias y conquistas. Este sistema irregular, y tan contrario a la naturaleza de la historia se nota muy comúnmente en los autores de Francia.²⁸

The ‘Ilustración VIII’ of this same volume, is a ‘Declamación de San Julián, arzobispo de Toledo, traducida en castellano, contra los que se rebelaron en la Galia gótica, bajo el reinado de Wamba’. In this declamation, the archbishop successively describes the inhabitants of what was then Gothic Gaul as *infieles, infames, deshonestos, crueles, pérfidos, obscenos, judaicos, blasfemos, despreciativos, homicidas, alevosos, malditos, locos, perjuros, frenéticos*.²⁹ From this time onwards, these violent invectives, will become a constant feature of Masdeu’s work.

Probably, the Napoleonic invasion of Italy in 1796 —with all the personal troubles it must have implied, from 1798 when Rome was invaded— acted as a catalyst for Masdeu’s xenophobia (at least for the *outward* expression of this feeling) since various of his anti-Gallican denunciations were written around those years, as it is clear from the dates on the manuscripts, though not so obvious from the

²⁸ *Hist.*, X, p. 90.

²⁹ *Hist.*, X, pp. 300-308.

dates of publication of some of these works. 'Los franceses desembozados. Discurso dirigido al género humano por un amante de los hombres' was written in 1796, although it was published, with a different title, only in 1811 and 1812. The 'Memorial que se supone presentaron todas las mujeres del mundo por mano de Madama Sedumè al Directorio de París' was written in 1797 and published in 1800. The 'Dos cartas a un amigo acerca del famoso juramento democrático' was written in 1798 but published in 1814. It appears that Masdeu's xenophobia was determined by a general dislike of the French Revolution and its principles. This aversion probably started as early as 1789; surely, by 1791, it was already deep-seated. It was strengthened or, at least given free rein, by the Napoleonic invasion of Italy in 1796. All these dates, I think, have a certain interest because they show that his hatred of what was going on in France was not determined by particular events of astonishing, unheard of cruelty such as the September massacres of 1792, the execution of the King in January 1793, or the Terror of 1793-1794. It is the philosophy of the revolutionaries that he hates, because it contradicts his own political and religious conceptions. In fact, in his pamphlets he shows little concern for the savagery or cruelty of the revolutionaries, but he constantly attacks their ideas.

His anti-revolutionary feelings may also have been fortified by the Roman emotional atmosphere of those years. The Eternal City, because of the anti-Christian tendencies of contemporary France, and because of the French emigration that took refuge there, became a very active centre of anti-French propaganda. The resentful *émigrés*—3000 in 1793 and 4000 in 1794—were mainly ecclesiastics and contributed immensely with speeches, books, pamphlets, articles, translations to create and spread the image of heartless revolutionaries eating human flesh and drinking blood. If Masdeu was influenced by such literature, he turned it against France as a whole and not simply against the republicans. In fact, this was the common fate of the *émigrés*' propaganda in Italy. The Italian conservatives, resentful of a century or more of undisputed French military and cultural hegemony, turned the *émigrés* picture of French republicans into that of the French *tout court*. De Maistre believed that, after the terrible experience of the revolution, France—newly regenerated thanks to this divine punishment—would impose once again her linguistic and intellectual supremacy. Italians hoped she would never rise up from the disasters of the revolution.³⁰

A curious consequence of Masdeu's anti-French feelings is that

they become so much of a predominant and over-powering passion that he practically forgets the old bitter quarrels with Italian historians. In an unpublished pamphlet written in 1810, he narrates how a French officer purposely damaged a precious codex kept in the Biblioteca Laurenziana in Florence. Besides this misdeed, the Frenchman had publicly insulted Italian librarians and intellectuals. Now, Masdeu cannot stomach such offences against 'un pueblo humanísimo', 'una nación cultísima'.³¹

Masdeu's hostile attitude to the French Revolution was shared by many of his compatriots. Even the very enlightened Jovellanos bitterly condemned the radicalism that had resulted in the Terror. Floridablanca tried to set up a cultural iron curtain between Spain and France in order to prevent the spreading of the revolutionary disease. Among the Jesuit exiles in Italy, dislike of what was happening behind the Alps must have been general, since Luengo mentions that practically all of them—differing from their Italian religious brothers—refused to take the antimonarchical oath required by the French governments set up in Italy after the Napoleonic invasion.³² Some of them, like Masdeu, took an active part in the anti-revolutionary propaganda. Hervás y Panduro, who had been very open to modern science and culture before the Revolution, will write his famous book on the causes of the French Revolution, which will be widely used by Spanish reactionaries at the beginning of the XIXth century.³³ Francisco Gustá wrote a book on the medieval crusades based on a comparison between the infidels of that time and contemporary infidels: the French.³⁴ The French Revolution pushed many moderates to conservative positions, and anti-French emotions became characteristic of conservatism.

Masdeu's exaltation of Spain and its Catholic faith coupled with his anti-Gallican invectives (I use this work 'anti-Gallican' as synonymous with anti-French, without any connection with the concept of a Gallican Church) are typical aspects of Spanish reactionary ideology at the end of the XVIIIth century and beginning of the XIXth. For

30 P. Hazard, *La Révolution Française et les lettres italiennes, 1789-1815* (Paris, 1910), pp. 14-22.

31 'Códice antiguo de la abadía casinense de Florencia', *Opúsculos en prosa y en verso* (BN, ms. 2898), p. 410.

32 Luengo (AL), XLVII (Nov. 1813), 1098-1105.

33 L. Hervás y Panduro, *Causas de la Revolución Francesa* (Madrid, 1807), 2 vols.

34 F. Gustá, *Saggio sulle antiche crociate* (Foligno 1794; published anonymously in Ferrara, 1794).

the conservatives of the time, France becomes the very embodiment of evil, the country where an impious philosophy is ruling, a philosophy which is conspiring to conquer the whole world for the benefit of Satan. Politically reactionary intellectuals —Rafael Vélez, Fernando de Ceballos, Francisco Alvarado, Antonio de Capmany among many others— are all at one in this interpretation of events. Masdeu, like them, vituperates against the revolutionaries in his writings. Like them, he does not want to distinguish between the French people and the French government. On the contrary, the French government is the impious government chosen by an impious people, and not a matter of historical accident. There is something basically wrong and mischievous about the French. In a letter meant for publication, he wrote:

Suscitose anoche en nuestra tertulia la acostumbrada cuestión acerca de las calidades características de los franceses: y como uno asegurase con porfía, que han sido siempre lo que ahora son, y apoyase yo este su dictamen con una obra de San Julián...³⁵

He means the opprobrious declamation of Saint Julian which has already been mentioned.

Another characteristic of the ideology of Spanish conservatives of the time was their insistence in considering the struggle against the French as a fight against the perverted enemies of both mankind and the divinity. War against France was made holy. Similarly, Masdeu considers the combat against France a religious duty. Therefore, he appeals to the civil sovereigns and the pope for the declaration of a crusade. For him, it is necessary for the Church to react vigorously against the armies and the evil projects of the French. The peaceful and neutral princes must declare war on France, he writes in 1796, because it is peace which maintains her powerful and gives her time and hope for the ripening of her 'sacrilego designio'. But since this war is a holy crusade, the pope must proclaim it such, and must not be prevented from pronouncing this pious declaration by any diplomatic or egoistic considerations. The successor of Peter must speak,

... y el mundo cristiano será tuyo (of the pope): y los perseguidores de Dios, y del hombre caerán tendidos en el pol-

35 'Carta a un amigo boloñés', *Opúsculos en prosa y en verso* (BN), pp. 145-151.

vo... intima a los príncipes y a los vasallos, que o se unan contigo, y con Dios, o se separen de Dios y de tí.³⁶

The question whether this xenophobia of Spanish and European traditionalists can simply be labelled as based on a myth and nothing more, as liberal historians do, is debatable since the Terror, for instance, was *not* 'mythical' for those contemporaries who had to suffer—directly or indirectly—from it. Fr. Riquet has drawn attention to this point as regards Augustin Barruel, the most widely read anti-Jacobin ideologist.³⁷ No more mythical was Joseph Bonaparte's legislation which ruined Spanish monks by suppressing their convents, nor the French invasion of Italy in 1796, which for Spanish Jesuits meant either putting up with French administrations or retreating more south, where they would, nevertheless, be reached, later on, by the successful French armies. However, reactionaries were accepting fiction as truth when they thought that events in France after 1789 demonstrated the existence of a carefully planned conspiracy of the 'wicked' part of humanity—Jansenists, Jacobins, freemasons and *philosophes*—against the members of the City of God. Unlike Barruel, Hervás y Panduro, or Francisco Gustá, Masdeu does not speak of a mischievous plot, or of secret reunions by the Satanic leaders of impious sects to scheme the details of the moral ruin of mankind. As far as I know, he never shows any animosity against freemasons.

However, although he never develops it, he accepts the theory of an XVIIIth century conspiracy against the Good. The centre of this conspiracy is France, where the political system is impious, licentious, schismatic, heretical, despotic, tyrannical. A country with a government that considers contrary to the rights of the individual the indissolubility of marriage, the celibacy of the priesthood and the chastity of the religious profession 'empeños por su naturaleza tan sagrados, tan evangélicos tan divinos...'³⁸ I have already mentioned the 'sacrílegos designios' that he attributes to the revolutionaries. And of the political systems set up by the revolutionaries he says that they are evil and corrupted, not because they are democratic but because they are impious, and to make them impious has been the clear intention of those who have established them.

36 Masdeu, *Discurso sobre las pretensiones de la Francia* (Valencia, 1811), pp. 28-29.

37 M. Riquet, 'Un jésuite franc-maçon, historien du jacobinisme, le père Augustin Barruel', *AHSI* (1974), XLIII, pp. 157-175.

38 Masdeu, *Cartas a un republicano* (Madrid, 1814), pp. 113-114.

Y lo más notable en el asunto es, que la nueva democracia no se ha viciado con la sucesión de los tiempos y de los hechos, como sucede acontecer en todos los establecimientos humanos: se ha viciado desde su principio y origen: se ha viciado por máxima y por sistema: se ha viciado por constitución y por ley.³⁹

The main thesis of a book by Javier Herrero on the origins of reactionary ideas in Spain claims that the writers who reacted against the French Revolution and the political ideas of the Enlightenment, although they have been regarded as the models of genuine, traditional Spanish thought by Menéndez y Pelayo and his followers, imported in fact their theories from abroad, largely from France, and to a minor extent from Italy. Their ideas about the evil designs of freemasons, Jansenists, Jacobins and *philosophes*, were copied from works such as those of Augustin Barruel, Claude-Françoise Nonnotte, Nicolas-Sylvestre Bergier and Antonio Valsecchi.⁴⁰

As already seen, Masdeu has in common with Spanish traditionalists of his own day a hatred of France and a belief in a conspiracy of evil forces against mankind. However, his ideas on these issues do not depend on those of other writers. By historical narrations and deductions he tries to demonstrate that the relations between France and Spain have never favoured the latter, and that there is something intrinsically—and therefore perennially—unreliable, evil, and fickle in the French character. Nothing good has ever come or will ever come to Spain from her neighbour. The new impious philosophy which has taken root in France is not a chance happening, but what is to be expected from people who are basically frivolous, a people whom the Roman writers censured as capricious and vain centuries before the French Revolution. Of course, conservative Europeans, resentful of the long French hegemony on the Continent, were inclined to stigmatize the French race as such as impious and perverted. Besides, during the XVIIIth century, because of the widely accepted theories of climate, the question of the existence or non-existence of perennial temperamental characteristics in a race was discussed at length. Nevertheless, Masdeu shows conspicuous originality in his desire to prove the eternally wicked and unreliable character of the French by his historical analyses of the influences of France on Spanish life and civilization.

³⁹ Ibid., p. 93.

⁴⁰ J. Herrero, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español* (Madrid, 1973).

It can be said, however, that Masdeu was writing in Italy, and that, consequently, his work must be considered a foreign product. If this was the case, his originality would not be, of course, that of a truly Spanish traditionalist. One of the 'authorities' of Spanish reactionary thought was Hervás y Panduro, another exiled Jesuit. Since he was writing in Italy, Fr. Batllori—in order to prop up the thesis that Spanish conservatism drew its arguments from foreign sources—claims that 'aun la (obra) de Hervás provenía de Italia'.⁴¹ By contrast, in the prologue to his study of Francisco Gustá who, like Masdeu and Hervás, was an exiled Spanish Jesuit writing about political questions, Fr. Batllori alleges that Gustá was 'auténticamente español' and 'enteramente catalán'.⁴² This double judgement suits Masdeu as well as it suits Gustá.

The War of Independence created an enormous myth about the military valour and courage of Spaniards. Masdeu—who had stressed in his History the long and undaunted resistance of the primitive peninsular tribes against the Roman invaders and the military exploits of the Christians against the Muslims during the Middle Ages—accepted enthusiastically the new myth of Spanish courage against the Napoleonic troops. It was the Spaniards, he writes, not the English, who started the heroic resistance against French troops in the peninsula. The first wonderful victories, 'più vere che verisimili', had been won by the Spaniards alone. It was the Spaniards, not the English, who divised 'tutto il felice piano militare, da cui è stato condotto alla fine Napoleone alla sua ultima rovina'.⁴³ His patriotic statements become hyperbolic to the point of affirming that the English intervention in the war lengthened a conflict that Spaniards alone would have solved much better.⁴⁴ However, this enthusiasm for the war-like qualities of his country is not coupled with a romantic rejection of XVIIIth century values in order to appeal to force or passion as things good in themselves. On the contrary, his fundamentally XVIIIth century belief in culture—culture as a universal value, culture as the most solid basis of patriotism—in expressed in the same manuscript, written only two years before his death, in which he ex-

41 M. Batllori, 'Entre la supresión y la restauración de la Compañía de Jesús', AHSI (1974) XLIII, p. 390.

42 M. Batllori, *Francisco Gustá* (Barcelona, 1942), prologue.

43 *Storia della gloriosa difesa fatta dagli Spagnuoli contro le armate di Napoleone, opera tradotta dallo spagnolo in italiano da G.F. Masdeu* (1814), p. 9n., cf. pp. 13n. and 16n.; these footnotes were surely written by Masdeu.

44 Masdeu, 'Monarquía española' (RAH), pp. 7-8.

tols the victorious Spanish resistance against French troops in the most exaggerated terms. In this document, he will even summarize the general results of his research subject: the debt of universal culture in all fields to Spaniards.⁴⁵ There is nothing in him of the romantic attitudes that began to have an appeal at the time. Capmany, for example, asserted the need to maintain the uniqueness of the Spanish way of life. He emphasized the necessity to maintain old customs and venerable traditions. He thanked God for the ignorance of the immense majority of his countrymen, for it had saved them from the French contagion of *raison* and *philosophie*.⁴⁶

By contrast, Masdeu's confidence in reason, culture, education and universal values remains unshaken. In the first volume of his *History*, he had attributed the peculiarities of peoples to their natural environment, thus believing that national differences could be clearly and scientifically analysed. This faith in crystalline reason never abandoned him and his belief in national peculiarities was never transformed into the dim romantic notion of *Volksgeist*.

The conception of the Cid Campeador.

Doubts about dates, events, and even the very existence of Rodrigo Díaz de Vivar, called the Cid, had been entertained by many, long before Masdeu's time. Mariana had written '... muchas más cosas traslado que creo...' ⁴⁷ And, in Cervantes' masterpiece, one of the characters tells don Quixote that the Cid undoubtedly existed, but that it was hard to believe that he performed all the exploits usually attributed to him.⁴⁸ Such doubts were sensible since, in the writings about the Cid from about 1150 to the beginning of the XVIIth century, there predominated the late poetic inventions about the hero, what Menéndez Pidal has judged '... los elementos... menos autorizados'.⁴⁹ Against this background of widespread scepticism, in 1792, Manuel Risco —the Augustinian friar who was in charge of

45 Ibid., pp. 52-70.

46 J. Alvarez Junco, 'Capmany y su informe sobre la necesidad de una constitución (1809)' *Cuadernos Hispano-Americanos*, number 210 (Madrid, June 1967), pp. 520-551.

47 J. de Mariana, *Historia general de España* (Toledo, 1601), X, ch. 4.

48 R. Menéndez Pidal, *La España del Cid* (Madrid, 1947), I, pp. 11n.

49 Ibid., I, 8 Cf. M. Risco, *La Castilla y el más famoso castellano* (Madrid, 1792), pp. I-VII and I, p.8. CF.

the continuation of the *España sagrada* started by Enrique Flórez—published his work *La Castilla y el más famoso castellano*. In this learned writing, Risco attempted to dispel every doubt about the existence and exploits of the Cid. The tone of this Augustinian is very sure, so sure that he thinks his work is of the greatest importance, that it sets aside almost everything that has been written earlier, and that it establishes the events and chronology of the life of the *Campeador* on the most secure foundations. He had some good reasons to think in this way. In the library of the Real Convento de San Isidoro, in León, he had discovered an ancient codex containing the *Gesta Roderici Campidocti*, and this was a finding of great significance. Its handwriting was that of the XIIth, or beginning of the XIIIth century. Its author had known the Cid personally, had accompanied him to Saragossa and Valencia, and had written his history after the death of the hero, while Valencia was under the rule of the Moors. Besides, this clerical writer had written rather extensively (in the book by Risco the manuscript is reproduced in twenty-four closely printed pages), and he had placed much more attention on the *Campeador* than on his King, Alfonso VI.⁵⁰ In this respect, his narration completely differs from those of the Christian court historians of the period, who were laconic in the utmost degree and concentrated their attention only on the King and the greatest national events. Pelayo, the bishop of Oviedo appointed to write the official history of this period, had neither mentioned the Cid nor other important historical figures. He had limited his accounts to facts strictly related to royal personages, and, occasionally, he had enlarged his perspective only to speak of some other members of the royal family.⁵¹ All these factors contributed to enhance the value of the *Historia Roderici*.

Risco's *Castilla*—being the work of a very well-known scholar claiming to make many important, new and accurate statements—must soon have attracted Masdeu's attention. And when, in 1805, the twentieth volume of his History was published, more than two hundred pages were taken up with an *ilustración* dealing with the 'Reprobación crítica de la historia leonesa del Cid, publicada por el Padre Risco.' This long answer to the book of the Augustinian is a most thorough and complete rejection both of the *Historia Roderici* and of the assertions the editor has based on it. Masdeu analyzes the

50 Risco, appendices, pp. XVI-XL.

51 Menéndez Pidal, *La España*, I, pp. 5-6.

Leonese codex bit by bit, an attempt to invalidate it completely by pointing out repeatedly a multitude of what he considers to be anachronisms, geographical mistakes, logical improbabilities and similarities with other narrations—in either prose or verse—which do not deserve to be relied upon. The final results of his criticisms are very negative and destructive.

Resulta por consecuencia legítima, que no tenemos del famoso Cid ni una noticia, que sea segura o fundada, o merezca lugar en las memorias de nuestra nación. Algunas cosas dije de él en mi historia de la España árabe, porque en los puntos generalmente bien recibidos por nuestros más respetables historiadores, no me atreví entonces a separarme de todos, a pesar de mis muchas dudas: pero habiendo ahora examinado la materia tan prolijamente, juzgo deberme retractar aun de lo poco que dije, y confesar con la debida ingenuidad, que de Rodrigo Díaz el Campeador (pues hubo otros castellanos con el mismo nombre y apellido) nada absolutamente sabemos con probabilidad, ni aun su mismo ser o existencia.⁵²

Paradoxically, this concluding paragraph is very moderate, because it stresses only a very sceptical attitude towards the person and achievements of the Cid. In another passage, scepticism turns into an express denial. 'Yo saco en limpio de todo esto, que el heroe castellano no murió, porque no vivió. Tápese los oídos el Padre Risco.' Since, throughout his long *ilustración*, Masdeu emphasizes all the arguments in favour of scepticism, while he plays down as much as he can those facts who could have afforded a positive answer to the question of the Cid's existence, I have the impression that—in spite of his more balanced conclusion—he perhaps attempts a complete denial of the existence of the hero.

Why was his attitude so extreme? This is what I will try to analyze. My concern will be mainly with Masdeu's general motivations in casting such strong doubts in such absolute terms about the existence and deeds of the Cid. Of course, I will also have to scrutinize Masdeu's opinion of the hero about whom he is so sceptical. On the whole, the thoughts of our Jesuit on this subject are so surprising

⁵² *Hist.*, XX, p. 370. In *Hist.*, I, p. 109, Masdeu had not doubted the existence of the hero and he had praised his military exploits.

that they do demand close investigation. The Cid was the hero whom Dozy —in an attempt to summarize the opinions of different times and places— had described in the following terms.

Parmi tous les héros que l'Espagne a produits au moyen âge, il n'en est qu'un seul qui ait acquis une réputation vraiment européenne: c'est Rodrigue Díaz de Vivar, le Cid Campeador. Les poètes de tous les temps l'ont chanté. Le plus ancien monument de la poésie castillane porte son nom; plus de cent cinquante romances célèbrent ses amours et ses combats; Guillén de Castro, un des plus mâles talents de la Péninsule, Diamante, d'autres encore, l'ont choisi pour le héros de leurs drames. Tout le monde le connaît...⁵³

Was Masdeu not the Spanish historian most keen in highlighting the glories of his native country? His History was a passionate apology for Spain and Spaniards, and an endeavour to render foreigners aware of the scientific, cultural and military achievements of his countrymen. Yet, our Jesuit does his best to prove that the feats of the national hero, and possibly even the hero himself, are nothing but fiction. Furthermore, he does not seem to regret his destructive task in the least.

It has been said that the explanation of Masdeu's rejection of the *Historia Roderici* lies in the fact that he could not see this precious codex during his stay in León at the turn of the century. He spent fourteen months in this town in the years 1799-1800 with the aim of studying the documents kept in its archives. He relates that the canons of San Isidoro were very helpful, and that they had put at his disposal all the documents in their archive. Unfortunately, they could not find anymore the famous *Historia Roderici*. Neither could they explain how or when it had disappeared. From this strange and unjustified disappearance, Masdeu deduced that the codex had been hidden from him either because it was not as ancient as Risco purported it to be or because the copy produced by the Augustinian was not faithful to the original.⁵⁴ Menéndez Pidal briefly relates this episode showing bitterness towards the canons of San Isidoro, and he conjectures that the reason for such hypocrisy

⁵³ R. Dozy, *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age* (Leyde, 1881), II, p. 1.

⁵⁴ *Hist.*, XX, pp. 148-149.

was probably their desire to sell the precious codex (this manuscript, in fact, ended up in the open market until it was offered to the Spanish government in mid nineteenth century; it is now kept in the Real Academia de la Historia). He also remarks that, 'Por desgracia no han desaparecido estos hábitos de ocultación en algunas corporaciones religiosas, hábitos que tan fatales consecuencias tuvieron en el caso de Masdeu.'⁵⁵ Emphasizing the importance of the canons' concealment of the manuscript still more, Luis Sierra Nava has commented on the above-mentioned passage by the modern authority on the Cid, 'Qué posición tomó Menéndez Pidal respecto del anticidismo de Masdeu? Don Ramón le hizo justicia. Quien pudo haber sido considerado reprobable por su cidofobia fue excusado como víctima de la felonía canonical...'⁵⁶ Apart that it contains a misrepresentation, though small, of the more composite views of Menéndez Pidal on this question, this explanation is not as satisfactory as it claims to be.

Truly, our Jesuit entertained serious doubts about the antiquity of the codex and he complained that, in his *Castilla*, Risco had said nothing of the characters, abbreviations, punctuation and numbers in the *Historia Roderici*. These were '... los indicios elementales de la mayor o menor antigüedad de un manuscrito. No debía haber omitido el sabio continuador de Flórez un examen tan oportuno y necesario...'⁵⁷ What would he have thought if he had seen the original? Of its language —of which he could judge just as well from the reproduction in Risco's book— he says '... su lenguaje latino me parece sobrado bueno y correcto para un escritor castellano del siglo duodécimo...'⁵⁸ So that, confronted with the ancient document, he might still have considered it a very well-made forgery. But even excluding this perhaps too far-fetched conclusion, and admitting that, in front of the original, he would have accepted it as a contemporary or almost contemporary narration of the events of the Cid's life, would this have altered substantially his attitude? Would he have considered it a reliable piece of writing? He had no doubts, for instance that the *Historia Compostelana*, written in Galicia at the time of bishop Gelmírez, and under his aegis, was a document contemporary to the events the authors were describing and that they, often, must

55 Menéndez Pidal, *La España*, I, p. 18n.

56 Sierra, 'El P. J.F. Masdeu y la *Chronica Roderici*', *Revista de la Universidad de Madrid* (Madrid, 1970), p. 261.

57 *Hist.*, XX, p. 149.

58 *Ibid.*

have been first-hand witnesses to what they related. Nonetheless, Masdeu was extremely sure that the were immoderately biased in favour of the bishop of Santiago and against the Queen Urraca. Therefore, he emphasized that this work was not worth the attention of the historian. It was '... obra que no contiene sino mentiras y patrañas...'⁵⁹ He also advises that it should be destroyed by fire. There is no reason to suppose his standpoint would not have been similar to this if he had known the antiquity of the manuscript about the Cid.

Of course, in that case, he could not have maintained strong doubts about the existence of a Castilian warrior named Rodrigo Díaz de Vivar —called the Cid by the Arabs and the *Campeador* by the Christians— whose warring deeds took place in the second half of the XIth century. But, undoubtedly, this would not have changed a jot his views about the hero. His thoughts about a perhaps imaginary person would have become judgements about a historical figure, but they would have remained unaltered. He would still have branded the behaviour of the Cid as infamous and despicable. He would still have judged the author of the *Historia Roderici* an unfaithful, biased, and probably too gullible narrator, whose chronicle was not of any —or very little— historical value. In fact, even a summary examination of the many pages of Masdeu on this subject reveals that to foster scepticism about the existence of the Cid was only half of his concern; the rest of his efforts is spent in dethroning Ruy Díaz de Vivar from the status of hero to place him among vulgar brigands. Possibly, the very learned and well-documented —though extremely biased— work of the Dutch scholar R. Dozy can give us some ideas of Masdeu's attitude towards the Cid in the event his doubts about his actual existence had disappeared. Cidophobia can only remain unaltered —or, perhaps, it may be strengthened— by the certainty that the Cid was no product of the imagination.

Furthermore, I have the impression, when reading his long dissertation, that he always thought that the *Historia Roderici* was false and that his desire to see it while he was in León was only a desire to *confirm* his opinions about it. If Masdeu had really believed that to examine the antiquity of the codex was of primary importance, he would have made more extensive inquiries to obtain information about it (its actual existence, its punctuation, its characters, its numbers, as he says). Indeed, he had all the time to look for the answer

⁵⁹ *Hist.*, XX, p. 8.

to such questions because his stay in León ended in 1800, whereas his controversial dissertation came out only in 1805. Why did he not write to Risco during these five years, to obtain all the information he wanted? And Masdeu was also very accustomed to write to different people in order to make his *History* as accurate as he could. What is remarkable in this story is not so much that he held such controversial views on the topic, but the tremendous passion and self-assurance with which he held them. Manifestly, his arguments to invalidate the authenticity of the *Historia Roderici* are not the calm reasonings of a critic who is weighing evidence on both sides. He is simply trying to accumulate as many proofs as he can against it. For example, there is a passage in the Leonese codex found by Risco where the Cid answers some calumnies the count of Barcelona had written against him. The *Campeador* states that the count has accused him of *alevosía* according to the Castilian law, and of *bauzia* according to the French one.⁶⁰ To Masdeu, this is a clear demonstration that the episode here narrated is a complete invention. How could a brigand and an uncouth barbarian like Ruy Díaz have such detailed legal knowledge? The positive idea that the learning here displayed is proof that the Cid was not simply a rude, ignorant warrior does not cross in the least degree the mind of our Jesuit. Between two possible arguments, he instinctively chooses the one to the disadvantage of the *Campeador*. Despite what he says in the first pages of his *ilustración*, despite his inquiries while in León, he did not consider that an examination of the antiquity of the codex was of utmost importance. If this had been the case, he would have made greater efforts to obtain such knowledge before writing a learned dissertation of 223 pages, and his tone would have been less sure, more tentative.

How can, then, his fiery determination to destroy practically all the conclusions of Risco's *Castilla* be explained? Because in the same volume containing Masdeu's views on the Cid there is another very long attack on the reliability of the *Historia Compostelana* published by Fr. Flórez in the XXth volume of the *España sagrada*, it has been thought that the dispute over the Cid could be elucidated within the framework of the constant hostility between Augustinians and Jesuits in Spain during the XVIIIth century.⁶¹ Both Flórez and Risco fo-

60 Ibid., XX, p. 242.

61 V. de la Fuente, *Historia eclesiástica de España* (Madrid, 1873-1875), VI, p. 161; P. Sainz Rodríguez, 'Historia de la crítica' (unpublished), p. 31. Cf. Sierra, 'El P. J.F. Masdeu', p. 259; M.F. Miguélez, *Jansenismo y regalismo en España* (Valladolid, 1895),

llowed the rule of St. Agustín, and Augustinians were also those historians who were later on to take the defence of Risco and Flórez against Masdeu's attacks.⁶² In addition, Flórez had felt much hostility to the Ignatian order, and he had taken an active part in the defamatory campaign against the Jesuits at the time of the expulsion.⁶³ We also know that Masdeu cherished his own order and held exaggerated ideas about the benefits both society and religion had obtained from it. From the answer of Jovellanos to a letter from Masdeu, we also know that our Jesuit feared that, among Spaniards, unjustified anti-Jesuitism was widespread.⁶⁴ In spite of all these reasons, and in spite of the reality of the antagonism between the two religious institutions in the Spain of that time, there can be very little relationship between this mutual enmity and the Masdeu-Risco-Flórez dispute. Firstly, the quarrels among different religious bodies concerned mainly theological subjects, especially the much debated questions of grace, probabilism, probabiliorism, and rigorism. None of these themes was at stake in the case in question. Secondly, Masdeu does not seem to have *ever* taken part in the mutual campaigns of vituperation between Jesuits and other orders. His apologies for the Society of Jesus lay stress on the glories of its members and the wickedness of the impious; there is no attack, not even indirect I think, on other religious corporations. Thirdly, his attitude to Flórez —whom he quotes a number of times in the volumes of his History— seems quite impartial, not showing any particular resentment. He is quick to point out the Augustinian's mistakes, and even to make some unpleasant comment on them, but this is the usual way he deals with those who do not think like him. Sometimes, he earnestly praises Flórez' learning.⁶⁵

passim; G. de Santiago Vela, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la orden de san Agustín* (Madrid, 1913-1931), I, p. 582; II, p. 676; V, p. 476.

62 A. Merino, 'Discurso en defensa de la historia del Cid del P. Risco' (1819), (RAH). L. de Frías 'Ensayo de defensa del Maestro Risco' (1805-1807) (RAH), cf. footnote 73. J. de la Canal, 'Fe crítica que merece la *Historia Compostelana*' (1834) (RAH, ms. 11-2-1 8134 núm. 2).

63 Fernando Huidobro y Velasco (Flórez' second Christian name and the surname of his mother), *Delación de la doctrina de los intitulados jesuitas sobre el dogma y la moral* (Madrid, 1768), quoted in Herr, p. 23; Cf. A. Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano* (Barcelona, 1951), V, p. 435.

64 'Carta de Jovellanos a don J.F. de Masdeu' (dated December 1800), *Biblioteca de Autores Españoles* (Madrid, 1956), LXXXVI, pp. 236-243.

65 Cf. for instance, *Hist.*, IV, p. 529; VI, p. 349; VIII, pp. 206 and 210; XI, pp. 203 and 373; XVIII, p. 360.

And in his 'Reprobación crítica de la Historia Compostelana, publicada por el P. Flórez', Masdeu's rage is directed towards the authors of the *Historia Compostelana* and not against its XVIIIth century editor. Fourthly, Masdeu expressly says that a learned Augustinian was one of his friends.⁶⁶ An Augustinian —Fr. Antonio Fabre— is listed among the collaborators to Masdeu's archeological researches.⁶⁷ At another place, he mentions the 'cultísimo P. Lector Muntaner de la orden de San Agustín.'⁶⁸ And, in 1796, he corresponded with Lorenzo de Frias, an Augustinian, in order to obtain information about the collegiate church of Medina del Campo.⁶⁹ Hence, it is wrong to believe that Masdeu's fury against Risco was brought about by the latter's membership of the order of St. Augustin.

It must also be emphasized that there was nothing in the tone of Risco in the *Castilla* which could justify the subsequent violent reaction by Masdeu. Of course, the Augustinian boasts his discovery of the ancient codex; yet, while praising himself, he does not insult or attack anybody. On the contrary, Masdeu's reaction is vehemently insolent. His passionate answer is still more amazing if we consider that Risco was a historian sharing his same preconceptions. Risco wanted to be critical and erudite; he distrusted practically everything that had been written on the Cid either in poetry or prose (apart his vaunted Leonese codex), and by editing the *Historia Roderici*, he had attempted to establish the facts of the *Campeador's* life in such a manner as to be acceptable to the learned and critical school of historians to which both he and Masdeu belonged. Here are a few samples of Masdeu's comments on the work of the Augustinian. 'Son empresas e ideas que hacen ridículos a quien las forja, y mucho más a quien se las cree.' 'Este último reparo me hace venir a la memoria, no se diga la mala fe, o la poca inteligencia del muy reverendo Padre Risco en su traducción castellana del presente artículo de historia.' 'En esta traducción (by Risco) o por sobra de malicia o por falta de inteligencia...'⁷⁰ These sarcasms are repeated *ad nauseam*. Moreover, when he completed his dissertation against Risco, he received the news of his death.⁷¹ Thus, the Jesuit's ironic contumelies —which he could have softened or cancelled once he received the sad news —become

66 Ibid., XVIII, p. 180.

67 Ibid., XIX, p. XV.

68 Ibid., XX, p. 419.

69 Ms. núm. 9-5030 (RAH).

70 *Hist.*, XX, pp. 183, 213-214.

71 *Hist.*, XX, p. 370, Risco died in 1801.

even more astonishing. How Luis Sierra Nava can say that Masdeu is 'respetuoso con la persona de Risco'⁷² is beyond anybody's comprehension. But how are we to explain Masdeu's passionate sarcasms on both the person and the work of the learned Augustinian if we cannot fit Masdeu's reaction within the scheme of the quarrels among religious orders, quarrels to which Masdeu had always been alien, and which were also alien to Risco's *Castilla*? I think there can be only one correct answer to this question, namely, that his dislike of the Spanish national hero is so great that whomsoever tries to extoll his glories provokes his anger. Had the defender of the Castilian champion been a layman or a Jesuit, Masdeu's answer would not have been kinder or softer. Many pages of his History testify that, when incensed, he did not pay any attention to whether the person he wanted to ridicule—if he was a cleric—followed the rule of St. Augustin, or that of St. Benedict, or any other religious teaching.

In a manuscript kept at the Real Academia de la Historia, Lorenzo de Frías argues that Masdeu's censures of Risco's work must be explained in terms of a personal grudge.⁷³ In the forty-second volume of the *España sagrada*, Risco sharply criticizes Masdeu for his attempt, in the sixth volume of the *Historia crítica*, to contradict the opinion of Flórez on the interpretation of a Roman coin which named the town of Dertosa. The whole argument hinged on whether Dertosa and Hibera (which seemed also to be mentioned on the coin) were two different towns or a single conglomeration. Flórez tended to think that they were two towns with some sort of alliance, whereas Masdeu considered them to be the same town. Risco accuses Masdeu of having reported the ideas of Flórez with some imprecision, and of having drawn his conclusions according to his own wishes and without any logical basis. He also makes a very brief, ironic comment on the inaccuracy, in this particular case, of a History which purported to be critical.⁷⁴ Considering that, in XVIIIth century Spain, long, bitter and puerile personal quarrels among intellectuals were very common, and considering that Masdeu was especially sensitive to criticisms and quick to react, there is possibly some

⁷² Sierra, 'El P. J.F. Masdeu', p. 259.

⁷³ 'Ensayo de defensa del Maestro Risco' (RAH, ms. 9-29-6-5993), anonymous but—according to Sierra, 'El P. Masdeu', pp. 253-254—written by L. de Frías between 1805 and 1807. The handwriting is that of Fr. de la Canal' states a note on the manuscript, but de la Canal may have simply copied this 'Ensayo'. Cf. Santiago Vela, I, p. 584, II, p. 676.

⁷⁴ M. Risco, *España Sagrada* (Madrid, 1801), XLII, pp. 36-39. *Hist.*, VI, p. 349.

foundation in the allegations by Frías. But even if one admits that such trifling divergences about a coin left in Masdeu a strong desire for revenge (which is very speculative), this would still only explain why he delights in pointing out Risco's failures to interpret the *Historia Roderici* correctly. It would account neither for his rejection of the *Historia Roderici* itself, nor for his low opinion of the Cid's personality.

In 1790, Masdeu sent a petition to the Real Academia de la Historia (together with a dissertation on the *Era española*) in order to be accepted as a member of this learned society. His request was refused. On the top of his application somebody wrote, 'La Academia por ciertas consideraciones tuvo por conveniente no acceder a su petición.'⁷⁵ What these 'certain considerations' were, it is impossible to ascertain. However, I imagine that this refusal must have provoked Masdeu's resentment against the Real Academia; perhaps he even thought that Fr. Risco —a member of this learned body— was especially responsible for the rejection of his petition? Could this explain his fury against Risco in the XXth volume of his History? I do not know, but it is strange that he should have waited fifteen years (from 1790 when he submitted his petition to the Academy to 1805 when he published his dissertation on the Cid) to wreak a literary vengeance on the Augustinian. In addition, six years after he sought to become a member of the Academy, he referred to Risco in flattering terms, calling him 'diligente', 'docto', 'doctísimo'.⁷⁶ But even if his anger against the Augustinian in the XXth volume of the *Historia crítica* were explicable in terms of a personal vengeance, this would, once again, neither explain his rejection of the *Historia Roderici* nor his dislike of the Cid himself.

Having come, by gradual elimination, to the conclusion that, essentially, the tone and content of his answer to the publication of the *Historia Roderici* must be explained in terms of the abhorrence he felt for the Castilian hero (a revulsion which is obvious in almost every single line of his dissertation), it is necessary to examine the causes of such intense dislike. Three clear motives can be detected to clarify Masdeu's scornful conception of the Castilian champion. Firstly, the *Campeador* is a rebel against his King. Secondly, he is a traitor who fights against his own countrymen, the very antithesis of a patriot. Thirdly, he has practically apostatized his Christian religion by fighting side by side with the Muslims against his own co-religionists.

⁷⁵ Ms. num. 9-29-5-5959 (RAH).

⁷⁶ *Hist.*, XVI, pp. 104-110.

The *Historia Roderici* relates how the Cid, enraged at a raid of Muslims in Christian territory, retaliated by pillaging the lands of the Moorish King of Toledo. However, because the *Campeador* had taken these steps without asking the authorization of his sovereign, the envious courtiers of Alfonso VI insinuated that he had looted the lands of the Saracens with the purpose of irritating them and thus impel them to destroy the whole Christian army under the command of Alonso. These jealous rumours provoked the first banishment of the hero. To Masdeu, such punishment is well-deserved.

¿Quién podrá sostener la acción temeraria del Cid, que movió una guerra sin orden ni autoridad, y contra un amigo de su soberano? ¿No es acaso este un delito de estado? ¿un crimen de lesa majestad? ¿una infidelidad que merecía la muerte? Pues ¿cómo habrá valor para defender a un vasallo tan rebelde? ¿para culpar y deshorrar a los fieles caballeros, que lo denunciaron? ¿al clementísimo rey, que no le dió más pena que el destierro?⁷⁷

Thanks to the monumental historical researches by Menéndez Pidal, now, everybody knows that the Cid was a paragon of loyalty and faithfulness to his master, the Castilian King. Although the *Fuero Viejo de Castilla* allowed the exiled vassal to take up arms against his sovereign, although this was often the case in the Middle Ages, Rodrigo Díaz de Vivar constantly refused —sometimes with considerable personal disadvantage— to fight against Alfonso VI. On the contrary, whenever he had a chance to do so, the Cid tried to reach a reconciliation with his ungrateful King. He repeatedly subordinated all other interests in order to reach an understanding with Alfonso VI. This is the picture of the hero given by the *Historia Roderici*, which has been confirmed by modern scholarly studies. That Masdeu did not share the opinion of the medieval reporter is evidence of his ignorance of the Castilian legislation of that time, and of the limitations of his XVIIIth century outlook. He does not understand that relations between a medieval King and his vassal were quite different from those between an XVIIIth century Bourbon and his subjects. The Cid is not judged historically, but from the standpoint of a different age.

Similarly, Masdeu is incensed at the ferocious raid of the Cid in

⁷⁷ *Hist.*, XX, p. 177.

the lands under the governorship of his Castilian rival, the count García Ordóñez. Though the hero had been provoked into such action by his enemy, though this was the only time in his life he made an expedition into Castile, though medieval legislation allowed him this sort of retaliation (Masdeu probably ignored this), our Jesuit, after considering that the lands of García Ordóñez came under the jurisdiction of Alfonso VI, cannot help exclaiming '¡Qué bárbara hazaña! ¡Qué ignominia! ¡Qué infamia para el famoso héroe de Castilla! Así obró él contra su patria, contra sus paysanos...' ⁷⁸ If one takes into account the exaggerated patriotism of Masdeu, and the fact that the historians of the Enlightenment period were rarely prepared to give up their values and to accept —though momentarily— those of other ages, the furious utterances of our scandalized Jesuit can perhaps be understood.

The *Historia Roderici* tells how the *Campeador*, after his banishment, first went to offer his services to the count of Barcelona, who rejected his offer, and, then, to the Arab King of Saragossa, whom he was to serve for many years. Without commenting either on the necessity of the Cid, as a warrior, to live by fighting, nor on his previous frustrated attempt to fight under the Christian banner of the Catalan count, Masdeu scorchingly observes, '¿Qué mayor ignominia para un cristiano, que de irse a tierra de moros, y jurar obediencia a un mahometano, y seguir las banderas del Alcorán, y tomar las armas, siempre que se ofrezca, contra los fieles de Jesucristo?' ⁷⁹ Yet, neither Masdeu nor the other historians of the time ignored that, during the *Reconquista*, it was very usual for Christians to earn their living by fighting for the various Arab sovereigns of the peninsula. Many of the soldiers of Almanzor, who sowed tremendous havoc in the Christian kingdoms, were Christians themselves. Likewise, after the fall of the caliphate of Córdoba, the various petty Muslim sovereigns were often fighting against each other in alliance with Christian princes. In the XXIVth volume of his History, Masdeu gives a general account of this custom, and reproaches the editors of the XVIIIth century Valencian edition of Mariana's history, who had characterized such behaviour as insignificant and executed according to the national customs. Once again, he imposes his XVIIIth century views on medieval history, and stigmatizes such conduct as 'demiado frecuente, y no menos escandalosa.' ⁸⁰ To him, although these

78 *Hist.*, XX, p. 262.

79 *Hist.*, XX, p. 178.

80 *Hist.*, XXIV (BN, ms. 6940, written in Rome, 1810), p. 98.

warriors kept in their own heart the faith in the Redeptor, they opposed by their deeds their inner belief. In practice, the reader is left to conclude, they were apostates. Here also, Masdeu's criticism of the Castilian hero is consonant with his general outlook on religion, politics, and society.

Obviously, the *Campeador* was not our Jesuit's ideal type of hero, and his dislike of him is well grounded in his general attitude towards life. But this attitude still does not explain why Masdeu—always so keen to defend the honour of Spain—should have written at such length on the shortcomings of the Castilian champion. Why does he not point out, at least, that although the Cid infringed many a respectable law he was in a situation where he had little alternative. Why does he delight to show and to stress, again and again, the wickedness and baseness of the hero? He never tires of heaping insults on him. 'Loco héroe', 'infame traidor', 'guerrero de farsa', 'guerrero fanfarrón', 'conquistador de molinos', 'delincuente soberbio y altivo', 'ladrón', 'impudente y cobarde', these are only a small part of the repertory of contumelies about Rodrigo Díaz de Vivar.⁸¹ Ferdinand the Saint, the medieval Castilian King, had been keen on burning heretics, an abominable practice in Masdeu's opinion, yet he had tried to justify the King's actions as excesses of piety.⁸² Usually, when Masdeu is confronted with something Spanish that he does not like, he tries to find excuses for it. He is aware, for instance, that the Inquisition and baroque poetry have flourished in Spain, but he observes that, in these cases, Spaniards have been the victims of foreign influences and of the cultural atmosphere of the age. In the case of the Cid, Masdeu adopts the very opposite attitude; not only he does not try to justify or excuse the hero, but he underlines his faults as much as he can.

I believe that one can understand the quality of Masdeu's response to this issue only by stressing that he was a Catalan, and very aware of being such. In the title-pages of his History, he describes himself pompously as 'Juan Francisco Masdeu, barcelonés' or '... natural de Barcelona'. When, in 1816, he was moved from Barcelona to Valencia, he suffered from great nostalgia and wrote bad but nonethe-

81 *Hist.*, XX, pp. 204-207, 228, 273-274.

82 *Hist.*, XXII (BN ms. 2900 no date), p. 182. In *Hist.*, XII, p. 234, Masdeu recounts how Sancho IV reconquered his Kingdom with the help of the Muslims; but instead of censuring the King for this unholy alliance, he blames the circumstances that compelled him to act in this way.

less deeply felt verses mourning his separation from his native town.⁸³

The story of the Cid contains episodes which —if true— could well be displeasing to Catalans and Aragonese fond of the military glories of their ancestors. The Cid, who was not as noble and who was not commanding armies as big as those of the Aragonese and Catalan rulers, had nonetheless crushingly defeated these two sovereigns. The count of Barcelona he vanquished twice. In addition, the author of the *Historia Roderici* delights in making fun of the Catalan count and in showing his arrogance was not in harmony with his achievements. It also contains the texts of two sarcastic and offensive letters the count and the Cid sent to each other before engaging in battle. Masdeu compares the styles of the two letters and deduces that they must have been written by the same person; therefore, he continues, this episode must be completely fictitious. Then, deeming that, by such ridiculous inventions, the reputation of the counts of Barcelona can be maimed, he concludes that the medieval chronicler was entitled, if he so wished, to attribute to the Cid all the 'fanfarro-nadas y tonterías' he wanted, but that he had no right to discredit in the same manner the reputation of the counts of Barcelona of that age, who were, '...según consta por las historias, príncipes sabios y majestuosos, y muy ajenos del ridículo carácter, que aquí se les atribuye.'⁸⁴ Then, stressing the unlikelihood of the subsequent defeat of the count, he cries, '... es increíble, que siete mil hombres, y aun menos, se hiciesen superiores, y aun se atreviesen a medir sus fuerzas con las de los condes de Barcelona, que se hacían entonces respetar, por su mucho poder, aun de los reyes de Castilla...'⁸⁵

Indeed, every time that the military honour of his *patria chica* is at stake, even though only indirectly, the response of Masdeu is quick and vehement. The *Historia Roderici* tells how the Cid once camped in front of Valencia, and how the Arab King of this reign —frightened by the military fame the Castilian champion had already acquired— immediately sent him an embassy with many gifts and declared himself his tributary. Likewise acted the governor of nearby Murviedro. Since the same Valencian King had not feared the whole army of the count of Barcelona, Masdeu rejects the narration as pure fable. How was it possible that he who had not dreaded those who were often considered at that time the most valorous knights in the

83 F. Torres Amat, *Memorias para ayudar a formar un diccionario crítico de los escritores catalanes* (Barcelona, 1836), p. 400.

84 *Hist.*, XX, pp. 239-240.

85 *Ibid.*, XX, p. 246.

world—the Catalans— should panic in front of only seven thousand Castilians?⁸⁶ The medieval chronicler also relates how, in a war between the King of Saragossa and his brother the King of Denia, the Cid had occupied with great facility the town of Monzón because Sancho Ramírez, the King of Aragon, and Navarre, had refrained from taking action against this occupation. The *pusilanimidad* demonstrated by the Aragonese ruler on this occasion is clearly unpalatable to Masdeu, who exclaims. 'Se ve claramente, haberse inventado en Castilla todo este cuento para desacreditar al conocido valor de los catalanes, aragoneses y navarros.'⁸⁷ The *Historia Roderici* also describes how the Cid conquers Murviedro and how this feat is facilitated by the inability of its inhabitants to find allies prepared to measure their forces with those of Rodrigo Díaz. Again, Masdeu rejects this story on the basis of its inverisimilitudes, and he condemns the partisanship of the anonymous medieval historian.

Singularmente es reparable el mal humor, que manifiesta en esta ocasión, como en otras muchas, contra la corte catalana; pues representa al conde de Barcelona arrastrado ciegamente de dos viles efectos contrarios; del interés, que le saca a la campaña; y del temor, que le interrumpe la empresa...⁸⁸

So much to illustrate Masdeu's wounded Catalan pride because of the ridicule which is poured by the Cid's story on the '... muchas y formidables fuerzas de los antiguos condes de Barcelona...'⁸⁹ Menéndez Pidal guessed rightly when he placed—though without developing the theme— Masdeu within that Catalan and Aragonese tradition of historiography which had developed a sceptical attitude towards the existence of the Cid because of offended national vanity. The *Campeador* brought dishonour to the people and sovereigns of north-eastern Spain, therefore, it was desirable to doubt many of his exploits, or even to attempt a complete denial of his existence. The *Crónica de San Juan de la Peña* of the XIVth century and historians like Diago, Abarca, Zurita and Juan de Briz either refuted or questioned the victories of the *Campeador* against the rulers of Catalonia and Aragon.⁹⁰ Catalans and Aragonese had by no means been

86 Ibid., XX, p. 216.

87 Ibid., XX, p. 184.

88 Ibid., XX, p. 302.

89 Ibid., XX, p. 236.

90 Menéndez Pidal, *La España*, I, pp. 12-13.

alone in maintaining a sceptical outlook. Juan de Mariana and Fernán Pérez de Guzmán were Castilians. Esteban de Garibay was Basque.⁹¹ However, in north-eastern Spain, scepticism had been much stronger, and mixed with national self-esteem. If —from the preceding analysis of Masdeu's motivations— it is clear that he had more than one reason to react as he did to the work of Risco, it can also be supposed that the key-motivation was his affection for his region of origin.

Is one to push this conclusion still further and deduce that —since he represents the very climax of the scepticism of the Aragonese historical school, and since to this scepticism, he adds a degree of cidophobia hitherto unknown —our Jesuit must be regarded as one of the contemporary intellectuals most conscious and most proud of their Catalan origins? This is what must be analyzed.

Catalonia and Spain

Though the primary and immense task of the last and most fertile decades of his life was the defence of Spain and Spanish history as a whole, Masdeu was always aware that he did not belong to a uniform Kingdom where regional variations had either disappeared or had never existed. Surely, when confronted with the harsh criticisms of his country of XVIIIth century *philosophes* and historians, his reaction is one of intense Spanishness. As a rule, these censures had been directed to Spain as a whole. Rarely had the critics distinguished the histories and cultures of the different peoples living on the peninsula. Montesquieu and Voltaire, for example, wrote of the Inquisition as a typical institution of the country as a whole, and they did not have any interest in analyzing whether in its origin it was simply a Castilian tribunal, or whether its establishment in other provinces encountered any difficulties (as in fact had been the case in Catalonia). Religious fanaticism, cruelty, intolerance, ignorance, pomposity, bad literary tastes were censured as being typical of all Spaniards. The stereotyped idea of the proud, slothful, narrow-minded, bigoted Castilian *hidalgo* was applied to all the inhabitants of the monarchy. To counter-attack the sweeping censures of anti-Spanish writers meant, as a consequence, that apologists were likely to react with vindica-

91 Mariana, X, ch.4; F. Pérez de Guzmán, *Loores de los claros varones de España*, octavas CCXVII-CCXXI; E. de Garibay, *Compendio historial*, XI, chapters 2 and 6.

tions of the whole country. Being blamed as Spaniards, they reacted as Spanish patriots.

Truly, among these apologists, feeling of Spanishness and national solidarity overriding regional differences must have been very strong. Only in 1778, did Carlos III open various peninsular ports to the American trade which had been previously restricted to the Castilian Kingdom. Catalans had also been generally excluded from military and administrative posts in the Indies. This exclusion from American interests has been often voiced by Catalan autonomists and separatists as a patent case of Castilian egoism and injustice with regard to the Crown of Aragon. Yet, in the second half of the XVIIIth century, it is a Catalan who takes up most brilliantly and extensively the defence of Spanish civilization overseas: Juan Nuix de Perpinyá. This exiled Jesuit is aware that he is upholding actions in which his own people had almost no part.

Diráse acaso que soy español, y que el patriotismo hace alucinarse... No obstante ruego a mi lector que reflexione, que yo bajo el nombre de españoles defiendo comunmente la humanidad de casi solo los castellanos; y que puntualmente no soy castellano, sino catalán. Puede ser que entre aquellos famosos aventureros de las conquistas no haya habido un catalán siquiera. Eran estos entonces como extranjeros respecto de los castellanos: y aún al presente podría alguno sospechar, que así como estas dos provincias usan de distinta lengua, tampoco tuviesen un mismo carácter.⁹²

Conscious of being Catalan, conscious that the principality was, and probably still is, a separate entity, conscious that Catalans were debarrred from the Indies, he nonetheless takes upon himself the task of discharging the Castilians —whom he calls Spaniards— from the accusations of Las Casas, Raynal, and Robertson. This freely chosen undertaking is performed with passion and vigour.

Since Masdeu left his History unfinished, without writing anything, as he had previously proposed to do, about the 'España conquistadora', it is impossible to know precisely what he thought of the colonization of the New World. However, I think that, with the help

⁹² J. Nuix de Perpinyá, *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias* (Madrid, 1782), pp. XXIII-XXIV. Cf. M. Llorente, *Saggio apologetico degli storici e conquistatori spagnuoli dell'America* (Parma, 1804); Llorente was a Jesuit from Valencia.

of some comments he made on the work of the Mexican exiled Jesuit Javier Clavijero, it is possible to guess the essential traits of his opinions. Fundamentally, his attitude is the same as Juan Nuix's. Like him, he reckons that the strictures of foreigners (and of Las Casas, I suppose) about the colonization of America have been unfair, and that a vindication of the Castilian conquerors is consequently necessary. Even though Clavijero's History, compared to others published at the time, was sympathetic to the Spaniards, and although Clavijero had often tried to justify (at least in the footnotes) the cruelties of the *conquistadores*, this relative moderation could not satisfy Masdeu.⁹³

... tuve idea, y la tengo aún ahora, de impugnar muchos artículos de dicha Historia, por ser relativos a la mía, y estar escritos con muy ciega pasión, y demasiada y patente falsedad...⁹⁴

Masdeu's brotherly affection for Castile is also repeatedly shown by his pride in the military glories of the Castilian Kingdom at the time of the *Reconquista*, victories which considerably enlarged the dominions of its rulers and the spread of the Castilian language and customs. In the narration of the conflict between Alfonso I of Aragon and his Castilian wife, Masdeu takes up passionately the defence of *doña Urraca* and stigmatizes the Aragonese' ambitions on Castile. Hence, he condemns as false and inconsequent 'las relaciones de Zurita y de otros modernos escritores, aragoneses y navarros, que dejan arrastrarse a ciegas del amor nacional.'⁹⁵ Then, when our historian thinks that one or some Castilian individuals must be harshly judged, he is careful to differentiate clearly the culprits from their native land, a distinction for which he has no use when he writes about the mischiefs of Frenchmen. Around 921, the Castilian counts had refused to take part in the battle of Val de Junquera in which Ordoño II was defeated by the Moors. The monarch, believing that the absence of the counts and their troops was responsible for the disaster, condemned to death four of the counts. This drastic judgment is fully approved by our Jesuit in whose eyes the counts are blatantly guilty

93 F.J. Clavijero, *Historia antigua de México* (México, 1964), libros VIII, IX, X. First published in Italian (Cesena, 1780).

94 *Hist.*, XVII, p. 285.

95 *Hist.*, XXI (BN, ms. 2899, written in Rome, 1806), p. 105.

of the crime of lese-majesty. Therefore, he confesses that he cannot understand the efforts of Rodrigo Ximénez and various more modern historians to criticize the sentence of Ordoño II. The personal iniquities of the counts, he continues, cannot stain in any way the honour of the 'fidelísima nación castellana; no habiendo pueblo en el mundo, que no haya tenido malvados, y siendo verdadera locura echar en cara los delitos a la patria de los delinquentes.'⁹⁶ However, his love for Castile as one of the various parts of Spain is never transformed into a love for Castile *above* all other parts of Spain. When in his narration he gives priority to events concerning the Kings of Castile, it is only because they are the successors of those of Asturias and León. But Masdeu has no sympathy for the men who gradually constituted a Castile independent of León. In fact he does not accept that Castile became sovereign and free of every bondage of vassalage to León at the time of Fernán González. This, he claims, is an invention of modern historians incompatible with the accounts of more ancient writers who assume the dependence of Castile 'hasta la edad de don Sancho el Mayor, primer rey de Castilla.'⁹⁷

Masdeu has a unitary (though not uniform) idea of Spain. In the first book of his History, he develops a theory of the influence of climatic conditions which emphasizes the essential unity of the Peninsula. He is quite aware that the Spanish environment is not everywhere the same, that there are marked differences in rainfall, fertility, temperature and vegetation among the different regions. Yet, in his opinion, there are certain characteristics of the physical environment of the peninsula which are the same everywhere and which contribute to the formation of a single, compact *genio nacional* which distinguishes Spaniards from foreigners like Frenchmen or Italians. Then, Spain and Spaniards have always existed and must necessarily continue to exist as a unit because of the ever-lasting and ever-present power of the environment. According to Masdeu, in 469, under the sovereignty of the Gothic King Euric, this people with common characteristics achieved the political unity which was consonant with the climatic unity of their land, and the political independence which was in harmony with their essential differences from trans-Pyrenean races. To him, the peninsula is one independent whole. The sovereignty of Spanish Kings was never based on concessions from popes or emperors but on the nation itself since the end

⁹⁶ *Hist.*, XII, p. 201.

⁹⁷ *Hist.*, XII, p. 260.

of the Roman empire.⁹⁸ His treatment of Alphonso X is not sympathetic, and probably among the causes of this dislike there was Alphonso's claim to the imperial crown.⁹⁹

When, in 711, the Muslims' conquest begins, such event is viewed as a great calamity. It is surely a catastrophe because it meant the introduction of a false religion, but it may be guessed that the event is regarded as disastrous also because it put an end to Spain as a unitary, independent community. Consequently, the *Reconquista* is seen as an attempt to bring Spain back to the political structure of the Gothic age. The Christian monarchy of Asturias —under whose aegis the reconquering of territory from the Moors was begun— is considered a continuation of the Kingdom of the Goths with a perfectly legitimate claim, from a strictly political, non-religious point of view, to throw the Arabs out of the peninsula. In this sense, he writes of 'los reyes de Asturias, únicos y legítimos señores de todos los dominios que tenían los árabes en España.'¹⁰⁰ Likewise, the link between the Goths and the subsequent Asturian Kings is stressed by affirming —against the opinion of Pellicer and Mondéjar— that in the Asturian dynasty 'jamás faltó la sangre de los reyes godos.'¹⁰¹ This also explains why, in his analysis of the formation and development of the medieval Christian Kingdoms, he subordinates the narration of what is happening elsewhere in the peninsula to events occurring in the Kingdom of Asturias, later to become the Kingdom of León, and finally the Kingdom of Castile. These Kingdoms are seen as successively inheriting the just political rights of the Goths. Therefore, he approves the union of the two Crowns of Aragon and Castile, in 1106, brought about by the marriage of Urraca with Alfonso I of Aragon. 'Muy sanas fueron las intenciones del emperador don Alfonso (VI of Castile) en procurar y concluir... la estrecha unión de las dos reales casas de Aragón y Castilla.'¹⁰²

Our Jesuit's unitary conception of the peninsula is reflected in his unawareness of the political disintegration of the Middle Ages. To him all Christian Spain, apart from Catalonia, was united under the Asturian monarchy until Alphonso III gave Navarre as a fief to San-

98 *Hist.*, XIII, pp. 46-47.

99 *Hist.*, XXII (BN), pp. 373-375. A similar dislike of Alphonso X is shown by the patriotic historian Ruy Sánchez de Arévalo; cf. R. Tate, *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV* (Madrid, 1970), p. 23.

100 *Hist.*, XII, p. 122.

101 *Hist.*, XII, pp. 132-136.

102 *Hist.*, XXI (BN), p. 102.

cho Iñigo Arista, count of Bigorre (873), whose son was proclaimed King of Navarre. As already seen, he denies that there was a period when Castile, under her counts, was independent of León. For what concerns Al-Andalus, the formation of the *reinos de Taifas* is almost disregarded since he continues to treat as caliphs the petty rulers of Cordoba and then Seville.¹⁰³ The rise of Portugal as an independent Kingdom is stigmatized as Alfonso Henriques' 'injusta pretensión de no reconocer el alto dominio de los reyes castellanos.'¹⁰⁴ Furthermore, he stresses as much as possible the links of Catalonia with the rest of Spain, and her independence from France despite the French origin of the *Marca Hispanica*. He affirms that the French had no right to conquer land beyond the Pyrenees. He refutes Baluze and Pierre de Marca's assertion that the name *Hispania* did not include the lands between the Ebro and the Pyrenees. He claims that the Catalans never accepted the Carolingian capitularies, but continued to use the Gothic *Fuero Juzgo* as their legislation. French Kings never thought of themselves, nor were ever recognized by the Catalans, as Kings or princes in Catalonia. Their authority over the province (from 798 to 968) was not that of sovereigns or masters but that of protectors, for they entered Spain declaring that their only aim was the defence of Christendom, and the Catalans surrendered to them the government of the province on that condition. Hence, they never called the French rulers Kings or princes but only *seniores*.¹⁰⁵ Masdeu would never have accepted Vicens Vives' conception of Catalonia as a corridor, *pasillo*, between France and Spain with the consequent emphasis on the non-Hispanic features of Catalan culture and history.¹⁰⁶ To his mind Catalonia is entirely Spanish. He may dislike Castilian hegemony, but he cannot conceive of Catalonia as an entity separable from Spain. Essentially, this was also the attitude of an ardent Catalanist like Juan Maragall, though in Maragall the aversion to Castilian predominance is much more developed.¹⁰⁷

103 B. Sánchez Alonso, *Historia de la historiografía española* (Madrid, 1947-50), III, pp. 206-207.

104 *Hist.*, XXI (BN), p. 241.

105 *Hist.*, XIII, pp. 5-22.

106 J. Vicens Vives, *Noticia de Cataluña* (Barcelona, 1954), pp. 19-22.

107 *Epistolario entre Unamuno y Maragall* (Barcelona, 1951), pp. 43-44; J. Maragall, *El sentimiento catalanista, Trágico conflicto, La patria nueva* (Madrid, n.d.), pp. 22-39; id., 'El sentiment de pàtria. Articles', in *Obres completes de Joan Maragall* (Barcelona, 1932), XIII, p. 91.

Masdeu's attitude towards Catalonia can best be seen in a little work which aimed to prove that the contemporary pope Pius VII was of ancient and noble Catalan origin. He connects the Italian Chiaramonti —the pope's family— with the French Clermont and the Catalan Claramunt. He denies that the Claramunt descend from their French quasi-homonyms. On the contrary, he thinks that the noble house originated in Catalonia to settle successively in France and Italy. Since the Italian authority on these heraldic questions refers to Masdeu's views about the origins of the Chiaramonti with some scepticism, and since the Garcia Carraffa hold that the Claramunt came to Catalonia from France and do not mention any connection with the Chiaramonti, our Jesuit's arguments and conclusions are probably too far-fetched to be believed.¹⁰⁸ However, I am concerned only with the statements about Catalonia contained in this little treatise, and not with the veracity or accuracy of its historical arguments. The book, which is dedicated to the noble Catalan prelate Antonio Despuig, intends to enhance the celebrity of Pius VII, but it is also written 'a decoro di Catalogna' and 'a compiacenza dei Barcellonaesi.'¹⁰⁹ In fact, in Masdeu's eyes, it is a great honour for his beloved native region to count the successor to the chair of St. Peter among those of Catalan descent. At the same time, it seems that there is more honour in being of Catalan descent than in counting a pope among one's fellow-countrymen.

At times, this 'operetta genealogica' appears a pretext to sing the beauties and virtues of Catalonia. Because, in order to write it, he had to use documents from the Archivo de la Corona de Aragón, he points out the richness and value of its collections and remarks that many learned foreigners have sincerely avowed that it is the most precious archive in Europe. Proud of the history of the county of Barcelona, he relates the anecdote of the public statement, made by Carlos V in Brussels in 1519, in which he declared that the title of count of Barcelona pleased him more than that of emperor of the Romans. The promulgation, in the XIth century, of the famous *Usatges de Barcelona* is greatly eulogized. He remarks that the Catalonia of the Middle Age must have been very rich, full of towns and castles, with hundreds of families of great wealth and lineage. The following

108 V. Spreti, *Enciclopedia storico-nobiliare italiana* (Milano, 1929), II, pp. 439-440; A. and A. García Carraffa, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos* (Madrid, 1926), XXIV, pp. 217-219.

109 Masdeu, *Origine catalana del regnante pontefice Pio VII nato Chiaramonti* (Roma, 1804), dedication.

passage can well summarize our historian's thoughts on the culture of medieval Catalonia.

Vuolsi adunque sapere, che verso gli anni mille, nel secolo della maggiore barbarie d'Europa, era la Catalogna la meno incolta di tutte le province, ed in quella maniera, che permettevano quei tenebrosi tempi, dedicavasi fra le altre cose allo studio delle leggi, e delle belle lettere.¹¹⁰

This exaggerated evaluation of Catalan medieval history is typical also of the *Historia crítica*. Quoting the judgment of a historian of that time, he defines the conquest of Barcelona by Louis the Pious around 801 as 'la conquista de tan famosa ciudad, capaz de dar gran realce al nombre glorioso de Ludovico.'¹¹¹ The long strife between the two houses of Anjou and Aragon for the possession of Sicily in the late Middle Ages is described in a very partisan manner. He has not the smallest doubt that Pedro of Aragon had all the rights to the inheritance of Sicily as a descendant of Manfred and Roger, whereas Charles of Anjou was simply and only a very cruel tyrant. The support given by the pope to the Angevins is censured with the severest words. Papal policy is stigmatized as impious, shameful, motivated by human passions and base interests. The humiliating captivity and subsequent death of Boniface VIII in Anagni in 1303 and the previous death of the main supporters of Angevin power are seen as godly proofs of the rightness of the Catalan-Aragonese claims.

Así con la muerte desastrada del papa Bonifacio dio el cielo un nuevo testimonio ruidoso de los justos derechos del rey don Fadrique y de su padre don Pedro sobre la Siciilia; como ya lo había dado antes (in 1285) con las tres muertes de Carlos I, Felipe III, y Martino IV, sucedidas todas en un mismo año, que fue puntualmente el de las más lúcidas glorias militares de la real familia aragonesa.¹¹²

Unfortunately, I have been unable to find the unpublished XXVth volume of his History, which surely analyzed the culture of the 'España restauradora'. There, he probably wrote at length on the

¹¹⁰ *Ibid.*, pp. 13-24.

¹¹¹ *Hist.*, XII, pp. 109-110.

¹¹² *Hist.*, XXII (BN), p. 130.

language and literature of medieval Catalonia. Because of the loss of this manuscript, his views on the subject can only be found in the desultory and brief comments contained in the genealogical work about Pius VII. In this booklet, Masdeu does not make any distinction between Catalan and Provençal. To him, they are the same language. This mistaken idea of the identity of the two languages was common at the time. Bastero, the marquis of Llió, Juan Andrés, Javier Lampillas, for instance, all held this theory, and it was only thanks to the work of Milá y Fontanals in the XIXth century that the distinct personality of the two languages was finally established.¹¹³ Still, it is worthwhile to remark that the conception of the identity of the two languages automatically rendered the poetic works of Provençal poets the cultural heritage of Catalonia as well. Moreover, Masdeu considers that the French and Italian languages and literatures sprung from this Catalan language which he equates with Provençal. This is comprehensible because in the XVIIIth century there was a belief in the existence of a neo-Latin language from which all other Romance tongues originated. It was thought that this intermediate language between Latin and other Romance speeches was Provençal, and that once it was spoken all over the Romance linguistic area. This idea had already been held in the Renaissance by Varchi, who had written that Provençal, after Latin, was the language that had the greatest influence on the formation of Italian. Bastero affirmed a filiation of French, Portuguese, Castilian and Italian from Catalan and Provençal. Among the exiled Jesuits, the linguist Hervás y Panduro believed in the Catalan-Provençal origin of the *langue d'oïl*. Lampillas states that Italian may stem from Catalan, but he does not press this supposition, limiting himself to affirming that Italian was greatly embellished, and its vocabulary vastly enriched, by its contacts with Catalan.¹¹⁴ On the whole, Masdeu seems to choose the hypotheses which bring more distinction to the language of his native region.

The deep affection of Masdeu for his *patria chica* is also shown

¹¹³ Masdeu, *Origine catalana*, p. 25; A. Comas, *Historia de la literatura catalana* (Barcelona, 1972), IV, pp. 160, 169, 172-173; J. Rubió, 'Literatura catalana', *Historia general de las literaturas hispánicas* (Barcelona, 1949), I, p. 646.

¹¹⁴ L. Hervás y Panduro, *Idea dell'universo* (Cesena, 1784), XVII, p. 187; Lampillas, *Ensayo*, II, pp. 160-173; F. Lázaro Carreter, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII* (Madrid, 1949), pp. 170-171; I. Iordan, *An introduction to Romance linguistics* (London, 1937), pp. 7-8; G. Manacorda, 'Benedetto Varchi, l'uomo, il poeta, il critico', *Annali della R. Scuola Normale* (Pisa, 1903), pp. 142-143, 150-151.

by his biographies of two pious Catalans: the blessed José Oriol of Barcelona, and the Majorcan Caterina Tomás.¹¹⁵ In 1807, he also took the trouble to translate into Spanish his account of the life of Oriol. Although they are simply books about these two individuals and not about the places where they lived, it is still significant that Masdeu showed so much interest in the very humble lives of the two servants of God. And his earnest interest in the story of the German-born St. Emidius witnesses that Masdeu—a member of an international religious order and an intellectual versed in universal culture—felt some attraction for local history.¹¹⁶ In fact, this saint had become bishop of Ascoli, where he had preached Christianity and violently attacked the pagan cults, thus bringing about his death at the hands of the Roman authorities. Masdeu's learned treatise is mainly concerned with the defence of some documents which recorded the life and miracles of the saint and which had been impugned by the Bollandists. Years later, in 1795 and 1797, he also wrote a play and a poetical composition in honour of Emidius' martyrdom. All this vivid concern for the religious glories of a small Italian town like Ascoli (Masdeu observes that there was a time when it was populous and powerful) shows that this erudite of universal learning and nationalistic feelings was capable of local affections and interests. As already seen, his universalism was limited by his nationalism. Now, we observe his cosmopolitan interests restricted still further: by the town, by the region. This marks him off sharply from the *philosophes*. The idea of a Voltaire, for instance, spending much of his time and energy in illustrating the glories of some small French or English town is unconceivable.

These comments on Masdeu's attitude towards Catalan history and culture only prove that he had an exaggerated idea of the value of things Catalan as he had an inflated conception of Spanish history and culture as a whole. But in 1790 he wrote something more interesting. In that year, illustrating the difference, in Roman times, between *coloniae* and *municipia*, Masdeu shows his preference for a decentralized state organization, an idea consonant with his conception of Catalonia as an important and distinct part of one whole. *Coloniae*, he observes, were administered according to the statutes of the capital, whereas the *municipia* governed themselves according to their

¹¹⁵ Masdeu, *Ristretto della vita della beata Caterina Tomás* (Roma, 1792), published anonymously; id., *Vita santa del novello beato Giuseppe Oriol* (Roma, 1806).

¹¹⁶ Masdeu, *Difesa critica degli antichi atti del santo martire Emidio* (Ascoli, 1794).

ancient laws. As a consequence of being less dependent on Rome, they were thriving more than the *coloniae*. This explains why a town like Cadiz, although capital of a Roman *conventus* always kept its municipal status without caring for the honours that were distributed to *coloniae*. By contrast, Seville, 'por errada ambición de mayor lustre' gave up her ancient municipal rights.¹¹⁷ Though he is speaking of an empire and not of a national state, this clear eulogy of decentralization, written in the age of the centralizing Bourbon policies, does not contain any direct suggestion that what was valid for Roman Spain must be valid for XVIIIth century Spain as well.

In the thirteenth volume of his History, published in 1794, he examined the formation of municipal and provincial laws in the XIth century. Because he is very proud of the national code of the Goths, because he has a unitary conception of Spain, he is keen on pointing out the mistake of various historians in believing that municipal and provincial *fueros* abrogated the Gothic *Fuero Juzgo*. Nevertheless, the introduction of these laws which varied from town to town and from region to region is judged a wise legislation by which medieval Spaniards modified the Gothic code and kept it in harmony with changing realities. The function of these varied laws was 'proporcionarlo (the *Fuero Juzgo*), y aplicarlo a las novedades, que con el tiempo y diversidad de señores se habían ido introduciendo insensiblemente, así en los tribunales, como fuera de ellos.'¹¹⁸ But in this case as well, Masdeu limits himself to state something without even hinting that what he says of the positive results of diversified regional legislations may have any meaning for the times in which he lives. His love for Catalonia and his interest in territorial entities smaller than the nation plus his awareness of the benefits of local legal peculiarities and of a certain local independence could easily turn Masdeu into a Catalan autonomist rebelling against the centralizing tendencies of the Bourbons. Yet, around 1790 or 1794, at least, this result is only potential.

In 1815, in 'Monarquía española', what was only a possibility develops into a passionate actuality. The War of Independence had probably been the catalyst in this change because it had made everybody aware that the old institutions had crumbled and that a political change was therefore possible. As a consequence of the disasters it brought about, many thought that a change was not only possible,

117 *Hist.*, VIII, pp. 33-34.

118 *Hist.*, XIII, pp. 68-75.

but desirable. 'Monarquía española' is a project for political reconstruction according to a supposed 'true' Spanish constitution which existed in the Middle Ages, but was unjustly and unlawfully abolished by Habsburg absolutism, whose policy was continued by the Bourbons. Among the fundamental institutions of the realm which should be resuscitated there are also the medieval town corporation, *ayuntamientos*. Masdeu explains that their power varied from town to town, included the supervision of supplies, the organization of commerce and of the police-system.¹¹⁹ To these ends, they published decrees, levied taxes, and set up tribunals. This amounts to a straightforward demand for the re-establishment of the Catalan *fueros* partially abolished by Philip V's decree of *Nueva Planta* in 1716. In fact, Masdeu explicitly says that the War of the Spanish Succession had been fought by both parties 'movidos uno, y otro de probable razón, y apoyados en los mismos principios de honrada, y noble fidelidad.'¹²⁰ Hence, the retaliatory measures against the autonomy of Catalonia at the end of the war were unjust.

Moreover, not to rely simply on the historical argument 'things were such, and, therefore, we must put the clock back' (an argument which had considerable appeal at the time), he points out in some other pages that from the rebirth of past institutions many practical benefits will be reaped.

No puede volver nuestro comercio a su prodigiosa prosperidad, sino vuelve a tener toda la libertad que tuvo ni renacerá nuestra libertad comercial sino restablecemos según su antiguo sistema nuestros ayuntamientos municipales dándoles poderes más o menos amplios según la diversa proporción de los pueblos para esta o aquella clase de comercio externo o interno, pasivo o activo, terrestre o marítimo.¹²¹

Here, the tenets of free-trade, a doctrine in which he sincerely believed, are used to support a claim for economic autonomy. Is there

119 Masdeu, 'Monarquía española' (RAH), p. 30.

120 *Ibid.*, pp. 44-45.

121 *Ibid.*, pp. 63-64. J. Mercader Riba has pointed out that the Bourbon reform of the Catalan municipal administration, which took place gradually after the *Nueva Planta*, had harmful repercussions on the economic life of the principality; 'La ordenación de Cataluña por Felipe V: la Nueva Planta', *Hispania* (Madrid, 1951), XLIII, pp. 259-260, 351-357; «Del "Consell de Cent" al ayuntamiento borbónico», *Hispania* (1961), LXXXII, pp. 111-114.

anything easier, he asks, than leaving commerce to follow its own course without tampering with it? For him, this freedom of trade cannot be regained unless the autonomous town corporations of the Middle Ages are resurrected with all their ancient customs and privileges. The central government must have no say in commercial matters; they must depend only on 'los mayores ayuntamientos de las capitales' and such dependency must be 'absoluta'.

Another reason given by Masdeu in favour of decentralization is his conviction that people who live in one place must know better than others who are removed from it what is profitable for the community. The *ayuntamientos* are nearer to their spheres of interest than the central administration. Then, 'Ninguno conoce mejor que estos lo que conviene a su propio país, y a su propio interés; y ninguno puede mejor que estos avivar en las cortes generales las ideas de la pública felicidad.' This passage is also interesting because it reveals that Masdeu had a very high conception of the deputies from the town corporation, the Third Estate that would be part of the medieval *cortes* he wished to revive. They would be the supreme authority in economic matters, and such questions were judged very important by our Jesuit. It is remarkable that a thinker trying to oppose with all his energy the establishment of a modern society should have felt such a high esteem for the role of the bourgeoisie within the state. Such apparent contradiction confirms once more what, by now, we already know: that he was a Catalan from top to toe, the product of a society where the middle classes of the *ancien régime* had held considerable power. This Catalan consciousness is emphasized by his remark that in certain parts of Spain, and especially in Catalonia, people possess great commercial skill and knowledge. Hence, if left to themselves, prosperity will ensue. He also thinks that the rebirth of Spain will be mainly commercial, and commerce will, directly or indirectly, benefit the state, industry, everybody.¹²²

The strange blend of economic liberalism and autonomistic principles which is expounded in 'Monarquía española' would have been fundamentally unacceptable to the liberals who framed the Cadiz constitution. Though they paid lip-service to the virtues of ancient institutions, they agreed in the establishment of a centralized and uniform system of government in which the municipalities were only subordinate corporations. The meetings of the town-councillors were to be presided by the *jefe político* —the representative of the central

122 Masdeu, 'Monarquía española' (RAH), pp. 64-65.

government—who in practice wielded all decisive powers. Giving this legislation a philosophical justification, Toreno had bluntly denied that the *ayuntamientos* represented the towns or villages that elected them. There could be only one representative of the nation: the *cortes*. Autonomous municipalities would be tantamount to a federative organization, whereas the nation must be one and indivisible.¹²³ Such were the principles that would eventually create discontent in the Basque provinces and Catalonia, and encourage separatist movements looking 'to a revival of medieval institutions... as the safeguards of local interests and true liberty alike.'¹²⁴

Considering that local autonomy—because of the variety of custom-duties and legislation that it inevitably entails—tends to restrict commerce more than to favour it, it is surprising that Masdeu should use the maxims of liberal economic theory to convince his readers of the benefits of autonomism. Exponents of liberalism had usually considered regional variations in legislation as hindering the normal course of trade. Masdeu makes no attempt to conciliate his two at least seemingly contradictory proposals for autonomy and free-trade. He pleads for the revival of the municipal *fueros* all over Spain, and not only in one or few regions. Therefore, in practice, this would bring about mutually exclusive barriers restricting commerce. However, he does not desire an equality among the various chief *ayuntamientos* of the country. As already quoted, they are to be given more or less power according to their different aptitudes for certain types of commerce. It can obviously be inferred that a province which has demonstrated great economic ability, like Catalonia, should be much freer to have her own commercial legislation than regions mainly concerned with agriculture, which would mean the greatest part of Spain in 1815. Within such varied and unequal system, the sections of the country with less powerful local government would be unable to create real barriers to the trade of the more autonomous provinces. Masdeu's projects are not contradictory, for, in proposing the resurrection of municipal laws, he is much more concerned with Catalonia than any other part of Spain.

Masdeu's claim that only the traditional institutions can bring about the economic wealth which was so valued in the XVIIIth century is probably another Catalan feature of this very Catalan author.

123 A. Posada, *Evolución legislativa del régimen local en España* (Madrid, 1910), pp. 33-42; M. Artola, *Los orígenes de la España contemporánea* (Madrid, 1959), I, pp. 309-313.

124 R. Carr, *Spain, 1808-1939* (Oxford, 1966), p. 99.

In order to place Masdeu in the intellectual background of the time, the first comparison that comes to my mind is with another Catalan thinker: Antonio de Capmany. And I think that Masdeu was influenced by Capmany's work, especially by his economic history of Barcelona. The Asturian Campomanes had written on the necessity to abolish the guilds, which—in his judgment, and in that of those who accepted economic liberalism—were hindrances to the free movement of workers and the natural course of the economy.¹²⁵ Capmany espouses the cause of the guilds. These associations transmit from one generation to the other the technical skills needed for good craftsmanship. They protect the arts in difficult times, and favour them in times of prosperity. They stimulate the artisan to feel proud of his work and, therefore, to perform it in the best possible way. Through the guilds, the government can rule more efficiently, since they can control the workers and levy taxation. Capmany also emphasizes that the richest and most populous regions are those with a strong guild organization, whereas in the poorest and less inhabited parts of the country they do not exist. The Catalan guilds are seen as instruments of the prosperity of the principate.¹²⁶ This attitude must have been common in Catalonia since Francisco Romà also took up the defence of the guilds and seven of the Catalan deputies to the *cortes* of Cadiz voted against the decree of 4th June 1813 which virtually destroyed the guild system.¹²⁷ Moreover, Capmany praises the self-government of Catalan towns during the Middle Ages.¹²⁸ Like Masdeu, Capmany is, in many respects, a man of the Enlightenment. Like Masdeu, at the beginning of the XIXth century, he cannot accept the national uniformity that the Bourbons tried to impose on Spain. Like Masdeu, he believes that there is a vital connection between these ancient institutions and economic prosperity.

Among the medieval institutions that Masdeu would like to revivify, there is also the tribunal of the *Justicia* of Aragon. According to our Jesuit, the functions which had been characteristic of the *Justicia* were the following: to defend the fundamental laws of the realm; and

125 P. Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (Madrid, 1774), pp. 108-119.

126 R. Palacios (pseudonym of A. de Capmany), *Discurso político-económico sobre la influencia de los gremios* (Madrid, 1778), I have not seen this book; L. Sánchez Agesta, *El pensamiento político del despotismo ilustrado* (Madrid, 1953), pp. 274-277.

127 E. Jardí, *Els catalans de les Cortes de Cadis* (Barcelona, 1963), p. 41.

128 A. de Capmany, *Memorias históricas de la antigua ciudad de Barcelona* (Madrid, 1779), I, 3rd part, pp. 3-5.

to maintain a just balance between the rights of the strong and of the weak by acting as a judge in the disputes between ecclesiastics and laymen, rich and poor, the King and the people. Interestingly, he attributes the origin of the tribunal to the Aragonese' awareness of the need for a permanent institution capable of dealing with the 'negocios de la mayor importancia' during the long periods in which the *cortes* were not assembled.¹²⁹ This necessity to establish a permanent executive body—within a traditional constitution in which the *cortes* would meet only at long intervals—was felt by Capmany as well who, in his *Informe* of 1809 to the Cadiz representatives, spoke in these terms:

Si en la Corona de Castilla el poder de representación de las Cortes fue débil e incompleto, pues no fundaron una institución perfecta y legalmente reconocida que señalase los límites de las potestades, fue porque nunca se pensó en formar un cuerpo nacional que velase por la observancia de las leyes y se opusiese a toda usurpación de la potestad ejecutiva.¹³⁰

Hence, the necessity to revive, on a national basis, the *Diputació del General*, which had been a characteristic of the principality and of the Aragonese and Valencian Kingdoms. Capmany's ideas of this *Generalitat* is essentially similar to Masdeu's conception of the *Justicia*. I suppose that our Jesuit preferred the Aragonese *Justicia* to the *Generalitat* as a body able to protect the constitution during the absence of the *cortes* because it was an institution which had been much admired by both Spaniards and foreigners, and, of course, he is always very sensitive to eulogies paid to his country. Secondly, the Catalan *Generalitat* had probably possessed too much power for our very royalist Jesuit. It had its own fleet, which could be lent to the King only conditionally. It clarified and interpreted the constitution. It levied taxes, without excluding the sovereign from taxation. However, it is significant that both Capmany and Masdeu propose that institutions typical of the Crown of Aragon should be adopted by the entire nation.

Our historian also recommends the re-establishment of the *Her-*

¹²⁹ Masdeu, 'Monarquía española' (RAH), pp. 33-34.

¹³⁰ J. Alvarez Junco, 'Capmany y su informe sobre la necesidad de una constitución (1809)', *Cuadernos Hispano-Americanos* (Madrid, June 1967), CCX, p. 546. Cf. A. de Capmany, *Práctica y estilo de celebrar cortes en el reino de Aragón, principado de Cataluña y reino de Valencia* (Madrid, 1821), pp. III-VII.

mandades (which he also calls *Cofradías* and *Ligas Santas*). Usually, these had been medieval federations among town corporations in order to wage war or to perform police duties.¹³¹ Unfortunately, it is impossible to judge precisely Masdeu's conception of the *Hermandades* because his treatment of this topic is extremely laconic and the volume of his History examining it has not been preserved. However, he clearly states that such federations must be only temporary. Therefore, he indirectly rejects the *Santa Hermandad* which was established on a permanent basis by the Catholic monarchs to pursue criminals and bandits. Besides, Masdeu maintains that their function was to prevent a civil war or an insurrection, and to keep the public tranquillity. Then, it seems to me, though the hypothesis cannot be proved due to Masdeu's brevity, that his idea of the *Hermandades* (temporary bodies of armed people which could be used by the prince in a sedition, in a civil war, or against delinquents) is somewhat similar in attributions and duration to that typically Catalan institution called *somatén*, which after having been suppressed by Philip V had once again been revived in the war of 1793-95 against France, and in the War of Independence.¹³²

Conclusions

Now Masdeu's patriotism can be seen in its triple reality: nationalism, xenophobia and, for lack of a better word, catalanism. V. Cian, deceived by our writer's liking for writing Italian poetry and by his accidental birth in Palermo, defined him as the Spanish exile 'più italianizzato'.¹³³ If there was ever such 'italianization' it was paralleled by a much stronger 'hispanization' and 'catalanization'.

By drawing comparisons between the work of Masdeu and that of other enlightened scholars from the Catalan-speaking area (like Capmany, Lampillas, Andrés), it becomes clearer (in spite of the universalist outlook of the Enlightenment and in spite of the general Hispanic characteristics common to all *ilustrados*) that at least some of these intellectuals, on certain questions (like the *gremios*, the *ayun-*

131 R. Altamira y Crevea, *Historia de España* (Barcelona, 1900), I, pp. 420-421; A. Ballesteros y Beretta, *Historia de España* (Barcelona, 1922), III, pp. 346-348; M. Lunenfeld, *The Council of the Santa Hermandad* (Univ. of Miami Press, 1970).

132 F. Soldevila, *Història dels catalans* (Barcelona, 1970), V, pp. 2458-2464; F. Peres Unzueta, *El sometent a través de la història* (Barcelona, 1924).

133 Cian, p. 50.

tamientos, the origins of rhyme, etc.) held ideas different from those of intellectuals from other parts of Spain. Eguía Ruiz was right to point out that there were many features of Catalan XVIIIth century culture that were typical of Spanish or of European intellectuals as a whole. But he was wrong to pay no attention to what was peculiar to Catalonia alone.¹³⁴

Masdeu's intellectual evolution probably constitutes the best example of how the thinking of Catalans developed symptoms of catalanism at the end of the XVIIIth century and beginning of the XIXth. Because of his long life, because of his constant interest in the movement of ideas in his country, because of a passionate temperament that led him to write more freely than others, a clear development is seen in his biography. In the reign of Charles III, he admires the Spain of enlightened despotism like virtually all other Catalans.¹³⁵ Spain has a good, enterprising government and its subjects can have confidence in it. In 1790 and 1794, he wrote favourable comments on past examples of decentralization. Whether he thought that these historical examples had value for the present cannot be said with any certainty. I guess he thought his comments relevant to the present because he conceived of history as *magistra vitae*. Furthermore, in 1790 and 1794 Charles IV was ruling and Spaniards did not feel as confident as in the days of Charles III. The War of Independence made Masdeu extremely aware of the need for political solutions. The autonomy of Catalonia must be re-established. Institutions of the crown of Aragon are to be resuscitated on a national level. If he had lived longer, he would have observed that the central government was not prepared to accept either the autonomy of Catalonia or Catalan suggestions about how to rule the nation. How would he have reacted? It would be impossible to ask this question of any other contemporary Catalan intellectual, but in Masdeu's case his ideas on the *Cid Campeador* may give us this insight into the future. His learned dispute against Risco is an indication of how he would react in a situation of conflict between Castile and Catalonia, as for instance in some episodes of the *Historia Roderici* in which the greatness and power of the Castilian hero are achieved at the expense of the Catalan count. It seems to me that Masdeu, who started

134 C. Eguía Ruiz, 'Sabios catalanes de los siglos XVIII y XIX', *Razón y Fe* (Madrid, 1934), CIV, pp. 344-358, and CV (1934), pp. 77-91.

135 P. Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne* (Paris, 1962), I, pp. 158-160. Cf. E. Allison Peers, *Catalonia infelix* (London, 1937), pp. 93-97; Soldevila, *Història*, V, pp. 2508-2509; id., *Un segle de vida catalana, 1814-1930* (Barcelona, 1961), p. 35.

as an enlightened writer almost completely unconscious of political questions, would have ended up as a most ardent supporter of XIXth century catalanism. A study of his work reveals a paradox worth considering: he was the most nationalistic Spanish intellectual of the time, but he was the most Catalan author as well.

In 1969, in his prologue to the IVth volume of the correspondence of José Finestres, M. Batllori stated that since the first volume was published in 1932 the picture of the intellectual history of Catalonia in the XVIIIth century had changed sufficiently to require a general and impartial revision of the new contributions to the subject. This revision he proposed to carry out in the introduction to the Vth volume of Finestres' correspondence.¹³⁶ Unfortunately, many years after that sensible wish, this Vth volume has still to appear. While we wait for its publication, let us provisionally consider how our Jesuit fits into the general picture of Catalan XVIIIth century culture. Fr. Casanovas, in his study on Finestres and the university of Cervera stressed the Catalan features of this renowned scholar: Finestres wrote in Catalan, he seriously studied Catalan law, he was uninterested in Castilian things. However, the alleged 'catalanism' of Finestres proves nothing because he belonged to a generation which had known political life in Catalonia before the *Nueva Planta*. It is not surprising that his acceptance of new conditions was not wholehearted. Similar patriotic attitudes, towards Catalonia and Valencia respectively, were those of Fr. Agustín Eura and Agustín Sales. Eura lived from 1680 to 1763, and Sales must have belonged roughly to the generation of Finestres and Mayans.¹³⁷ What is important to notice in Finestres' correspondence is that, from around 1752 onwards, he is obliged to give up the use of Catalan since his main Catalan correspondents, Ignasi de Dou y de Bassols and his brother Ramón Lázaro, write in Castilian. They are much younger than Finestres and they are much more castilianized.

Historians such as Antoni Comas have stressed the love of XVIIIth century Catalan intellectuals for their culture, their past and their language. However, their work may be seen as either an erudite activity with no relevance to the present or as an implicit justification of the past. Whichever of these two alternatives we choose, our decision will often remain an unsubstantiated guess.

136 I. Casanovas, M. Batllori (eds.), *Documents per la història cultural de Catalunya en el segle XVIII* (Barcelona, 1932-1969), IV, p. VII.

137 Comas, pp. 200-201, 676-679; on Juan Antonio and Gregorio Mayáns, see A. Mestre, *Historia. fueros y actitudes políticas* (Valencia, 1970), pp. 272-295.

Apart from very isolated examples such as the *Representació* of the Catalan deputies to the *cortes* of 1760, the eulogy of Valencian *fueros* by Agustín Sales published in 1764, or M.J. Sanelo's exaltation of Valencian *fueros* in the *Diario de Valencia* in 1800, there were no political claims in the Catalan-speaking regions in the second half of the XVIIIth and beginning of the XIXth century.¹³⁸ The activity of the deputies for Catalonia of the *cortes* of Cadiz was not, on the whole, regionalistic.¹³⁹ Hence, in this rarefied atmosphere of Catalan political claims, Masdeu's statements are somewhat precious; and since they were gradually developed through some decades, probably they were not abrupt changes or creations out of nothing, but natural developments, potentiality becoming actuality. And this is perhaps an exceptionally clear example of the often obscure but nonetheless genuine development of regionalistic ideas in Catalonia. Historians who want to prove that the reign of Charles III was not a period of Catalan unconsciousness, that it was simply a time when regionalistic or Catalan feelings remained potential, implicit, hidden, unreleased—either because of prudence (as probably in the case of Capmany) or simply because people were confident in the future of enlightened despotism— may find Masdeu's intellectual evolution good ammunition to store in their arsenal of proofs.

ROBERTO MANTELLI

138 E. Moreu-Rey, *El 'Memorial de greuges' del 1760* (Barcelona, 1968); J.M. Palop Ramos, 'Centralismo borbónico y reivindicaciones políticas en la Valencia del setecientos. El caso de 1760', *Homenaje a J. Reglá Campistol* (Valencia, 1975), II, pp. 65-77; J. Ribelles Comín, *Bibliografía de la lengua valenciana* (Madrid, 1939), III, pp. 443-447; Comas, p. 204; J. Rubió writes that Sanelo's exaltation of Valencian *fueros* appeared in the *Diario de Valencia* in 1802, *Historia general de las literaturas hispánicas*, V, p. 231.

139 F. Rahola y Trémols, 'Los diputados por Cataluña a las cortes de Cádiz', *Memoorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, IX (Barcelona, 1912); E. Jardí, op. cit.; J. Mercader Riba, *L'ideologia dels catalans del 1808* (Barcelona, 1935); M. García Venero, *Historia del nacionalismo catalán (1793-1936)* (Madrid, 1944), pp. 25-26.

LIBREROS MALLORQUINES DEL SIGLO XVI

Jordi Rubió y Balaguer ha sido el que con más acierto ha puntualizado la importancia de los inventarios de libreros para el mejor conocimiento de un momento histórico al advertir que, mientras las bibliotecas conventuales o particulares nos arrojaban la suma de conocimientos acumulados por una institución o familia medieval a lo largo de generaciones, en cambio el inventario de un librero nos indica el estado momentáneo y puntual del comercio de librería en un tiempo dado. Los libros que se manejan en un determinado momento histórico, las novedades editoriales que se conocían en una ciudad concreta en aquella sazón son los inventarios los que los pueden proporcionar.

Después de las apreciaciones hechas en el estudio titulado *Tomás Squer, un librero nizado en la Mallorca de Carlos V* queremos presentar los catálogos de libreros que nos ha sido dado localizar en el siglo XVI en la *Ciutat de Mallorca*.

Una relación de los libreros que conocíamos en actividad durante este siglo la dimos antes, en el mencionado trabajo. Ahora es mas bien cuestión de presentar los inventarios que ha sido dado encontrar en el archivo de protocolos del archivo general del Reino de Mallorca. No son todos pero permiten unidos a los conocidos anteriormente de Tomás Squer (1562) y de Miguel Navarro (al fallecer su viuda en 1593) hacerse con una idea bastante aproximada del movimiento librario en la isla.

Es el primero el de Benet Prats, fallecido en 1554, con librería en la plaza *de les Corts*. Lo levantan su mujer Eulalia y su hijo Pere Joan, *mercader*, con lo que queda claro que la librería desaparece, pues que el hijo había escogido profesión distinta de la paterna.

En este inventari hemos dejado a un lado los bienes patrimoniales y nos hemos ceñido a dar la escueta relación de los libros, que por lo visto se vendían en un *estudi*; es decir, la tienda no se abría directamente a la calle. El inventario presenta dificultades de lectura pero, prescindiendo de ellas, resulta que todas las obras son latinas salvo una que acaso sea castellana o bien catalana; partiendo de la

segunda hipótesis habría dos obras en catalán, no más. Y una obra en lengua francesa. Las materias de los libros son gramática, filosofía, teología, derecho, devoción... El número total de libros es escaso. Quizás el librero, anciano, hubiera reducido la marcha del negocio por no poder abarcarlo. Pero ésta es una hipótesis algo fundada y nada más.

El segundo inventario es el que se levanta a la muerte de la viuda del librero Jaume Guardia, ubicado en la plaza *de les Corts*. Lo hemos reducido a la tienda del comercio en la que se hallan muchos útiles de su oficio de encuadernador. No se ve con toda claridad si hay algún libro en catalán o en castellano. Da la impresión de que toda la literatura religiosa o humanística está en latín. Está datado en 1558 y pudiera ser que hubiera quedado estancado en sus fondos a la muerte del marido.

El siguiente inventario es el del maestro Gabriel Fàbregues y lo especifica su mujer Agustina, sin que se hable de hijos. Es otro negocio que seguramente se cierra mientras corre el año 1582. También la casa está situada con su tienda en la plaza *de les Corts* —donde se acumulaban los libreros— y es algo mayor que la de Benet Prats. Damos el inventario completo para dar idea del confort con que vivía un librero conocido.

Constaba el domicilio de Gabriel Fàbregues de comedor, amueblado con una mesa redonda y varios artibancos que hacían las veces de sillas armarios —porque sillas sólo hay dos y la una es de barbero— un tinelo y diversas telas pintadas, la una con la última Cena y la otra con el Descendimiento de Cristo.

El dormitorio disponía de un lecho de tablas con pabellón, un estrado y varias cajas; la iluminación se hacía mediante dos salomonicillos y varios candelabros. El porche guardaba enseres de tejer. La cocina, los útiles correspondientes de cobre y tiesto, con alguna cerámica de Valencia y de Pisa. Además mas enseres de tejer cinta. Este dato nos lleva a suponer que la economía debía ser completada con el trabajo femenino, teniendo en cuenta lo que obraba en el porche. Las otras piezas eran la entrada, la *botigueta*, la *botigue de llibreter* y la *rebotigue*. En estas dos últimas se hallaban los enseres de encuadernar libros y los libros, mas que los que tenía Prats, reductibles a dos secciones: Humanidades y Devoción. Presidía la rebotica un cuadro de San Jerónimo patrono del gremio y había, como de costumbre, algunas telillas pintadas destinadas al comercio. La mayoría de libros son latinos, hay algunos catalanes, de carácter mas o menos popular, y desde luego mas italianos que castellanos, a nuestro juicio.

El último inventario que ofrecemos corresponde al librero Domingo Verger y fué redactado en enero de 1596. Es mucho mas rico que los precedentes por lo cual sólo damos el inventario de la tienda en el que intervinieron los libreros Gabriel Guasp, Joan Imbert y Antoni Perpinyà. Lo primero que resalta, aún encontrando las obras latinas de costumbre y las catalanas, cada vez mas populares y menos literarias, es una mayor presencia de libros castellanos desde libros de caballería, novela picaresca y mística (Alonso de Madrid, Fray Luis de León) hasta relaciones de carácter histórico que equivaldrían a nuestras obras de reportaje actuales.

Y con ello, teniendo en cuenta lo que avanzamos en nuestro anterior artículo sobre Tomás Squer, podemos pasar a la materialidad de nuestros inventarios.¹

GABRIEL LLOMPART

1 El trabajo sobre Tomàs Squer se halla en prensa en la revista «Spanische Forschungen», de la Sociedad Goerres, en Münster. Debo prevenir al lector del mal estado de los manuscritos que obligan a dejar lagunas. De otro lado las conclusiones generales sacadas de momento de este material se hallarán en el artículo antecitado.

INVENTARIOS DE LAS TIENDAS

I

Inventario de la librería de Benet Prats

15-10-1554

Inventarium bonorum et rerum honorabilis magistri (bibliopolae) Benedicti Prats quondam factum per dominam Eulaliam illius uxorem pro conservatione sue dotis et iurium suarum dotalium et per honorabilem Petrum Iohannem mercatorem filium et alterum ex heredibus dicti defuncti patris sui (...)

Et primo atrobam en dita heretat un alberch situat dins la present ciutat en la parroquia de Sta. Eulalia en la plasa de les Corts sots allou de dit defunt, confrontat segons en las cartes es contengut.

En la sala (...), cambre major (...) cambre (...) cuyna (...)

En lo studi:

Item un tauley de lenyam vermell usat.

Item dues cadires de cuyro velles y molt usades.

Item dues catifes de dos rodes molt velles.

Item sis volums de libres dits *Polientea*, en que ni ha un ligat cubert de pregamí.

Item un libret, cubert de pregamí, dit *Cornucopia*.

Item un volum de Scot sens ligar, *Super tertium Sententiarum*.

Item altre volum del mateix Scot *Super secundum Sententiarum*.

Item un libre cubert de cartó en lengua francesa.

Item un volum ligat sens cubertas dit Hieroni... (?)

Item un libret cubert de pregamí nomenat *Navis stultorum*.

Item un libret anomenat Mantua.

Item altre volum... (?)

Item altre volum sens ligar dit *Ianua Iovinia ni Pontiani*.

Item un libre cubert de posts dit obra de Sent Thomas.

Item un volum petit sens ligar dit *Breviarium adversus* (?)

Item un libret o volum *Partinobles*.

Item un volum sens ligar dit *Sfera*.

Item un libre ligat sens cubertas dit... (?)

Item un libre volum dit *XL Sermonum Quadragesimalium*.

Item un volum dit *Argila*.

Item un volum sens ligar dit (...)generals.

- Item un volum sens ligar dit Scot.
 Item volum dit Antonii Xanini.
 Item altre volum dit *Baculus pastoralis*.
 Item un volum sens ligar dit *Breviari...* (?)
 Item altre Breviari mes patit o volum sens ligar dit *Breviarium Cartusiensis*.
 Item un libre cubert de pregamí dit *Summa Angelica*.
 Item un volum sens ligar dit Gregorius.
 Item altre libre de Scot sens ligar.
 Item un libre sens cubertes ligat de *Somma Theologiae*.
 Item un libre o volum sens ligar dit Sermons.
 Item un libre ligat dit Enrisi.
 Item altre volum sens ligar dit editio Iohannis... (?)
 Item altre volum dit *Quadragesima* magistri Pauli.
 Item altre volum dit *Sermones Vincentii*.
 Item un libre sens ligar *Summa Iohannis* Bassal...
 Item un altre sens cubertes *Super sextum Decretalium*.
 Item un volum *Super quatuor libris Sententiarum*.
 Item altre volum ligat dit *Opuscula magistri*.
 Item un altre dit *Pandecta* Mathei Sublimi (?)
 Item un libre sens cubertas dit *Enthargador* (?)
 Item un altre libre dit *Novella*.
 Item un libret cubert de pregamí dit (...)
 Item un volum sens ligar dit *Solemnis tractatus in causa matrimonii*.
 Item altre volum *De fide christiana*.
 Item altre volum dit *Textos Sententiarum*.
 Item altre volum desfet.
 Item altre libret dit *Hereditas heremite*.
 Item altre libret o volum dit *Speculum peregrinorum*.
 Item un altre volum dit *Opus aureum*.
 Item altre volum dit *Opuscula de gratia*.
 Item un covonet de papés pudrits de dita heretat (...)
 Item un tauley antich e usat.
 Item un ymaget de paper ab la Passió de Jesuchrist.
 Item una premsa de fust per ygualar llibres usada y vella.
 Item un altre libret cubert de pregamí de... (...)

Testes huius inventarii sunt Anthonius Muntaner, ferrifaber, et Iacobus Rabassa cultellarius Maioricarum.

AHM. P, Rafel Bonet, B-1317, ff. 447-451.

II

Inventario de la viuda del maestro librero Jaume Guardia, Margarita

3-8-1558

En la botiga dels llibres:

- Primo un libre, ab cubertas de pragamí, anomenat le *Suma de le Sagrada Scriptura* del doctor Sanct Thomàs d'Equino.
- Item un altre libre, ab cubertas de pragamí, anomenat Marcello.
- Item altre libre anomenat Escot *sobre lo segon de les Sentencies*, cubert de cartó.
- Item un Tulli, *de Officiis*, ab cubertas de pragamí.
- Item un libre *de le Purificació de le Verge Maria*, ab cubertas de pragamí.
- Item un libre, ab cubertas de cartó, de Sanct Gregori Hariminsis, del orde dels ermitans de Sanct Augustí.
- Item un llibre anomenat la *primera y segona part de Sanct Thomas d'Equino*, dell'orde de Predicadors.
- Item un *breviari* vell dolent.
- Item un libre blanch de miga ma de paper, ab cubertas de pragamí.
- Item un libre anomenat de mestre Rubert ab cubertes de pragamí.
- Item unes *Asparts* ab cubertas de pragamí.
- Item un libre, ab cubertas de post, anomenat les *epistoles de Sanct Hieroni*.
- Item un libre, ab cubertas de pragamí, anomenat l'*Archebisba de Florencia* dell'orde de Predicadors.
- Item un libre anomenat *Summa Ioannis de Magistris*, ab cubertas de pragamí.
- Item un libre anomenat *Sermones Fratris Ruberti*, ab cubertas de pragamí.
- Item un libre anomenat les *Tragedies* de Senecha, ab cubertas de pragamí.
- Item un libre anomenat Ovidi, *de Fastos*.
- Item un libre de pragamí vell, antiquíssim, ab cubertas de post.
- Item un libre, sens cubertas, anomenat Guillelmi de Monte.
- Item un libre anomenat *Processionale Romanum*, sens cubertas.
- Item un libre anomenat *Summula confessionis*, ab cubertas de post.
- Item un libre anomenat *Problemata logicalia* magistri Hieronimi Deugest.
- Item un *Breviari* antich, anomenat de mestre Caldenty.
- Item un libre anomenat *Minus Alfabetus*, ab cubertas de pragamí.
- Item un libre anomenat *Salmista*, sens ligar.
- Item un libre anomenat *Expositio magistri Petri Tatareti*.
- Item un *Breviari* romà que y falta alguns querns sens ligar.
- Item un libre del *Cartusiano* sens ligar.
- Item un altre libre anomenat les *Tragedies de Seneca* ab cubertas de pragamí.
- Item un libre anomenat Claudiano.
- Item un libre anomenat *Floret*.
- Item un plech de querns de divinals, sens ligar.
- Item un *Breviari Romà*, sens ligar.
- Item un *Breviari*, de pragamí antich.
- Item dos libres grans de pragamí, ab cubertas de post.
- Item un libre patit, ab cubertas de post vell.
- Item dues *Hores*, sens cubertas.
- Item un libre anomenat *Modus confitendi*, patit ab cubertas de pragamí.
- Item un altre libre, sens ligar, de *sermons*, anomenat Joannis de Sancto Geminiano.
- Item un libre anomenat Ovidii Nasonis, sens ligar.
- Item alguns altres libres de molt poca importansia y molts trossos de paper estampats de poca valua.
- Item un libre anomenat *Medulla*, vell, ab cubertas de pragamí.
- Item una mola de pedre de molra color ab un moló patit.
- Item una premsa.

Item una masa de batra de ferro.
 Item unes tisores y un martell.
 Item dues planes velles.
 Item set ferros de fogatgar.
 Item una lima y un guinavet, ço es dues escarpas y dues gubias y una limata patita.
 Item un libre anomenat *Meditacions de Sanct Augustí* ab cubertas de pragamí.
 Item *un libre de Sglesia de cant* no complit y sens ligar.
 Item sis libres patits sens cubertas anomenat Aulii Sedulii presbiteri Anthoni Nebrissensis.
 Item un coltell de agobar.
 Item una casola de aygua cuyta ab un martell gros.
 Item un libre anomenat *Quadragesimale de floribus sapientiae*.
 Item moltes cubertas de post de libres de leys.
 Item un pragamí.
 Item alguns imatges qui estan aficats a le botiga.
 Item un dos manats de plomas de ocha manudas dolentas.
 Item una lenterna de banya guarnida de fust.
 Item una alfabia de tenir tinta.
 Item un taulell de fust ab molts papers vels dintra.
 Item una caxa vella.
 Item un caxó vell.
 Item tretse penetratges de fust vels.
 Item tres libres de paper blanchs de fer albarans.
 Item una caxa sens sol.
 Item una vela vella de tenir a la porta.
 item una premsa grossa.
 Item un tros de llenyam fet com una retorta.
 Item dues posts de cusir libres, una gran y una xicha.

En la entrada:

Primo un taulell de noguer vell.
 Item una picha ab ferro.
 Item una porta de lenyam ab tres corretges de ferro.
 Item una porteta vella.
 Item una pedre grossa de batre libres.
 Item una cuberta de caxa vella.
 Item un banch vell (...)

AHM. P. Perot Vicens, V-152, ff. 561-565.

* Las restantes piezas de la casa eran: sala, cuyna, cambre del cap de l'escala, sarras.

III

Inventario de la casa y tienda del librero Gabriel Fàbregues.

23-10-1582

Noverint universi quod cum ob doli maculam evitandam omnemque fraudis suspicionem tollendam tutores, curatores heredes et omnes alii qui alienam administrationem gerunt cum primum se heredes esse sciunt inventarium seu reportorium bonorum hereditatis quam adeunt facere teneantur ne illa tractu temporis vel alias occultari, defraudari quid possint idcirco ego Augustina, uxor relicta honorabilis Gabrielis Fabregues bibliopole Maioricarum heresque usufructuaria illius ut constat mediante illius ultimo testamento penes notarium infrascriptum firmato sub die decimo quarto mensis et anni currentium volens hereditarii me immiscere in beneficiis ac privilegiis de iure conficientibus inventarium concessis uti valeam et gaudere presens de bonis hereditatis dicti viri mei quondam inventarium precedente salutifere sancte crucis signo hic impresso facere procuravi in hunc qui sequitur modum sine tamen preiudicio iurium meorum et creditorum mihi et super dicta hereditate pertinentium quisquis iuribus, causis sive rationibus quibuscumque ut infra.

Et primo atrobí en dita heretat unas casas situadas dins la present ciutat de Mallorca en la placa de les Corts, confrontadas da una part ab dita Plaça de Cort y de altre part ab casas de la heretat de mestre Joan Mir sirurgia y de altre part ab lo carrer de la Ferreria y de altre part ab casas de la heretat de mestre Francesch Fries, sirurgià quondam, tingudès sots alou del senyor rey.

En lo menidor:

- Item un artibanch vell de pi de dos caxons, lo un ab pany e clau, buyts.
- Item altre artibanch (...)
- Item un tinell (...)
- Item una taula radona de noguer vella.
- Item altre taula de tisora sens cadena de tornets, de noguer blanch, vella.
- Item una cadira de barber vella.
- Item altre cadira de cuyro vella.
- Item altre artibanch de dos caxons de pi, vell e dolent buyt.
- Item un drap de ras de figuras vell.
- Item una pessa de guadamasil vermell y deurat vella.
- Item una quartina de stamenya ab personatges pintats vella.
- Item altre quartina de tala vella y dolenta.
- Item altre quartina de tala ab la Sena pintada, vella.
- Item una pessa xicha de guadamasil negre y vella.
- Item un retrato de tela guarnit de lenyam ab lo Devallament pintat, vell.
- Item un saler de vidre de Barcelona smaltat y deurat.
- Item dos bavederas de vidre, asmaltades de vidre: una té cuberta.
- Item dos tassas y una carebassa de vidre commú.
- Item un crucifici de fust ab un bras romput.

En la cambra:

Item un lit de dos banchs y quatre posts de pi ab dos matalasos de lana y una marfega de palla tot vell.

Item dos cuxins de fluxell vells.

Item duas flassadas cardades vellas.

Item una caixa de noguer de Nàpols, usada, ab son pany y clau, buyda.

Item una caxeta com a menecort vella per portar llibres de fora la terra, de pi.

Item una caxe o mitja caixa de alber ab son pany y clau dins la qual atrobí lo que's segueix:

Item dos cuxins de par ab ses cuxineres de cotonina ab nastre de entretellat bones.

Item una cuxinera de filampua de dos canas de larch obrada forrada de filat.

Item un pavelló de filempua ab son capell de vint vessos ab mostra gran de filats ab son pom deurat, vell lo pom y usat dit pavelló.

Item duas coxineras vellas de orlanda lisas, vellas.

Item quatre torqueboques, dos esquinsats de Pisa y los altres dos comuns usats.

Item unas tovallas de Pisa usadas bonas, les quals stan penyora en poder del Revd. mossen Hieronim Moix per duas liuras.

Item un retaulet de Nostra Senyora, vell, ab son Fill al bras.

Item un jaquet de blanquet vell de dit deffunt.

Item un bastiment de mirall de fust sense luna e vell.

Item una gorra bona.

Item un sayo devint de dit deffunt usat.

Item uns calsons de stamenya negra usats.

Item unes mitjes calses de la mateixa stemenya usades.

Item una capa de vint, usada, del mateix deffunt.

Item dos camissas del dit deffunt de drap de Pisa usades.

Item tres lensols de bri y stopa usats de 3 teles.

Item dos tovallas de taula cordellades usadas.

Item unas tovallas de pastar vellas y foredades.

Item dos barrals de vidre enxerpellats: un gran y un xich, bons.

Item un strado ab son respeller de lenyam de pi pintat de colors ab son pany y clau usat dins lo qual atrobam lo que's segueix:

Item un salamó de leutó de sis branches ab dotze canelobrets, bo.

Item altre salamonet de sis branches de leutó, usat.

Item tres canelobres de leutó.

Item dos canelobres de leutó ab lo broch larch.

Item quatre plats scudellas de stany vaytaccats (?), bons.

Item un morter de coura ab se ma, bo.

Item un broquer vell...

Item dins un armari de dita cambra: sis (?) de vidre comú.

Item deu plats de terra entre grans y xichs, obre de (...)

Item un librell de pastar de terra envernissat.

Item un sedàs vell.

Item una post de pastar y una farradora vella.

Item una portelera de ras vella y dolenta.

En lo portxo:

Item uns telers de teixir de pi vells.

En la caza:

Item una alfabieta buyda.
 Item un morter de marbre.
 Item un braser ab sa bosina de aram bona.
 Item un reffrededor de terra y son librell y duas gerras de terra.
 Item unas graellas y dos asts de ferro usats.
 Item una caldera de aram usada y unas mollas de ferro.
 Item duas ollas y una casola de choura.
 Item una olla cuscussonera de terra.
 Item un cap de ancolla de terra, obre de Valentia.
 Item tres plats de terra de Pisa y una librelleta.
 Item dos plats y sis scudellas de terra, obre communa.
 Item duas grexoneres de terra.
 Item un cossi gran de terra.
 Item un banch de pi vell.
 Item una alfabieta de terra rompuda.
 Item una ma de morter de fust usada.
 Item duas ganivetes y un ganivet dolents.
 Item uns talers de fer veta vells.

En la entrada:

Item una picota vella de pedra mitgensera.
 Item un banchot de pi vell y dolent.

En una botigueta:

Item un cossi gran de terra.
 Item alfabias de terra tres: dos que servexen per tenir forment y una per tenir oli, buydas.
 Item tres alfabias de tanir oliva buydas.
 Item dos carretells vells, buyts.

En la botigue de librerer:

Item una caxa gran de palmer ab son pany y clau dins la qual hi ha alguns processos y scriptures fahent per dita heretat, les quals après seran mirades.
 Item una premsa gran de lenyam per igualar libres, usada.
 Item altra premsa xicha, usada.
 Item una massa de ferro de batre ab se batedora de pedra.
 Item unas tisoras grans de igualar, usades.
 Item un cusidor de libres.
 Item un coltell de igualar.
 Item una romana vella sens piló.
 Item una sanalla de palma dins la qual sta tota la farrementa de la botiga.

- Item quatorsa fletxas, comprés dos matrassos usats.
 Item un xorrach.
 Item tres penitencias de mabra.
 Item dos talas xichas sens guarnir, ab carassas de poca valua.
 Item quatre libras, ço es tres de *Don Pedro de Portugal* y un de *Magalona*.
 Item unas *Horas* vellas.
 Item altre libre intitulat de la *Cronica del muy alto y poderoso príncipe Don Juan de Austria*.
 Item un libre dit *Lucà, De bello civili*.
 Item dos libres intitulats *Persis*, sens comment.
 Item uns *Colloquis* de Vives ab cubertas intitulats lo un y l'altre *Meditationum ac Orationum*.
 Item quatre librets de *Sancta Margarita*.
 Item un *Virgili* a modo de *Horas*, ab coment vell.
 Item un *Missal romà* vell y molt antiquissim.
 Item un llibret deurat intitulat *Processional* de tot lo any.
 Item un libret sens ligar intitulat *Enchiridion Salmorum*.
 Item un *Dispanteri* desligat y tres (...) ligats.
 Item tres pleccats de librets de orationes ligadas vells.
 Item dos pessas de cortinatge de filampua barrat de barras de fil blanch torsut vell.
 Item una caixa de noguer vell ab molts anells de ferro dins la qual hi ha llibres de altrè que dit quondam tenia en comanda.
 Item un drap de cotonina pintat vermell per parar lo tinell, usat.

En la rebotigue:

- Item una caixa de alber vella ab son pany y clau dins la qual hi ha diverses scriptures fahents per dita heretat, les quals après seran mirades.
 Item una pedra de moldre colors ab son moló.
 Item un talequet dins lo qual ha dos.
 Item un *Lucà* de forma de quart vell.
 Item un raspador y un coltell, tot vell, ab ses beynes.
 Item un ferro molt vell y rovellat de bisarma.
 Item una destral, una podadora y un tallant xic, tot vell y dolent.
 Item un retrato de (...) ab Sanct Hieroni pintat a l'oli, bo.
 Item dos retratos molt xichs, lo un de St. Tomas d'Aquino y lo altre una Verònica, molt vells.
 Item unas balansas plenas de ferrots vells ab se liura de ferro.
 Item una castanya o flascó de stany, vella y foredada.
 Item una alfabia, una ampolla y una gerra de tenir tinta ab son embut y mesureta de fust, tot vell.
 Item set regladors de lenyam ente xichs y grans.
 Item una bisarma vella.
 Item tres fexets de librots vells y dolents de forma de quart de poca valua.
 Item un plech de librots desligats que son la *regla de Sanct Domingo*.
 Item un libre desligat intitulat *Lectura fratris Pauli*, Ordinis Minorum.
 Item set plechs de librets molt vells y dolents desligats de poca valua.

- Item vuyt pleccots de libres desfets de poca valua que dit quondam venia per paper vell.
- Item sinch libres o plechs sens ligar, vells y dolents de poca valua.
- Item deu libres de forma de quart intitulats *Baptista Mantuà*, vells y usats.
- Item tres o quatre pleccots de librots vells y dolents de poca valua.
- Item dos libres intitulats Juvenals ab coment vells.
- Item un Salusti ab coment vell ab les (...)
- Item altre libre intitulat *Retòrica* de Ciceró ab coment.
- Item un libre sens cubertas intitulat Dionisius.
- Item dos libres vells dsligats de Aristotil.
- Item dos libres desligats intitulats Paulo Manutio y una *Summeta de Teologia*.
- Item un libret de quart intitulat *Bucolica* de Virgili ab coment, vell.
- Item sinch o sis librots vells y dolents de molt poch valor.
- Item un plech de orations de diversos sanchs y devotions.
- Item tres plechs de paper scrit vell y dolent.
- Item dos libres desligats qui son *Colloquis* de Vives.
- Item altre libre de Vives de la matexe sort.
- Item altre plech de diversos librots vells.
- Item un plech de *cartes de minyons*.
- Item un libre desligat intitulat *Legendario de Sancti volgari historiato*.
- Item sinch *Colloquis* de Vives sens ligar ab un plaquet de *Set Salms* vells.
- Item un plech de librots vells y dolents sens ligar.
- Item un libre sens ligar intitulat fratris Thome Fazelli, siculi, Ordinis Predicatorum.
- Item deu librets sens ligar de octau vells y de poca valua.
- Item quatre plechs de librots ligats y sens ligar vells, dolents.
- Item vuit o nou plechs de librots o papers vells y dolents.
- Item dins un armari de fust atrobí los libres següents:
- Item set librets de *Sancta Margarita*.
- Item quatre libretes ço es un *Pelegri* y tres *Francelms*.
- Item un libret intitulat *Salmista de Davit*.
- Item un libre intitulat de *les quatre ultimes coses*.
- Item un Ovidi ab coment de *Arte amandi* antich y molt vell.
- Item un Lucà ab coment vell.
- Item altre llibre vell intitulat *Magistri Anthonii Coronell*.
- Item un Iuvenal ab coment vell y esquinsat.
- Item un libra intitulat *Historia de las cosas que han passat en Italia*.
- Item un altre libre intitulat *Blanquerna*.
- Item un Luchà ab coment vell.
- Item un libre cubert de post molt vey y antich intitulat *Retorica* de Ciceró.
- Item tres libres intitulats: lo un Lucà, altre (...) y l'altre Adrià.
- Item sich o sis librets vells dolents y de poca valua.
- Item un libret moly xich y vell intitulat *Institutiones iuris*.
- Item un libre en francès vell.
- Item un libre vell de *Consolatione philosophie*.
- Item unas *Epistolas* de Ovidi y un Terenci ab comment, vells.
- Item altre Terentius ab comment, vell y dolent.
- Item un libret dit *Compendium Theologie* y altre intitulat *Gramatica* de Piladas, vells.
- Item un plech ab deu o dotse librots, vells, antichs y de poca valua.

Item altre plech ab set o vuyt librots de la matexa sort.
 Item un libre intitulat Stati ab comment, vell.
 Item un *Confessionari* y un Augustino Dato, vells.
 Item vuyt libres de llengua italiana de diversas historias de forma de quart.
 Item altre plech de tres llibres de la matexa llengua italiana.
 Item una bossa gran de cuyro plena de diversas scripturas, les quals après seran mirades.

Haec autem et non alia bona inveni haec dicta Augustina Fabregues vidua et heres usufructuaria predicta in hereditate prefati Gabrielis Fabregues bibliopole mariti mei quondam, expresse protestans quod si que alia bona dicte hereditatis pertinentia ad meam notitiam devenerint statim illa presenti inventario addam seu continuari faciam per notarium infrascriptum seu per eius subrogatum aut per aliam legitimam manum (...)

Quod inventarium fuit inceptum sub die vigesimo tertio mensis novembris anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo octuagesimo secundo, perfectum vero die decimo sexto mensis februarii anno millesimo quingentesimo octuagesimo tertio.

Signum meum Augustine Fabregues, vidue, heredis predictae, qui haec laudo, concedo et firmo.

Testes huius inventarii sunt: discretus Anthonius Bastard, studens, et magister Anthonius Serra, faber ferrarius Maioricarum.

AHM. P. Rafel Bonet, Inv. 1568-1610; B-1312, ff. 557-562.

IV

Inventario de la tienda del librero Domingo Verger

9-2-1596

Primo una rayma de paper.¹

Item un libre intitulat *La verdadera relación de todo lo que en el año 1565 ha susedido en la Isla de Malta*.

Item una rayma de paper.

Item sis libres dits *Sermons de Philippi Dies*.

Item una rayma de paper.

Item un libret dit *Thesaurus puerilis*.

Item un libret dit *Simple fornicación*.

Item un libre dit Miquel Crasso.

Item altre libre dit *Discurs sobre lo Credo*.

Item un libre dit la primera part de Molina.

Item tres libres: lo un *Officiis* de Ciceró, l'altre Terensi y l'altre Lois d'Orleans.

Item un libre dit Renaldo.

1 Precede a esta relación el inventario de un taller de encuadernación.

- Item un libre dit Iosephus, *De rebus iudaicis*.
 Item un libre dit *Faules* de Isop.
 Item un libre anomenat Ribera, *Sobre lo Apocalipsis y Dotze Prophetes menors*.
 Item tres llibres, lo un *Istoria Ecclesiastica*, altre del *Sisma de Inglaterra* y altre *Tractat de la frequenta Comunió* y un altre de Sanct Vicent Ferrer.
 Item un libre que son dos toms dits loch comuns de Philipppo Dies.
 Item dos llibres, primer y segon tom del pare Suares, *sobre la Tercera Part de Sanct Thomàs*.
 Item dos llibres dits dos toms de Fontsecca.
 Item sinch llibres dits toms dels *Consells* de Spilqueta, ligats in folio.
 Item dos llibres: lo un Ovidi; l'altre Virgili.
 Item dos llibres: lo un *Oratori de religiosos*; l'altre *Emblemata istoriades*.
 Item un libre dit Gregori de Valentia, *De rebus fidei*.
 Item quatre llibres, ço es un Tarensi, un *Colloqui* de Vives, unas *Alegantias* de Paulo Manutio y una *Doctrina* de fra Pere Màrtir.
 Item un libre dit *Concordantia Bibliorum*.
 Item un libre dit *Vocabulari Ecclesiàstic*, en vulgar.
 Item dos llibres dits les obres de fra Luis de Granada.
 Item un libre dit Cornelio Iansenio.
 Item altre libre dit de fra Luis de Granada.
 Item un libre dit Banyes, *De fide Trinitatis*.
 Item un libre dit Francisco Çalsono nou (?).
 Item sis llibres xichs, ço es *Summa* de fra Luis de Granada, *Speyo de bien vivir*, *Consiervo spiritual* (?), *Directorium curatorum*, *Thesaurus puerilis* y *Practica de servir Dios*.
 Item dos Officiis de Ciceró, un Tarensi y Lorens Palmireno.
 Item un libre dit Ramon Pasqual.
 Item un libre dit Josephus Acosta, *De Christo revelato*.
 Item dos llibres: lo un *Thesaurus puerilis*, l'altre Virgili en romans.
 Item tres llibres, ço es *Thesaurus puerilis* y s'altre *Eleganties* de Manutio.
 Item tres llibres de *sermons* de Sanct Vicent Ferrer.
 Item dos Tearénsis.
 Item un libre dit Ramon Pasqual.
 Item un libre dit Terensi.
 Item dos llibres: lo un Antoni Agustí y l'altre *Istoria Ecclesiastica*.
 Item dos llibres vells.
 Item un libre dit Thomas Rodericus.
 Item un Virgili en romans.
 Item un libre dit Possavinus.
 Item un libre dit del Roser.
 Item un libre dit *Camino y puerta para la oración*.
 Item dos llibres lo un dit *Canons penitencials* de Antoni Agustí y l'altre *De emendatione gratiali*.
 Item dos llibres sens cubertas, lo un del Roser y l'altre del *Camí per la oració*.
 Item dos llibres: lo un dit *Dialogos de la Verdat* y l'altre *Istorias de Spanna*.
 Item un libre de la quarta part del *Flos Sanctorum*.

Testes huius diei (10): Onufrius Mulet et Gabriel Guasp, bibliopola Maioricarum.

- Item quatre libres dits *Thesaurus linguae latinae*.
 Item dues mans de paper blanc.
 Item una rayma de paper.
 Item dos postetas per aplegar paper.
 Item una rayma de paper amb vint y quatre mans.
 Item una tavellola usada.
 Item un regle y unas tanelletas de ferro.
 Item una banqueta de fust per parador.
 Item una coxineria comuna usada.
 Item un drap blanc de abrigar prim ja vell.
 Item una rayma de paper.
 Item un drap o tavellola usat.
 Item dos quernets de paper blanc ligats.
 Item dos tovalloletas vellas.
 Item un lansol de quatre telas ja vell.
 Item un rosari leonat de or.
 Item tres libres blanchs com a querns de paper.
 Item quinze mans de paper.
 Item una rayma de paper flach.
 Item un libre dit Tarensi.
 Item unes *Apistoles* de Ciceró.
 Item un libre dit Antonius Nebricensis.
 Item una rayma de paper.
 Item dos libres, lo un dit *Regimiento de Cortes* y l'altre *Gobierno de si mismo*.
 Item un libre dit *Faules* de Isop.
 Item un libre dit les *Obres* de Boscan.
 Item dos libres, lo un dit Miquel Lot y altre *Officiis* de Cicero.
 Item un libre dit *Commentarius in Oseam prophetam*.
 Item un libre dit *Officina textoris*.
 Item dos libres dits, lo un la primera part de Trotxillo y l'altre, la segona Part del mateix.
 Item uns ligadors de fust ab alguns cornubis per ligar libres.
 Item un libre dit *Epitetos textoris*.
 Item dos dotzenas de postetas per posar libres en prempsa.
 Item un libre dit lo *Testament Nou*.
 Item unes *Alegantis* de Paulo Manutio.
 Item dos libres, ço es un Ovidi y altre *Colloquis* de Vives.
 Item dos libres, lo un Virgili, altre *Thesaurus puerilis*.
 Item un Virgili nou.
 Item un libre dit *Contemptus mundi*.
 Item altre libre dit *Summa* de Medina.
 Item dos libres, ço es un *Oratori de enfermos* y l'altre de Ciceró, *De luctibus*.
 Item dos libres dits, lo un *Officis* de Ciceró, altre *Ramellet de flors*.
 Item un libre dit *Contemptus mundi*.
 Item un Virgili y uns *Colloquis* de Vives.
 Item un libre dit *Compendi* de Navarra.
 Item dos libres, lo un dit *Epictetus* de Cicero, altre *De constructione partium orationis*.
 Item un libre dit *Espistolae* de Ovidi.
 Item un libre dit *De signis Ecclesiae*.

Item un libre dit *Thesaurus puerilis*.
 Item un libre dit *Rosari del Roser*.
 Item un libre dit *Summa Silvestrini*.
 Item un libre dit *Camí vertader per la oratió*.
 Item un libre dit *Instructorium conscientiae*.

Testes huius diei (16) sunt venerabilis Franciscus Prats, presbiter, et Ioannes Imbert, bibliopola Maiorcarum.

Primo un taulellet vell y dolent.
 Item un libre de *Consolat*.
 Item deu o dotza postetas de prempsar libres.
 Item dos postetas de poll y altres trossets de post xichs de pochá valua.
 Item un tros de pell dit aluda y dos o tres dotzenas de cordons de dita pell.
 Item un libres dit *Aleganties* de Paulo Manutio.
 Item un lumaner vell.
 Item dos libres, lo un dit *Pantaleon* y l'altre *de la Guerra de Portugal*.
 Item un libre dit *Advertensias dels catòlichs de Inglaterra*.
 Item un llibre dit *Pantaleon*.
 Item un *Consili* de Tarenti.
 Item tres *Pantaleons*.
 Item altre *Pantaleon*.
 Item unes *Aleganties* de Paulo Manutio.
 Item un libre dit *Compendi* de Navarra.
 Item un libre dit Solsona nou (?).
 Item unas *Aleganties* de Paulo Manutio.
 Item un libre dit Virgili.
 Item un libre dit *Thesaurus puerilis*.
 Item un libre sens cubertas dit *Contemptus mundi*.
 Item un libre sens ligar dit *Manual de Confessors*.
 Item un *Diurnal* sens cubertas.
 Item un Tarensi.
 Item altre Tarensi.
 Item un libre dit *Manual* de Navarra.
 Item una *Blibia* in octavo sens ligar.
 Item un libret dit *Contemptus mundi*.
 Item unes *Alegantias* de Paulo Manutio.
 Item unas tanallas de ferro.
 Item un libre dit *Contemptus mundi* sens cubertas.
 Item tres libres dits tres tomps *De signis Ecclesie*.
 Item uns *Officiis* de Cicero.
 Item unes *Aleganties* de Paulo Manutio.
 Item un *Diornal* sens cubertas.
 Item un *Diornal* sens ligar.
 Item altre *Diornal* sense ligar.
 Item altre *Diornal* semblant.
 Item un libre dit *Biblioteca sancta*.
 Item unas *Horas de Bostra Señora* sens ligar.
 Item un Virgili nou.
 Item unas *Horas de Nostra Señora*.

- Item un libre de la *Istoria de los Godos*.
 Item un libre dit *Gobierno de si mismo*.
 Item un *Diornal* sens ligar.
 Item un libre dit *Institutio christiana*.
 Item un Breviari sens ligar.
 Item un *Compendi* de Navarra.
 Item altre *Compendi* de Navarra.
 Item un libre dit *Quinta Part del Flos Sanctorum*.
 Item una casola de...
 Item unes *Aleganties* de Paulo Manutio.
 Item un *Diornal* sens ligar.
 Item sis *Aleganties* de Paulo Manutio.
 Item altres quatre *Aleganties* de Paulo Manutio.
 Item unes *Hores de Nostra Señora*.
 Item altres *Hores de Nostra Señora*.
 Item quatre capdellets de fil tursut.
 Item una troca de fil de cusir.
 Item sinch librets dits *Confessionaris*.
 Item altres sinch librets dits *Confessionaris*.
 Item quatre *Doctrinas christianas*.
 Item altres quatre *Doctrina christiana*.
 Item tres *Doctrinas christianas*.
 Item quatre librets dits *Batallas Navals*.
 Item altres quatre librets dits *Batallas Navals*.
 Item dotze *Francelms*.
 Item altres dotze *Francelms*.
 Item vint y set *Francelms*.
 Item quatre *Pelegrins*.
 Item altres quatre *Pelegrins*.
 Item set mans de *Cartes y Set Salmes*.
 Item set mans y mitge de *Cartes y Set Salmes*.
 Item un quern de paper blanch de circa una mà.
 Item un altre quern semblant.
 Item un quarnet xich de paper blanch.
 Item un libre dit *Orations* de Perpinyà.
 Item un libre dit *Contemptus mundi*.
 Item tres ramets de fil de bri, canatjats.
 Item vuyt o deu postetas xicas y una pedra tosca.
 Item un libre dit *Officiis* de Cicero.
 Item libre dit *Summa* de Pastrana.
 Item una sanalla de palma vella, plena de carbó.
 Item sinch libres vells, ço es un *Ramallet de flores*, altre *Colloqui interior*, altre *Sinodus diocessana*, altre *Repertori de temps* y l'altre Cleonardus.
 Item un libre dit *Capilla de Sanctis*.
 Item una *Doctrina christiana*.
 Item un Virgili nou.
 Item un libre dit *Speyo de bien vivir*.
 Item dos libres, lo un dit *Destructió de Troya* y l'altre *Tractat de la fe christiana*.
 Item un libre dit Lorens Valle.

- Item un libre dit *Capilla de Sanctis*.
 Item un libre dit fra Antoni Agustí.
 Item un quarnet de paper blanc.
 Item dos llibres, lo un *Doctrina christiana* y l'altre *Tractat de la frequenta comunió*.
 Item un libre dit Bonifaci.
 Item un libre dit *Thezoro de pobres*.
 Item una *Doctrina* de fra Pere Martir.
 Item un quarnet de paper blanc.
 Item un libret dit *Institutio christiani veri*.
 Item un libre dit del Pare Ignassi.
 Item un libre dit Luis d'Orlean y altre *Ramillete de flores*.
 Item un libret dit *Don Pedro de Portugal*.
 Item un libre dit *Compendio* de Navarra, sens cubertas.
 Item dos llibres, lo un dit *El latino de repente* y l'altre *Elegantiarum* d'Arasmo.
 Item dos llibres, lo un dit *Obras de recreation* y altre *Guerra de Portugal*.
 Item un libre dit *Inveniçió de Spanha*.
 Item un libre dit *Resolucions* de Scot.
 Item un libre dit Lorens Valla.
 Item un libre dit *Don Pedro de Portugal*.
 Item tres llibres, lo un la *Istoria de la donzella Theodor*, altre *Baculus Clericalis* y altre *Victoria Christi*.
 Item un libre sens cubertas dit de Medina.
 Item unas *Apistolas* de Ciceró.
 Item un libre dit *Vida y muerte de la princesa de Parma*.
 Item un libre dit Diego Perez.
 Item dos llibres, lo un dit *Ramillete de Flores* y l'altre *Colloqui* de Vives.
 Item un libre dit *Institutionum consensus*.
 Item un libre dit *Summa* de Medina.
 Item altre libre dit *Summa* de Medina.
 Item un libre dit *Rubertus Sententiarum*.
 Item dos llibres desligats, lo un *Compendi* de Navarra, altre *Passio duorum*.
 Item un libre desligat dit *Lazarico de Tormes*.
 Item un libre dit *Document de las animas* (?).
 Item un libre dit *Consili* de Taranto.
 Item un libre dit *Discursos sobre lo Credo*.
 Item una *Doctrina christiana* y un d'Orlean.
 Item un libre de *las Guerras Civils dels Romans*.
 Item un libre dit Christofol Clavii.
 Item dos llibres, lo un de *Trasandents* y l'altre *de la Magdalena*.
 Item un libre dit *Summa Sacramentorum*.
 Item un libre dit *Summa* de Medina.
 Item unas *Horetas* vellas.
 Item un libre dit *Commentari* de Obelisco.
 Item un libre vell dit *Logica* de Aristotil.
 Item dos *Alegantias* de Paulo Manutio.
 Item un libre dit Antoni de Navarra.
 Item un libre vell dit Plauto.
 Item un libret dit *Victoria Christi*.
 Item un libre dit Titelman.

- Item un libret dit *Victoria Christi* y un *Pantaleon*.
 Item dos libres, lo un *Doctrina christiana* y l'altre Orati vell.
 Item un libre vell dit Plini.
 Item dos libres vells, lo un *Philosophia* de Cicero y l'altre Oraci.
 Item un libre dit Antoni de Nabrisa.
 Item un libre vell dit Ariosto.
 Item dos libres vells, lo un Valle; lo altre *De constructione partium*.
 Item dos libres vells, lo un Valle; lo altre *Officiis* de Ciceró.
 Item un libret vell italià.
 Item tres libres vells, lo un Virgili, altre *Orations* de Cicero y l'altre *Constitutions del Orde del Carme*.
 Item un libre dit *de la frequenta comunió*.
 Item dos libres vells, lo un *Summa* de Sacraments, altre *Officiis* de Ciceró.
 Item dos libres vells.
 Item altres dos libres vells.
 Item un libre vell dit *Veritat del mon*.
 Item dos libres vells.
 Item dos libres vells.
 Item una alfabiota vella y una cadufa de vendre tinta ab una banqueta vella.
 Item dos libres blanchs de paper.
 Item dos tomps del Coment de Philippodres (?).

Testes huius diei (17) fuerunt Gabriel Blanquer curritor de collo et Gabriel Guasp bibliopola Maioricarum.

- Item quatre librots vells de poca importancia.
 Item una campaneta xica de studi.
 Item un libre molt vell dit *Vocabulari* antich.
 Item dos libres vells de (...)
 Item un libre dit *Camino de la Iglesia*.
 Item un libret *de la Magdalena*.
 Item tres libres vells.
 Item un libre vell.
 Item uns *Officiis* de Cicero vells y squinsats.
 Item dos libres vells y squinsats.
 Item dos libres vells de la *Philosophia* de Aristotil.
 Item dos libres vells.
 Item un libre vell.
 Item dos libres vells i dolents.
 Item un libre vell dit *Phisica* de Aristotil.
 Item tres libres vells.
 Item un libre dit *Sisma de Inglaterra*.
 Item un libre dit Oraci vell.
 Item tres librets vells.
 Item un libre vell *Phisica* de Aristotil.
 Item un libre vell dit Calepinus.
 Item dos libres vells.
 Item dos libres vells y dolents.
 Item un libre dit del *Misteri de la Fe*.
 Item un libre *de la Magdalena*.

- Item dos libres vells y squinsats.
 Item un libre de la *Istoria de Malta*.
 Item un libre sens cubertas dit *Summa* de Victoria.
 Item dos libres, lo un Iustiniano y l'altre Monloni.
 Item un libre dit *los Nombres de Christo*.
 Item un breviari deurat sens tencadors.
 Item una rayma de paper.
 Item dos libres, lo un *Camino de la Iglesia* y l'altre de St. Vicent Ferrer.
 Item un libre vell dit *Cavalleria*.
 Item un libre sens cubertas dit *al Sit*.
 Item un libre dit *Don Florian de Miquea*.
 Item dos toms desots desligats.
 Item un libre desligat dit *Palmerin de Oliva*.
 Item dos libres vells.
 Item un libre desligat que son dos tomps dit *Summa Spiritual* de Alvares.
 Item un libre dit Ramon Pasqual.
 Item un *Breviari* vell y entich.
 Item un libre vell.
 Item un Tarensi vell y squinsat.
 Item un libre dit Ovidi.
 Item un libre dit de Banyes.
 Item un libre dit de Ramon Pasqual.
 Item un libre dit *Coronica* de Sacris (?).
 Item un libre dit la Quinta Part del *Flos Sanctorum*.
 Item un libre vell de Ciceró.
 Item dos libres desligats, lo un (...) y l'altre de *Casos de conscientia*.
 Item dos libres de paper blanch.
 Item un libre dit *Las Novas Constitucions* de Juliano.
 Item dos libres vells.
 Item dos dotzenes de plomes de occa molt dolentes.
 Item un *Diornal* desligat.
 Item un libre de la *Vida de St. Joseph*.
 Item un *Diornal* sens ligar.
 Item unes *Hores de Nostra Señora* sens ligar.
 Item dos libres vells y squinsats.
 Item un libre sens ligar dit *Explicació de la bulla*.
 Item un libre dit *Colloquis matrimoniales*.
 Item altre libre desligat dit *Explicació de la Bulla*.
 Item quatre libres vells.
 Item tres libres, lo un dit *Antique Collationes Decretalium*, altre *De nominibus propriis* Antonii Augustini y l'altre *Historia Ecclesiastica*.
 Item uns *Colloquis matrimoniales* sens ligar.
 Item un libre desligat dit *Passio duorum*.
 Item tres libres vells.
 Item dos libres sens ligar, lo un dit *Flores quaestionum de sacraments* y l'altre de la mateixa materia.
 Item un leonet de bronzo y altres trossos de metall.
 Item un libre sens ligar dit *Oratori de religiosos*.
 Item un libre sens ligar dit *Summa* de Cordova.
 Item dos pelletes de cabrit.

- Item unas *Alegantias* vellas.
 Item dos querns de paper de forma major.
 Item un libre sens ligar dit Peresio (?).
 Item una ma de paper de forma mitjana.
 Item dos libres vells y dolents.
 Item una ma de paper de forma mitjana.
 Item un libre vell y dolent.
 Item tres librots vells y squinsats.
 Item dos libres vells.
 Item un libre sens ligar dit Diego de Peres.
 Item quatre librots vells.
 Item sinch librets vells.
 Item dos libres vells.
 Item quatre libres vells.
 Item un libre sens ligar dit *Rationale* Durandi.
 Item un *Diurnal* vell.
 Item dos libres vells.
 Item tres libres vells y dolents.
 Item tres librots vells.
 Item sinch libres vells.
 Item un libre dit *Metafrastica disposició*.
 Item dos librets vells.
 Item quatre libres vells.
 Item dos librets de paper blanch.
 Item dos libres vells.
 Item una rayma de paper de cap dolent.
 Item onze librets vells.
 Item dos libres vells.
 Item dos libres vells y dolents.
 Item un libret *de la Magdalena*.
 Item altre libret dels mateixos y un dit Memoria Spiritual.
 Item altre libret *de la Magdalena*.
 Item altre libret *de la Magdalena*.
 Item altre libret de la mateixa.
 Item dos libres vells.
 Item dos toms de Ciceró.
 Item dos libres vells.
 Item un libre vell dit *Summa Angelica*.
 Item un libre vell.
 Item tres libres vells y dolents.
 Item tres libres de musica.
 Item un arener de Fransa.
 Item una ampolleta de tenir tinta.
 Item quatre libres vells de cant.
 Item un libre dit *Art per servir a Deu*.
 Item dos libres vells y dolents.
 Item uns *Officiis* de Ciceró.
 Item un libre sens ligar.
 Item un libre dit *Epistolas* de Paulo Manutio.
 Item dos libres vells.

Item uns *Officiis* de Ciceró vells.
 Item un libret sens ligar dit *Tractado de la Oración*.
 Item un libret blanch de paper.
 Item un libret sens ligar dit *Tractado de la Oración*.
 Item un libret blanch de paper.
 Item altre libret blanch.
 Item un libret dit *Memoria spiritual*.
 Item altre libret dels mateixos.
 Item tres librets vells y squinsats.
 Item quatre fulls de *Salms de Spanya*.
 Item un libret dit *Memoria spiritual*.
 Item un libret blanch.
 Item un libre sens ligar dit *Vocabulari Palmireno*.
 Item un libret blanch.
 Item un libre sens ligar de *las Guerras Civils de Roma*.
 Item sis *Plants de la Verge Maria*.
 Item un plech de paper y coberts vells sens ligar.
 Item dos llibres de *Silva spiritual*.
 Item uns quants trossos de carta de poca valua.
 Item sis mans de paper.
 Item quatre mans de paper de forma mitjana.
 Item uns quants trossos de pregamí.

Testes huius diei (20) sunt honorabiles Ioannes Imbert et Anthonius Perpinyà bibliopole Maioricarum.

Item tretze pessés de leutó de cusir llibres ditas xinxetas.
 Item tres alfabetas velles y dos gerres de terra.
 Item un calgador, unas tanalletas y un punxò, tot de ferro.
 Item quatre limeres, una alena y dos postetas de boix.
 Item un martellet, dos punxons, un coltellet de ferro y altres eynes de pocca valua.
 Item un coltellet de libreter y altres ferreguets.
 Item altres vuyt o deu trossos de ferro y stany de poca valua.
 Item unes stores de fust y alguns trossets de plom.
 Item un taulell que serveix per taula devant la porta.
 Item una capseta ab unas quantas taxas.
 Item un canó de fust ab unes quantas fullas de cusir llibres.
 Item un *Diornalet* vell.
 Item una pedreta de caramida.
 Item uns panestratges de fust clavats dins la botiga.
 Item una torratjadora (?) y uns quants trossos de post.
 Item una pedra de picar llibres.
 Item dos llibres de Egidio sobre lo Mestre de Sentencias.
 Item un trosset de vensís y un poch de indi bagatell.
 Item una caixa de noguer, bona, mitgensera.
 Item un librellet de mabre, un obridor de letras y una pabrera de fust.
 Item un *Diornal* xich.
 Item una capseta ab taxetas y tancadors de leutó.
 Item un libre dit Calapí.

Item un libre dit Julio Claro.

Item un libre dit Jansenio.

Item altre libre sens ligar dit la Segona Part del *Flos Sanctorum*.

Item altre libre sens ligar dit la Quarta Part del *Flos Sanctorum*.

Item altre libre dit la Tercera Part del *Flos Sanctorum*.

Item sinch libres dits los sinch toms de *Speyo de Consolacion de tristes*, sens ligar.

Item un libre dit dos thoms de Angles.

Item un libre dit Benedictus Paserius.

Item altre libre dit *Summa Consiliorum et Pontificorum*.

Item un *libre dels imatges y miracles de St. Francesc de Paula* y tres altres libres vells.

Testes huius diei (21) sunt venerabiles Franciscus Prats, presbiter, et Gabriel Guasp, bibliopola Maioricarum.

Primo un libre de forma de quart ab cubertas de pregamí en lo qual hi ha molts albarans de pagaments fets per dit deffunt a diversos.

Item un libret prim de forma de full descusit ab cubertes de pregamí ab poch paper hon hi ha continuades y registrades dos letres y un memorial de libres.

Item un quern de paper larch ab cubertas de pregamí hont hi ha algunes memories continuades per dit defunt.

Item un llibre de forma de full ab cubertas de pregamí de circa una ma de paper en lo qual hi ha alguns albarans de pagaments fets per dit defunt.

Item un libre larg ab cubertas de pregamí hont han continuades alguns albarans de debitori de diversos y quasi los demés son borrats.

Item un plech ligat amb una cuberta de pregamí en que hi ha dos o tres processos y alguns trellats de actes, los quals processos y actes fan per la heretat Hieronym Guillard y are per Nofre Guillard, los quals lo dit deffunt, com a procurador de dit Guillard, portava contra Ana García y Sala.

Item un altre plech de diversos actes y trellats en pregamí y paper fahent per las causas portades per dit Onofre Guillard.

Item he atrobat que dita heretat te dret de rebre dotze liuras censsals quiscum any ço es dels hereus de Mestre Pere Martí Busquets ciutadà, vuyt liures a la festa de Tots Sants y de mestre Martí Russinyol quatre liures a la festa de (*en blanco*), les quals XII liures cuy de dret de rebre dita heretat en virtut de donatió feta per Onofre Guillard a Catherina sa germana, mare del dit pubil, en poder de mossen Joan Cases notari, sots dia 28 de maig de 1591.

Item he trobat en dita heretat deu liures quinze sous y set diners ab diners comptants.

Testes: honorabiles Ioannes Martini et Ioannes Reus, blancherius Maioricarum, in quorum presentia firmavit.

AHM. P, *Rafel Baró, Inv. 1592-1611, B-1470, ff. 63-73 v.*



LA «DALMÁTICA» EN LOS PAPIROS GRIEGOS

Hay en el griego de Egipto una serie de palabras que, testimoniadas en el lenguaje cristiano, tienen un origen pagano,¹ y algunas, además, presentan una contextura común a sus equivalentes latinas.² A esta categoría pertenece la palabra *dalmática*,³ que constituye el objeto del presente artículo.

En los ambientes cristianos se empieza a usar como ornamento litúrgico en el siglo V,⁴ aunque algunos testimonios de incierta garantía histórica atribuyen al papa Silvestre (314-335) la imposición de la dalmática a los diáconos.⁵ También en el arte de las catacumbas no pocas de las representaciones de orantes dan testimonio de un uso más generalizado de la *dalmática*.⁶

En realidad, esta prenda tiene un origen romano, de la época imperial, aunque geográficamente procede de la región del mismo nom-

1 Cf. O. MONTEVECCHI, *Dal Paganesimo al Cristianesimo: aspetti dell'evoluzione della lingua greca nei papiri dell'Egitto*, Aeg. 37 (1957), 41-59.

2 Cf. S. DARIS, *Il lessico latino nel greco d'Egitto* (Papyrologica Castroctaviana 3; Barcelona 1971). De esta obra me he valido para el registro de los testimonios estudiados aquí, aunque obviamente he procurado incluir los papiros publicados con posterioridad a esta edición: BGU XIII 2328 (Berlín 1976), POxy. XLIV 3201 (London 1976) y PVindob. Gr. inv. 39847 (editado por P. SIJPESTEIJN en CPR V. *Griechische Texte II* (Wien 1976) pp. 71-132).

3 Cf. lo que sobre la *túnica* o *vestis dalmatica*, o sencillamente *dalmatica*, dice C. TAGLIAVINI, *Storia di parole pagane e cristiane attraverso i tempi* (Brescia 1965), p. 390: «Una specie di tunica lunga fino ai ginocchi e con maniche larghe, che pare fosse usuale in Dalmazia, si diffuse, a cominciare dal II secolo d.C., in tutti i territori dell'imperio romano, e soprattutto in Oriente e in Africa. Essa si chiamò *tunica* o *vestis dalmatica* o, dato che la posizione dell'aggettivo attributivo in latino era libera, *dalmatica tunica* (o *vestis*). In seguito, con un processo molto comune nei nomi di articoli di abbigliamento, il sostantivo *tunica* o *vestis* fu sottointeso e quindi scomparve lasciando all'originario aggettivo attributivo *dalmatica*, divenuto sostantivo femminile (appunto perché il sostantivo scomparso era di genere femminile), il valore dell'intero nesso *dalmatica tunica* o *vestis*».

4 Cf. H. LECLERCQ, *s.v.*, en *Dict. Arch. Crét. et Lit.* IV, 112-113: «Tout ce qu'on peut avancer avec certitude, c'est que la dalmatique était en usage avant le commencement du VIe siècle». Cf. también C. BAYET, *s.v.*, en *Dict. Ant. Grec. et Rom.* II 20.

5 De esto se hace eco DU CANGE, *Glossarium mediae et infimae Latinitatis* III, p. 4: «Usum autem Dalmaticarum in Ecclesiam primus innoxit S. Silvester PP.»

6 Cf. H. LECLERCQ, *l.c.*, 113-114.

bre que, al inicio del siglo I p.C., pasó a dominio de los romanos. Parece que Cómodo⁷ fue el primer emperador que vistió la *dalmática*, aunque inicialmente no tuvo mucha aceptación, en cuanto se consideraba poco honroso vestir una prenda originariamente extranjera. Sin embargo, en el edicto de Diocleciano (301), la *dalmática* se nombra reiteradamente⁸ y su uso parece ya difundido por todo el imperio.

Con estos breves presupuestos, pasamos a ver lo que se puede recabar del testimonio de los papiros sobre dicha prenda. Debemos, ante todo, indicar que existe ya un estudio más general sobre los vestidos en los papiros, en el que se incluye la *dalmática*.⁹ Pero como desde la publicación de dicho artículo hasta el presente son muchos más —casi el doble— los papiros que mencionan la *dalmática*, parece oportuno ver lo que se puede conseguir de su testimonio en orden a aumentar nuestros conocimientos sobre la misma.

Los manuscritos que Murri consideró son veinte.¹⁰ Hoy día, a su lista, podemos añadir otros diecisiete,¹¹ en los que también atendemos a la palabra *δελματικομαφδριον* (-μαφδρτης, -μαφδρτιον),¹² no estudiada en el artículo anterior.¹³

⁷ TH. REIL, *Beiträge zur Kenntnis des Gewerbes im hellenistischen Ägypten* (Borna/Leipzig 1913) p. 116: « δελματικῆ dalmatica. Tunica mit Ärmeln, etwa seit Commodus Mode».

⁸ XVI 14.16.17.66-69; XVII 1-37 (CIL III, pp. 836-838).

⁹ R. MURRI, *Ricerche sugli abiti menzionati nei papiri greco-egizi* Aeg 23 (1943) 121-127.

¹⁰ BGU I 93,7 (II/IIIp); PFlor. III 371,7 (IVp); PHarr. 105,8 (IIp); PMich. III 218,14 (296p); POsl. III 119,5.8.12 (319p); POxford 15,12 (IIIp); POxy. I 109,24 (III/IVp); POxy. VII 1026,10.11.16 (Vp); POxy. VII 1051,1.2-3.16 (IIIp); POxy. XII 1583,3 (IIp); POxy. XIV 1741,5.15 (IVp); PSI VIII 900,7 (III/IVp); PTebr. II 405,10 (IIIp); PTebr. II 413,8 (II/IIIp); SB I 1988 (III/IVp); SB III 7033,38 (481p); SB V 8013,7 (363p); Stud. Pal. XX 31,16 (230p); Stud. Pal. XX 85 r I, 21 (IVp); WO II 1611, 6.7.9.10 (rom).

¹¹ BGU XIII 2328 (Vp); PAbinn. 81 (c346p); PDura 30 (232p); PDura 33 (240/250p); PMichael. 18 (IIIp); POxy. I 114 (II/IIIp); POxy. X 1273 (260p); POxy. XX 2273 (IIIp); POxy. XXXIII 2682 (III/IVp); POxy. XLIV 3201 (IIIp); PPetaus 36 (IIp); PRoss. Georg. III 28 (343/358p); PRyl. IV 627 (317/324p); PVindob. Gr. inv. 39847 (IVp?); SB VI 9158 (Vp); SB VI 9568 (II/IIIp); SB VI 9594 (VII/VIIIp).

¹² A pesar de la imprecisión de Preisigke, W.B. (= F. PREISIGKE, *Wörterbuch der griechischen Papyrusurkunden*; a partir del vol. IV, E.KIESSLING) IV, 480, que da la misma traducción («Umhang dalmatischer Art») para *δελματικιον*, *δελματικον* y *δελματικομαφδριον*, creo no se puede dudar de que esta última palabra indicaba una *dalmática* diferente, es decir, con una capucha. Con cierta indecisión lo sugería ya A. MAU, s.v., en PAULYS - WISSOWA, *Real-Encyclopädie...* IV, 2026 («vielleicht eine D. mit einem den Kopf bedeckenden Anhang»), pero H. LECLERCQ (*l.c.*, 114) lo afirma claramente: «Mais, ce n'est pas tout, il y a dans l'édit du maximum de Dioclétien la mention de dalmatiques à capuchons, nous en trouvons de telles dans l'archéologie chrétienne: une fresque à la catacombe de la Nunziatella et un graffiti à la catacombe de Saint-Hermès». Cf. además M. G. HOUSTON, *Ancient Greek Roman and Byzantine Costume and Decoration* (London 1931), en cuya p. 83 puede reconocerse una *dalmática* con capucha.

¹³ Al estudiar este conjunto de palabras, tomamos en consideración las variantes fonéticas que las inician con *δερματ-*. Se tiene ya por completamente resuelto el problema de la identidad

Esto supuesto, pasemos a considerar los diversos sustantivos que en estos nuevos papiros se encuentran para expresar la *dalmática*.¹⁴ Tenemos, pues, en cuenta *δαλματική* y *δαλματικομαφθριον* con sus correspondientes variantes.

grafías

[δα] λματική	BGU XIII 2328,10
δελματική	PDura 33,8
δερματική	POxy. XLIV 3201,8; PPetaus 36,6; SB VI 9568,2
τερματική	PVindob. Gr. inv. 9847,872.880.883.887.889.902
δελματίκιον	POxy. XX 2273,12
δελματίκιν	PDura 30,16-18
δερματίκιν	SB VI 9158,8
δερματίκιον	PMichael. 18 II,2.5; POxy. XXXIII 2682,11; POxy. XLIV 3201,9
δελματικόν	PRyl IV 627, 7 ¹⁴
δαλματικομαφθριον	SB VI 9594,4.
δελματικομαφθριον	PRoss. Georg. II, 10-11
δελματικομαφθρτης	POxy. X 1273,12.14-16
δελματικομαφθριον	ninguno
δερματικομαφθριον	POxy. I 114,5-6
δερματικομαφθριον	PMichael. 28 II,4

determinaciones contextuales¹⁵

δελματική λινῆ	PDura 33,8
" λευκή	POxy. XLIV 3201,8
" μολι [βῆ] καὶ μαρμ [ἄρεα]	PVindob. Gr. inv. 39847,887
" πορφυρᾶ	PVindob. Gr. inv. 39847,880

entre *δερμα-* y *δελμα-*, en estas prendas. Cf. además, sobre el fácil cambio λ>ρ, F. TH. GIGNAC, *A Grammar of the Greek Papyri of the Roman and Byzantine Periods I* (Milano 1976) pp. 102-107, especialmente p. 106, donde trata de este cambio precisamente en las palabras que consideramos.

¹⁴ Prescindo en este artículo de los pocos puntos interlineales que en las ediciones se acompañan algunas de las transcripciones. Lo hago, evidentemente, para evitar complicaciones tipográficas. Sin embargo, si conviene hacer expresa mención de ellos, lo indico oportunamente.

¹⁵ Ahora se hace caso omiso de las diversas grafías, pues lo único que interesa es ver la determinación adjetival de los correspondientes sustantivos.

δελματίκιον ἰδιόχρωμον κενόν	PDura 30,16
" κ[όκκινον]	PDura 30,17
" λευκόν κενόν	PDura 30,18
" πεπόνιον	PMichael. 18 II,2
" ἰδιόχρω(μον) πρωτόγναφον	PMichael. 18 II,6
" λινοῦν	POxy. XXXIII 2682,11
" λινοῦν πρ()	POxy. XLIV 3201,9
δελματικόν μικρόν	PRyl. IV 627,344
" ἰδιόχρω(μον) πρωτόγναφον σεσ[]	PMichael. 18 II,3
δαλματικομαφδριον βαρβαρίκιον	SB VI 9594,4
" δερ[μάτινον] λευκόν	SB VI 9594,5-6
δελματικομαφδρτης ἀργέντινος ἔνσημος	POxy. X 1273,12-13
" καλλάϊνος	POxy. X 1273,14-15
" λευκός προπέρφυρος	POxy. X 1273,15-16
δελματικομαφδριον ἰδιό(χρωμον) πρωτόγναφον	PMichael. 18 II,4
" λιβάνινον	POxy. I 114,5
" όνύχινον	POxy. I 114,5-6

De los datos obtenidos de estos papiros y en cuanto al material usado en la fabricación de estas prendas, vemos que el lino se lleva la primacía absoluta, en lo cual no hay notable desacuerdo con lo sabido hasta el presente.¹⁶ En cuanto al procedimiento de preparación o fabricación de la tela para estas confecciones, es digno de atención el adjetivo **πρωτόγναφος**, que puede interpretarse como «fresh from the fuller's»,¹⁷ o, con mayor probabilidad, «bataneado sólo una vez».¹⁸

16 Cf. MURRI, *l.c.*, 124.

17 LSJ, *s.v.*, p. 1545. Lo mismo dice Preisigke, W.B. II 431: «frischgewalkt (Kleidungsstück), frisch vom Walker bezogen».

18 Cf. P.Oxy. XLIV, p. 181, donde se sugiere la posibilidad de completar así el **πρ()** que va con **δερματίκιον** en la línea 9. Se explica además dicho significado: «Perhaps rather 'only fulled once', i. e. relatively new but not as new as **ἀγναφος**». En PMichael. 18 p. 31, indicaba D. S. Crawford: «but I consider that it more probably meant 'carded once only'».

Por lo que atañe al color de las *dalmáticas*, la consideración de los nuevos papiros permite ampliar la gama de las tonalidades conocidas. En efecto, aparte de lo sabido sobre su color blanco, advertimos en algunos papiros el uso del adjetivo **ἰδιόχρωμος**, que equivale a «no teñido»,¹⁹ es decir que la tela a la cual se aplicaba, conservaba su color natural, que en el caso del lino seguiría siendo el blanco. Pero se testimonian otras y nuevas tonalidades. Así, pues, registramos **καλλᾶίνος** que expresa un azul verdoso,²⁰ **λιβάνινος**, que indica el color del incienso,²¹ **μολιβοῦς καὶ μαρμάρεος**, para determinar un color plomizo brillante,²² **δύχινος**, el del ónice,²³ **πεπώνιος** con interpretación más discutida, pero que probablemente significaba un «verde melón»,²⁴ y finalmente **πορφυροῦς**, con valor de «rojo de púrpura».²⁵

Vistos los calificativos que determinan el color, consideremos los otros adjetivos por si pueden aportarnos nuevas peculiaridades. Anotamos, en primer lugar, **βαρβαρίκιος**, que se puede traducir por «según la modalidad de los vestidos bárbaros».²⁶ Después, por lo que atañe a otros aspectos de la *dalmática*,²⁷ vemos consignadas dos particularidades sobre su ornamentación. En ambos casos se trata del

19 «undyed»: PDura 30 y PMichael. 18 II.

20 **καλλᾶίνος**: «blau und grün schillernd» (Preisigke, W.B. I 729) o **καλλίνος** (= **καλλᾶίνος**): «like the **κἀλαίς**, shifting between blue and green» (LSJ 865).

21 «weihrauchfarbig» (Preisigke, W.B. II 20).

22 **μαρμάρεος**: «*flashing, gleaming*, esp of metals» (LSJ 1081). Sobre la justificación de las integraciones de estos adjetivos, véase lo que se dice en la *editio princeps* (p. 122), aunque equivocadamente se atribuyan a un **μαφόρτιον**: «Die Adjektiva, die in dieser Zeile bei **μαφόρτιον** (**τερματικῆν**) stehen, sind nicht vollständig zu entziffern. Man denkt an **μολιβοῦς** und **μαρμάρεος** obwohl dies unerwartete Adjektiva bei einem Kleidungsstück sind».

23 Cf. MURRI, *l.c.*, 126: «un **δελματικῶν δύχων**, cioè color ónice».

24 De acuerdo con la sugerencia expresada por Crawford en PMichael. 18 p. 32, al explicar este adjetivo como del color del correspondiente fruto, LSJ *Supplement* (Oxford 1968) p. 118 propone la siguiente traducción: «apptly. *melon-coloured*».

25 Ya testimoniado anteriormente. Cf. MURRI, *l.c.*, 126.

26 Preisigke, W.B. IV, 340. Conviene, sin embargo, tener presente la consideración de U. Wilcken ArPapF 7 (1924) 98), al recensionar el volumen de POxy. XIV 1684, 5.9, en el que se encuentra dicho adjetivo: Die **βαρβαρίκια** in 1684, 5 u. 9 erklären die Edd. als *some foreign article of dress*. Man könnte auch an jene Stoffe denken, die in Ägypten für die Barbaren und nach ihrem Gerschmack gearbeitet wurden, von denen der Periplus Mar. Ery. § 6 spricht: **ἱμάτια βαρβαρικά ἄγναστα τὰ ἐν Αἰγύπτῳ γινόμενα** ».

27 No parece que el **μικρόν** que acompaña al **δελματικόν** de P RyI. IV 627, 344 permita deducir particulares consecuencias, fuera, tal vez, del tamaño de la prenda acomodado a la pequeña talla de su usuario.

Pero quedan todavía tres adjetivos incompletos, de integración poco sólida, de los que voy a hacer breve mención. Atiendo, en primer lugar al **κ[όκκινον]** de PDura 30, 17, comple-

mismo papiro y las dos hacen referencia a una *dalmática con capucha*. Una de ellas está descrita como ἀργέντινος ἔνσημος, y la otra por προπύρφυρος.²⁸ Teniendo en cuenta las traducciones que Preisigke da, hablando precisamente de este papiro,²⁹ parece aceptable considerar dichos adornos como recamados, aunque, tal vez, no pueda llegar a pensarse en bordados específicamente constitutivos de los *clavi*.³⁰

De acuerdo con el edicto de Diocleciano y los testimonios aducidos por Murri,³¹ verificamos de nuevo que las *dalmáticas* eran llevadas tanto por hombres³² como por mujeres.³³ El que en este artículo se detecten más casos de uso femenino, no permite deducir especiales consecuencias, pues no permite atribuirse a determinadas causas el hecho de la conservación de tales papiros.

Como había sucedido en el artículo anterior, tampoco en el presente se consigna ningún testimonio sobre el uso litúrgico de la *dal-*

tado sólo a base de una letra inicial. Así se justifica dicha integración en la *editio princeps*, en la correspondiente nota: «Some color seems called for after δελματικῶν, and κοκκινός (= κόκκινος, LSJ 970) has occurred among the clothing listed in the House of Nebuchelus, cf. *Rep. IV*, p. 126, núm. 250 and p. 132, núm. 264». En BL no hay ninguna nota sobre dicha integración. Parece, pues, poco atendible.

Tampoco parece digno de tenerse en cuenta el σεσ (de PMichael. 18 II, 3, cuyo significado no aparece claro, y, fuera de la datación del papiro («Zu datieren in die Mitte des 3. Jhrh. n. Chr.»; BL IV 51) no consta de ningún trabajo sobre el mismo. Véase lo que sobre él —nótese que la segunda σ es de lectura incierta— dice D.S. Crawford en la edición príncipe (p. 23): «is doubtless the same as σεση, i. e. σεσημ() in line 7; and a hint as to its meaning may be found in διο ... (probably διοση for διοσημον) in line 6. L. and S. give the meaning of this last as 'with double border' (P. Tebt. 406,17, and P. Oxy. 1051,5), but it might perhaps mean 'with a double stripe', as Hunt translated it. σεσημ() could mean 'marked' or 'striped' or 'bordered' and is to be completed either σεσημειωμένον, or as perfect participle from some otherwise unknown verb, perhaps σεσημωμένον».

Respecto al δερ[μ]ατικόν —corríjase el acento respecto al del primer editor, como acertadamente dice BL V 117—, también es aventurado pronunciarse, pues la ε y ρ son de lectura insegura. Por otra parte, no sé si es del todo acertada la integración propuesta, pues δερματικός hace una referencia exclusiva a la piel (*of skin, leathern*; LSJ 380), mientras que δερματικός (*of skin, like skin*; LSJ *ibid.*) podría hacer pensar en alguna *calidad* de la piel, lo cual facilitaría la interpretación del adjetivo. Sin embargo, por la inseguridad de la integración, parece impropio decidirse por ninguna de las dos alternativas.

28 POxy. X 1273 (p. 209) traduce por «a *silvery striped Dalmatian veil*» y «another white Dalmatian veil with a *purple border*».

29 ἀργέντινος: δελματικομαφθρης -τινος ἔνσημος: «ein mit Silberfäden gestickter dalmatischer Schleier» (-W.B. I 206) y προπύρφυρος: «purpurverbrämt» (-W.B. II 382).

30 H. LECLERCQ, *s.v.*, en *Dict. Arch. Chrét. et Lit.* III, 1847.

31 *Ed. Diocl.* XVII 1-37 y MURRI, *l.c.*, 125.

32 POxy. XXXIII 2682; PVindob. Gr. inv. 3947, 883.

33 PDura 30, POxy. I 114, POxy. X 1273, PRoss. Georg. III 28, SB VI 9158.

mática, lo cual, como antes, viene determinado exclusivamente por la condición de los papiros supervivientes.³⁴

Como resumen, pues, de los datos recogidos, podemos señalar que el lino era la materia primordial para la fabricación de la *dalmática*. Se recaba algún detalle sobre el enfurtido del tejido empleado. Se amplía nuestro conocimiento sobre la gama de sus colores: azul verdoso, incienso, ónice, plomo brillante, púrpura y verde melón. Aparte de alguna referencia en la *dalmática* a modalidades del vestido bárbaro, se deja constancia en la misma de bordados de plata y púrpura. Comprobamos de nuevo que la *dalmática* era prenda tanto de uso masculino como femenino, aunque tampoco ahora encontramos ejemplo alguno sobre su uso litúrgico.

JOSÉ O'CALLAGHAN

Pontificio Instituto Bíblico
Roma

34 MURRI, *l.c.*, 124: «non possiamo tuttavia da essi ricavare alcuna luce sull'uso della *dalmatica* come veste sacerdotale della Chiesa cristiana, dato che i documenti che ci rimangono sono in maggior parte elenchi, lettere, contratti, appartenenti a laici, forse neppure cristiani, che parlano quindi della *dalmatica* come di un abito in uso nella vita comune».



ALGUNAS PIEZAS LITURGICAS Y SU CONEXION CON EL «TE DEUM»

En 1906 la abadía de Solesmes, bajo el título «*Te Deus*» ou *Illatio*, editó una voluminosa obra de Paul Cagin, en la que expone la tesis de que el himno *Te Deum* no sería más que el desarrollo, en el tiempo, de un antiguo prefacio de la misa. Tal prefacio sería el que la liturgia romana, hasta hace poco, llamó prefacio común. En él se juntaría los dos requisitos indispensables para el caso: remota antigüedad y grande semejanza al himno. Ambos factores, junto al silencio de algunos códices más antiguos sobre el autor del *Te Deum*, formaron el trípode sobre el que asienta todo el aparatoso edificio caginiano. Envolviéndolo todo en un denso velo de misterio, Cagin coloca la composición del himno en una fecha muy primitiva, que él llama prehistórica.

Delante de este problema difícil es cómodo ocultarse uno en los nimbos pasados. Si allí no hay argumentos favorables a nuestro punto de vista, tampoco los podrá haber contrarios. La verdad, empero, es que, por este camino, no llegamos a ninguna parte. Por lo que a mi toca estoy convencido de que hoy día podremos avanzar un poco más a la luz del sol. Desde mi punto de vista, el prefacio común, del mismo modo que todas las otras *illationes* más antiguas, en la forma como llegaron hasta nosotros, son mucho menos antiguas de lo que piensa Cagin.

Para comprenderlo bien, es necesario recordar la naturaleza del prefacio y su lugar en la misa. Es una pieza litúrgica que precede inmediatamente al canon, o sea, el punto central del sacrificio. Desde este punto de vista puede llamarse conclusión de la liturgia de la Palabra. Tuvo otros nombres: *contestatio*, *inmolatio missae* en la liturgia galicana; *inlatio*, en la visigótica. Es una plegaria de acción de gracias y de alabanza que, en los prefacios que llamamos propios, tiene la particularidad de hacernos recordar el misterio conmemorado en este día o época litúrgica. Empieza con una parte dialogada, invitando al pueblo de Dios a unirse al celebrante y al coro de los ángeles y can-

En el sacramentario leonino (S. V-VI), entre más de doscientos prefacios, solamente en 23 aparece una partícula introductoria del coro angélico. En los restantes la terminación es «Per» (Christum, dominum nostrum). Ninguna mezcla de las dos. Aparece una vez «Per quem te laudant angeli», lo que deberá suponer toda la segunda parte del prefacio común, pero éste, aislado, ni la más pequeña huella. Así la elocuencia de los números indica que la terminación normal de los prefacios romanos más antiguos era «Per Christum, dominum nostrum». Las terminaciones por medio del coro angélico vienen en prefacios de fiestas o solemnidades que tiene diversas misas a elegir, lo que insinúa, sin más, el carácter de colección que este sacramentario ostenta, y explica así la presencia del coro angélico en una otra pieza que seguramente habrá entrado más tarde en el himnario.

En el sacramentario gelasiano predominan las partículas que introducen coro angélico, aunque añadidas, muchas veces, con la terminación «Per Christum...» Aquí aparece ya el prefacio común.

En el sacramentario gregoriano,³ por fin, desaparece el «Per Christum» como terminación, y queda general la introducción del coro angélico. En los sacramentarios galicano⁴ y milanés (ambrosiano)⁵ aquella terminación es aún la predominante, pero seguida muchas veces de «per quem, cui merito, quem propterea, et ideo», etc., modos diferentes de introducir el coro angélico.

A la galicana se avecina, en este punto, la liturgia visigótica,⁶ donde las introducciones al coro son más largas y variadas todavía.

En resumen tenemos:

1. La terminación normal de los prefacios del más antiguo sacramentario romano —el leonino— es la misma de las oraciones.

³ Según el *Thesaurus Linguae Latinae*, la fecha de los tres sacramentarios es la siguiente: Leonino, s. V-VI. Puede leerse en PL. 55, 21-158.

Gelasiano, s. VI. Puede leerse en PL. 74, 1055-1244.

Gregoriano, comienzos del siglo VIII. DESHUSSES Jean. *Le Sacramentaire Gregorien*. Friburg (Suisse), 1971.

⁴ Viene en PL. 72, 225-318; 317-336; 339-382; 451-580, con los nombres respectivos de *Missale Gothicum seu Gothico-Gallicanum* (usado en la zona francesa del dominio visigótico), *Missale Francorum*, *Missale Gallicanum Vetus*, *Missale Gallicanum* (de Muratori), y en PL. 138, 853-882, con el título de *Missae Gallicanae* (de Mone).

Hace poco han sido publicados por MOHLBERG L.C., in *Rerum Ecclesiasticarum Documenta*. Series Maior, Fontes, V, el *Missale Francorum* (Vat. Lat. 527), el *Missale Gallicanum Vetus* (Vat. Palat. Lat. 493), el *Missale Gothicum* (Vat. Reg. Lat. 317), en 1957, 1958, 1961, respectivamente. El último había sido publicado en 1917, en Londres, por BANNISTER.

⁵ RATTI A. - MAGISTRETI M., *Missale Ambrosianum duplex*, e manuscriptis schedis (*Monumenta Sacra et Profana*, IV), Mediolani, 1913.

⁶ MIGNE, PL., 85.

2. esta es también la terminación más corriente en los sacramentos galicano y ambrosiano, aunque en ella vengán a introducirse, muchas veces ahora, las partículas características del coro angélico.

3. La introducción del coro angélico y del consecuente trisagio queda general en los sacramentarios visigótico y gregoriano, donde viene a unirse, o todavía al nombre de Cristo de la terminación, o directamente al texto.

El sacramentario gelasiano ocupa, en este particular, una posición intermedia.

Es por lo tanto bien claro que hubo aquí un cambio, provocado para introducir, en los prefacios, el coro angélico y el trisagio. Veamos ahora, con ejemplos, cómo se fue produciendo esta evolución.

El prefacio de los apóstoles que llegó hasta nuestros días con el coro angélico introducido por «et ideo», aparece así en los sacramentarios leonino, gelasiano y ambrosiano:

«...suppliciter exorantes ut gregem tuum, Pastor aeternae, non deseras, sed per beatos apostolos tuos, continua protectione custodias. Ut iisdem rectoribus dirigatur quos operis tui vicarios eidem contulisti praesente pastores. *Per (ambros. Christum, dominum nostrum)*»».

El prefacio de la pascua, en el «Misale Gallicanum Vetus», col. 372, D, termina: «...qui mortem nostram moriendo destruxit et vitam resurgendo restituit, *Iesus Christus. Per dominum nostrum*».

En el mismo, col. 376, C:

«... qui mortem nostram moriendo destruxit et vitam resurgendo reparavit *Iesus Christus, dominus noster. Cui omnes angeli atque archangeli incessabili uoce proclamant dicentes: sanctus*».

En el sacramentario galicano de Muratori, col. 509, A, viene:

«...et vitam resurgendo restituit, *Iesus Christus, dominus noster, quem laudant*».

En el sacramentario gótico, col. 280, B:

«...et vitam resurgendo reparavit, *Iesus Christus, dominus noster, cui merito*».

Y en el gelasiano, col. 1114, A:

«...et vitam resurgendo restituit, *Iesus Christus, dominus noster. Et ideo cum angelis*».

Como se ve, al lado de los varios modos de introducir el coro angélico, vestigios de un período en que la forma definitiva no estaba fijada todavía, hallamos siempre la terminación *Iesus Christus, dominus noster*. Es verdad que en el primer ejemplo del prefacio de la pascua no está completa, pero eso es consecuencia del error del copista que, inducido por lo que veía en los otros casos, hizo de *domi-*

nus noster (que debería estar allí como final de texto), un *per dominum nostrum* de conclusión.

El ordinario de la misa del «Missale Ambrosianum duplex» trae el prefacio común según la versión milanesa —con la enumeración completa de todas las jerarquías angélicas— seguido de la rúbrica: «Prefationes aliquando etiam sic terminantur...uel sic...uel sic...»

Tiene seis terminaciones diferentes: la primera es «per Christum, dominum nostrum», o sea, la terminación de las oraciones, mientras que las restantes son introducciones del coro angélico.⁷

En otra obra de carácter litúrgico, con misas sacadas de antiguos manuscritos de St. Gallen y Rheinhau (misas que siguen los ritos gelasiano, gregoriano y ambrosiano) vemos, en siete prefacios, las terminaciones alternantes: «per eundem uel et ideo, per eundem Christum uel et ideo; per Christum uel et ideo».⁸ La primera es la terminación de las oraciones; la segunda el comienzo de una de las más corrientes introducciones al coro angélico. El orden de la presentación indica naturalmente cual es la más antigua.

Como era de prever y vimos hace poco en el prefacio pascual, la adición del coro angélico comienza a hacerse desde la terminación primitiva. Los modelos más corrientes son:

«Per Christum, dominum nostrum, *per quem...*»⁹

Per Christum, dominum nostrum, *cui merito...*¹⁰

Per Iesum Christum, Filium tuum, dominum nostrum, *per quem...*

Per Iesum Christum, Filium tuum, dominum nostrum, *cui merito...*

Iesus Christus, Filius tuus, dominus noster, *per quem...*

Iesus Christus, Filius tuus, dominus noster, *cui merito...*

Iesus Christus, Filius tuus, dominus noster, *quem laudant...*

Praesta, per Iesum Christum, Filium tuum, dominum nostrum, *quem...*»¹¹

⁷ *Missale Ambrosianum duplex*, p. 239.

⁸ GERBERTUS Martinus, *Monumenta Veteris Liturgiae Alemanicae*, pars I, Typis S. Blasini, in Silua Nigra, pag. 214, l.

⁹ «Per quem maiestatem tuam laudant angeli, adorant dominationes, tremunt potestates, caeli caelorumque virtutes ac beata seraphim socia exultatione concelebrant».

Lit. Ambros.: «Per quem maiestatem tuam laudant angeli, venerantur archangeli, throni, dominationes, virtutes, principatus et potestates adorant. Quem cherubim et seraphim socia exultatione concelebrant».

Todas las liturgias prosiguen: «Cum quibus ut nostras voces et admitti (lit. visigót.: cum quibus ut nostras voces admitti) iubeas, deprecamur, supplici confessione dicentes».

¹⁰ «Cui merito omnes angeli (al. et archangeli) non cessant clamare quotidie una voce dicentes».

¹¹ «Quem laudant angeli atque archangeli, cherubim quoque ac seraphim qui non cessant clamare quotidie una voce dicentes».

Naturalmente la primera terminación, que la liturgia actual ya no conserva, empieza a desaparecer y entonces la introducción más preferida es *et ideo*, porque esta se adapta mejor al nuevo contexto. Un ejemplo palpante de desapariciones de este tipo es el prefacio de los apóstoles Santiago y Juan. Es registrado en el «Missale Gothicum», col. 2333, C, y en el «Missale Galicanum» de Muratori, col. 469, D. En el primero —más largo porque une dos prefacios en uno sólo— desapareció la mención de Cristo al fin del texto, al contrario de lo que pasa con el segundo. Aquí leemos:

«Per dominum nostrum. Iesum Christum. Filium tuum, qui est sanctorum omnium virtus et gloria, victoria martyrum, et corona, pastor ouium et hostia sacerdotum, redemptio gentium et propitiatio peccatorum, *ipse dominus et redemptor noster*. Ante cuius sacratissimam sedem stant angeli...»

El primero omite la expresión en cursiva. ¿Por qué? Porque no era necesaria allí. La terminación ya era otra y una mención de Cristo un poco antes era suficiente para hacer claro el sentido.

Hace poco, vimos cinco versiones del prefacio de pascua. En todas había la terminación primitiva «Iesus Christus, dominus noster». En el sacramentario gregoriano empero leemos:

«...et uitam resurgendo reparauit. Et ideo cum angelis et archangelis...» La terminación primitiva había desaparecido.¹² El prefacio mantuvo esta hasta nuestros días.

Así mismo hay algunos prefacios en los que la terminación primitiva desapareció de modo indebido. Esto se observa en el «Missale Francorum» y creo sea debido a la preocupación de registrar sólo las partes variables, suprimiendo todo lo restante, aun cuando parezca indispensable al sentido del texto. Véase, por ejemplo, este (col. 336, D):

«Dignum et iustum est. Ut, quia tui est operis si quod tibi placitum est aut cogitamus aut agimus, tu nobis semper et intelligendi quae recta sunt et exsequendi tribuas facultatem. Ut non in nobis nostra malitia, sed indulgentiae tuae praeueniat semper affectus, qui nos a noxiis uoluptatibus indesinenter expediat et a mundanis cladi-bus dignanter eripiat. *Per quem maiestatem*».¹³ Como esta plegaria es

En la liturgia ambrosiana: «Quem, una tecum, omnipotens Pater, et cum Spiritu Sancto, laudant angeli, venerantur archangeli, throni, dominationes», etc., como en la nota 9.

¹² DESHUSSES, op. cit., pp. 190 y 191.

¹³ Otros ejemplos:

Missale Francorum: 331.C; 332.C; 333.D; 334.B; 335.A.

Sacr. Gelasianum: 1099.D; 1142.C; 1143.C.

Sacr. Muratori: 467.D; 525.D.

dirigida al Padre, tiene que serlo «per Christum, dominum nostrum». esta expresión u otra idéntica debía, por lo tanto, preceder al «per quem».

En la liturgia visigótica hay un curioso ejemplo:

«...ut episcopus tuus N. habeat ueniam delictorum, et dimitte crimina et eius peccata, ut iustitiae induatur coronam. Ut, mundatus ab omni crimine, diem iudicii cum gaudio suscipere mereatur intrepidus. Praesta, Domine, *quia* te collaudant angeli atque archangeli...»¹⁴

Ante todo nos choca este «quia» completamente desplazado en la introducción del coro angélico. Quien lo escribió o era un intruso en las normas del culto, o cambió completamente su sentido. Este prefacio seguramente fué abandonado en época temprana, por lo que algún copista, al transcribirlo, se permitió esta pequeña añadidura. Comparado con los otros en iguales circunstancias, debía terminar: «Praesta, per dominum nostrum...per quem te collaudant angeli...»¹⁵

Así es, pues, como empezaron a desaparecer las terminaciones primitivas. Su existencia es comprobada aún:

1. En los pregones pascuales.

2. En la terminación de un prefacio hallado en textos arrianos.¹⁶

Prefacios más largos son las antiguas fórmulas de bendición del crisma, de la luz y del agua para el triduo pascual. La liturgia galicana hasta las designa con el mismo nombre de «contestatio». Pues bien, en ninguna de ellas vi una huella siquiera del coro angélico. Todas, sin excepción, terminan como las demás oraciones.

En «Studi e Testi (Antiche reliquie liturgiche ambrosiane e romane)» Tip. vatic., 1902, vienen dos prefacios que los arrianos invocaban contra los católicos. Aquí están, con los respectivos comentarios:

«Nullo modo praeponunt Patrem Filio in scribitis suis, insuper omnes qui praeponunt Patrem Filio condemnant et tamen ipsi praeponunt Patrem Filio in oblationibus dicentes: Dignum et iustum est nos tibi hic et ubique gratias agere, Domine sancte, omnipotens Deus. Neque est alius per quem ad te aditum habere, precem facere,

Missale Isidorianum: 996,C: 1026; 604,B; 913,D; 977,C.

Missae Gallicanae: 484,A.

14 MIGNE, PL., 85, col. 1015,C.

15 Vide, v.g., PL., 85, col. 993,B: «Praesta, Pater perpetue, per dominum nostrum, Iesum Christum, Filium tuum, quem laudant Angeli...»

16 CAGIN, op. cit., p. 215, habla de un *Testamentum Domini* (Ed. RAHAMANI), diciendo que en su plegaria eucarística (nombre que da al prefacio), no aparece el trisagio y todo lo que a él se liga. No me ha sido posible leer esta obra, la cual parece una confirmación de todo lo que venimos diciendo.

sacrificatio ne m tibi offerre possimus, nisi per quem tu nobis misisti, et caetera.

Item: Dignum et iustum est, aequum et iustum est nos tibi, super omnia, gratias agere, Domine sancte, Pater omnipotens, aeterne Deus, qui incomparabili tuae bonitatis honestate in tenebris fulgere dignatus es, mittens nobis Iesum Christum suspiratorem (?) animarum nostrarum, qui nostrae salutis causa humiliando se a d morte m usque subiecit, ut nos ea quae Adam amiserat inmortalitate restitutos, efficere t sibi heredes et filios. Cuius benignitatis agere gratias tuae tantae magnanimitati quibusque laudibus nec sufficere possumus, petentes de tua magna et fleibili pietate accepto ferre sacrificium istud quod tibi offerimus stantes ante conspectum tuae divinae pietatis, *per Iesum Christum, Dominum et Deum nostrum, per quem petimus et rogamus*».

Si el primero termina por un seco «et caetera», el segundo está completo. Y ni siquiera la más leve huella de cópula en el trisagio. Termina como una oración cualquiera. Más aún, una tal cópula aquí es impensable. Pues ¿cómo irían los arrianos a aprovechar en su favor tales textos, si estuviese unido a ellos un versículo bíblico que era considerado entonces uno de los más fuertes argumentos antiarrianos y como tal utilizado? Imposible. Pero lo más curioso es que nuestra tesis está confirmada también por las liturgias de Alejandría, las cuales presentaban el prefacio en un lugar y el coro angélico y el trisagio en otro, en sitios muy distantes y sin relación alguna, como piezas completamente independientes.¹⁷

Dentro de nuestra perspectiva, el prefacio común no es más que un pequeño prefacio de carácter general, formado por la parte inicial, común a los demás, y la conclusión «per Christum, dominum nostrum», a la que ha venido a juntarse el coro angélico que empieza por «per quem», seguido por el trisagio. Esto queda confirmado por el ordinario de la misa del «Missale Ambrosianum duplex». Aparece allí un asterisco, separando la conclusión «per Christum» del cuerpo del prefacio, y una mano con el indicador extendido hacia el coro angélico, que sigue inmediatamente a la conclusión. Y, como si esto no fuera suficiente, viene a continuación la rúbrica hace poco mencionada, rúbrica que repetimos aquí:

«Prefaciones aliquando etiam sic terminantur: Per eundem

¹⁷ Comienzo normal del prefacio, p. 28-29; coro angélico y trisagio, p. 48-49. In SWAINSON C.A., *The Greek Liturgies*. Cambridge, 1884

Christum, dominum nostrum, uel sic: Quam laudant angeli, uel sic...»¹⁸

Nótese bien este «etiam» y la repetición del asterisco antes de la terminación «per eundem».

Es, por lo tanto, claro que en el prefacio común, además de una terminación igual a las de las oraciones, hay también una añadidura —¿no es eso lo que quiere decir la mano?—. esta es la introducción al coro angélico, del que la rúbrica nos da cinco variantes más, siendo esta la primera.

En el «Misal de Stowe» a continuación de un antiguo prefacio, hay también una rúbrica en viejo irlandés, rúbrica de interpretación muy difícil hasta ahora: «Isund totéd dignum intormaig ind maid per quem bes innadiudidi thal». Al fondo de la página la traducción inglesa: «It is here that the *dignum* of the addition comes into it, if it is *per quem*, that is in its continuation there».¹⁹

Este prefacio comienza como el prefacio común y termina como él. Por eso los estudiosos del códice han supuesto que, entre lo que ellos juzgaron sus dos mitades, alguien añadió el texto específico del prefacio irlandés. De aquí el enigma de la rúbrica y las dificultades de su interpretación. Sin embargo partieron de un falso presupuesto. No hay dos mitades, sino un prefacio antiguo con una introducción al coro angélico de origen más reciente. El prefacio antiguo termina: «...te credimus, te benedicimus, te adoramus et laudamus, per quem uita hominum, per quem resurrectio mortuorum». Como el primer período se refiere al Padre y el segundo al Hijo, es necesario juntarle después de «saeculi», *per Christum, dominum nostrum*, para añadir en seguida «Per quem salus mundi», etc. y además una terminación primitiva para completarlo. Ahora precisamente —nótese bien— es cuando la rúbrica manda añadir el «prefacio de adición», si este es «per quem», que es lo indicado allí. Se le da claramente el nombre de añadidura, lo que es una confirmación de cuanto venimos diciendo.

Por tanto, el «per quem» del prefacio común es aquí una fórmula de conexión con el «Sanctus» y esta expresión, que podría parecer

18 Vide nota 7.

19 WARNER G.F. *The Stowe Missal* (Ms. D. II 3 in the Library of the Royal Irish Academy, Dublin), vol. II, London 1915 (Henry Bradshaw Society, vol. 32). En la base de esta publicación está un antiguo manuscrito irlandés, el cual, según se dice en la introducción (págs. XXII-XXIII), deberá colocarse entre los siglos VI y IX.

un poco rara, no lo es tanto si se tiene en cuenta que la liturgia milanesa (ambrosiana) llama «prefacio» a la variante que empieza por el «et ideo».²⁰

La rúbrica del «Misal de Stowe» sugiere también que el «per quem» no es el único prefacio de adición. Confirmándola, el «Missale Ambrosianum duplex» nos presenta seis más,²¹ como vimos, el primero de los cuales es precisamente el «per quem».

Queda así probado que todos estos prefacios-complemento, como pasaremos a llamarles (hasta aquí les hemos designado «introducciones al coro angélico»), no son nada más que añadiduras destinadas a los antiguos prefacios.

Todas estas rúbricas por un lado y por otro la perplejidad que se nota en algunos sacramentarios en escoger la variante más apropiada, si dejan comprender la dificultad en fijar la fórmula definitiva para cada uno, sugiere, ante todo, que este material debe haber aparecido en una misma ocasión y con una finalidad bien específica. ¿Cual? Disponer de un conjunto completo de prefacios-complemento adaptados a todos los prefacios existentes en la época.²² He aquí algunos ejemplos de esta adaptación, sacados del sacramento gregoriano:

«Vere dignum et iustum est, aequum et salutare te, Domine, suppliciter exorare, ut gregem tuum, Pastor aeternae, non deseras, sed, per beatos apostolos tuos, continua protectione custodias. Ut iisdem rectoribus gubernetur quos operis tui vicarios eidem contulisti praeesse pastores. *Et ideo, cum angelis...hymnum gloriae tuae canimus sine fine dicentes*».

Este es el único prefacio que no se dirige al Padre, sino directamente al Hijo. De los seis prefacios-complemento de la liturgia milanesa, este es el único al que el «et Ideo» le cuadra bien.

20 *Missale Ambrosianum duplex*. p. 414,2: «Item alia praefatio: Et ideo cum angelis et archangelis, cum thronis et dominationibus, cumque omnis militiae caelestis exercitus, hymnum gloriae tuae canimus, sine fine dicentes».

21 Son estos: *Et ideo* de la nota anterior, los de las notas 9, 10 y 11 y aún el siguiente: «Unde (quapropter) profusis gaudiis totus in orbe terrarum mundus exultat, sed et supernae virtutes atque angelicae concinunt potestades hymnum gloriae tuae perpetim sine fine dicentes».

22 Sobre los prefacios más antiguos hay una carta de Pelagio II a los obispos alemanes y galos (vide GERBERTUS Martinus, *Vetus Liturgia Alemanica*, I, 1976, p. 110-111) donde se lee: «Sacrum ordinem Romanum sacraque constituta nostrorum antecessorum relegendas, inuenimus has novem praefationes in sacro catalogo recipiendas, quas longo retro veritas in Roma ecclesia hactenus seruauit...» Los prefacios son los siguientes: Pascua, Ascensión, Pentecostés, Navidades, Epifanía, Apóstoles, Trinidad, Cruz, Cuaresma. Debe ser verdadera la afirmación, por lo menos cuanto a los cuatro primeros y a los prefacios de los Apóstoles y de la Trinidad, pues ellos aparecen en las antiguas liturgias.

«Vere dignum et iustum est, aequum et salutare, te quidem, Domine, omni tempore, sed in hoc potissimum die gloriosius praedicare, cum pascha nostrum inmolatus est Christus. Ipse enim uerus est agnus qui abstulit peccata mundi, qui mortem nostram moriendo destruxit et uitam resurgendo reparauit. *Et ideo cum angelis...hymnum gloriae...*»

Aquí el sacramento gregoriano optó por «et ideo», mientras que otros han preferido «Quapropter profusis gaudiis» que vemos en el prefacio de Pentecostés de la liturgia romana. Si no hubiera sido suprimido el «Iesus Christus, Filius tuus, Dominus noster», tendríamos entonces un «per quem», «Quem» o aún «cui merito», que son los prefacios-complemento que van con la conclusión de las oraciones.

«Vere dignum et iustum est, aequum et salutare, nos tibi semper et ubique gratias agere, Domine sancte, Pater omnipotens, aeterne Deus, qui cum unigenito Filio tuo et Spiritu Sancto unus es Deus, unus es Dominus, non in unius singularitate personae, sed in unius trinitate substantiae. Quod enim de tua gloria reuelante te credimus, hoc de Filio tuo, hoc de Spiritu Sancto, sine differentia discretionis sentimus. Ut, in confessione uerae sempiternaeque Deitatis, et in personis proprietates et in essentia unitas et in maiestate adoretur aequalitas. *Quam laudant angeli atque archangeli, cherubim quoque ac seraphim, qui non cessant clamare quotidie una uoce diuines*».

No hay duda de que este es también el prefacio-complemento que mejor va aquí. Este o el «Quam in unitate trinitatis». Claro que el «quem» referido a Cristo, es sustituido por «quam» que se liga a «aequalitas». «Vere dignum et iustum est...aeterne Deus. Qui salutem humani generis in ligno crucis constituisti, ut unde mors oriebatur, inde uita resurgeret et qui in ligno unicebat, in ligno quoque uinceretur, per Christum, Dominum nostrum. *Per quem maiestatem tuam laudant angeli, adorant dominationes tremunt potestates. Caeli caelorumque uirtutes ac beata seraphim socia exsultatione concelebrant. Cum quibus et nostras uoces ut admitti iubeas deprecamur supplicii confessione dicentes*».

Ahora es el «per quem». Retirado de las frases alusivas a la cruz, hallamos casi completo nuestro prefacio común.

Tales ejemplos nos muestran como el sacramentario gregoriano acabó por fijar, en sus antiguas «illationes», los prefacios-complemento. En las otras se distribuyen, más o menos igualmente, «et ideo» y «per quem».

Como es costumbre de la Iglesia no introducir en la liturgia sea lo que sea sin un motivo fuerte, pregunto:¿qué acontecimiento habrá

provocado la entrada en la misa de estas piezas y del consecuente trisagión? La contestación está patente en los prefacios señados hace poco y que han servido de caballo de batalla a los arrianos: en la época del arrianismo y seguramente después del concilio de Nicea, que tuvo lugar en 325. Era el momento ideal para eso. Y ¿donde introducir mejor una profesión de fe trinitaria que en el punto en que va a empezar el misterio de la fe y una pieza que, como hemos visto, llegó a ser atacada? Es por eso que yo considero todo este conjunto de prefacios-complemento como fruto de la lucha antiarriana. La contraprueba de esta tesis está en las mismas liturgias como iremos a ver ahora.

Algunos tratadistas del *Te Deum* vienen llamando la atención sobre las innumerables relaciones estilísticas entre nuestro himno y las liturgias en especial las del reino visigótico. Pero ninguno, que yo sepa, se apercibió aún que tales relaciones de reducen, en último término, a dos puntos muy precisos: los prefacios-complemento con el trisagión, y los «post-sanctus».²³ Y esto porque son los únicos textos contemporáneos o posteriores al himno (con excepción de algunos prefacios más tardíos). Contemporáneos son los prefacios-complemento de que venimos hablando; posteriores, los otros que aparecen en la liturgia galicana, incompleta en todos los códices, y sobre todo en la visigótica que de ellos está llena y donde llegan a ser bastante extensos. Aquellos ya los hemos visto. Veamos ahora algunos ejemplos de éstos y de los «post-sanctus»:

En el «Missale Gothicum-Gallicanum», en la col. 277, B, podemos leer la siguiente «inmolatio missae» de la vigilia de Pascua:

«Dignum et iustum est, aquum et salutare nos tibi hic et ubique gratias agere, tibi laudes dicere et hostias inmolare et confiteri misericordias tuas, Domine sancte, Pater omnipotens, aeternae Deus... Haec est enim nox illa quae facta est in deliciis, in qua maxime delectasti nos, Domine, in factura tua. Nox in qua inferna patuerunt, nox in qua absolutus est Adam, nox in qua inventa est drachma quae perierat, nox in qua boni pastoris humeris reportata est ovis quae perierat, nox in qua diabolus occubuit et Sol iustitiae Christus exortus est et, solutis inferni nexibus claustrisque perfractis, multa sanctorum corpora de sepulchris erumpentia, intrauerunt in sanctam ciuitatem. O uere beata nox quae sola meruit scire tempus et horam qua Christus resurrexit! De qua iam in psalmo fuerat prophetatum: quia nox ut dies inluminabitur. Nox in qua exorta est resurrectio in aeternum!

23 «Post-Sanctus» es una oración que sigue al «Sanctus» y que empieza: «Vere sanctus...»

*Te enim, omnipotens Deus, creaturarum caelestium multitudo et innumera-
rabiles angelorum chori sine cessatione proclamant dicentes».*

«Post-sanctus»: «...*tibi patriarchae, prophetae, apostoli, martyres, confesores, atque omnes sancti gratias agunt».*

En una «Missa Ieunii» del sacramento de Muratori, col. 484, A:

«Vere dignum et iustum est. Qui fideles tuos non solum cibis corporalibus pascis, sed etiam spiritualibus epulis misericors reficis ac praestas ut, qui de paradiso in primo parente per inobedientiam non abstinendo cecidimus, per Christi, Domini nostri, oboedientiam ieiunando redeamus; et quibus per cibum ligni inlata mors fuerat, per crucis lignum perdita redderentur. Quem merito *venerantur* sedes, mirantur *throni*. cunctusque senatus caelestium *potestatum cum beata seraphim proclamant».*

Ahora algunas muestras de la liturgia visigótica:

Misa del cuarto domingo después de la octava de la Epifanía, cols 261-262: «Dignum et iustum est nos tibi semper gratias agere, Domine sancte, Pater aeternae, omnipotens Deus, per Iesum Christum, Filium tuum, Dominum nostrum. Qui, tecum in origine mundi et cum Spiritu Sancto, mundo praebuit lucem. Extendit caelum virtute, fundavit aridam sapientia, divisit aquas intellectu simulque que in eis universa creavit. Extremo hominem ad imaginis eius similitudinis suae formam constituens, spiraculo vitae rationalis animavit. Et nunc, Domine, tu es humani generis conditor et omnium *in te credentium in assumpto homine sanguinis effusione* redemptor. *Te* metuunt *potestates tibi*que omnes famulantur *virtutes*. *Te* duodenus senum *chorus*, ordo *te* etiam *collaudat ineffabilis angelorum* ac multiplex legio. *Tibi cherubim ac seraphim*, senarum uolatus stridore alarum, aeternae laudis trigemina concinentes, *incessanti voce canticum laudis ecolunt ita dicentes».*

Post-sanctus:

«Vere sanctus, vere gloriosus es, Domine, Deus noster. *Te in caelestibus spiritualia, te in terrenis humana venerantur*. Et, dum in supernis *maiestas gloriae tuae* attolitur, in imis potentia virtutis augetur».

Primer domingo después del Pentecostés, col 624, A-B:

«Dignum et iustum est aequum vere et salutare est tibi laudis hostias inmolare, Domine sancte, Pater aeternae, omnipotens Deus, per Iesum Christum, Dominum nostrum. Cuius figuram Abel instituit, agnus quoque legalis ostendit, Abraham celebravit, Melchisedech exhibuit, sed verus agnus et aeternus pontifex, Dominus noster Iesus Christus implevit. Pro quibus beneficiis *cherubim exsultant, seraphim* quoque pennigera tripudiatione augustius gloriantur. Sex quaternus numerus seniorum, bis bina illa animalia oculata, bis ternis

alata sumoque in gaudio dilatata, in caelestibus regnis *egregiis vocibus unimodum carmen personant ita dicentes*».

Post-sanctus:

«...*te laudat, Domine, omnis virtus caelorum et innumerabilis multitudo sanctorum. Tibi omnis creatura famulatur et sequitur beatorum exercitus angelorum*».

Domingo de Pascua; cols. 484-485:

«Dignum et iustum est nos tibi gratias agere, Domine sancte, Pater aeternae, omnipotens Deus, et Iesu Christo, Filio tuo, Domino nostro, qui tecum simul et cum Spiritu Sancto, hanc diem gemino luminis decore sanctificans, et luci eam dedicavit pariter et saluti. In hac non exstantia creans, in hanc creaturas redimendo saluificans. Hanc in conditione temporum primam, hanc in reparatione hominis efficiens gloriosam. In ea lucem istam visibilem creans, in hodiernae resurrectionis gloriam manifestans. In hac quippe uicit, et *sanguine suo terrena caelestibus reconciliauit*. Unde merito *ille omnes angeli omnesque sancti non cessant clamare* quotidie ita dicentes: *Agyos, agyos, agyos, kyrie, o Theos. Sanctus, sanctus, sanctus, dominus Deus sabaoth! Pleni sunt caeli et terra gloria maiestatis tuae. Hosanna Filio David. Benedictus qui venit in nomine Domini. Hosanna in excelsis. Agyos, agyos, agyos. Te, Domine, laudat omnis virtus caelorum et exercitus angelorum. Tibi hymnum deproment meliflua carmina sanctorum. Tibi psallant choreae virginum et coetus confessorum. Tibi genua curuant caelestria, terrestria et inferna. Laudant te regem omnium saeculorum. Hosanna in excelsis*».²⁴

Como se ve, hay una distinción nítida entre prefacio y prefacio-complemento, distinción marcada, algunas veces, por la manera como se unen los dos textos y siempre por el principio de las semejanzas estilísticas con las antiguas piezas antiarrianas. Siempre, excepto cuando el prefacio es más tardío. Tratando del mismo asunto, era de esperar, entre todos estos textos, una semejanza estilística más acentuada y densa, pero no exclusiva. Esta separación radical es lo que choca aquí. Una cosa es lo que se dice; otra, el modo como se dice. Frases y expresiones como «Te enim, omnipotens Deus; in te credentium assumpto homine sanguinis effusione; te...te...te...; tibi...tibi...», podían aparecer por todo un prefacio. ¿Por qué aparecen

²⁴ Por su especial conexión con el *Te Deum*, véanse además estos prefacios-complemento: *Missale Gallicanum* (Muratori), col. 550.B: «Cuis regnum universum caelestium et terrestrium...incessabili voce proclamabant dicentes». *Missale Isidorianum*, col. 250.A: «Cherubim ac seraphim incessabili voce proclamant dicentes».

entonces solamente en la parte final? Porque ella sola es posterior al *Te Deum* y a los prefacios-complemento hace poco estudiados, los cuales son los responsables de tales modos de decir.

Lo mismo diremos de los «Post-sanctus»,²⁵ piezas que, en nuestro caso no tienen ya tanto que ver con los prefacios-complemento o bien con el *Te Deum*, donde la influencia de estos textos, especialmente del último, es bien acentuada.

Un comentario especial al prefacio-complemento del día de Pascua de la liturgia visigótica. Ha sido uno de los textos más preciosos para la tesis de Cagin, quien vió en él una especie de embrión del *Te Deum*, a través del prefacio común. El sería un argumento de gran calor en el sentido de que dejaría entrever cómo nuestro himno ha nacido de la eucología de la misa.²⁶

El caso es otro y más sencillo. El prefacio, y por lo tanto también la misa correspondiente, es posterior a los textos antiarrianos. La prueba está no tanto en las dos frases subrayadas en el texto que precede al coro angélico —introducido por «Unde merito»— frases de que puede dudarse hayan sido inspiradas en el *Te Deum*, cuanto en otros pasos de la misma. Esta empieza por pensamientos que evocan el *Gloria in excelsis* y el *Te Deum*, para después, en las oraciones llamadas *Post Nomina* y *Post Pridie*, presentar la enumeración «patriarchas...prophetas...Apostolos...martyres» y la frase «Iesus Christus...mortem nostram suscepturus auditus est».²⁷ Por razones estilísticas que no me es posible desarrollar aquí, atribuyo prefacio y misa a S. Isidoro, autor en quien es usual el reproducir «ipsis verbis» el pensamiento ajeno, aunque retocándolo y completándolo a su modo.²⁸ Es lo que pasa aquí. Se transcriben frases enteras del *Te Deum* y una frase del prefacio-complemento «Quem laudant» (y non del prefacio común como pretende Cagin). Al coro de ángeles y santos añaden confesores y vírgenes, lo que bastaba para negar al prefacio la antigüedad que Cagin ha pretendido darle. En los prefacios más antiguos no hay alusión alguna a aquellas categorías de santos, por que ellos han entrado en la liturgia más tarde. Ni siquiera la expresión «Unde merito» escapó. Bastaba que fuera, como es de hecho, una de las

25 Puede verse aún: *Missale Gothicum*, col. 237.A; col. 277.A. *Missale Isidorianum*, col. 142.C, 225.D; 262.B; 281.C; 599.D; 624.B; 778.D; 795-796; 881.D; 991.A; 940.B; 964.C; 976.B; etc.

26 CAGIN, op. cit.

27 *Te Deum*, vs. 7-9 v 16.

28 MATOS A. de A., *Hinos do temporal Hispanico*, p.55.

maneras de introducir el coro angélico para merecer la atención de San Isidoro.²⁹

Una particularidad curiosa de estos coros es que la influencia del *Te Deum* y de los prefacios-complemento sobre ellos se mezcla y confunde como si todas las piezas no fueran más que una sola. Así en el prefacio de la vigilia de Pascua se mezclan el *Te Deum* y *Et ideo*; en los tres siguientes, *Te Deum* y *Per quem*. Pormenor curioso y que tiene su valor para la tesis de un origen común para todos aquellos textos.

Volvamos ahora al prefacio común y a su formación. ¿Habrá existido antes de la añadidura del *Per quem*? Virtualmente sí, una vez que sus elementos constitutivos son comunes a otros prefacios. Pero creo que no podremos ir más lejos. En ningún lado lo vemos aislado del *Per quem* que trae siempre por extenso. Ni siquiera en la liturgia milanesa, que lo presenta todavía en la forma que hemos visto. Lo más probable es que el autor de los prefacios-complemento, queriendo presentar un prefacio completo del nuevo modelo, haya unido al texto original común el respectivo prefacio-complemento. Era una indicación y una ayuda. Y aquí tenemos cómo habrá nacido un prefacio de carácter general que vino a ocupar un puesto singular en la liturgia.

Pero su interés para nosotros no está tanto en este punto, como en su mayor conexión con el *Te Deum*. Después de recordar, en la primera parte, que Cristo es nuestro mediador —hecho en que se basaban los arrianos para considerarlo inferior al padre—, esta pieza litúrgica —y con ella aquí todos los prefacios-complemento—, junta en un solo coro las voces de la tierra y del cielo, invitándolas a cantar la gloria de Dios trino y uno.

Y esto la hace dentro del mismo majestuoso ambiente en que la han visto Isaías³⁰ y más tarde el Aguila del Apocalipsis.³¹ Peo aquí el

²⁹ Otro prefacio en las mismas condiciones es el de la Circuncisión. He aquí dos frases y el coro angélico: «...non enim *in te, Domine*, aliquid creaueras quod necessario circuncidi debere mandares... Sed et illa...*Ana* praeconiorum officio *Dominum confitetur*... Pro quibus omnibus mirabilibus omnes angeli caelorumque virtutes tibi, Deo Patri et Filio et Spiritui Sancto, cum *cherubim et seraphim sine cessatione proclamant dicentes*». Véanse aún, en la misa correspondiente, las oraciones *Post-Nomina*, *Ad orationem dominicam* y las *Benedicti* final. A San Isidoro atribuyo también este prefacio y el mismo respectivo. Vide *Hinos do temporal Hispanico*, p. 302.

³⁰ *Is.*, 6, 1-3: «Vidi Dominum sedentem super solium excelsum et elevatum et ea quae sub ipso erant replebant templum. Seraphim stabant super illud, sex alae uni et sex alae alteri; duabus velabant faciem eius et duabus velabant pedes eius et duabus volabant. Et clamabant alter ad alterum et dicebant: *sanctus, sanctus, sanctus, Dominus Deus exercituum. Plena est omnis terra gloria eius*».

³¹ *Apoc.*, 1, 1-9.

texto de alabanza alárgase con dos de las aclamaciones con que fué saludado el Mesías en su entrada solemne en Jerusalén: «Hosanna in excelsis! Benedictus qui venit in nomine Domini. Hosanna in excelsis»³² A la gloria de la Trinidad júntase, en el mismo plano, la del Hombre-Dios. Y, para que la igualdad resalte más todavía, complétase la alabanza de la Trinidad con el mismo «hosanna in excelsis» dirigido también a Cristo.

No sé si alguien habrá advertido en el sentido e intencionalidad de este pormenor, de que todavía hablaremos. Hagamos ahora una constatación: sean cuales sean las fórmulas excogitadas para introducir se trisagio, un elemento permanece invariable en este conjunto: la alabanza trinitario-cristológica, o sea la profesión de fe antiarriana reforzada por la expresa profesión de la divinidad de Cristo. El mismo asunto que el *Te Deum* desarrollado con una mayor amplitud de argumentos.

Un estudio comparativo entre este prefacio y otros de las antiguas liturgias del Oriente llevó a Cagin a la conclusión de que se inspiraba en aquellas, que él tiene, por lo tanto, como más antiguas. Cuanto a su antigüedad, pienso que nadie querrá ponerla en duda. será suficiente recordar que la cuestión arriana surgió y fue resuelta en el Oriente. Cuanto a su semejanza, basta pasar los ojos por aquellas antiguas liturgias, para que de ella nos demos cuenta. Pero, de cuantos prefacios llegaron hasta nosotros, el de la liturgia de Santiago es el que se le asemeja más:

Ὡς ἀληθῶς θεῖον ἔστιν καὶ δίκαιον, πρέπον τε καὶ ὀφειλόμενον (ἀλ. ἔποφειλόμενον) σὲ αἰνεῖν, σὲ ὑμνεῖν, σὲ εὐλογεῖν, σὲ προσκυνεῖν, σὲ δοξολογεῖν, σοὶ εὐχαριστεῖν τῷ πάσης κτίσεως ὄρατις τε καὶ ἀοράτου δημιουργῷ, τῷ θησαυρῷ τῶν αἰώνων ἀγαθῶν, τῇ πηγῇ τῆς ζωῆς, καὶ τῆς ἀθανασίας, τῷ πάντων θεῷ καὶ δεσπότη, ὃν ὑμνοῦσιν οἱ οὐρανοὶ καὶ οἱ οὐρανοὶ τῶν οὐρανῶν καὶ πᾶσαι αἱ δυνάμεις αὐτῶν. ἥλιός τε καὶ σελήνη... ἄγγελοι, ἀρχάγγελοι, θρόνοι, κυριότητες, ἀρχαὶ τε καὶ ἐξουσίαι καὶ δυνάμεις φοβεραὶ^ο χερουβὶμ τὰ πολυδματα καὶ τὰ ἑξαπτέρυγα σεραφὶμ, ἃ ταῖς μὲν δυσὶ πτέρυξι καταλύπτει τὰ πρόσωπα ἑαυτῶν, ταῖς δὲ δυσὶ τοὺς πόδας καὶ ταῖς δυσὶ ἱπτάμενα κέκραγεν ἕτερος πρὸς ἕτερον ἀκαταπαύστοις στόμασι, ἀσιγήτοις δοξολογίαις τὸν ἐπινίκιον ὕμνον τῆς μεγαλοκρηκοῦς σου ὁδῆς λαμπρῇ τῇ φωνῇ ᾄδοντα... καὶ λέγοντα^ο

32 *Matth.* 20, 9: «Hosanna Filio David. Benedictus qui venit in nomine Domini. Hosanna in excelsis!».

Ἄγιος, ἅγιος, ἔγιος, κύριος σαβαθ^ο πλήρης ὁ οὐρανός καὶ ἡ γῆ τῆς
δόξης σου. ὡσαννὰ ἐν τοῖς ὑψίστοις. Εὐλογημένος ὁ ἐλθὼν καὶ ἐρχό-
μενος ἐν ὄνματι κυρίου^ο ὡσαννὰ ἐν τοῖς ὑψίστοις³³

Compárense el modo de empezar, la referencia a los «cielos y virtudes de los cielos», la enumeración de las categorías angélicas — que en el Oriente es, por lo general, completa— la presencia del trisagio de Isaías seguida, como entre nosotros del «Hosanna» y del «Benedictus». Especialmente importantes son los versículos del «benedictus» alusivos a Cristo y a la expresión: οἱ οὐρανοὶ καὶ οἱ οὐρανοὶ τῶν οὐρανῶν καὶ πᾶσαι αἱ δυνάμεις αὐτῶν. Esta, aunque aplicada aquí a los elementos de la naturaleza, ha sido la inspiradora del «Caeli caelorumque virtutes», expresión de que el prefacio común se sirve para aludir a los ángeles. Y si «Caeli caelorum» viene de la Biblia, su unión a «virtudes» viene de esta liturgia.

El «Benedictus», añadido al trisagio, tiene dos versiones: una con los participios ἐλθὼν y ἐρχόμενος; la otra con ἐρχόμενος solamente, que es el único que aparece en el evangelio. La primera es exclusiva de la liturgia de Santiago y naturalmente de las que de ella provinieron.³⁴ La segunda aparece en las liturgias atribuidas a S. Basilio y a S. Juan Crisóstomo.³⁵ En cambio las Constituciones apostólicas³⁶ y las liturgias de Serapión³⁷ y Alejandría³⁸ (con la de S. Marcos) ignoran el texto del «Benedictus».³⁹ Esta circunstancia sugiere, ante todo, una nueva dependencia de nuestro prefacio de la liturgia de Santiago. Y no solamente esto. Sugiere también que este texto no entró en las liturgias orientales en la misma época que el trisagio, sino más tarde. De lo contrario aparecería siempre con él, como es evidente. ¿Cuál es la explicación de una tal anomalía? San Hilario habla de un hereje llamado Fotino o Hebión, natural de Ancira y obispo de Sirmio desde 343-344, fecha en que sus errores co-

³³ SWAINSON C.A., *The Greek Liturgies*. Cambridge, 1884. p. 267-269.

³⁴ Son: Siria, Melquita, Jacobita, Nestoriana. Vide CAGIN, op. cit., p. 61-62.

³⁵ GOAR Iacobus, *Enchiridion sive Rituale Graecorum*. Venitiis, 1730. Reeditado en Graz en 1960.

³⁶ DONALDSON J., *The Apostolical Constitutions in Ante-Nicene Christian Library*. vol. XVII, Edimburgo, 1853, p. 210-211. En la nota introductoria hay una observación de que los ocho libros de la obra son posteriores a la época de los apóstoles.

³⁷ *The Journal of Theological Studies*. London, 1900, vol. I, p. 61-62.

³⁸ SWAINSON, op. cit., 18-19.

³⁹ Este es por lo tanto:

Ἄσαννα ἐν τοῖς ὑψίστοις. εὐλογημένος ὁ ἐρχόμενος ἐν ὄνματι κυρίου^ο
Ἄσαννα ἐν τοῖς ὑψίστοις

menzaren a llamar la tención. Para combatirlo reuniéronse dos sínodos en Sirmio. Después del segundo, en 351, Fotino fue depuesto y anatematizado, porque no reconocía la divinidad de Cristo. Para él Jesús era un hombre en todo igual a los otros, menos en su nacimiento milagroso.⁴⁰

Véase ahora que el texto del «Benedictus», si refuerza la posición antiarriana —Cristo es Dios, porque el Verbo es Dios—, no es directamente una refutación del arrianismo, que incidía solo sobre el plano trinitario (donde no entra, por lo tanto, la generación humana de Cristo).

El es, ante todo, una respuesta directa y perentoria al error de Fotino. Podemos, pues, concluir que su entrada en la liturgia no fue antes del 344 y ciertamente después del 351, mientras que el trisagio debería haber entrado unos veinticinco años antes. recordemos que el concilio de Nicea fue en 325.

Así queda explicada la ausencia de aquel texto de algunas liturgias, cuya antigüedad y precedencia sobre Occidente queda bien clara.

En la liturgia de Santiago leemos aún las frases:

pág. 240: Οἱ χοροὶ τῶν ἀγγέλων

pág. 224: ...τῶν... ἀποστόλων, ἐνδόξων προφητῶν καὶ
• ἀτλοφθῶρων μαρτύρων

pág. 320: Χριστὲ βασιλεῦ

pág. 338: βασιλεῦ τῆς δόξης

pág. 218: Ἐκκλησία ἣν περιποιήσω τῷ τιμίῳ αἵματι τοῦ
μονογενοῦς σου Υἱοῦ

pág. 230: Σῶσον, ὁ θεός, τὸν λαόν σου καὶ εὐλόγησον
τὴν κληρονομίαν σου

Compárese con estos versículos del *Te Deum*:

7: «Te gloriosus apostolorum chorus

7-9: apostolorum...prophetarum...martyrum

14: tu, rex gloriae, Christe

20: ...tuis famulis subueni quos pretioso sanguine redemisti.

24: Saluum fac populum tuum, Domine, et benedic hereditatem tuam».

Debo esclarecer que la mayoría de los textos griegos que acabamos de presentar son comunes a otras liturgias, pero la enumeración ἀποστόλων προφητῶν, μαρτύρων es sólo de la de Santiago (y natu-

40 *Dictionnaire de Théologie Catholique*, t. XII, deuxième partie, 1532-1536.

ralmente de las que de ella dependen) y del *Te Deum*. Las otras siguen el orden cronológico: profetas, apóstoles, mártires. No será, por lo tanto, exagerado afirmar que esta fue la liturgia que el autor del *Te Deum* (del mismo modo que el autor de los prefacios-complemento) tuvo ante sus ojos. Y así llegamos a una fuente común para todos estos textos.

En la liturgia de Serapión, seguida al trisagio, hay esta frase: **πλήρης ἐστὶν ὁ οὐρανός, πλήρης ἐστὶν καὶ ἡ γῆ τῆς μεγαλοπρεποῦς σου δόξης, κύριε τῶν δυνάμεων.**⁴¹ En ella se inspira el «Pleni sunt caeli et terra gloria maiestatis tuae» del *Te Deum* y de la versión visigótica del prefacio común. En la hipótesis de que sea esta la versión original, nos hallamos, de nuevo, delante de una fuente común de sendos textos. Sea como sea, una cosa es cierta: el trisagio de nuestros prefacios no viene directamente de Isaías, sino de las liturgias orientales, que añaden al texto bíblico la palabra **οὐρανός**. Isaías escribe **πλήρης πᾶσα ἡ γῆ τῆς δόξης αὐτοῦ**. Las liturgias de Serapión, de S. Basilio y de S. Juan Crisóstomo tienen: **πλήρης ὁ οὐρανός καὶ ἡ γῆ τῆς δόξης σου** que, traducido, da el «pleni sunt caeli et terra gloria tua» de nuestras liturgias occidentales.⁴²

También el «post-sanctus» viene del Oriente. Pero aquí no son las liturgias de Santiago o de Serapión las más próximas —al menos para los «Post-sanctus» que he topado en mi lectura—, sino la liturgia consignada en las Constituciones Apostólicas. He aquí su texto:

Ἅγιος γὰρ εἶ ὡς ἀληθῆς καὶ πανάγιος, ὕψιστος καὶ ὑπερυψοῦμενος εἰς τοὺς αἰῶνας· ἅγιος δὲ καὶ ὁ μονογενῆς σου Ἰῶς, ὁ κύριος ἡμῶν καὶ θεὸς Ἰησοῦς ὁ Χριστός.

Compárese con este del «Missale Gothicum» col. 993, B (Missa uotiua):

«Vere sanctus, vere benedictus dominus noster Iesus Christus, Filius tuus, unigenitus tuus, primogenitus noster...Christus, dominus a. redemptor aeternus».

Más allá del «Vere sanctus» por el que empiezan estas oraciones

⁴¹ *The Journal of Theological Studies*, vol. I, 105.

⁴² A la misma traducción latina lleva el texto de la liturgia de las Constituciones Apostólicas: **πλήρης ὁ οὐρανός καὶ ἡ γῆ τῆς δόξης αὐτοῦ**. Como la liturgia de S. Basilio y de S. Juan Crisóstomo son las más recientes, nuestra atención debe volverse a de Serapión o a esta, que es la única que añade al texto de Isaías la frase: **εὐλογητός εἰς τοὺς αἰῶνας. Ἄμην.** que no tiene nada que ver aún con el «Hosanna in excelsis».

y que es suficiente para atestiguar sus huellas orientales, véase cómo este texto parece casi una traducción no literal del otro.⁴³

Conviene decir que este tipo de oración aparece solamente en algunas liturgias: en la galicana, en la visigótica, en la milanese y una vez en el misal de Stowe (liturgia anglicana). No fue aceptado por la liturgia romana. Por eso no lo vemos hoy día sino en la liturgia milanese.

Antes de acabar y para hacernos una idea precisa de la afinidad ideológico-estilística entre el prefacio común y el *Te Deum*, pongá-molos en forma sinóptica:

Prefacio común (vers. visigótica):

Te Deum

Vere dignum et iustum est, aequum et salutare nos *tibi* semper et ubique gratias agere, et sacrificia spirituale celebrare, Domine sancte, *Pater aeternae*, omnipotens Deus, per Christum, dominum nostrum. Per quem maiestatem tuam laudant *angeli*, adorant dominationes, tremunt *potestates*. *Caeli* caelorumque virtutes ac beata *seraphim* socia exultatione concelebrant. Cum quibus ut nostras *uoces* admitti iubeas deprecamur, supplici confessione dicentes: *Sanctus, sanctus, sanctus, dominus Deus sabaoth!*

Pleni sunt caeli et terra gloria maiestatis tuae! Hosanna in excelsis! Benedictus qui venit in nomine Domini. Hosanna in excelsis!

2 *Te aeternum Patrem* omnis terra veneratur.

3 *Tibi omnes angeli, tibi caeli et uniuersae potestates.*

4 *Tibi cherubim et seraphim incessabili uoce proclamant:*

5 *Sanctus, sanctus, sanctus, dominus Deus sabaoth!*

6 *Pleni sunt caeli et terra gloria maiestatis tuae!*

⁴³ El *Post-Sanctus* de la liturgia de Santiago empieza (SWAINSON. 271. 1)

Ἅγιος εἰ, βασιλεὺς τῶν αἰώνων καὶ πάσης ἀγιωσύνης κύριος καὶ δοτὴρ, Ἅγιος καὶ ὁ μονογενὴς σου Ἵδιου, ὁ κύριος ἡμῶν Ἰησοῦς χριστός, δι' οὗ πάντα ἐποίησας. Ἅγιος δὲ καὶ τὸ πνεῦμά σου τὸ πανάγιον τὸ ἐρευνῶν τὰ πάντα καὶ τὰ βάθη σου τοῦ θεοῦ. Ἅγιος εἰ, παντοκράτωρ, παντοδύναμος ἀγαθὴ, φοβερὴ, εὐσπλαγχνε, ὁ συμπαθὴς μέγιστα περὶ τὸ κλάσμα τὸ σον"...

Más que una misma y precisa idea común, hay aquí un vocabulario, parte también común. No son sólo los *serafines* del profeta. son los *ángeles, potestades, cielos* (esta palabra tomada en un sentido nuevo) los que cantan la gloria de Dios *sabaoth*, cuya majestad llena cielo y tierra. Y la traducción de este pensamiento la hace el mismo «Pleni sunt caeli et terra gloria maiestatis tuae», como también es el mismo el atributivo *aeternus* dado al Padre.

¿Será esta la versión más perfecta del prefacio común? No lo sabemos. Pero lo que sabemos es que, si no es la más perfecta, es la más aproximada al *Te Deum*. Y, si la liturgia visigótica ha acercado estas dos piezas, es porque veía en ellas una relación común especial.⁴⁴

Quedó, por lo tanto, probado (así lo pienso):

1. El carácter antiarriano de los más antiguos prefacios-complemento.
2. Su conexión con el *Te Deum* por la ideología, por el estilo y por una igual filiación en las mismas liturgias orientales.

En fin, vínculos demasiados para la hipótesis de plagio. Quienes imitan, reproducen frases o ideas aisladas y nada más. Pero aquí hay mucho más. Hay la misma y bien precisa ideología, el mismo estilo, la misma finalidad y —lo que es muy importante— las mismas fuentes de inspiración. En otras palabras: el mismo autor.

Si el *Te deum* es de San Hilario de Poitiers, de San Hilario de Poitiers tendrán que ser el prefacio común y los prefacios-complemento «per quem, quem laudant, et ideo y quapropter (unde) profusis». El obispo de Poitiers estuvo exilado en el Oriente entre 356 y 360.⁴⁵ La petición que los obispos de Inglaterra, Alemania, Bélgica y Galia le hicieron de ponerlos al corriente de las novedades posteriores al concilio de Nicea, he aquí como es contestada:

«Obsequor igitur caritatis uestrae impatientissimae voluntati, et omnes fides quae post sanctam synodum Nicaenam diuersis temporibus et locis editae sunt, cum sententiarum omnium atque etiam verborum additis per me expositionibus destinavi. In quibus, si quid uitiose inesse intelligitur, nemo mihi uitium potest assignare dictorum; internuntius enim, ut voluistis, sum ipse, non conditor. Si quid vero

⁴⁴ En el hecho de que el prefacio común y los prefacios-complemento, del mismo modo que el *Te Deum*, no tiene alusión alguna a las liturgias de Oriente. Cagín vió una prueba del carácter occidental del himno. ¿No será más bien un indicio de que todas estas piezas salieron de la misma mano, para quien el promenor, aun cuando bíblico, no pasaba de por menor que podía dejarse a parte? Esto es tanto más interesante cuanto es cierto que en el Occidente hubo quienes se preocuparon por ello, como puede verse en algunos prefacios de la liturgia visigótica. Por ejemplo, en un prefacio de la pag. 13 (P.L., 85).

⁴⁵ *Dictionnaire de Théologie Catholique*, t. VI, deuxième partie, 2488-2496.

rectum atque ex doctrinis apostolicis praescriptum deprehenditur, nemo ambigit non interpretantis in eo esse gloriam, sed auctoris. Ego tamen quae gesta sunt fideliter transmissi; uos, an catholica an haeretica sint, fidei uestrae iudicio comprobate». ⁴⁶

Este texto muestra que San Hilario estaba al corriente de las novedades de la época en el Oriente. Una de las no menos importantes era la litúrgica. «Lex orandi, lex credendi». Con las conclusiones de los sínodos, el Obispo de Poitiers no dejaría de dar a conocer al Occidente las nuevas fórmulas de plegaría introducidas en la liturgia. Por él habrán venido también los «Post-sanctus». ¿No es significativo que esta pieza se conserve en las liturgias galo-visigótica? Su introducción en Milán tampoco es difícil de explicar. En 364 San Hilario vino a esta ciudad, para combatir la doctrina de Auxencio, con quien tuvo una discusión pública. ⁴⁷

En cuanto a la presencia del «Post-sanctus» en el misal de Stowe, es bueno recordar que, entre los obispos que escribieron a San Hilario, se cuentan los «Prouinciarum Britanniarum», de una de las cuales proviene nuestro códice.

He ahí todo este conjunto de circunstancias, dándose recíprocamente la mano, apuntan hacia Hilario de Poitiers.

ALBINO DE ALMEIDA MATOS

46 *Liber de Synodis seu de Fide Orientalium*, escrito en 358, col. 848-849

47 De ahí ha venido el *Contra Auxentium*. Vide P.L., 10.



NOTA BIBLIOGRAFICA

LA LITURGIA EN EL LANGUEDOC DE LOS SIGLOS IX-XIV

Todos los medievalistas y cuantos conocen la historia o a ella están aficionados saben muy bien que el Medievo fue capaz de conciliar una ignorancia poco menos que supina con unos conocimientos religiosos y teológicos que envidiaríamos muchas veces en nuestros días. La masa del pueblo era analfabeta, los nobles andaban enzarzados en guerras y luchas continuas entre sí y con sus enemigos por defender unas tierras propias o por apoderarse de las ajenas. También el sentimiento religioso les llevaba a Cruzadas que diezaban la población de Europa.

Los eclesiásticos, los monjes, los conventos eran los conservadores y fomentadores de la civilización, la ciencia, las letras, las artes... Por medio de ellos y de sus mansiones el pueblo sencillo aprendía lo que no le ofrecían las inexistentes escuelas. Y aquella Edad Media, con todos sus errores, sus litigios, su incultura, su ignorancia, su rudeza... ha legado a los modernos unos tesoros de arte, de humanismo, de cultura que nos asombran y embelesan. ¿Cómo podía producir semejante paradoja? ¿Cómo se conciliaba lo irreconciliable? ¿Cómo podían hermanarse ciencia e ignorancia, cultura con analfabetismo, civilización con rudeza, guerras crueles y costumbre depravadas con religión sincera? ¿No se nos antoja totalmente incompatible un pueblo que goza viendo quemar a las brujas y a los herejes al mismo tiempo que asiste fervoroso a las procesiones penitenciales, que ayuna con rigor en la Cuaresma, que macera sus carnes arrepentido de sus pecados, que implora la ayuda de Dios contra las tempestades, las tormentas o para obtener serenidad del cielo, lluvia sobre los campos, protección contra las epidemias?

Este pueblo iliterato, analfabeto poseía una doble fuente de vida interna que le daba lo que no obtenía por las letras: La Liturgia y La Música, que podría resumirse en una palabra: La Iglesia. Y esta, a su vez, encarnaba otra no menos universal y eficaz: la Religión. Sí, la Edad Media, con todos sus defectos y sus horribles lacras, es *religiosa* y la Religión suple la ciencia, porque ésta le viene de fuera, mientras que la Religión penetra dentro y dentro anida y de dentro sale porque se ha convertido en vida.

Se han hecho serios estudios sobre las Catedrales y, en general, sobre el arte medieval. Todo él va encaminado a *ilustrar y enseñar*. No se busca estrictamente el deleite ni siquiera fomentar el gusto artístico. Aquel Arte, aquellas Catedrales, aquellos capiteles de los claustros monacales... son libros abiertos para los analfabetos. Allí, sin leer, ven, comprenden, sienten, viven. Toda la Historia Sagrada, la que llamamos hoy Historia de la Salvación, toda la trama de la más sana Teología, representada en la piedra dura, es contemplada a la llegada a la Casa de Dios. Un Dios «Pantocrator» rodeado de los Patriarcas, Profetas, Angeles, Evangelistas, Apóstoles, Santos; un cielo y un

infierno junto al Patriarca Abraham con tres niños o almas en su seno, unos demonios espantosos, un San Miguel con las balanzas y la Virgen María bondadosa y acogedora, glorificada y coronada en la gloria... todo esto reconcentra los espíritus, les hace pensar en sus vidas de buenas y de malas obras, les hace dirigir una plegaria suplicante a María Santísima y a Jesús. Así penetran recogidos en el templo en el que continúan enseñando la «catequesis». Y sumido el pueblo en aquel ambiente acojedor y casi misterioso, transformador de los espíritus, elevador de las almas, se engolfan en los sonidos armoniosos de los maravillosos órganos y le parece que está saliendo de este mundo y penetrando en los cielos cuando salen en lenta procesión, precedidos de humeantes incensarios y temblorosas hachas, los ministros sagrados revestidos de sus solemnes dalmáticas y casullas. Aquel pueblo ignorante ha aprendido aquí mucho más que habría conocido con la lectura fría de los libros o la aridez de los estudios. La Liturgia y la Música le van enseñando y haciendo vivir la verdadera ciencia: el conocimiento y el amor de Dios.

Esto quieren filtrarnos los CAHIERS DE FANJEAUX en su volumen 17: *Liturgie et musique* (IX-XIV s.). Por esto nos detenemos especialmente en él más de lo que hemos hecho en otros al recensionarlos. Porque al querer dar a conocer el influjo del Languedoc en la Edad Media, ha ido estudiando los diversos personajes, instituciones, situaciones, actividades, etc. Y en este último volumen —último de los hasta ahora publicados— toca un tema que es de trascendental importancia no solamente para conocer el influjo religioso que el Languedoc ejerció en la religión propia sino también para darse cuenta de que se expansionó bastante más allá de sus fronteras naturales. Y los estudiosos de la Liturgia encontrarán aquí una fuente de investigación nada corriente. Porque, si bien no se dice nada que no se sepa ya, sin embargo los liturgistas hallarán una serie de documentos y de estudios, catálogos de manuscritos y noticias que les abrirán rutas y tal vez claves para solucionar enigmas codigráficos.

M. H. VICAIRE, en una breve introducción comienza con esta advertencia «El 17º volumen de los Cahiers de Fanjeaux, consagrado a la Liturgia y Música, debería llamar especialmente la atención a todos los que se preocupan por descubrir las fuentes medievales de la sensibilidad y de la cultura occitana. Las palabras y los cantos que animaron con ritmo conciso las fiestas del círculo litúrgico y los grandes actos de la vida de los hombres, los ritos que expresaron o las angustias personales y colectivas de una población universalmente cristiana ¿no han de contarse en los principales factores de la cultura de ese pueblo, sobre todo el la Edad Media?» Y sigue notando que esta liturgia alimentaba el espíritu no solamente de los monjes —que ya ellos solos, por su número, constituían un *pueblo* verdadero— sino todas las poblaciones con auténtica avidez participaban de y en la liturgia, contribuyendo no poco a su evolución y progreso. Este volumen descubre o pone de manifiesto este fenómeno del pueblo que, tal vez inconscientemente y sin pretenderlo, da vida a una liturgia que, precisamente porque es vivida, no se estanca ni anquilosa sino que está en movimiento y progreso continuo.

Es cierto que en la liturgia, observada en el Languedoc, se encuentran muchos elementos visigóticos, hispanos y aun galicanos, en oraciones y melodías; pero todo esto atestigua la tenacidad con que el pueblo se resiste a abandonar todo aquello que las generaciones pasadas han vivido y transmitido.

Por su parte Aimé-Georges MARTIMORT se pregunta si el Languedoc presenta suficiente personalidad para que se le dedique un «Cahier» completo. Porque no hay que olvidar que la reforma carolingia había unificado la Liturgia al promover el uso de la romana, hasta tal punto que han quedado muy pocos ejemplares de libros completos de la liturgia celta y galicana con haber sido necesariamente muy numerosos. A pesar de esto —y quizás precisamente por esto— es interesante investigar los ejemplares que nos quedan de los libros litúrgicos antiguos languedocenses, para descubrir la importancia e influencia que el Languedoc ejercía aun más allá de sus límites geográficos. Teniendo en cuenta que la Iglesia Catalana durante varios siglos estuvo anexionada a la Narbonense, que la *Marca Hispánica* unió estrechamente las Iglesias de las dos vertientes de los Pirineos, no es de maravillar que en la liturgia del Languedoc se encuentren resabios visigóticos e hispánicos.

Y son precisamente estos rasgos los que ofrecen una buena pista, a modo de huellas, que permite seguir los pasos de una evolución que tanto apasiona a los estudiosos de la Liturgia. A. Mundó, Dom Olivar y M. Gros son de este mismo parecer y aun afirman que «para comprender la originalidad de la liturgia catalano-languedocense de la edad media, es menester remontarse más arriba en su historia: en la época carolingia, al aceptar la liturgia romana y al difundirla por toda la Marca Hispánica, los clérigos de la Iglesia de Narbona han conservado un buen número de elementos tradicionales y populares de la liturgia visigótica, los cuales no solamente se habían practicado hasta más allá de los Pirineos, sino que probablemente habían nacido, con el reino visigótico, en el Languedoc».

* * *

El contenido de este volumen 17 se agrupa en cuatro partes subdivididas en capítulos. La primera parte habla de los *Documentos*; la segunda explica la *continuidad Ibero-Narbonense*; la tercera *la evolución en los siglos XIII-XIV*; finalmente la cuarta *la música y los elementos del culto*. Tocante a la documentación, A. G. MARTIMORT tiene dos eruditos trabajos: *Fuentes, historia y originalidad de la liturgia Catalano-Languedociana*, y *Repertorio de los libros litúrgicos*. Comienza ofreciendo una visión de conjunto de la documentación litúrgica medieval del Languedoc, que se encuentra en las iglesias y monasterios de las diócesis de Narbona, Agde, Béziers, Carcassonne, Elne, Lodève, Maguelon, Nimes, Uzès, con las principales abadías de Alet (obispado en el siglo XIV), Aniane, Arles-sur-Tech, Caunes, Lagrasse, Montolieu, S. Guillem du Désert, S. Michel de Cuxà, San Pons (Obispado en 1317). Añade también la diócesis de Toulouse, si bien no estuvo ligada con Narbona y el Languedoc por mucho tiempo. Ofrecen dificultades las bibliotecas, que en Languedoc padecieron más que en otras regiones galas los efectos de la revolución, de los saqueos y otras calamidades. Los mismos inventarios, tan valiosos, de Montfaucon omiten la referencias de los escritos litúrgicos. A pesar de todo, son no pocos los libros que han llegado hasta nosotros, suficientes para poder sacar historia y conclusiones. Según Leroquais se cuenta con unos 9 ó 10 sacramentarios, 15 ó 16 misales, 14 ó 15 breviarios, dos pontificales, dos salterios, etc. Pero hay que tener en cuenta que Leroquais solamente ha recensionado las bibliotecas públicas de Francia y su búsqueda no ha sido exhaustiva. Martimort alarga no poco la lista de las piezas litúrgicas languedorenses descubiertas.

Más allá de los Pirineos se encuentran también expresiones languedocianas que permiten extender el ámbito de la influencia litúrgica de Languedoc. Dom Olivar y Janini han elaborado pacientemente catálogos de documentos litúrgicos de gran utilidad, sobre todo porque han añadido la publicación de textos. Termina Martimort este estudio con la búsqueda de los elementos característicos y originales de la Liturgia Catalano-Languedocense, prescindiendo aquí por completo de la música. Omite también cuanto se refiere a la iniciación cristiana, consagración de óleos, dedicación de iglesias y otras fuentes, por ser objeto de estudios particulares de la cuarta parte.

A MUNDO, erudito historiador medieval, hace observaciones muy atinadas sobre y a base de ciertos manuscritos litúrgicos languedocianos de la época carolingia. Sienta un principio experimental: *la política tiene una relación muy íntima con la Liturgia*. Pero esta relación es en cierta manera extrínseca, es decir, no es propiamente la política la que cambia la liturgia, sino que los cambios políticos influyen eficazmente en una evolución litúrgica que imponen o introducen los nuevos dueños del País. Así, el Languedoc «no era, dice, una región unitaria en los siglos VI-VII. La división en dos de la Narbona romana (*Narbonensis*) o *Septemprovinciae* después de la batalla de Vouillé, 507, sometió la *Narbonensis II* a los ostrogodos, después a los merovingios, mientras que la *Narbonensis I* quedó en poder de los visigodos. Además, esta última se «visigotizó». La presencia de los reyes visigodos, desde principios del siglo V hasta mitades del VI, con la instalación variante de la capital en las grandes villas como Barcelona, Arles, Toulouse y Narbona, antes de pasar definitivamente a Toledo, tuvo una repercusión enorme en el terreno estrictamente eclesiástico. Lo prueban los concilios, los más importantes para el desarrollo de la liturgia visigótica, que se tuvieron en Agde (506), Tarragona (516), Gerona (517), Barcelona (540), Valencia (546) y Narbona (589)» (p. 81-82). Observa bien Mundó que los dos manuscritos más antiguos de la liturgia visigoda, el célebre Oracional de Verona y las lecciones pascuales que se conservan en un ms. de Autun, fueron escritos respectivamente en Tarragona y en Urgell. Y continúa el insigne historiador haciendo un estudio muy pormenorizado y erudito de manuscritos que se hallan dispersos fuera del Languedoc, demostrando su procedencia languedocense. Y prosigue su estudio penetrando en los diversos regímenes políticos que dejaron su profunda huella en la Liturgia.

Con no menos erudición y maravillosa brevedad Miguel de Los Santos GROS habla del Pontifical de Narbona, es decir, del conjunto de las Ordenes, de la Celebración de los Sacramentos y Sacramentales de la Archidiócesis de Narbona. Un papel singularísimo jugará en toda la implantación litúrgica San Cesáreo de Arlés, de una manera especial por medio de los Concilios por él convocados. Subsiguientes Sínodos en Gerona (517), Braga (561) y Toledo (633), jalonan la evolución y fijación de una Liturgia que se ha extendido ya por todo el dominio visigótico.

Jean DUFOUR se ocupa de los manuscritos litúrgicos de la Abadía de Moissac fundada a mitades del s. VII, haciendo hincapié en los *Libros de Misa* (un fragmento de *Gradual*, el *Sacramentario de Figeac-Moissac* de fines del s. XI a principios del XII, el *Misal de Perpignan* puede datarse entre 1157 y 1198). Para ser más completo menciona el *Misal de Castres* del s. XIV que, por tanto, cae fuera de los límites del presente estudio. Entre los *libros de Oficio* vienen investigados: el *Himnario* que, procediente de Moissac

(s. VI) se conserva en la Biblioteca Vaticana; dos *Homilarios* copiados en el siglo XI por once manos distintas; el precioso *códice de Oxford* que contiene elementos valiosos pero dispares: un calendario, letanias, un salterio en Colectas al estilo franco-catalán, un himnario, un ritual y, además, oraciones privadas dirigidas a Dios y a los Santos. J. Dufour cree que este código puede ser datado en 1075 por cuanto que menciona dos veces al Abad Odilón, último de lista. Afirma también que es el primer libro de la Iglesia de Moissac que tiene elementos típicamente moissenses y al mismo tiempo clunícenos.

Otro código interesante es el de la BN, n.a.l. 1871, que consta de dos partes: un *tropario* de la segunda mitad del s. XI y un *rosario*, algo más antiguo con aditamentos de los siglos XII y XIII, notable también por las notaciones musicales. El tropario parece ser copia de uno de San Marcial de Limoges, pero el conjunto no puede negarse de Moissac. Recensiona también tres *legendarios* o vidas de Santos para el curso del año; el *martirologio* (sustancialmente el de Usuardo) y el *necrologio* de uso de Moissac, como consta en el manuscrito. Finalmente pasa a dos *Breviarios*: uno de fines del s. XIV; y otro, el Narbonense, de la primera mitad del mismo siglo. Para completar la lista, recuerda la existencia de *tres libros del Oficio*. tardíos (s. XIV): un breviario, un salterio y otro breviario del s. XV.

Un quinto apartado lo forman los manuscritos relativos a las funciones litúrgicas: el *Pontifical de Cabors*, un *Penitencial* y un *Procesional*. Terminan este trabajo de J. Dufour con una síntesis de las Ciencias litúrgicas en Moissac.

Pone remate a esta Primera parte, denominada *Documentos*, el estudio de Robert AMIET sobre los *Libros litúrgicos y el Calendario de la Diócesis de Elna*. Un breve resumen histórico de Elna resalta su interesante pasado litúrgico que comenzó visigótico (del cual nada se conserva) y pasó a romano-franco con la Reconquista y las directrices de Pipino el Breve y Carlomagno. El autor marca muy bien los fines que se propone: aducir los testimonios que subsisten de dicha liturgia romano-franca de Elna, y un Calendario de esta época. Los primeros se catalogan clasificados en tres grupos: los manuscritos diocesanos; los manuscritos monásticos; y los libros impresos. El Calendario es muy minuciosamente estudiado con gran profusión de confrontaciones con otros a fin de determinar su origen, antigüedad, etc. Un tercer apartado describe el carácter popular de esta Liturgia.

La Segunda Parte, *Continuidad Ibero-Narbonense* la componen tres trabajos muy valiosos de Dom A. Olivar, J. O. Bragança y P. R. Rocha. OLIVAR trata de los restos o supervivencias visigóticas en la Liturgia Catalano-languedorensis. Divide el estudio en dos partes: la primera es como un resumen de lo publicado desde 1956, ya que no pretende examinar todo cuanto se ha escrito anteriormente a 1953 porque sería exceder los límites de tiempo y espacio. Las páginas siguientes son «solamente algunas reflexiones sobre el tema». Muchas de estas reflexiones las expuso ya Olivar en libros y artículos suyos anteriores, como en las ediciones críticas del Sacramentario de Vic y el Sacramentario de Ripoll; e insiste en la «popularidad» de esta liturgia, es decir, «la fuerza de resistencia de las costumbres populares» que contribuyeron a que no pereciera en su absoluta totalidad.

Joaquín de BRAGANÇA se ocupa de la *Influencia de la Liturgia Languedoniana en Portugal* atendiendo principalmente al Misal, al Pontifical y la Ri-

tual. No duda en afirmar que, en su conjunto, todos los manuscritos litúrgicos de Portugal o sus prototipos (a excepción de los cistercienses) provienen del Mediodía francés. Comenzando por los Misales se detiene en el llamado *Missal de Mateus* que por sus cualidades paleográficas, litúrgicas e históricas ocupa un lugar excepcional. Se conserva en la Biblioteca Municipal de Braga; fue escrito en el segundo cuarto del s. XII y «representa el tipo de liturgia practicada alrededor de la Abadía de Figeac-Moissac a fines del s. XI. Fue transcrito en un scriptorium de Limoges. Examina luego un *Pontifical de Braga*, también del s. XII, distinto del que lleva el mismo nombre pero que pertenece al s. XIII. De ambos traza la historia, su valor para determinar el rito bracarense y sus relaciones con el Languedoc. En tercer Pontifical es de Lamego, s. XIII, que parece provenir de Toulouse pasando por Braga. Un cuarto Pontifical, el de Santa Cruz de Coimbra, con pertenecer al s. XII, ofrece muchas dificultades para que se le pueda relacionar con Avignon o Toulouse a fin de poder sacar consecuencias. Pro último Bragança hace una sencilla mención de Documentos del s. XII provenientes de la Abadía de San Rufo y conservado en Santa Cruz de Coimbra.

El último trabajo de esta segunda parte pertenece a otro portugués, Pedro Romano ROCHA: *Las fuentes languedocenses del Breviario de Braga*. Ante todo se formula una pregunta: ¿qué tiene que ver un Breviario de Braga con Moissac o el Languedoc? La respuesta la da su estudio. La historia y el contenido del manuscrito atestiguan una clara dependencia de Braga respecto a la liturgia catalano-languedocense. Se ocupa también de un Leccionario y de un Antifonario-Responsorial. El minucioso examen de estas piezas demuestran del todo la verdad de la tesis de P. R. Rocha.

Y se pasa ya a la Tercera Parte: *Evolución de los siglos XII-XIV*, que contiene tres temas: *Un breviario languedoniense de principios del s. XIII*, por Ph. GLEESON: *el Pontifical de Guillermo Durand y los libros litúrgicos languedonienses*, por R. CABIE: finalmente *el Ordinario de Mende, obra inédita de Guillermo Durand*, por P. M. GY. Lo mismo que en las partes anteriores, los trabajos de esta tercera parte aportan datos y conclusiones fehacientes de la importancia y repercusiones de la Liturgia languedocena-catalana.

Todavía una Cuarta Parte sobre la Música y elementos del Culto completa la materia de los coloquios habidos entre especialistas renombrados en este particular. Esta parte es bastante larga con seis estudios magníficos de M. HUGLO, J. MAS, J. L. BIGET, Y. DOSSAT, A. V. GILLES y N. COULET. En ellos aparece la tradición musical aquitana y sus formas de notación, como también la de Septimania, tanto por lo que toca a tradición como a notación musical. Otro tema curioso que aquí se toca es la evolución de los nombres de pila o de bautismo que se va pasando de cierto sabor germano o pagano a típicamente cristiano. Así mismo aparece una cierta evolución en la hagiografía, lo que, naturalmente, había de ejercer cierta influencia en la selecciones de nombres. Las estadísticas son reveladoras. N. COULET cierra estos estudios con una relación sobre las *Procesiones, el espacio urbano y la comunidad cívica*. A. G. MARTIMORT saca las conclusiones de todo este, llamémosle Simposium, coloquio, mesa redonda o encuentro de especialistas, que como decía M. H. VICAIRE en la Introducción, son «sabios dispersos a través de Europa, que ciertamente se conocían por sus escritos, pero que jamás se habían reunido ni tal vez se habían visto jamás. Venidos de Roma, de Lisboa, de Barcelona, de Montserrat, de Irlanda, de París, pero principalmente

de Toulouse, de Carcassonne y de Albi, han podido confrontar y comparar sus investigaciones. El fruto de estas reuniones es este libro». No dudamos que los especialistas en Liturgia gozarán con su lectura, como hemos disfrutado nosotros, y sacarán buenas aportaciones y conclusiones que harán avanzar más y más una materia tan complicada como es intentar una historia exacta —cuanto sea posible— de la Liturgia a través de los veinte siglos de práctica.

FRANCISCO DE P. SOLA, S.J.



RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

JOHN W. WITEK S.J., *Controversial ideas in China and Europe: A biography of Jean-François Foucquet S.J. (1665-1741)*. Bibliotheca Institutii Historici S. I. vol. XLIII. Roma, Institutum Historicum S.I., 1982. XV-494 págs.

El primer Jesuita que se afincó en China fué el P. Mateo Ricci, en 1601. Su residencia fué Pekín. El 23 de Julio de 1687 desembarcaban en Niugpo de la Provincia de Chekiang, cinco Jesuitas franceses. Este hecho, tal vez sin sospecharlo, abría un nuevo capítulo en la historia del Patronato Portugués en el Oriente; porque Luis XIV enviaba a estos misioneros en calidad de «matemáticos», creando así unas relaciones oficiales con China. El resultado fué una tirantez entre Francia y Portugal y la Santa Sede, ya que, en virtud de la línea de demarcación trazada por Alejandro VI (1493) y el tratado de Tordesillas entre España y Portugal, China caía dentro del *Patronato Real* lusitano. Los planes de Luis XIV eran ciertamente políticos y ambiciosos. Ya de tiempo había preparado en su ánimo esta expedición. Por esto el 20 de Diciembre de 1648 el propio Rey había propuesto y prácticamente impuesto que el P. Fontaney y otros tres Jesuitas fueran admitidos a la Real Academia de Ciencias.

Este fué el origen de interminables discusiones jurisdiccionales que exacerbaban los ánimos y dañaban el espíritu misionero de cuantos trabajaban en aquellas lejanas regiones. Pronto se señaló la figura del P. Jean-François Foucquet, que no llegó a China hasta 1698. Había nacido en Bèze el 12 de Marzo de 1665. Estudió en el Colegio que los Jesuitas regentaban en París, y el 17 de Septiembre de 1681 ingresó en la Orden de la Compañía de Jesús. Algunos de sus connovicios fueron más tarde insignes misioneros en China; y el ambiente en el escolasticado era igualmente de gran fervor y entusiasmo por las misiones de Oriente. Terminados sus estudios de Filosofía ejerció la docencia en París los cursos de 1686-1689; y fué en 1685 cuando el Rey Luis XIV envió a China los cinco jesuitas «matemáticos» entre los que se encontraba el P. Jean de Fontaney que había sido su profesor de Ciencias Exactas. Empredió luego sus estudios de Teología y fué ordenado Sacerdote el 7 de Marzo de 1693 a la edad de 28 años. Inmediatamente hizo su «tercera probación», año de espiritualidad y reflexión que ha de madurar y como sellar la larga formación espiritual y científica del Jesuita. El espíritu misional que había vivido durante sus años de estudios, se convierte ahora en una auténtica vocación que había tenido sus principios en la lectura de la vida del mártir Carlos Spínola (sacrificado en el Japón), en la de San Francisco Javier y otras, y se había ido encendiendo con la correspondencia con los misioneros de China. Ahora se decide a pedir a sus superiores ser enviado a su so-

ñada misión, por más que prevee las dificultades que pueden surgir del Patronato regio de Portugal. Se le concede el destino y se dispone inmediatamente a su preparación.

Llegado a China trabaja primero en Amoy y en otros lugares, donde se ve envuelto en la célebre controversia sobre los *ritos*. Muy pronto, en 1711, va a la Corte del Emperador K'ang-hsi, no en calidad de matemático sino para intervenir en cuestiones de clasicismo chino. La figura de Foucquet va adquiriendo una representación cada vez más relevante en aquel ambiente inquieto de China del siglo XVIII y en la agitación apasionada de los *ritos ancestrales chinos*. El P. Foucquet ha ejercido un influjo casi decisivo y ciertamente muy excepcional ante el Emperador y la Corte. Su actividad ha sido múltiple, siempre de carácter erudito, científico, literario y, si se le quiere llamar así, político por más que no se ha metido directamente en la política ni ha sido esta su intención. En Roma no es bien vista su manera de enjuiciar los problemas y ello motiva que su Provincial le ordene la vuelta a Europa. Obedece sin tardanza —aunque no sin pesar— y a bordo del Prince de Conti se embarca en Cantón el 5 de Enero de 1720. Casi ocho meses dura el viaje, pues fondea en Port Louis en Francia el 27 de Agosto. Aquí comienza la inquietud de Foucquet y sus actividades son quizás más peligrosas que en la misma China. En Noviembre se traslada a París donde muy pronto entra en relaciones con Louis de Rouveroy, Duque de Saint-Simon y con François-Marie Avouet (Volter). La actuación de Foucquet es cada vez más comprometida por lo que se decide que deje la Compañía de Jesús, lo que realiza en Abril de 1723. En Roma siguen con intranquilidad sus pasos, por lo que se decide a presentarse en la Ciudad Eterna y tratar directamente con La Propaganda. Al principio entra como reo, pero pronto logra entrar al servicio de esta Congregación Romana y en ella perseverará hasta su muerte, en 1741, aun cuando, gracias a la amistad e influencia de Saint-Simon había sido consagrado Obispo de Eleuterópolis, en 1725 *in partibus infidelium*. Witek explica largamente las interesantes aventuras de Foucquet no sólo en la cuestión de los ritos sino en todas sus múltiples actividades. En la página 337 comienza una larga y metódica bibliografía, que llena 140 p. y termina con un glosario de personajes chinos y palabras, y un índice de materias. Volúmen por demás interesante.

FRANCISCO DE P. SOLÀ

ALFONSO GARCIA ROBLES, *La Asamblea General del Desarme*. México I. D.F., Editorial de El Colegio Nacional, 1979. 325 págs.

El autor de este libro en calidad de representante de El Colegio Nacional ante la Conferencia del Comité de Desarme, es una autoridad en la materia que desarrolla y está plenamente capacitado para informar y orientar a los lectores.

Estos encontrarán en estas páginas material de primera mano con el que podrán seguir paso a paso todos los avatares de las reuniones del Comité preparatorio de la Conferencia y luego los pasos de la Asamblea hasta llegar a las conclusiones finales. Dos partes tiene este libro. La primera consta de diez capítulos que son otras tantas conferencias con que el Autor daba cuenta al Colegio Nacional de las actuaciones que él, como Presidente de la delegación Mexicana, y las demás legaciones desempeñaban para llegar a conclusiones, redacción de documentos y cuanto fuese necesario para el trabajo de la Asamblea General Extraordinaria. La segunda parte es como un apéndice documental que comprende cinco intervenciones del Autor en las sesiones del Comité preparatorio, y otros ocho documentos sobre la materia perteneciente a los dictámenes de la Delegación Mexicana.

El conjunto constituye un volumen de valor para conocer el desarrollo de la Asamblea General de Desarme celebrada en New-York del 23 de Mayo al 30 de Junio de 1978.

IGNACIO CARRIÓ

MAXIMILIANO BARRIO GOZALO, *Estudio Socio-Económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*. Segovia. Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia. 1982. 848 págs. y un mapa.

Dos partes bien marcadas comprenden este grueso volumen: 1ª Aspectos generales de la demografía y de la economía de la diócesis de Segovia; y 2ª Beneficiarios de las rentas eclesiásticas. Es un estudio muy minucioso y —en cuanto cabe, exhaustivo— de la materia. El Rdo. Maximiliano Barrio «trabaja desde hace años sobre los aspectos socio-económicos del estamento eclesiástico de Castilla en la época moderna», como dice el Obispo de Segovia en la Presentación del libro. Queda, pues, bien marcado el fin del estudio.

Lo primero es una vista de conjunto, aunque muy pormenorizado, del Obispado de Segovia atendiendo principalmente a los aspectos demográficos, bases económicas, rentas de sus propiedades, diezmos, primicias y emolumentos adventicios. Insistiendo en el tema de las rentas averigua las causas principales que gravan la renta, y son: a) de parte de la autoridad civil: las contribuciones ordinarias, las extraordinarias y la desamortización; b) de parte de La Curia Romana: derechos de provisión, espolio y vacantes, y otras aportaciones varias. Un tercer capítulo es causa de gravámenes para la renta eclesiástica: los gastos de funcionarios y otros cargos ordinarios u ocasionales. En una breve síntesis se fija la renta líquida y disponible en casi tres millones de pesetas, de 1725 a 1729; de unos seis millones, de 1771 a 1776; y de siete millones, de 1805 a 1807, 1815 a 1816. Si se tiene en cuenta la cantidad de beneficiarios que han de vivir de estas rentas —como se verá inmediatamente— no puede decirse que la Diócesis de Segovia sea muy rica.

La segunda parte explica las aplicaciones de estas rentas. Los beneficiarios se agrupan en cinco grandes categorías. En primer lugar la «Mesa episcopal» que comprende lo correspondiente a los gastos y señorío personal del Obispo; para lo que examinan las rentas de las propiedades territoriales, las primicias y diezmos con la participación que con ellos tiene el Obispo. Luego se hace una minuciosa disección de la evaluación global de los ingresos de la Mesa episcopal, cargos, gastos, renta disponible y su empleo.

Lo segundo es la mesa capitular, cuyo funcionamiento económico se describe con todo pormenor. La misma minuciosidad se observa en los capítulos siguientes: Beneficios Curados, Monasterios y Conventos, Cofradías, Hospitales y Obras Pías. Todo lo cual da como resultado un estudio completísimo y aleccionador. Los números no engañan y su elocuencia pone bien claro que las famosas «riquezas de la Iglesia» no son tales cuando se desmenuzan. Como un caño poderoso de agua que resulta insuficiente si con él hay que resolver los problemas hidráulicos de un pueblo numeroso.

Hay que agradecer al Rdo. Dr. Maximiliano Barrio este estudio, que supone un trabajo de investigación muy detenido y tenaz, pero que ha llegado felizmente a dar frutos muy sazonados. Estos estudios son aleccionadores y sirven para que los donantes sepan en qué se emplean las limosnas que dan a la Iglesia.

Y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia se hace merecedora de los más cálidos plácemes pues, sin su interés por la cultura y su mecenazgo, nos veríamos privados de tan excelentes estudios.

IGNACIO CARRIÓ

ANTONIO MARIA ARTOLA C.P. *De la Revelación a la Inspiración. Los orígenes de la moderna Teología católica sobre la Inspiración bíblica*. Bilbao, Universidad de Deusto-Mensajero, 1983. 260 pgs.

En el nº 17 de las Publicaciones de la Universidad de Deusto, serie «Teología Deusto», y con él quiere el Autor ofrecer como un complemento a su obra anterior: *Leonardi Lessii S.I., De Sacra Scriptura*, porque en ella editó la obra de Lessio que dió origen a la Controversia bíblica que, según Artola, ha de considerarse como punto de partida de las corrientes modernas sobre la Inspiración de la Escritura Sagrada.

La *Introducción* es como una exposición de términos y un situarse en el estado de la cuestión dando, en una brevísima síntesis, la evolución doctrinal, del concepto de Revelación que desemboca en el de Inspiración.

La *Primera Parte* de la obra es histórica; pero esta historia comienza en Lovaina a fines del s. XVI, como hemos indicado. Artola advierte con razón: «Sin embargo no fue la Inspiración el tema central de aquella Controversia. El conflicto lovaniense tuvo su epicentro teológico en las cuestiones de la gracia. El tema de la Inspiración entró en la Controversia como la cuestión dogmática de mayor embergadura, puesta en peligro por la enseñanza de los Jesuitas. Por tanto, el auténtico contexto histórico y teológico fue el de las grandes discusiones de fines del siglo XVI sobre la libertad humana» (p. 26). Aunque se ha querido separar los temas, Inspiración y Gracia, (Gracia-Predestinación), la relación íntima es innegable; y ello precisamente fue lo que suscitó Lessio al plantear el problema de la inspiración divina en función de la libertad del hagiógrafo.

Partiendo de este arranque Artola estudia la crisis bayana, el conflicto con el Colegio de los Jesuitas, la condena de Lessio, por parte de la Facultad de Lovaina, con la consiguiente reacción de la Curia General de los Jesuitas y sus rectificaciones. Pero no quedó todo zanjado y concluido con las protestas de ortodoxia. El colegio de la Compañía de Jesús envió sus tesis a las Universidades de París y de Alemania, que se manifestaron de su parte. La Facultad de Teología de Lovaina, dirigida por Bayo, quiso tomar de nuevo la ofensiva y movió al Episcopado belga, el cual decidió resolver por cuenta propia la Controversia, convocando un Sínodo. El Nuncio, alertado de las intenciones de la Jerarquía belga, intervino enérgicamente advirtiendo que la solución debía venir de Roma. Esto motivó el recurso a la Curia Romana, la cual alarmada por el cariz que tomaba el asunto, encargó al Nuncio Frangipane que actuara con energía imponiendo silencio a ambas partes contendientes. Las discusiones o diálogos fueron difíciles. Prácticamente no se llegó en Lovaina a una sentencia que declarara falsa una de las posiciones. Se logró solamente que se prohibiera continuar la discusión, y que los Jesuitas podían enseñar sus tesis, bajo pena de excomunión para quienes les tachara de herejes o heterodoxos. Un año después moría Bayo, el principal ostigador de la lucha. Poco a poco se fue serenando el ambiente y los Jesuitas siguieron enseñando sin molestias notables.

Inmediatamente entra Artola en la materia de la noción de Inspiración bíblica en el s. XVI: Cano, o la Escritura inspirada; Bañez, o la Escritura libro de Revelación infalible; la escuela Jesuítica, o la Escritura como Regla de Fe. Matices sutiles dentro de un marco totalmente ortodoxo. Termina

esta Primera Parte con una semblanza del protagonista de la Controversia Leonardo Lessio S.I. (1554-1623).

La *Segunda Parte*: «De la Revelación Profética a la Inspiración Bíblica», estudia toda la evolución de esta doctrina tan importante para la Teología. Artola va siguiendo paso a paso los grados de distinción y aquilatamiento que hacen ir de una Revelación, que haría del hagiógrafo una especie de autómatas, al carisma de la Inspiración que le coloca en instrumento activo y consciente de Dios. El punto de partida o signo de contradicción era el libro 2 de los Macabeos, que los Judíos no aceptaban como inspirado por suponerlo escrito por un pagano (Jasón de Cirne) o por un compilador que sería Flavio Josefo o Filón: en todo caso se trataría de un personaje no inspirado; y sin embargo, el Concilio de Trento lo pone en el Canon de libros de la Biblia. Para solucionar el problema Lessio propone primeramente *el caso hipotético de la no-imposibilidad* de que un libro puramente humano (por tanto, no inspirado) sea declarado inspirado. Y en segundo lugar *el hecho concreto* del 2 Macabeos, tal como lo explica Lessio. El problema no está todavía resuelto, pero suscitó entonces serias cuestiones bíblicas que enriquecieron la xegética mientras daban lugar a una investigación más a fondo de la naturaleza de la Inspiración. Los principales interrogantes o cuestiones que señala Artola son: el fenómeno de las citas bíblicas; el caso de las «Fuentes» y «Documentos» en la Escritura; el fenómeno literario de la «apropiación», la «imitación» y la «compilación»; los carismas funcionales de la palabra de Dios escrita: y la percepción de un sentido superior de la Escritura.

En una *Tercera Parte* se estudia el desarrollo de la noción de Inspiración de Lovaina hasta el Concilio vaticano I. En tres capítulos se resumen las posiciones de los discípulos de Lessio en Lovaina; las investigaciones de Lovaina a Salamanca con sus prolongaciones creativas; y de Lovaina a la Sorbona. Luego: Inspiración y crítica bíblica; y finalmente el «dogma» del Vaticano I.

Este libro es un estudio muy completo, aunque necesariamente muy sintético en su terce parte, y representa una magnífica aportación al estudio de la Inspiración, que sirve no poco para comprender posturas, opiniones y afirmaciones, como las que se debaten en nuestros días.

F. de P. Solá

ÍNDEX



JORDAN GALLEGO SALVADORES y AMPARO FELIPO OORTS, <i>Grados concedidos en Valencia entre 1526 - 1561</i>	7
VICENTE CARCEL ORTI, <i>Los obispos españoles y la división de los católicos</i> ..	107
ROBERTO MANTELLI, <i>Nationatism, Xenophobia and catalanism in the writings of an enlightened catholic historian: Juan Francisco Masdeu, S.J. (1744-1817)</i>	209
GABRIEL LLOMPART, <i>Libreros mallorquines del siglo XVI</i>	261
JOSÉ O'CALLAGHAN, <i>La «dalmática» en los papiros griegos</i>	285
ALBINO DE ALMEIDA MATOS, <i>Algunas piezas litúrgicas y su conexión con el «Te Deum»</i>	293
Nota bibliográfica, <i>La liturgia en el Languedoc en los siglos IX-XIV</i> ...	317
Reseñas bibliográficas	325

